Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233110466161**
Fecha: **26-12-2023**

Bogotá, Colombia, 26-12-2023

Ingeniero,
MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
Correo electrónico: dir.intergp@gmail.com
Teléfono: 601-6216395
Bogotá

ASUNTO: Aprobación informe de interventoría No. 11 correspondiente al mes de OCTUBRE del 2023. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

No. de radicado al que responde: 20234091337222

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en contrato interventoría No. VEJ-553 del 2022, se dio la respectiva revisión del Informe Mensual No. 11 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre del 2023 con radicado ANI No. 20234091337222 del 21 de noviembre del 2023 y a los ajustes presentados por la interventoría a dicho informe en área predial en comunicaciones con radicados ANI No. 20234091426802 del 13 de diciembre del 2023, encontrando así que para dicho periodo la interventoría INTERINTEGRALES GP ha cumplido con lo establecido en el contrato.

Así las cosas, la ANI emite aprobación al informe en cuestión.

Atentamente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: 1 WORD Y 1 PDF

cc:
Proyectó: Johanna Milena Linares Clavijo – Apoyo técnico - VEJ
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
Nro Rad Padre: 20234091337222
Nro Borrador: 20233110078896
GADF-F-012

GLORIA INES CARDONA BOTERO
2023.12.26 09:40:42
Firmado Digitalmente
CN=GLORIA INES CARDONA BOTERO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=gcardona@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Radicado ANI No.: **20233110109609**
Fecha: **26-12-2023**

Documento firmado digitalmente
GTEC

Agencia Nacional de Infraestructura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ-553
Objeto:	a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
Interventoría:	Consorcio INTERINTEGRALES GP
Concesionario:	Concesión La Pintada S.A.S.
Valor Inicial:	QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE Pesos del Mes de Referencia enero de 2022 (15.202.683.180.00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato.
Valor adiciones:	$0
Fecha del Contrato:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Plazo Contractual:	5 años
Fecha de Inicio:	1 DE DICIEMBRE DEL 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	11
MES	OCTUBRE 2023
Fecha Radicación	28/09/2023
No. Radicado	20234091115202

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X		No presenta observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Gerente Proyectos	VoBo en Orfeo
Componente Financiero	X		No presenta observaciones	Diana Carolina Ladino Perez	Apoyo Financiero	VoBo en Orfeo
Gestión Ambiental	X		No presenta observaciones	Sandra Liliana Novoa	Apoyo Ambiental	VoBo en Orfeo
Gestión Predial	X		No presenta observaciones	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo en Orfeo
Gestión Social	X		No presenta observaciones	Diana Marcela Carranza Torres	Apoyo Social	VoBo en Orfeo
Componente Jurídico	X		No presenta observaciones	Jorge Andres Martinez Amaya	Apoyo jurídico	VoBo en Orfeo
Gestión Jurídico Predial	X		No presenta observaciones	Sandra Milena Insuasty Osorio	Apoyo jurídico Predial	VoBo en Orfeo
Riesgos	X		No presenta observaciones	Yeny Milena Diaz Angel	Apoyo en Riesgos	VoBo en Orfeo
Indicadores	X		No presenta observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Gerente Proyectos	VoBo en Orfeo
Desarrollo Obra	X		No presenta observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Gerente Proyectos	VoBo en Orfeo
Aforo y Auditoría	X		No presenta observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Gerente Proyectos	VoBo en Orfeo
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X		No presenta observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Gerente Proyectos	VoBo en Orfeo

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría No. 8 del mes de julio del 2023.

FIRMA

NOMBRE: GLORIA INES CARDONA BOTERO

CARGO: Gerente de Proyectos

VoBo: BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, DIANA CAROLINA LADINO PEREZ 1 , DIANA MARCELA CARRANZA TORRES, GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, JORGE ANDRES MARTINEZ AMAYA, SANDRA LILIANA NOVOA CARDONA, SANDRA MILENA INSUASTY OSORIO, YENY MILENA DIAZ ANGEL

Nro Borrador: 20233110078486

GLORIA INES CARDONA BOTERO
2023.12.26 06:56:03
Firmado Digitalmente
CN=GLORIA INES CARDONA BOTERO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=gcardona@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA No. 11

VERSION :00

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



LA PINTADA, DICIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. VEJ-553 DE 2022

OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 1	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Andrés Felipe Castro Salinas	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 24

2. GENERALIDADES 26

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 26
2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 27

3. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO 32

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL UNIDADES FUNCIONALES 34
3.1.1. Características obras unidades funcionales 34
3.1.2. Características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 35
3.1.3. Características Geométricas y Técnicas para el Túnel de Mulatos 35
3.2. NOMENCLATURA INVIAS DOBLE CALZADA – PINTADA – BOLOMBOLO Y VARIANTE LA PINTADA. 36

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 39

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 39
4.2. OTROSÍ AL CONTRATO DE CONCESIÓN 42
4.3. DECLARATORIA EER DEL PROYECTO PACIFICO 2 44
4.3.1. Declaratoria EER etapa de Pre Construcción y Construcción 44
4.3.2. Declaratoria EER etapa de Operación y mantenimiento 45

5. SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN LA ETAPA PREOPERATIVA 47

5.1. SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN 47
5.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN 51
5.3. ESTADO DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 58
5.3.1. Pólizas Otrosí No. 6 contrato de Concesión 58
5.3.2. Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 52335, Endoso No.2 58
5.3.3. Verificación de los amparos garantía única de cumplimiento 59
5.3.4. Pólizas de Obras Civiles Terminadas- Seguro de daños de todo Riesgo CM001470 – Certificado No. 003952 del 6/09/2022 59
5.3.5. Verificación la póliza obras civiles todo riesgo construcción no. cm01470 certificado no. 003952 del 6/09/2022 60
5.3.6. Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento. 60

6. INICIO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 65

7. FICHA TECNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 67

7.1. UNIDAD FUNCIONAL 1: LA PINTADA – PUENTE IGLESIAS SUBSECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 67
7.1.1. Actas de Retribución UF1: 71
7.2. UNIDAD FUNCIONAL 2: DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS 75
7.2.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2 81
7.3. UNIDAD FUNCIONAL 3: TÚNEL MULATOS 84

7.3.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF3 86
7.4. UNIDAD FUNCIONAL 4: TÚNEL MULATOS – BOLOMBOLO 88
7.4.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF4 93
7.5. REHABILITACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 5 95
7.5.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5 97
7.5.2. ACTA DE DECLARATORIA DE LA OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 5 DEL TRAMO PR 17+000 AL PR 18+040 101
7.5.3. ESTADO AVANCE DE OBRA EER UF5 DEL TRAMO PR 17+000 AL PR 18+040 104
7.6. INSTALACIONES DEL CORREDOR DEL PROYECTO 114
7.6.1. Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio No.1 Ubicada en el K 11+400 UF1 114
7.6.2. Área de Servicio No.2 ubicada en el K 32+000 de la UF2 118
7.6.3. Estación de Pesaje ubicado en el K12+200 UF1 121
7.6.4. Sistema de Comunicación Postes S.O.S, ITS e Iluminación 124

8. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL - INDICADORES 132

8.1. MEDICIÓN DEL ESTADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y/O ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO MEDIANTE INDICADORES 132
8.2. MEDICIÓN DEL ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL MEDIANTE INDICADORES 164
8.3. MEDICIÓN DEL ESTADO DE LAS MÁRGENES DEL CORREDOR VIAL, BARRERAS DE CONTENCIÓN, ILUMINACIÓN, DRENAJES, PUENTES Y ESTRUCTURAS MEDIANTE INDICADORES 166
8.4. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 168
8.4.1. Programa Especial de Puntos Críticos de Accidentalidad-PESCRI 168
8.4.2. Supervisión Especial de Temporada Alta-Nocturna SETA 169
8.4.3. Programa Especial de Cierre y Afectaciones-PAFYCI 170
8.4.4. Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión-PEACCI 170
8.4.5. Programa Especial Control al Sobre Peso-PECSO 172
8.5. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL 172

9. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL – SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 179

9.1. VALLAS DEL PROYECTO 181
9.2. INFORMACIÓN PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. 183
9.3. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S 186
9.3.1. Mantenimiento Rutinario 186
9.3.2. Seguimiento a cargas especiales 188
9.4. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES 189
9.4.1. Reporte de Incidentes 189
9.4.2. Reporte de Accidentes 194
9.4.3. Reporte de Perturbaciones 200
9.5. SEGURIDAD VIAL 200
9.6. OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015 201
9.7. ELEMENTOS DE DOTACIÓN POLICÍA DE CARRETERAS 202
9.8. SEGUIMIENTO A ITS 206
9.9. EQUIPOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES EN LA CONCESIÓN 207

9.10. BASES DE OPERACIÓN 207
9.11. SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN VIAL Y ASISTENCIA EN CARRETERA POR PARTE DE LA CONCESIÓN: 210

10. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 213

10.1. HISTÓRICO TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA 213
10.2. LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 220
10.3. ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y LA PINTADA 221
10.4. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS AÑO 2022 Y MIGRACIÓN DE CATEGORÍAS EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA 226
10.4.1. Acta de Menor Recaudo Peaje Pintada 228
10.4.2. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI. 229
10.5. TIQUETES PREPAGOS EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA. 232
10.6. TRANSACCIONES BANCARIAS REALIZADAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DE PRIMAVERA Y PINTADA 235
10.7. CONSOLIDADO RECAUDO ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS. 238
10.8. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 240
10.8.1. Estación de peaje de Primavera (Ruta 2509): 240
10.8.2. Estación de peaje de La Pintada (Ruta 25B01) 252
10.9. OPERACIÓN DE LOS PEAJES POR PARTE DEL CONCESIONARIO 264
10.9.1. Operación estación de Peaje de Primavera 266
10.9.2. Operación estación de Peaje de la Pintada 266
10.9.3. Planes de Contingencia 266
10.9.4. Boletería Manual para planes de contingencia 267
10.9.5. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje. 267
10.10. SEGUIMIENTO DIARIO DEL TRÁFICO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE 267
10.10.1. Tráfico diario del Peaje Primavera 268
10.10.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje de la Pintada 271
10.11. COMPARATIVO DE LAS DOS ESTACIONES DE PEAJE DEL PROYECTO 275
10.11.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes 277
10.12. GESTIÓN DE RECAUDO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA 278
10.12.1. Estación de Peaje de Primavera 278
10.12.2. Estación de Peaje de La Pintada 280
10.13. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE POR PARTE DEL CONCESIONARIO 287
10.13.1. Calibración de basculas 291
10.13.2. Bascula 1 295
10.13.2. Bascula 2 296

11. GESTIÓN JURÍDICA 298

11.1. ASPECTOS CONTRACTUALES 299
11.1.1. Contrato de Interventoría 299
11.1.2. Contrato de Concesión 301
11.2. ACTIVIDADES JURIDICAS DESARROLLDAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO 309
11.3. PROCESOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN CURSO 310
11.4. CONCLUIONES Y RECOMENDACIONES AREA JURIDICA 310

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 311

12.1. DE CARÁCTER TÉCNICO 311
12.2. DE CARÁCTER OPERATIVO 314

13. DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 316

13.1. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 316
13.2. HISTÓRICO DE LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO 317
13.3. OPERATIVOS DE CONTROL. 317
13.3.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje. 317
13.3.2. Conteos secretos (Aforos de tráfico) a las estaciones de Peaje de la Pintada y Primavera. 318
13.3.3. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera 318
13.3.4. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO. 322
13.3.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario. 323

14. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 326

14.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 326
14.2. PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 327
14.3. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA. 328
14.4. EQUIPO DE INTERVENTORÍA 331
14.5. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 332

15. ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO 334

15.1. ÁREA CONTRACTUAL, LEGAL Y FINANCIERA 334
15.2. ÁREA TÉCNICA Y OPERATIVA CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES 336
15.2.1. Área Técnica 336
15.2.2. Operativa cumplimiento o incumplimiento de Indicadores 346

16. REQUERIMIENTOS, INFORMES Y/O DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS AL CONCESIONARIO. 354

16.1. REVISIÓN ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DE MULATOS - UF3 354
16.2. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS Y PLANOS RÉCORD OBRAS UNIDADES FUNCIONALES 354

17. TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN 355

17.1. ANTECEDENTES OTROSÍ ESTACIÓN DE PESAJE QUE SE DEJARÁ DE CONSTRUIR EN EL PROYECTO PACIFICO 355
17.2. SITIO CRITICO PR 27 VÍA PINTADA – PRIMAVERA RUTA 2509 358
17.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE PEATONAL JULIO C HERNÁNDEZ 363
17.4. TRAMOS EN DESUSO DE LA VÍA PINTADA – PEÑALISA QUE RESULTARON DESPUÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS (UF1) 363
17.5. ACUERDO NO. 2 COVID 19 373

17.6. ACTA DE MENOR RECAUDO POR DIFERENCIA TARIFARIA PEAJE PINTADA -APLICACIÓN DE TARIFAS RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NO. 20223040001745 374
17.7. COSTOS OCIOSOS EER COVID 19 381
17.8. CONTROVERSIA MAYORES ÁREAS PREDIALES POR INESTABILIDAD DE TALUDES DE LAS UF1, UF2 Y UF4 388
17.9. COMITÉ PREVIA APROBACIÓN REDES 396
17.10. SOLICITUD CONCESIONARIO A LA ANI DEL REINTEGRO DE LOS COSTOS EN QUE INCURRIÓ EN LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD SECTOR K 38+950 AL K 39+085 – MARVALLE – UF4. 404
17.11. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SOBRECOSTOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON A I) AFECTACIÓN POR LA RESTRICCIÓN DE PESO EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO CAUCA – EN BOLOMBOLO (ANT) Y II) LA AFECTACIÓN POR EL DERRUMBE UBICADO EN EL SECTOR DE SINIFANÁ, FUERA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, LO QUE IMPOSIBILITÓ ACCEDER A LA UNIDAD FUNCIONAL 4 DEL PROYECTO POR VÍA TERRESTRE, TENIENDO QUE REALIZAR EL TRANSPORTE A TRAVÉS DEL RÍO CAUCA 408
17.12. SOLICITUD PROCEDIMIENTOS QUE GENEREN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA VALIDAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES E19 – E20 Y E21 DEL TÚNEL – UF3 424
17.13. REQUERIMIENTO COMUNIDAD LA PINTADA CONSTRUCCIÓN GLORIETA PROYECTADA EN EL PR2+400 DE LA RUTA 25AN01 (VARIANTE, UNIDAD FUNCIONAL 1) Y ENLACE A LA RUTA 25B01. 425

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 428

18.1. DE CARÁCTER TÉCNICO 428
18.2. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 429

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Etapas y fases del Proyecto 29
Tabla 2 Alcance Unidades Funcionales 32
Tabla 3 Resumen del alcance de las UF Según el Apéndice Técnico1 33
Tabla 4 Descripción de las vías existentes incluidas en el proyecto. 33
Tabla 5 Subsectores unidades funcionales 34
Tabla 6 Características técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 35
Tabla 7 Características geométricas del túnel de la UF3, Túnel de Mulatos. 36
Tabla 8 Nomenclatura Invias Doble calzada Pintada -Bolombolo -Variante la Pintada 37
Tabla 9 Información general del contrato de Concesión. 39
Tabla 10 Otrosí del contrato de Concesión 42
Tabla 11 Modificación plazo fase de Construcción por Declaratoria de EER 47
Tabla 12 Cumplimiento requisitos suscripción acta de inicio de la Fase de Construcción. 48
Tabla 13 Cumplimiento de las Obligaciones de la Fase de Construcción Concesionario. 51
Tabla 14 Relación de Licencias Ambientales. 54
Tabla 15 póliza garantía única de cumplimiento N° 52335 58
Tabla 16 actas de terminación de las 5 unidades funcionales 66
Tabla 17 Relación Actas de Retribución UF1 71

Tabla 18 Descripción Alcance UF2 78
Tabla 19 Actas de retribución UF2 81
Tabla 20 Actas de retribución UF3 86
Tabla 21 Actas de retribución UF4 93
Tabla 22 Actas de retribución UF5 97
Tabla 23 Seguimiento al programa de obra EER 17+500 UF5 107
Tabla 24 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1 123
Tabla 25 Indicadores para pavimento flexible UF1 141
Tabla 26 Indicadores para pavimento flexible UF2 142
Tabla 27 Indicadores para pavimento Rígido UF3 144
Tabla 28 Indicadores para pavimento flexible UF4 155
Tabla 29 Indicadores para pavimento flexible UF5 157
Tabla 30 Indicadores para pavimento rígido 160
Tabla 31 Indicadores para pavimento rígido 161
Tabla 32 Sitios detectados como inestables 162
Tabla 33 Indicadores E11 y E12 para UF de la 1 a la 5 165
Tabla 34 Indicadores E8, E10, E13, E14 Y E15 para UF de la 1 a la 5 167
Tabla 35 Sitios definidos como críticos por Accidentalidad 169
Tabla 36 Sitios definidos como inestables y de cierre y afectaciones 170
Tabla 37 Trazabilidad requerimiento realizados de accesibilidad al medio físico 171
Tabla 38 Cuadro de Infraestructura vial entregada por INVIAS 179
Tabla 39 Codificación vías Concesión la Pintada 181
Tabla 40 Trazabilidad concesionario Instalación de Vallas proyecto de concesión 182
Tabla 41 Equipo de asistencia para tramos concesionados y planes cono 190
Tabla 42 Expedientes permisos de Uso de Zona de reserva 201
Tabla 43. servicio asistencia carretera 211
Tabla 44. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría. 214
Tabla 45. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría. 215
Tabla 46. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por concesión. 215
Tabla 47. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de Primavera por Concesión 216
Tabla 48. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría. 217
Tabla 49. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría. 217
Tabla 50. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por Concesión 218
Tabla 51. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por Concesión. 218
Tabla 52 Descripción de la estación de peaje primavera y la pintada 221
Tabla 53 tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV) 227

Tabla 54. Tarifas estación de peaje Primavera a partir del 16 de enero de 2022 y mediante decreto 0050 de 15 enero del 2023 continúan rigiendo. 230
Tabla 55. Tarifas estación de peaje Pintada a partir del 16 de enero de 2022 y mediante decreto 0050 de 15 enero del 2023 continúan rigiendo 231
Tabla 56. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y Primavera desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2023. 232
Tabla 57. Prepagos mes de octubre de 2023 – Estación de peaje Primavera. 233
Tabla 58. Prepagos mes de octubre 2023 – Estación de peaje La Pintada 234
Tabla 59 Consolidado pago de peajes con transacciones bancarias peaje Primavera y peaje la Pintada 236
Tabla 60. Telepeaje mes de octubre de 2023 – Estación de peaje Primavera 238
T*abla 61. Telepeaje mes de octubre de 2023 – Estación de peaje La Pitada* 239
Tabla 62. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido la Pintada - Primavera. 241
Tabla 63. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada. 241
Tabla 64 Estado de los elementos de peaje Primavera 243
Tabla 65. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje Pintada, sentido la Pintada - Peñalisa. 252
Tabla 66. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de la Pintada, sentido Peñalisa – la Pintada. 252
Tabla 67 Estado de los elementos de peaje Pintada 255
Tabla 68 Turnos de personal en estación peaje Primavera 266
Tabla 69 Turnos de personal en estación peaje La Pintada 266
Tabla 70 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera 269
Tabla 71 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada. 272
Tabla 72. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada por día durante el mes de octubre de 2023. 275
Tabla 73 participación en % por categorías Primavera 277
Tabla 74 participación en % por categorías La Pintada 277
Tabla 75 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de octubre de 2023. 279
Tabla 76 Recaudo total de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de octubre de 2023. 281
Tabla 77 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de octubre de 2023 282
Tabla 78 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, octubre de 2023 285
Tabla 79 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, octubre de 2023 286
Tabla 80 Turnos operación estación de pesaje 291

Tabla 81.Consolidado de vehículos pesados por tipo peso normal en báscula estática sentido 1. 295
Tabla 82.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1. 295
Tabla 83.Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2. 296
Tabla 84.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2. 296
Tabla 85 Generalidades contrato de interventoría 299
Tabla 86 Pólizas suscritas del contrato de interventoría 301
Tabla 87 Información General del contrato de Concesión. 302
Tabla 88 Evolución Contractual del Contrato No. 006 del 11 septiembre del 2014 304
Tabla 89 Estado de pólizas de cumplimiento 305
Tabla 90 Eventos Eximentes de Responsabilidad 307
Tabla 91 Resumen cumplimiento de Indicadores Unidades Funcionales 316
Tabla 92 Cronograma de visita al peaje de Primavera y Pintada 317
Tabla 93 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia 318
Tabla 94 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia 319
Tabla 95 Generalidades contrato de interventoría 326
Tabla 96 Pólizas suscritas del contrato de interventoría 327
Tabla 97. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de octubre de 2023 - Etapa Operación y mantenimiento 329
Tabla 98 Relación de equipo de interventoría 331
Tabla 99 Estado de acta de costos contyrato de interventoria 332
Tabla 100 Trazabilidad reporte de incumplimientos y cumplimientos de Indicadores 346
Tabla 101 Reporte de incumplimientos de Indicadores y periodos de cura septiembre 2023 351

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización general del proyecto. 26
Figura 2 Localización particular del proyecto 27
Figura 3 Etapas proyecto de Concesión La Pintada 30
Figura 4 Información Financiera Concesión La Pintada 30
Figura 5. Plano de Ubicación. 220
Figura 6 Tarifas estación de peaje de Primavera decreto 0050 de 15 enero de 2023. .. 230
Figura 7 Tarifas estación de peaje Pintada, de acuerdo al decreto 0050 de 15 enero de 2023. 231
Figura 8 Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de Primavera, mes de agosto de 2023. 322

Figura 9 Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de agosto de 2023. 323
Figura 10 Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta agosto 31 de 2023. 324
Figura 11 Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta agosto 31 de 2023. 324

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Incidentes septiembre de 2023 190
Gráfico 2 Histórico Incidentes septiembre de 2023 192
Gráfico 3 Histórico Incidentes septiembre de 2023 193
Gráfico 5 Accidentes por severidad Septiembre de 2023 194
Gráfico 7 Tipos de lesionados en accidentes de tránsito Septiembre de 2023 194
Gráfico 8 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01 197
Gráfico 9 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01 año 2023 197
Gráfico 10 Histórico Personas lesionadas 198
Gráfico 9 Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de septiembre de 2023. 270
Gráfico 10 Total tráfico de vehículos por categorías peaje primavera 270
Gráfico 11 Total tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera 271
Gráfico 12 Tráfico del mes de septiembre de 2023 por día 273
Gráfico 15 Total tráfico diario de vehículos por categorías peaje la Pintada 273
Gráfico 14 Total tráfico de vehículos por categorías peaje la Pintada 274
Gráfico 15. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de septiembre de 2023. 277
Gráfico 16 Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera. 280
Gráfico 17 Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de agosto de 2023. 282
Gráfico 18 Comparativo flujo diario estaciones de peajes Pintada y Primavera septiembre 2023. 284
Gráfico 19 Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y primavera en el mes de septiembre 2023. 284
Gráfico 22 Localización general Glorieta alternativa proyectada UF1 426

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 *Construcción tramo vial EER 17+500* 105
Fotografía 2 *Construcción Cunetas EER 17+500* 105
Fotografía 3 *Construcción Cunetas EER 17+500* 105
Fotografía 4 *Construcción obras de manejo de aguas EER 17+500* 105
Fotografía 5 *Actividades constructivas Canal MD EER 17+500* 106
Fotografía 6 *Actividades constructivas Canal MD EER 17+500* 106
Fotografía 7 *Finalización construcción Disipador MI 17+680* 106
Fotografía 8 *Finalización construcción Disipador MI 17+680* 106
Fotografía 9 Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5 106
Fotografía 10 Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5 106
Fotografía 11 Estado actual vía PR 17+500 107
Fotografía 12 Estado actual vía PR 17+500 107
Fotografía 13 Estado actual vía PR 17+500 107

Fotografía 14 Estado actual vía PR 17+500 107
Fotografía 15 Vista general Protección de zona ladera de obra PR 17+500 110
Fotografía 16 *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI* 110
Fotografía 17 *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI* 110
Fotografía 18 *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300* .. 111
Fotografía 19 *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300* .. 111
Fotografía 20 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 114
Fotografía 21 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1 114
Fotografía 22 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 114
Fotografía 23 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 114
Fotografía 24 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 115
Fotografía 25 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 115
Fotografía 26 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 115
Fotografía 27 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 115
Fotografía 28 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 115
Fotografía 29 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 115
Fotografía 30 Km11+400 UF1, Reemplazo unidades sanitarias inicialmente instaladas116
Fotografía 31 Km11+400 UF1, Reemplazo unidades sanitarias inicialmente instaladas116
Fotografía 32 Km11+400 UF1, Estado actual acceso parte baja de la zona de servicio 1 116
Fotografía 33 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 116
Fotografía 34 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 117
Fotografía 35 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 117
Fotografía 36 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 117
Fotografía 37 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 117
Fotografía 38 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 118
Fotografía 39 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 118
Fotografía 40 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 118
Fotografía 41 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 118
Fotografía 42 Área de servicio k32+000 UF2..... 119
Fotografía 43 Área de servicio k32+000 UF2..... 119
Fotografía 44.Km32+000 UF2, área de servicio N. 2 119
Fotografía 45.Km32+000 UF2,área de servicio N. 2 119
Fotografía 46.Km32+000 UF2,Oficina personal de asistencia médica y de emergencia119
Fotografía 47.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería 119
Fotografía 48.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños 120
Fotografía 49.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños 120

Fotografía 50.Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 limpieza área de servicio 120
Fotografía 51.Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio baños en buen estado . 120
Fotografía 52.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 limpieza área de servicio 120
Fotografía 53.Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 Panel Punto de atención de Emergencia Ambulancia 120
Fotografía 54. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1 122
Fotografía 55. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1 122
Fotografía 56. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1 122
Fotografía 57. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1 122
Fotografía 58. Estación de Pesaje 2 K12+200 UF1 122
Fotografía 59. Estación de Pesaje K12+200 UF1 122
Fotografía 60. Estación de Pesaje K12+200 UF1 123
Fotografía 61. Estación de Pesaje K12+200 UF1 123
Fotografía 62. Estado Postes SOS UF5 129
Fotografía 63. Estado Postes SOS UF5 129
Fotografía 64 Verificación ITS Túnel Mulatos 131
Fotografía 65 Verificación ITS Túnel Mulatos 131
Fotografía 66 UF1. RN 25B01. PR12+340. Atención a hundimiento observación en salida de báscula. 142
Fotografía 67 UF1. RN 25B01. PR12+340. Atención a hundimiento observación en salida de báscula. 142
Fotografía 68 UF2. PR27+000 cd – externo. atención e intervención al estado actual de hundimiento. 144
Fotografía 69 UF2. PR27+650. Calzada Derecha. Carril externo. Revisión de estado de pavimento flexible. Indicador E3. 144
Fotografía 70 UF2. PR27+280 cd – externo. instalación de tachas..... 144
Fotografía 71 UF2. uf2. PR27+280 externo. demarcación vial e instalación de hitos... 144
Fotografía 72 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Derecha Externo. PR1+405. Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 73 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_ Calzada Derecha_C Interna PR1+431_ Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 74 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_ Calzada Derecha C Interna PR1+431_ Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 75 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Derecha C Interna PR1+448. Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 76 . Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+850. Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 77 . Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+850. Túnel Los Mulatos..... 146
Fotografía 78 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+842. Túnel Los Mulatos..... 147

Fotografía 79 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+890. Túnel Los Mulatos..... 147
Fotografía 80 UF3. túneles mulatos. ingreso túnel calzada izquierda. indicador e-26. eficiencia de transferencia de carga. fecha de la actividad realizada: septiembre de 2023. se está a la espera de la atención por parte de la concesión vial "la pintada". 153
Fotografía 81 UF3. túneles mulatos. calzada izquierda. indicador e-26. eficiencia de transferencia de carga. fecha de la actividad realizada: septiembre de 2023. se está a la espera de la atención por parte de la concesión vial "la pintada". 153
Fotografía 82 UF3. tunel mulatos. inspección de estado de túnel vehicular – mulatos. 153
Fotografía 83 UF3. tunel mulatos. atención a cubierta subestación portal salida túnel. prueba de juntas termofundidas..... 153
Fotografía 84 . UF3. túnel Mulatos. calzada derecha carril externo. limpieza calzada. 154
Fotografía 85 UF3. túnel Mulatos. calzada derecha carril interno. limpieza calzada. ... 154
Fotografía 86 . UF3. túnel Mulatos. inspección de sistema SCADA para túnel. 154
Fotografía 87 UF3. túnel Mulatos. inspección de funcionalidad y alertas del sistema SCADA para túnel. 154
Fotografía 88 UF3. túnel Mulatos. inspección visual y técnica a galerías del túnel mulatos..... 154
Fotografía 89 UF3. túnel Mulatos. inspección túnel. 154
Fotografía 90 UF4. PR6+030 CI. intervención en la calzada con la actividad de fresado y posterior instalación de MDC. en atención al estado de la calzada..... 156
Fotografía 91 UF4. PR6+030 CI. intervención en la calzada con la actividad de fresado y posterior instalación de MDC. en atención al estado de la calzada..... 156
Fotografía 92 UF4. PR 3+900 CI- interna. atención juntas de puentes vehiculares. 156
Fotografía 93 UF4. PR 3+900 CI- interna. atención juntas de puentes vehiculares. 156
Fotografía 94 UF5. RN 2509. PR 17+700 Calzada Única. Carril Izquierdo. 159
Fotografía 95 UF5. RN 2509. PR 13+740 Calzada Única. Carril Izquierdo. 159
Fotografía 96 UF5. PR 51+900. Adecuacion de bahia 159
Fotografía 97 UF5. PR 51+900. Adecuacion de bahia. 159
Fotografía 98 UF5. PR 11+500. Calzada única Carril Izquierdo. Intervención en estructura de pavimento flexible.Instalación de Base Granular. 160
Fotografía 99 UF5. Sector el Crucero – La Pintada. Actividad de tapa huecos, con el suministro de mezcla asfáltica. 160
Fotografía 100 UF5. RN 2509. PR11+500 CI 160
Fotografía 101 UF5. RN 2509. PR17+600 CD..... 160
Fotografía 102 UF1. RN 25B01. señalización vertical. calzada derecha -separador... 166
Fotografía 103 UF2. RN 25B01. PR27+280 CD – externo. instalación de tachas. 166
Fotografía 104 UF5. RN 2509. PR13+740 CI SP-03. curva pronunciada a la izquierda. 166
Fotografía 105 UF5. RN 2509. PR7+750 CI. DCH. delineador de curva horizontal..... 166
Fotografía 106 UF2 PR21+200 Limpieza separador..... 168
Fotografía 107 UF5 PR49+410 C.I. construccion de muro en gaviones..... 168

Fotografía 108 UF5 PR3+400 C.D. Limpieza de sumideros. 168
Fotografía 109 UF4 PR16+660 C.I. Instalación de subdrenes horizontales. 168
Fotografía 110 UF1. Roceria separador..... 172
Fotografía 111 UF1 Revision de alcantarillas..... 172
Fotografía 112 trabajos en la jardineria en la plaza cauca. 172
Fotografía 113 Revision señalizacion vertical. 172
Fotografía 114 UF1. Revision estado actual muros de gaviones. 173
Fotografía 115 UF1. PR 11+750. C.D. sello de fisuras en la carpeta de rodadura. 173
Fotografía 116 UF2. Instalacion de tachones y señalizacion horizontal. 173
Fotografía 117. UF2. PR31+760 C.D. reparacion de carpeta asfaltica..... 173
Fotografía 118 UF2. PR 22+000. separador roceria. 174
Fotografía 119 UF2. PR 16+650 C.I. Instalacion de subdrenes horizontales. 174
Fotografía 120. UF2. PR22+600. C.D. repacion de la carpera asfaltica..... 174
Fotografía 121 UF2. PR27+280 C.D. instalacion de tachas..... 174
Fotografía 122. UF3. Túnel Mulatos. Lavado del pavimento rigido. 175
Fotografía 123. UF3. Túnel Mulatos. Lavado del pavimento rigido. 175
Fotografía 124. UF3. Túnel Mulatos. Revision estado actual losas..... 175
Fotografía 125. UF3. Túnel Mulatos. Revision estado de muros..... 175
Fotografía 126. UF3. Túnel Mulatos. Revision en cuarto de equipos, sensores en el tune. 176
Fotografía 127. UF3. Túnel Mulatos. Inspeccion en cuarto de monitoreo. 176
Fotografía 128. UF4. PR5+802. C.I. reparacion de la carpeta asfaltica. 176
Fotografía 129. UF4. Limpieza y mantenimiento de los taludes..... 176
Fotografía 130. UF4. PR 5+211 C.D. reparacion de la carpeta asfaltica..... 177
Fotografía 131. UF4. UF4. PR 5+211 C.D. reparacion de la carpeta asfaltica. 177
Fotografía 132. UF5. Limpieza sumideros. 177
Fotografía 133 UF5. PR24+863 C.I. excavacion manual para construccion de muro en gaviones. 177
Fotografía 134 UF5. PR11+500. Reparacion de la carpeta de rodadura. 178
Fotografía 135 UF5. PR49+410. Revision en construccion muro en gavion. 178
Fotografía 136 UF 5. PR 47+818. Trabajos en el retiro de arbol caido. 178
Fotografía 137 UF5. PR42+165. Limpieza de cunetas. 178
Fotografía 138 Valla informativa del PR1+230 Pintada –Primavera.UF5 no se ha realizado la reposición. 183
Fotografía 139 Valla informativa PR51+800 Pintada – Primavera UF5..... 183
Fotografía 140 Valla informativa PR 0+400. UF1 Pintada Puente Iglesias..... 183
Fotografía 141 Valla informativa PR 0+400 -Unidad funcional 1 183
Fotografía 142 Camión cuadrilla UF1 INN203 186
Fotografía 143 Camión cuadrilla UF2 y UF4 GHV 490 186
Fotografía 144 Camión Cuadrilla UF5 INN 761..... 187
Fotografía 145 Transporte PR17 Bolombolo..... 187
Fotografía 146 Transporte Pintada CCO 187

Fotografía 147 Volqueta 187
Fotografía 148 UF5. Ambulancia IXX 253..... 187
Fotografía 149 Carro Taller JPW 484. 187
Fotografía 150 UF1. Grúa WCP 424..... 188
Fotografía 151 Grúa Planchon. WCP 824..... 188
Fotografía 152 Peaje la pintada, maquinaria pesada, fecha 21/10/2023..... 189
Fotografía 153 Peaje la pintada, escolta, fecha 21/10/2023..... 189
Fotografía 154 Peaje la pintada, documento único, fecha 21/10/2023..... 189
Fotografía 155 Motocicletas en buen estado 202
Fotografía 156 Equipos de comunicación en buen estado..... 202
Fotografía 157 Vehículo en buen estado 203
Fotografía 158 Implementos de oficina en buen estado..... 203
Fotografía 159 Implementos de oficina en buen estado..... 203
Fotografía 160 Radar de velocidad en buen estado..... 203
Fotografía 161 Vehículo tipo motocicleta 204
Fotografía 162 Estado elementos de oficina..... 204
Fotografía 163 Puestos de control Policia..... 204
Fotografía 164 Puestos de control Policia UF5..... 204
Fotografía 165 campañas seguridad vial 205
Fotografía 166 Controles de Trafico pesajes 205
Fotografía 167 Entrega Vehiculos Policia 205
Fotografía 168 Entrega Vehiculos Policia 205
Fotografía 169 Entrega Vehiculos Policia 206
Fotografía 170 Entrega Vehiculos Policia 206
Fotografía 171 Equipo de atención de incidentes-Carro taller..... 207
Fotografía 172 Equipo de atención de incidentes-Grúa 207
Fotografía 173 Vehículo de Inspección en UF2 208
Fotografía 174 Carro taller atención en UF5..... 208
Fotografía 175 Carro Taller UF 5..... 208
Fotografía 176 Carro Taller y Grúa en UF5 208
Fotografía 177 Carro de inspección vial JPU 372..... 208
Fotografía 178 Carro de inspección vial JPU 321 208
Fotografía 179 Ambulancia UF 5 209
Fotografía 180 Equipamiento Ambulancia UF5..... 209
Fotografía 181 Ambulancia UF1-4..... 209
Fotografía 182 Equipamiento Ambulancia UF1-4 209
Fotografía 183 Taller en Municipio de Santa Bárbara. 210
Fotografía 184 Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera. 222
Fotografía 185.Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.222
Fotografía 186 Carril #2 demarcado como exclusivo telepeaje (SOLO FLYPASS), Primavera - La Pintada 222
Fotografía 187 Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800..... 222

Fotografía 188 Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850. 222
Fotografía 189 Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850. 222
Fotografía 190 inspección de estado de los elementos de la caseta administrativa..... 223
Fotografía 191 Inspección Cámaras interventoría 223
Fotografía 192. Operación con sistema T10 en funcionamiento. 223
Fotografía 193 Antena para lectura de TAG en funcionamiento. 223
Fotografía 194 Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido la Pintada - Peñalisa..... 225
Fotografía 195 Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa.- La Pintada 225
Fotografía 196. Caseta administrativa estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 en uso desde el día 19 de julio de 2020. Nueva 225
Fotografía 197. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 en uso desde el día 19 de julio de 2020. Interior área administrativa. 225
Fotografía 198 Tarifario electrónico, en la estación de Peaje la Pintada ruta 25B01 Km 12+470 M.I de C.D con tarifas actualizadas. 225
Fotografía 199 carril exclusivo telepeaje 225
Fotografía 200 Auditoria al sistema de peaje 226
Fotografía 201 Auditoria al sistema de pesaje Bascula 1 y Bascula 2 226
Fotografía 202 iluminación peaje pintada 226
Fotografía 203 Antena para lectura de TAG en funcionamiento. 226
Fotografía 204. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 1 primavera- La Pintada..... 241
Fotografía 205. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 2 La Pintada – primavera..... 241
Fotografía 206. Conos de señalización presentan desgaste en la zona de reflectiva.... 242
Fotografía 207. Señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 2, La Pintada – *primavera*..... 242
Fotografía 209. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera. 244
Fotografía 209 se presenta fisura en el carril 1 y desprendimiento sello de juntas..... 245
Fotografía 210 Se evidencio daño (desportillamiento de juntas) entre el empalme del resalto y la salida del Carril #1 245
Fotografía 211 Se evidencia desportillamiento en junta de dilatación entre losa 1y 2 carril #1 245
Fotografía 212 Se evidencia mantenimiento de pintura en general en toda el área de peaje..... 245
Fotografía 213 choque de vehículo contra bordillo, ocasionando desprendimiento de agregados, Carril #4 245
Fotografía 214 se presenta descascaramiento de la carpeta asfáltica, en carril de motocicletas..... 245
Fotografía 215 Semáforos en funcionamiento 246
Fotografía 216 estructura casetas de recaudo en buen estado. 246

Fotografía 217 Se evidencia daño desportillamiento en junta de dilatación entre losa de concreto # 9 y 10 carril #2 246
Fotografía 218 Se evidencia desgaste de pintura en los resaltos. Carril #1 246
Fotografía 219 Se evidencia desportillamiento entre juntas de dilatacion Carril #2 246
Fotografía 220 Se evidencia desprendimiento de sello de junta de dilatación Carril #2 246
Fotografía 221 Se evidencia desprendimiento de concreto Carril #2 247
Fotografía 222 Se evidencia desportillamiento en juntas de dilatación Carril #2 247
Fotografía 223 Se evidencia fisuras, en resalto carril #2 247
Fotografía 224 Se evidencia desgaste de material en los andenes, isla #2 247
Fotografía 225. Se evidencia que el extintor caseta # 3 se encuentra desgastado su embacé. 247
Fotografía 226 Se evidencia desgaste de pintura bordillo de isla 247
Fotografía 227 semáforos intermitentes, en funcionamiento 248
Fotografía 228 El semáforo de techo de salida y entrada en cada carril se encuentra en funcionamiento **sentido Pintada - Primavera** 248
Fotografía 229 maletín se encuentra en mal estado. 248
Fotografía 230 Falta de mantenimiento, ya que hay residuos (grasa y aceites) en carril # 3 248
Fotografía 231 Barrera (Talanquera) en buen estado 248
Fotografía 232 Desportillamiento en junta de dilatación entre losa de concreto # 9 y 10. 248
Fotografía 233 Panel móvil, no se encuentra en funcionamiento. 249
Fotografía 234 se evidencia grieta en losa del Carril #5 249
Fotografía 235 Antena lectora TAG en funcionamiento 249
Fotografía 236 Tarifario en funcionamiento 249
Fotografía 237 Revisión de cámaras, alarma visual y sonora de evasión 249
Fotografía 238 Inspección de los elementos de la caseta administrativa, baños. 249
Fotografía 239 Cámara panorámica en funcionamiento 250
Fotografía 240 Revisión iluminación cubierta en funcionamiento 250
Fotografía 241 Revisión equipos de operación 250
Fotografía 242 Revisión extintores casetas de recaudo 250
Fotografía 243 Botiquín primeros auxilios 250
Fotografía 244 Revisión extintores caseta administrativa, tener presente que dos de estos extintores están para recargo el mes de octubre. 250
Fotografía 245 Camilla de emergencia en buen estado. 251
Fotografía 246 Revisión planta eléctrica, en funcionamiento. 251
Fotografía 247 Arqueos a fondo de recambio 251
Fotografía 248 Arqueo a fondo común y dineros de personal 251
Fotografía 249 Arqueo a casetas de recaudo 251
Fotografía 250 control de boletería 251
Fotografía 251. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 253
Fotografía 252. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 253

Fotografía 253. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 253
Fotografía 254. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 253
Fotografía 255 estación de peaje la pintada equipos telepeaje en funcionamiento. 257
Fotografía 256 semáforos de carriel en funcionamiento. 257
Fotografía 257 se presenta descascaramiento de pintura y pavimento 257
Fotografía 258 se aplica de sello de juntas carril #1 257
Fotografía 259 carril #5 sucio presencia de grasa 257
Fotografía 260 Revisar juntas de dilatación en losas de concreto, desportillamiento leve carril # 1 257
Fotografía 261 Presencia de formación de ahuellamiento carril No.1 258
Fotografía 262 Realizo inspección a los extintores en la zona administrativa. 258
Fotografía 263 falta aplicación de sello de juntas en algunas zonas de las losas del pavimiento. 258
Fotografía 264 Talanquera carril No.5 se instala protector 258
Fotografía 265. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #6 258
Fotografía 266. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #1 258
Fotografía 267. Semáforos peaje en funcionamiento 259
Fotografía 268. Semáforo intermitente en funcionamiento. 259
Fotografía 269. Caseta en buen estado 259
Fotografía 270. Desprendimiento estoperol. 259
Fotografía 271. Losas del carril # 5 sucias de grasa falta mantenimiento. 259
Fotografía 272. Desportillamiento de materia, zona de parqueadero. 259
Fotografía 273. Revisión cámaras de seguridad. En funcionamiento 260
Fotografía 274. Revisión equipos, pesajes con pruebas de excentricidad y repetibilidad 260
Fotografía 275. Falta demarcación con pintura 260
Fotografía 276. Mantenimiento en la estructura casetas 260
Fotografía 277. talanqueras se encuentran en buen estado. 260
Fotografía 278. Se mantiene buen aseo en caseta administrativa, se recomienda retoque de pintura en la fachada. 260
Fotografía 279. Revisión iluminación, en funcionamiento. 261
Fotografía 280. Semáforo de salida de carril en funcionamiento 261
Fotografía 281. Cámaras de seguridad en funcionamiento 261
Fotografía 282. Aseo general estación de peaje, se encuentra regular ya que hay muchos residuos de excremento de aves. 261
Fotografía 283. Sala administrativa 261
Fotografía 284. Caseta administrativa en general se encuentra en Buenas condiciones. 261
Fotografía 285. Revisión de planta eléctrica 262
Fotografía 286 Revisión combustible planta eléctrica 262

Fotografía 287 revisión equipos de primeros auxilios 262
Fotografía 288 Planta de potabilización de agua en funcionamiento. 262
Fotografía 290 revisión de los equipos estación de peaje y limpieza del cuarto de bombeo 262
Fotografía 291 revisión sistema y equipos de la estación de peaje y pesaje..... 262
Fotografía 291 revisión de equipos , Auditoria 263
Fotografía 292 Arqueo a casetas de recaudo estación de peaje la pintada 263
Fotografía 293 Arqueo en fondo de recambio..... 263
Fotografía 294 Inspección y control de boletería caseta administrativa y casetas de recaudo..... 263
Fotografía 295 verificación de libros. 263
Fotografía 296 Control de cola de peaje 263
Fotografía 298. Báscula 2. Tipologia para vehiculos automotores de carga 287
Fotografía 299. Báscula 1. Tipologia para vehiculos automotores de carga 287
Fotografía 300 Oficina báscula 1. 288
Fotografía 301. Oficina báscula 2. 288
Fotografía 302. Bordillos guarda ruedas, en mal estado, bascula 2. 288
Fotografía 303 Operador de bascula 2. en funcionamiento (realizando pruebas de excentricidad) 288
Fotografía 304. Zona de operación bascula 1 288
Fotografía 305. Falta de mantenimiento pintura..... 288
Fotografía 306. Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento 289
Fotografía 307 verificación de equipos. 289
Fotografía 308 Revisión de los equipos, planta eléctrica en buen estados. 289
Fotografía 309 Auditoria e **inspección** a los equipos de control de la estación de pesaje. 289
Fotografía 310 Se observa falta de mantenimiento, y de estructura separador o sardinel del carril. 290
Fotografía 311 Semáforos en funcionamiento 290
Fotografía 312 oficinas en buen estado bascula 1 290
Fotografía 313 señalización en buen estado..... 290
Fotografía 314 Equipos funcionando en óptimas condiciones. 290
Fotografía 315 Semáforos bascula 1y 2 en funcionamiento..... 290
Fotografía 315. Revisión control de boletería estación de peaje Primavera 321
Fotografía 316. Revisión control de boletería estación de peaje la Pintada 321
Fotografía 317. Ford Ranger XL Placa LRY397..... 331
Fotografía 318. Ford Ranger XL Placa LRY397..... 331
Fotografía 319. Ford Ranger XL Placa LNN062 331
Fotografía 320. Ford Ranger XL Placa LNN062 331
Fotografía 321. Elementos y equipos Oficina Interventoria CCO 332
Fotografía 322. Elementos y equipos Oficina Interventoria CCO 332
Fotografía 323. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5..... 337

Fotografía 324. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5 337
Fotografía 325. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5 338
Fotografía 326. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5 338
Fotografía 327. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 12+500 UF5 338
Fotografía 328. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 12+500 UF5 338
Fotografía 329. Obras de Mitigación manejo de aguas lluvias Margen Izquierda PR 12+500 UF5 338
Fotografía 330. Afectación obras de contención Margen izquierda PR 12+500 UF5 338
Fotografía 331. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5 339
Fotografía 332. Fotografía Nro. 10 Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5 339
Fotografía 333. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5 339
Fotografía 334. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5 339
Fotografía 335. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5 339
Fotografía 336. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5 339
Fotografía 337. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5 340
Fotografía 338. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5 340
Fotografía 339. Daños Margen izquierda PR 15+500 UF5 340
Fotografía 340. Daños Margen izquierda PR 15+500 UF5 340
Fotografía 341. Tramo afectado PR 27+020 UF5 340
Fotografía 342. Tramo afectado PR 27+020 UF5 340
Fotografía 343. Tramo afectado PR 27+020 UF5 341
Fotografía 344. Tramo afectado PR 27+020 UF5 341

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5). Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Después de realizarse la legalización del contrato el día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 finaliza con sus funciones el día 31/11/2022 dando inicio a la etapa de liquidación del contrato con la entidad. Teniendo en cuenta los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, el cual a fecha del presente informe se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevará a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico

y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.

De acuerdo con el seguimiento y control realizado por parte de esta interventoría se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores correspondiente al mes de **Octubre de 2023** por parte del área operativa de la interventoría, teniendo en cuenta los informes presentados por parte del concesionario e inspecciones realizadas a las intervenciones ejecutadas para el cumplimiento de los Indicadores en cada una de las unidades funcionales. Esta interventoría dispuso del personal operativo que contó con el acompañamiento del personal del concesionario para llevar a cabo la mediación de los Indicadores para el presente periodo en donde se validó el cumplimiento de los mismos.

Adicionalmente en el presente informa se presentan los reportes de accidentalidad presentados durante el presente periodo, se exhiben las verificaciones y cumplimientos de los servicios prestados por parte del concesionario con el fin de garantizar los niveles de servicio y de atención a los usuarios que transitan por cada una de las unidades funcionales del proyecto.

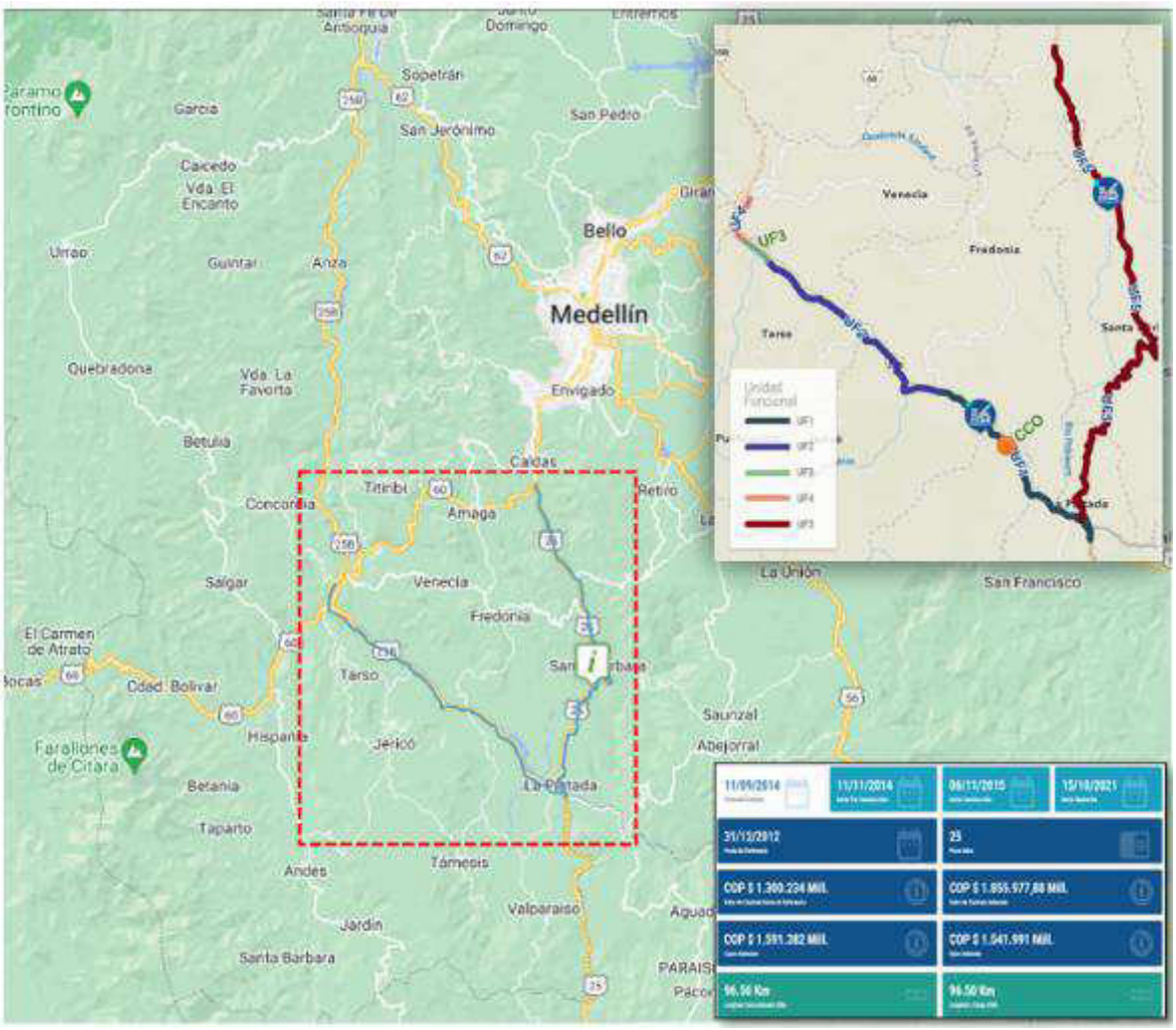
Esta interventoría en el área de peajes, realiza el control de tráfico y recaudo, arqueos en cabinas de recaudo, arqueos a fondo de recambio, arqueo administrativo, arqueo a fondo común; así mismo se realiza control de tráfico vehicular mediante aforos los cuales se realizan por 7 días en el mes; se realiza inspección al estado de los elementos de las estaciones de peaje y pesaje (báscula 1 y báscula 2). Adicional se cuenta con la auditoría a estación de peajes y pesajes por parte del ingeniero especialista en auditoria de peajes, donde se lleva a cabo las actividades de revisión del sistema de tráfico y recaudo para la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje; verificación del correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

2. GENERALIDADES

2.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2. Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el Departamento de Antioquia, se enmarca dentro del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del Departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la Costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales - UF: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - Primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de diciembre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una

velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de enero de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

Tabla 1 Etapas y fases del Proyecto

ETAPAS	PLAZO	
Etapas de ejecución contractual	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción** (360) días desde el acta de inicio y ii) la **Fase de Construcción** (1800) días modificada por las declaratorias de los tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2, hasta el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF4) el día 15 de octubre de 2021) y se extenderá hasta la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento

ETAPAS	PLAZO	
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Figura 3 Etapas proyecto de Concesión La Pintada



Figura 4 Información Financiera Concesión La Pintada



- **Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales**

Como se describe en Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en cinco (5) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional, para efectos de lo establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i) (iii) (1), 3.14 (i) (viii) (1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General:

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45%
Unidad Funcional 2	27,61 %
Unidad Funcional 3	29,06 %
Unidad Funcional 4	11,60%
Unidad Funcional 5	13,28%

A continuación se presenta la distribución y participación de los tramos viales del proyecto para cada uno de los municipios que tienen participación en el proyecto.

TRAMO PINTADA- PEÑALISA	% PARTICIPACION	TOTAL
La Pintada	1,67%	**96,01%**
Valparaíso	0,30%	
Támesis	1,84%	
Jericó	23,27%	
Tarso	54,54%	
Venecia	14,39%	
TRAMO PINTADA- PRIMAVERA		**TOTAL**
Caldas	0,84%	**3,99%**
Santa Barbara	2,46%	
La Pintada	0,69%	

% DE DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES			
UNIDAD FUNCIONAL	**RUTA**	**TRAMO**	**%**
1	25AN01- 25B01	Pintada-Puente Iglesias	5,53%
2	25B01- 25BAN01	Puente Iglesias-Túnel Mulatos	44,87%
3	25BAN01	Túnel Mulatos	31,22%
4	25BAN01	Túnel Mulatos-Bolombolo	14,39%
5	2509	Pintada-Primavera	3,99%
		TOTAL	**100,00%**

3. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

La Concesión está dividida en 5 unidades funcionales – UF, basadas en los diseños realizados por Interconexión Eléctrica S.A - ISA, además comprende las vías existentes que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2 Alcance Unidades Funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	OBRAS
UF1	La Pintada - Puente Iglesias	Construcción de 14.99 Km de doble calzada, 3.18 km de la Variante Pintada en Calzada sencilla (derecha), Intersección a desnivel acceso a La Pintada 1 (sur), la Intersección a desnivel de Puente Iglesias.
UF2	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos	Construcción de 18.90 Km de doble calzada, incluye la intersección a desnivel de Jericó y la construcción de 19 Puentes
UF3	Túnel de Mulatos	Construcción de 2 tubos de túnel de aproximadamente 2.44 Km cada uno.
UF4	Túnel de Mulatos – Bolombolo	Construcción de 3.21 Km de doble calzada, 10 puentes, incluyendo el puente sobre el río Cauca.
UF5	La Pintada – La Primavera	Rehabilitación y Mantenimiento de 54 Km de la vía primaria existente, perteneciente a la ruta 2509 de la vía nacional.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las unidades funcionales del alcance del proyecto y las características definitivas reales finales de las Unidades Funcionales del Proyecto.

Tabla 3 Resumen del alcance de las UF Según el Apéndice Técnico1

Unidad Funcional	Sector	Origen (nombre – PR)	Destino (nombre –PR)	Longitud de referencia(1) Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención general	Observación
UF1	La Pintada – Puente Iglesias	La Pintada (K46+200[2] X=1.163.593 Y=1.125.416)	Puente Iglesias (15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344)	18.3	Construcción de doble calzada	Incluye intercambiador a desnivel de Puente Iglesias y la variante de La Pintada en una calzada y 24 puentes
UF2	Puente Iglesias – Tunel Mulatos	Puente Iglesias (K15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344)	K35+080 (1.137.727; 1.146.592)	19.8	Construcción de doble calzada	Incluye intercambiador a desnivel de Jericó y 35 puentes
UF3	Túnel Mulatos	K35+080 (1.137.727; 1.146.592)	K37+560 (1.135.784; 1.148.101)	2.48	Construcción de túnel	Dos tubos del túnel
UF4	Túnel Mulatos - Bolombolo	K37+560 (1.135.784; 1.148.101)	Bolombolo (K40+779 X=1.136.730 Y=1.150.866)	3.2	Construcción de doble calzada	10 puentes, incluye puente sobre el río Cauca
UF5	La Pintada-Primavera	La Pintada (PR 0+000[3] X=1.162.906 Y=1.127.095)	Primavera (PR 54, X=1.159.874 Y=1.163.044)	54.0	Operación y mantenimiento	

Según el OTROSI No. 2 del 10 de febrero de 2015 mediante el cual se modificas el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte especial y tabla No. 1 del Apéndice Técnico 1 que para todos los efectos la siguiente tabla 3, quedará de la siguiente manera:

Tabla 4 Descripción de las vías existentes incluidas en el proyecto.

Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
25B01	La Pintada PR 01+0250	Bolombolo PR 42+0138
2509	La Pintada PR 00+000	Primavera PR 54+000
2508	La Pintada PR 108+0880	PR 108+1450

3.1. Descripción del alcance contractual Unidades Funcionales

El alcance general de las obras ejecutadas por parte del Concesionario, comprendido los estudios, diseños y la construcción de las obras definidas en cada unidad funcional. El concesionario durante la etapa de construcción adelanto todas las actividades establecidas dentro del contrato en los componentes de la gestión social, predial, ambiental, financiera, jurídica, administrativa correspondiente al alcance técnico y la operación y mantenimiento. En el cuadro siguientes se presenta el detalle de las obras ejecutadas con su respectiva localización en cada unidad funcional y los subsectores:

3.1.1. Características obras unidades funcionales

Tabla 5 Subsectores unidades funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO(NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
UF1	1	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	Puente Iglesias (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	15	Construcción de Doble Calzada	23 Puentes	
	2	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	La Pintada (PK 49+398) X-1.161.803,4 Y-1.127.136.3	3	Construcción de una Calzada	3 Puentes	Incluye paso a desnivel del acceso a la Pintada
UF2	1	Puente Iglesias (PK 15+300) X-1.151.614 Y-1.136.344	PK 35+080 X-1.137.727 Y-1.146.592	19.8	Construcción de Doble Calzada	35 Puentes	
UF3	1	PK 35+080 X-1.137.727 Y-1.146.592	PK 37+560 X-1.135.784 Y-1.148.101	2.5	Construcción Túnel Mulatos	Construcción de dos tubos Unidireccionales	
UF4	1	PK 37+560 X-1.135.784 Y-1.148.101	Bolombolo PK 40+779 X-1.136.730 Y-1.150.866	3.2	Construcción de Doble Calzada	10 Puentes incluido uno sobre el Rio Cauca	

UNIDAD FUNCIONAL	SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO(NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
UF5	1	La Pintada (PR 0+000) X-1.162.906 Y-1.127.095	PRIMAVERA (PR 54) X-1.159.874 Y-1.163.044	54	Rehabilitación, operación y Mantenimiento		

3.1.2. Características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 6 Características técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Requisitos técnicos	Especificaciones
Número de calzadas (mínimo 1)	2
Número de carriles por calzada	2
Ancho de carril	3.65 m
Ancho de calzada	7.30 m
Ancho de berma	2.0 m externa y 1 .0 m interna
Tipo de berma	Berma
Acabado de rodadura	Flexible o rígido
Velocidad de diseño	80 km/h
Radio mínimo	229 m
Pendiente máxima	6%
Excepciones a la Vd.	NO
Ancho mínimo de separador central	2.0 m

3.1.3. Características Geométricas y Técnicas para el Túnel de Mulatos

En la siguiente tabla se describen las características técnicas y geométricas de entrega de cada túnel.

Tabla 7 Características geométricas del túnel de la UF3, Túnel de Mulatos.

F3. Características Geométricas y Técnicas de Entrega de Cada Túnel	
Requisitos Técnicos	**Túnel 1**
PK de inicio- PK final	35+080-37+560 La Pintada – Bolombolo
Longitud de referencia (Km)	2.5
Número de calzada mínimo (un)	Dos
Número de carriles por calzada mínimo (un)	Dos
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.3
Sobre ancho (berma) mínimo (m)	1
Andenes laterales mínimo (m)	1
Acabado de la rodadura (Rígido o Flexible)	Rígido
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	80
Radio mínimo (m)	400
Pendiente máxima (% sentido) (*)	0.5
Tipo de Ventilación	Longitudinal
Gálibo mínimo de operación vehicular	5 m
Revestimiento de hastiales y bóveda (cm)	30
Impermeabilización	De forma general, Geotextil + Lámina

(*) Nota: en cuanto a la pendiente máxima el concesionario solicitó a la ANI la revisión de este valor 0,5%. Se hicieron las consultas respectivas en estructuración de la ANI y junto con el concepto de esta interventoría se aclaró que ésta cifra correspondía a una pendiente mínima y no máxima; la máxima podía ser hasta un valor del 3% aproximadamente.

3.2. Nomenclatura INVIAS Doble Calzada – Pintada – Bolombolo y Variante La Pintada.

- El INVIAS mediante comunicado No. SEI 49340 con radicado ANI No. 2194091241492 del 26 de septiembre de 2021 remitió a la ANI la codificación de La Variante la Pintada de la siguiente manera: "La codificación de La Variante Pintada en calzada sencilla es: 25AN01".

- El INVIAS mediante el comunicado No. SEI 53439 del 26/09/2021 remitió a la ANI la codificación de las UF1 Pintada - Puente Iglesias, UF2 Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3 Túnel de Mulatos y UF4 túnel de Mulatos - Bolombolo de las Autopistas para la Prosperidad - Conexión Pacifico 2.

- La ANI mediante el comunicado No. 20215000315991 del 8/10/2021 remitió al concesionario la carta del INVIAS, mediante la cual se realizó la codificación de la Doble calzada Pintada – Bolombolo

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0301-17 del 8/07/2022 solicitó al concesionario que haga entrega de los planos As Built de las UF1, UF2, UF3 y UF4, ajustados a la nueva codificación del INVIAS, además solicitó el inventario de los elementos de la vía ajustados a la nueva codificación INVIAS.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0345-2022 del 22/02/2022, con radicado ANI No. 202240908211112 del 26707/2022 reiteró al Concesionario la solicitud de entrega de planos As Built con la nueva nomenclatura del INVIAS.

A continuación, presentamos la carta SEI 53439 del 26/09/2021 del INVIAS:

Tabla 8 Nomenclatura Invias Doble calzada Pintada -Bolombolo -Variante la Pintada

TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD	OBSERVACIONES
25AN01	PR 2+0089 (Vía 25AN01)	PR 3+0055 (Intersección vía Código 25B01)	3.8 Km	Para la asignación de nomenclatura del nuevo sector, se continua con el alineamiento que viene de la ruta existente con código 25AN01 desde el PR 0+000 hasta el PR 3+0055 (Intersección vía con Código 25B01
25B01	PR 3+0055 (Vía 25B01)	PR 36+0630	34.7 Km	Para la asignación de nomenclatura de este sector del tramo de vía del proyecto pacifico 2, inicia en el PR 0+0000 y continuando con alineamiento nuevo de la ruta 25B01 hasta PR 36+0630
25BAN01	PR 0+000	PR 39+0154	39.15 Km	
De acuerdo al artículo sexto de la resolución 339 de 1999, relacionado con la identificación de las vías que se desprenden de una nueva ruta, se establece el RAMAL con código 25BAN01.La vía correspondiente a la asignación de nomenclatura inicia a la altura de la intersección con la vía 25B01 PR 36+0630 y finaliza la intersección con la vía 6003 aprox. PR 81+0845.				

Teniendo en cuenta el nuevo abscisado del proyecto de concesión Pacifico 2, a continuación se presenta el detalle de la nomenclatura vial para cada unidad funcional y tramos viales remanentes:

Unidad Funcional	Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
UF1	25AN01	La Pintada PR 0+000	Variante PR 4+618
UF1	25B01	La Pintada PR 0+000	Bolombolo PR 3+055
UF1 - UF2	25B01	La Pintada PR R 3+0055	Bolombolo PR 34+042

Unidad Funcional	Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
UF2	25BAN01	La Pintada PR 0+000=PR 34+042	PR 1+409
UF3	25BAN01	Mulatos PR 1+409	PR 3+851
UF4	25BAN01	PR 3+851	Bolombolo PR 7+061
UF5	2508	La Pintada PR 108+0880	PR 108+1450
UF5	2509	La Pintada PR 00+000	Primavera PR 54+000

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

4.1. Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla siguiente:

Tabla 9 Información general del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de Noviembre de 2014.**

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otro Sí No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otro Sí No. 5 del 28 abril de 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial
Otro Sí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
	acta de Reversión.	
	En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.	
ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Proconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de la última Unidad Funcional, correspondiente a la UF4.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

4.2. Otrosí al Contrato de Concesión

Tabla 10 Otrosí del contrato de Concesión

DOCUMENTO	DETALLE
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario mas
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otrosí No. 4 del 26/09/2017	Se modifica el literal d) de la sección 3.8 de la parte general del contrato de concesión, se modifica el numeral 1 del Capítulo 1, definiciones del apéndice financiero 2; Clausula tercera: Adicionar el romanito (viii) al numeral 4 del capítulo 1 definiciones del apéndice financiero 2 , se modifica el numeral 5 del capítulo 1, definiciones del apéndice financiero 2 , modificar el numeral 6 , capítulo I, definiciones del apéndice financiero 2, modificar el numeral 7, capítulo I, definiciones, apéndice financiero 2. Modificar el numeral 2.2. del capítulo II términos de la cesión especial del apéndice

DOCUMENTO	DETALLE
	financiero 2. Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del capítulo II, términos de la concesión especial, apéndice financiero 2, modificar el numeral 2.3.3. del capítulo II, términos de la cesión especial apéndice financiero 2, modificar numeral 2.4. del capítulo II, términos de la cesión especial del apéndice financiero 2, modificar el numeral 2.5. del capítulo II, términos de la cesión especial, apéndice financiero 2, modificar anexo 2.1, anexo AF 2.2.
Otrosí No. 5 del 28 de abril de 2021	Se modifica el capítulo I Definiciones de la Parte General del Contrato de Concesión, secciones 1.43; 1.79; 1.82; 1.126; 1.127; 1.10 A; 1.17 A; 1.22A; 1.83; 1.109 A; 116 A; 1.116B; 1.116C; 126 A; 1.137A. Se modifica sección 4.17 Procedimiento de Verificación de la Parte General del Contrato de Concesión; Se modifica la sección 7.1 de la Parte General del Contrato de concesión, literales (e) (f) (g) y (h); se modifica la sección 4.3(b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión para incluir la variable DICP$\frac{u}{h}$; Se modifica la sección 4.3 de la Parte Especial del contrato de concesión para incluir la variable DICP$\frac{u}{h}$ en la fórmula de cálculo de la Retribución; Se modifica el numeral 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la Parte General; Se modifica las cláusulas y condiciones de la Parte General y Parte Especial del Contrato de concesión así como sus apéndices Técnicos que no se vean modificados conservan su vigencia y validez; en la Cláusula Séptima riegos no se modifica los riesgos asumidos por el concesionario y por la ANI; En la Cláusula octava tramitar las pólizas dentro de los 30 días
Otro Sí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.

4.3. Declaratoria EER del Proyecto Pacifico 2.

4.3.1. Declaratoria EER etapa de Pre Construcción y Construcción

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	

4.3.2. Declaratoria EER etapa de Operación y mantenimiento

Dentro de la etapa de operación y mantenimiento se presentó un evento de fuerza mayor el día 28/04/2022 en la Unidad funcional 5 en el Pr 17+500 sector la Quiebra del municipio de Santa Barbara que afecto la Banca de la vía generando el cierre Total de este sector. El día 13 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la legalización por parte de la ANI y el Concesionario el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa

Bárbara. El concesionario culmino con las actividades constructivas de este sector, donde a partir de las 6:00 a.m. del día 01/05/2023 se habilitó el paso vehicular sin restricciones llegando a la normalización del corredor vial Pintada Primavera perteneciente a la Unidad Funcional 5.

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría. De acuerdo con el programada de obra y avance de las actividades de obra ejecutadas para la estabilización de la banca del PR 17+500 de la Unidad Funcional 5, El concesionario culmino con las obras de este sector, dando apertura al paso vehicular sin restricción partir de las 6:00 a.m. del día 01/05/2023.

5. SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN LA ETAPA PREOPERATIVA

Dentro de la Etapa Pre Operativa del Contrato de Concesión establece 2 Fases las cuales se dividen en : Fase de Pre Construcción con una duración de 360 días, la cual dio inicio el día 11 de noviembre de 2014, fecha en la cual se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión, esta Fase terminó el día 6 de noviembre de 2015, e inicio la Fase de Construcción con una duración de 1800 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, cuyo plazo final fue modificado por los Periodos Especiales de la Declaratoria de tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad a saber:

Tabla 11 Modificación plazo fase de Construcción por Declaratoria de EER

ACTA	EVENTO	PLAZO DE ATENCION
Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF4	Cierre de la vía Amagá Bolombolo debido al derrumbe en el sector de la Sinifaná	Periodo Especial fue de 90 días, únicamente desplazó el Plan de Obras de la UF4
Acuerdo de Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19	desplazó el Plan de Obras de las UF2, UF3 y UF4,	Periodo Especial fue de 98 días
Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad por el movimiento en masa del sector Marvalle de la UF4	Movimiento en masa del sector Marvalle de la UF4: Ocurrido el día 11 de septiembre de 2020	Periodo Especial fue de 135 únicamente desplazó el Plan de Obras de la UF4

Por lo tanto, la fecha de terminación de la Fase de Construcción se desplazó del 10 de octubre de 2020 hasta el día 15 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribió Acta de Terminación de la UF4 tramo comprendido entre el K 38+200 al K 39+445 CD y 38+200 al K 39+539 CD y se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento, acorde a lo estipulado en la sección 2.5 Etapas de Ejecución contractual, literal (a), romanito (ii), numeral (1) Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.1. Suscripción Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

En la siguiente tabla se describen los requisitos que se cumplieron por parte del concesionario, previos a la suscripción del Acta de Inicio de La Fase de Construcción. Los requisitos cumplidos para la suscripción del Acta de la Fase de construcción se encuentran descritos en el Anexo 1 del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y hacen parte integral de la misma.

Tabla 12 Cumplimiento requisitos suscripción acta de inicio de la Fase de Construcción.

ACTIVIDAD	APENDICE /CONTRATO	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
Obtener la financiación del Proyecto en los términos de la Sección 3.7 y lograr el Cierre Financiero de conformidad con lo previsto en la Sección 3.8 de la Parte General.	Parte General 4.2 (a)	2015-409-064231-2 del 5/10/2015	**Cumplido** El Concesionario reportó a la ANI el Cierre Financiero mediante comunicado No. CP-2015-10-0788 del 2/10/2015
Celebrar el contrato de Diseño	Parte General 4.2 (d)	Contrato de diseño del 9 de diciembre de 2014	**Cumplido** Se suscribió el día 9 de diciembre de 2014 con el Consorcio de Diseños La Pintada
Celebrar el contrato de Construcción	Parte General 4.2 (d)	Comunicado No. CP-2015-07-0520 del 30 de julio,	**Cumplido** El Concesionario mediante comunicación CP-2015-07-0520 del 30 de julio, remite certificación suscrita por el Representante legal, en la cual se hace constar la suscripción del contrato de Construcción con el Consorcio Farallones el día 8 de julio de 2015. La interventoría realizó observaciones, mediante comunicación 01-018-305-15 del 06/08/2015.
Preparar y presentar para revisión del Interventor los **Estudios y diseños de trazado Geométrico de todas las Unidades Funcionales**, en el plazo máximo previsto en la sección 6.1 (a) de la Parte General	Parte General 4.2 (d)	Numero de radicado ANI 2015- 409-070-484 -2 del 29 /10/2015	**Cumplido** El Concesionario remitió los diseños de trazado geométrico definitivos de las Unidades Funcionales 1, 2,3y 4 mediante comunicado No. CP-2015-10-0844 del 21/10/2015 y la interventoría dio concepto de No objeción mediante comunicado No. 01-018—0423-15 del 28/10/2015
Una vez obtenido la No objeción de del diseño de trazado geométrico por parte de la Interventoría, presentar para revisión del Interventoría dentro del plazo señalado en la sección 6.1 (b), de la parte General **los Estudios de detalle de la Unidad funcional cuya ejecución dará inicio en la Etapa de construcción**	Parte General 4.2 (h)	Cumplido	**Cumplido** - Estudio de Transito U.F.5 No objeción comunicado No. 01- 018-0388-15 del 5/10/2015 - Estudios y diseños de trazado geométrico U.F 5 Observaciones mediante comunicado No. 01-018-0414-15 del 22/10/2015 - Diseño de Señalización UF 5 No objeción comunicado No. 01-018-0417-15 del 26/10/2015 - Volumen IV Estudio Geotécnico y diseño del Pavimento No objeción

ACTIVIDAD	APENDICE /CONTRATO	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
			mediante comunicado No. 01-0-18-0397-15 del 7/10/2015 - Sitios Críticos: mediante comunicado No. No. 01-018-0389-15 del 5/10/2015 PR 12+950; 47+732; No objeción de box y canal de PR 30+250 y PR 31+145 pendiente muros y objetado el PR28+340
Manual de Buen Gobierno Corporativo	Parte General 4.2 (aa) (i)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido**
Plan de Compensaciones Socio económicas	Apéndice Técnico 8 - 5.1.2	2015-409-051110-2 del 20/08/2015	**Cumplido** El concesionario entrego el Plan de Compensaciones mediante comunicado No.
Plan de Adquisición Predial	Parte General 4.2 (c) (e)	CP-2015-06-0440 del 30/06/2015	**Cumplido** 2015-409-041462-2 del 10/07/2015 – No objeción interventoría. Cumplido
Plan de Obras	Parte General 4.2 (o)	2015-409-049864-2 del 13/08/2015	**Cumplido** 2015-409-060600-2 del 22/09/2015.
PRAS	Parte General 4.2 (aa) (ii)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido.**
Manual de Operación y Mantenimiento	Apéndice Técnico 2 – 3.2.1	CP-2014-12-0103 del 12/12/2014	**Cumplido**
Plan de Contingencia y Emergencia	Parte General 4.2 (aa) (iii)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido**
SARLAFT	Parte General 4.2 (aa) (iv)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido**
Plan de Contingencia Transportes especiales	Apéndice Técnico 2 – 4.2.4 (c)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido**
Giros de Equity	Parte General 4.2 (b)	20154090585492 del 15/09/2015	**Cumplido**
Fondeos Subcuentas PA	Parte General 4.2 (c)	20154090585492 del 15/09/2015	**Cumplido**

ACTIVIDAD	APENDICE /CONTRATO	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
Estados financieros auditados	Parte General 4.2 (q)	2015409013823 del 10/03/2015 – Estados financieros auditados al 31/12/2014 20154090575152 del 10/09/2016 – Estados financieros auditados al 30/06/2015.	**Cumplido**
Convenio POLCA	Parte General 4.2 (r) (ii)	Firmado el 07/05/2015	**Cumplido**
Inventario de Redes	Parte General 4.2 (m)	20154090659752 del 10/10/2015	**Cumplido** 20154090720832 del 05/11/2015 – No objeción interventoría.
Plan para el traslado y/o manejo de Redes	Parte General 4.2 (n)	20154090659752 del 10/10/2015	**Cumplido** 20154090720832 del 05/11/2015 – No objeción interventoría.
Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias	Apéndice Técnico 2 - 3.3.3.1		Se realizaron Informes mensuales de Operación y Mantenimiento por parte del Concesionario. El último informe presentado corresponde al mes de septiembre de 2015, bajo radicado No. 20154090642412.
Sistemas de Información a los usuarios	Apéndice Técnico 2 - 3.3.3.2.		**Página web - Cumplido** Boletín trimestral 20154090207032 del 14/04/2015
Operación y Mantenimiento	Parte General 4.2 (v)		Se entregaron Informes mensuales de Operación y Mantenimiento por parte del Concesionario, dentro de los términos establecidos. El último informe presentado corresponde al mes de septiembre de 2015, bajo radicado No. 20154090642412.
Inventario de Activos	Parte General 4.2 (z)	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido.**

ACTIVIDAD	APENDICE /CONTRATO	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
Instalación de Vallas	Apéndice Técnico 2 – 3.3.5.2		**Cumplido.**
PGSC	Apéndice Técnico 8 – 5.2	20154090076852 del 11/02/2015	**Cumplido**
Informe social y ambiental	Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental y Apéndice técnico 8 Gestión Social	-	**Cumplido** Se entregaron informes mensuales y trimestrales por parte del Concesionario dentro de los términos establecidos.

5.2. Cumplimiento de las Obligaciones en la Fase de Construcción

Tabla 13 Cumplimiento de las Obligaciones de la Fase de Construcción Concesionario

#	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
	DESCRIPCIÓN	CAPITULO IV: GENERALIDADES	NUMERAL	CUMPLIMIENTO
1	NO OBJECION DE LOS ESTUDIOS DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO DE TODAS LAS UNIDADES FUNCIONALES.	CONTRATO DE CONCESION	4.4(a)	El Concesionario dio cumplimiento a la entrega de estudios de trazado y diseño geométrico de las U1, UF2 UF3, UF4 y UF5 y la Interventoría emitió concepto de no objeción según consta en las Actas de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y UF4 y UF5 así: Acta UF1: Numeral 8; Acta de Terminación de la UF2, numeral 23; Acta de Terminación UF3 numeral 36; Acta de Terminación UF4, numeral 31
2	NO OBJECION DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE DE LAS INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.	CONTRATO DE CONCESION	4.4(b)- SECCION 6.2 Y PLAN DE OBRAS	El Concesionario dio cumplimiento a la entrega de estudios y diseños de detalle de las UF1, UF2, UF3, UF4, UF5 y la Interventoría emitió concepto de no objeción y/o concepto de aceptación de la modificación según consta en las Actas de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y UF4 así: Acta UF1: Numeral 8; Acta de Terminación de la UF2, numeral 23; Acta de Terminación UF3 numeral 36; Acta de Terminación UF4, numeral 31

#	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
	DESCRIPCIÓN	**CAPITULO IV: GENERALIDADES**	**NUMERAL**	**CUMPLIMIENTO**
3	HABER SUSCRITO EL CONTRATO DE CONSTRUCCION.	CONTRATO DE CONCESION	4.4. (c) Y CAPITULO V.	Mediante comunicado No. CP-2015-07-0520 del 30/07/2021 el Concesionario certificó que suscribió Contrato de Construcción con el Consorcio Farallones
4	HABERSE EFECTUADO EL CIERRE FINANCIERO SEGÚN CORRESPONDA	CONTRATO DE CONCESION	4.4. (d) Y SECCION 3.8	Mediante comunicado No. 2015-308-025096-1 del 22/10/2015, la ANI emitió concepto de conformidad de los documentos aportados por el Concesionario para acreditar el cierre Financiero en los términos establecidos en el literal (e) de la sección 3.8 de la Parte General del contrato de Concesión. El concesionario entregó los documentos que acreditan el cierre financiero mediante el comunicado No. CP-2015-100788 del 2/10/2021 con radicado No. 2015-409-064231-2 del 5/10/2015 y la Interventoría emitió concepto favorable mediante comunicado con radicado ANI No. 2015409067838-2 del 20/10/2015
5	GESTIÓN PREDIAL	CONTRATO DE CONCESION	4.4. (e) Y PLAN DE OBRAS	Temas pendientes de predios U1: Evento Eximente de Responsabilidad del 27 de junio de 2017 sector de la Bocana. Predios UF2: Mediante comunicado No. 01-018-0631-2021 del 2/11/2021 con radicado ANI No. 20214091272842 del 2/11/2021 la Interventoría reportó cumplimiento de la Gestión predial de la UF2 - Quedan pendientes 25 predios por culminación de la Gestión predial entre los cuales se encuentra 1 predio por gestionar cesión por parte de la Gobernación de Antioquia **Predios UF3**: Según el Anexo B Predial del Acta de Terminación de la UF3 queda pendiente por gestionar cesión por parte de la Gobernación de Antioquia **Predios UF4**: Según el Anexo predial B del Acta de Terminación de la UF4 del 15 de octubre de 2021

#	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
	DESCRIPCIÓN	**CAPITULO IV: GENERALIDADES**	**NUMERAL**	**CUMPLIMIENTO**
6	LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL Y A AUTORIDAD AMBIENTAL.	CONTRATO DE CONCESION	4.4. (f) Y LA SECCCION 4.4. (e)	Ver tabla anexa Licencias Ambientales.
7	PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERA CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES ETNICAS PARA PERMITIR EL INICIO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES, TENER LOS ACUERDOS DEFINITIVOS Y PROTOCOLIZADOS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	CONTRATO DE CONCESION	4.4. (g)	N/A
8	HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS APENDICES Y ANEXOS DEL CONTRATO DURANTE LA FASE DE PRECONSRUCCION	CONTRATO DE CONCESION	4.4(h) APENDICES Y ANEXOS	El concesionario dio cumplimiento al alcance del proyecto descrito en al Apéndice Técnico 1 sección 2.5 literal (b) tabla 4 UF1 Subsector 1 Doble Calzada Pintada Puente Iglesias y Subsector 2 Variante la Pintada según consta en el Acta de Terminación de la UF1 suscrita el día 20 de diciembre de 2018 en el numeral 10; Cumplimiento literal (c) tabla No. 10 y No. 14 Unidad Funcional 2 Puente Iglesias – Túnel de Mulatos; Cumplimiento literal (d) Túnel de Mulatos tablas No. 17, 18 y 20; Cumplimiento literal (e) UF4 Túnel de Mulatos – Bolombolo tablas No. 24 y 26 y cumplimiento UF5 Rehabilitación de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 según el literal (f) tabla No. 31 y el capítulo III Instalaciones del Corredor del Proyecto; sección 3.1 Centro de Control de Operaciones; sección 3.2 Estaciones de Pesaje Nota: Está pendiente la construcción de la segunda estación de pesaje del Proyecto según Decisión del Panel del Amigable Componedor del Proyecto, tal como lo informó la Interventoría con el comunicado No. 01-018-0598- 2021 del 14/10/2021 con radicado ANI No. 20214091202942; cumplimiento sección 3.3 Áreas de Servicio; sección 3.4 Postes S.O.S; sección 3.7 Paneles LED

#	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN			
	DESCRIPCIÓN	CAPITULO IV: GENERALIDADES	NUMERAL	CUMPLIMIENTO
9	MANTENER VIGENTES LAS GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS	CONTRATO DE CONCESION	4.4(i) CAPITULO XII	El Concesionario mediante comunicado No. No. 37-22-2021092801440 del 28/09/2021 presentó a la ANI la actualización de las Pólizas RCE y la Interventoría presentó concepto de revisión con la carta No. 01-018-0584-2021 del 12/10/2021 con radicado ANI No. 20214091189862 del 12/10/2021. Está pendiente por parte del Concesionario la entrega de las Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto. De igual manera, se realizó la actualización de las Pólizas Todo Riesgo Obras Civiles con el comunicado No. 37-22-2021091701390 del 17/09/2021 y la Interventoría solicitó aclaración de los valores individuales del seguro Todo Riesgo Obras Civiles de cada una de las Unidades funcionales con el comunicado No. 01-018-0609-2021 del 25/10/2021 con radicado ANI No. 20214091244042 del 25/10/2021- Está pendiente respuesta por parte del Concesionario

Tabla 14 Relación de Licencias Ambientales.

Descripción del documento	Unidad Funcional	Resolución
Permisos de aprovechamiento forestal	UF5	Res No.160AS-1602-9820 del 16 de febrero de 2016
	UF1	Res No. 160CA-1602-10174 del 8 de febrero de 2016 y 160CA-ADM1807-3511 del 05 de julio de 2018
	UF1Y2	Res No. 160CA-1606-10312 del 22 de junio de 2016
	UF2	Res No.160CA-RES1711-6321 de 16 de noviembre de 2017
	UF1Y2Y5	Res No. 160CA-RES1708-4566
	UF1y2	Res No. 160CA-RES1702-736 del 16 de febrero de 2017
	UF1y2	Res No. 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017
	UF1	Res No. 160CA-RES1806-3598 del 28 de junio de 2018
	UF1	Res No. 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018

Descripción del documento	Unidad Funcional	Resolución
	UF5	Res No. 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018
	UF2	Res No. 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018
	UF2	Res No. 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018
	UF2	Res No. 160CA-RES1907-3469
	UF5	Res No. 160CA-RES1907-3464
	UF2	Res No. 160CA-RES1903-1655
	UF2	Res No. 160CA-RES1910-5382
	UF2	Res No. 160CA-RES2004-1904 y Res No. 160CA-COI2004-6917
	UF2	Res No. 160CA-COI2007-14782
	UF2	Res No. 160CA- RES2007-4374
Licencias	UF 1.2	RES No. 0300
	UF 3	RES No. 0249
	UF 4	RES No. 1436
	UF 4	RES No. 1005
	UF 4	RES No. 2093
	UF 4	RES No. 1022
Veda Nacional	UF 1.2, 1.1, 2, 3 y 4	Res No. 2217-14oct-2015
	UF 1 y 2	Res No. 0330-5mar-2018
	UF 4	Res No. 1510-30sep-2019
Veda Regional	UF 1.2, 1.1, 2, 3 y 4	Res No.040-1602-21875
	UF 1 y 2	Res No. 040-1810-5545
	UF 4	Res No. 040-1909-4634
Sustracción de Reserva	UF 1.2, 1.1, 2, 3 y 4	Acuerdo 473
	UF 1.2, 1.1, 2, 3 y 4	Acuerdo 532 reintegra áreas y modifica Acuerdo 473
	UF 1, 3 y 4	Acuerdo 538
	UF4	Acuerdo 580

Descripción del documento	Unidad Funcional	Resolución	
N° de la Resolución de Concesión de agua		**Nombre de la Fuente hídrica**	**Caudal otorgado (l/s)**
Resoluciones 160CA-1610-10476		Quebrada Minas	1,0127
Resoluciones 160CA-1610-10477		Quebrada La guamo	11,5741
Resoluciones 160CA-1610-10478		Quebrada Careperro	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10479		Rio Mulatos	17,3611
Resoluciones 160CA-1610-10480		Quebrada Nariño	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10481		Quebrada La Vega	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10482		Quebrada Cruces o La Patudala	10,1273
Resoluciones 160CA-1610-10483		La Sucia, La Batea o La Armenia	2,8935
Resoluciones 160CA-1610-10484		PR 13 + 493 (Palmeras)	1,0127
Resoluciones 160CA-1610-10485		Rio Piedras	17,3611
Resoluciones 160CA-1610-10486		La Guamo	5,787
Resoluciones 160CA-1610-10487		Fuente sin nombre – Palmeras K 12 + 465	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10488		La Soberbia	2,8935
Resoluciones 160CA-1610-10489		Quebrada Doraditas	2,1701
Resoluciones 160CA-1610-10490		Quebrada Sincelejo	4,3403
Total caudal otorgado 15 concesiones			**84,6354**

Descripción del documento	Unidad Funcional	Resolución	
N° de la Resolución de Concesión de agua		**Nombre de la Fuente hídrica**	**Caudal otorgado (l/s)**
Resoluciones 160CA-1610-10476		Quebrada Minas	1,0127
Resoluciones 160CA-1610-10477		Quebrada La guamo	11,5741
Resoluciones 160CA-1610-10478		Quebrada Careperro	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10479		Rio Mulatos	17,3611
Resoluciones 160CA-1610-10480		Quebrada Nariño	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10481		Quebrada La Vega	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10482		Quebrada Cruces o La Patudala	10,1273
Resoluciones 160CA-1610-10483		La Sucia, La Batea o La Armenia	2,8935
Resoluciones 160CA-1610-10484		PR 13 + 493 (Palmeras)	1,0127
Resoluciones 160CA-1610-10485		Rio Piedras	17,3611
Resoluciones 160CA-1610-10486		La Guamo	5,787
Resoluciones 160CA-1610-10487		Fuente sin nombre – Palmeras K 12 + 465	2,0255
Resoluciones 160CA-1610-10488		La Soberbia	2,8935
Resoluciones 160CA-1610-10489		Quebrada Doraditas	2,1701
Resoluciones 160CA-1610-10490		Quebrada Sincelejo	4,3403
Total caudal otorgado 15 concesiones			**84,6354**

5.3. Estado de Garantías del Contrato de Concesión

Mediante el Comunicado No. 01-018-0549-2022 del 4/11/2022 emitido a la ANI por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, se presenta la aprobación de las Pólizas Otrosí No. 6 relacionadas en los siguientes numerales.

5.3.1. Pólizas Otrosí No. 6 contrato de Concesión

De acuerdo con las verificaciones realizadas por parte de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, mediante comunicado No. 01-018-0549-2022 del 4/11/2022 se emitió concepto favorable y emite aprobación a la ANI sobre los ajustes de las Pólizas del Otrosí No. 6, teniendo en cuenta respuesta presentada por parte del cocesionario mediante el comunicado No. E22-202200164 del 4/08/2022.

5.3.2. Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 52335, Endoso No.2

Tabla 15 póliza garantía única de cumplimiento N° 52335

PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 52335		
Endoso 2	Fecha expedición: 02/06/2022	
Expedida por: Berkley Colombia Seguros		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOMADOR:	X	
Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1		
ASEGURADO:	X	
Agencia Nacional de Infraestructura		
BENEFICIARIO:	X	
Agencia Nacional de Infraestructura.		
VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA:	X	
Desde el 19/05/2022 hasta el 10-10-2029		
Objeto del Anexo: "*Por medio del presente endoso la compañía de seguros deja en conocimiento el Otrosí 6 con fecha del 19/05/2022. Los demás términos y condiciones no modificadas continúan vigentes*.		

5.3.3. Verificación de los amparos garantía única de cumplimiento

AMPAROS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VIGENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento de contrato		15/10/2021	15/10/2026	X	
Pago Salario, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales		1/01/2022	15/10/2029	X	
Estabilidad de la Obra	No se reporta información sobre este amparo			X	
Calidad de los Bienes				X	

5.3.4. Pólizas de Obras Civiles Terminadas- Seguro de daños de todo Riesgo CM001470 – Certificado No. 003952 del 6/09/2022

PÓLIZA DE SEGURO OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN No. CM001470 - Certificado No. CM003952		
Póliza:	Fecha: Expedida: 06/09/2022	
Expedida por ASEGURADORA CONFINZA		
	CUMPLE	NO CUMPLE
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión La Pintada S.A.S NIT: 900740893 -1	X	
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT 830125996-9	X	
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT 830125996-9	X	
VIGENCIA: Desde el 10 de junio de 2022 hasta el 06 de noviembre de 2022	X	

5.3.5. Verificación la póliza obras civiles todo riesgo construcción no. cm01470 certificado no. 003952 del 6/09/2022

AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
DAÑOS MATERIALES A BIENES	1.823.940.067.781,00	10/06/2022	6/11/2022	X	
ASONADA, MOTIN.CONMOCIÓN CIVIL OP	37.780.000.00,00	10/06/2022	6/11/2022	X	
TERREMOTO	1.823.940.067.781,00	10/06/2022	6/11/2022	X	
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTOS	1.823.940.067.781,00	10/06/2022	6/11/2022	X	

(…) En vista de que el Concesionario atendió la observación de corrección de la caratula de la Póliza Todo Riesgo Obras Civiles Construcción CM001470 de la Terminación de la UF4, esta Interventoría recomienda a la Agencia la aprobación de la citada póliza. `

5.3.6. Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- La ANI mediante el comunicado No. 20223110191211 del 30/06/2022 solicitó a la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, aclaración de las pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- La interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-310-2022 del 14/07/2022, solicitó al concesionario aclaración y complementación de las Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- El concesionario dio respuesta a la solicitud de la Interventoría del comunicado No. 01-018-310-2022 del 14/07/2022 mediante la carta No. E22-202200114 del 22/07/2022.

- Con base a la respuesta del concesionario de la carta No. E22-202200114 del 22/07/2022 mediante la cual aclara las observaciones de las Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento, la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014 emitió respuesta a la solicitud de la ANI relacionada son la aclaración de las Pólizas del concesionario que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento, mediante la carta No. 01-018- 0358-2022 del 4/08/2022.

- Mediante comunicado No. 01-018-0359-2022 la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014 reitera al Concesionario la solicitud de corrección de la caratula de la Póliza Todo Riesgo que ampara la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- Mediante el Radicado ANI No.: 20233110050751 del 16/02/2023 emitido a esta interventoría, la entidad contratante solicitan concepto actualización pólizas del Contrato de Concesión - radicado ANI No 20234090097212 del 27 de enero del 2023.La Concesión La Pintada S.A.S remitió a la ANI la actualización de las pólizas para el contrato No. 006, en los siguientes términos: *"Al tenor de lo descrito en el numeral 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión, nos permitimos enviar con la presente la actualización del valor de las garantías según indexación con la fórmula señalada en la sección 3.9 (b) del Contrato.* En ese sentido adjuntamos en original:
 - Póliza de Cumplimiento 52335, endoso 3;
 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 0794194-7;
 - Póliza de Todo Riesgo 05CM001475, con número de certificado 05CM003990."

Mediante el comunicado CIGP-0162-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090306962 del 17/03/2023 emitido a la entidad Contratante, se manifestó en este comunicado que con el fin de atender su solicitud Rad. 20225000015481, se manifiesta que esta interventoría no puede pronunciarse de fondo en razón a que una vez verificada la documentación encontramos lo siguiente:

- Con el fin de establecer si las garantías enviadas en esta oportunidad para el concepto, habían sido revisadas y aprobadas por la Agencia se solicita enviar la comunicación con la cual la ANI aprobó las garantías detalladas en el documento enviado, y presentadas por el Concesionario en el mes de octubre de 2022, por lo tanto, solicitamos gentilmente se nos remita dicha documentación.

- En cuanto a la póliza todo riesgo se evidencia en los antecedentes que hemos revisado, que la última aprobada por la ANI es Seguro de daños de todo Riesgo CM001470 – Certificado No. 003952 del 6/09/2022 y que estuvo vigente hasta el 6 de noviembre de 2022, en la actualidad nos envían la póliza CM001475 - Certificado 003990 con vigencia desde el 1 de enero de 2023.

- En sentido esta interventoría solicita gentilmente, se nos remita tanto la póliza como el acta de aprobación, que ampara el contrato por el concepto seguro de daños desde el 7 de noviembre de 2022 hasta 1 de enero de 2023.

De acuerdo a la solicitud generada a la entidad contratante, se remitió a esta interventoría la documentación solicitada mediante le comunicado CIGP-0162-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090306962 del 17/03/2023.

Mediante el comunicado CIGP-0218-2023 con radicados R23-202300277 y Radicado ANI Nro. 20234090450822 25/04/2023 remitido al concesionario, se solicitó realizar los ajustes a la actualización de las Pólizas que amparan la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato en un plazo de tres (3) días contados a partir del recibo de nuestra comunicación. Así mismo requerimos tener en cuenta estas observaciones para las próximas actualizaciones.

Mediante el comunicado CIGP-0325-2023 con radicado ANI Nro. 20234090745752 y R23 202300467 del 6/7/2023 emitido al Concesionario, se manifestó que una vez realizada la revisión a la póliza de seguro Todo Riesgo Construcción presentada por el concesionario en escrito radicado E23-202300740, se encuentra que esta no cumple con lo previsto en el Contrato de Concesión No.006 de 2014, que establece específicamente en el literal c del numeral 12.2 "Cuando se trate de pólizas de seguro, estas deberán ser expedidas en los mismos términos previstos en el Apéndice Financiero 3", razón por la cual, al revisar las garantías presentadas se encuentra que las mismas deben ser ajustadas de la siguiente manera:

- Se deberá corregir la Póliza Seguro de Obra Civil Todo Riesgo Construcción CM001475 Certificado No. CM004010, porque no cumple con los requisitos exigidos en el Apéndice Financiero 3 Garantías y Seguros, la póliza presentada en esta oportunidad no cumple y se debe ajustar de la siguiente manera:

- ***a.*** Partes del seguro, en cuanto al tomador, asegurados y beneficiarios NO cumple.

La póliza presenta como asegurados y beneficiarios adicionales a los establecidos en las condiciones contractuales, a los siguientes:

"COMPOSICIÓN DE LA CONCESIÓN: ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: ODINSA VIAS SAS WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED i) CONCESIÓN LA PINTADA SAS 900.740.893-1 ii) Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) Nit.830125996-9 Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2. Bogotá, Cundinamarca. Iii) Los Patrocinadores v) Asesores, incluyendo a los Asesores Técnicos de los Prestamistas v) Financieras y/o proveedores de fondos según sea requerido Vi) Los empleados, directores o funcionarios de cualquiera de los precedentes vii) Incluyendo todas aquellas partes, ya sea o no que estén nombradas bajo el presente, o si fueron designadas con anterioridad al inicio de la vigencia de este Contrato de Seguros o subsiguientemente, Cada uno por sus derechos e intereses correspondientes.", lo que no corresponde con la composición accionaria de la Concesión La Pintada S.A.S., ya que de acuerdo con la certificación firmada por el revisor fiscal y la información previamente aprobada por la ANI se conforma por ODINSA S.A Y WEST CALLEY JL HOLDCO LIMITED, se reitera que las partes de esta garantía no admite

la inclusión de adicionales al Concesionario como tomador, asegurados, ANI, CONCESIONARIO y beneficiarios ANI, CONCESIONARIO y SUBCONTRATISTAS.

Esta circunstancia se ha puesto de presente en los conceptos emitidos tanto por las interventoría anterior y la actual, como por la ANI frente a los certificados presentados por el concesionario en la últimas vigencias, sin que hasta la fecha se tenga una aclaración del fundamento con el cual solicita a la aseguradora expedir la garantía con asegurados y beneficiarios adicionales a los pactados por las partes en la Sección 12.2 (c) de la Parte General del referido Contrato de Concesión en el que se establece que las pólizas deben ser expedidas en los mismos términos del Apéndice Financiero 3.

Dicho lo anterior, se reitera que, ese documento contractual regula la configuración de las partes de esta garantía y establece:

"**ASEGURADO:** Se denominarán colectivamente como ASEGURADO: -Agencia Nacional de Infraestructura ANI Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. - Contratistas/ Concesionario

BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura ANI y/o CONCESIONARIO o CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS"

Por lo anterior, nuevamente esta interventoría indica que la garantía no cumple con este aspecto razón por la cual se debe requerir el ajuste de tal manera que se presente una garantía que incluya únicamente a las partes señaladas en el contrato de concesión, específicamente en el apéndice financiero 3 del Contrato de Concesión No.006.

- ***b***. En relación con las coberturas, endosos y exclusiones, estos no cumplen ya que como previamente se indicó la garantía presentada no contiene la totalidad de los amparos previstos en el Apéndice Financiero 3.
- ***c.*** No aportan el certificado de pago de la prima de la póliza, el cual está a cargo del contratista tomador del seguro y según lo dispuesto en el multicitado apéndice financiero 3 "deberá pagarse al momento de la entrega de la misma al contratista".
- ***d.*** El concesionario debe presentar Seguro de Automotores y Seguros de Equipo y Maquinaria Amarilla, conforme a lo estipulado en la Sección12.8 literal (b) de la parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014.

De acuerdo con los requerimientos expuestos anteriormente, esta interventoría requirió al concesionario para que en un plazo de tres (3) días, contados a partir del recibo de nuestra comunicación, efectué la corrección de caratula de la Póliza Todo Riesgo Construcción de tal manera que se dé riguroso cumplimiento a lo descrito en el Apéndice Financiero 3, en cada uno de los aspectos allí planteados sobre, caratula, partes y amparos expresamente pactados para esta garantía, y presente además la póliza de Responsabilidad Civil ajustada conforme a las observaciones realizadas en comunicación enviada con el radicado No. CIGP-0218-2023, con el fin de que la ANI pueda proceder con su aprobación.

Teniendo en cuenta que a fecha del 10 de agosto de 2023 , el concesionario no atendió las solicitudes realizadas en los documentos antes citados dentro del plazo solicitado por parte de la Interventoría , los cuales corresponden a los términos del Contrato parte General y Especial y el Apéndice Financiero 3, en armonía con lo establecido en la Sección "6.1 Eventos Generadores de Imposición de Multas" literal r de la Parte Especial del Contrato de Concesión 006 de 2014 y el literal a) de la Sección 10.2 de la Parte General del citado Contrato, esta Interventoría considera oportuno solicitar a la Agencia otorgar un Período de diez (10) días hábiles para que el Concesionario proceda a sanear el incumplimiento de la obligación descrita teniendo en cuenta que a la fecha NO CUMPLEN los amparos relacionados a continuación:

- Póliza de Responsabilidad Civil
- Seguro de daños contra Todo Riesgo

Mediante el comunicado CIGP-489-2023 con Radicado ANI No. 20234091278492 del 07/11/2023 como respuesta al radicado No 20233110391311 emitido a la ANI , se presentó concepto de la revisión de las pólizas presentadas por parte del concesionario, en este comunicado se manifestó a la entidad que en cumplimiento a nuestros compromisos contractuales como interventoría nos permitimos manifestar que mediate el comunicado CIGP-0478-2023 con radicado ANI Nro. 20234091232272 del 26/10/2023 emitido a la Agencia , se emitió concepto con la respectiva revisión de las pólizas presentadas por parte del concesionario según los requerimientos efectuados en las comunicaciones emitidas anteriormente para su respectiva aprobación. En este comunicado se concluye que una vez revisadas la documentación y soportes de las pólizas enviadas por el concesionario, esta Interventoría pudo evidenciar que los ajustes solicitados fueron realizados. Por lo tanto, en consideración a lo expuesto esta Interventoría considera **que las pólizas cumplen con los lineamientos contractuales**. Sin otro particular, estaremos atentos a remitir la documentación y/o información necesaria para los fines pertinentes que se relacionen con el asunto.

6. INICIO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Firma del contrato	11/09/2014
Acta de inicio del Contrato	11/11/2014
Plazo inicial	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
Plazo de la Fase de Pre- construcción	Desde el 11/11/2014 al 05/11/2015
Plazo Fase de construcción	Desde el 05/11/2015 al 15/10/2021
Plazo estimado Etapa de Operación y Mantenimiento	La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.
Valor del contrato	El Valor del Contrato es de un BILLÓN TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.300.234.031.470) del Mes de Referencia, diciembre de 2012.
Generación	4G
Etapa Actual	Operación y Mantenimiento.
Longitud total estimada	96,50 kilómetros
Plazo estimado Etapa de Operación y Mantenimiento	11/09/2014

- Teniendo en cuenta los establecido en la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General del Contrato de Concesión, con la suscripción de la última Acta de Terminación inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto se da inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- Se suscribió la última Acta de Terminación de la UF4 del Proyecto Pacifico 2, el día 15 de octubre de 2021. Por lo tanto, el Proyecto Conexión Pacifico 2 se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento a partir del 15 de octubre de 2021.

A continuación, presentamos el resumen de las Actas de Terminación de las cinco (5) Unidades Funcionales del Proyecto Pacifico 2.

Tabla 16 actas de terminación de las 5 unidades funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	ACTA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
UF1	Enero 20 2018	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 – radicado ANI No. 2019409061736-2 del 17/06/202019
UF2	Marzo 30 de 2021	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021
UF3	Marzo 30 de 2021	Reporte de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF3 mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado No. 20214091264742 del 29/01/2021
UF4 – Parcial K 36+200 al 38+200	Agosto 5 de 2021	Reporte de cumplimiento de temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación Parcial UF4 mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 2/02/2022
UF4 38+200 al K 39+445	Octubre 15 de 2021	Reporte de cumplimiento de especificaciones Técnicas descrita en el Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K 39+445 mediante el comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/0472022 con radicado ANI No. 2022409033062 del 6704/2022
UF5	Enero 17 de 2017	N/A

7. FICHA TECNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES

7.1. Unidad Funcional 1: La Pintada – Puente Iglesias Subsector 1 Doble Calzada Pintada Puente Iglesias y Subsector 2 Variante la Pintada

UNIDAD FUNCIONAL 1
La Unidad Funcional 1 se divide en 2 subsectores: Subsector 1: Doble calzada Pintada - Puente Iglesias con una longitud de 14.75 Km y el Subsector 2 corresponde a la Variante La Pintada con una longitud de 3.16 Km en calzada sencilla. **Acta de Terminación de la UF1:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF1 Subsector 1 Pintada – Puente Iglesias y Subsector 2 Variante La Pintada el día 20 de diciembre de 2018 a partir de esta fecha se miden los indicadores y se paga la Retribución. **Reporte de cumplimiento de temas Pendientes de Especificaciones Técnicas descritas en el Acta de terminación de la UF1:** La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 con radicado ANI No. 2019-409-061736-2 del 17/06/2019 reportó a la ANI el cumplimiento de los temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF1



Imagen 1. Km1+250 – intersección Variante



Imagen 2. Intersección Puente Iglesias



Imagen 3. Doble calzada Uf1



Imagen 4. Km2+560 -Variante, Obras terminadas



Imagen 5. Km7+800 UF1 Obras terminadas.



Imagen 6. Km7+500 UF1 Obras terminadas.

SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO(NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	Puente Iglesias (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	15	Construcción de Doble Calzada	12 Puentes	
2	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	La Pintada (PK 49+398) X-1.161.803,4 Y-1.127.136.3	3	Construcción de una Calzada	3 Puentes	Incluye paso a desnivel del acceso a la Pintada

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	PUENTE 1 VARIANTE PASO ELEVADO ACCESO A LA PINTADA	PR +955	PR +955	24	2	1	24	2	11.85	Pilotes (4)	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	PUENTE 2 VARIANTE	PR 1+820	PR 1+830	10	2	1	10	5	11.85	Pilotes (6)	Losa sobre vigas reforzadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	PUENTE 3 VARIANTE	PR 2+020	PR 2+035	15	2	1	15	5	11.85	Pilotes (6)	Losa sobre vigas reforzadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
4	PUENTE POLIDUCTO - UF1 - CD	PR 4+250	PR 4+273	23,3	2	1	23	4	11.85	Zapatas (4)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
5	PUENTE POLIDUCTO - UF1 - CI	PR 4+250	PR 4+273	23,3	2	1	23	4	11.85	Zapatas (4)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones , No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	PUENTE QUEBRADA LA VEGA - CI	PR 4+515	PR 4+565	50	2	1	50	3	11.85	Pilotes (3)	Tres vigas postensadas separadas 4,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	PUENTE 1 - QUEBRADA LA VEGA CD	PR 4+515	PR 4+565	50	2	1	50	3	11.85	Pilotes (3)	Tres vigas postensadas separadas 4,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	PUENTE RÍO CARTAMA – CD	PR 4+760	PR 4+964	204	6	5	40 41 41	4	11.85	Pilotes (18)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
							41 40					
9	PUENTE RÍO CARTAMA – CI	PR 4+760	PR 4+981	221	7	6	28 29 41 41 41 40	4	11.85	Pilotes (21)	Cuatro vigas Postensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones , No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	PUENTE QUEBRADA LA MINA - CD	PR 10+020	PR 10+070	50	3	2	30 20	4	11.85	Pilotes (9)	Cuatro vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
11	PUENTE QUEBRADA LA MINA - CI	PR 10+020	PR 10+060	40	3	2	20	4	11.85	Pilotes (9)	Cuatro vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
12	PUENTE 9 - LA GUAMO- CD	PR 10+910	PR 10+946	35,8	2	1	35	3	11.85	Pilotes (6)	Tres vigas Pretensadas espaciadas 4,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
13	PUENTE 9 - LA GUAMO CI	PR 10+910	PR 10+946	35,8	2	1	35	3	15.5	Pilotes (6)	Tres vigas Pretensadas espaciadas 4,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
14	INTERSECCIÓN PUENTE IGLESIAS (CD)	PR 16+320	PR 16+336	16	2	1	16	5	13.87	Pilotes (6)	Cinco vigas postensadas espaciadas 2,29 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
15	INTERSECCIÓN PUENTE IGLESIAS	PR 16+350	PR 16+366	16	2	1	16	5	13.87	Pilotes (6)	Cinco vigas postensadas espaciadas 2,29 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.1.1. Actas de Retribución UF1:

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución tramitadas a fecha de 31/10/2023.

Tabla 17 Relación Actas de Retribución UF1

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1						
ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	FECHA	VALOR TRASLADO
1	dic-18	$ 17.971.930.080,53	$ 35.956.461.689,44	C303700200-7102-0302	04/04/2019	$ 17.971.930.080,53
		$ 17.984.531.608,91			04/04/2019	$ 17.984.531.608,91
2	ene-19	$ 537.337.153,33	$ 36.493.798.842,77	C303700200-7102-0302	04/04/2019	$ 537.337.153,33
3	feb-19	$ 544.214.856,16	$ 37.038.013.698,93	C3037000-5033-19	12/07/2019	$ 544.214.856,16
4	mar-19	$ 446.800.574,06	$ 37.484.814.272,99	C303700200-7102-0662	06/08/2019	$ 446.800.574,06
5	abr-19	$ 440.647.234,69	$ 37.925.461.507,68	C3037000-0047-19	12/07/2019	$ 440.647.234,69
6	may-19	$ 426.167.907,74	$ 38.351.629.415,42	C303700200-7102-0662	06/08/2019	$ 426.167.907,74
7	jun-19	$ 420.029.876,90	$ 38.771.659.292,32	C303700200-7102-0783	06/09/2019	$ 420.029.876,90
8	jul-19	$ 445.903.675,18	$ 39.217.562.967,50	C303700200-7102-1161	05/12/2019	$ 445.903.675,18
9	ago-19	$ 458.473.976,28	$ 39.676.036.943,78	C303700200-1702-1213	17/12/2019	$ 458.473.976,28
10	sep-19	$ 452.714.924,12	$ 40.128.751.867,90	C303700200-7102-1265	27/12/2019	$ 452.714.924,12

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
11	oct-19	$ 410.414.827,75	$ 40.539.166.695,65	C303700200-7102-1266	27/12/2019	$ 410.414.827,75
12	nov-19	$ 451.292.033,04	$ 40.990.458.728,69	C303700200-7102-0205	21/02/2020	$ 451.292.033,04
13	dic-19	$ 18.668.547.325,00	$ 59.659.006.053,69	C303700200-7102-0205	21/02/2020	$ 18.668.547.325,00
		$ 454.024.953,13	$ 60.113.031.006,82		21/02/2020	$ 454.024.953,13
14	ene-20	$ 495.069.587,11	$ 60.608.100.593,93	C303700200-7102-0387	18/05/2020	$ 495.069.587,11
15	feb-20	$ 517.417.829,52	$ 61.125.518.423,45	C303700200-7102-0388	18/05/2020	$ 517.417.829,52
16	mar-20	$ 395.687.619,10	$ 61.521.206.042,55	C303700200-7102-0430	11/06/2020	$ 395.687.619,10
17	abr-20	$ 296.852.057,44	$ 61.818.058.099,99	C303700200-7102-0453	15/07/2020	$ 296.852.057,44
18	may-20	$ 18.001.294,30	$ 61.836.059.394,29	C303700200-7102-04633	27/07/2020	$ 18.001.294,30
19	jun-20	$ 15.616.324,29	$ 61.851.675.718,58	C303700200-7102-0485	19/08/2020	$ 15.616.324,29
20	jul-20	$ 308.767.183,88	$ 62.160.442.902,46	C303700200-7102-0499	10/10/2020	$ 308.767.183,88
21	ago-20	$ 346.755.431,19	$ 62.507.198.333,65	C303700200-7102-0542	09/10/2020	$ 346.755.431,19
22	sep-20	$ 335.713.141,59	$ 62.842.911.475,24	C303700200-7102-0567	19/11/2020	$ 335.713.141,59
23	oct-20	$ 430.031.772,18	$ 63.272.943.247,42	C303700200-7102-1122	21/12/2020	$ 430.031.772,18
24	nov-20	$ 481.524.409,18	$ 63.754.467.656,60	C303700200-7102-0071	18/01/2021	$ 481.524.409,18
25	dic-20	$ 474.009.430,27	$ 64.228.477.086,87	C303700200-7102-0149	08/02/2021	$ 474.009.430,27
		$ 27.100.497.417,14	$ 91.328.974.504,01	C303700200-7102-0149	08/02/2021	$ 27.100.497.417,14
26	ene-21	$ 517.744.560,82	$ 91.846.719.064,83	C303700200-7102-0360	25/03/2021	$ 517.744.560,82
27	feb-21	$ 473.954.802,04	$ 92.320.673.866,87	C303700200-7102-0426	15/04/2021	$ 473.954.802,04
28	mar-21	$ 419.081.677,75	$ 92.739.755.544,62	C303700200–7102-0515	12/05/2021	$ 419.081.677,75
29	abr-21	$ 462.292.417,42	$ 93.202.047.962,04	C303700200–7102-0607	21/06/2021	$ 462.292.417,42
30	may-21	$ 384.925.475,90	$ 93.586.973.437,94	C303700200–7102-0728	26/07/2021	$ 384.925.475,90
31	jun-21	$ 252.235.091,36	$ 93.839.208.529,30	C303700200–7102-0607	23/08/2021	$ 252.235.091,36

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
32	jul-21	$ 459.627.390,60	$ 94.298.835.919,90	C303700200–7102-0925	10/09/2021	$ 459.627.390,60
33	ago-21	$ 476.871.660,98	$ 94.775.707.580,88	C303700200–7102-0940	12/10/2021	$ 476.871.660,98
34	sep-21	$ 454.925.674,41	$ 95.230.633.255,29	C303700200–7102-1050	25/11/2021	$ 454.925.674,41
35	oct-21	$ 433.572.921,43	$ 95.664.206.176,72	C303700200–7102-1117	23/12/2021	$ 433.572.921,43
36	nov-21	$ 485.342.937,16	$ 96.149.549.113,88	C303700200–7102-0025	07/01/2022	$ 485.342.937,16
37	dic-21	$ 471.463.484,27	$ 96.621.012.598,15	C303700200–7102-0142		$ 471.463.484,27
		$ 30.064.173.867,00	$ 126.685.186.465,15			$ 30.064.173.867,00
38	ene-22	$ 533.383.886,59	$ 127.218.570.351,74	C303700200–7102-0284	22/03/2022	$ 533.383.886,59
39	feb-22	$ 579.922.194,35	$ 127.798.492.546,09	C303700200–7102-0380	19/04/2022	$ 579.922.194,35
40	mar-22	$ 497.979.877,62	$ 128.296.472.423,71	C303700200–7102-0489	25/05/2022	$ 497.979.877,62
41	abr-22	$ 549.477.039,90	$ 128.845.949.463,61	C303700200–7102-0557	23/06/2022	$ 549.477.039,90
42	may-22	$ 574.275.195,80	$ 129.420.224.659,41	C303700200–7102-0685	26/07/2022	$ 574.275.195,80
43	jun-22	$ 624.790.824,86	$ 130.045.015.484,27	C303700200–7102-0758	12/08/2022	$ 624.790.824,86
44	jul-22	$ 698.247.869,76	$ 130.743.263.354,03	C303700200–7102-0952		$ 698.247.869,76
45	ago-22	$ 751.173.560,96	$ 131.494.436.914,99	C303700200-7102-01085		$ 751.173.560,96
46	sep-22	$ 725.454.791,51	$ 132.219.891.706,50	C303700200-7102-01139		$ 725.454.791,51
47	oct-22	$ 711.314.006,02	$ 132.931.205.712,52	C303700200-7102-01244		$ 711.314.006,02
48	nov-22	$ 770.371.442,28	$ 133.701.577.154,80	C303700200-7102-0056		$ 770.371.442,28
49	dic-22	$ 724.027.230,21	$ 134.425.604.385,01	C303700200-7102-0252		$ 724.027.230,21
		$ 22.535.142.679,08	$ 156.960.747.064,09	C303700200-7102-0252		$ 22.535.142.679,08
50	ene-23	$ 847.051.719,02	$ 157.807.798.783,11			$ 847.051.719,02
		$ 2.886.734.704,42	$ 160.694.533.487,53			$ 2.886.734.704,42
51	feb-23	$ 1.183.515.056,14	$ 161.878.048.543,67			$ 1.183.515.056,14

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
		$ 35.729.327.111,81	$ 197.607.375.655,48			$ 35.729.327.111,81
52	mar-23	$ 911.154.173,08	$ 198.518.529.828,56			$ 911.154.173,08
53	abr-23	$ 1.545.389.306,10	$ 200.063.919.134,66			$ 1.545.389.306,10
		$ 717.989.251,33	$ 200.781.908.385,99			$ 717.989.251,33
54	may-23	$ 808.203.056,16	$ 201.590.111.442,15			$ 808.203.056,16
		$ 1.555.405.294,50	$ 203.145.516.736,65			$ 1.555.405.294,50
		$ 9.579.296.589,14	$ 212.724.813.325,79			$ 9.579.296.589,14
55	jun-23	$ 602.331.428,05	$ 213.327.144.753,84			$ 602.331.428,05
		$ 1.628.527.644,45	$ 214.955.672.398,29			$ 1.628.527.644,45
		$ 917.130,69	$ 214.956.589.528,98			$ 917.130,69
56	jul-23	$ 317.407,65	$ 214.956.906.936,63			$ 317.407,65
		$ 597.353.564,57	$ 215.554.260.501,20			$ 597.353.564,57
57	ago-23	$ 13.577,00	$ 215.554.274.078,20			$ 13.577,00
		$ 599.334.849,14	$ 216.153.608.927,34			$ 599.334.849,14
58	sep-23	$ 580.121.383,96	$ 216.733.730.311,30			$ 580.121.383,96
		$ 310.343,96	$ 216.734.040.655,26			$ 310.343,96
		$ 10.205.391.082,57	$ 226.939.431.737,83			$ 10.205.391.082,57
		$ 1.029.808.567,68	$ 227.969.240.305,51			$ 1.029.808.567,68
		$ 18.087.805.139,34	$ 246.057.045.444,85			$ 18.087.805.139,34
59	oct-23	$ 518.669.975,49	$ 246.575.715.420,34			$ 518.669.975,49
		$ 309.634,28	$ 246.576.025.054,62			$ 309.634,28
					TOTAL:	**$ 246.576.025.054,62**

7.2. Unidad Funcional 2: Doble calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos

UNIDAD FUNCIONAL 2.
El alcance real de la UF2 es la construcción de 19,14 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m., carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m. Se suscribió Acta de terminación el día 30 de marzo de 2021 **Acta de Terminación de la UF2:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF2 el día 30 de marzo de 2021 **Reporte de cumplimiento de Temas Pendientes Especificaciones Técnicas consignadas en el Acta de Terminación de la UF2** La Interventoría Consorcio Prosperidad en Marco del Contrato ANI Nro 156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0623-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091260772 del 28/10/2021 informó a la ANI que transcurridos los 180 días que concede el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.17, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 5, el Concesionario dio cumplimiento a los temas pendientes Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF2 descritos en el Anexo Técnico A del comunicado No. 01-018-0147-2021 del 10 de marzo de 2021 con radicado ANI No. 20214090266732 del 10/03/2021 dentro de dicho plazo. Por lo tanto, según el Artículo segundo del Otrosí No. 5, no hay lugar a retención de la retribución ni multas por incumplimiento de Especificaciones Técnicas La Interventoría Consorcio Prosperidad en Marco del Contrato ANI Nro 156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0631-2021 del 2/11/2021 con radicado ANI No. 20214091272842 del 2/11/2021 reportó cumplimiento de la gestión predial de la UF2.



Imagen 7. Km 17+463, Puente Piedras.



Imagen 8. Km 17+000 CI-CD UF2.



Imagen 9 29 Km 21+900 CI-CD UF2.



Imagen 10 30. Km 22+300 CI-CD UF2.



Imagen 11. Km 23+600 CI-CD UF2.



Imagen 12. Km 24+315, Intersección Jericó.



Imagen 13 33 Km 24+600 CI-CD UF2.



Imagen 14. Km 24+900 CI-CD UF2.



Imagen 15. Km 25+600 CI-CD UF2.



Imagen 16. Km 27+500 CI-CD UF2.



Imagen 17 Km 25+600 CI-CD UF2.



Imagen 18. Km 27+500 CI-CD UF2.



Imagen 19 Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2



Imagen 20. Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2

Tabla 18 Descripción Alcance UF2

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	Puente Iglesias (PK15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344) (1)	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	19.14	Construcción de doble calzada.	19 puentes	Incluye intersección a desnivel de Jericó
	Km14+750	Km33+855.25	19.14			Km24+315

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	Puente Q. Piedras C. D	PR 18+750	PR 18+955	205	6	5	40,4 41 41 41 40,4	4	11,85	Pilotes (12)	Cuatro vigas pretensadas, espaciadas 3.20 m y dos voladizos de 1,125 m.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	Puente Q. Piedras C. I	PR 18+776	PR 18+969	193	6	5	28,4 41 41 41 40,4	4	11,85	Pilotes (12)	Cuatro vigas pretensadas, espaciadas 3.20 m y dos voladizos de 1,125 m.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	Puente Q. Doraditas C. D	PR 20+528	PR 20+613	85	4	3	25 35 25	4	11,85	Pilotes (8)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
4	Puente Q. Doraditas C. I	PR 20+528	PR 20+614	86	4	3	25 36 25	4	11,85	Pilotes (8)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
5	Puente Q. La Soberbia C. D	PR 21+610	PR 21+680	70	3	2	40 30	3	11,85	Pilotes (6)	Tres vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	Puente Q. La Soberbia C. I	PR 21+680	PR 21+745	65	3	2	30 35	3	11,85	Pilotes (6)	Tres vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	Puente Las Cruces C. D	PR 24+850	PR 24+892	41,8	2	1	40	4	11,85	Zapatas (2)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	Puente Las Cruces C. I	PR 24+920	PR 24+960	40,4	2	1	40	4	11,85	Zapatas (2)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
9	Puente Madre Laura - Intersección Jericó	PR 25+875	PR 25+875	40	2	1	40	3	11,7	Pilotes (4)	Tres vigas reforzadas espaciadas 3,60 m y dos voladizos de 2,25 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	Puente	PR 28+790	PR 28+800	10	2	1	10	4	11,7	Estribo	Placa apoyada sobre vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
11	Puente	PR 28+800	PR 28+810	10	2	1	10	4	11,7	Estribo	Placa apoyada sobre vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
12	Puente Batea C. D	PR 29+105	PR 29+214	109	4	3	39,55 40 29,55	4	11,85	Pilotes (8)	Tres vigas pretensadas en "I" espaciadas 3.11m, con altura de 2,20m para luz de 40m y altura de 1,60m para luz de 30m. Espesor de placa 22cm.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
13	Puente Batea C. I	PR 29+091	PR 29+200	109	4	3	39,55 40 29,55	4	11,85	Pilotes (8)	Tres vigas pretensadas en "I" espaciadas 3.11m, con altura de 2,20m para luz de 40m y altura de 1,60m para luz de 30m. Espesor de placa 22cm.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
14	Puente Q. El Líbano C. D	PR 29+930	PR 29+970	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (2) Zapata (1)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
15	Puente Q. El Líbano C. I	PR 29+980	PR 30+015	35	2	1	35	4	11,85	Pilotes (2) Zapata (1)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
16	Puente Q. Sincelejo C. D	PR 30+612	PR 30+652	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (4)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
17	Puente Q. Sincelejo C. I	PR 30+670	PR 30+710	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (4)	Tres vigas pos-tensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos variables	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
18	Puente Andes C.D	PR +150	PR +379	229	8	7	29.48 30 30 35 40 35 29.48	4	11,85	Pilotes (20)	Cuatro vigas pos-tensadas espaciadas 3,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
19	Puente Andes C.I	PR +200	PR +425	225	8	7	40 30 30 30 40	4	11,85	Pilotes (19)	Cuatro vigas pos-tensadas espaciadas 3,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
							27.5 27.5					
20	Puente Mulatos C. D	PR 1+213	PR 1+384	171	4	3	30,8 90 49,3	1	11,85	Pilotes (10)	Una viga cajón.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
21	Puente Mulatos C. I	PR 1+213	PR 1+393	180	4	3	30,8 100 49,3	1	11,85	Pilotes (10)	Una viga cajón.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.2.1. Actas de Retribución UF2

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución tramitadas a fecha de 31/10/2023.

Tabla 19 Actas de retribución UF2

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2						
ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	FECHA	VALOR TRASLADO
1	mar-21	$ 45.829.848.674,51 $ 49.638.230.121,69	$ 95.468.078.796,20	C303700200-7102-0489	12/05/2021	$ 45.829.848.674,51 $ 49.638.230.121,69
2	abr-21	$ 756.764.827,68	$ 96.224.843.623,88	C303700200–7102-0607	21/06/2021	$ 756.764.827,68
3	may-21	$ 575.812.220,56	$ 96.800.655.844,44	C303700200–7102-0728	26/07/2021	$ 575.812.220,56
4	jun-21	$ 377.517.309,92	$ 97.178.173.154,36	C303700200–7102-0607	23/08/2021	$ 377.517.309,92
5	jul-21	$ 687.821.717,51	$ 97.865.994.871,87	C303700200–7102-0925	10/09/2021	$ 687.821.717,51
6	ago-21	$ 713.627.499,79	$ 98.579.622.371,66	C303700200–7102-0940	12/10/2021	$ 713.627.499,79
7	sep-21	$ 680.785.792,62	$ 99.260.408.164,28	C303700200–7102-1050	25/11/2021	$ 680.785.792,62

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
8	oct-21	$ 648.831.889,56	$ 99.909.240.053,84	C303700200–7102-1117	23/12/2021	$ 648.831.889,56
9	nov-21	$ 726.304.525,51	$ 100.635.544.579,35	C303700200–7102-0025	07/01/2022	$ 726.304.525,51
10	dic-21	$ 705.534.243,99	$ 101.341.078.823,34	C303700200–7102-0142		$ 705.534.243,99
		$ 55.066.604.788,00	$ 156.407.683.611,34			$ 55.066.604.788,00
11	ene-22	$ 798.196.699,74	$ 157.205.880.311,08	C303700200–7102-0284	22/03/2022	$ 798.196.699,74
12	feb-22	$ 867.840.205,30	$ 158.073.720.516,38	C303700200–7102-0380	19/04/2022	$ 867.840.205,30
13	mar-22	$ 745.215.415,86	$ 158.818.935.932,24	C303700200–7102-0489	25/05/2022	$ 745.215.415,86
14	abr-22	$ 822.279.732,97	$ 159.641.215.665,21	C303700200–7102-0557	23/06/2022	$ 822.279.732,97
15	may-22	$ 859.389.602,07	$ 160.500.605.267,28	C303700200–7102-0685	26/07/2022	$ 859.389.602,07
16	jun-22	$ 934.985.077,26	$ 161.435.590.344,54	C303700200–7102-0758	12/08/2022	$ 934.985.077,26
17	jul-22	$ 1.044.911.852,85	$ 162.480.502.197,39	C303700200–7102-0952		$ 1.044.911.852,85
18	ago-22	$ 1.127.275.181,70	$ 163.607.777.379,09	C303700200-7102-01085		$ 1.127.275.181,70
19	sep-22	$ 1.086.098.677,85	$ 164.693.876.056,94	C303700200-7102-01139		$ 1.086.098.677,85
20	oct-22	$ 1.065.990.418,16	$ 165.759.866.475,10	C303700200-7102-01244		$ 1.065.990.418,16
21	nov-22	$ 1.152.843.117,74	$ 166.912.709.592,84	C303700200-7102-0056		$ 1.152.843.117,74
22	dic-22	$ 1.083.490.071,94	$ 167.996.199.664,78	C303700200-7102-0252		$ 1.083.490.071,94
		$ 41.276.164.821,31	$ 209.272.364.486,09	C303700200-7102-0252		$ 41.276.164.821,31
23	ene-23	$ 1.267.593.385,49	$ 210.539.957.871,58			$ 1.267.593.385,49
		$ 5.287.445.442,52	$ 215.827.403.314,10			$ 5.287.445.442,52
24	feb-23	$ 1.771.103.019,07	$ 217.598.506.333,17			$ 1.771.103.019,07
		$ 53.468.114.989,55	$ 271.066.621.322,72			$ 53.468.114.989,55
25	mar-23	$ 1.363.521.231,45	$ 272.430.142.554,17			$ 1.363.521.231,45
26	abr-23	$ 2.312.639.498,18	$ 274.742.782.052,35			$ 2.312.639.498,18

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
		$ 1.089.054.160,91	$ 275.831.836.213,26			$ 1.089.054.160,91
27	may-23	$ 1.209.479.941,85	$ 277.041.316.155,11			$ 1.209.479.941,85
		$ 2.327.628.194,10	$ 279.368.944.349,21			$ 2.327.628.194,10
		$ 14.335.196.684,34	$ 293.704.141.033,55			$ 14.335.196.684,34
28	jun-23	$ 901.375.107,35	$ 294.605.516.140,90			$ 901.375.107,35
		$ 2.437.054.106,41	$ 297.042.570.247,31			$ 2.437.054.106,41
		$ 1.372.464,98	$ 297.043.942.712,29			$ 1.372.464,98
29	jul-23	$ 893.925.849,20	$ 297.937.868.561,49			$ 893.925.849,20
		$ 474.993,28	$ 297.938.343.554,77			$ 474.993,28
30	ago-23	$ 896.890.795,98	$ 298.835.234.350,75			$ 896.890.795,98
		$ 469.260,84	$ 298.835.703.611,59			$ 469.260,84
31	sep-23	$ 868.138.287,98	$ 299.703.841.899,57			$ 868.138.287,98
		$ 464.422,67	$ 299.704.306.322,24			$ 464.422,67
		$ 18.692.555.462,77	$ 318.396.861.785,01			$ 18.692.555.462,77
		$ 1.886.233.816,19	$ 320.283.095.601,20			$ 1.886.233.816,19
		$ 33.130.263.997,85	$ 353.413.359.599,05			$ 33.130.263.997,85
32	oct-23	$ 776.177.670,71	$ 354.189.537.269,76			$ 776.177.670,71
		$ 463.360,64	$ 354.190.000.630,40			$ 463.360,64
					TOTAL:	**$ 354.190.000.630,40**

7.3. Unidad Funcional 3: Túnel Mulatos

UNIDAD FUNCIONAL 3.
El alcance real de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.44 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con el puente que cruza el río Cauca que da inicio a la UF4. **Acta de Terminación de la UF3:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF3 el día 30 de marzo de 2021 **Reporte de cumplimiento de temas pendientes Especificaciones Técnicas consignadas en el Acta de Terminación de la UF3:** La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021 informó a la ANI que transcurridos los 180 días que concede el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.17, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 5, el Concesionario dio cumplimiento a los temas pendientes Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF2 descritos en el Anexo Técnico A del comunicado No. 01-018-0147-2021 del 10 de marzo de 2021 con radicado ANI No. 20214090266732 del 10/03/2021 dentro de dicho plazo. Por lo tanto, no es causal de retención de la Retribución ni de imposición de multas



Imagen 21. Km 33+885 Portal Entrada Tubo Izq.-Der, Túnel



Imagen 22. Km 33+700 Tubo Izq. Túnel



Imagen 23. Km 34+990 Galería 3 Tubo Izq. Túnel



Imagen 24. km35+100 Tubo Izq., Obras Túnel



Imagen 25. Km 35+420 Zona de Parqueo Tubo Izq Túnel



Imagen 26. Km 36+340 Portal Salida Tubo Izq.-Der, Túnel

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	2.44	Construcción de túnel	Construcción de túnel	Dos tubos
	Km33+885.24	Km36+328.83				

7.3.1. Actas de Retribución UF3

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución tramitadas a fecha de 31/10/2023.

Tabla 20 Actas de retribución UF3

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF3						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
1	mar-21	$ 48.236.704.183,35	$ 93.980.600.091,75	C303700200-7102-0489	12/05/2021	$ 48.236.704.183,35
		$ 45.743.895.908,40				$ 45.743.895.908,40
2	abr-21	$ 796.508.000,48	$ 94.777.108.092,23	C303700200–7102-0607	21/06/2021	$ 796.508.000,48
3	may-21	$ 606.052.268,36	$ 95.383.160.360,59	C303700200–7102-0728	26/07/2021	$ 606.052.268,36
4	jun-21	$ 397.343.463,50	$ 95.780.503.824,09	C303700200–7102-0607	23/08/2021	$ 397.343.463,50
5	jul-21	$ 723.944.190,90	$ 96.504.448.014,99	C303700200–7102-0925	10/09/2021	$ 723.944.190,90
6	ago-21	$ 751.105.220,74	$ 97.255.553.235,73	C303700200–7102-0940	12/10/2021	$ 751.105.220,74
7	sep-21	$ 716.538.758,88	$ 97.972.091.994,61	C303700200–7102-1050	25/11/2021	$ 716.538.758,88
8	oct-21	$ 682.906.726,20	$ 98.654.998.720,81	C303700200–7102-1117	23/12/2021	$ 682.906.726,20
9	nov-21	$ 764.448.008,37	$ 99.419.446.729,18	C303700200–7102-0025	07/01/2022	$ 764.448.008,37
10	dic-21	$ 742.586.929,77	$ 100.162.033.658,95	C303700200–7102-0142		$ 742.586.929,77
		$ 5.593.594.036,00	$ 105.755.627.694,95			$ 5.593.594.036,00
11	ene-22	$ 840.115.758,59	$ 106.595.743.453,54	C303700200–7102-0284	22/03/2022	$ 840.115.758,59
		$ 44.860.718.219,00	$ 151.456.461.672,54	C303700200–7102-0284		$ 44.860.718.219,00
12	feb-22	$ 913.416.746,36	$ 152.369.878.418,90	C303700200–7102-0380	19/04/2022	$ 913.416.746,36
13	mar-22	$ 784.352.045,81	$ 153.154.230.464,71	C303700200–7102-0489	25/05/2022	$ 784.352.045,81
14	abr-22	$ 865.463.565,35	$ 154.019.694.030,06	C303700200–7102-0557	23/06/2022	$ 865.463.565,35
15	may-22	$ 904.522.341,04	$ 154.924.216.371,10	C303700200–7102-0685	26/07/2022	$ 904.522.341,04
16	jun-22	$ 984.087.879,19	$ 155.908.304.250,29	C303700200–7102-0758	12/08/2022	$ 984.087.879,19

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF3						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
17	jul-22	$ 1.099.787.701,72	$ 157.008.091.952,01	C303700200–7102-0952	22/09/2022	$ 1.099.787.701,72
18	ago-22	$ 1.187.650.433,63	$ 158.195.742.385,64	C303700200-7102-01085		$ 1.187.650.433,63
19	sep-22	$ 1.143.137.543,56	$ 159.338.879.929,20	C303700200-7102-01139		$ 1.143.137.543,56
20	oct-22	$ 1.121.973.254,37	$ 160.460.853.183,57	C303700200-7102-01244		$ 1.121.973.254,37
21	nov-22	$ 1.213.387.214,84	$ 161.674.240.398,41	C303700200-7102-0056		$ 1.213.387.214,84
22	dic-22	$ 1.140.391.941,03	$ 162.814.632.339,44	C303700200-7102-0252		$ 1.140.391.941,03
		$ 38.037.870.859,92	$ 200.852.503.199,36	C303700200-7102-0252		$ 38.037.870.859,92
23	ene-23	$ 1.334.163.845,84	$ 202.186.667.045,20			$ 1.334.163.845,84
		$ 4.872.622.439,42	$ 207.059.289.484,62			$ 4.872.622.439,42
24	feb-23	$ 1.864.116.397,47	$ 208.923.405.882,09			$ 1.864.116.397,47
		$ 56.276.110.887,23	$ 265.199.516.769,32			$ 56.276.110.887,23
25	mar-23	$ 1.435.129.553,98	$ 266.634.646.323,30			$ 1.435.129.553,98
26	abr-23	$ 2.434.092.858,28	$ 269.068.739.181,58			$ 2.434.092.858,28
		$ 1.150.791.617,57	$ 270.219.530.799,15			$ 1.150.791.617,57
27	may-23	$ 1.273.006.870,62	$ 271.492.537.669,77			$ 1.273.006.870,62
		$ 2.449.868.718,60	$ 273.942.406.388,37			$ 2.449.868.718,60
		$ 15.088.041.131,72	$ 289.030.447.520,09			$ 15.088.041.131,72
28	jun-23	$ 948.712.807,69	$ 289.979.160.327,78			$ 948.712.807,69
		$ 2.565.041.373,86	$ 292.544.201.701,64			$ 2.565.041.373,86
		$ 1.444.543,03	$ 292.545.646.244,67			$ 1.444.543,03
29	jul-23	$ 940.872.335,33	$ 293.486.518.580,00			$ 940.872.335,33
		$ 499.938,60	$ 293.487.018.518,60			$ 499.938,60
30	ago-23	$ 943.992.992,80	$ 294.431.011.511,40			$ 943.992.992,80

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF3						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
		$ 493.905,15	$ 294.431.505.416,55			$ 493.905,15
31	sep-23	$ 913.730.483,49	$ 295.345.235.900,04			$ 913.730.483,49
		$ 488.812,87	$ 295.345.724.712,91			$ 488.812,87
		$ 17.226.043.500,23	$ 312.571.768.213,14			$ 17.226.043.500,23
		$ 1.738.250.601,10	$ 314.310.018.814,24			$ 1.738.250.601,10
		$ 30.531.051.248,61	$ 344.841.070.062,85			$ 30.531.051.248,61
32	oct-23	$ 816.940.351,73	$ 345.658.010.414,58			$ 816.940.351,73
		$ 487.695,06	$ 345.658.498.109,64			$ 487.695,06
					TOTAL:	**$ 345.658.498.109,64**

7.4. Unidad funcional 4: Túnel Mulatos – Bolombolo

UNIDAD FUNCIONAL 4.
El alcance real de la UF4 es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m, incluye la construcción de un puente sobre el río Cauca de 493 m. Esta Unidad funcional inicia en el portal de salida del túnel de Mulatos de la UF3 y termina en el corregimiento de Bolombolo en el punto de unión con la Concesión Pacifico 1, en el Km 40+500 con coordenadas X = 1.136.730;Y = 1.150.866 **Acta de Terminación de la UF4 :** Se suscribió Acta de Terminación Parcial de la UF4 Túnel de Mulatos – Bolombolo el día 5 de agosto de 2021 del tramo comprendido entre el K 36+200 al K 38+200 al K37+445 .El día 15 de octubre de 2021 se suscribió Acta de Terminación de la UF4 del tramo comprendido entre el K 38+200 al K 39+539. Según la sección 2.5 Etapas de la Gestión Contractual, numeral (a), romanito (ii), numeral (1) la Etapa de Operación y Mantenimiento iniciará con la suscripción de la última Unidad funcional. Por lo tanto, el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y mantenimiento. **Reporte de cumplimiento de Temas pendientes de Especificaciones Técnicas descritos en el Acta de Terminación de la UF4 :** La Interventoría Consorcio la Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 02/02/2022 reportó a la ANI el cumplimiento de Temas Pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta Parcial de Terminación de la UF4, suscrita el 5 de agosto de 2022

La Interventoría Consorcio la Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, mediante comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/04/2022 con radicado ANI No. 20224090393062 del 6/04/2022 reportó a la ANI el cumplimiento de Temas Pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF4, suscrita el día 15 de octubre de 2022



Imagen 27. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4



Imagen 28. Km 37+300 CI-CD Doble calzada



Imagen 29. Km 37+950 CI-CD Doble calzada



Imagen 30. Km 36+800 CI-CD, Doble calzada



Imagen 31. Km 38+300 CI-CD, Doble calzada



Imagen 32. Km 38+400 CI-CD, Doble calzada



Imagen 32. Km 38+700 CI-CD, Doble calzada



Imagen 33. Km 38+800, Pte Marvalle - Marvallito



Imagen 34. Km 39+400 CD, Doble calzada



Imagen 35. Km 39+350 CD, Doble calzada



Imagen 36. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4



Imagen 37. Km 38+ 817 CD, Puente Marvalle

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	Bolombolo (PK40+779 X=1.136.730 Y=1.150.866	3.21	Construcción de doble calzada	Construcción de 10 Puentes	Incluye Puente sobre el Rio Cauca
	Km36+328.83	Km39+539.08				

RELACIÓN PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 4												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	PUENTE CAUCA CD	PR 4+000	PR 4+483	483,00	6	5	45 129,5 169 112 27,5	1	11,85	Pilotes (24)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	PUENTE CAUCA CI	PR 4+000	PR 4+493	493,00	6	5	45 129,5 169 112 32,5	1	11,85	Pilotes (24)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	PUENTE ONDULADO CD	PR 5+100	PR 5+170	70,00	3	2	50 20	3	11,85	Pilotes (12)	Losa sobre Tres vigas metálicas. Sistema lanzado vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
4	PUENTE ONDULADO CI	PR 5+100	PR 5+181	81,00	3	2	40 40	3	11,85	Pilotes (10) Zapata (1)	Losa sobre tres vigas postensadas, espaciadas 4,10m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACIÓN PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 4												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
5	PUENTE MARVALLITO CD	PR 6+184	PR 6+249	65,00	2	1	65	3	11,85	Estribo	Losa sobre vigas metálicas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	PUENTE MARVALLITO CI	PR 6+184	PR 6+249	65,00	2	1	65	3	11,85	Estribo	Losa sobre vigas metálicas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	PUENTE MARVALLE CD	PR 6+300	PR 6+480	180,00	4	3	40 90 50	Viga Cajón	11,85	Pilotes (12)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	PUENTE MARVALLE CI	PR 6+300	PR 6+480	180,00	4	3	40 90 50	Viga Cajón	11,85	Pilotes (12)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
9	PUENTE ONDULADO 2 CD	PR 6+800	PR 6+820	20,00	2	1	20	6	11,85	Estribo	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	PUENTE ONDULADO 2 CI	PR 6+800	PR 6+835	35,00	2	1	35	4	11,85	Estribo	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.4.1. Actas de Retribución UF4

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución tramitadas a fecha de 31/10/2023.

Tabla 21 Actas de retribución UF4

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF4						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
Comp. Especial 1	ago-21	$ 16.757.742.621,87	$ 34.463.352.117,23	C303700200-7102-0940	12/10/2021	$ 16.757.742.621,87
		$ 17.705.609.495,36				$ 17.705.609.495,36
Comp. Especial 2	sep-21	$ 257.159.781,90	$ 34.720.511.899,13	C303700200–7102-1050	25/11/2021	$ 257.159.781,90
1	oct-21	$ 4.275.668.190,77	$ 43.149.347.749,31	C303700200–7102-1117	23/12/2021	$ 4.275.668.190,77
		$ 4.153.167.659,41				$ 4.153.167.659,41
2	nov-21	$ 312.789.170,22	$ 43.462.136.919,53	C303700200–7102-0025	07/01/2022	$ 312.789.170,22
3	dic-21	$ 300.435.760,09	$ 43.762.572.679,62	C303700200–7102-0142		$ 300.435.760,09
4	ene-22	$ 335.364.644,78	$ 69.242.262.111,40	C303700200–7102-0284	22/03/2022	$ 335.364.644,78
		$ 25.144.324.787,00				$ 25.144.324.787,00
5	feb-22	$ 364.613.325,76	$ 69.606.875.437,16	C303700200–7102-0380	19/04/2022	$ 364.613.325,76
6	mar-22	$ 313.093.076,68	$ 69.919.968.513,84	C303700200–7102-0489	25/05/2022	$ 313.093.076,68
7	abr-22	$ 345.470.684,92	$ 70.265.439.198,76	C303700200–7102-0557	23/06/2022	$ 345.470.684,92
8	may-22	$ 361.111.220,57	$ 70.626.550.419,33	C303700200–7102-0685	26/07/2022	$ 361.111.220,57
9	jun-22	$ 392.822.679,11	$ 71.019.373.098,44	C303700200–7102-0758	12/08/2022	$ 392.822.679,11
10	jul-22	$ 439.006.926,35	$ 71.458.380.024,79	C303700200–7102-0952	22/09/2022	$ 439.006.926,35
11	ago-22	$ 474.079.368,74	$ 71.932.459.393,53	C303700200-7102-01085		$ 474.079.368,74
12	sep-22	$ 456.310.972,66	$ 72.388.770.366,19	C303700200-7102-01139		$ 456.310.972,66
13	oct-22	$ 447.862.744,97	$ 72.836.633.111,16	C303700200-7102-01244		$ 447.862.744,97
14	nov-22	$ 484.352.840,54	$ 73.320.985.951,70			$ 484.352.840,54
15	dic-22	$ 457.277.672,59	$ 73.778.263.624,29			$ 457.277.672,59

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF4						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
		$ 18.982.685.870,69	$ 92.760.949.494,98			$ 18.982.685.870,69
16	ene-23	$ 533.508.885,34	$ 93.294.458.380,32			$ 533.508.885,34
		$ 2.431.667.678,63	$ 95.726.126.058,95			$ 2.431.667.678,63
17	feb-23	$ 754.740.829,66	$ 96.480.866.888,61			$ 754.740.829,66
		$ 22.463.967.181,41	$ 118.944.834.070,02			$ 22.463.967.181,41
18	mar-23	$ 583.259.377,04	$ 119.528.093.447,06			$ 583.259.377,04
19	abr-23	$ 971.626.880,80	$ 120.499.720.327,86			$ 971.626.880,80
		$ 429.435.322,32	$ 120.929.155.650,18			$ 429.435.322,32
20	may-23	$ 507.745.497,58	$ 121.436.901.147,76			$ 507.745.497,58
		$ 977.924.196,00	$ 122.414.825.343,76			$ 977.924.196,00
		$ 6.022.755.579,08	$ 128.437.580.922,84			$ 6.022.755.579,08
21	jun-23	$ 378.704.109,39	$ 128.816.285.032,23			$ 378.704.109,39
		$ 1.023.898.139,60	$ 129.840.183.171,83			$ 1.023.898.139,60
		$ 576.624,14	$ 129.840.759.795,97			$ 576.624,14
22	jul-23	$ 375.572.330,68	$ 130.216.332.126,65			$ 375.572.330,68
		$ 199.562,48	$ 130.216.531.689,13			$ 199.562,48
23	ago-23	$ 197.154,06	$ 130.216.728.843,19			$ 197.154,06
		$ 376.817.661,27	$ 130.593.546.504,46			$ 376.817.661,27
24	sep-23	$ 364.737.634,55	$ 130.958.284.139,01			$ 364.737.634,55
		$ 195.121,36	$ 130.958.479.260,37			$ 195.121,36
		$ 8.596.605.571,43	$ 139.555.084.831,80			$ 8.596.605.571,43
		$ 867.468.772,02	$ 140.422.553.603,82			$ 867.468.772,02
		$ 15.236.429.959,20	$ 155.658.983.563,02			$ 15.236.429.959,20

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF4						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
25	oct-23	$ 326.101.518,13	$ 155.985.085.081,15			$ 326.101.518,13
		$ 194.675,15	$ 155.985.279.756,30			$ 194.675,15
					TOTAL:	**$ 155.985.279.756,30**

7.5. Rehabilitación Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL 5

El alcance de la UF5 es la rehabilitación de la vía La Pintada – Primavera, ruta 2509 con una longitud de 54 km. Inicia en el Municipio de la Pintada y termina en el municipio de Caldas en el sector denominado Primavera en el PR 54 de la Ruta 2509.

Acta de Terminación Rehabilitación de la UF5

Las actividades de rehabilitación de la UF5 terminaron el octubre 31 de 2016 y se suscribió Acta de terminación de la UF5 el día 16 de enero de 2017. A partir de esta fecha esta unidad funcional se encuentra en servicio en la Fase de Construcción y se realiza las actividades de mantenimiento que son medidas mediante los indicadores del Apéndice Técnico 4.

Según el Apéndice Técnico 1, en el capítulo IV OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREOPERATIVA, sección 4.2, literal (a), romanito (iii) define la intervención de la rehabilitación de la siguiente manera:

Rehabilitación: Son las Intervenciones en las cuales, el Concesionario deberá ejecutar un conjunto de obras tendientes a llevar la vía a sus condiciones iniciales de Construcción, con el propósito que se cumplan las Especificaciones Técnicas para las que se diseñó. La Rehabilitación comprende la ejecución de una o más de las siguientes actividades: a) Construcción de obras de drenaje, reparaciones de estructuras de pavimento o capa de rodadura, obras de estabilización, otras obras que permitan restituir las condiciones de diseño original del Proyecto, etc. b) Para la Intervención de Rehabilitación, se garantizará que el Concesionario deberá realizar actividades de Mejoramiento en los sitios críticos identificados en este documento, bien sea por accidentalidad, geometría o cambio climático, por lo que dichos sitios críticos deberán ser mejorados para ofrecer un nivel de servicio homogéneo, de calidad y seguro en la vía.





Imagen 38 . Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 39. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 40 . Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 41. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 42 . Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 43. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 44 . Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509

Imagen 45. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Imagen 46. Peaje Primavera UF5



Imagen 47. Peaje Primavera UF5

Unidad funcional 5	Origen	Destino	Longitud de referencia origen destino (Km)	Tipo de intervención especifica
1	La Pintada PR0+000 X=1.162.906 Y=1.127.095	Primavera PR54+000 X=1.159.874 Y=1.163.044	54	Rehabilitación, operación y mantenimiento

7.5.1. Actas de Retribución UF5

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución tramitadas a fecha de 31/10/2023.

Tabla 22 Actas de retribución UF5

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5						
ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	FECHA	VALOR TRASLADO
1	dic-16	$ 4.987.860.556,99	$ 4.987.860.556,99	C303700200-7102-0246	01/03/2017	$ 4.987.860.556,99
2	ene-17	$ 311.340.769,12	$ 5.299.201.326,11	C303700200-7102-0522	11/07/2017	
3	feb-17	$ 333.485.471,27	$ 5.632.686.797,38	C303700200-7102-0522	11/07/2017	
4	mar-17	$ 300.911.106,11	$ 5.933.597.903,49	C303700200-7102-0522	11/07/2017	$ 1.231.686.020,69
5	abr-17	$ 285.948.674,19	$ 6.219.546.577,68	C303700200-7102-0522	11/07/2017	
6	may-17	$ 288.417.480,74	$ 6.507.964.058,42	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
7	jun-17	$ 300.110.134,30	$ 6.808.074.192,72	C303700200-7102-0461	02/04/2018	$ 2.574.798.463,50
8	jul-17	$ 278.925.136,84	$ 7.086.999.329,56	C303700200-7102-0461	02/04/2018	

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
9	ago-17	$ 300.016.056,00	$ 7.387.015.385,56	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
10	sep-17	$ 278.099.163,90	$ 7.665.114.549,46	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
11	oct-17	$ 267.654.615,86	$ 7.932.769.165,32	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
12	nov-17	$ 293.224.966,15	$ 8.225.994.131,47	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
13	dic-17	$ 282.051.477,69	$ 8.508.045.609,16	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
14	ene-18	$ 286.299.432,02	$ 8.794.345.041,18	C303700200-7102-0461	02/04/2018	
15	feb-18	$ 366.355.617,79	$ 9.160.700.658,97	C303700071-7102-6	18/06/2018	$ 366.355.617,79
16	mar-18	$ 246.334.878,04	$ 9.407.035.537,01	C303700071-7102-6	26/06/2018	$ 246.334.878,04
17	abr-18	$ 255.233.096,45	$ 9.662.268.633,46	C303700071-7102-0776	25/07/2018	$ 255.233.096,45
18	may-18	$ 310.207.077,58	$ 9.972.475.711,04	C303700071-7102-0776	25/07/2018	$ 310.207.077,58
19	jun-18	$ 315.874.386,28	$ 10.288.350.097,32	C303700200-7102-0926	30/08/2018	$ 315.874.386,28
20	jul-18	$ 297.607.620,01	$ 10.585.957.717,33	C303700200-7102-1424	17/12/2018	$ 647.422.874,49
21	ago-18	$ 349.815.254,48	$ 10.935.772.971,81	C303700200-7102-1424	17/12/2018	
22	sep-18	$ 374.748.797,98	$ 11.310.521.769,79	C303700200-7102-1432	18/12/2018	$ 374.748.797,98
23	oct-18	$ 308.315.263,21	$ 11.618.837.033,00	C303700200-7102-0591	15/07/2019	$ 308.315.263,21
24	nov-18	$ 331.116.677,57	$ 11.949.953.710,57	C303700200-7102-0591	15/07/2019	$ 331.116.677,57
25	dic-18	$ 306.946.953,15	$ 12.256.900.663,72	C303700200-7102-0302	04/04/2019	$ 306.946.953,15
26	ene-19	$ 345.293.425,49	$ 12.602.194.089,21	C303700200-7102-0302	04/04/2019	$ 345.293.425,49
27	feb-19	$ 354.134.088,27	$ 12.956.328.177,48	C303700200-7102-0626	25/07/2019	$ 354.134.088,27
28	mar-19	$ 279.853.256,89	$ 13.236.181.434,37	C303700200-7102-0663	06/08/2019	$ 279.853.256,89
29	abr-19	$ 311.041.948,25	$ 13.547.223.382,62	C303700071-0047-19	12/07/2019	$ 311.041.948,25
30	may-19	$ 319.736.020,84	$ 13.866.959.403,46	C303700200-7102-0721	27/08/2019	$ 319.736.020,84
31	jun-19	$ 304.253.131,66	$ 14.171.212.535,12	C303700200-7102-0782	06/09/2019	$ 304.253.131,66
32	jul-19	$ 322.072.943,64	$ 14.493.285.478,76	C303700200-7102-1160	05/12/2019	$ 322.072.943,64
33	ago-19	$ 330.775.969,13	$ 14.824.061.447,89	C303700200-7102-1212	17/12/2019	$ 330.775.969,13
34	sep-19	$ 325.863.742,16	$ 15.149.925.190,05	C303700200-7102-1263	27/12/2019	$ 325.863.742,16
35	oct-19	$ 295.416.425,59	$ 15.445.341.615,64	C303700200-7102-1264	27/12/2019	$ 295.416.425,59
36	nov-19	$ 324.838.956,78	$ 15.770.180.572,42	C303700200-7102-0204	21/02/2020	$ 324.838.956,78
37	dic-19	$ 326.801.081,14	$ 16.096.981.653,56	C303700200-7102-0204	21/02/2020	$ 326.801.081,14
38	ene-20	$ 356.342.799,14	$ 16.453.324.452,70	C303700200-7102-0387	18/05/2020	$ 356.342.799,14
39	feb-20	$ 372.428.676,51	$ 16.825.753.129,21	C303700200-7102-0388	18/05/2020	$ 372.428.676,51
40	mar-20	$ 284.809.299,93	$ 17.110.562.429,14	C303700200-7102-0430	11/06/2020	$ 284.809.299,93

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
41	abr-20	$ 213.669.123,32	$ 17.324.231.552,46	C303700200-7102-0453	15/07/2020	$ 213.669.123,32
42	may-20	$ 12.957.029,22	$ 17.337.188.581,68	C303700200-7102-0463	27/07/2020	$ 12.957.029,22
43	jun-20	$ 11.240.367,77	$ 17.348.428.949,45	C303700200-7102-0485	19/08/2020	$ 11.240.367,77
44	jul-20	$ 222.245.430,96	$ 17.570.674.380,41	C303700200-7102-0499	10/09/2020	$ 222.245.430,96
45	ago-20	$ 249.588.733,11	$ 17.820.263.113,52	C303700200-7102-0542	09/10/2020	$ 249.588.733,11
46	sep-20	$ 241.640.678,59	$ 18.061.903.792,11	C303700200-7102-0567	19/11/2020	$ 241.640.678,59
47	oct-20	$ 309.529.644,11	$ 18.371.433.436,22	C303700200-7102-1122	21/12/2020	$ 309.529.644,11
48	nov-20	$ 346.593.179,02	$ 18.718.026.615,24	C303700200-7102-0071	18/01/2021	$ 346.593.179,02
49	dic-20	$ 341.184.023,50	$ 19.059.210.638,74	C303700200-7102-0149	08/02/2021	$ 341.184.023,50
50	ene-21	$ 372.663.835,64	$ 19.431.874.474,38	C303700200-7102-0360	25/03/2021	$ 372.663.835,64
51	feb-21	$ 341.144.702,98	$ 19.773.019.177,36	C303700200-7102-0426	15/04/2021	$ 341.144.702,98
52	mar-21	$ 301.647.950,10	$ 20.074.667.127,46	C303700200-7102-0515	12/05/2021	$ 301.647.950,10
53	abr-21	$ 332.750.314,52	$ 20.407.417.441,98	C303700200–7102-0607	21/06/2021	$ 332.750.314,52
54	may-21	$ 277.062.889,95	$ 20.684.480.331,93	C303700200–7102-0728	26/07/2021	$ 277.062.889,95
55	jun-21	$ 181.554.580,63	$ 20.866.034.912,56	C303700200–7102-0607	23/08/2021	$ 181.554.580,63
56	jul-21	$ 330.832.072,99	$ 21.196.866.985,55	C303700200–7102-0925	10/09/2021	$ 330.832.072,99
57	ago-21	$ 343.244.209,05	$ 21.540.111.194,60	C303700200–7102-0940	12/10/2021	$ 343.244.209,05
58	sep-21	$ 327.447.856,69	$ 21.867.559.051,29	C303700200–7102-1050	25/11/2021	$ 327.447.856,69
59	oct-21	$ 312.078.503,82	$ 22.179.637.555,11	C303700200–7102-1117	23/12/2021	$ 312.078.503,82
60	nov-21	$ 349.341.691,27	$ 22.528.979.246,38	C303700200–7102-0025	07/01/2022	$ 349.341.691,27
61	dic-21	$ 339.351.494,30	$ 22.868.330.740,68	C303700200–7102-142		$ 339.351.494,30

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
62	ene-22	$ 383.920.759,51	$ 23.252.251.500,19	C303700200–7102-0284	22/03/2022	$ 383.920.759,51
63	feb-22	$ 417.418.251,52	$ 23.669.669.751,71	C303700200–7102-0380	19/04/2022	$ 417.418.251,52
64	mar-22	$ 358.437.548,71	$ 24.028.107.300,42	C303700200–7102-0489	25/05/2022	$ 358.437.548,71
65	abr-22	$ 395.504.340,88	$ 24.423.611.641,30	C303700200–7102-0557	23/06/2022	$ 395.504.340,88
66	may-22	$ 413.353.636,82	$ 24.836.965.278,12	C303700200–7102-0685	26/07/2022	$ 413.353.636,82
67	jun-22	$ 449.713.937,84	$ 25.286.679.215,96	C303700200–7102-0758	12/08/2022	$ 449.713.937,84
68	jul-22	$ 502.587.084,54	$ 25.789.266.300,50	C303700200–7102-0952	22/09/2022	$ 502.587.084,54
69	ago-22	$ 542.739.083,14	$ 26.332.005.383,64	C303700200-7102-01085		$ 542.739.083,14
70	sep-22	$ 522.397.335,70	$ 26.854.402.719,34	C303700200-7102-01139		$ 522.397.335,70
71	oct-22	$ 512.725.561,44	$ 27.367.128.280,78	C303700200-7102-01244		$ 512.725.561,44
72	nov-22	$ 554.500.420,20	$ 27.921.628.700,98			$ 554.500.420,20
73	dic-22	$ 521.142.635,02	$ 28.442.771.336,00			$ 521.142.635,02
74	ene-23	$ 609.693.594,97	$ 29.052.464.930,97			$ 609.693.594,97
75	feb-23	$ 851.874.251,76	$ 29.904.339.182,73			$ 851.874.251,76
		$ 25.717.369.324,93	$ 55.621.708.507,66			$ 25.717.369.324,93
76	mar-23	$ 655.833.464,35	$ 56.277.541.972,01			$ 655.833.464,35
77	abr-23	$ 1.112.345.256,64	$ 57.389.887.228,65			$ 1.112.345.256,64
		$ 525.895.136,91	$ 57.915.782.365,56			$ 525.895.136,91
78	may-23	$ 581.745.741,22	$ 58.497.528.106,78			$ 581.745.741,22
		$ 1.119.554.596,80	$ 59.617.082.703,58			$ 1.119.554.596,80
		$ 6.895.016.731,91	$ 66.512.099.435,49			$ 6.895.016.731,91

ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5						
ACTA No	**MES**	**VALOR ACTA**	**VALOR ACUMULADO**	**RADICADO TRASLADO**	**FECHA**	**VALOR TRASLADO**
79	jun-23	$ 433.548.041,42	$ 66.945.647.476,91			$ 433.548.041,42
		$ 1.172.186.835,68	$ 68.117.834.312,59			$ 1.172.186.835,68
		$ 660.135,52	$ 68.118.494.448,11			$ 660.135,52
80	jul-23	$ 429.965.058,91	$ 68.548.459.507,02			$ 429.965.058,91
		$ 228.464,61	$ 68.548.687.971,63			$ 228.464,61
81	ago-23	$ 431.391.154,25	$ 68.980.079.125,88			$ 431.391.154,25
		$ 225.707,40	$ 68.980.304.833,28			$ 225.707,40
82	sep-23	$ 417.561.624,84	$ 69.397.866.458,12			$ 417.561.624,84
		$ 223.380,33	$ 69.398.089.838,45			$ 223.380,33
83	oct-23	$ 373.329.933,54	$ 69.771.419.771,99			$ 373.329.933,54
		$ 222.869,49	$ 69.771.642.641,48			$ 222.869,49
					TOTAL:	**$ 69.771.642.641,48**

7.5.2. Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040

El día 28 de abril de 2022 se presentó un evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la Ruta Nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

Mediante el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, firmada

por parte del concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 13 de diciembre de 2022, se establecieron los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO:** La ANI reconoce que la ocurrencia de movimientos en masa en el tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la vía Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de la Quiebra – Municipio de Santa Bárbara en la Unidad Funcional 5 constituye un Evento Eximente de Responsabilidad que impide en este tramo la medición de indicadores de la tabla No. 5 Tramos de Control del Apéndice Técnico 4, en los términos descritos en la presente Acta y con los efectos dispuestos en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 006 de 2014.

- **SEGUNDO:** Como consecuencia de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad, y de conformidad con la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, las Partes acuerdan suspender la medición de Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4, en la tabla No. 5 Tramos de Control en la Unidad Funcional 5 sólo en lo que corresponde a las abscisas comprendidas entre el PR 17+000 al PR 18+040 de la vía Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara durante el Periodo Especial.

- **TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

Mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022, se remite a esta interventoría el cronograma de intervención de las obras establecidas para la estabilización del PR 17+500 UF5, en la cual se remite programación de obra que da inicio a partir del día 02/05/2022 hasta el día 27/04/2023 donde se incluye el desglose de todas las actividades que se realizaran para poder llevar a cabo todas las actividades de obra requeridas para la estabilización y puesta en servicio del tramo en intervención. Adicionalmente presenta la solicitud de prórroga por 6 meses del Período Especial otorgado en el acuerdo tercero del Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera, sustentada en todas las comunicaciones emitidas a la interventoría y ANI informando el estado de avance de las obras e inconvenientes presentados.

Mediante el comunicado CIGP–068–2022 del 18/01/2023 con Radicado ANI Nro. 20234090061922 del 19/01/2022 se da respuesta al comunicado E22-202200802 del 21/12/2022 enviado por el concesionario , en el cual se presentó la Solicitud de prórroga

por 6 meses del Período Especial otorgado en el acuerdo tercero del Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 - Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara con fecha del 13 de diciembre de 2022.

Considerando la NO OBJECIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS dada por parte del Consorcio Prosperidad en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 con fecha del 11/08/2022, el concesionario tendría un plazo de 6 meses para llevar a cabo la ejecución de las obras propuestas las cuales deberán ser entregadas y habilitar el paso vehicular el día 10/02/2023. El concesionario en este comunicado presenta el cronograma de intervención de las obras definidas para la estabilización del PR 17+500 UF5 solicitada por parte del Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 de 2014 . Teniendo en cuenta la revisión efectuada al archivo Project remitido, esta programación de obra da inicio a partir del día 02/05/2022 fecha en la cual se dio el cierre total al tramo vial a causa de la falla geotécnica presentada y donde se da inicio a establecer las alternativas de estabilización del tramo afectado mediante la generación de diagnósticos, ensayos y estudios y diseños por parte de área técnica del concesionario. Teniendo en cuenta los imprevistos presentados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 dado el ajuste requerido al tipo de obras y procesos constructivos a implementarse tomando en consideración que el área de trabajo es muy reducida, no se alcanzara a entregar las obras a fecha del 10/02/2023, razón por la el concesionario replantea las alternativas de estabilización a ejecutarse y procesos constructivos a implementar para habilitar el paso vehicular por el sector afectado. En la programación de obra presentada se evidencia una adición en el plazo de 76 días calendario para la entrega de las obras, la cual esta soportada con la trazabilidad reportada a la interventora desde el inicio de las obras teniendo en cuenta los atrasos generados y donde plantea culminar las obras para dar inicio a la puesta en servicio del tramo vial afectado el día 27/04/2023.

Mediante el comunicado CIGP-0115-2023 con Radicado ANI Número 20234090151622 del 09/02/2023, se remite al concesionario la Aprobación del cronograma de obra remitido mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022 para llevar a cabo las actividades de estabilización y constructivas del EER del PR 17+500 UF5 con vigencia hasta el día 27/04/2023, fecha en la cual se deberá garantizar la puesta en servicio del tramo en intervención de la unidad funcional 5.

Finalmente para este periodo mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23 202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario teniendo en cuenta la puesta en servicio y funcionamiento para el paso vehicular de este tramo vial a partir del 01/05/2023, volviendo a la normalidad la operación y funcionamiento de la unidad funcional 5. En este comunicado se le solicitó al concesionario remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes. Adicionalmente se solicitó remitir el PMT

que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR 17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

7.5.3. Estado avance de obra EER UF5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040

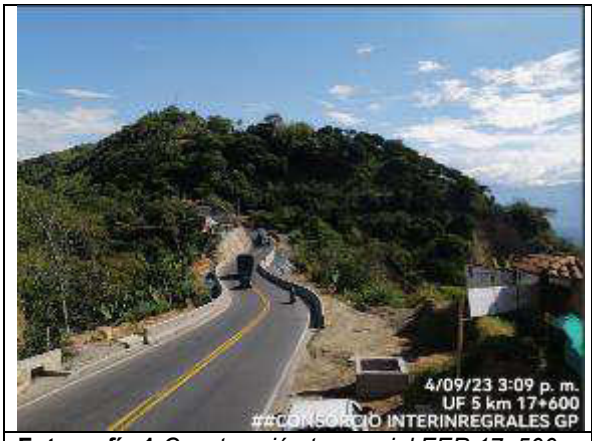
De acuerdo con el avance presentado a fecha del 31 de abril de 2023, el concesionario logro culminar con la construcción de las obras principales de estabilización, drenajes, estructura de pavimento y señalización del sector afectado entre el PR 17+300 A PR 17+800 el día 30/04/2023 y entre el sector PR 18+200 A PR 18+300 , habilitando el paso vehicular a partir del día 01/05/2023.

A continuación se presenta la relación de las actividades constructivas ejecutadas EER 17+500 Unidad Funcional 5 Sector la Quiebra Municipio de Santa Barbara

- Tramo intervenido PR 17+480 a PR 17+800 en una longitud aproximadamente de 320 ml donde se realizó el descargue y retiro de material de acuerdo a las recomendaciones geotécnicas.
- Construcción de 294 micropilotes distribuidos de los módulos 1 al 13 en la zona critica estabilizada
- Construcción de vigas de amarre en cada módulo para confinar la estructura de vía.
- Construcción de 106 ml de muros reforzados en cada costado del tramo a estabilizar los cuales cuentan con alturas variables que en promedio oscilaron entre los 1.10 metros de altura .
- Construcción de barrera de Contención New Jersey en una longitud de 108 metros lineales por cada costado.
- Construcción de 2 alcantarillas de 36" con sus estructuras de encole y descole.
- Instalación de Geodren planar como filtro en las zonas de talud.
- Reposición de tubera sanitaria, construcción de cajas de inspección y de entrega.
- Colocación de estructura aligerada mediante bloques de Poliestireno Celular Rígido – GEOFOA de 3,25mx1,26mx0,51m de los módulos 1 al 13.
- Colocación de losa de concreto de espesor de 10 cm de 3000 psi para protección bloques de Poliestireno Celular Rígido – GEOFOA módulos 1 al 13.
- Colocación estructura de Subbase granular espesor de 30 cm PR 17+480 a PR 17+800.
- Colocación estructuras de Base granular espesor de 40 cm PR 17+480 a PR 17+800.
- Instalación de carpeta Asfáltica de 15 cm (Primera capa MDC 25 de 8 cm + Capa Rodadura MDC 19 de 7 cm) PR 17+480 a PR 17+800 con un acho de calzada de 8.3 metros, 2 carriles de 3.65 m + 1 metro entre Bermas y cunetas.
- Construcción de los 88 micropilotes con barras autoperforantes de referencia R76 y R38 en el PR 17+300 Estabilización Margen Izquierda.

- Fresado calzada izquierda y reposición carpeta asfáltica Estabilización Margen Izquierda PR 17+300.
- Construcción de 50 ml de Muro de contención cimentado con micropilotes caída Banca PR 18+260.
- Construcción de 50 ml de New Jersey PR 18+260.
- Instalación de Geodren Planar como filtro de Muro 50 ml.
- Relleno y estabilización zona afectada.
- Reposición de estructura de Pavimento de 15 cm en un tramo de 50 ml caída Banca PR 18+260.
- Reemplazo de Alcantarilla de 24 a 36"' PR 18+300 con estructura de encole tipo Poceta y descole con disipador.
- Demarcación y señalización vial en todos los tramos intervenidos.

A continuación se presenta el registro fotográfico del tramo intervenido desde el PR 17+300 A PR 17+780:



Fotografía 1 *Construcción tramo vial EER 17+500*



Fotografía 2 *Construcción Cunetas EER 17+500*



Fotografía 3 *Construcción Cunetas EER 17+500*



Fotografía 4 *Construcción obras de manejo de aguas EER 17+500*

	
Fotografía 5 *Actividades constructivas Canal MD EER 17+500*	**Fotografía 6** *Actividades constructivas Canal MD EER 17+500*
	
Fotografía 7 *Finalización construcción Disipador MI 17+680*	**Fotografía 8** *Finalización construcción Disipador MI 17+680*
	
Fotografía 9 Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5	**Fotografía 10** Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5



Fotografía 11 Estado actual vía PR 17+500



Fotografía 12 Estado actual vía PR 17+500



Fotografía 13 Estado actual vía PR 17+500



Fotografía 14 Estado actual vía PR 17+500

A fecha del presente informe, el tramo intervenido en el PR 17+500 de la Unidad Funcional 5 de sector la Quiebra del municipio de Santa Barbara, se encuentra en buenas condiciones de servicio y funcionalidad.

- **Seguimiento al programa de obra presentado**

De acuerdo con el seguimiento a la programación de obra presentada por parte del concesionario mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022, se presenta un avance ejecutado del 95 %, donde está pendiente la iniciación de las actividades constructivas de protección del talud y zonas de ladera en la Margen izquierda en los dos sectores críticos identificados en PR 17+300 Y PR 17+550.

Tabla 23 Seguimiento al programa de obra EER 17+500 UF5

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	COMIENZO REAL	FIN REAL	% PROG	% EJEC
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL PR17+600	**lun 02/05/22**	**jue 27/04/23**	**lun 02/05/22**	**NOD**	**100%**	**95%**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	COMIENZO REAL	FIN REAL	% PROG	% EJEC
OBRAS PRELIMINARES	**lun 02/05/22**	**sáb 04/06/22**	lun 02/05/22	sáb 04/06/22	100%	100%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**jue 12/05/22**	**lun 20/06/22**	jue 12/05/22	lun 20/06/22	100%	100%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE	**lun 01/08/22**	**sáb 25/02/23**	lun 01/08/22	sáb 25/02/23	100%	100%
EXCAVACIONES	lun 01/08/22	mié 16/11/22	lun 01/08/22	mié 16/11/22	100%	100%
MICROPILOTAJE	vie 12/08/22	sáb 25/02/23	vie 12/08/22	sáb 25/02/23	100%	100%
CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**mar 15/11/22**	**jue 27/04/23**	**mar 15/11/22**	**jue 27/04/23**	**100%**	**100%**
SELECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL CONTRATISTA DE CICLÓPEOS Y MUROS	mar 15/11/22	sáb 28/01/23	mar 15/11/22	sáb 28/01/23	100%	100%
PREPARACIÓN Y HORMIGONADO DE LOSA DE TRANSICIÓN	jue 26/01/23	sáb 11/03/23	**jue 26/01/23**	**sáb 11/03/23**	**100%**	**100%**
VIGAS EN CICLÓPEO Y MUROS DE CONFINAMIENTO Y CONTENCIÓN	vie 17/02/23	sáb 25/03/23	vie 17/02/23	sáb 25/03/23	100%	100%
COLOCACIÓN DE CONCRETO CELULAR	lun 20/03/23	vie 31/03/23	lun 20/03/23	vie 31/03/23	100%	100%
EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	sáb 01/04/23	mié 19/04/23	sáb 01/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
PRIMERA CAPA	sáb 01/04/23	sáb 08/04/23	sáb 01/04/23	sáb 08/04/23	100%	100%
BARRERA DE SEGURIDAD	mié 05/04/23	lun 10/04/23	mié 05/04/23	lun 10/04/23	100%	100%
SEGUNDA CAPA	mar 11/04/23	mié 19/04/23	mar 11/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
RAMPAS Y APROXIMACIONES	mié 05/04/23	mié 19/04/23	mié 05/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
COSTADO SANTA BÁRBARA	mié 05/04/23	mié 12/04/23	mié 05/04/23	mié 12/04/23	100%	100%
COSTADO LA PINTADA	mié 12/04/23	mié 19/04/23	mié 12/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
EXTENSIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y CAPA ASFÁLTICA	mié 19/04/23	jue 27/04/23	**mié 19/04/23**	**jue 27/04/23**	**100%**	**100%**
SOSTENIMIENTO DEL TALUD IZQUIERDO	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	20%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	100%
RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LADERA	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	65%

De acuerdo con el reporte presentado anteriormente y teniendo en cuenta el atraso exhibido a la fecha, se tiene pendiente la finalización de las siguientes actividades según el cronograma de obra inicialmente presentado y aprobado:

- A la fecha el concesionario no ha continuado con las actividades de protección para el **SOSTENIMIENTO DEL TALUD IZQUIERDO** de la zona intervenida PR 17+300 A PR17+380 y PR 17+480 A PR 17+780, aunque esta actividad no hizo parte de la ruta crítica del proyecto y aunque dichas obras no afectan u obstaculizan el paso vehicular habilitado en el sector intervenido, es importante que se avance de manera

inmediata con las actividades de obra para el sostenimiento del talud sobre esta zona de ladera para dar cumplimiento con el programa de obra y con el fin de evitar afectaciones ante cualquier temporada de lluvias.

- **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS:** El concesionario finalizo con la construcción de las cunetas del tramo vial intervenido entre el PR 17+480 A PR 18+300, estructuras de disipación y canales de las obras de drenaje construidas en tres sectores. Está pendiente la definición de las obras de drenaje y canalización de la zona de ladera a estabilizarse sobre la Margen Izquierda el PR 17+480 a PR 17+700.

- **RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LADERA:** A la fecha desconocemos las actividades de restauración y protección que llevara a cabo el concesionario sobre la zona ladera localizada sobre la margen izquierda del tramo vial habilitado.

Actividades de obra pendientes EER PR 17+500

1. Protección de Talud Margen Izquierda en un área aproximada de 8000 M2 entre PR 17+580 A PR 17+680 el cual el concesionario plantea realizar un concreto lanzado con pernos o anclajes en la parte alta más una estabilización revegetalizacion en la parte media baja con sus respectivas zanjas de coronación y manejo de aguas. Está pendiente la formalización de la alternativa de protección de talud .

2. Mejoramiento de los dos Accesos existentes.

3. Realizar paisajismo y reconformación zonas laterales del tramo vial intervenido.



Fotografía 15 Vista general Protección de zona ladera de obra PR 17+500



Fotografía 16 *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI*



Fotografía 17 *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI*



Fotografía 18 *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300*



Fotografía 19 *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300*

- **Requerimientos realizados al concesionario sobre el avance de obras de restitución de la Banca en el PR 17+600 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 – UF5**

Mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23-202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario, se solicitó remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes . Adicionalmente se requirió la entrega del PMT que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR 17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

Mediante el comunicado CIGP-0196-2023 con Radicados R23 202300245 y radicado Ani Nro. 20234090397552 del día 12/04/2023 emitido al concesionario, se reportó el Atraso programa de obra Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara. Adicionalmente se requirió al Concesionario implementar las medidas y acciones correctivas necesarias para garantizar la culminación de las obras y la habilitación del paso vehicular en el tramo afectado de la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 - Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara para la entrega de las obras y puesta en servicio del tramo vial afectado el día 27/04/2023 según el cronograma de obra aprobado.

Finalmente para este periodo mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23 202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario,

se le solicitó remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes . Adicionalmente solicitamos se remita el PMT que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR 17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

Mediante el comité técnico realizado el día 01/06/2023 entre el personal de cada una de las áreas de operación y mantenimiento y personal de interventoría, se realizó la solicitud de intervención inmediata para la protección del Talud de la zona de ladera del PR 17 +500, compromiso que fue cumplido por parte del concesionario llevando a cabo la protección del talud que está siendo afectado con las condiciones climáticas del sector.

Mediante el comunicado CIGP-0333-2023 con radicado R23 202300472 y radicado ANI Nro.20234090760562 del 11/07/2023,se reiteró las comunicaciones emitidas anteriormente y se llevó a cabo la solicitud de llevar a cabo las obras de estabilización y protección de la zona de ladera localizada sobre la Margen Izquierda del PR 17+500 de la Unidad Funcional 5, para lo cual se solicita remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas. Adicionalmente solicitamos que sea remitida la versión final de los estudios y diseños de las obras a ejecutarse en este sector con su respectivo presupuesto, dado que a la fecha no se ha recibido esta información, pese a que ya ha sido solicitado por esta interventoría en varias oportunidades. Por lo anterior expuesto se le solicito que en un plazo no mayor a cinco días calendarios después de recibido el presente comunicado sea presentada esta información .

Mediante el comunicado E23-202301031 emitido a la interventoría por parte del concesionario el día 16/08/2023, se da respuesta a sus comunicaciones CIGP-0100-2023, CIGP-0135-2023 y CIGP-0333-2023: Entrega de versión final con los ajustes realizados a los estudios y diseños de obras proyectadas en ejecución del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR17+000 al PR18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 –Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara. Esta documentación se encuentra en revisión por parte del personal de interventoría, de la cual se programarán reuniones semanales con el personal del concesionario mediante mesas de trabajo con el fin de revisar y validar el alcance real de las obras ejecutadas.

Mediante el comunicado Nro. CIGP-0435-2023 con radicado ANI Nro. 20234091084922 del 20/09/2023 emitido a la ANI, se informa sobre el Impedimento ocasionado por parte de la comunidad sector la Quiebra Municipio del Municipio de Santa Barbara localizado en el Pr 17+500 Unidad Funcional 5 para el reinicio actividades de Estabilización Talud Margen Izquierda EER por parte del personal contratado por parte del Concesionario.

El concesionario mediante el radicado E23-202301151, informó a esta interventoría que el 13 de septiembre de 2023 se daría inicio a las actividades constructivas para el sostenimiento del talud de la margen izquierda del PR 17+500 Unidad Funcional 5 sector la Quiebra Municipio de Santa Barbara, sin embargo, no fue posible llevar a cabo el inicio de estas actividades dado que los voceros y vecinos de la comunidad han impedido la movilización de equipos y personal así como el ingreso a los predios objeto de trabajo, aduciendo la falta de acciones y definiciones relacionadas con la adquisición de los predios afectados, la movilidad peatonal en el sector y la puesta en servicio nuevamente de la Institución Educativa Damasco sede La Quiebra. De acuerdo a la visita realizada el día 20 de septiembre de 2023 al sector de la Quiebra por parte del área técnica de Interventoría , se encuentra personal del contratista del concesionario a la espera de la autorización para poder dar inicio a las actividades constructivas, el área social del concesionario se encuentra adelantando acercamientos con la comunidad, sin embargo la comunidad se mantiene en la posición de impedir el reinicio de las actividades constructivas hasta tanto no se definan los pendientes que se tienen en este sector , los cuales se relacionan a continuación:

1. Pendiente definición adquisición predial de los nueve (9) predios de la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.

2. Construcción de sendero peatonal Tramo PR 17+300 al PR 17+700 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.

3. Puesta en funcionamiento Institución educativa la Quiebra

4. Adecuación de accesos a predios y veredas del sector

Con base en la problemática anteriormente expuesta , se solicitó a la entidad dar prioridad y celeridad en la definición de esta situación desde el área predial y jurídica , con el fin de atender las solicitudes generadas por parte de la comunidad del sector permitiendo que el concesionario culmine con las actividades de protección del talud de la zona estabilizada, lleve a cabo la intervención de los accesos a predios como el sendero peatonal solicitado y se dé la puesta en funcionamiento de la Institución educativa la Quiebra ubicada en el PR 17+500 de la Unidad Funcional 5 sector la Quiebra del Municipio de Santa Bárbara. Cabe resaltar la prioridad de llevar a cabo la ejecución de las obras de protección del talud con el fin de prevenir que las obras ejecutadas y que están en servicio , se vean afectadas por la segregación, desprendimiento de material y erosión ocasionado por las condiciones climáticas actuales y por el periodo de lluvias que se avecina para el segundo semestre del año .

7.6. Instalaciones del corredor del proyecto

7.6.1. Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio No.1 Ubicada en el K 11+400 UF1

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 de 2014 mediante comunicado No.01-018-343-2022 del 26/07/2022 con radicado ANI No. 20224090821422 del 26/07/2022 emitió concepto de aceptación a los diseños definitivos para las obras de corrección y/o complementación de los incumplimientos de las nomas NTC de infraestructura Accesible e Incluyente de las Instalaciones. A la fecha el concesionario ya culmino con las obras establecidas para dar cumplimiento al hallazgo realizado por la Supertransporte y requerimientos de la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 de 2014, referente a las observaciones y obras requeridas para garantizar la accesibilidad al Medio Físico a las instalaciones del área de servicio Nro. 1 y Centro de control y operaciones de la Concesión, las cuales ya finalizaron en su totalidad.



Fotografía 20 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 21 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1



Fotografía 22 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



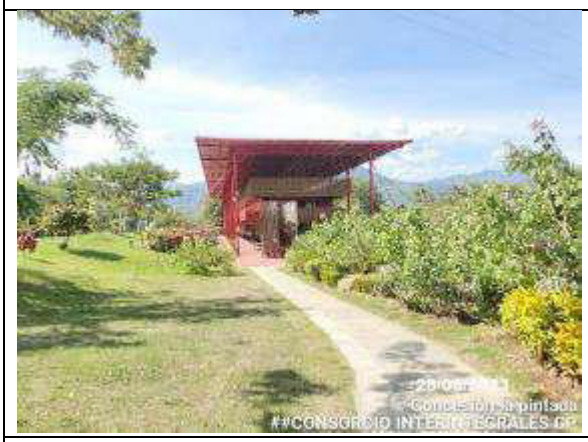
Fotografía 23 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 24 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 25 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 26 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 27 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 28 Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 29 Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.

El concesionario desde el mes de mayo de 2023 culmino con las actividades de obra para la puesta en servicio de los baños para las personas con movilidad restringida ubicados en la zona aledaña a la zona de parqueo demarcada para personas con discapacidad, se está a la espera que el concesionario habilite y ponga en funcionamiento estas instalaciones al servicio de los usuarios de la vía.

En cuanto al estado de los servicios del área de servicio Nro. 1 el concesionario mantiene en óptimas condiciones de aseo y limpieza las zonas de cafetería y baños para los usuarios de la concesión, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 30 Km11+400 UF1, Reemplazo unidades sanitarias inicialmente instaladas</td>
<td>Fotografía 31 Km11+400 UF1, Reemplazo unidades sanitarias inicialmente instaladas</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 32 Km11+400 UF1, Estado actual acceso parte baja de la zona de servicio 1</td>
<td>Fotografía 33 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1</td>
</tr>
</table>



Fotografía 34 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 35 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 36 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 37 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 38 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 39 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 40 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 41 Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1

7.6.2. Área de Servicio No.2 ubicada en el K 32+000 de la UF2

Esta área de servicio se encuentra terminada y en operación. Actualmente se encuentra prestando servicio de restaurante como explotación comercial del proyecto, se brindan zonas de parqueo para vehículos y camiones, cuenta con baños para los usuarios del corredor vial en perfecto estado.

	
Fotografía 42 Área de servicio k32+000 UF2	**Fotografía 43** Área de servicio k32+000 UF2
	
Fotografía 44.Km32+000 UF2, área de servicio N. 2	**Fotografía 45.**Km32+000 UF2,área de servicio N. 2
	
Fotografía 46.Km32+000 UF2,Oficina personal de asistencia médica y de emergencia	**Fotografía 47.**Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería

	
Fotografía 48.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños	**Fotografía 49.**Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños
	
Fotografía 50.Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 limpieza área de servicio	**Fotografía 51.**Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio baños en buen estado
	
Fotografía 52.Km32+000 UF2,área de servicio No. 2 limpieza área de servicio	**Fotografía 53.**Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 Panel Punto de atención de Emergencia Ambulancia

7.6.3. Estación de Pesaje ubicado en el K12+200 UF1

El concesionario construyó en el K 12+200 de la UF1, una de las dos (2) estaciones de pesaje que estipula el Apéndice Técnico 1 en la sección 3.2 literal (a) y sección 3.3.8 del Apéndice Técnico 2, dado que en su Estudio de Implantación y localización de estaciones de pesaje remitido mediante el comunicado No. CP-2015-11-0991 del 27 de noviembre de 2015 determinó que en el Proyecto Pacifico 2 solamente se debía implantar una sola estación de pesaje ubicada en la Pintada (UF1). Por lo tanto, La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 de 2014 en respuesta al concesionario, con base a la obligación estipulada en los Apéndices Técnico 1 y Apéndice Técnico 2 de construir dos (2) estaciones de pesaje, mediante comunicado No. 01-018-0002-16 del 4/01/2016 con radicado ANI No. 2016-409-001121-2 del 7/01/2016 informó al concesionario que si en su estudio de implantación de las Estaciones de pesaje determinó que se debía construir una sola estación de pesaje, entonces debía devolver a la Agencia Nacional de Infraestructura los recursos de la infraestructura que se dejará de construir.

La segunda estación de pesaje que se dejó de construir en el Proyecto Pacifico 2, fue objeto de controversia que fue dirimida por Decisión del Panel del Amigable Componedor el día 11 de diciembre de 2020 para ratificar la posición de la interventoría y de la ANI con relación del Alcance del Contrato de Concesión descrito en el Apéndice Técnico 1 frente a la obligación de la construcción de 2 estaciones de pesaje con capacidad para realizar el control del peso de los vehículos en cada sentido de la circulación del tráfico, donde el concesionario únicamente había construido una sola estación de pesaje en la UF1.

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022033000441 del 30/03/2022 presentó a la ANI la propuesta del Otrosí No. 7 para realizar la devolución de los recursos del Capex y del Opex de la segunda estación de pesaje que se dejó de construir en el proyecto Pacifico 2.

El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021081901216 del 19/08/2021 informó el inicio de la operación de la estación de pesaje de la UF1 (K12+200) el día 30 de agosto de 2021.La estación de pesaje ubicada en el K12+200 de la UF1, cuenta con el permiso de funcionamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 4 de junio de 2022 y certificado de calibración del 30 de abril de 2022



Fotografía 54. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1



Fotografía 55. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1



Fotografía 56. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1



Fotografía 57. Estación de Pesaje 1 K12+200 UF1



Fotografía 58. Estación de Pesaje 2 K12+200 UF1



Fotografía 59. Estación de Pesaje K12+200 UF1



Fotografía 60. Estación de Pesaje K12+200 UF1



Fotografía 61. Estación de Pesaje K12+200 UF1

Tabla 24 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1

Localización	Estación de Pesaje 1 K12+200 de la UF1
Empresa	Metrolegal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metrolegal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	3/06/2023
Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2024



Localización	Estación de Pesaje 2 K12+200 de la UF1
Empresa	Metrolegal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metrolegal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	16/02/2023
Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2024



7.6.4. Sistema de Comunicación Postes S.O.S, ITS e Iluminación

- **SISTEMAS ITS UNIDADES FUNCIONALES**

El sistema de comunicación de Poste SOS ubicados a lo largo de todo el corredor vial en las 5 unidades funcionales se encuentra distanciados entre si cada 3 kilómetros, los cuales se utilizan con el fin de que el usuario pueda reportar un incidente o solicitar un servicio y los cuales están integrados al CCO.

SISTEMA	UF1	UF2	UF4	UF5	TOTAL DISPOSITIVOS
Postes S.O,S	6	6	2	19	33

Teniendo en cuenta las inspecciones realizadas los postes SOS de la UF1 y UF2 y UF4 están operativos en comunicación con el CCO tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
1	1	Poste SOS Totem solar - ELE001	Variante	IZQ	2 + 930	Funcional
2	2	Poste SOS Totem solar - ELE002	UF1	DER	2 + 650	Funcional
3	3	Poste SOS Totem solar - ELE003	UF1	IZQ	5 + 580	Funcional
4	4	Poste SOS Totem solar - ELE004	UF1	DER	8 + 360	Funcional
5	5	Poste SOS Totem solar - ELE005	UF1	IZQ	11 + 250	Funcional
6	6	Poste SOS Totem solar - ELE006	UF1	DER	14 + 070	Funcional

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
7	7	Poste SOS Totem solar - ELE007	UF2	IZQ	17 + 050	Funcional
8	8	Poste SOS Totem solar - ELE008	UF2	DER	19 + 870	Funcional
9	9	Poste SOS Totem solar - ELE009	UF2	IZQ	22 + 930	Funcional
10	10	Poste SOS Totem solar - ELE010	UF2	DER	25 + 650	Funcional
11	11	Poste SOS Totem solar - ELE011	UF2	IZQ	28 + 500	Funcional
12	12	Poste SOS Totem solar - ELE012	UF2	DER	31 + 360	Funcional
13	13	Poste SOS Totem solar - ELE013	UF4	DER	36 + 850	Funcional
14	14	Poste SOS Totem solar - ELE014	UF4	IZQ	39 + 430	Funcional

Los postes SOS de la UF5 trabajan por comunicación GSM de los cuales el concesionario se encuentra realizando las actividades requeridas para su puesta en funcionamiento y operación, dados los inconvenientes de comunicación presentados

Dados los inconvenientes presentados con la comunicación y conexión de los postes S.O.S. de la Unidad Funcional 5, el concesionario está buscando otra solución GSM y realizando pruebas con equipos 4G para mejorar la comunicación y conectividad, se espera tener listas las pruebas y empezar con la implementación de la solución a partir del mes de **Octubre de 2023**, tal como se informó en el comité técnico realizado con el concesionario el pasado 11 de Octubre de 2023.

De acuerdo con el comité de mantenimiento realizado con el personal del concesionario, este informa a la interventoría manifiesta que continúa dando tramite y gestión a la solución GSM esta inactiva por ser operada con tecnología 2G la cual fue desconectada por solicitud del gobierno Nacional según el **PLAN DE TRANSICIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS**, por tal razón se está contemplando la posibilidad de pasar a otro tipo de cobertura y conexión para garantizar este servicio en esta Unidad Funcional. La medida adoptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", por la cual se anuncia la desconexión definitiva de las redes móviles 2G para el mes de octubre de 2022.

Este plan establece la estrategia mediante la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) liderará la modernización del ecosistema del servicio móvil en Colombia a partir de la efectiva y acelerada transición hacia nuevas tecnologías. El Plan es un complemento y acelerador de las estrategias que se han adelantado en el marco de la política TIC 2018 – 2022 "El Futuro Digital es de Todos" y los avances que se han obtenido a la fecha. Éste toma en consideración las contundentes ampliaciones de cobertura y modernización que se tendrán como resultado de la subasta de espectro realizada el 20 de diciembre de 2019.

De esa manera, este Plan está enmarcado en las disposiciones de la Ley 1978 de 2019, que permitirá incrementar la penetración de la conectividad a Internet móvil de banda ancha de manera que para el año 2022 se alcancen 27 millones de conexiones a Internet móvil 4G. Lograr esto contribuirá significativamente a mejorar los niveles de equidad digital en todo el territorio nacional.

El motivo de esta decisión no es otro que el de promover la transición en Colombia hacia nuevas tecnologías 3G y 4G que permitan la modernización del ecosistema móvil, la reducción de la brecha digital y, en definitiva, el acceso de la población a servicios de Internet móvil de banda ancha

El plan se estructura sobre cuatro objetivos específicos y para alcanzarlos se establecen diez líneas de acción a desarrollar entre los años 2020 y 2022, que serán ejecutados por el Ministerio TIC, junto con la ANE, la CRC y entidades del orden nacional y regional.

Para el año 2019, cifras oficiales de Colombia TIC1 muestran que el país cuenta con una tasa de penetración de telefonía móvil del 131,6 % en la cual coexisten tecnologías de segunda (2G), tercera (3G) y cuarta generación (4G2), a través de las cuales se comunican alrededor de 66 millones de usuarios del servicio móvil. El cumplimiento de una de las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, alcanzar 27 millones de conexiones a Internet móvil 4G suscritas, está condicionado a que se dé una migración significativa de los cerca de 9 millones de usuarios que actualmente acceden a Internet a través de las tecnologías 2G y 3G, así como, a la reducción de la cantidad de usuarios que actualmente no están accediendo a Internet móvil.

Algunos terminales como datáfonos, instrumentos de telemetría, alarmas, entre otros, que son utilizados en otros verticales de la economía, operan en redes 2G/3G. No obstante, no se encuentra ninguna fuente de datos oficial en la cual se detalle el impacto de éstos sobre las redes de telecomunicaciones, ni la cantidad estimada que actualmente operan en el país. Esta medida entrará en vigor a partir de junio de 2021. Durante este tiempo podrá seguir haciendo uso de los servicios de telefonía móvil que tenga contratado con su Operador Móvil correspondiente con total normalidad

La reducción o pérdida de cobertura: se estima que este tipo de afectación principalmente se dé en zonas de límite de cobertura o en aquellas zonas donde no hay una suficiente redundancia en la capacidad del servicio móvil, entendida en función de las tecnologías disponibles en una estación base o emplazamiento. Este tipo de afectación se evidencia principalmente al contrastar las zonas de cobertura por cada generación de tecnologías móviles. Al respecto, es común que una tecnología legada, sea 2G o 3G, deje de operar sólo cuando se garantice un sustituto en operación que esté en capacidad de ofrecer la misma área de cobertura por densidad de usuarios.

Estrategias implementadas por parte del concesionario:

- El concesionario desde el mes de marzo de 2022 se instalan antenas amplificadoras para la señal, las cuales permitieron mejorar la conectividad y prestar el servicio, sin

embargo a partir del mes de septiembre del mismo, año nuevamente empiezan a perder servicio.

- Desde el mes de diciembre de 2022 se aborda el tema con otra metodología buscando alternativas para mejorar la comunicación.

- Inicialmente se hacen configuraciones permitiendo que el módulo capte señal de alguna antena disponible en 2G, pero por cobertura y luego de un corto periodo de funcionamiento se presenta desconexión.

- Se retiraron de los postes y se procedió a configurar y abordar desde red y desde la actualización de los controladores obteniendo siempre el mismo resultado.

- Se realizan pruebas con los diferentes módulos a los cuales también se les cambiaron las tarjetas SIM e intercambiando con los dos operadores que tenemos para ellos que son CLARO, TIGO.

- El concesionario busco asesoría y apoyo técnico con el proveedor MIOS para entender la situación, pero la respuesta técnica no es sustentable, argumentando temas de configuración e inspección en campo las cuales ya habíamos realizado.

- Para finales de enero de 2023 Se realiza inspección con un nuevo personal técnico y es donde se entiende que el modem instalado no cuenta ya con servicio de comunicación celular o es intermitente, esto luego de realizar múltiples pruebas de conexión y configuración con otro equipo logrando conectividad.

- El concesionario aborda el tema con el proveedor Gateway RUT240 de teltonika

- El concesionario para mediados de febrero de 2023 realizo pruebas de acople y conexión, también se visualiza la manera de poder realizar la integración al ASUR que es el software de gestión de los sistemas SOS. Realizadas todas las pruebas y estimando que no se presentará conflictos de conectividad, el concesionario decide hacer la adquisición para posterior configuración de modem 4G e integración al software ASUR. De acuerdo con lo manifestado por parte del concesionario, dicha compra se encuentra en procesos administrativos de nuestro Sistema integrado de gestión que garantiza el cumplimiento. Sin embargo, se han presentado algunos retrasos dado que los proveedores de este tipo de tecnología ofrecen e insisten en suministrar tecnología 3G la cual tendría a mediano plazo un riesgo de desconexión similar al sucedido con la 2G. Igualmente se han seguido revisando e inspeccionando los sistemas para garantizar que en el momento que la nueva tecnología se incorpora estén funcionales.

Teniendo en cuenta el informe presentado por parte del concesionario referente al estado actual de los postes SOS de la Unidad funcional 5 concluye lo siguiente:

- Los postes SOS cuentan con un modem o Gateway de tecnología 2G la cual no es un sistema activo de comunicación en Colombia.

- No se recomienda un Gateway inferior a tecnología 4G debido a que esta también tiene obsolescencia tecnológica programada para el 2025 según el MINTIC.

- Las soluciones que se han dado desde la parte técnica son temporales y funcionaban mientras existiera una antena celular compatible, tal es el caso de las antenas amplificadoras, los Reset y configuraciones, así como las descargas y actualizaciones de software.

- La solución propuesta tendrá una vida útil de alrededor de 10 años por lo cual mientras el equipo sea funcional la respuesta será un cambio a nueva tecnología, pero desde el mismo poste SOS.

- De acuerdo con lo expuesto por parte del personal de ITS del concesionario , nos manifestaron la dificultad a radicado en incorporar la ruta de acceso de la nueva solución, para lo cual tenemos vinculado al integrador del sistema Scada y con este brindar los accesos requeridos y controlar la implementación del sistema el cual ya quedo solucionado en las primeras semanas del mes de octubre de 2023.

- El concesionario contempla tener instalada la solución e integración total de tosos los Postes SOS para finales del mes de Noviembre de 2023 de acuerdo con las reuniones y evidencias presentadas por parte del personal de ITS del concesionario.

A fecha del presente informe la UF5 cuenta con 19 postes SOS, de los cuales 8 se encuentran con desconexión del sistema de comunicación , 10 ya se encuentran operativos y está pendiente la instalación de 1poste SOS .En el cuadro siguiente se presenta el estado actual de los Postes SOS de UF 5 según las revisiones efectuadas por parte del personal de interventoría.

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
1	15	Poste SOS Totem solar - ELE015	UF5	IZQ	1 + 705	Funcional
2	16	Poste SOS Totem solar - ELE016	UF5	IZQ	3 + 190	Funcional
3	17	Poste SOS Totem solar - ELE017	UF5	IZQ	6 + 620	Funcional
4	18	Poste SOS Totem solar - ELE018	UF5	DER	9 + 395	No funcional
5	19	Poste SOS Totem solar - ELE019	UF5	IZQ	12 + 470	No esta
6	20	Poste SOS Totem solar - ELE020	UF5	IZQ	15 + 350	Funcional
7	21	Poste SOS Totem solar - ELE021	UF5	DER	18 + 220	No funcional
8	22	Poste SOS Totem solar - ELE022	UF5	DER	21 + 370	Funcional
9	23	Poste SOS Totem solar - ELE023	UF5	DER	24 + 282	Funcional
10	24	Poste SOS Totem solar - ELE024	UF5	IZQ	27 + 870	No funcional
11	25	Poste SOS Totem solar - ELE025	UF5	IZQ	29 + 670	Funcional
12	26	Poste SOS Totem solar - ELE026	UF5	DER	32 + 850	Funcional
13	27	Poste SOS Totem solar - ELE027	UF5	IZQ	35 + 550	No funcional
14	28	Poste SOS Totem solar - ELE028	UF5	DER	38 + 600	No funcional
15	29	Poste SOS Totem solar - ELE029	UF5	IZQ	41 + 070	No funcional

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
16	30	Poste SOS Totem solar - ELE030	UF5	DER	43 + 800	No funcional
17	31	Poste SOS Totem solar - ELE031	UF5	DER	46 + 620	Funcional
18	32	Poste SOS Totem solar - ELE032	UF5	IZQ	49 + 530	No funcional
19	33	Poste SOS Totem solar - ELE033	UF5	DER	53 + 300	Funcional

A continuación se presenta el registro fotográfico de las inspecciones realizadas :



Fotografía 62. Estado Postes SOS UF5



Fotografía 63. Estado Postes SOS UF5

En cuanto al sistema de control de tráfico a vehículos con exceso de altura graduados a 4.45 metros mediante la Instalación de 14 Gálibos electrónicos y 13 Gálibos Mecánicos con sus respectivos paneles informativos, los cuales están diseñados en primer lugar por un equipo de control electrónico integrado al CCO y posterior a esto un equipo de control mecánico para avisar al usuario.

SISTEMA	UF1	UF2	UF4	UF5	TOTAL DISPOSITIVOS
Gálibos electrónicos	5	7	1	3	16
Gálibos Mecánicos	5	6	1	1	15

El concesionario durante el mes de **Octubre de 2023** realizo el mantenimiento de gálibos mecánicos, donde a la fecha todos los gálibos mecánicos están funcionales. Está pendiente

la puesta en funcionamiento del galibo que fue removido dadas las actividades de obra realizadas en por parte del concesionario para el mejoramiento de la estructura de pavimento afectada en el PR 27 de la unidad Funcional 2 Calzada Izquierda el cual será reinstalado una vez culminen con las actividades de obra.

A continuación se presenta el estado actual de los Gálibos instalados en las unidades funcionales :

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
1	1	Sistema Gálibo Electrónico - DEA001	Variante	DER	0 + 660	Funcional
2	2	Sistema Gálibo Electrónico - DEA002	Variante	IZQ	1 + 520	Funcional
3	3	Sistema Gálibo Electrónico - DEA003	UF1	DER	9 + 980	Funcional
4	4	Sistema Gálibo Electrónico - DEA004	UF1	IZQ	11 + 735	Funcional
5	5	Sistema Gálibo Electrónico - DEA005	UF1	DER	14 + 070	Funcional
6	6	Sistema Gálibo Electrónico - DEA006	UF1	DER	0 + 110	Funcional
7	7	Sistema Gálibo Electrónico - DEA007	UF1	DER	0 + 190	Funcional
8	8	Sistema Gálibo Electrónico - DEA008	UF2	DER	23 + 650	Funcional
9	9	Sistema Gálibo Electrónico - DEA009	UF2	DER	0 + 210	Funcional
10	10	Sistema Gálibo Electrónico - DEA010	UF2	IZQ	25 + 140	No Funcional
11	11	Sistema Gálibo Electrónico - DEA011	UF2	DER	29 + 140	Funcional
12	12	Sistema Gálibo Electrónico - DEA012	UF2	IZQ	0 + 220	Funcional
13	13	Sistema Gálibo Electrónico - DEA013	UF4	IZQ	39 + 320	Funcional
14	14	Sistema Gálibo Electrónico - DEA014	UF5		Peaje Primavera	Funcional
15	15	Sistema Gálibo Electrónico - DEA015	UF5		Peaje Primavera	Funcional
16	16	Sistema Gálibo Electrónico - DEA016	UF5		53 + 000	Funcional

- **SISTEMAS ITS TUNEL MULATOS Y EDIFICACIONES**

Para el túnel mulatos y las edificaciones el concesionario cuenta con diferentes sistemas a los cuales se les hace las rutinas de mantenimiento periódico preventivo teniendo en cuenta el manual de operación y mantenimiento de la concesión, A continuación se presenta la relación de los sistemas ITS para estas Instalaciones.

TUNEL MULATOS Y EDIFICACIONES		
SISTEMAS	TUNEL MULATOS	EDIFICACIONES
	UND	UND
DETECCIÓN PUNTUAL (ESTACIÓN MANUAL	75	5
DETECCIÓN LINEAL (CABLE SENSOR)	5000 metros	N/A
MONITOREO DE AMBIENTE	25	2
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV	111	14
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRAFICO	62	N/A
POSTES S.O.S	40	N/A
SEÑALIZACIÓN FIJA ILUMINADA	545	N/A

TUNEL MULATOS Y EDIFICACIONES		
SISTEMAS	**TUNEL MULATOS**	**EDIFICACIONES**
	UND	**UND**
INTEGRACIÓN	4	1
GENERACION (PLANTAS GENERADORAS)	1	2
POTENCIA (SUBESTACIONES	4	2
RED CONTRA INCENDIOS	1	2
ILUMINACION	531	N/A
VENTILACION	54	N/A

Para el sistema de iluminación del túnel se cuenta con 531 luminarias las cuales para el presente mes de **Octubre de 2023** se encuentran funcionales. En cuanto a los tableros SOS de túnel que incluyen la gestión de los ITS del túnel, se encuentran operativos. El concesionario ha venido realizando jornadas de limpieza en portal salida y se evacuo contenedores.

El concesionario llevo a cabo las actividades para habilitar las cámaras del Área de servicios 2, las cuales ya pueden ser gestionadas y monitoreadas desde CCO.

De acuerdo con el cronograma expuesto por parte del concesionario para ejecutar el mantenimiento de actividades y con el fin de evaluar los sistemas con periodicidad semanal, mensual y semestral para tener certeza de las actividades a realizar diariamente.

El personal encargo del concesionario tiene como Prioridad atender las urgencias que ocurren en el constante devenir, las cuales son informadas por los operadores SCADA y solucionadas por los técnicos en el transcurso del día.



Fotografía 64 Verificación ITS Túnel Mulatos



Fotografía 65 Verificación ITS Túnel Mulatos

8. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL - INDICADORES

Teniendo en cuenta los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías se realiza el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario y de acuerdo con las condiciones contractuales indicadores del contrato de concesión en su APENDICE TÉCNICO 2 Operación y Mantenimiento y APENDICE TÉCNICO 4 indicadores.

Los indicadores identifican las intervenciones ejecutadas por el Concesionario mediante la medición de manera específica, oportuna, pertinente y viable de todas las condiciones de Disponibilidad, Seguridad, Calidad de la infraestructura asociada al proyectó y Nivel de Servicio de la misma. Por lo tanto, para el período comprendido entre el 1 al 31 de Octubre de 2023 se tiene lo siguiente discriminadas las actividades relevantes al cumplimiento de los indicadores y el estado de la infraestructura física del proyecto vial:

8.1. Medición del estado de la carpeta Asfáltica y/o Estructura del Pavimento mediante Indicadores

El estado del pavimento es un factor importante para cumplir con los principios de la operación del corredor vial del proyecto; y es por esto por lo que, mediante la medición de los indicadores definidos en las Tablas 1, 2, 3 y del Apéndice Técnico 4 se obtiene las condiciones físicas y comportamiento de este para cada una de las unidades funcionales del proyecto.

- **Medición de Indicadores para la Evaluación y diagnóstico superficial del Pavimento – Conexión Pacifico 2. Entrega de Registros y remisión de resultados en el mes de Agosto de 2023. (E1 -IRI; E2- Ahuellamiento; E4 Coeficiente de fricción Transversal; E5 - Textura. (Avance presente periodo de Octubre de 2023).**

En cumplimiento al compromiso contractual formalizado ante la ANI – Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, con referencia a la evaluación y posterior resultado técnico del estado de la estructura del pavimento flexible y MR de acuerdo a los parámetros expuestos en el Apéndice Técnico 4, donde para tal fin se subcontrató a la firma consultora Gestión Integral de Pavimentos S.A.S. – GIPSAS, para con ello relacionar en el presente informe la evaluación de los siguientes indicadores de periodicidad semestral: Índice de Rugosidad Longitudinal según el índice de Rugosidad Internacional (en m/km) (IRI) (E1), Ahuellamiento (E2), Coeficiente de fricción Transversal (E4) y Textura (E5), por kilómetro en cada unidad funcional. Toma de información en campo los días cinco (5) y seis (6) de Julio y el Coeficiente de fricción Transversal se realizó los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de Julio del año en curso. En el mes de Agosto de 2023, se recibió formalmente el informe

por parte de la firma consultora GIPSAS, contratada por parte de la Interventoría – Consorcio Interintegrales GP.

Para comprensión de la toma de datos, procesamiento de ellos, y remisión de los resultados por calzada (Calzada única, doble calzada), se presenta a continuación el esquema que adaptó la firma consulta GIPSAS, para presentar sus observaciones y resultados de los ensayos antes relacionados, los cuales son vigentes para el presente informe:

- **Unidad Funcional 1 – RN 25B01 – PR3+040 – PR16+330 – Calzada Derecha. El Carril Externo.**

Unidad Funcional 1 – RN 25B01 – PR3+040 – PR16+330 – Calzada Derecha. El Carril Externo existen 2 (dos) incumplimientos puntuales (PR10+400 -Carril Externo; PR13+000 - Carril Externo), que superan el valor establecido por el Apéndice Técnico 4 al obtener un valor puntual superior a 3.5 m/Km generando el incumplimiento del segmento asociado. El Carril Interno presenta 1 (un) incumplimiento puntual (PR10+400), que superan el valor mínimo establecido generando el incumplimiento del segmento asociado.

A la fecha, la Concesión vial "La Pintada" inició la intervención el día 29 de Septiembre de 2023, avanzó en intervención en la UF1 Ruta Nacional 25B01 con la actividad de fresado y posterior instalación de mezcla densa en caliente a cota de la rasante existente, en los siguientes sitios: PR10+040 calzada derecha - carril interno y externo; PR10+040 calzada izquierda - carril externo e interno; el dos (2) de Octubre de 2023 en el PR12+350 calzada derecha - carril externo; el tres (3) de Octubre de 2023 en el PR13+030 calzada derecha - carril interno y externo y en el PR13+060 - calzada derecha - carril interno y externo. Se está a la espera de la formalidad por parte de la Concesión vial "La Pintada", ante la Interventoría – Consorcio Interintegrales GP, la atención de los sectores intervenidos dada la observación formal realizada en su momento ante el indicador E1 – IRI.

Mediante el comunicado E23-202301293 emitido por parte del concesionario, se da respuesta a comunicado CIGP-409-2023, medición indicadores Unidad Funcional 1, en el cual se realizó la atención de los incumplimientos reportados, se procedió a realizar labores de reparación de la superficie mediante fresado de pavimento e instalación de mezcla asfáltica en caliente dando cumplimiento al reporte generado por la interventoría.

Por lo tanto, la Interventoría Consorcio Interintegrales GP reporta el **CUMPLIMIENTO** del indicador E1-IRI unidad funcional 1 y variante (Ruta 25AN01 y 25B01) acorde a las condiciones descritas en la Tabla 1del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de octubre de 2023.

UF1. Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
NO Cumplen	2 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.

Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300625 y ante la ANI No. 20234091027412.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

- **Unidad Funcional 2 – RN 25B01 – PR16+320 – PR34+042 – Calzada Derecha. el Carril Externo.**

CALZADA DERECHA

ABSCISA (Km)		CARRIL IZQUIERDO (INTERNO)		CARRIL DERECHO (EXTERNO)		CALIFICACIÓN						OBSERVACIONES
DESDE	HASTA	Huella Izquierda	Huella Derecha	Huella Izquierda	Huella Derecha	Carril más desfavorable		Valor puntual		Valor medio		
		IRI (m/km)	IRI (m/km)	IRI (m/km)	IRI (m/km)	Izquierdo	Derecho	IRI (m/km)	CUMPLIMIENTO	IRI (m/km)	CUMPLIMIENTO	
PR 22+000	PR 22+100	1,7	1,9	2,3	2,4		X	2,3	CUMPLE	2,3	CUMPLE	
PR 22+100	PR 22+200	1,7	2,1	1,8	2,2		X	2,0	CUMPLE			
PR 22+200	PR 22+300	1,5	1,5	1,5	1,7		X	1,6	CUMPLE			
PR 22+300	PR 22+400	1,8	1,8	1,7	1,6	X		1,8	CUMPLE			
PR 22+400	PR 22+500	1,6	1,6	1,9	1,4	X		1,6	CUMPLE			
PR 22+500	PR 22+600	3,4	5,1	3,4	2,4	X		4,3	NO CUMPLE			JUNTA DE CONSTRUCCIÓN
PR 22+600	PR 22+700	2,5	2,4	2,1	2,6	X		2,4	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 22+700	PR 22+800	1,8	2,1	2,6	2,3		X	2,4	CUMPLE			
PR 22+800	PR 22+900	1,6	2,1	2,3	1,6		X	2,0	CUMPLE			
PR 22+900	PR 23+000	1,8	2,1	3,2	2,1		X	2,6	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 26+000	PR 26+100	1,8	1,8	2,7	2,9		X	2,8	CUMPLE	2,9	CUMPLE	
PR 26+100	PR 26+200	3,1	3,0	3,2	3,3		X	3,2	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 26+200	PR 26+300	1,9	2,5	2,5	2,0		X	2,2	CUMPLE			
PR 26+300	PR 26+400	2,3	2,4	3,7	2,8		X	3,2	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 26+400	PR 26+500	2,1	2,2	3,5	2,7		X	3,1	CUMPLE			
PR 26+500	PR 26+600	1,7	2,2	2,7	1,9		X	2,3	CUMPLE			
PR 26+600	PR 26+700	1,6	2,1	2,5	1,9		X	2,2	CUMPLE			
PR 26+700	PR 26+800	2,1	2,3	2,5	2,2		X	2,3	CUMPLE			
PR 26+800	PR 26+900	2,8	2,7	3,8	2,5		X	3,2	CUMPLE			
PR 26+900	PR 27+000	3,4	3,8	4,7	4,7		X	4,7	NO CUMPLE			JUNTA DE CONSTRUCCIÓN
PR 27+000	PR 27+100	3,2	3,4	3,7	4,1		X	3,9	NO CUMPLE	2,6	CUMPLE	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+100	PR 27+200	2,1	2,4	2,7	2,8		X	2,8	CUMPLE			
PR 27+200	PR 27+300	2,0	2,1	2,0	2,2		X	2,1	CUMPLE			
PR 27+300	PR 27+400	1,5	1,5	2,1	2,9		X	2,5	CUMPLE			
PR 27+400	PR 27+500	1,5	2,0	2,8	2,8		X	2,8	CUMPLE			
PR 27+500	PR 27+600	1,9	2,3	2,7	2,9		X	2,8	CUMPLE			
PR 27+600	PR 27+700	2,7	2,7	2,6	2,6	X		2,7	CUMPLE			
PR 27+700	PR 27+800	2,8	2,5	2,3	2,0	X		2,7	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+800	PR 27+900	1,5	1,6	2,0	1,9		X	1,9	CUMPLE			
PR 27+900	PR 28+000	1,5	1,6	2,5	1,8		X	2,2	CUMPLE			
PR 29+000	PR 29+100	1,4	1,6	2,8	2,5		X	2,7	CUMPLE	2,9	CUMPLE	
PR 29+100	PR 29+200	2,6	2,8	3,1	3,3		X	3,2	CUMPLE			PUENTE
PR 29+200	PR 29+300	2,1	2,3	2,8	2,1		X	2,4	CUMPLE			PUENTE
PR 29+300	PR 29+400	1,7	1,3	2,1	2,3		X	2,2	CUMPLE			
PR 29+400	PR 29+500	2,1	2,1	2,5	1,8		X	2,2	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 29+500	PR 29+600	3,3	3,1	4,8	4,8		X	4,8	NO CUMPLE			PARCHEOS Y JUNTA DE CONSTRUCCIÓN
PR 29+600	PR 29+700	2,8	2,9	4,3	3,6		X	4,0	NO CUMPLE			PARCHEOS, FALLAS EN PAVIMENTO Y JUNTA DE CONSTRUCCIÓN
PR 29+700	PR 29+800	2,2	2,2	3,2	2,7		X	3,0	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 29+800	PR 29+900	1,9	1,9	2,4	2,4		X	2,4	CUMPLE			
PR 29+900	PR 30+000	2,1	2,4	2,6	2,5		X	2,6	CUMPLE			

Por la interventoría: Ing. Residente Operativo



Nombre y firma: LUDWING RENÉ ROBLES RINCÓN

Unidad Funcional 2 – RN 25B01 – PR16+330 – PR34+140 – Calzada Izquierda. El Carril Externo

CALZADA IZQUIERDA												
ABSCISA (Km)		CARRIL IZQUIERDO (INTERNO)		CARRIL DERECHO (EXTERNO)		CALIFICACIÓN						OBSERVACIONES
						Carril más desfavorable		Valor puntual		Valor medio		
DESDE	HASTA	Huella Izquierda	Huella Derecha	Huella Izquierda	Huella Derecha							
		IRI (m/km)	IRI (m/km)	IRI (m/km)	IRI (m/km)	Izquierdo	Derecho	IRI (m/km)	CUMPLIMIENTO	IRI (m/km)	CUMPLIMIENTO	
PR 17+000	PR 17+100	1,8	2,3	6,2	4,9		X	5,5	NO CUMPLE	2,2	CUMPLE	PARCHEOS
PR 17+100	PR 17+200	1,2	1,8	2,3	2,3		X	2,3	CUMPLE			
PR 17+200	PR 17+300	1,3	1,6	2,6	2,4		X	2,5	CUMPLE			
PR 17+300	PR 17+400	1,2	1,5	2,2	2,4		X	1,3	CUMPLE			PARCHEOS
PR 17+400	PR 17+500	1,4	1,4	1,8	1,9		X	1,4	CUMPLE			
PR 17+500	PR 17+600	1,6	1,8	2,5	2,8		X	1,7	CUMPLE			
PR 17+600	PR 17+700	1,8	2,0	2,2	2,6		X	1,9	CUMPLE			
PR 17+700	PR 17+800	1,3	1,6	2,2	2,2		X	2,2	CUMPLE			
PR 17+800	PR 17+900	1,7	1,6	1,5	1,6	X		1,6	CUMPLE			
PR 17+900	PR 18+000	1,1	1,4	1,4	1,7		X	1,6	CUMPLE			
PR 23+000	PR 23+100	1,3	1,6	2,3	2,3		X	2,3	CUMPLE	3,0	CUMPLE	
PR 23+100	PR 23+200	1,1	1,7	2,7	1,8		X	2,3	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 23+200	PR 23+300	1,4	1,5	3,4	3,1		X	3,3	CUMPLE			PARCHEOS
PR 23+300	PR 23+400	1,9	2,4	7,2	4,2		X	5,7	NO CUMPLE			PARCHEOS
PR 23+400	PR 23+500	3,3	3,3	4,7	4,6		X	4,7	NO CUMPLE			PARCHEOS
PR 23+500	PR 23+600	1,4	1,6	2,9	2,2		X	2,5	CUMPLE			PARCHEOS, FALLAS EN PAVIMENTO
PR 23+600	PR 23+700	2,3	2,1	3,0	2,0		X	2,5	CUMPLE			PARCHEOS, FALLAS EN PAVIMENTO
PR 23+700	PR 23+800	2,0	1,6	2,6	2,5		X	2,6	CUMPLE			PARCHEOS
PR 23+800	PR 23+900	1,9	1,7	2,6	2,1		X	2,3	CUMPLE			PARCHEOS
PR 23+900	PR 24+000	1,4	1,5	2,1	2,2		X	2,1	CUMPLE			
PR 25+000	PR 25+100	3,2	3,4	3,2	2,7		X	3,0	CUMPLE	2,5	CUMPLE	
PR 25+100	PR 25+200	2,1	2,2	2,7	2,4		X	2,6	CUMPLE			
PR 25+200	PR 25+300	1,3	1,4	1,9	1,9		X	1,9	CUMPLE			
PR 25+300	PR 25+400	1,3	1,3	1,4	1,2		X	1,3	CUMPLE			
PR 25+400	PR 25+500	1,4	1,5	1,3	1,4	X		1,5	CUMPLE			
PR 25+500	PR 25+600	2,9	2,6	2,8	2,6		X	2,7	CUMPLE			PARCHEOS Y FALLAS EN PAVIMENTO
PR 25+600	PR 25+700	2,7	2,7	3,0	4,7		X	3,9	NO CUMPLE			PARCHEOS Y FALLAS EN PAVIMENTO
PR 25+700	PR 25+800	1,7	2,1	2,4	2,5		X	2,5	CUMPLE			
PR 25+800	PR 25+900	1,7	1,6	3,2	2,3		X	2,7	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 25+900	PR 26+000	1,5	1,6	2,6	2,6		X	2,6	CUMPLE			
PR 27+000	PR 27+100	4,3	4,2	4,1	4,4		X	4,3	NO CUMPLE	2,6	CUMPLE	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+100	PR 27+200	2,4	2,2	2,5	2,3		X	2,4	CUMPLE			
PR 27+200	PR 27+300	1,6	1,4	2,2	1,6		X	1,9	CUMPLE			
PR 27+300	PR 27+400	2,1	1,9	1,8	1,6	X		2,0	CUMPLE			
PR 27+400	PR 27+500	1,8	1,7	2,4	2,6		X	2,5	CUMPLE			PARCHEOS
PR 27+500	PR 27+600	1,6	1,8	2,1	1,8		X	2,0	CUMPLE			
PR 27+600	PR 27+700	2,8	2,7	3,0	2,1	X		2,7	CUMPLE			JUNTA DE CONSTRUCCIÓN Y FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+700	PR 27+800	2,7	2,6	3,1	3,4		X	3,3	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+800	PR 27+900	2,2	2,4	2,9	2,5	X		2,5	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 27+900	PR 28+000	1,7	2,1	2,5	2,1		X	2,3	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 28+000	PR 28+100	1,6	1,9	2,7	2,0		X	2,3	CUMPLE	2,6	CUMPLE	
PR 28+100	PR 28+200	1,5	1,5	2,7	2,2		X	2,5	CUMPLE			
PR 28+200	PR 28+300	2,0	2,0	2,3	1,7		X	2,0	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO Y JUNTA DE CONSTRUCCIÓN
PR 28+300	PR 28+400	2,6	2,3	2,9	2,5		X	2,7	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 28+400	PR 28+500	1,3	1,5	1,5	1,4		X	1,5	CUMPLE			
PR 28+500	PR 28+600	1,4	1,3	2,2	1,4		X	1,8	CUMPLE			
PR 28+600	PR 28+700	1,8	2,0	2,5	2,6		X	2,6	CUMPLE			
PR 28+700	PR 28+800	2,7	2,6	3,4	3,5		X	3,5	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 28+800	PR 28+900	3,1	2,8	3,7	2,9		X	3,3	CUMPLE			PUENTE
PR 28+900	PR 29+000	3,3	3,4	4,5	3,8		X	4,1	NO CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO

PR 29+000	PR 29+100	2,6	2,4	3,2	2,8		X	3,0	CUMPLE	2,8	CUMPLE	
PR 29+100	PR 29+200	3,3	3,7	4,1	3,3		X	3,7	NO CUMPLE			PUENTE
PR 29+200	PR 29+300	2,6	3,1	2,9	2,8		X	2,9	CUMPLE			PUENTE
PR 29+300	PR 29+400	1,8	1,9	2,2	2,4		X	2,3	CUMPLE			
PR 29+400	PR 29+500	2,7	2,4	2,8	2,8		X	2,8	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 29+500	PR 29+600	3,6	3,1	3,7	3,8		X	3,7	NO CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 29+600	PR 29+700	2,1	2,3	2,6	2,4		X	2,5	CUMPLE			
PR 29+700	PR 29+800	2,3	2,3	2,4	2,5		X	2,4	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO
PR 29+800	PR 29+900	2,2	2,1	2,4	2,3		X	2,4	CUMPLE			
PR 29+900	PR 30+000	2,1	1,9	2,6	2,2		X	2,4	CUMPLE			FALLAS EN PAVIMENTO

Por la interventoría: Ing. Residente Operativo



Nombre y firma: LUDWING RENÉ ROBLES RINCÓN

UF 2. Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	36 segmentos
NO Cumplen	2 segmentos
Tiempo Máximo de Corrección	Tres (3) Meses
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300626 y ante la ANI No. 20234091030492.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 2 – RN 25B01 – PR16+320 – PR34+042 – Calzada Derecha. el Carril Externo 4 (cuatro) incumplimientos puntuales (PR26+900 -Carril Externo; PR27+000 -Carril Externo; PR29+500 -Carril Externo; PR29+600 -Carril Externo), que superan el valor establecido por el Apéndice Técnico 4 al obtener un valor puntual superior a 3.5 m/Km generando el incumplimiento del segmento asociado, adicionalmente puede evidenciase que 1 (un) segmento excede el umbral medio de 3.0 m/Km. El Carril Interno presenta 2 (dos) incumplimientos puntuales (PR22+500; PR26+900), que superan el valor mínimo establecido generando el incumplimiento del segmento asociado.

Unidad Funcional 2 – RN 25B01 – PR16+330 – PR34+140 – Calzada Izquierda. El Carril Externo existen 6 (seis) incumplimientos (PR17+000 – Carril Externo; PR23+000/ PR24+000 - Carril Interno; PR23+300 - Carril Externo; PR23+400 - Carril Externo; PR27+000 - Carril Externo PR28+900 - Carril Externo; PR29+500 - Carril Externo), que superan el valor puntual establecido por el Apéndice Técnico 4 al obtener un IRI superior a 3.5 m/Km generando el incumplimiento del segmento asociado, además puede evidenciarse que existe 1 (un) segmento que exceden el umbral medio al obtener un IRI mayor a 3.0 m/Km. El Carril Interno presenta 1 (un) incumplimientos puntuales que superan el valor mínimo establecido generando el incumplimiento del segmento asociado.

Por lo tanto, la Interventoría Consorcio Interintegrales GP reporta el **INCUMPLIMIENTO** del indicador E1-IRI de la unidad funcional 2 de la vía Puente Iglesias-Puente Mulatos (Ruta 25BAN01 y 25B01) acorde a las condiciones descritas en la Tabla 3 del Apéndice Técnico 4

- **Unidad Funcional 3 – Calzada Izquierda – Túnel – Carril Externo – PR1+400 – PR3+860 – RN 25BAN01**

Gipsas	CONCESIÓN PACÍFICO 2 Eavaluación Indicador E1 Unidad Funcional 3 - Calzada Izquierda - Túnel - Carril Externo - PR1+400 - PR3+860 - RN 25BAN01	GRUPO POSSO

Segmento	ABSCISA		Longitud del Segmento	Evaluación de Cumplimiento Umbrales Admisibles: Valor Puntual: ≤3.5m/km - Valor Medio: ≤3.0 m/km							Conclusión Evaluación del Indicador E1 SEGMENTO
				Evaluación Valor Medio		Evaluación Valor Puntual					
	DESDE	HASTA		IRI Promedio Segmento (m/Km)	Cumplimiento	No.	Abscisa	Carril	IRI 100m (m/km)	Cumplimiento	
1	PR1+400	PR2+000	600	3,9	No Cumple	1	PR1+500	Externo	4,1	No Cumple	No Cumple
						2	PR1+600	Externo	3,9	No Cumple	
						3	PR1+700	Externo	4,1	No Cumple	
						4	PR1+800	Externo	3,9	No Cumple	
2	PR2+000	PR3+860	1860	3,0	Cumple	-	-	-		Cumple	Cumple

De acuerdo al Informe Indicadores UF3 del mes de Agosto de 2023 reportado en Informe No. 9. Agosto de 2023. Consorcio Interintegrales GP - Contrato ANI No. VEJ-553-2022.

Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	5 segmentos
No Cumplen	1 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300627 y ante la ANI No. 20234091027532.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

- **Unidad Funcional 4 – RN 25BAN01**

Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	7 segmentos
NO Cumplen	1 segmento
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300628 y ante la ANI No. 20234091030542.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Por lo tanto, la Interventoría Consorcio Interintegrales GP reporta el **INCUMPLIMIENTO** del indicador E1-IRI de la unidad funcional 4 vía Túnel Mulatos -Bolombolo Ruta 25BAN01

acorde a las condiciones descritas en la Tabla 3 del Apéndice Técnico 4 vigente y correspondiente al mes de Octubre de 2023.

A la fecha, la Concesión vial "La Pintada" inició la intervención el día 20 de Octubre de 2023, avanzó en intervención en la UF4 Ruta Nacional 25BAN01 con la actividad de fresado y posterior instalación de mezcla densa en caliente a cota de la rasante existente, en los siguientes sitios: PR5+0200 calzada derecha; PR5+0280 calzada derecha; PR5+0300 calzada derecha; el veintidós (22) de Octubre de 2023 en el PR5+720 calzada derecha; el día veintitrés (23) de Octubre de 2023 en el PR5+199 calzada derecha; PR5+271 - calzada derecha; PR5+720 - calzada derecha; PR5+780 - calzada derecha – eje; PR6+030 - calzada izquierda; el día veinticuatro (24) de Octubre de 2023 en el PR5+880 calzada izquierda; el día veinticinco (25) de Octubre de 2023 en el PR5+820 calzada izquierda; el día veintiséis (26) de Octubre de 2023 en el PR5+400 calzada derecha – carril externo. Se está a la espera de la formalidad por parte de la Concesión vial "La Pintada", ante la Interventoría – Consorcio Interintegrales GP, la atención de los sectores intervenidos dada la observación formal realizada en su momento ante el indicador E1 – IRI.

- **Unidad Funcional 5 – RN 2509 – PR0+000 – PR54+000 – Calzada Única.**
- **Unidad Funcional 5 (3er Carril) – RN 2509 – PR7+560 – PR8+440 – Calzada Única.**

Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	45 segmentos
NO Cumplen	9 segmentos
Tiempo de atención máxima	Tres (3) Meses
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300632 y ante la ANI No. 20234091032842.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 5 – RN 2509 – PR0+000 – PR54+000 – Calzada Única. El Carril Derecho existen 37 (treinta y siete) incumplimientos puntuales que superan el valor establecido por el Apéndice Técnico 4 al obtener un valor puntual superior a 3.5 m/Km generando el incumplimiento del segmento asociado, adicionalmente es posible evidenciar que 9 (nueve) segmentos exceden el umbral medio de cumplimiento. El Carril Izquierdo presenta 35 (treinta y cinco) incumplimientos puntuales que superan el valor mínimo establecido generando el incumplimiento del segmento asociado, es posible evidenciar que siete (7) segmentos de kilómetro exceden el umbral medio. (Ver relación en contenido del presente informe).

Unidad Funcional 5 (3er Carril) – RN 2509 – PR7+560 – PR8+440 – Calzada Única. El 3er Carril existen 2 (dos) incumplimientos puntuales (PR8+000 - 3er Carril; PR8+300-3er Carril) que superan el valor establecido por el Apéndice Técnico 4 al obtener un valor puntual superior a 3.5 m/Km, por otro lado, es posible observar que el segmento evaluado supera el umbral medio de cumplimiento de 3.0 m/Km.

Por lo tanto, la Interventoría Consorcio Interintegrales GP reporta el **INCUMPLIMIENTO** del indicador E1-IRI de la unidad funcional 5 vía Pintada-Primavera Ruta 2509 acorde a las condiciones descritas en la Tabla 5 del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Octubre de 2023. No se anexa formato CIGP-IND-01 E1 IRI, con su anexo.

- **COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL (E4).**

- **Unidad Funcional 3 (Túnel) – RN 25B01 – PR1+400 – PR3+840 – Calzada Derecha.**

Tabla 109. Evaluación de Cumplimiento Indicador E4 – Unidad Funcional 3 (Túnel) – RN 25BAN01 - C. Derecha – Carril Externo

Segmento	ABSCISA		Longitud del Segmento	Evaluación de Cumplimiento Umbrales Admisibles: Valor Puntual: ≥40 - Valor Medio: ≥45							Conclusión Evaluación del Indicador E4 SEGMENTO
				Evaluación Valor Medio		Evaluación Valor Puntual					
	DESDE	HASTA		CRT Promedio Segmento	Cumplimiento	No.	Abscisa	Carril	CRT 20m	Cumplimiento	
1	PR1+400	PR2+000	600	51	Cumple	-	-	-	-	Cumple	Si Cumple
2	PR2+000	PR3+840	1840	43	Cumple	1	PR3+240	Externo	38	No Cumple	No Cumple
						2	PR3+260	Externo	34	No Cumple	
						3	PR3+280	Externo	30	No Cumple	
						4	PR3+300	Externo	33	No Cumple	
						5	PR3+340	Externo	39	No Cumple	
						6	PR3+360	Externo	37	No Cumple	
						7	PR3+380	Externo	35	No Cumple	
						8	PR3+400	Externo	34	No Cumple	
						9	PR3+420	Externo	39	No Cumple	
						10	PR3+440	Externo	39	No Cumple	
						11	PR3+580	Externo	38	No Cumple	
						12	PR3+600	Externo	36	No Cumple	
						13	PR3+620	Externo	39	No Cumple	
						14	PR3+640	Externo	34	No Cumple	
						15	PR3+660	Externo	31	No Cumple	
						16	PR3+680	Externo	34	No Cumple	
						17	PR3+700	Externo	36	No Cumple	
						18	PR3+720	Externo	38	No Cumple	
						19	PR3+740	Externo	38	No Cumple	
						20	PR3+760	Externo	37	No Cumple	
						21	PR3+780	Externo	32	No Cumple	
						22	PR3+800	Externo	31	No Cumple	
						23	PR3+820	Externo	33	No Cumple	

Unidad Funcional 3 (Túnel) – RN 25B01 – PR1+400 – PR3+840 – Calzada Derecha. En el segmento No. 2, del sector evaluado en la calzada derecha - carril derecho, existen 23 (veintitrés) valores puntuales que no cumplen con los requerimientos,

presentando valores inferiores a los estipulados por el Apéndice Técnico 4, generando de esta manera un incumplimiento del segmento de kilómetro asociado. Aspecto que la firma contratada referencia la siguiente nota: Se aclara que, al realizar la medición del Indicador CRT fue posible evidenciar la presencia de un fluido en la parte central del Carril Externo de la Calzada Derecha.

Más presenta, cumplimiento en su totalidad del carril evaluado, este sector está cumpliendo con los requisitos establecidos por el Apéndice Técnico 4 al obtener valores puntuales del indicador superiores a 40 y valores promedio por encima de 45.

De acuerdo al Informe Indicadores UF3 reportado en el informe No. 9 del Período correspondiente a Agosto de 2023. Consorcio Interintegrales Contrato ANI No. VEJ-553-2022.

Esta indicación y observación fue atendida en el presente mes de Octubre de 2023, por parte de la Concesión vial "La Pintada", radicando ante la Interventoría la atención del mismo, mediante e-mail de fecha 30/10/203 con el Asunto: Fwd: E23-202301279. Respuesta a comunicado CIGP-411-2023, medición indicadores Unidad E4. Coeficiente de Fricción, con el Consecutivo de la Concesión vial "La Pintada" No. E23-202301279 del mes de Octubre de 2023.

Resumen cumplimiento del indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal	
Cumplen	5 segmentos
No Cumplen	1 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300627 y ante la ANI No. 20234091027532.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023
Fecha de reiteración a indicador. Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300700 y ante la ANI No. 20234091161892.	10 de Octubre de 2023
Fecha de Radicación de atención por parte de la Concesión vial "La Pintada". ante la Interventoría No. R23-202301279.	30 de Octubre de 2023.

Por lo tanto, la Interventoría Consorcio Interintegrales GP reporta el **CUMPLIMIENTO** del indicador E4-Coeficiente de Fricción Transversal de la unidad funcional 3 -Túnel Mulatos Ruta 25BAN01 acorde a las condiciones descritas en la Tabla 3 del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Octubre de 2023.

Cuadro resumen de indicadores por Unidad Funcional

- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**

Tabla 25 Indicadores para pavimento flexible UF1

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E1: IRI	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE	Informe de Indicadores UF1 CIGP-493-2023 – IND - UF1- 11 – R0_Fecha 10/11/2023	La medición de indicadores se realizó entre los días 10 al 28 de Octubre de 2023.
E2: Ahuellamiento	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E3: Fisuras	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E4: Coeficiente de Fricción Transversal	Semestral	AGOSTO DE 2023	CUMPLE		
E5: Textura	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E6: Baches	Mensual	OCTUBREE DE 2023	CUMPLE		
E7: Hundimientos	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E8: Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E10: Drenajes superficiales, longitudinal y transversal.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E11: Señalización Vertical	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E12: Señalización Horizontal	Trimestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E13: Barreras y Elementos de contención	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E14: Iluminación	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E15: Puentes y Estructuras	Anual	FEBRERO DE 2023	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	JULIO DE 2021	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	AGOST - SEPT DE 2023	EN PROCESAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS EN CAMPO	Informe de Indicadores UF1 CIGP-493-2023 – IND - UF1- 11 – R0_Fecha 10/11/2023	La medición de indicadores se realizó entre los días 10 al 28 de Octubre de 2023.
E22: Escalonamiento. Peaje Pintada.	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E23: Grietas. Peaje Pintada	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E24: Desportillamiento de Juntas. Peaje Pintada.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E25: Juntas. Peaje Pintada.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de Octubre de 2023, el concesionario ya terminó con los mantenimientos programados. Así mismo, continua permanentemente con las actividades de mantenimiento rutinario como lo es hundimiento, rocería y limpieza de estructuras de drenaje a lo largo de la unidad funcional.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las activades anteriormente relacionadas:



Fotografía 66 UF1. RN 25B01. PR12+340. Atención a hundimiento observación en salida de báscula.



Fotografía 67 UF1. RN 25B01. PR12+340. Atención a hundimiento observación en salida de báscula.

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01.**

Tabla 26 Indicadores para pavimento flexible UF2

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E1: IRI	Semestral	JULIO DE 2023	NO CUMPLE. Evaluación Valor Puntual en la UF2: PR17+000; PR22+500; PR23+300; PR23+400; PR26+900; PR27+000; PR28+900; PR29+500.		

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			AVANZO EN EL PR22+500.	Informe de Indicadores UF2 CIGP-0494-2023 – IND – UF2- 11 – R0_Fecha: 11/10/2023.	La medición de indicadores se realizó entre los días 10 al 28 de octubre de 2023
E2: Ahuellamiento	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E3: Fisuras	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E4: Coeficiente de Fricción Transversal	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E5: Textura	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E6: Baches	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E7: Hundimientos	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E8: Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E10: Drenajes superficiales, longitudinal y transversal.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E11: Señalización Vertical	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E12: Señalización Horizontal	Trimestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E13: Barreras y Elementos de contención	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E14: Iluminación	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E15: Puentes y Estructuras	Anual	FEBRERO DE 2023	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	JULIO DE 2021	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	AGOST - SEPT DE 2023	EN PROCESAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS EN CAMPO		

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023 el concesionario ya terminó con los mantenimientos programados. Así mismo, continua permanentemente con las actividades de mantenimiento rutinario, mediante rocería y limpieza de obras de drenaje a lo largo del Corredor Vial.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las activades anteriormente relacionadas:



Fotografía 68 UF2. PR27+000 cd – externo. atención e intervención al estado actual de hundimiento.



Fotografía 69 UF2. PR27+650. Calzada Derecha. Carril externo. Revisión de estado de pavimento flexible. Indicador E3.



Fotografía 70 UF2. PR27+280 cd – externo. instalación de tachas.



Fotografía 71 UF2. uf2. PR27+280 externo. demarcación vial e instalación de hitos.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**

Tabla 27 Indicadores para pavimento Rígido UF3

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E1: IRI	Semestral	JULIO DE 2023	NO CUMPLE	Informe de Indicadores UF3 CIGP-0495-2023 – IND – UF3- 11 – R0_Fecha 10/11/2023	La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023
E4: Coeficiente de Fricción Transversal	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E5: Textura	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E18: Estado Elementos Estructurales	Trimestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E12: Señalización Horizontal	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E18: Estado de elementos estructurales (Túnel)	Trimestral	SEPTIEMBRE 2023	CUMPLE		
E19: Sistema de Iluminación	Trimestral	SEPTIEMBRE 2023	CUMPLE		
E20: Sistema de ventilación	Semestral Según M.O Trimestral.	SEPTIEMBRE DE 2023	CUMPLE		
E21: Sistema de Túneles	Semestral Según M.O Trimestral.	SEPTIEMBRE DE 2023	CUMPLE		
E22: Escalonamiento	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E23: Grietas	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E24: Desportillamiento de Juntas Túnel.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E25: Juntas	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E26: Eficiencia de Carga	Cada 2 años	AGOST - SEPT DE 2023	NO CUMPLE		

Aspecto a tener en cuenta para el presente periodo del mes de octubre de 2023:

-INDICADOR E.26. Eficiencia de la transferencia de carga. Medición mediante la Deflexión FWD. Normatividad INV-E-798-07. Frecuencia Máxima de Medición: Cada 2 años.

El día, treinta y uno (31) de Agosto y primero (1) de Septiembre del año en curso, se llevó la actividad requerida en el indicador contractual E-26 Eficiencia de la transferencia de carga, el cual se realizó en horas de la noche, continuando la toma de información en horas de la madrugada. En días anteriores, se tuvo en cuenta para la toma de los puntos, sectores que no dispersaran la onda, como posible ductería de alcantarillado o pozos (Obras civiles que potencialmente afectan o alterarían la toma real de la información en campo). Es por ello, que en la calzada derecha del Túnel Los Mulatos se empleó para la toma de información el carril interno, y en la calzada izquierda en el carril externo.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las activades anteriormente relacionadas:

Túnel Los Mulatos – Calzada Derecha.



Fotografía 72 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Derecha Externo. PR1+405. Túnel Los Mulatos.



Fotografía 73 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_ Calzada Derecha_C Interna PR1+431_ Túnel Los Mulatos.



Fotografía 74 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_ Calzada Derecha C Interna PR1+431_ Túnel Los Mulatos.



Fotografía 75 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Derecha C Interna PR1+448. Túnel Los Mulatos.

Túnel Los Mulatos – Calzada Izquierda.



Fotografía 76 . Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+850. Túnel Los Mulatos.



Fotografía 77 . Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+850. Túnel Los Mulatos.



Fotografía 78 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+842. Túnel Los Mulatos.



Fotografía 79 Medición Capacidad Estructural – FWD. UF3_Calzada Izquierda Externo. PR3+890. Túnel Los Mulatos.

Información procesada y observaciones del mismo:

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2

Túnel Mulatos - Calzada Derecha

Unidad Funcional 3

Indicador E26. Datos de Campo y Verificación de Cumplimiento Valor Puntual

Calzada	Número de Losa	Fecha de Medición	Abscisa de la Junta Transversal Escogida	No. de Junta / Sección 100 m	Carril	Temperatura Superficie (°C)	Nivel de Carga	Carga Normalizada (kN)	Df0 (µm) Losa Cargada	Df1 (µm) Losa No Cargada	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)	Requisito Valor Puntual TC mínimo 70%	Secciones o Tramos de 100 m	Segmento
Derecha		31/08/2023	PR1+901	1	Interno	27,3	2	50	242	222	92%	Cumple	6	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR1+919	2	Interno	27,3	1	40	325	293	90%	Cumple	6	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR1+923	3	Interno	27,6	3	60	369	295	80%	Cumple	6	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR1+928	4	Interno	27,7	2	50	308	290	94%	Cumple	6	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR1+933	5	Interno	27,5	2	50	330	317	96%	Cumple	6	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR2+001	1	Interno	27,3	3	60	343	195	57%	No Cumple	7	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR2+006	2	Interno	27,9	1	40	140	126	90%	Cumple	7	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR2+019	3	Interno	27,4	3	60	111	100	90%	Cumple	7	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR2+024	4	Interno	27,5	3	60	119	106	89%	Cumple	7	*Segmento 1*
Derecha		31/08/2023	PR2+028	5	Interno	27,6	3	60	181	160	89%	Cumple	7	*Segmento 1*

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2

Túnel Mulatos - Calzada Derecha

Unidad Funcional 3

Indicador E26. Datos de Campo y Verificación de Cumplimiento Valor Puntual

Calzada	Número de Losa	Fecha de Medición	Abscisa de la Junta Transversal Escogida	No. de Junta / Sección 100 m	Carril	Temperatura Superficie (°C)	Nivel de Carga	Carga Normalizada (kN)	Df0 (µm) Losa Cargada	Df1 (µm) Losa No Cargada	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)	Requisito Valor Puntual TC mínimo 70%	Secciones o Tramos de 100 m	Segmento
Derecha		1/09/2023	PR3+704	1	Interno	26,2	3	60	304	288	95%	Cumple	24	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+709	2	Interno	26,5	1	40	121	112	92%	Cumple	24	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+714	3	Interno	26,6	2	50	409	406	99%	Cumple	24	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+727	4	Interno	26,4	1	40	179	165	92%	Cumple	24	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+732	5	Interno	26,6	2	50	497	489	98%	Cumple	24	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+802	1	Interno	26,4	1	40	215	203	95%	Cumple	25	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+807	2	Interno	26,4	1	40	200	186	93%	Cumple	25	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+825	3	Interno	27,2	3	60	409	193	47%	No Cumple	25	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+829	4	Interno	27,6	3	60	440	163	37%	No Cumple	25	*Segmento 2*
Derecha		1/09/2023	PR3+834	5	Interno	27,6	3	60	440	234	53%	No Cumple	25	*Segmento 2*
				125										

Calzada Derecha – Carril Interno.

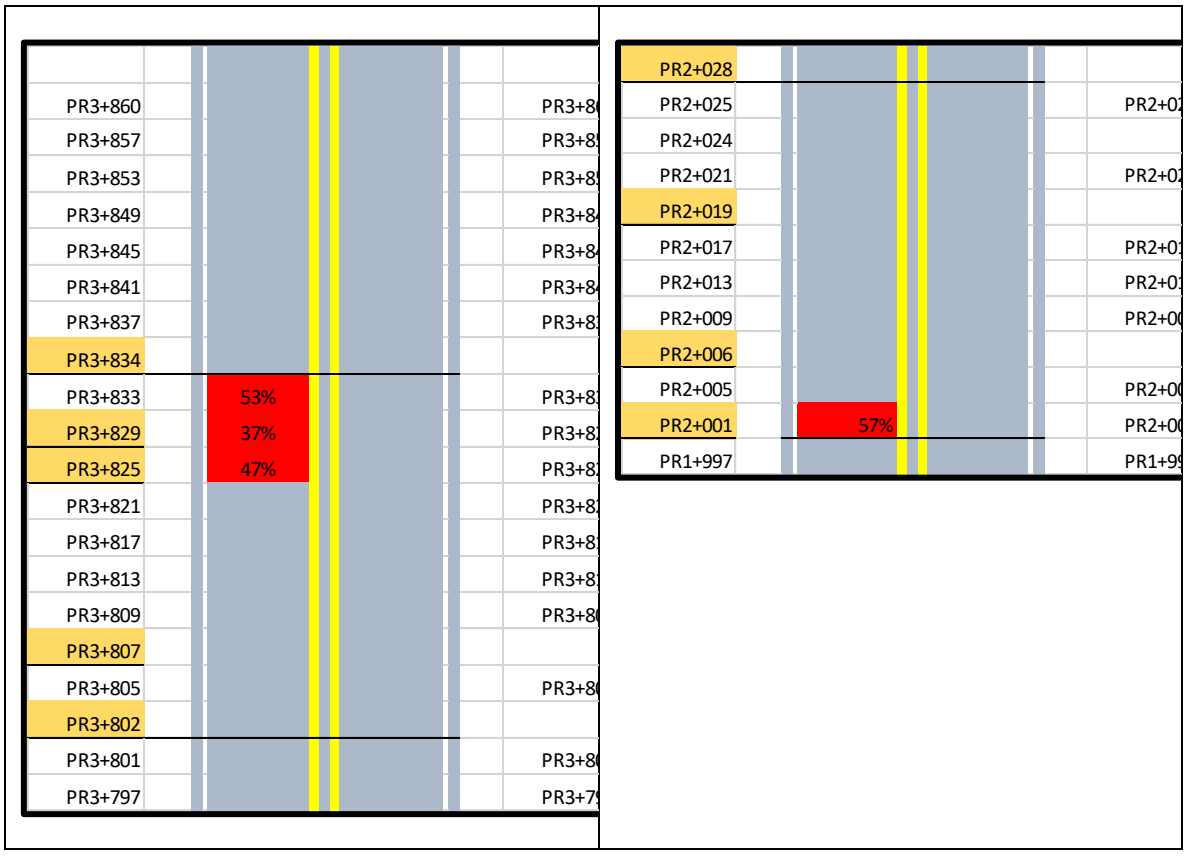


Tabla No. 10. E26: Eficiencia de la transferencia de carga – Calzada Derecha.

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Izquierda

Unidad Funcional 3

Indicador E26. Datos de Campo y Verificación de Cumplimiento Valor Puntual

Calzada	Número de Losa	Fecha de Medición	Abscisa de la Junta Transversal Escogida	No. de Junta / Sección 100 m	Carril	Temperatura Superficie (°C)	Nivel de Carga	Carga Normalizada (kN)	Df0 (µm) Losa Cargada	Df0 (µm) Losa No Cargada	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)	Requisito Valor Puntual TC mínimo 70%	Secciones o Tramos de 100 m	Segmento
Izquierda		2/09/2023	PR1+690	1	Externo	28,5	3	60	306	183	60%	No Cumple	3	*Segmento 1*
Izquierda		2/09/2023	PR1+681	2	Externo	28,6	1	40	95	84	89%	Cumple	3	*Segmento 1*
Izquierda		2/09/2023	PR1+676	3	Externo	28,6	2	50	390	373	96%	Cumple	3	*Segmento 1*
Izquierda		2/09/2023	PR1+671	4	Externo	28,6	1	40	65	51	79%	Cumple	3	*Segmento 1*
Izquierda		2/09/2023	PR1+667	5	Externo	28,6	1	40	91	77	85%	Cumple	3	*Segmento 1*

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Izquierda

Unidad Funcional 3

Indicador E26. Datos de Campo y Verificación de Cumplimiento Valor Puntual

Calzada	Número de Losa	Fecha de Medición	Abscisa de la Junta Transversal Escogida	No. de Junta / Sección 100 m	Carril	Temperatura Superficie (°C)	Nivel de Carga	Carga Normalizada (kN)	Df0 (µm) Losa Cargada	Df0 (µm) Losa No Cargada	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)	Requisito Valor Puntual TC mínimo 70%	Secciones o Tramos de 100 m	Segmento
Izquierda		1/09/2023	PR3+859	1	Externo	34,4	3	60	122	112	91%	Cumple	25	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+854	2	Externo	32,1	2	50	90	83	92%	Cumple	25	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+840	3	Externo	30,1	3	60	615	295	48%	No Cumple	25	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+831	4	Externo	30,1	3	60	387	291	75%	Cumple	25	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+821	5	Externo	30,0	3	60	482	198	41%	No Cumple	25	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+784	1	Externo	29,7	1	40	219	210	96%	Cumple	24	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+774	2	Externo	29,6	1	40	332	271	82%	Cumple	24	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+770	3	Externo	29,4	3	60	487	299	61%	No Cumple	24	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+765	4	Externo	29,4	3	60	299	226	75%	Cumple	24	*Segmento 2*
Izquierda		1/09/2023	PR3+760	5	Externo	29,4	3	60	474	355	75%	Cumple	24	*Segmento 2*

Calzada Izquierda – Carril Externo.

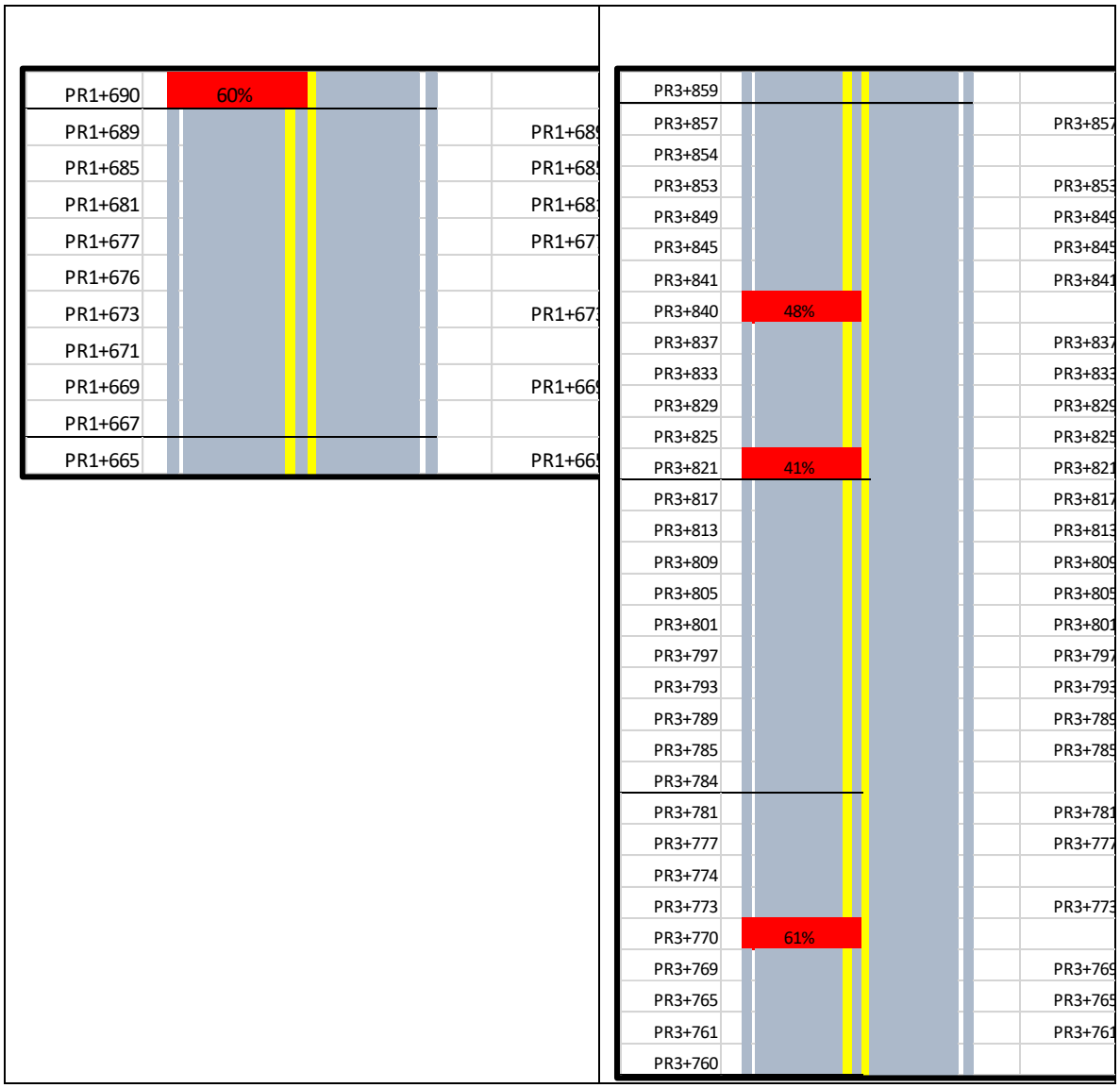


Tabla No. 11. E26: Eficiencia de la transferencia de carga – Calzada Derecha – Segmento.

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Derecha
Unidad Funcional 3
Indicador E26. Verificación de Cumplimiento

Calzada	Segmento	Sección o Tramo de 100 m	No. de Juntas que CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		No. de Juntas que NO CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		Verificación de Cumplimiento			
									Puntual		Segmento	
				Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m		Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m	% de las TC Medidas > 70%	(Requisito: El 100% de las TC medidas debe ser mayor a 70%)	No. de Incumplimientos del Valor Puntual (Referido a Hectómetros)	(Requisito: El Incumplimiento del Valor Puntual Generará un Incumplimiento del Segmento)
Derecha	Segmento 1	1	5	70%	75%				100%	Cumple	1	No Cumple
		2	5	84%	89%				100%	Cumple		
		3	5	77%	91%				100%	Cumple		
		4	5	76%	96%				100%	Cumple		
		5	5	84%	94%				100%	Cumple		
		6	5	80%	96%				100%	Cumple		
		7	4	89%	90%	1	57%	57%	80%	No Cumple		
		8	5	86%	98%				100%	Cumple		
		9	5	89%	95%				100%	Cumple		
		10	5	81%	100%				100%	Cumple		

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Derecha
Unidad Funcional 3
Indicador E26. Verificación de Cumplimiento

Calzada	Segmento	Sección o Tramo de 100 m	No. de Juntas que CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		No. de Juntas que NO CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		Verificación de Cumplimiento			
									Puntual		Segmento	
				Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m		Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m	% de las TC Medidas > 70%	(Requisito: El 100% de las TC medidas debe ser mayor a 70%)	No. de Incumplimientos del Valor Puntual (Referido a Hectómetros)	(Requisito: El Incumplimiento del Valor Puntual Generará un Incumplimiento del Segmento)
Derecha	Segmento 2	11	5	88%	96%				100%	Cumple	1	No Cumple
		12	5	72%	97%				100%	Cumple		
		13	5	88%	93%				100%	Cumple		
		14	5	93%	99%				100%	Cumple		
		15	5	83%	99%				100%	Cumple		
		16	5	75%	98%				100%	Cumple		
		17	5	91%	100%				100%	Cumple		
		18	5	81%	100%				100%	Cumple		
		19	5	83%	98%				100%	Cumple		
		20	5	88%	96%				100%	Cumple		
		21	5	77%	94%				100%	Cumple		
		22	5	91%	96%				100%	Cumple		
		23	5	72%	96%				100%	Cumple		
		24	5	92%	99%				100%	Cumple		
		25	2	93%	95%	3	37%	53%	40%	No Cumple		
			121			*4*					1	

Tabla No. 12. E26: Eficiencia de la transferencia de carga – Calzada Izquierda – Segmento.

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Izquierda
Unidad Funcional 3
Indicador E26. Verificación de Cumplimiento

Calzada	Segmento	Sección o Tramo de 100 m	No. de Juntas que CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		No. de Juntas que NO CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		Verificación de Cumplimiento			
									Puntual		Segmento	
				Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m		Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m	% de las TC Medidas > 70%	(Requisito: El 100% de las TC medidas debe ser mayor a 70%)	No. de Incumplimientos del Valor Puntual (Referido a Hectómetros)	(Requisito: El Incumplimiento del Valor Puntual Generará un Incumplimiento del Segmento)
Izquierda	Segmento 1	1	5	78%	93%	0			100%	Cumple	1	No Cumple
		2	5	87%	93%	0			100%	Cumple		
		3	4	79%	96%	1	60%	60%	80%	No Cumple		
		4	5	80%	95%	0			100%	Cumple		
		5	5	78%	94%	0			100%	Cumple		
		6	5	78%	98%	0			100%	Cumple		
		7	5	82%	93%	0			100%	Cumple		
		8	5	83%	94%	0			100%	Cumple		
		9	5	77%	94%	0			100%	Cumple		
		10	5	72%	84%	0			100%	Cumple		

Interventoría Concesión Autopista Conexión Pacífico 2
Túnel Mulatos - Calzada Izquierda
Unidad Funcional 3
Indicador E26. Verificación de Cumplimiento

Calzada	Segmento	Sección o Tramo de 100 m	No. de Juntas que CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		No. de Juntas que NO CUMPLEN el Requisito del Valor Puntual	Eficiencia en la Transferencia de Carga (TC)		Verificación de Cumplimiento			
									Puntual		Segmento	
				Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m		Valor Mínimo Sección 100 m	Valor Máximo Sección 100 m	% de las TC Medidas > 70%	(Requisito: El 100% de las TC medidas debe ser mayor a 70%)	No. de Incumplimientos del Valor Puntual (Referido a Hectómetros)	(Requisito: El Incumplimiento del Valor Puntual Generará un Incumplimiento del Segmento)
Izquierda	Segmento 2	11	5	71%	93%	0			100%	Cumple	2	No Cumple
		12	5	77%	93%	0			100%	Cumple		
		13	5	86%	94%	0			100%	Cumple		
		14	5	81%	98%	0			100%	Cumple		
		15	5	77%	94%	0			100%	Cumple		
		16	5	84%	89%	0			100%	Cumple		
		17	5	78%	93%	0			100%	Cumple		
		18	5	81%	93%	0			100%	Cumple		
		19	5	84%	97%	0			100%	Cumple		
		20	5	75%	86%	0			100%	Cumple		
		21	5	83%	96%	0			100%	Cumple		
		22	5	84%	96%	0			100%	Cumple		
		23	5	77%	90%	0			100%	Cumple		
		24	4	75%	96%	1	61%	61%	80%	No Cumple		
		25	3	75%	92%	2	41%	48%	60%	No Cumple		
			121			4					2	

Fuente: Informe Indicadores UF3 Mes Septiembre de 2023 Consorcio Interintegrales GP Contrato ANI No. VEJ-553-2022.

Nota:

Fecha de acuerdo al alcance contractual para llevar a cabo el cumplimiento de este indicador: la Concesión vial, posee un plazo máximo para su corrección de un (1)

año, registrado o contabilizado a partir de la fecha de la presente notificación y/o radiación formal ante el presente Concesionario vial (Concesión vial -La Pintada).

Soporte registro fotográfico de la actividad:



Fotografía 80 UF3. túneles mulatos. ingreso túnel calzada izquierda. indicador e-26. eficiencia de transferencia de carga. fecha de la actividad realizada: septiembre de 2023. se está a la espera de la atención por parte de la concesión vial "la pintada".



Fotografía 81 UF3. túneles mulatos. calzada izquierda. indicador e-26. eficiencia de transferencia de carga. fecha de la actividad realizada: septiembre de 2023. se está a la espera de la atención por parte de la concesión vial "la pintada".

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023, el concesionario realizó actividades de limpieza general de las losas de concreto, andenes y márgenes en ambas calzadas del túnel .A continuación, se presenta registro fotográfico de las activades de mantenimiento rutinario de la UF3:



Fotografía 82 UF3. tunel mulatos. inspección de estado de túnel vehicular – mulatos.



Fotografía 83 UF3. tunel mulatos. atención a cubierta subestación portal salida túnel. prueba de juntas termofundidas.



Fotografía 84 . UF3. túnel Mulatos. calzada derecha carril externo. limpieza calzada.



Fotografía 85 UF3. túnel Mulatos. calzada derecha carril interno. limpieza calzada.



Fotografía 86 . UF3. túnel Mulatos. inspección de sistema SCADA para túnel.



Fotografía 87 UF3. túnel Mulatos. inspección de funcionalidad y alertas del sistema SCADA para túnel.



Fotografía 88 UF3. túnel Mulatos. inspección visual y técnica a galerías del túnel mulatos.



Fotografía 89 UF3. túnel Mulatos. inspección túnel.

- **UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01**

Tabla 28 Indicadores para pavimento flexible UF4

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E1: IRI	Semestral	JULIO DE 2023	NO CUMPLE. En el Valor Puntual PR5+200; PR5+700; PR6+000	Informe de Indicadores UF4 CIGP-0496-2023 – IND – UF4- 11 – R0_Fecha 10/11/2023	La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023
E2: Ahuellamiento	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E3: Fisuras	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E4: Coeficiente de Fricción Transversal	Semestral	AGOSTO DE 2023	CUMPLE		
E5: Textura	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E6: Baches	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E7: Hundimientos	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E8: Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E10: Drenajes superficiales, longitudinal y transversal.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E11: Señalización Vertical	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E12: Señalización Horizontal	Trimestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E13: Barreras y Elementos de contención	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E14: Iluminación	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E15: Puentes y Estructuras	Anual	FEBRERO DE 2023	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	JULIO DE 2021	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	AGOST - SEPT DE 2023	EN PROCESAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS EN CAMPO		

Para este período entre el 1 al 31 de octubre de 2023, se realizaron intervenciones de mantenimiento rutinario mediante el sello de fisuras, limpieza de estructura de drenaje y puentes.

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas durante este periodo:



Fotografía 90 UF4. PR6+030 CI. intervención en la calzada con la actividad de fresado y posterior instalación de MDC. en atención al estado de la calzada.



Fotografía 91 UF4. PR6+030 CI. intervención en la calzada con la actividad de fresado y posterior instalación de MDC. en atención al estado de la calzada.



Fotografía 92 UF4. PR 3+900 CI- interna. atención juntas de puentes vehiculares.



Fotografía 93 UF4. PR 3+900 CI- interna. atención juntas de puentes vehiculares.

▪ UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509

Tabla 29 Indicadores para pavimento flexible UF5

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E1: IRI	Semestral	AGOSTO DE 2023	NO CUMPLE. Valor Puntual: UF5 en el PR0+600; PR0+900; PR3+800; PR8+000; PR8+300; PR8+600; PR8+900; PR9+500; PR10+000; PR11+300; PR11+400; PR13+700; PR13+900; PR14+300; VARIOS SITIOS PUNTUALES HASTA EL PR17+700, SECTOR DEL PR25; SECTOR DEL PR27; SECTOR DELK PR39; PR41+300; PR47+300; PR49+300.	Informe de Indicadores UF5 CIGP-0497-2023 – IND – UF5- 11 – R0_Fecha: 10/11/2023.	La medición de indicadores se realizó entre los días 10 al 31 de Octubre de 2023
E2: AHUELLAMIENTO	Semestral	AGOSTO DE 2023	CUMPLE		
E3: Fisuras	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E4: Coeficiente de Fricción Transversal	Semestral	AGOSTO DE 2023	CUMPLE		
E5: Textura	Semestral	AGOSTO DE 2023	CUMPLE		
E6: Baches	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E7: Hundimientos	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E8: Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E10: Drenajes superficiales, longitudinal y transversal.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E11: Señalización Vertical	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E12: Señalización Horizontal	Semestral	JULIO DE 2023	CUMPLE		
E13: Barreras y Elementos de contención	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E14: Iluminación	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E15: Puentes y Estructuras	Anual	FEBERO DE 2023	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural	cada dos (2) años	JULIO DE 2021	CUMPLE		
E16: Capacidad Estructural.	cada dos (2) años	AGOST - SEPT DE 2023	EN PROCESAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS EN CAMPO		
E22: Escalonamiento. Peaje Primavera.	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E23: Grietas. Peaje Primavera.	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E24: Desportillamiento de Juntas. Peaje Primavera.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E25: Juntas. Peaje Primavera.	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023, el concesionario continuo actividades relacionadas con mantenimientos programados como respuesta a los movimientos que se han presentado, derivados de las altas precipitaciones en la zona y la próxima puesta en funcionamiento total de la UF. Lo anterior, para garantizar la estabilidad de la vía, estado de la carpeta asfáltica y en general protección de la estructura del pavimento, con el fin de garantizar la integridad del corredor de proyecto:



Fotografía 94 UF5. RN 2509. PR 17+700 Calzada Única. Carril Izquierdo.



Fotografía 95 UF5. RN 2509. PR 13+740 Calzada Única. Carril Izquierdo.



Fotografía 96 UF5. PR 51+900. Adecuacion de bahia



Fotografía 97 UF5. PR 51+900. Adecuacion de bahia.



Fotografía 98 UF5. PR 11+500. Calzada única Carril Izquierdo. Intervención en estructura de pavimento flexible.Instalación de Base Granular.



Fotografía 99 UF5. Sector el Crucero – La Pintada. Actividad de tapa huecos, con el suministro de mezcla asfáltica.



Fotografía 100 UF5. RN 2509. PR11+500 CI



Fotografía 101 UF5. RN 2509. PR17+600 CD

- **ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA Y ESTACIÓN DE PESAJE**

Tabla 30 Indicadores para pavimento rígido

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E22: Escalonamiento	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE	Informe de Indicadores UF1 CIGPIN – IND - UF1- 11 – R0	La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023
E23: Grietas	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E24: Desportillamiento de Juntas	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E25: Juntas	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E26: Eficiencia de Carga	Cada 2 años	JULIO DE 2021	CUMPLE		

- **ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA**

Tabla 31 Indicadores para pavimento rígido

INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MEDICIÓN	ESTADO	RADICADO DE REPORTE DE MEDICIÓN Y/O CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
E22: Escalonamiento	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE	Informe de Indicadores UF5 CIGPIN – IND – UF5-11 – R0	La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023
E23: Grietas	Semestral	JUNIO DE 2023	CUMPLE		
E24: Desportillamiento de Juntas	Mensual	OCTUBRE DE 2023	CUMPLE		
E25: Juntas	Mensual	OCTUBREE DE 2023	CUMPLE		
E26: Eficiencia de Carga	Cada 2 años	JULIO DE 2021	CUMPLE		

Para este período entre el 1 y 31 de Octubre de 2023, no se realizaron intervenciones en el pavimento rígido de ninguna de las dos estaciones de peaje, ni tratamiento de fisuras ni escalonamientos.

- **Estado Actual de los sitios detectados como inestables:**

De acuerdo con el estado actual de las unidades funcionales del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, a la fecha se tienen identificados los siguientes sitios inestables a los cuales esta interventoría lleva a cabo el seguimiento y estado de los mismos para que el concesionario cumpla con las intervenciones y/o reparaciones a que allá lugar teniendo en cuenta las obligaciones establecidas dentro del contrato de Concesión.

Tabla 32 Sitios detectados como inestables

TIPO DE SITUACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN (PR/K)	COMENTARIOS
Hundimiento presentado sobre la Calzada Derecha y Parte de la Izquierda Pr 10+040	Unidad Funcional 1 La Pintada - Puente Iglesias	Pr 10+040. Calzada Derecha – Carril Externo.	En relación con esta falla el concesionario manifiesta que en el mes de noviembre de 2022 se adelantaron intervenciones que permitieron la apertura en su totalidad de la vía en dicho PR 10+040, El Concesionario adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 29 de Septiembre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en estudio.
Hundimiento presentado sobre la Calzada Derecha y Parte de la Izquierda Pr 10+400	Unidad Funcional 1 La Pintada - Puente Iglesias	Pr 10+400. Calzada Derecha – Carril Externo.	En relación con esta falla el concesionario manifiesta que en el mes de noviembre de 2022 se adelantaron intervenciones que permitieron la apertura en su totalidad de la vía en dicho PR 10+400, El Concesionario adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 29 de Septiembre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en estudio.
Presencia de Fisuras, asentamiento y bloques en carpeta de rodadura.	Unidad Funcional 1 La Pintada - Puente Iglesias	Pr 12+350. Calzada Derecha – Carril Externo.	La concesión vial "La Pintada", adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 2 de Octubre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en estudio.

TIPO DE SITUACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN (PR/K)	COMENTARIOS
Presencia de Fisuras, asentamiento y bloques en carpeta de rodadura.	Unidad Funcional 1 La Pintada - Puente Iglesias. RN. 25B01.	Pr 13+000. Calzada Derecha – Carril Externo.	La concesión vial "La Pintada", adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 29 de Septiembre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en seguimiento.
Presencia de Fisuras, asentamiento y bloques en carpeta de rodadura.	Unidad Funcional 1 La Pintada - Puente Iglesias. RN. 25B01.	Pr 13+030. Calzada Derecha – Carril Externo.	La concesión vial "La Pintada", adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 3 de Octubre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en seguimiento.
Presencia de Fisuras, asentamiento y bloques en carpeta de rodadura.	Unidad Funcional 2 Puente Iglesias - Túnel Mulatos. RN. 25B01.	Pr 22+600. Calzada Derecha – Carril Interno	La concesión vial "La Pintada", adelantó actividades de fresado sobre rasante existente, nivelación mediante suministro e instalación de mezcla asfáltica. Actividad que se realizó el pasado 6 de Octubre de 2023. A la fecha del presente informe se manteniendo el nivel de servicio y estado del tramo en seguimiento.
Atención al estado de juntas en puentes vehiculares.	Unidad Funcional 2 Puente Iglesias - Túnel Mulatos. RN. 25B01	Sector del Pr 16+330 al Pr34+420.	Atención por parte de la Concesión vial "La Pintada", corrección y atención de juntas a accesos de puentes vehiculares.
Afectaciones calzadas sector Marvalle	Unidad Funcional 4. Túnel Mulatos - Bolombolo	PR 5 al PR 6	Se presentan afectaciones en la calzada mediante Hundimientos y fisuras los cuales han venido siendo reparados y mantenidos por parte del Concesionario garantiza el nivel se servicio del corredor vial. El concesionario se encuentra en estudio del área afectada con el fin de establecer las causas y obras a realizarse para estabilizar la zona afectada.
Atención al estado de juntas en puentes vehiculares.	Unidad Funcional 4. Túnel Mulatos - Bolombolo	PR 3+840 al PR 7+060.	Atención por parte de la Concesión vial "La Pintada", corrección y atención de juntas a accesos de puentes vehiculares.

TIPO DE SITUACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN (PR/K)	COMENTARIOS
FALLA GEOLOGICA CAUCA - ROMERAL	UF5 – Vía Pintada – Primavera de la ruta 2509	PR 27+020 al PR 27+400	Asentamiento de la banca: En el mes de **octubre de 2022,** se presentaron asentamientos significativos en la banca. El Concesionario realiza las nivelaciones correspondientes. Mediante el comunicado CIGP-0139-2023 con radicado ANI Nro 20234090255802 del 06/03/2023 emitido al concesionario, se solicitó que este sector se lleve a cabo de manera inmediata una perfilación y conformación rampa Sur de acceso del PR 27+020 y una reconformación menor en el acceso norte del del PR 27+080 aproximadamente de la unidad Funcional 5, con el fin de mejorar las condiciones actuales del tramo para que los vehículos de carga que son los que tienen mayor probabilidad de accidentalidad puedan transitar con normalidad y sin ningún riesgo de volcamiento evitando al máximo cualquier tipo de reclamación por parte de los usuarios del corredor vial. El concesionario durante el mes de mayo realizo las actividades de reparación del tramo afectado mediante la reconformación de la zona de falla, reparación de obras de drenaje, construcción de drenes horizontales, obras de manejo de aguas lluvias y pavimentación del tramo. Durante el mes de Septiembre de 2023 se mantuvo el asentamiento del tramo intervenido , sin embargo a la fecha se encuentra funcional y operativo .

8.2. Medición del estado de la señalización vertical y horizontal mediante Indicadores

La señalización ya sea vertical u horizontal ayuda a que la circulación vehicular y de peatones en el corredor vial del proyecto, sea guiada y regulada con aras de que se garantice la seguridad, fluidez orden y comodidad de los usuarios de la vía, ya que se busca indicar a los actores de tránsito la forma correcta y segura de circulación evitando riesgos y optimizando los tiempos de viaje.

Por esta razón, también mediante los indicadores se busca que dichas condiciones de transitabilidad y comodidad sean cumplidas y mantenidas y con base en el Apéndice 4 Indicadores, tablas 1, 3 y 5.

Tabla 33 Indicadores E11 y E12 para UF de la 1 a la 5

UF	E11 Señalización Vertical		E12 Señalización Horizontal	
	CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UF 1	X		X	
	Informe de Indicadores UF1 CIGPIN – IND – UF1- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023			
UF 2	X		X	
	Informe de Indicadores UF2 CIGPIN – IND – UF2- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023			
UF 3	X		X	
	Informe de Indicadores UF3 CIGPIN – IND – UF3- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023			
UF 4	X		X	
	Informe de Indicadores UF4 CIGPIN – IND – UF4- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023			
UF 5	X		X	
	Informe de Indicadores UF5 CIGPIN – IND – UF5- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023			

El concesionario durante el mes de octubre de 2023, realiza atención al mantenimiento de marcas viales, es decir, mantenimiento de señalización horizontal, limpieza y reemplazo de señales verticales en las Unidades funcionales, así como la demarcación vial horizontal en sitios que se intervinieron en atención a la observación del indicador E1- índice de rugosidad (IRI), con la actividad de fresado en carpeta de rodadura y posterior nivelación con mezcla asfáltica. A continuación, se presenta registro fotográfico:



Fotografía 102 UF1. RN 25B01. señalización vertical. calzada derecha -separador



Fotografía 103 UF2. RN 25B01. PR27+280 CD – externo. instalación de tachas.



Fotografía 104 UF5. RN 2509. PR13+740 CI SP-03. curva pronunciada a la izquierda.



Fotografía 105 UF5. RN 2509. PR7+750 CI. DCH. delineador de curva horizontal.

8.3. Medición del estado de las Márgenes del corredor vial, barreras de contención, Iluminación, Drenajes, Puentes y Estructuras mediante Indicadores

Por otro lado, también está el comportamiento de los usuarios para lo cual se tiene en cuenta la infraestructura del proyecto. A través de la aplicación de la medición de los indicadores de seguridad vial y que hacen relación a la disponibilidad, calidad y nivel de

servicio se busca garantizar el uso correcto de la vía pública. Atención en limpieza de muros de contención y defensas metálicas existentes, actividad de rocería, entre otras.

Mediante el uso de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mitigando de alguna manera la reincidencia de incidentes de tránsito, reduciendo el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tránsito. Por esta razón según el Apéndice 4, Tabla 3, 4 y 5 se tienen los siguientes indicadores:

Tabla 34 Indicadores E8, E10, E13, E14 Y E15 para UF de la 1 a la 5

UF	E8-Estado de las márgenes		E10-Drenajes		E13-Barreras y elementos de contención		E14-Iluminación		E15-Puentes y Estructuras	
	CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UF1	X		X		X		X		X	
	Informe de Indicadores UF1 CIGPIN – IND – UF1- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023									
UF2	X		X		X		X		X	
	Informe de Indicadores UF2 CIGPIN – IND – UF2- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023									
UF3	X		X		X		X		X	
	Informe de Indicadores UF3 CIGPIN – IND – UF3- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023									
UF4	X		X		X		X		X	
	Informe de Indicadores UF4 CIGPIN – IND – UF4- 10 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023									
UF5	X		X		X		X		X	
	Informe de Indicadores UF5 CIGPIN – IND – UF5- 09 – R0. La medición de indicadores se realizó entre los días 16 al 28 de Octubre de 2023									

El concesionario durante el mes de octubre de 2023 realiza atención a las condiciones de estado de las márgenes, separador, áreas de servicio, derechos de vía, elementos de protección, contención, iluminación entre otros, mediante las actividades de mantenimiento rutinario.

A continuación, se presenta registro fotográfico con las actividades en relación al mantenimiento del cumplimiento de los indicadores anteriormente relacionados según el mantenimiento rutinario establecido según el manual de operación y mantenimiento.



Fotografía 106 UF2 PR21+200 Limpieza separador



Fotografía 107 UF5 PR49+410 C.I. construccion de muro en gaviones.



Fotografía 108 UF5 PR3+400 C.D. Limpieza de sumideros.



Fotografía 109 UF4 PR16+660 C.I. Instalación de subdrenes horizontales.

Durante la medición de los diferentes indicadores para el presente mes, el concesionario dio cumplimiento a los tiempos de cura con vigencia en el mes de octubre de 2023, llevando a cabo las reparaciones solicitadas según los requerimientos presentados en los periodos de mayo y junio de 2023 por parte de la interventoria.

8.4. Programas de la Superintendencia de Transporte

8.4.1. Programa Especial de Puntos Críticos de Accidentalidad-PESCRI

De acuerdo a los Tramos de Concentración de Accidentalidad -TCA manejados por la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen los puntos críticos de accidentalidad al largo del corredor vial del proyecto de Concesión Pacifico 2; los cuales se reportan a la Supertransporte por medio del PESCRI y son los correspondientes definidos para el año

2022. De acuerdo con la comunicación E23-202300481 del Concesionario recibida en el mes de junio de 2023, se hizo Entrega del informe Anual de ramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2022, se realizó visita conjuntamente el día 8 de junio con el fin de identificar físicamente los puntos evaluados y generar la correspondiente acta. Los sitios quedaron definidos y registrados en el acta con fecha del 29 de junio de 2023. Así mismo, a continuación, se describen las actividades realizadas e implementadas para el período de mes de septiembre de 2023, en los sitios críticos:

Tabla 35 Sitios definidos como críticos por Accidentalidad

UF	PR inicial	PR Final	Observación
1 Variante	0+000	1+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
1	10+000	11+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
5	0+000	1+000	Demarcación vial y medición de reflectividad, limpieza de señales
	4+000	5+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	38+000	39+000	Demarcación vial y medición de reflectividad limpieza de señales
	42+000	43+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	44+000	45+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	45+000	46+000	Demarcación vial y medición de reflectividad

Durante este mes de Octubre de 2023 el concesionario realizo las siguientes actividades :

- Demarcación línea de borde derecha blanca, línea central blanca y línea punteada blanca de borde izquierda (Separador) en los siguientes sectores: UF1- Ruta Nacional 25B01: PR10+040 – PR10+0400; PR12+0200 – PR12+0350; PR13+010 – PR13+030. UF2- Ruta Nacional 25B01: PR22+500 – PR22+0600.

- Reposición de tachas reflectivas en eje de vía y borde de calzada. Ruta Nacional 25B01; UF1 y UF2.

- Adecuación y reparación de casetas de recaudo en estación de peaje Pintada UF-2. Ruta Nacional 25B01- PR12+700.

8.4.2. Supervisión Especial de Temporada Alta-Nocturna SETA

De acuerdo con la visita de inspección nocturna SETA para los días 29 y 30 de marzo de 2023 realizada por la Supertransporte, para el mes de Julio de 2023 el concesionario se encuentra atendiendo los requerimientos y solicitudes presentadas.

Mediante el comunicado Radicado No.: 20237301023151 del 20/11/2023 emitida por parte de la dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura de la Super Transporte emitido al concesionario , en el marco del Programa Especial SETA,dan alcance al oficio Radicado No. 20237300985591, con el fin de Reprogramar la Inspección Específica que se tenía prevista realizar los días 22 y 23 de Noviembre del año 2023, para

los días 29 y 30 de Noviembre del año en mención. En este comunicado se solicita al concesionario disponga de la logística necesaria, su acompañamiento y del personal calificado responsable de los temas de la diligencia, teniendo en cuenta que lo evidenciado en las inspecciones quedará registrado en el acta de cierre de la presente inspección

8.4.3. Programa Especial de Cierre y Afectaciones-PAFYCI

De acuerdo con el estado actual de las unidades funcionales del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, a la fecha se tienen identificados los siguientes sitios especial de cierre que no permite el libre flujo vehicular; los cuales fueron relacionados en el programa y para el mes de Agosto de 2023 el Concesionario continúa ejecutando actividades de reparación a las que haya lugar teniendo en cuenta las obligaciones establecidas dentro del contrato de Concesión sin embargo ya con la vía en apertura desde el 1 de mayo de 2023.

Tabla 36 Sitios definidos como inestables y de cierre y afectaciones

TIPO DE SITUACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN (PR/K)	COMENTARIOS
HUNDIMIENTO PRESENTADO SOBRE LA CALZADA DERECHA Y PARTE DE LA IZQUIERDA PR 10+400	Unidad Funcional 1 Pintada - Bolombolo	PR 10+400	Para el mes de septiembre de 2023, este sitio crítico ya no tiene cierre o afectación en el flujo vehicular, sin embargo, sigue en observación por Indicadores del mes correspondiente
FALLA GEOLOGICA CAUCA - ROMERAL	UF5 – Vía Pintada – Primavera de la ruta 2509	PR 27+020 al PR 27+400	Durante el mes correspondiente a septiembre se encuentra en evaluación mediante investigaciones del subsuelo.
PERDIDA PARCIAL DE BANCA PR 18 +250 y PR 18+350 CARRIL DERECHO y PERDIDA TOTAL DE BANCA PR 17+580-17+680	UF5 – Vía Pintada – Primavera de la ruta 2509	PR 17 +580 y PR 17+680	Se terminan actividades de intervención sobre la banca de la vía y se da reapertura de la vía el 1 de mayo de 2023 por parte de la Concesión La Pintada. A la fecha se continúan con actividades de obras en áreas de influencia del sector, pero con la continuidad de operación vial

8.4.4. Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión-PEACCI

Con relación a este programa que tiene la Superintendencia se expidió la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022, mediante la cual, ésta supervisará el riguroso cumplimiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad e inclusión para los usuarios de las infraestructuras del transporte como terminales, aeropuertos y carreteras.

Por lo anterior, se presenta la relación de los requerimientos hechos al concesionario para cumplir con dicha resolución y que se encuentran cumplidos. Sin embargo, para el mes de Septiembre de 2023 no se presentaron nuevos requerimientos por fuera de los reportes mensuales que requiere la entidad.

Tabla 37 Trazabilidad requerimiento realizados de accesibilidad al medio físico

INSTALACIÓN	UBICACIÓN	SEGUIMIENTO	RADICADO	FECHA	OBSERVACIONES
Peaje La Pintada - UF1	K12+700	Solicitud cumplimiento aspectos de accesibilidad al medio físico de las personas en condición de discapacidad en las instalaciones del peaje de La Pintada	01-018-0483-19	1/08/2019	Revisión de las instalaciones, de acuerdo a lo establecido en la Norma técnica colombiana según lo estipulado en la Ley 1618 de 2013, Decreto 1660 de 2003, Decreto 1079 de 2015, circular 011 de 2015 y demás normativa
Centro de Control y Operaciones (CCO) y Área de Servicio UF1	K11+200 - K11+700	Primera revisión diseños	01-018-0527-19	28/08/2019	Revisión diseños generales y aspectos de accesibilidad al medio físico de personas en condiciones de discapacidad de las áreas establecidas
		Segunda revisión diseños modificados	01-018-0688-19	10/11/2019	
		Observaciones en campo de los temas de accesibilidad y áreas de las instalaciones	01-018-0408-20	13/07/2020	Revisión en campo y solicitud al cumplimento de los aspectos de accesibilidad según la normativa vigente
		Reiteración solicitud cumplimiento normativa de infraestructura accesible e incluyente	01-018-0063-21	21/01/2021	Se concesión 5 días para dar inicio a la corrección de las falencias aplicación normativa de Infraestructura accesible e incluyente CCO, Área de servicio y postes SOS
Estación de Pesaje	Báscula No. 1. K12+250 – Sentido 1. Báscula No. 2.PR12+150. Sentido 2	Primera revisión a los diseños	01-018-0321-20	29/05/2020	Revisión diseños generales y aspectos de accesibilidad al medio físico de personas en condiciones de discapacidad de las áreas establecidas

Caber anotar que para el mes de octubre de 2023 no se ha realizado la visita de inspección por parte de la Supertransporte para la verificación y evaluación de las condiciones de accesibilidad que aplican dentro de la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022.

8.4.5. Programa Especial Control al Sobre Peso-PECSO

Para el mes de octubre de 2023 la Superintendencia de Transporte no presentó requerimientos o programó actividades al Concesionario La Pintada con intervenciones relacionadas con el programa.

8.5. Seguimiento de actividades de Operación, Mantenimiento y Seguridad Vial

Para el mes de octubre de 2023 la Superintendencia de Transporte no presentó requerimientos o programó actividades al Concesionario La Pintada con intervenciones relacionadas con el programa.

- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**



Fotografía 110 UF1. Roceria separador.



Fotografía 111 UF1 Revision de alcantarillas.



Fotografía 112 trabajos en la jardineria en la plaza cauca.



Fotografía 113 Revision señalizacion vertical.



Fotografía 114 UF1. Revision estado actual muros de gaviones.



Fotografía 115 UF1. PR 11+750. C.D. sello de fisuras en la carpeta de rodadura.

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01**



Fotografía 116 UF2. Instalacion de tachones y señalizacion horizontal.



Fotografía 117. UF2. PR31+760 C.D. reparacion de carpeta asfaltica.



Fotografía 118 UF2. PR 22+000. separador roceria.



Fotografía 119 UF2. PR 16+650 C.I. Instalacion de subdrenes horizontales.



Fotografía 120. UF2. PR22+600. C.D. repacion de la carpera asfaltica.



Fotografía 121 UF2. PR27+280 C.D. instalacion de tachas.

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**



Fotografía 122. UF3. Túnel Mulatos. Lavado del pavimento rigido.



Fotografía 123. UF3. Túnel Mulatos. Lavado del pavimento rigido.



Fotografía 124. UF3. Túnel Mulatos. Revision estado actual losas.



Fotografía 125. UF3. Túnel Mulatos. Revision estado de muros.



Fotografía 126. UF3. Túnel Mulatos. Revision en cuarto de equipos, sensores en el tune.



Fotografía 127. UF3. Túnel Mulatos. Inspeccion en cuarto de monitoreo.

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre 2023. Concesión la Pintada S.A.

- **UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01**



Fotografía 128. UF4. PR5+802. C.I. reparacion de la carpeta asfaltica.



Fotografía 129. UF4. Limpieza y mantenimiento de los taludes.



Fotografía 130. UF4. PR 5+211 C.D. reparacion de la carpeta asfaltica.



Fotografía 131. UF4. UF4. PR 5+211 C.D. reparacion de la carpeta asfaltica.

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre 2023. Concesión la Pintada S.A.

- **UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509**



Fotografía 132. UF5. Limpieza sumideros.



Fotografía 133 UF5. PR24+863 C.I. excavacion manual para construccion de muro en gaviones.



Fotografía 134 UF5. PR11+500. Reparacion de la carpeta de rodadura.



Fotografía 135 UF5. PR49+410. Revision en construccion muro en gavion.



Fotografía 136 UF 5. PR 47+818. Trabajos en el retiro de arbol caido.



Fotografía 137 UF5. PR42+165. Limpieza de cunetas.

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre 2023. Concesión la Pintada S.A.

9. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL – SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La Concesión se subdivide en cinco unidades funcionales: el tramo La Pintada – Puente Iglesias, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, Túnel Mulatos y Túnel Mulatos – Bolombolo que consiste en el mejoramiento y desdoblamiento de la calzada actual, y La Pintada-Primavera, vía existente en la que se plantean obras de rehabilitación, operación y mantenimiento.

Por lo tanto y con base en lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS hacen entrega al Concesionario Concesión La Pintada S.A.S. la siguiente infraestructural vial tanto para su operación como mantenimiento y garantía de seguridad vial.

Tabla 38 Cuadro de Infraestructura vial entregada por INVIAS

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
Corredor Vial Pintada – Peñalisa y Corredor Pintada – Primavera	PR 1+0250	PR 43+160	25B01	Mediante Resolución 6317 del 14 de octubre de 2014 El INVIAS autoriza la entrega de una Infraestructura Vial a la ANI para el desarrollo del proyecto Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2. El día 14 de septiembre de 2022 se realiza visita conjunta INVIAS – ANI e Interventoría para hacer entrega física de los corredores viales de las rutas 25B01, 2509 y 2508
Corredor vial La Pintada – Primavera	0+000	54+000	2509	Mediante Acta de Entrega suscrita el 11 de JUNIO de 2015, pero con efectos a partir de las 00 Horas del 12 de JUNIO, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA realizó la entrega real y material del corredor vial Pintada – Primavera a la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.,

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
				con todas las obras que lo conforman y en el estado en que se encuentran,
Carretera Pintada – Cauya El sector entre 108+880 al 108+1450 (hasta la terminación del puente La Pintada sobre el rio Cauca) de la carretera Cauya – La Pintada	108+880	108+1450	2508	Mediante Resolución 6317 del 14 de octubre de 2014 El INVIAS autoriza la entrega de una Infraestructura Vial a la ANI para el desarrollo del proyecto Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 y mediante Otrosí No. 2 del 10 de enero de 2015 se incorpora al proyecto Pacifico 2 el tramo de la ruta 2508 tramo comprendido entre el PR 108+450 al PR 108+1450
Estación de Peaje La Pintada, localizada en el PR 12+700 (3+200), sector La Pintada Peña Lisa, Ruta 25B01	PR12+700. (K2+900)			El día 18 de JUNIO de 2016 las 6:00 am se hizo entrega de la estación de peaje la Pintada por parte de INVIAS a la ANI y a su vez la ANI a la concesión La Pintada S.A.S con acompañamiento de la Interventoría del concesionario el consorcio Prosperidad
Estación de Peaje la primavera, localizada en el PR 38+800, sector La Pintada – Primavera, de la carretera La Pintada – Medellín, Ruta 2509	PR 38+840			El día 18 de JUNIO de 2016 las 6:00 am se hizo entrega de la estación de peaje Primavera por parte de INVIAS a la ANI y a su vez la ANI a la concesión La Pintada S.A.S con acompañamiento de la interventoría del concesionario el consorcio Prosperidad

Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato ANI Nro. 156 de 2014.

Mediante el Otrosí No. 2 del 10 de enero del 2015 se incorpora al alcance del contrato de Concesión el tramo de la Ruta 2508 en la Pintada PR 108+0880 al PR 108+1450, quedando los corredores viales de la siguiente manera.

Tabla 39 Codificación vías Concesión la Pintada

Unidad Funcional	Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
UF1	25AN01	La Pintada PR 0+000	Variante PR 4+618
UF1	25B01	La Pintada PR 0+000	Bolombolo PR 3+0055
UF1 - UF2	25B01	La Pintada PR R 3+0055	Bolombolo PR 36+0630
UF2	25BAN01	La Pintada PR 0+000=PR 36+0630	PR 1+409
UF3	25BAN01	Mulatos PR 1+409	PR 3+851
UF4	25BAN01	PR 3+851	Bolombolo PR 7+061
UF5	2508	La Pintada PR 108+0880	PR 108+1450
UF5	2509	La Pintada PR 00+000	Primavera PR 54+000

Fuente: Elaboración propia

9.1. Vallas del Proyecto

El Concesionario según sus obligaciones debe contar con vayas informativas según el numeral 3.3.5.2 Operación del Apéndice técnico 2, las cuales fueron instaladas en el Proyecto Autopista Conexión Pacifico de acuerdo para el mes de septiembre de 2023, se cuenta con la siguiente información:

Tabla 40 Trazabilidad concesionario Instalación de Vallas proyecto de concesión

Vía	Valla No.	Ubicación			09-dic-14	12-dic-14	12-dic-15	15-dic-15	25-may-18	27-jun-18	07-may-19	24-mar-19
		PR	RUTA	MARGEN								
La Pintada - Peñalisa	1	PR 2+990	25B01	DER	Instalada según norma vigente			Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15		Modificado según Resolución 542 del 9-mar-18	Retirada	
		KM 0+400	VARIANTE	IZQ							Instalada según Resolución 209 del 4-feb-19	
	2	PR 41+880	25B01	DER	Instalada según norma vigente			Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15	Modificado según Resolución 542 del 9-mar-18			Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19
La Pintada - Primavera	3	PR 2+110	2509	IZQ		Instalada según norma vigente	Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15			Retirada		
		PR 1+240	2509	IZQ						Instalada según Resolución 542 del 9-mar-18		Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19
	4	PR 53+182	2509	IZQ		Instalada según norma vigente	Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15		Retirada			
		PR 51+800	2509	IZQ					Instalada según Resolución 542 del 9-mar-18			Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19

Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato Ani Nro. 156 de 2014.

	
Fotografía 138 Valla informativa del PR1+230 Pintada –Primavera.UF5 no se ha realizado la reposición.	**Fotografía 139** Valla informativa PR51+800 Pintada – Primavera UF5
	
Fotografía 140 Valla informativa PR 0+400. UF1 Pintada Puente Iglesias	**Fotografía 141** Valla informativa PR 0+400 -Unidad funcional 1

Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato ANI Nro. 156 de 2014

Mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110240031 emitido por parte de la ANI al Concesionario , se remitió copia de la circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y mediante la cual se tiene en consideración la resolución del Ministerio de Transporte No. 20233040025285 del 20 de junio de 2023 "Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL".

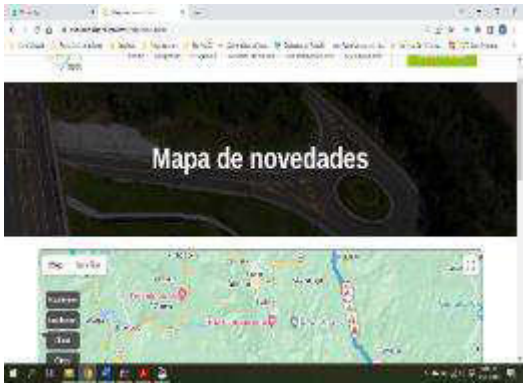
Teniendo en cuenta esta circular el concesionario de acuerdo con el comité técnico y operativo realizado el pasado 11 de octubre de 2023, informo a la interventoría que se encuentra adelantando la compra y elaboración de las vallas informativas las cuales serán instaladas a más tardar a finales del mes de Noviembre del presente año dando cumplimiento al requerimiento efectuado.

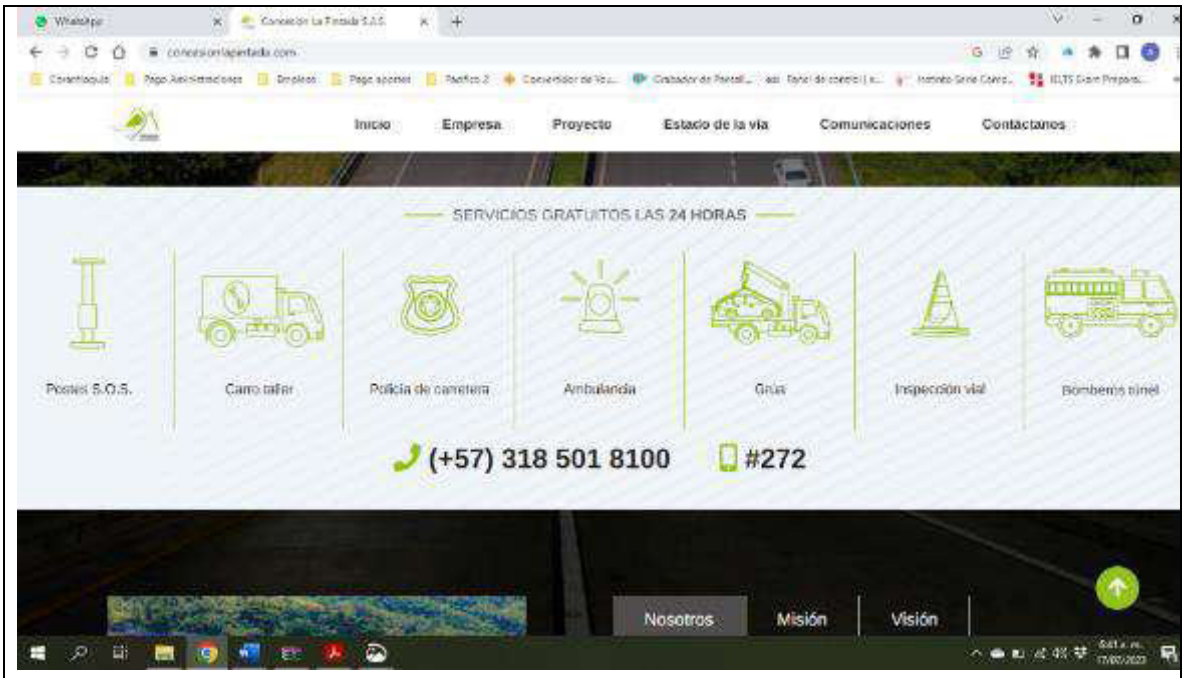
9.2. Información Página WEB del Concesionario Concesión la Pintada S.A.S.

De acuerdo con las condiciones tanto de la Operación y Mantenimiento y de los Programas de Atención al usuario, tener permanentemente disponible, usable y alcanzable la infraestructura de tecnología de información (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teleinformática), con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s).de manera oportuna y eficaz recibir, atender y

tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten, personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
Así mismo, crear y/o mantener un sistema de atención que permita atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos, posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Mediante el comunicado CIGP-0490-2023 con radicado ANI No 20234091278522 del 07/11/2023 emitido al concesionario con copia a la ANI, se remitió concepto de la revisión del contenido de la página web de la Concesión La Pintada S.A.S., correspondiente al mes de **Octubre de 2023**, realizada mediante la lista de chequeo de los requisitos establecidos, tanto en el Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento como en el Apéndice Técnico Social 8. Teniendo en cuenta la validación realizada a las obligaciones establecidas dentro del Apéndice Técnico Social 8, una vez revisado el contenido de la página web https://concesionlapintada.com/ del mes de octubre de 2023, no tenemos ninguna observación. En este comunicado se presentó la lista de chequeo efectuada según los requisitos establecidos para la página web.

	
Mapa de Novedades	Página de Inicio-Mantente al día



Página de Inicio: Servicios de la Concesión



Comunicaciones-Últimas Noticias

9.3. Servicios de la Concesión La Pintada S.A.S

Del Apéndice Técnico 1 Alcance del proyecto Pacifico 2, capitulo 3 Instalaciones en el corredor del Proyecto, hay unas obligaciones que el concesionario debe proveer como las de prestar a los usuarios de la vía de los siguientes servicios:

9.3.1. Mantenimiento Rutinario

En la Autopista Conexión Pacifico dos, se tienen los dos corredores viales entre la Pintada-Puente Iglesias-Túnel Mulatos-Bolombolo y La Pintada-Primavera y algunos tramos remanentes de la vía existente para los cuales el concesionario dispuso y cumplió con el funcionamiento de tres cuadrillas de mantenimiento durante el mes de **Octubre de 2023** así:

Cada cuadrilla de mantenimiento se encarga de realizar actividades relacionadas con la rocería de franjas laterales, limpieza de cunetas, retiro de deslizamientos menores, limpieza y/o retiro de señales verticales, limpieza de alcantarillas, encoles y descoles, rondas de coronación, puentes, pontones, obras menores en pavimentos y concretos.

- Cuadrilla No. 1 UF1-Tramos Remanentes
- Cuadrilla No. 2 UF2 y UF4
- Cuadrilla No. 3 UF5

Cada cuadrilla cuenta con un camión para transporte el cual fue dispuesto y usado durante el mes de **Octubre de 2023**, la cuadrilla está compuesta por entre 20-24 personas incluyendo el líder de cuadrilla; que a la vez es conductor para las UF1, UF2 y UF4; para la UF 5 se cuenta con un conductor aparte del líder de cuadrilla.



Fotografía 142 Camión cuadrilla UF1 INN203



Fotografía 143 Camión cuadrilla UF2 y UF4 GHV 490



Fotografía 144 Camión Cuadrilla UF5 INN 761



Fotografía 145 Transporte PR17 Bolombolo



Fotografía 146 Transporte Pintada CCO



Fotografía 147 Volqueta



Fotografía 148 UF5. Ambulancia IXX 253.



Fotografía 149 Carro Taller JPW 484.



Fotografía 150 UF1. Grúa WCP 424.



Fotografía 151 Grúa Planchon. WCP 824.

También se cuenta con una cuadrilla de demarcación y/o Seguridad vial que es encargada de marcas viales y en muros.

Para trabajos mayores de mantenimiento se contrata un tercero para su ejecución en obra.

9.3.2. Seguimiento a cargas especiales

Para el mes de **Octubre de 2023** el Concesionario cumplió con el seguimiento a las cargas especiales, período en el cual se contó con el registro donde se consigna la información del caso, discriminando tipo de empresa trasportadora, tipo de carga, procedencia, lugar de destino, dimensiones registro, firmado por conductor; dicha información es tomada por el encargado de revisar el procedimiento que en este caso es el jefe de peaje. A continuación, se presenta reporte transportes especiales para el período comprendido entre el 1 al 31 de **Octubre de 2023**:

- **Cargas Extra dimensionales**

Para el período del 1 al 31 de octubre de 2023 se presentaron paso de cargas Extra dimensionadas en el peaje la pintada, donde se presentan los formatos de registro de carga Extra dimensionada, en total de cargas extra dimensionadas fueron una (01) con maquinaria, el cual llevaba su debido escolta. En el peaje Primavera no se presentó cargas extra dimensionadas.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las mismas:

		
Fotografía 152 Peaje la pintada, maquinaria pesada, fecha 21/10/2023	**Fotografía 153** Peaje la pintada, escolta, fecha 21/10/2023	**Fotografía 154** Peaje la pintada, documento único, fecha 21/10/2023

- **Sustancias peligrosas**

Para el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2023, no se presentaron sustancias peligrosas.

9.4. Reporte de Incidentes y Accidentes

9.4.1. Reporte de Incidentes

Los incidentes en general son eventos menores tales como choques, volcamientos, vehículos varados, motos con llanta pinchada, vehículos con fallas mecánicas o toda aquella situación que impida el funcionamiento del vehículo que pueden generar accidentes, el Concesionario durante el mes de **Octubre de 2023** prestó oportunamente el servicio para todos los corredores viales a su cargo dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O4 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

En algunos casos el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

Para la operación de la vía Pintada - Primavera y la Ruta 2508 el Concesionario dispone de la Base de Operación ubicada en el PR 33+100 en sitio denominado Guayabo Alto, dotada de una grúa pluma, grúa plataforma, carro taller, carro de inspección y ambulancia TAM.

La Base de Operación de las vías doble calzada Puente Iglesias Túnel Mulatos UF2, doble calzada La Pintada – Puente Iglesias UF1 y vía Puente Iglesias – Peñalisa, está ubicada en el CCO en el K11+500 sector la Guamo ruta 25B01.

Los equipos y maquinaria para prestar los servicios de INSPECCIÓN VIAL y ASISTENCIA EN CARRETERA se encuentran distribuidos por base de operación y planes cono para facilitar la asistencia en los dos tramos en caso de que se requiera.

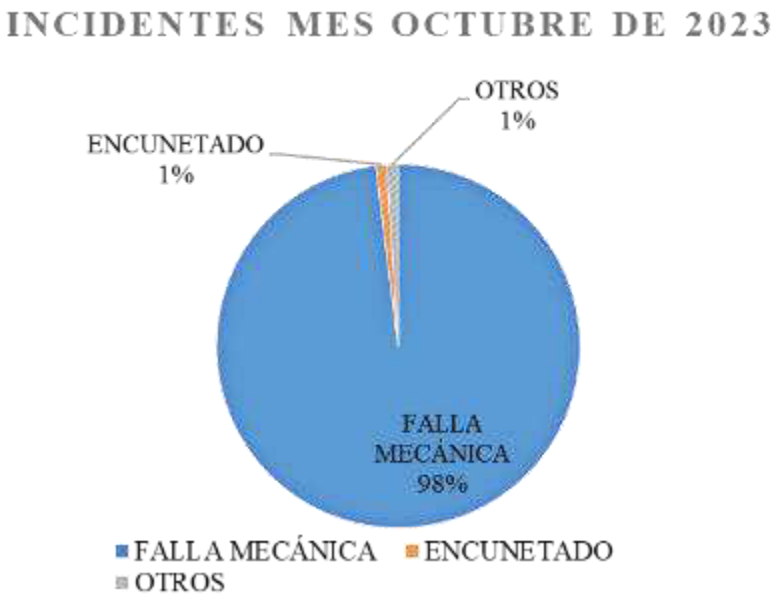
Tabla 41 Equipo de asistencia para tramos concesionados y planes cono

EQUIPOS	PLACA	MARCA
Camioneta de inspección	JPU-372	Camioneta DMAX
Camioneta carro taller	JPW-483	Chevrolet DMAX
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	Chevrolet NPR
Grúa pluma (Vehículos pesados de hasta 30 TON de levante y 60	WCP-395	Internacional
Camioneta de inspección	JPU-321	Chevrolet
Camioneta carro taller	JPW-484	Chevrolet DMAX
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-824	Chevrolet NPR
Grúa Pluma (Vehículos pesados de hasta 30 TON de levante y 60	WCP-424	Internacional
Ambulancia Pintada	IXX 253	PR 2+000 UF5
Ambulancia Mulatos	KPL 977	PR 31+500 UF2
Ambulancia Mulatos	HFP 405	PR 38+800 UF2
Motorizado	TQK 04F	PR 34+000 UF2
Bomberos Jardín	0UE 074	PR 3+875 UF3

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.S

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes Octubre de 2023.

Gráfico 1 Incidentes Octubre de 2023



- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**

En la variante se tiene un total de dos (2) incidentes con un tiempo promedio de atención menor de 19 minutos, un 100% corresponde a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron las atenciones está camioneta 100%

Para la UF1 se tiene un total de 23 incidentes con un tiempo promedio de atención de 14 minutos, un 100% corresponde a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en un Moto: 50%, Automóvil 28%, camioneta: 6%, Camión: 6%, Tractocamión: 11%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01**

Para la UF2 se tiene un total de 30 incidentes con un tiempo promedio de atención de 13 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en un Moto: 48 %, Camión 7%, Automóvil 17 %, Tractocamión 14%, Campero: 7%,volqueta 3%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF3 se tiene un total de 3 incidentes con un tiempo promedio de atención de 4 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en una Moto 33% ,camión 33%, volqueta 33%

- **UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF4 se tiene un total de 3 incidentes con un tiempo promedio de atención de 4 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en Camión 33%, volqueta 33% y automóvil 33%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509**

Para la UF5 se tiene un total de 261 incidentes con un tiempo promedio de atención de 12 minutos y los eventos atendidos corresponden a Fallas mecánicas 96.9%, Encunetado 1.5%,.Los vehículos que demandaron la atención están en Tracto camión 20%, Automóvil 22%, Camión 22%, Moto 7%, Camioneta 14%, Campero 5%, Bus 5 %.

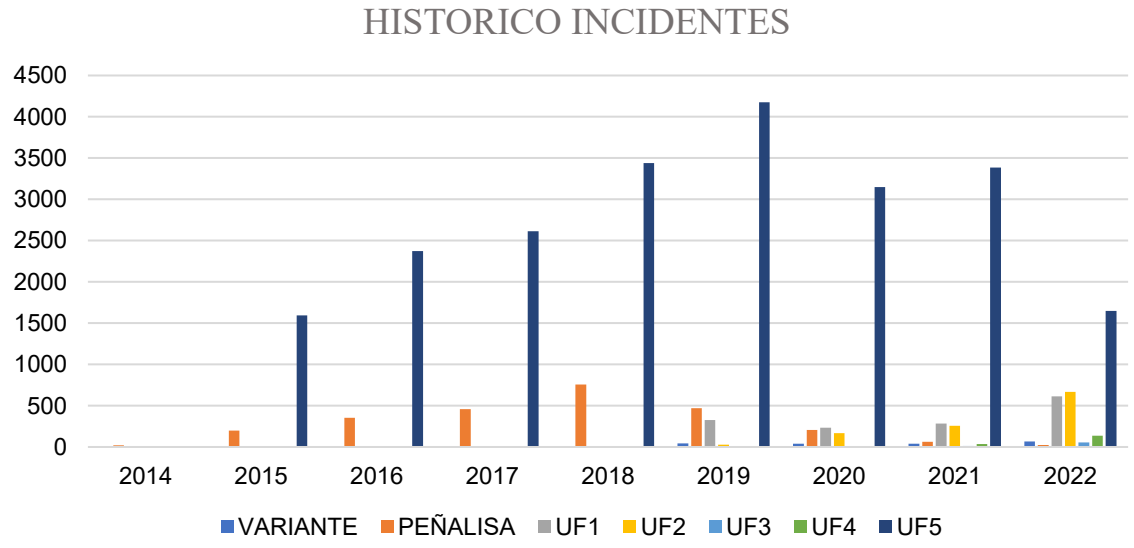
- **CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS -PEÑALISA RUTA 25B01**

En el tramo Peñalisa se tiene un total de 5 incidentes en este período con un tiempo promedio de atención de 37 minutos y los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 100%. Los vehículos que demandaron la atención están en camión 25%, camioneta 50% y automóvil 25%.

A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los incidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

UNIDAD	HISTORICO INCIDENTES								
	AÑO								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VARIANTE						44	40	38	66
PEÑALISA	20	198	355	457	757	470	206	64	24
UF1						327	234	285	615
UF2						29	166	256	668
UF3								12	55
UF4								35	138
UF5		1594	2372	2614	3440	4175	3148	3384	1650
TOTAL	**20**	**1792**	**2727**	**3071**	**4197**	**5045**	**3794**	**4074**	**3216**

Gráfico 2 Histórico Incidentes Octubre de 2023



MES		HISTORICO DE INCIDENTES 2023									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31
UNIDAD	VARIANTE	5	7	5	2	6	2	3	4	2	2
	PEÑALISA	2	3	6	6	0	2	0	3	0	5
	UF1	110	72	73	69	25	21	39	32	29	23
	UF2	73	71	65	71	30	31	34	35	28	30
	UF3	9	5	7	8	4	4	3	4	4	3
	UF4	24	20	17	18	3	10	3	5	3	3
	UF5	63	45	61	74	284	236	265	262	240	261
	TOTAL	**286**	**223**	**234**	**248**	**352**	**306**	**347**	**345**	**306**	**327**

Gráfico 3 Histórico Incidentes octubre de 2023



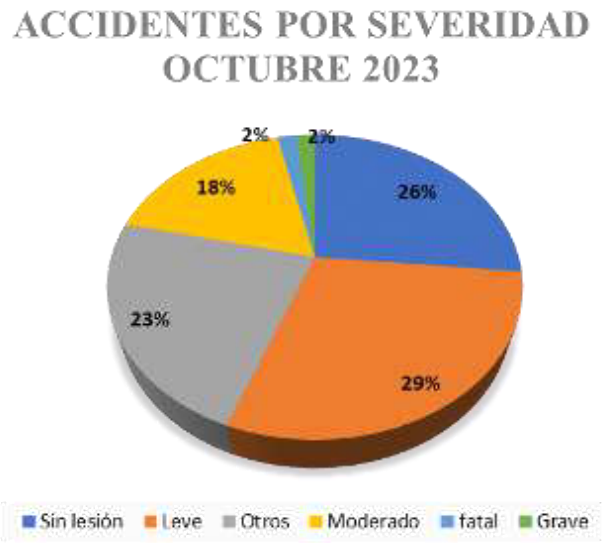
Fuente: Informe de Operación y mantenimiento octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.S

En el grafico anterior se puede observar que para el mes de Octubre en la unidad funcional numero 5 es donde más se genera incidentes, en comparación de las otras unidades, esto se debe al aumento de tráfico del sector.

9.4.2. Reporte de Accidentes

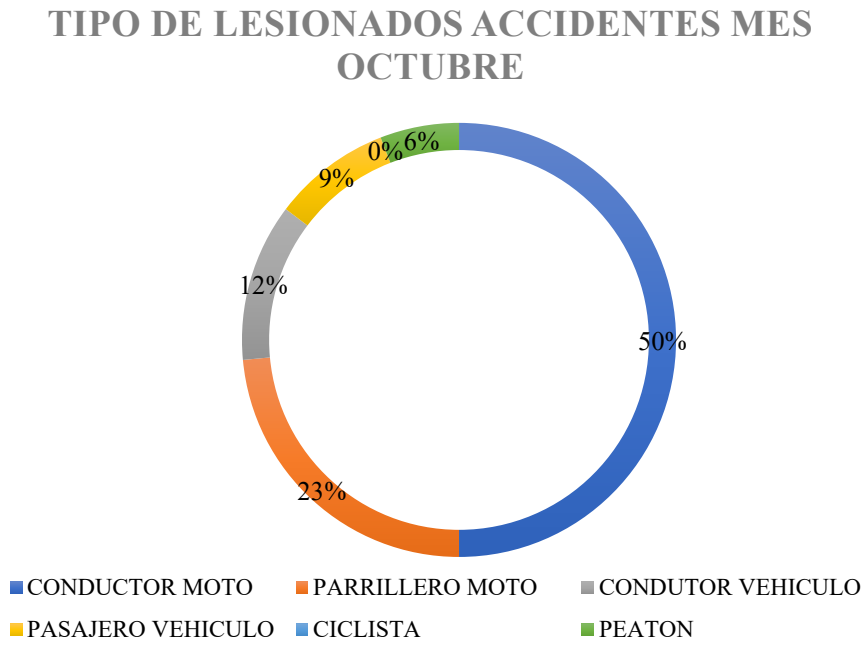
Los accidentes son considerados como eventos mayores donde se requiere de la atención prehospitalaria, dicha atención se presta mediante un tercero, empresa Sismédica para la valoración y atención en sitio y traslado a los sitios requeridos y definidos por el grado de gravedad. La atención fue oportuna dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O5 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes. A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de accidentes por severidad y tipos de lesionados ocurridos durante el mes octubre de 2023.

Gráfico 4 Accidentes por severidad octubre de 2023



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre 2023. Concesión la Pintada S.A.S

Gráfico 5 Tipos de lesionados en accidentes de tránsito Octubre de 2023



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.S

En las graficas anteriores podemos detallar que los accidentes mas concurrentes se presentan por choques 61%y caidas de moto 19%, siendo los coductores de motocicleta junto a su parrillero y los pasajeros de los vehiculos los mas afectados.

- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**

En la variante se tiene un total de 1 accidente con un tiempo promedio de atencion de 2:00 minutos, correpondiete a choque 100% , los tipos de lesionados fueron contuctor de motocicleta 100%.

Para la UF1 se tiene un total de 2 accidente con un tiempo promedio de atención de 2 minutos.los eventos atendidos correponden a caida de moto: 50% y salida de la via : 50%. Los tipos de lesionados fueron conductor motocicleta 50% y condutor de vehiculo 50%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01**

Para la UF2 se tiene un total de 5 accidentes con un tiempo promedio de atención de 6 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 80% y volcamiento 20%. Los tipos

de lesionados fueron Conductor de motocicleta 40%, Parrillero de motocileta 40%, Conductor de camioneta 20%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF3 se tiene 0 accidentes en este periodo.

- **UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF4 se tiene 0 accidentes en este periodo.

- **UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509**

Para la UF5 se tiene un total de 42 accidentes con un tiempo promedio de atención de 7 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 61.9%, Caída de moto 19%, encunetado 0%, volcamiento 9.5%, salida de via 4.8% y caida de ciclista 0% Los tipos de lesionados fueron Conductor de motocicleta 44%, Parrillero de motocileta 26%, Conductor de Vehiculo 11%, pasajero de vehiculo 11%, Peaton 7%.

- **CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS -PEÑALISA RUTA 25B01**

En la el tramo Peñalisa para el mes de octubre, se presentó un (1) accidente, con tiempo promedio de respuesta de 4:00 minutos , correspondiente a choque 100%, con tipo de lesionados conductor de motocicleta 100%.

A continuación se presenta un histórico de accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Gráfico 6 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01

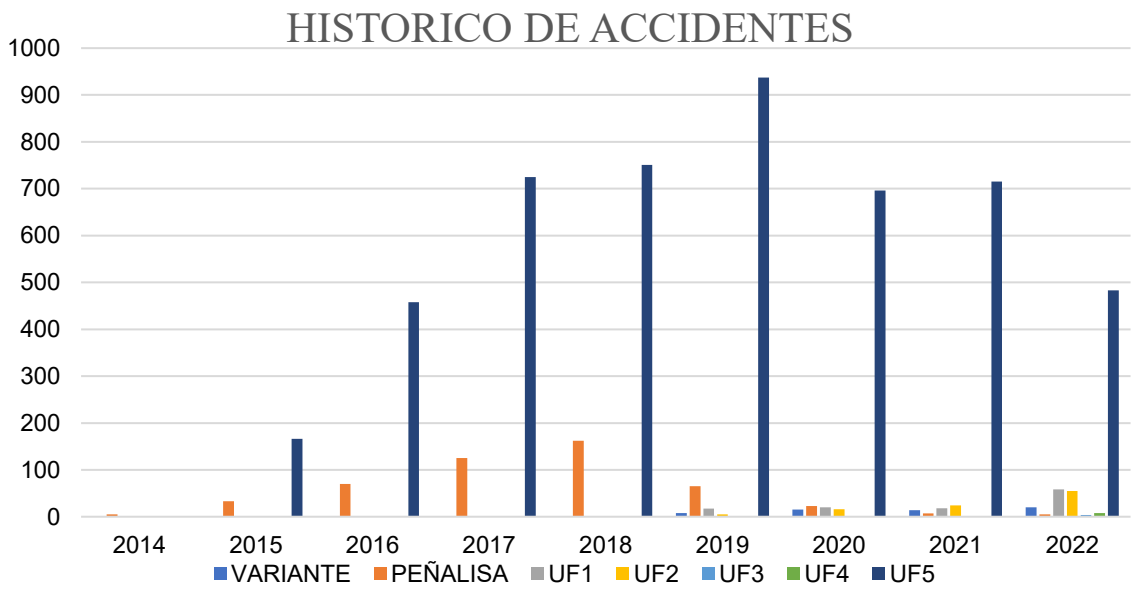
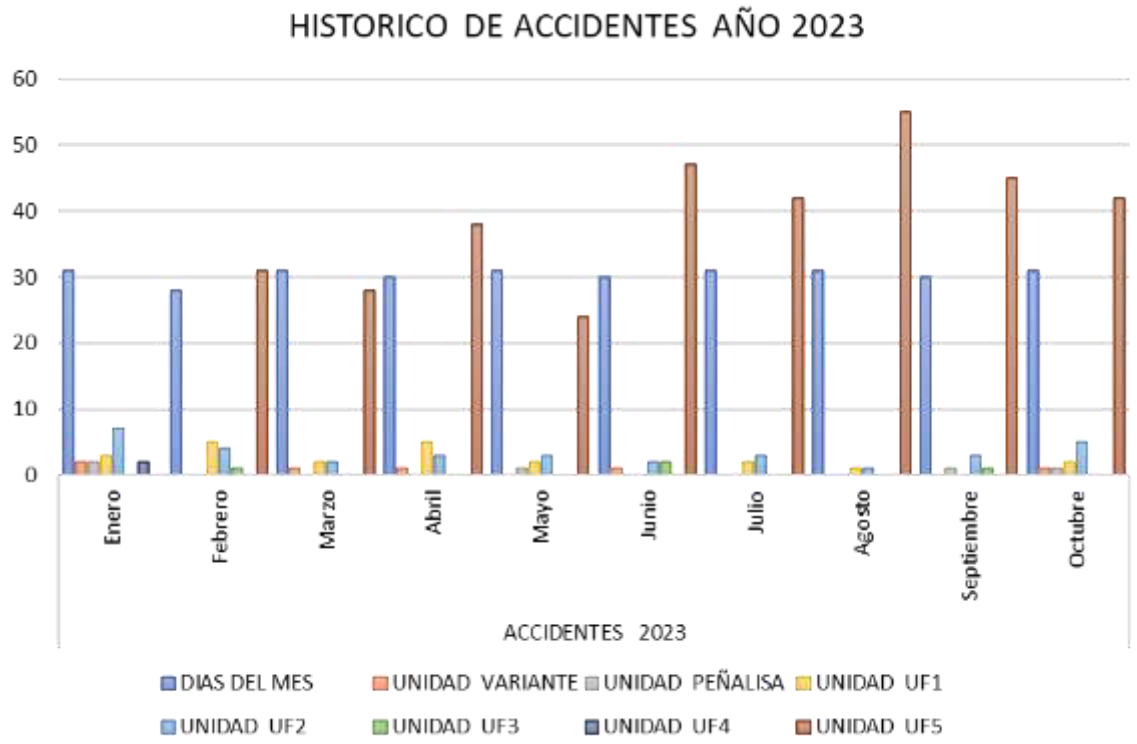


Tabla *resumen accidentes 2023*

MES		ACCIDENTES 2023									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31
UNIDAD	VARIANTE	2	0	1	1	0	1	0	0	0	1
	PEÑALISA	2	0	0	0	1	0	0	0	1	1
	UF1	3	5	2	5	2	0	2	1	0	2
	UF2	7	4	2	3	3	2	3	1	3	5
	UF3	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0
	UF4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	UF5	0	31	28	38	24	47	42	55	45	42
	TOTAL	16	41	33	47	30	52	47	57	50	51

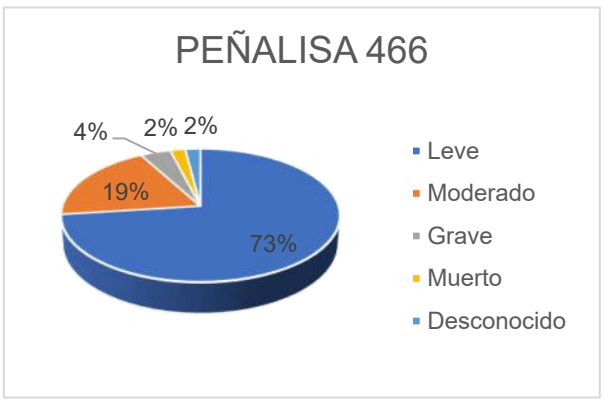
Gráfico 7 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01 año 2023

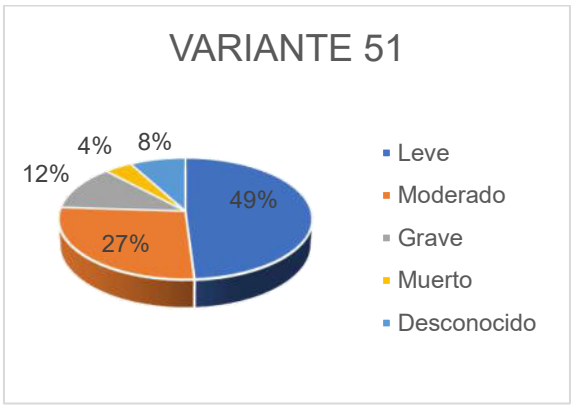


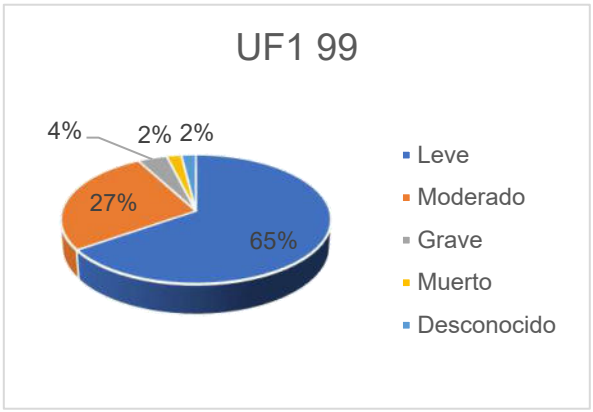
Fuente: Informe de Operación y mantenimiento octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.S

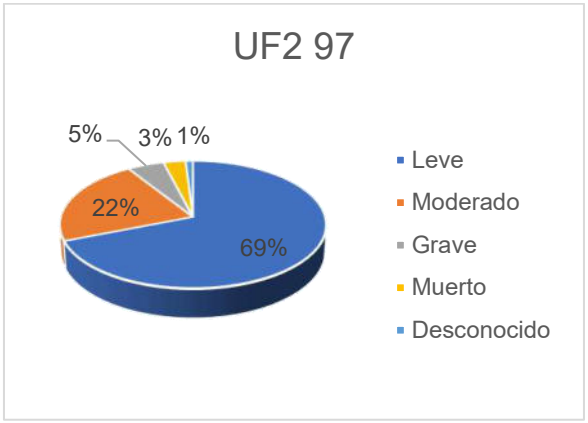
Gráfico 8 Histórico Personas lesionadas

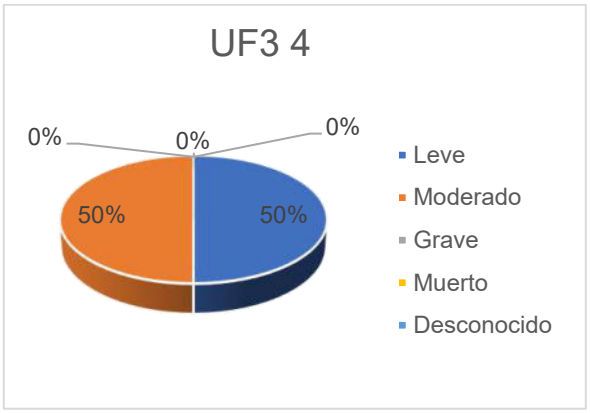
En el grafico anterior podemos observar que en la unidad funcional numero 5 es donde más se generan accidentes, estos se deben al alto tráfico vehicular.

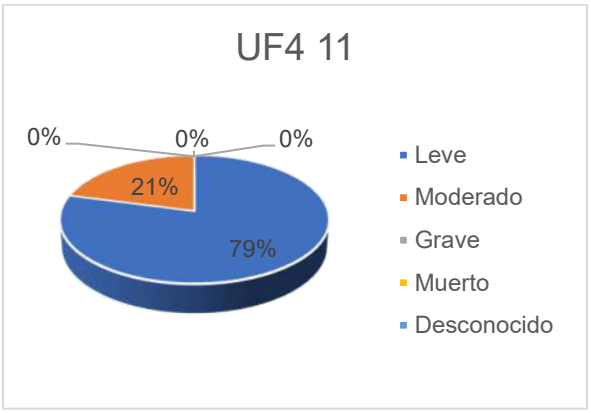


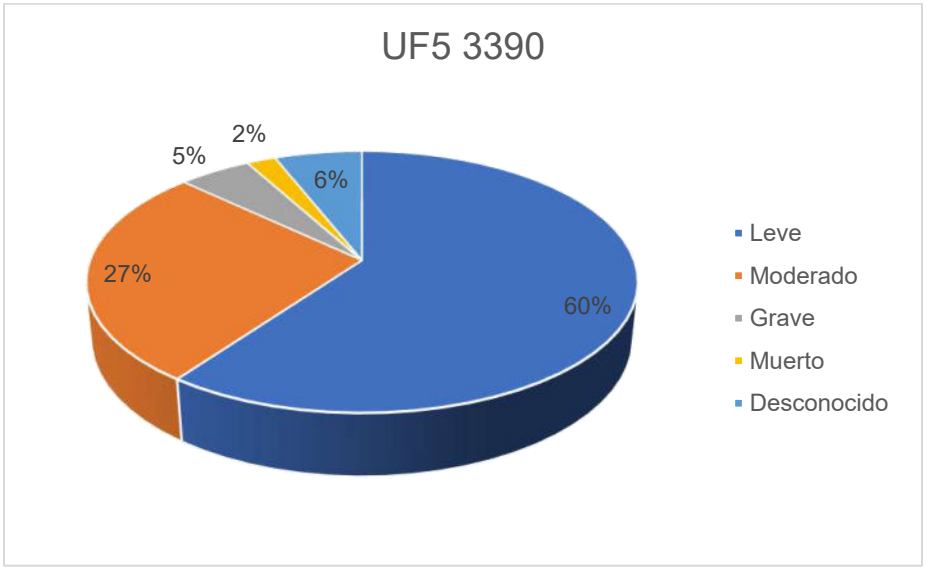



UF1 99
4%
2%
2%
27%
65%
Leve
Moderado
Grave
Muerto
Desconocido


UF2 97
5%
3%
1%
22%
69%
Leve
Moderado
Grave
Muerto
Desconocido


UF3 4
0%
0%
0%
50%
50%
Leve
Moderado
Grave
Muerto
Desconocido


UF4 11
0%
0%
0%
21%
79%
Leve
Moderado
Grave
Muerto
Desconocido


UF5 3390
2%
5%
6%
27%
60%
Leve
Moderado
Grave
Muerto
Desconocido

9.4.3. Reporte de Perturbaciones

Teniendo en cuenta que estamos en la operación y mantenimiento de un proyecto de infraestructura vial, se puede decir que una perturbación obedece a una alteración o trastorno producida en el orden permanente de la circulación del tránsito a lo largo de los diferentes tramos que conforman el corredor vial y sus actividades inherente tales como mantenimientos rutinarios, operaciones de peaje y seguridad vial.

Para el mes de octubre de 2023 no se presentaron perturbaciones en el corredor concesionado.

9.5. Seguridad Vial

Del Apéndice técnico 2, condiciones para la operación y mantenimiento, numeral 3.1.5 la Seguridad Vial el concesionario esta obligado a realizar las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad, mediante actuaciones preventivas que lo permitan coservando su geometría, señalización y estratégias que promuevan el manejo preventivo y seguro de los usuarios del corredor vial.

El concesionario para el perído del 1 al 31 de octubre de 2023 realiza entre otros las siguientes activiades para la gestión del riesgo:

La medición de velocidad máxima en puntos especificos de las vías, PR12+600 25B01 y PR31+600 Ruta 25B01 con páneles de mensajería variable con la intensión de que cada conductor se autoregule.

Atención a sitios criticos de accidentallidad considerados como focos productores de accidentalidad, buscando reducir la vulnerabilidad del usuario y reducir la magnitud de las eventualidades. Para el año en curso se tiene identificado los siguientes tramos criticos de acuerdo con lo registrado en el trasncurso del 2022,los cuales quedaron registrados en el acta con fecha del 29 de junio de 2023:

- PRO+000 AL PR1+000
- PR4+000 AL PR5+000
- PR38+000 AL PR39+000
- PR42+000 AL PR43+000
- PR44+000+ALPR45+000
- PR45+000+AL PR46+000

Ruta Nacional 25AND01: Variante -UF1

- K0+000 AL +000

Las acciones implementadas por la concesión para este mes en los puntos crítico fue la instalacion de captafaros y laminas reflectivas, Reposición de tachas, demarcación

prohibido parquear, Instalación de hitos y tachones, paneles de mensajeria variable con radar de velocidad, para realizar un control informativo, ya que se ha presentando que los usuarios de la via no respetan las señales de transito, superando los limites establecidos de velocidad.

9.6. Ocupación de Zonas de Reserva- Ley 1228de 2008 y Resolución 716 de 2015

Por medio de la ley 1228 de 2008 se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carretera del sistema vial nacional y según la resoulción 716 de 2015 se establece el procedimiento para el otorgamnientos de permisos ya seda de uso, ocupación y la intervención temporal.

Con base en lo anterior, el concesionario esta en la obligación de velar que se cumplan el respeto a estas franjas de reserva y acompañar a los usuarios dentro del proceso de evaluación para el otrogamiento de los permisos.

Para el período del 1 al 31 de octubre de 2023 el concesionario realizó actuaciones entre notificaciones e intervenciones ante la ocupación de la zona de reserva y evaluación técnica a los siguientes expedientes:

Tabla 42 Expedientes permisos de Uso de Zona de reserva

EXPEDIENTE N°	PETICIONARIO	OBSERVACIÓN -ACTUACIÓN
20233040280200597E	LUIS EDUARDO HERNANDEZ RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No 3738043	Mediante el Radicado ANI No.: 2023304039475 del 01-11-2023 emtido al concesionario , refrente al Radicado No. 20234091188952 del 17 de octubre de 2023 – Solicitud deconcepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 2. Al responder, favor citar Expediente: 20233040280200597E. De acuerdo con este requerimiento se realizo la visista conjunbta entre el cncesionario e interventorioa el dia 17/11/2023 con el propietrio del predio que realizo la solcitud de permisos de uso de via , del cual teniendo en cuenta que es una reconstruccion del acceso exietente se le manifesto la viabilidad del permiso, el cual seria notificado a la ANI para que emita el respectivo permiuso teniendo en cuenbta las recomendaciuones realizadas en la visista.

9.7. Elementos de dotación Policía de Carreteras

Para el mes de octubre de 2023 los bienes entregados por el Concesionario la Pintada S.A.S a la Policia de carreteras según las obligaciones estipuladas en el Apéndice 2 Numeral 3.3.9.2 Entraga de bienes a la policia de carreteras y convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA fue relizada y actualizada para el año 2023 y se encuentra completo de acuerdo con lo siguiente:

- **Estación de Caldas**

Los equipos de dotación entregados a la Policia como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policia de la estación de Caldas.



Fotografía 155 Motocicletas en buen estado



Fotografía 156 Equipos de comunicación en buen estado

- **Estación de Versalles**

Los equipos de dotación entregados a la Policia como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policia de la estación de Versalles.



Fotografía 157 Vehículo en buen estado



Fotografía 158 Implementos de oficina en buen estado

.

- **Estación de Pintada**

Los equipos de dotación entregados a la Policia como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policia de la estación de la Pintada.



Fotografía 159 Implementos de oficina en buen estado



Fotografía 160 Radar de velocidad en buen estado

- **Estación de Ciudad Bolivar**

Los equipos de dotación entregados a la Policia como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policia de la estación de Ciudad Bolivar.



Fotografía 161 Vehículo tipo motocicleta



Fotografía 162 Estado elementos de oficina

El Concesionario tiene un protocolo de coordinación establecido para trabajar en conjunto con la Policia de Carreteras en desarrollo del plan de trabajo correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Las activiades comprenden operativos de control de pruebas de alcoholimetría, control de velocidad, control de infractores, cargas extradimensionadas, campñas de seguridad vial, operativos control a ciclistas, operativos control a peatones, atención de accidentes, prevención vial, control a vehiculos de carga, motociclistas entre otros.

A continuación se presenta registro fotográfico de operativos realizados por la Policia en los diferentes tramos del corredor vial:



Fotografía 163 Puestos de control Policia



Fotografía 164 Puestos de control Policia UF5



Fotografía 165 campañas seguridad vial



Fotografía 166 Controles de Trafico pesajes

El dia 12 de octubre de 2023 el concesionario realizo la entrega de lo siguientes equipos :

- 12 motocicletas repartidas para las cuatro estaciones que prestan servicios a la concesión.
- 1 Patrulla Tipo Panel asignada a la Estación de ciudad Bolivar



Fotografía 167 Entrega Vehiculos Policia



Fotografía 168 Entrega Vehiculos Policia



Fotografía 169 Entrega Vehiculos Policia



Fotografía 170 Entrega Vehiculos Policia

9.8. Seguimiento a ITS

A la fecha y correspondiente período de octubre de 2023 hay instalados y dispuestos en el corredor vial y en algunos en funcionamiento cumpliento con los correspondientes servicios de la concesion :

- 14 controles de gálibos compuestos por señal oculta, cortina láser y gálibo mecánico
- 6 paneles LED Fijos
- 14 paneles LED móviles
- Canalización de 43 km de fibra óptica
- 2 estaciones Meteorológicas
- En los 2 peajes cuenta con: Dispositivos de conteo y clasificación de vehículos, estaciones meteorológicas, cámaras panorámicas.
- Postes SOS ubicado cada 3 km en la vía nueva a cielo abierto
- En el corredor del Proyecto se encuentran localizados los siguientes Postes S.O.S.
- Ruta 25AN01- Ruta 25B01- Ruta 25BAN01-- La Pintada- Bolombolo: 14 Postes S.O.S
- Ruta 2509 La Pintada- Primavera: 19 Postes S.O.S: a la fecha de este informe se encuentra fuera de servicio por actualización de la red de fibra optica que cubre tecnologia de 3G a 4G.
- Total Postes S.O.S en Proyecto Vía Cielo abierto: 33
- Postes S.O.S Localizados en el Túnel
- Total Postes S.O.S Túnel: 40
- El Túnel de Mulatos cuenta con los siguientes elementos: Circuito de cámaras de monitoreo constante Sistema de comunicaciones SOS, Semaforización Radio

9.9. Equipos de rescate y atención de incidentes en la Concesión

En las Bases de Operación del Concesionario para el mes de septiembre de 2023 se identifica que se tiene el equipo de rescate y atención de incidentes y cumple con lo exigido en el Apéndice técnico 2 numeral 3.3.3.1.2 para su funcionalidad.



Fotografía 171 Equipo de atención de incidentes- Carro taller



Fotografía 172 Equipo de atención de incidentes- Grúa

9.10. Bases de Operación

El Concesionario cuenta con dos bases de Operación y para lo cual dispone de los siguientes equipos completamente dotados y necesarios para el servicio:

BASE DE OPERACIÓN	LOCALIZACIÓN
Guayabo Alto	PR 33+100-Sin embargo, se encuentra inactivo, el Concesionario tiene programado su traslado para el Peaje de primavera
Centro Control de Operaciones-CCO	Vía la Pintada – Bolombolo PR 11+400 Ruta 25B01

Para la operación de los 2 corredores viales el Concesionario dispone de siguientes vehículos:

- Carro plataforma para traslado de vehículos pequeños en incidentes y/o accidentes.



Fotografía 173 Vehículo de Inspección en UF2



Fotografía 174 Carro taller atención en UF5

- Dos vehículos Chevrolet para prestar el servicio de carro taller.



Fotografía 175 Carro Taller UF 5



Fotografía 176 Carro Taller y Grúa en UF5

- **Vehículos para prestar el servicio de inspección vial.**



Fotografía 177 Carro de inspección vial JPU 372



Fotografía 178 Carro de inspección vial JPU 321

El concesionario dispone de 2 ambulancias de la empresa SISMEDICA, especializadas en la prestación del servicio de salud.



Fotografía 179 Ambulancia UF 5



Fotografía 180 Equipamiento Ambulancia UF5



Fotografía 181 Ambulancia UF1-4



Fotografía 182 Equipamiento Ambulancia UF1-4

El Concesionario dispone de convenios para la prestación ayuda y asistencia para emergencias médicas y hospitalarias con los hospitales de Venecia (Bolombolo), Támesis, Tarso, La Pintada y Santa Bárbara.

El concesionario dispone de un convenio con un taller del municipio de Santa Bárbara para el auxilio mecánico:



Fotografía 183 Taller en Municipio de Santa Bárbara.

El Concesionario dispone de 2 grúas para el traslado de vehículos, detalle de las grúas para las dos rutas, con capacidad de arrastre 30 toneladas doble guaya repartida 15 TN por cada una de marca International motor Workstar 4700 cc modelo 2015 y pueden llegar a cargar hasta 45 TN.

9.11. Servicio de equipos para la inspección vial y asistencia en carretera por parte de la concesión:

La concesión pintada tiene disponible los equipos necesarios para la inspección y asistencia en carretera la cual está en servicio las 24 horas, en la siguiente tabla encontramos los vehículos que cuenta la concesión para prestar este servicio en las di referentes sectores que competen este proyecto:



TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	UBICACIÓN
Camioneta de inspección	JPU-372	PR 32+000-UF5
Camioneta carro taller	JPW-483	PR54+000-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	PR38+800-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-395	PR02+000-UF5
Camioneta de inspección	JPU-321	PR24+00-UF2
Carro taller	JPW-484	PR3+700-UF1
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-824	PR12+000-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-424	PR34+000-UF2
Ambulancia Pintada	IXX 253	PR2+000-UF5
Ambulancia mulatos	KPL977	PR31+500-UF2
Ambulancia primavera	HFP-405	PR38+800-UF2
Motorizado	TQK04F	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-074	PR3-875-UF3

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento Octubre de 2023. Concesión la Pintada S.A.S

Para la evaluación del mes se tienen atenciones que en su mayoría corresponden a vehículos varados por falla mecánica, estos eventos se abordan con Servicio de inspección, Carro Taller, Grúa plataforma y/o Grúa Pluma en los casos donde se requiera despejar la vía con carga pesada y en los incidentes y accidentes estarán las ambulancias prestando el servicio.

La siguiente tabla muestra los servicios por vehículos prestador en el mes de Octubre de 2023:

Tabla 43. servicio asistencia carretera

SERVICIO ASISTENCIA EN CARRETERA MES SEPTIEMBRE		
TIPO VEHICULO	**PLACA**	**CANTIDA DE SERVICIOS**
Camioneta carro taller	JPW484	60
Camioneta carro taller	JPW483	65
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 395	54
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 424	33
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 824	69
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 825	76



En el grafico anterior obsérvalos los porcentajes de prestación de servicios por cada vehículo de la concesión, la camioneta de inspección con un 31% ya que esta se dirige al punto del incidente, y así determinar que vehículo es necesario para la atención prestar el servicio, según el tiempo de atención en los informes suministrados encontramos un promedio de atención de 10 minutos.

10. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

La Concesión Autopistas Pacifico 2, cuenta con 2 estaciones de peaje: el de Primavera ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 y el peaje de Pintada reubicado en el Km 12+700 de la ruta de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1, el cual opera desde las 06:00 horas del día 15 de noviembre de 2018 en esta nueva ubicación.

En vista de que el Concesionario culminó las obras de la UF1, el peaje fue reubicado en el K11+100 de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias. Ahora, con el nuevo abscisado de la vía, el peaje se localiza en el Km 12+700.

El peaje Primavera corresponde a la infraestructura entregada por el INVIAS a ANI y a su vez la ANI al concesionario, desde las 6:00 horas del 18 de abril de 2016, a partir de esta fecha el concesionario Concesión La Pintada S.A.S., inició la operación del peaje.

10.1. Histórico tráfico estaciones de peaje Primavera y Pintada

A continuación, se presenta el consolidado de tráfico con exentos para las estaciones Primavera y Pintada correspondiente al mes de octubre de 2023 y el histórico desde el inicio de la Concesión La Pintada S.A.S. (noviembre de 2014 hasta octubre de 2023); información que se continúa tabulando por parte de esta interventoría.

Tabla 44. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría.

MES		TRÁFICO MENSUAL ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014											150.867	189.327
	2015	195.852	128.239	140.735	157.031	150.568	181.337	167.193	171.187	147.561	168.117	163.579	202.618
	2016	209.178	136.129	170.203	121.431	150.072	137.829	145.071	141.061	119.460	146.553	158.726	196.501
	2017	209.023	140.363	153.830	174.486	153.825	174.231	177.202	175.052	155.386	174.389	166.653	209.504
	2018	208.437	138.205	177.809	159.993	167.315	177.063	189.962	183.960	154.854	175.992	169.323	206.170
	2019	212.617	143.809	161.652	174.699	157.980	185.060	182.689	182.436	162.077	182.029	186.281	222.178
	2020	227.983	156.267	123.646	62.775	93.619	109.808	124.734	122.956	168.624	191.284	178.041	208.760
	2021	193.910	164.430	185.248	145.257	105.143	174.677	185.042	183.429	171.330	197.393	188.293	222.341
	2022	227.866	167.427	187.068	182.355	50.588	38.867	45.534	43.328	40.550	44.165	40.503	50.157
	2023	46.752	38.384	42.741	43.785	171.151	181.581	180.444	174.232	150.038	169.034		

Tabla 45. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORIA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.029	6.107
	2015	6.318	4.58	4.54	5.234	4.857	6.045	5.393	5.522	4.919	5.423	5.453	6.536
	2016	6.748	4.694	5.49	4.048	4.841	4.594	4.68	4.55	3.982	4.728	5.291	6.339
	2017	6.743	5.013	4.962	5.816	4.962	5.808	5.716	5.647	5.18	5.625	5.555	6.758
	2018	6.724	4.936	5.736	5.333	5.397	5.902	6.128	5.934	5.162	5.677	5.644	6.651
	2019	6.859	5.136	5.215	5.823	5.096	6.169	5.893	5.885	5.403	5.872	6.209	7.167
	2020	7.354	5.389	3.989	2.093	3.02	3.66	4.024	3.966	5.439	6.17	5.935	6.734
	2021	6.255	5.873	5.976	4.842	3.392	5.823	5.969	5.917	5.711	6.368	6.276	7.172
	2022	7.351	5.98	6.034	6.079	1.632	1.296	1.469	1.398	1.352	1.425	1.35	1.618
	2023	1.508	1.371	1.379	1.460	5.521	6.053	5.821	5.620	5.001	5.453		

Tabla 46. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por concesión.

MES		TRÁFICO MENSUAL CONCESIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014											150.867	189.327
	2015	195.852	128.239	140.735	157.031	150.568	181.337	167.193	171.187	147.561	168.117	163.579	202.618
	2016	209.178	136.129	170.203	121.431	150.072	137.829	145.071	141.061	119.46	146.553	158.726	196.501
	2017	209.023	140.363	153.83	174.486	153.825	174.231	177.202	175.052	155.386	174.389	166.653	209.504
	2018	208.437	138.205	177.809	159.993	167.315	177.063	189.962	183.96	154.854	175.992	169.323	206.17
	2019	212.617	143.809	161.652	174.699	157.98	185.06	182.689	182.436	162.077	182.029	186.281	222.178
	2020	227.983	156.267	123.646	62.775	93.619	109.808	124.734	122.956	168.624	191.284	178.041	208.760

MES		TRÁFICO MENSUAL CONCESIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
	2021	193.91	164.430	185.248	145.257	105.143	174.677	185.042	183.429	171.330	197.393	188.293	222.341
	2022	227.866	167.427	187.068	182.355	50.588	38.867	45.534	43.328	40.550	44.165	40.503	50.157
	2023	46.752	38.384	42.741	43.785	171.151	181.581	180.444	174.232	150.038	169.034		

Tabla 47. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de Primavera por Concesión

MES		TPDm CONCESIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.029	6.107
	2015	6.318	4.58	4.54	5.234	4.857	6.045	5.393	5.522	4.919	5.423	5.453	6.536
	2016	6.748	4.694	5.49	4.048	4.841	4.594	4.68	4.55	3.982	4.728	5.291	6.339
	2017	6.743	5.013	4.962	5.816	4.962	5.808	5.716	5.647	5.18	5.625	5.555	6.758
	2018	6.724	4.936	5.736	5.333	5.397	5.902	6.128	5.934	5.162	5.677	5.644	6.651
	2019	6.859	5.136	5.215	5.823	5.096	6.169	5.893	5.885	5.403	5.872	6.209	7.167
	2020	7.354	5.389	3.989	2.093	3.02	3.66	4.024	3.966	5.439	6.17	5.935	6.734
	2021	6.255	5.873	5.976	4.842	3.392	5.823	5.969	5.917	5.711	6.368	6.276	7.172
	2022	7.351	5.98	6.034	6.079	1.632	1.296	1.469	1.398	1.352	1.425	1.35	1.618
	2023	1.508	1.371	1.379	1.460	5.521	6.053	5.821	5.620	5.001	5.453		

Tabla 48. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

MES		TRÁFICO MENSUAL ESTACION DE PEAJE LA PINTADA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	25.564	15.952	21.701	20.671	23.598	20.110	19.640	20.717	18.109	22.311	21.733	27.821
	2016	29.014	22.854	35.455	32.762	31.673	37.547	41.692	61.968	49.057	49.555	29.848	30.365
	2017	39.817	52.119	36.327	36.043	32.452	36.229	33.597	33.522	31.612	33.708	31.338	37.078
	2018	39.843	29.903	36.662	34.652	52.407	44.221	42.558	47.553	55.171	37.926	39.985	42.729
	2019	43.942	35.348	43.395	39.911	35.530	36.549	37.741	36.659	30.053	34.435	32.273	33.186
	2020	36.522	25.619	20.187	9.163	30.015	22.864	23.632	25.509	32.381	38.586	40.389	41.150
	2021	33.652	27.555	30.950	27.852	22.912	36.546	40.943	37.088	31.377	37.056	33.838	42.926
	2022	42.591	29.843	33.795	50.371	124.825	153.835	170.728	158.150	150.335	171.011	159.782	199.050
	2023	216.295	140.499	156.882	179.525	41.528	46.821	52.056	50.372	43.947	50.326		

Tabla 49. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORIA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	825	570	700	689	761	670	634	668	604	720	724	897
	2016	936	788	1.144	1.092	1.022	1.252	1.345	1.999	1.635	1.599	995	980
	2017	1.284	1.861	1.172	1.201	1.047	1.208	1.084	1.081	1.054	1.087	1.045	1.196
	2018	1.285	1.068	1.183	1.155	1.691	1.474	1.373	1.534	1.839	1.223	1.333	1.378
	2019	1.417	1.262	1.4	1.33	1.146	1.218	1.217	1.183	1.002	1.111	1.076	1.071
	2020	1.178	883	651	305	968	762	762	823	1.079	1.245	1.346	1.327

MES		TPDm INTERVENTORIA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
	2021	1.086	984	998	928	739	1.218	1.321	1.196	1.046	1.195	1.128	1.385
	2022	1.374	1.066	1.090	1.679	4.027	5.128	5.507	5.113	5.011	5.516	5.326	6.421
	2023	6.977	5.018	5.061	5.984	1.340	1.561	1.679	1.625	1.465	1.623		

Tabla 50. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por Concesión

MES		TRÁFICO MENSUAL CONCESIÓN											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	25.564	15.952	21.701	20.671	23.598	20.11	19.64	20.717	18.109	22.311	21.733	27.821
	2016	29.014	22.854	35.455	32.762	31.673	37.547	41.692	61.968	49.057	49.555	29.848	30.365
	2017	39.817	52.119	36.327	36.043	32.452	36.229	33.597	33.522	31.612	33.708	31.338	37.078
	2018	39.843	29.903	36.662	34.652	52.407	44.221	42.558	47.553	55.171	37.926	39.985	42.729
	2019	43.942	35.348	43.395	39.911	35.53	36.549	37.741	36.659	30.053	34.435	32.273	33.186
	2020	36.52	25.619	20.187	9.163	30.015	22.864	23.632	25.509	32.381	38.586	40.389	41.150
	2021	33.652	27.555	30.950	27.852	22.912	36.546	40.943	37.088	31.377	37.056	33.838	42.926
	2022	42.591	29.843	33.795	50.371	124.825	153.835	170.728	158.5	150.335	171.011	159.782	199.050
	2023	216.295	140.499	156.882	179.525	41.528	46.821	52.056	50.372	43.947	50.326		

Tabla 51. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por Concesión.

MES		TPDm CONCESION											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	825	570	700	689	761	670	634	668	604	720	724	897
	2016	936	788	1.144	1.092	1.022	1.252	1.345	1.999	1.635	1.599	995	980

MES		TPDm CONCESION											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
	2017	1.284	1.861	1.172	1.201	1.047	1.208	1.084	1.081	1.054	1.087	1.045	1.196
	2018	1.285	1.068	1.183	1.155	1.691	1.474	1.373	1.534	1.839	1.223	1.333	1.378
	2019	1.417	1.262	1.4	1.33	1.146	1.218	1.217	1.183	1.002	1.111	1.076	1.071
	2020	1.178	883	651	305	968	762	762	823	1.079	1.245	1.346	1.327
	2021	1.086	984	998	928	739	1.218	1.321	1.196	1.046	1.195	1.128	1.385
	2022	1.374	1.066	1.090	1.679	4.027	5.128	5.507	5.113	5.011	5.516	5.326	6.421
	2023	6.977	5.018	5.061	5.984	1.340	1.561	1.679	1.625	1.465	1.623		

10.2. Localización de las estaciones de peaje.

- La estación de peaje de **Primavera** está ubicada en el Municipio de Santa Bárbara, corregimiento de Versalles en la Vía La Pintada – Primavera en la ruta 2509 en el PR 38+840.

- La estación de peaje **Pintada** está ubicada la jurisdicción del Municipio de Jericó en la doble calzada Pintada – Bolombolo en el K12+700.

A continuación, se ilustra la localización de la estación de peaje Primavera y estación de peaje la Pintada

Figura 5. Plano de Ubicación.



Fuente: Informe Operativo Consorcio Prosperidad-Contrato ANI 156 DE 2014.

10.3. Estación de Peaje Primavera y La Pintada

Tabla 52 Descripción de la estación de peaje primavera y la pintada

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN
PRIMAVERA	El peaje Primavera cuenta con cinco carriles cubiertos, ocho cabinas, cinco de ellas son para cobro del peaje y las otras tres serán usadas para plan de contingencia en caso de necesitar entrega de boletería manual. La estación cuenta con cuatro islas y adicionalmente una zona administrativa. Este peaje cuenta con equipos de control de post clasificación de conteo y control para cuenta ejes y de doble rodada. El día 19 de octubre de 2020, el concesionario dio inicio a las pruebas en el sistema T10 instalado en el peaje Primavera en los carriles 4 y 5 por el proveedor F2X y posteriormente en los demás carriles en forma paralela con boletería manual. A la fecha, el Concesionario opera la estación totalmente con equipos sistematizados.
	NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023
	➢ A partir del día 01 de mayo del 2023 el concesionario dio apertura en la UF5 en el PR17+600 por ende; nuevamente aumenta el flujo vehicular por la UF5, para el mes de octubre continua el flujo vehicular quedando la operación, en la estación de peaje así: los carriles 1 y 2 sentido Primavera-Pintada sentido 1, el carril 3 opera en cualquiera de los 2 sentidos para evacuar los vehículos en la estación y evitar cola de peaje, carril 4 y 5 operan sentido Pintada-Primavera; los carriles exclusivos de telepeaje son 2 y 4. ➢ El mes de octubre de 2023, se atendió con boletería manual el día 7 de octubre de 20223, en el carril numero 5 ➢ El día sábado 7 de octubre hubo cierre total de la vía conexión pacifico 2 entre los tramos la pintada-versalles–primavera, por la vuelta Antioquia del evento ciclístico, este inicio desde las 10:00am a 2:00pm ➢ Para el mes de octubre el sistema de cámaras instaladas por parte de interventoría continúa en funcionamiento sin ninguna novedad. ➢ Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de control tráfico y recaudo y a los equipos de la estación de primavera el día 31 de octubre de 2023.
	REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 184 Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera.



Fotografía 185.Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.



Fotografía 186 Carril #2 demarcado como exclusivo telepeaje (SOLO FLYPASS), Primavera - La Pintada



Fotografía 187 Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800..



Fotografía 188 Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.



Fotografía 189 Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.



Fotografía 190 inspección de estado de los elementos de la caseta administrativa.



Fotografía 191 Inspección Cámaras interventoría

SISTEMA T10

El día 17 de agosto del año 2021 desde las 06:00 horas, el concesionario retiró la boletería manual disponible en carriles de cobro dando inicio al periodo de estabilización del sistema T10, el cual fue de 30 días calendario; durante este tiempo se operó solo con sistema en la totalidad de equipos de casetas de recaudo.
Finalizado el periodo de estabilización, los equipos están operando de manera definitiva y continua 24 horas, siete días a la semana.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo.
Durante el mes de octubre se presenta discrepancias por la Categorización de vehículos., el sistema lee categorías que no corresponde por los ejes de los vehículos.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 192. Operación con sistema T10 en funcionamiento.



Fotografía 193 Antena para lectura de TAG en funcionamiento.

ESTACION PEAJE	DESCRIPCION
LA PINTADA	La nueva estación de peaje Pintada está ubicada en la UF1 en el Km 12+700 de la Doble Calzada Pintada – Bolombolo y se encuentra en operación desde el 15 de noviembre de 2018. Esta estación cuenta con seis cabinas de cobro y solo dos están actualmente en servicio, cinco islas y seis carriles. Dispone, adicionalmente una zona administrativa. La operación se realizó manualmente hasta las 06:00 horas del día 24 de agosto de 2020, luego de las 06:00 horas, el concesionario inicio el proceso de estabilización del sistema T10 instalado en la estación de peaje por el proveedor F2X. A la fecha, la estación opera totalmente con sistema y cuenta con la capacidad para realizar el cobro del peaje electrónico. Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo. Para el mes de octubre se opera de la siguiente manera 4 carriles en servicio carril 1 y 6 mixtos y 2 y 5 exclusivo telepeaje.
	NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023
	A partir del mes de mayo 2023 empezó a disminuir el flujo vehicular por la UF1 debido a la apertura del PR17+600 que se dio el día 01 de mayo el 2023; por ende, disminuyó el recaudo. Quedando así la operación de los carriles: por el sentido 1 (La Pintada – Bolombolo) carril exclusivo y un carril mixto; para el sentido 2 (Bolombolo – La pintada) un carril exclusivo y un carril mixto. En ocasiones se ha presentado que hay vehículos que transitan por los carriles Exclusivos (Telepeaje), para pagar en efectivo, por parte de los funcionarios de la concesión se les dan las indicaciones para que retrocedan y pasen por el carril que corresponde, esto sucede ya que no se dimensiona muy bien la señalización para que no ingresen por carril que no corresponde, según el método que desean realizar el pago. El día viernes 6 de octubre hubo cierre total de la vía conexión pacifico 2 entre los tramos la Bolombolo -pintada, por la vuelta Antioquia del evento ciclístico, este inicio desde las 10:30am a 2:00pm. Se cerro la vía por sentido 2, por cual motivo se utilizó boletería manual en el carril 5 y en el carril 6. Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de peaje La Pintada y pesaje (Bascula 1 y Bascula 2) el día 30 de octubre del 2023.
	REGISTRO FOTOGRAFICO
	 

	Fotografía 194 Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido la Pintada - Peñalisa.	**Fotografía 195** Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa.- La Pintada
		
	Fotografía 196. Caseta administrativa estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 en uso desde el día 19 de julio de 2020. Nueva	**Fotografía 197**. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 en uso desde el día 19 de julio de 2020. Interior área administrativa.
		
	Fotografía 198 Tarifario electrónico, en la estación de Peaje la Pintada ruta 25B01 Km 12+470 M.I de C.D con tarifas actualizadas.	**Fotografía 199** carril exclusivo telepeaje

	
Fotografía 200 Auditoria al sistema de peaje	**Fotografía 201** Auditoria al sistema de pesaje Bascula 1 y Bascula 2
	
Fotografía 202 iluminación peaje pintada	**Fotografía 203** Antena para lectura de TAG en funcionamiento.

10.4. Actualización de tarifas año 2022 y migración de categorías en la estación de peaje Pintada.

Para el mes de enero de 2023 el ministerio de transporte expide el decreto No. 0050 de 15 de enero de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del instituto nacional de vías-INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, las tarifas de los peajes a cargo de la Concesión (La pintada y Primavera) mantendrán los valores correspondientes al año 2022.

- El Contrato de Concesión en la sección 4.2, literal (v) de la Parte Especial del Contrato de Concesión estipula lo siguiente: (…) *Una vez se firme la última Acta de Terminación entre las Unidades Funcionales 1, 2,3 y 4, se va a llevar a cabo un cambio de tarifas en el peaje de la Pintada como consecuencia de la intervención realizada sobre la vía las nuevas tarifas a precios del mes de referencia serán las siguientes.*

Tabla 53 tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV)

Nombre	Tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV)						
	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII
La Pintada	$16.500	$20.400	$20.400	$20.400	$49.100	$61.600	$71.300

Fuente: resolución No. 20223040001745 de 14-01-2022

- La sección 4.2, literal (a), romanito (v) estipula lo siguiente: (…) "El inicio de cobro de esta tarifa se hará en los primeros diez (10) días del mes siguiente en que se haya firmado el Acta de terminación de la última Unidad funcional. La Actualización de las tarifas para el inicio del cobro de esta nueva tarifa será de la siguiente forma:

$$Tarifa_n = Tarifa_r * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_r}$$

Dónde:

$Tarifa_n$	Valor actualizado de la tarifa para el año n.
$Tarifa_r$	Valor de la tarifa expresada en pesos constantes del Mes de Referencia.
IPC_{n-1}	IPC del mes en el que se firma el Acta de Terminación de la Unidad Funcional correspondiente.
IPC_r	IPC del Mes de Referencia.

- Se firmó Acta de Terminación de la última unidad funcional correspondiente a la UF4 el día 15 de octubre de 2021
- El Ministerio de Transporte modifico la estructura tarifaria del Proyecto Pacifico 2 mediante la Resolución 20223040001745 del 14 de enero de 2022.

10.4.1. Acta de Menor Recaudo Peaje Pintada

Consideraciones estipuladas en el contrato de concesión:

- Cuando hay modificación a la estructura tarifaria del proyecto, el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 3.3 peajes, derecho de recaudo e Ingresos por explotación comercial, literal (i) estipula lo siguiente: (…) *" Si el Ministerio de transporte o la entidad que resulte competente para fijar las tarifas de Peaje decide: i) Modificar dichas tarifas, ii) crear exenciones o tarifas especiales para ciertos usuarios , o iii) de cualquier otra forma afectar la estructura tarifaria que se desprende de la resolución de peajes, se aplicará las siguientes reglas: romanito (i) (…) "Para cada trimestre de ejecución del Contrato se deberá calcular, entre el Interventor, el Supervisor y el Concesionario, la diferencia entre el Recaudo de Peaje que se hubiese producido de haberse aplicado la estructura tarifaria (debidamente indexada) prevista en la Resolución de Peaje y el Recaudo de Peaje correspondiente a las modificaciones adoptadas por el Ministerio de Transporte, de lo cual se dejará constancia en una acta suscrita dentro de los cinco (5) Días siguientes a la terminación de dicho trimestre. En caso de existir diferencias entre las Partes, éstas acudirán al Amigable Componedor para que resuelva la controversia.*
- El romanito o (ii) estipula lo siguiente: (…) "El valor resultante derivado del menor Recaudo de Peaje deberá ser consignado por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo y la suficiencia de recursos. De no ser posible, procederá el traslado de recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. De ser dichos recursos insuficientes, deberá incluirse en el presupuesto de ANI los recursos necesarios previo el agotamiento de los requisitos de Ley. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General. Estos plazos comenzarán a contar desde la suscripción del acta de cálculo trimestral o desde la solución de la controversia, de ser el caso.

- El concesionario mediante el comunicado No. E23-202300864 del 04/07/2023 remitió a esta Interventoría el Acta de Menor Recaudo No. 7 correspondiente al II trimestre del 2023 01/04/2023 al 30/06/2023.

- Esta interventoría se encuentra en revisión actas de cálculo de menor recaudo por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas diferenciales en la estación de peaje La Pintada separadas por cada impacto y a cada período (Actas 6 y 7 del 01de Enero al 31 de Marzo de 2023) y (Actas 8 y 9 del 01 de Abril al 30 de Junio de 2023) en las cuales se atendieron las solicitudes expresadas por la ANI.

Acta No.	Trimestre No.	Peaje	Comunicado aceptación Interventoría	Valor Acta
6	01 de enero al 31 de marzo de 2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014,	revisión	**$5.600.302.300**
7	16 de enero al 31 de marzo de 2023	peajes de La Pintada y Primavera, decreto 0050 de 2023	revisión	**$4.975.692.100**
8	01 de abril al 30 de junio de 2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014	revisión	**$2.342.328.000**
9	el 01 de abril al 30 de junio de 2023	para los peajes La Pintada y Primavera, Decreto 0050 de enero del 2023,	revisión	**$3.622.105.100**

10.4.2. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI.

En lo referente al fondo de seguridad vial FOSEVI la Resolución 1859 del 18 de julio de 2014 del Ministerio de Transporte, en el artículo primero de la parte Resolutoria establece que un igual incremento en el FOSEVI se realizará con el IPC decretado por el DANE para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en carreteras Nacionales. Por lo tanto, el FOSEVI para el año 2022, debe ser ajustado igualmente con el IPC del cierre de año 2021.

FOSEVI para el año 2022 = 352 pesos.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0012-2022 del 14/01/2022, presentó a la ANI el concepto sobre ajuste de valores de tarifas de peaje correspondiente al año 2022 y FOSEVI.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022011400103 del 14/01/2022 remitió a la ANI la actualización de tarifas de peaje del año 2022 y FOSEVI, con copia a la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 20225000008791 del 15/01/2022 emitió concepto de aprobación del ajuste de las tarifas que aplican para el año 2022 y FOSEVI.

La estación de peaje Pintada tiene nueva categorización desde el 16 de enero de 2022 las 06:00 horas, pasando de las categorías I, II, III, IV, V, E.A, E.G y E.R; a las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII además de implementar las categorías especiales IE, IIE, IIIE y IVE de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20223040001745 del 14 de enero de 2022

por la cual se establecen tarifas diferenciales en las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada la Pintada y reglamentadas mediante comunicado ANI 20225000008761del 15 de enero de 2022.

El FOSIVE para el mes de octubre 2023 continua con el valor asignado en el año 2022= 352 pesos.

A continuación, se relacionan las nuevas tarifas que rigen a parir del 16 de enero de 2022 desde las 06:00 horas. Y que continúan rigiendo a partir del 15 de enero del 2023.

Tabla 54. Tarifas estación de peaje Primavera a partir del 16 de enero de 2022 y mediante decreto 0050 de 15 enero del 2023 continúan rigiendo.

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA							
I	**II**	**III**	**IV**	**V**	**EA**	**EG**	**ER**
$9.200	$10.000	$21.300	$27.100	$30.500	$9.600	$7.100	$9.300

Figura 6 Tarifas estación de peaje de Primavera decreto 0050 de 15 enero de 2023.



Tabla 55. Tarifas estación de peaje Pintada a partir del 16 de enero de 2022 y mediante decreto 0050 de 15 enero del 2023 continúan rigiendo

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA										
I	**IE**	**II**	**IIE**	**III**	**IIIE**	**IV**	**IVE**	**V**	**VI**	**VII**
$14.200	$9.200	$16.600	$10.100	$16.600	$10.100	$16.600	$10.100	$37.800	$47.700	$54.500

Figura 7 Tarifas estación de peaje Pintada, de acuerdo al decreto 0050 de 15 enero de 2023.



A continuación, presentamos el chequeo de las tarifas de peaje del proyecto a partir del 15 de enero de 2023 mediante decreto 0050 de 15 enero 2023 "por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del instituto nacional de vías-INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura". Por ende, el concesionario mantendrá los valores correspondientes al año 2022.

Tabla 56. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y Primavera desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2023.

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.				**Código:** CIGP-PEA-18		
					Versión: 01		
					Fecha de Vigencia: 01-02-2023		

VERIFICACIÓN TARIFAS DE PEAJE ESTACIONES PRIMAVERA RUTA 2509 Y PINTADA RUTA 25B01

Concesionario:	La Pintada S.A.S	**Contrato N°**	006 de sept de 2014	**Periodo**	**Fecha inicio**	1/10/2023	
Interventoría:	Consorcio Interintegrales GP	**Contrato N°**	VEJ-553 DE 2022		**Fecha fin**	30/10/2023	

CATEGORIA	TARIFAS VIGENTES CONCESIONARIO		TARIFAS DE PEAJE SEGÚN COMUNICADO ANI N° 2021-50000-10-511 DE ENERO 15 DE 2021 PARA LAS ESTACIONES TIPO B AZUL		DIFERENCIA		CUMPLIMIENTO
	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	
I	$ 9.200	$ 14.200	$ 9.200	$ 14.200	$ 0	$ 0	SI
II	$ 10.000	$ 16.600	$ 10.000	$ 16.600	$ 0	$ 0	SI
III	$ 21.300	$ 16.600	$ 21.300	$ 16.600	$ 0	$ 0	SI
IV	$ 27.100	$ 16.600	$ 27.100	$ 16.600	$ 0	$ 0	SI
V	$ 30.500	$ 37.800	$ 30.500	$ 37.800	$ 0	$ 0	SI
VI		$ 47.700		$ 47.700		$ 0	SI
VII		$ 54.500		$ 54.500		$ 0	SI
IE		$ 9.200		$ 9.200		$ 0	SI
IIE		$ 10.100		$ 10.100		$ 0	SI
IIIE		$ 10.100		$ 10.100		$ 0	SI
IVE		$ 10.100		$ 10.100		$ 0	SI
E.A.	$ 9.600		$ 9.600		$ 0		SI
E.R.	$ 9.300		$ 9.300		$ 0		SI
E.G.	$ 7.100		$ 7.100		$ 0		SI

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4 las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".

Por la interventoría:

Ludwing René Robles Rincón
Ing. Residente Operación
Consorcio Interintegrales GP

10.5. Tiquetes prepagos en la estación de peaje de la Pintada y primavera.

Desde el día 19 de enero de 2016 en la estación de peaje de la Pintada, se inició la operación con tiquetes prepagos para los vehículos tipo volqueta categoría tres (III), para las categorías I y II, se inició el día 23 de febrero y en la estación peaje Primavera para las categorías I, II y III, se inició el día 24 de febrero de 2017, los tiquetes pre pagados vienen identificados a nombre de la concesión la Pintada S.A.S y/o del Consorcio Farallones, placa del vehículo, número de tiquete prepago y la categoría.

A continuación, presentamos el control de tiquetes prepago desde el 01 al 31 de octubre de 2023 vendidos por categorías.

Tabla 57. Prepagos mes de octubre de 2023 – Estación de peaje Primavera.

CONSOLIDADO PREPAGOS								
PEAJE PRIMAVERA								
FECHA	**I**	**II**	**III**	**E.A**	**E.G**	**E.R**	**TOTAL VEHI.**	**TOTAL**
1/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
2/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
3/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
4/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
5/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
6/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
7/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
8/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
9/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
10/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
11/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
12/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
13/10/2023	1	0	0	0	0	0	1	$9.200
14/10/2023	4	2	0	0	0	0	6	$56.800
15/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
16/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
17/10/2023	0	2	0	0	0	0	2	$20.000
18/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
19/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
20/10/2023	0	2	0	0	0	0	2	$20.000
21/10/2023	0	2	0	0	0	0	2	$20.000
22/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
23/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
24/10/2023	0	4	0	0	0	0	4	$40.000
25/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
26/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
27/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
28/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	$0
29/10/2023	0	4	0	0	0	0	4	$40.000
30/10/2023	0	4	0	0	0	0	4	$40.000
31/10/2023	1	2	0	0	0	0	3	$29.200
TOTAL	**6**	**22**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28**	**$ 275.200**

De acuerdo a la tabla relacionada anteriormente entre 01 al 31 de octubre de 2023 la estación de peaje Primavera vendió 28 tiquetes prepago de categoría I y II en total el concesionario recaudo un valor de $ 275.200 menor recaudo que el mes anterior el cual fue de $332.600.

Tabla 58. Prepagos mes de octubre 2023 – Estación de peaje La Pintada.

CONSOLIDADO PREPAGOS									
PEAJE LA PINTADA									
FECHA	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL VEHI.	TOTAL
1/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
2/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
3/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
4/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
5/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
6/10/2023	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 85.200,00
7/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
8/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
9/10/2023	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 28.400,00
10/10/2023	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 28.400,00
11/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
12/10/2023	7	0	0	0	0	0	0	7	$ 99.400,00
13/10/2023	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 28.400,00
14/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
15/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
16/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
17/10/2023	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 142.000,00
18/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
19/10/2023	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 85.200,00
20/10/2023	8	0	0	0	0	0	0	8	$ 113.600,00
21/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
22/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
23/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
24/10/2023	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 142.000,00
25/10/2023	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 85.200,00
26/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
27/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
28/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
29/10/2023	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -

CONSOLIDADO PREPAGOS									
PEAJE LA PINTADA									
FECHA	**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**	**VII**	**TOTAL VEHI.**	**TOTAL**
30/10/2023	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 28.400,00
31/10/2023	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 56.800,00
TOTAL	**89**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**89**	**$ 1.263.800,00**

De acuerdo a la tabla relacionada anteriormente entre 01 al 31 de octubre de 2023 la estación de peaje La Pintada vendió en total 89 tiquetes prepago entre las categorías I, II, III, V y VI en total el concesionario recaudo un valor de $ 1'263.800; menor recaudo que el mes anterior el cual fue de $ 1'386.700

10.6. Transacciones bancarias realizadas en las estaciones de peaje de Primavera y Pintada.

Durante el mes de octubre de 2023 se hicieron pagos de tarifa de peaje mediante transacción bancaria (pago con tarjetas) tanto para el peaje de Primavera como para el peaje de La Pintada, las cuales se relacionan a continuación.

Tabla 59 Consolidado pago de peajes con transacciones bancarias peaje Primavera y peaje la Pintada

PAGOS MEDIANTE TRANSACCION BANCARIA																		
FECHA	CATEGORIA PEAJE: PRIMAVERA									CATEGORIA PEAJE: LA PINTADA								TOTAL DE LOS 2 PEAJES
	I	II	III	IV	V	EG	ER	EA	TOTAL RECAUDO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL RECAUDO	
1/10/2023	5	2	0	0	1	0	0	0	$ 96.500,00	4	0	0	0	0	0	0	$ 56.800	$ 153.300
2/10/2023	8	0	0	0	0	0	0	0	$ 73.600,00	2	0	0	0	7	0	0	$ 293.000	$ 366.600
3/10/2023	4	0	0	1	1	0	0	0	$ 94.400,00	3	0	0	0	0	0	0	$ 42.600	$ 137.000
4/10/2023	2	0	0	0	1	0	0	0	$ 48.900,00	4	0	1	2	1	0	1	$ 198.900	$ 247.800
5/10/2023	0	1	0	2	1	0	0	0	$ 94.700,00	3	0	1	0	0	0	0	$ 59.200	$ 153.900
6/10/2023	4	0	0	1	3	0	0	0	$ 155.400,00	5	0	3	2	0	1	1	$ 256.200	$ 411.600
7/10/2023	2	1	0	0	0	0	0	0	$ 28.400,00	4	0	0	0	1	0	1	$ 149.100	$ 177.500
8/10/2023	5	1	0	0	0	0	0	0	$ 56.000,00	5	0	0	0	0	0	2	$ 180.000	$ 236.000
9/10/2023	2	0	1	0	1	0	0	0	$ 70.200,00	2	0	0	0	0	0	2	$ 137.400	$ 207.600
10/10/2023	1	0	0	0	0	0	0	0	$ 9.200,00	2	0	1	3	0	0	2	$ 203.800	$ 213.000
11/10/2023	4	1	3	1	2	0	0	0	$ 198.800,00	6	0	0	1	0	1	2	$ 258.500	$ 457.300
12/10/2023	2	3	0	2	3	0	0	0	$ 194.100,00	8	0	1	0	0	0	0	$ 130.200	$ 324.300
13/10/2023	8	1	2	1	1	0	0	0	$ 183.800,00	9	0	0	0	0	0	0	$ 127.800	$ 311.600
14/10/2023	13	0	1	1	1	0	0	0	$ 198.500,00	7	0	0	0	1	0	0	$ 137.200	$ 335.700
15/10/2023	6	0	0	0	0	0	0	0	$ 55.200,00	2	0	0	0	0	0	0	$ 28.400	$ 83.600
16/10/2023	10	0	0	1	1	0	0	0	$ 149.600,00	10	0	2	0	0	0	0	$ 175.200	$ 324.800
17/10/2023	0	1	1	2	2	0	0	0	$ 146.500,00	8	0	1	0	0	0	0	$ 130.200	$ 276.700
18/10/2023	3	0	1	2	2	0	0	0	$ 164.100,00	3	0	1	0	0	0	1	$ 113.700	$ 277.800
19/10/2023	4	0	1	2	3	0	0	0	$ 203.800,00	3	0	0	0	0	0	4	$ 260.600	$ 464.400
20/10/2023	5	0	0	1	2	0	0	0	$ 134.100,00	5	0	0	0	1	0	2	$ 217.800	$ 351.900
21/10/2023	4	1	1	1	1	0	0	0	$ 125.700,00	5	0	0	0	1	0	0	$ 108.800	$ 234.500
22/10/2023	5	0	0	2	1	0	0	0	$ 130.700,00	6	0	0	0	2	0	0	$ 160.800	$ 291.500
23/10/2023	2	1	2	1	1	0	0	0	$ 128.600,00	7	0	0	0	0	0	0	$ 99.400	$ 228.000

PAGOS MEDIANTE TRANSACCION BANCARIA																		
FECHA	CATEGORIA PEAJE: PRIMAVERA									CATEGORIA PEAJE: LA PINTADA								TOTAL DE LOS 2 PEAJES
	I	II	III	IV	V	EG	ER	EA	TOTAL RECAUDO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL RECAUDO	
24/10/2023	3	0	1	0	1	0	0	0	$ 79.400,00	5	0	1	0	1	0	1	$ 179.900	$ 259.300
25/10/2023	5	1	1	0	1	0	0	0	$ 107.800,00	3	0	0	0	0	0	0	$ 42.600	$ 150.400
26/10/2023	4	1	0	2	0	0	0	0	$ 101.000,00	3	0	1	0	0	1	2	$ 215.900	$ 316.900
27/10/2023	1	0	1	0	3	0	0	0	$ 122.000,00	7	0	0	1	1	1	0	$ 201.500	$ 323.500
28/10/2023	5	0	1	0	1	0	0	0	$ 97.800,00	6	0	0	0	0	0	1	$ 139.700	$ 237.500
29/10/2023	10	1	1	0	0	0	0	0	$ 123.300,00	7	0	0	0	0	0	0	$ 99.400	$ 222.700
30/10/2023	2	0	2	0	2	0	0	0	$ 122.000,00	2	0	0	0	0	0	0	$ 28.400	$ 150.400
31/10/2023	2	2	1	1	0	0	0	0	$ 86.800,00	3	0	2	0	0	0	0	$ 75.800	$ 162.600
TOTAL VEHI.	**131**	**18**	**21**	**24**	**36**	**0**	**0**	**0**	**TOTAL VEHI.**	**149**	**0**	**15**	**9**	**16**	**4**	**22**		
TOTAL PAGOS CON TARJETA									**$ 3.580.900,00**	**TOTAL PAGOS CON TARJETA**							**$ 4.508.800**	**$ 8.089.700**

El concesionario recaudó $ 8.089.700 mediante tarjeta de crédito y débito en las dos estaciones de peaje (PRIMAVERA Y LA PINTADA). En cuanto al pago por transacciones bancarias en la estación de peaje La Pintada disminuyo con respecto al mes anterior septiembre de 2023 el cual fue de $ 5´600.600 Y para el peaje Primavera aumento con respecto al mes de septiembre de 2023 el cual fue de $ 3´100.600.

10.7. Consolidado recaudo electrónico de vehículos.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, el concesionario puso al servicio de los usuarios el sistema de cobro electrónico de vehículos en las dos estaciones de peaje del proyecto.

A continuación, se relacionan los cobros efectuados en el mes de octubre de 2023, por categorías mediante recaudo electrónico.

Tabla 60. Telepeaje mes de octubre de 2023 – Estación de peaje Primavera

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PRIMAVERA OCTUBRE 2023									
FECHA	CATEGORIA								TOTAL POR DIA
	I	II	III	IV	V	E.R	E.G	E.A	
1/10/2023	741	257	44	67	136	4	0	0	$ 16.325.300
2/10/2023	469	332	160	56	114	2	0	0	$ 16.056.000
3/10/2023	428	408	181	77	164	5	3	0	$ 19.029.400
4/10/2023	410	361	158	99	180	9	0	0	$ 19.004.000
5/10/2023	391	395	218	95	185	4	0	0	$ 20.444.800
6/10/2023	546	397	161	109	163	7	0	0	$ 20.413.000
7/10/2023	627	339	53	82	98	14	0	0	$ 15.628.700
8/10/2023	748	277	54	79	114	6	0	0	$ 16.475.500
9/10/2023	493	351	183	66	154	10	0	0	$ 18.522.100
10/10/2023	495	429	199	93	180	11	0	0	$ 21.195.300
11/10/2023	556	387	194	100	197	15	1	0	$ 21.982.500
12/10/2023	614	389	233	108	202	0	0	0	$ 23.589.500
13/10/2023	951	438	170	101	185	15	1	0	$ 25.276.400
14/10/2023	1250	336	55	77	102	6	4	0	$ 21.313.400
15/10/2023	709	263	88	61	140	6	0	0	$ 17.006.100
16/10/2023	1899	308	18	22	54	0	0	0	$ 23.177.400
17/10/2023	503	419	187	70	155	4	1	0	$ 19.469.500
18/10/2023	382	370	173	92	173	7	0	0	$ 18.734.100
19/10/2023	402	408	205	107	188	9	0	0	$ 20.862.300
20/10/2023	519	422	168	99	176	10	1	0	$ 20.724.200
21/10/2023	663	383	168	88	216	11	1	0	$ 22.590.200
22/10/2023	726	276	62	73	145	6	1	0	$ 17.223.500
23/10/2023	338	294	125	58	155	12	1	0	$ 15.130.100
24/10/2023	423	418	210	101	184	11	0	0	$ 20.996.000
25/10/2023	363	409	216	97	215	10	1	0	$ 21.316.700
26/10/2023	440	414	207	120	186	11	3	0	$ 21.645.700

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PRIMAVERA OCTUBRE 2023									
FECHA	CATEGORIA								TOTAL POR DIA
	I	II	III	IV	V	E.R	E.G	E.A	
27/10/2023	512	445	162	106	181	8	0	0	$ 21.078.500
28/10/2023	619	383	110	96	164	21	0	0	$ 19.666.700
29/10/2023	568	258	51	64	122	8	0	0	$ 14.421.700
30/10/2023	417	363	198	71	123	14	0	0	$ 17.489.600
31/10/2023	388	403	202	80	154	14	0	0	$ 18.897.400
TOTAL	**18590**	**11332**	**4613**	**2614**	**4905**	**270**	**18**	**0**	**$ 605.685.600**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario tan solo en la estación de peaje Primavera entre el 01 al 31 de octubre de 2023 recaudo un valor total de $ 605.685.600 en las categorías I, II, III, IV y V y E.R y de E.G el recaudo por Telepeaje para el presente informe mes de octubre de 2023 fue mayor con respecto al mes de septiembre de 2023, el cual tuvo un recaudo de $534.063.800; ya que con la apertura del PR 17+600 en la UF5 La Pintada -Primavera los vehículos retoman esta vía para llegar a sus lugares de destino, por ende, aumenta el recaudo de la estación.

Tabla 61. Telepeaje mes de octubre de 2023 – Estación de peaje La Pitada

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PINTADA OCTUBRE 2023												
FECHA	CATEGORIA											TOTAL POR DIA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
1/10/2023	366	29	17	12	18	5	15	1	0	0	0	$ 7.905.600
2/10/2023	193	29	36	35	39	5	19	8	0	0	11	$ 7.333.500
3/10/2023	191	14	38	25	25	7	22	4	0	0	10	$ 6.606.100
4/10/2023	166	26	39	31	38	11	18	1	0	0	5	$ 6.952.600
5/10/2023	231	15	39	35	37	12	12	2	0	0	7	$ 7.471.700
6/10/2023	326	21	37	23	50	12	18	4	0	0	3	$ 9.484.300
7/10/2023	399	17	21	19	20	9	25	3	0	0	4	$ 9.227.800
8/10/2023	467	16	16	9	60	3	15	6	0	0	0	$ 10.595.800
9/10/2023	257	8	35	35	39	6	22	4	0	0	12	$ 8.061.600
10/10/2023	299	6	39	57	42	11	22	1	0	0	6	$ 9.320.100
11/10/2023	357	17	29	46	53	5	26	1	0	0	4	$ 10.305.100
12/10/2023	438	18	38	48	51	13	22	2	0	0	3	$ 11.741.600
13/10/2023	709	21	37	35	49	7	12	3	1	1	2	$ 14.519.700
14/10/2023	524	12	20	17	31	12	15	4	1	0	6	$ 10.923.400
15/10/2023	497	17	22	12	14	2	7	3	0	0	0	$ 8.937.700
16/10/2023	856	10	13	6	4	1	2	3	0	0	0	$ 12.972.100

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PINTADA OCTUBRE 2023												
FECHA	CATEGORIA											TOTAL POR DIA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
17/10/2023	276	11	40	39	52	9	19	4	1	0	8	$ 8.971.300
18/10/2023	206	11	36	30	41	15	17	1	0	0	7	$ 7.475.100
19/10/2023	240	18	33	36	34	8	18	3	0	0	9	$ 7.618.500
20/10/2023	332	16	45	28	46	15	17	4	0	0	2	$ 9.629.600
21/10/2023	224	15	27	29	29	9	11	1	0	1	2	$ 6.523.900
22/10/2023	307	9	24	9	28	4	12	5	0	0	0	$ 7.005.800
23/10/2023	195	25	62	31	38	13	20	8	1	0	8	$ 8.038.800
24/10/2023	192	20	43	38	52	16	17	2	0	0	6	$ 8.137.300
25/10/2023	205	12	42	43	45	11	20	5	0	1	7	$ 7.963.700
26/10/2023	230	8	35	38	47	10	21	3	0	0	8	$ 8.117.100
27/10/2023	296	11	38	39	47	17	17	4	0	0	8	$ 9.295.600
28/10/2023	183	8	25	32	28	13	22	2	0	0	4	$ 6.613.900
29/10/2023	158	6	15	8	11	3	11	3	0	0	0	$ 3.911.000
30/10/2023	158	10	41	29	49	3	12	3	0	0	4	$ 6.288.900
31/10/2023	175	7	29	38	31	7	19	2	0	0	4	$ 6.313.400
TOTAL	**9653**	**463**	**1011**	**912**	**1148**	**274**	**525**	**100**	**4**	**3**	**150**	**$ 264.262.600**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario en la estación de peaje La Pintada entre el 01 al 31 de octubre de 2023 recaudo un valor total de $264.262.600 en las categorías I, II, III, V, VI, VII y IE, IIE, IIIE, IVE. El recaudo para el presente mes fue mayor con respecto al mes anterior septiembre el cual fue de $234.466.700; sin embargo, es notorio la disminución del tráfico con respecto a meses anteriores debido a la apertura del PR17+600 donde los vehículos retomaron la vía de la UF5 La Pintada-Primavera.

10.8. Estado de la infraestructura de las estaciones de Peaje

10.8.1. Estación de peaje de Primavera (Ruta 2509):

Para el presente informe correspondiente al mes de octubre de 2023; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

- **Señalización vertical**

Para el presente informe correspondiente al mes de octubre de 2023; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

Esta interventoría, identifico el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato CIGP-PEA-07 Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.

Tabla 62. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido la Pintada - Primavera.

CANTIDAD	ESTADO
8	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 63. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
11	Buen estado
0	Mal estado

A continuación, se muestran algunas fotografías de la señalización vertical de la estación del Peaje.



Fotografía 204. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 1 primavera- La Pintada



Fotografía 205. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 2 La Pintada – primavera



Fotografía 206. Conos de señalización presentan desgaste en la zona de reflectiva.



Fotografía 207. Señales verticales del peaje de Primavera. Sentido 2, La Pintada – *primavera*

- **Inventario y estado de elementos de la estación de peaje de primavera**

En el presente periodo mes de octubre 2023, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje Primavera.

Se revisó iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, CIGP-PEA-14 los cuales se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de recaudo, carriles de peaje y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran prestando un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12, mes de septiembre de 2023. Se recomienda a la Concesión la pintada S.A.S que realice mantenimiento de pintura a los resaltos y bordillo de las islas de la estación de peaje Primavera.

Tabla 64 Estado de los elementos de peaje Primavera

ESTADO DE ELEMENTOS ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA	
CARRIL	**OBSERVACIONES**
1	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. Durante la visita a los peajes se encontró las siguientes observaciones: • Se evidencio daño entre el empalme de la losa 1 y el resalto (desportillamiento de la losa de concreto). • Se evidencia desportillamiento en junta de dilatación entre losa 1 y 2. • Se evidencia desportillamiento en junta de dilatación entre salida del carril y resalto. • Se evidencia afectación en la superficie de los resaltos entrada y salida se recomienda realizar mantenimiento(limpieza)
2	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia daño desportillamiento en junta de dilatación entre losa de concreto #7y6 • Se evidencia desgaste del concreto por paso continuo de tráfico vehicular entre juntas de losa # 2 y 3 • Las losas cuatro y cinco presenta desgaste de superficie sobre las huellas de rodadura dejando expuesto material granular grueso, además, la losa 3 tiene borde desportillado. • Se evidencia afectación en la superficie de los resaltos entrada y salida se recomienda realizar mantenimiento, ya que las marcas de las llantas al transitar con suciedad van opacando la pintura y así mismo van generando desgaste a esta.
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste en los resaltos entrada y salida. • Se evidencia desportillamiento de juntas entre la losa 8 y7 • se evidencia desprendimiento sello de junta causando desportillamiento en juntas de dilatación

ESTADO DE ELEMENTOS ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA	
CARRIL	**OBSERVACIONES**
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste de pintura en las huellas del vehículo en los resaltos entrada se recomienda realizar mantenimiento de limpieza (retoque pintura) • Se evidencia desprendimiento de sello de junta entre juntas de dilatación del carril
5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia fisura en la losa # 4
Fotografía 208. Evaluación de las señales verticales del peaje de Primavera.	
● Se recomienda realizar mantenimiento de pintura en señalización de los carriles 2 y 3 y resaltos de entrada, se recomienda retoque de la señal de telepeaje en el carril #2	

A continuación, se presenta el registro fotográfico



Fotografía 209 se presenta fisura en el carril 1 y desprendimiento sello de juntas.



Fotografía 210 Se evidencio daño (desportillamiento de juntas) entre el empalme del resalto y la salida del Carril #1



Fotografía 211 Se evidencia desportillamiento en junta de dilatación entre losa 1y 2 carril #1



Fotografía 212 Se evidencia mantenimiento de pintura en general en toda el área de peaje.



Fotografía 213 choque de vehículo contra bordillo, ocasionando desprendimiento de agregados, Carril #4



Fotografía 214 se presenta descascaramiento de la carpeta asfáltica, en carril de motocicletas



Fotografía 215 Semáforos en funcionamiento



Fotografía 216 estructura casetas de recaudo en buen estado.



Fotografía 217 Se evidencia daño desportillamiento en junta de dilatación entre losa de concreto # 9 y 10 carril #2



Fotografía 218 Se evidencia desgaste de pintura en los resaltos. Carril #1



Fotografía 219 Se evidencia desportillamiento entre juntas de dilatacion Carril #2



Fotografía 220 Se evidencia desprendimiento de sello de junta de dilatación Carril #2



Fotografía 221 Se evidencia desprendimiento de concreto Carril #2



Fotografía 222 Se evidencia desportillamiento en juntas de dilatación Carril #2



Fotografía 223 Se evidencia fisuras, en resalto carril #2



Fotografía 224 Se evidencia desgaste de material en los andenes, isla #2



Fotografía 225. Se evidencia que el extintor caseta # 3 se encuentra desgastado su embacé.



Fotografía 226 Se evidencia desgaste de pintura bordillo de isla



Fotografía 227 semáforos intermitentes, en funcionamiento



Fotografía 228 El semáforo de techo de salida y entrada en cada carril se encuentra en funcionamiento **sentido Pintada - Primavera**



Fotografía 229 maletín se encuentra en mal estado.



Fotografía 230 Falta de mantenimiento, ya que hay residuos (grasa y aceites) en carril # 3



Fotografía 231 Barrera (Talanquera) en buen estado



Fotografía 232 Desportillamiento en junta de dilatación entre losa de concreto # 9 y 10.



Fotografía 233 Panel móvil, no se encuentra en funcionamiento.



Fotografía 234 se evidencia grieta en losa del Carril #5



Fotografía 235 Antena lectora TAG en funcionamiento



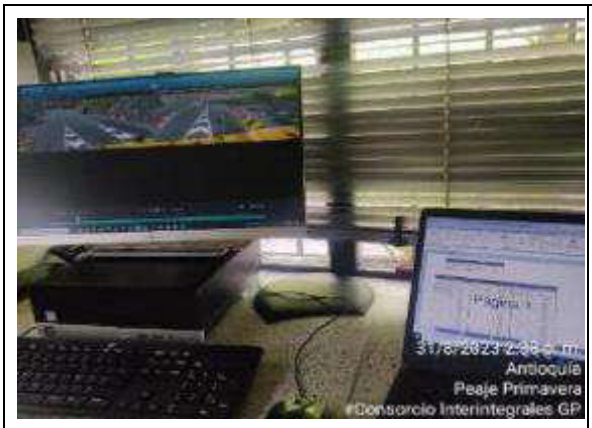
Fotografía 236 Tarifario en funcionamiento



Fotografía 237 Revisión de cámaras, alarma visual y sonora de evasión



Fotografía 238 Inspección de los elementos de la caseta administrativa, baños.



Fotografía 239 Cámara panorámica en funcionamiento



Fotografía 240 Revisión iluminación cubierta en funcionamiento



Fotografía 241 Revisión equipos de operación



Fotografía 242 Revisión extintores casetas de recaudo



Fotografía 243 Botiquín primeros auxilios



Fotografía 244 Revisión extintores caseta administrativa, tener presente que dos de estos extintores están para recargo el mes de octubre.



Fotografía 245 Camilla de emergencia en buen estado.



Fotografía 246 Revisión planta eléctrica, en funcionamiento.



Fotografía 247 Arqueos a fondo de recambio



Fotografía 248 Arqueo a fondo común y dineros de personal



Fotografía 249 Arqueo a casetas de recaudo



Fotografía 250 control de boletería

10.8.2. Estación de peaje de La Pintada (Ruta 25B01)

- **Señalización vertical**

Esta interventoría, identifico el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato CIGP-PEA-07 Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.
En cuanto a reflectividad por parte de interventoría la señalización continua en cumplimiento de los parámetros de aceptación.
De acuerdo a lo expuesto anteriormente para el mes de octubre de 2023 las señales verticales cumplen con los parámetros de estabilidad y legibilidad.
De las 8 señales verticales, 8 fueron las evaluadas y todas cumplen con los parámetros de estado y legibilidad.

Tabla 65. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje Pintada, sentido la Pintada - Peñalisa.

CANTIDAD	ESTADO
8	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 66. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de la Pintada, sentido Peñalisa – la Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
8	Buen estado
1	Mal estado

En el peaje de Pintada se solicitó el cambio de la señal informativa de discapacidad en la zona exclusiva de parqueo para personas discapacitas ya que se encontraba en mal estado.

A continuación, se muestran algunas fotografías de la inspección realizada a la señalización vertical de la estación de Peaje.



Fotografía 251. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.



Fotografía 252. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.



Fotografía 253. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.



Fotografía 254. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.

Para el mes de octubre de 2023 se evaluaron las señales verticales las cuales, cumplen con los parámetros de estado y legibilidad.

- **Inventario y estado de elementos de la estación de peaje**

En el presente periodo mes de octubre de 2023, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje La pintada.
Se reviso iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, los cuales, se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección

de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de cobro y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para prestar un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12, mes de agosto del 2023.
A continuación, relacionamos las observaciones las cuales persisten para el mes de octubre de 2023.

Tabla 67 Estado de los elementos de peaje Pintada

ESTADO DE ELEMENTOS ESTACION DE PEAJE LA PINTADA	
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO LA PINTADA-BOLOMBO**
1	Durante visita al peaje esta interventoría dio seguimiento a las siguientes observaciones: • Caseta en funcionamiento, se recomienda realizar limpieza a los muros internos y externos de la caseta • Revisar juntas de dilatación en losas de concreto se observa desportillamiento. • En el empalme de las losas de concreto sentido pintada-bolombo con el pavimento asfaltico se observa deformación (ahuellamiento). • En el sello de junta entre el bordillo con las losas de concreto se evidencia desprendimiento del material sellante.
2	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. De acuerdo a visita a peaje la interventoría, para el mes de septiembre realizo seguimiento a las siguientes observaciones: • Se observa un leve desgaste de losas de concreto hidráulico 1, 9 y 10, alguna de ellas ha perdido parte del material grueso. • En las losas se observa suciedad como grasas, aceites, excremento de ave, se recomienda realizar limpieza.
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • El presente carril se encuentra en buen estado. • Caseta en funcionamiento
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO BOLOMBO-LA PINTADA**
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. Durante la visita a los peajes la interventoría • Se evidencia desportillamiento en juntas de dilatación, por desprendimiento del sello de juntas • Caseta en funcionamiento

5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Desportillamiento juntas de dilatación en carril #5
6	Las losas en pavimento rígido empalmes con resaltos y pavimento asfaltico no se presenta ninguna observación

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Durante la visita a los peajes esta interventoría:

- Se recomienda realizar constante inspección a las casetas de recaudo en especial a las de telepeaje, a la cubierta de la estación de peaje y a los equipos como TAG por tema de formación nidos de aves y deposición de estiércol de estas en los equipos, esto puede presentar daños.
- Realizar más controles a los equipos de tráfico de vehículos para que disminuyan las discrepancias.
- Aseo general constante o cuando se presencie elementos como grasas, aceites y demás material que pueda perturbar el paso de los vehículos.



Fotografía 255 estación de peaje la pintada equipos telepeaje en funcionamiento.



Fotografía 256 semáforos de carriel en funcionamiento.



Fotografía 257 se presenta descascaramiento de pintura y pavimento.



Fotografía 258 se aplica de sello de juntas carril #1



Fotografía 259 carril #5 sucio presencia de grasa



Fotografía 260 Revisar juntas de dilatación en losas de concreto, desportillamiento leve carril # 1



Fotografía 261 Presencia de formación de ahuellamiento carril No.1



Fotografía 262 Realizo inspección a los extintores en la zona administrativa.



Fotografía 263 falta aplicación de sello de juntas en algunas zonas de las losas del pavimiento.



Fotografía 264 Talanquera carril No.5 se instala protector



Fotografía 265. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #6



Fotografía 266. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #1



Fotografía 267. Semáforos peaje en funcionamiento



Fotografía 268. Semáforo intermitente en funcionamiento.



Fotografía 269. Caseta en buen estado



Fotografía 270. Desprendimiento estoperol.



Fotografía 271. Losas del carril # 5 sucias de grasa falta mantenimiento.



Fotografía 272. Desportillamiento de materia, zona de parqueadero.



Fotografía 273. *Revisión cámaras de seguridad. En funcionamiento*



Fotografía 274. Revisión equipos, pesajes con pruebas de excentricidad y repetibilidad



Fotografía 275. Falta demarcación con pintura



Fotografía 276. Mantenimiento en la estructura casetas



Fotografía 277. talanqueras se encuentran en buen estado.



Fotografía 278. Se mantiene buen aseo en caseta administrativa, se recomienda retoque de pintura en la fachada.



Fotografía 279. Revisión iluminación, en funcionamiento.



Fotografía 280. Semáforo de salida de carril en funcionamiento



Fotografía 281. Cámaras de seguridad en funcionamiento



Fotografía 282. Aseo general estación de peaje, se encuentra regular ya que hay muchos residuos de excremento de aves.



Fotografía 283. Sala administrativa



Fotografía 284. Caseta administrativa en general se encuentra en Buenas condiciones.

	
Fotografía 285. Revisión de planta eléctrica	**Fotografía 286** Revisión combustible planta eléctrica
	
Fotografía 287 revisión equipos de primeros auxilios	**Fotografía 288** Planta de potabilización de agua en funcionamiento.
	
Fotografía 289 revisión de los equipos estación de peaje y limpieza del cuarto de bombeo	**Fotografía 290** revisión sistema y equipos de la estación de peaje y pesaje.



Fotografía 291 revisión de equipos , Auditoria



Fotografía 292 Arqueo a casetas de recaudo estación de peaje la pintada



Fotografía 293 Arqueo en fondo de recambio



Fotografía 294 Inspección y control de boletería caseta administrativa y casetas de recaudo



Fotografía 295 verificación de libros.



Fotografía 296 Control de cola de peaje

10.9. Operación de los peajes por parte del concesionario

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de los peajes Primavera y Pintada a partir del día 18 de abril de 2016 con la empresa ODINSA, quien continuó con dicha operación después de la entrega del peaje por parte del INVIAS a la ANI y a su vez a la Concesión La Pintada S.A.S.

El día primero de agosto de 2016, el operador ODINSA dejó de operar las estaciones de peaje para ser operadas directamente por el Concesionario la Pintada S.A.S.

La operación del peaje se realiza acorde con lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo que respecta al personal, seguimiento del tráfico, recaudo, custodia, transporte del recaudo, funcionamiento de los equipos y cámaras de video.

- **Movimientos en caja menor y recambio:**

Desde el día 23 de marzo de 2021, el concesionario incremento en $100.000 pesos la base en las cabinas de cobro y base de supervisora de la estación de peaje de la Pintada, quedando entonces, en un valor de $300.000 pesos por cada caseta y la igual suma para la supervisora de turno, pero por motivos de seguridad ante la difícil situación que vivió el país durante el mes de mayo, solo se dejaron $100.000 por cada cabina en las estaciones y la misma suma para la supervisora en el peaje de pintada.

Desde el día 04 de abril de 2021, el concesionario incremento los fondos de recambio en las estaciones de peaje del proyecto, de la siguiente manera: En la estación de peaje de Primavera pasó de 40 millones de pesos a 50 millones de pesos, peaje de Pintada pasó de $7´500.000 a $10´000.000.

El concesionario nuevamente incrementó el valor del fondo de recambio el día 03 de julio de 2021, el incremento de $10´000.000 le permite a la estación de peaje Pintada operar con un fondo de recambio de $ 60´000.000.

El día 12 de mayo se incrementa el valor de la caja menor en la estación de peaje de Primavera en $700.000, el día 13 se adicionan $700.000 y el día 14 se aumenta en $700.000 para finalizar con un fondo de caja menor por valor de $ 2´600.000, lo anterior se da ante la necesidad de los fondos para suplir necesidades de alimentación de la fuerzas militares y de policía que hicieron presencia en el lugar para brindar seguridad y contrarrestar cualquier hecho anormal que se pudiese presentar por parte de manifestantes del año 2021.

Para día 01 de julio de 2021, el concesionario dispuso nuevamente de un fondo de caja menor por valor de $500.000, pero, para el día 26 de julio, el valor fue incrementado nuevamente 2´000.000 de pesos colombianos, en la estación de peaje de Primavera.

El día 19 de mayo de 2021 se incrementó el fondo de caja menor en la estación de peaje de la Pintada en un valor de $1´000.000 para totalizar en $ 1´500.000 y así suplir necesidades de alimentación de los 7 efectivos de las Fuerzas Militares quienes brindaron seguridad en la estación de peaje Pintada.

El día 30 de junio de 2021, el concesionario bajó el fondo de caja menor a $500.000, a la fecha, continúa por este valor en estación de peaje Primavera.

El día 17 de febrero del 2023, el concesionario incremento la base de casetas de recaudo de la estación de peaje La Pintada en $300.000; quedando como base un valor de $600.000 por caseta. A si mismo el concesionario aumento en $300.000 la base de la supervisora quedando como base neta un valor de $600.000.

Para la estación de peaje La Pintada a la fecha, el Concesionario dispone de un fondo de recambio por valor de $55´000.000 los cuales incluyen $600.000 de base por cada una de las 4 cabinas de cobro y $600.000 de base de la supervisora, por su parte; la estación de peaje de Primavera dispone de un fondo de recambio de $15´000.000 los cuales incluyen $100.000 de base por cada una de las 2 cabinas de cobro habilitadas y $300.000 de base de la supervisora. El valor de la caja menor esta por $500.000 en cada una de las estaciones de peaje.

En el mes de mayo por aumento de flujo vehicular debido a la apertura del PR+17+600, la estación de peaje Primavera aumenta su fondo de recambio así: El día 30 de abril de 2023 ingresa a fondo de recambio $25.000.000, el día 03 de mayo de 2023 ingresa $10.000.000 y el día 4 de mayo de 2023 ingresa $10.000.000; quedando la base del fondo por $60.000.000. esta base de fondo se distribuye así: base supervisora $300.000, base por casetas de recaudo $300.000 y una base en caja fuerte #2 que se encuentra en caseta #2. El valor del fondo común para las dos estaciones continua por un valor de $500.000.

En la estación peaje La Pintada el fondo de recambio disminuyo a $10.000.000 debido al bajo flujo vehicular así: el día 30 de abril del 2023 se retiraron $25.000.000 para el día 03 de mayo de 2023 se retiraron $10.000.000 y finalmente para el día 04 de mayo de 2023 se retiraron $10.000.000; quedando así el fondo con una base de $10.000.000.

Para el día 15 junio 2023 por autorización de la coordinadora de la estación de peaje Primavera aumentaron el valor de la base de las casetas por $300.000 quedando un valor total de $600.000; lo anterior por el aumento de flujo vehicular en el corredor vial La Pintada – Primavera.
Para el mes de octubre no se ha realizado ningún cambio, teniendo como base en las casetas de 600.000 y en la base de fondo de recambio para el peaje de pintada de $10.000.000 y peaje de primavera $60.000.000.

10.9.1. Operación estación de Peaje de Primavera

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

Tabla 68 Turnos de personal en estación peaje Primavera

TURNO	DESCRIPCION
A	de las 06:00 am hasta las 14:00, cuenta con tres (3) recaudadoras (es), dos (2) supervisoras, un (1) jefe de peaje, un (1) jefe técnico ocasional sin horario definido, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
B	de las 14:00 hasta las 22:00, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante.
C	de las 22:00 hasta las 06:00 am, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) vigilante.

El aumento del personal se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600. El cual aumento el flujo vehicular

10.9.2. Operación estación de Peaje de la Pintada

Para la operación del peaje La Pintada se dispone del siguiente personal por turnos así

Tabla 69 Turnos de personal en estación peaje La Pintada

TURNO	DESCRIPCIÓN
A	Desde las 06:00 hasta las 14:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
B	Desde las 14:00 hasta las 22:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
C	Desde las 22:00 hasta las 06:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 vigilante

Se disminuye el personal debido al bajo flujo vehicular que se presenta por el corredor vial La Pintada -Bolombolo.

10.9.3. Planes de Contingencia

Para el presente mes de octubre 2023, no hubo la necesidad de plan de contingencia

10.9.4. Boletería Manual para planes de contingencia

El Concesionario dispone de boletería manual en la caseta administrativa y cabinas de recaudo, debidamente inventariada y registrada para la prestación del servicio en caso de activarse el Plan de contingencia como, por ejemplo, vacaciones escolares de mitad de año y puentes festivos, temporada navideña y fin de año, se realiza también contraflujo y/o reversibilidad cuando el flujo vehicular así lo requería.

Para el mes de octubre el día 6 se utilizó boletería manual por motivo de vuelta ciclística en los tramos Bolombola-La pintada y La pintada –versalles el día 7 de octubre, pasando por los dos peajes de Primavera y Pintada, para los carriles 6 de pintada y 5 de primavera.

10.9.5. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje.

La vigilancia de las estaciones de peaje Primavera y Pintada, está a cargo de la empresa SERACIS LTDA. El sistema de vigilancia lo realiza un vigilante por turnos de 12 horas, de 6 a.m. hasta 6 p m y de 6 p.m. hasta 6 a.m., con descanso y rotación del personal.

En las estaciones de peaje Primavera y Pintada el transporte del dinero del recaudo fue realizado por la empresa transportadora de valores Brinks de Colombia S.A, hasta el día 06 de agosto del 2019 y a partir del día 07 de agosto de 2019, la empresa transportadora de valores GRUPO ATLAS, es la encargada de continuar con el transporte de los recaudos de las estaciones de peajes y la consolidación de los procesos de consignación con la fiduciaria Banco Colombia. El transporte se continúa realizando cada dos días.
En los peajes Primavera y Pintada se cuenta con circuito cerrado de video: cámara panorámica, cámaras de video en la sala de sistemas, casetas de cobro de peaje y cuarto de cajas fuerte.

Cada estación cuenta con cajas de seguridad donde el jefe de peaje y la transportadora deben combinar clave y llave siendo los únicos en tener acceso al dinero del recaudo.

Para el mes de octubre el sistema de cámaras se encuentra en correcto funcionamiento, con vigilancia 24 horas, la trasportadora continúa realizando su operación de recaudo sin ninguna novedad, además se cuenta con la presencia ocasional de la policía Nacional.

10.10. Seguimiento diario del tráfico en las estaciones de peaje.

El concesionario envía la información del tráfico y recaudo diariamente para revisión de la Interventoría. La Interventoría procede a realizar la operación aritmética de multiplicación de las tarifas de cada categoría por la cantidad de vehículos de esa categoría, se revisa faltantes y alguna otra novedad. Además, se revisa en la estación de peaje el informe diario de recaudo realizado por el Concesionario para verificar lo siguiente: autoliquidación

manual, control de tránsito diario por carril, conciliación diaria o de tránsito y recaudo de todos los vehículos, novedades realizadas por las recaudadoras, informe de parte diario, informe de recaudo de los carriles, discrepancias, consignaciones del turno de cada carril y cierre, vehículos exentos, informe de arqueo y el tráfico por hora. Estos datos del informe diario se validan con la información que envía el Concesionario diariamente como la autoliquidación diaria de recaudo, formato de control diario de recaudo y el tránsito diario por carril. En el caso de encontrar alguna inconsistencia se le notifica al Concesionario mediante formato de novedad o en libro de novedades.

La información del tráfico y recaudo del 01 al 30 de septiembre de 2023, fue entregada diariamente por el concesionario la Pintada S.A.S a la Interventoría y a la ANI, por correo electrónico.

Una vez realizada esta revisión se procede a alimentar el consolidado del tráfico y recaudo mensual.

10.10.1. Tráfico diario del Peaje Primavera

La operación de tráfico en el peaje Primavera es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente periodo. En las siguientes tablas se presentan el consolidado del tráfico total diario por categoría del mes de octubre de 2023.

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Tabla 70 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 1/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**

Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/10/2023

ESTACIÓN DE PEAJE Primavera | **RUTA** 2509 | **FECHA FINAL** 31/10/2023

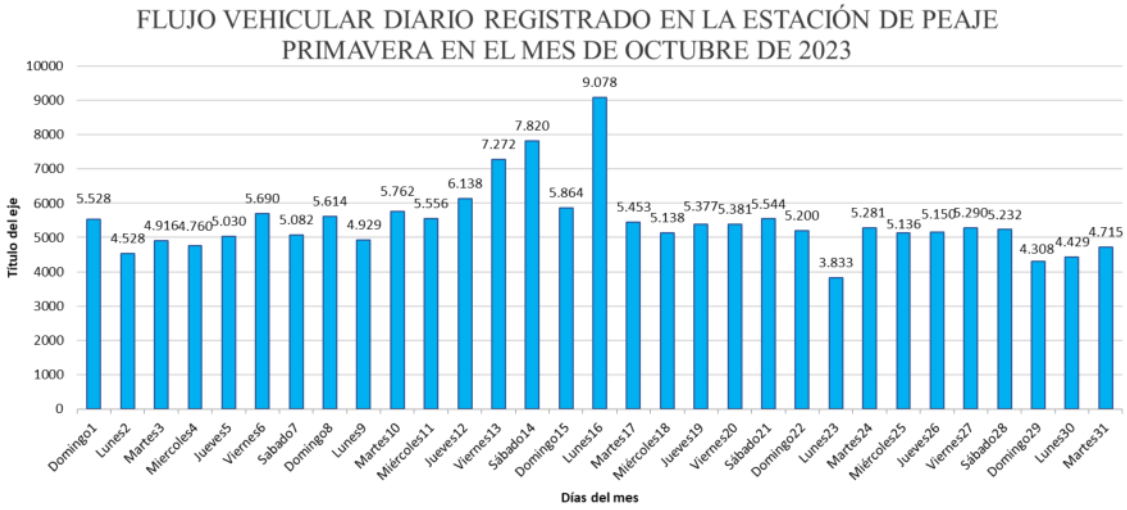
| DIAS DEL MES | TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA | | | | | | | | TRAFICO - TARIFA ESPECIAL | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA |
|---|
| | I | II | III | IV | V | E.G. | E.R. | E.A. | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | VI | VII | I | II | III | IV | V | VI | VII | |
| Domingo1 | 3519 | 1133 | 184 | 192 | 476 | 1 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.528 |
| Lunes2 | 2148 | 1405 | 367 | 200 | 394 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.528 |
| Martes3 | 1867 | 1863 | 467 | 217 | 489 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.916 |
| Miercoles4 | 1781 | 1780 | 421 | 253 | 513 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.760 |
| Jueves5 | 1863 | 1839 | 477 | 265 | 579 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.030 |
| Viernes6 | 2641 | 1860 | 401 | 258 | 516 | 0 | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.690 |
| Sabado7 | 2827 | 1453 | 202 | 197 | 383 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.082 |
| Domingo8 | 3511 | 1151 | 222 | 216 | 507 | 1 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.614 |
| Lunes9 | 2496 | 1371 | 398 | 214 | 438 | 1 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.929 |
| Martes10 | 2494 | 1976 | 482 | 252 | 551 | 1 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.762 |
| Miércoles11 | 2467 | 1762 | 448 | 251 | 618 | 1 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.556 |
| Jueves12 | 2733 | 1940 | 530 | 298 | 625 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.138 |
| Viernes13 | 4088 | 1856 | 432 | 283 | 600 | 1 | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.272 |
| Sábado14 | 5658 | 1415 | 177 | 196 | 365 | 4 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.820 |
| Domingo15 | 3860 | 1095 | 216 | 186 | 496 | 2 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.864 |
| Lunes16 | 7769 | 998 | 75 | 62 | 167 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.078 |
| Martes17 | 2431 | 1811 | 434 | 229 | 543 | 2 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.453 |
| Miércoles18 | 1958 | 1889 | 447 | 280 | 555 | 4 | 7 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.138 |
| Jueves19 | 1884 | 1984 | 531 | 303 | 662 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.377 |
| Viernes20 | 2145 | 1880 | 471 | 280 | 589 | 2 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.381 |
| Sábado21 | 2705 | 1657 | 357 | 252 | 556 | 3 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.544 |
| Domingo22 | 3009 | 1199 | 223 | 234 | 530 | 1 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.200 |
| Lunes23 | 1608 | 1202 | 351 | 202 | 463 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.833 |
| Martes24 | 1911 | 1975 | 531 | 283 | 568 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.281 |
| Miércoles25 | 1770 | 1889 | 493 | 316 | 661 | 3 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.136 |
| Jueves26 | 1766 | 1868 | 541 | 327 | 630 | 3 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.150 |
| Viernes27 | 2063 | 1864 | 481 | 304 | 551 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.290 |
| Sábado28 | 2653 | 1547 | 300 | 248 | 474 | 3 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.232 |
| Domingo29 | 2462 | 1042 | 174 | 182 | 436 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.308 |
| Lunes30 | 1936 | 1408 | 423 | 231 | 422 | 1 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.429 |
| Martes31 | 1718 | 1819 | 425 | 241 | 503 | 1 | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.715 |
| **TOTALES** | **83.741** | **49.931** | **11.681** | **7.452** | **15.860** | **47** | **365** | **9** | **0** | **0** | **0** | **0** | **355** | **14** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **169.034** |

Total vehículos tarifa plena | **Total Ejes** 421 | **Total vehículos tarifas especiales** 0 | **Total vehículos exentos de ley 787** 369 | **Total vehículos evasores** 0

Por la interventoría: Ludwing René Robles Rincón
Ing. Residente Operativo

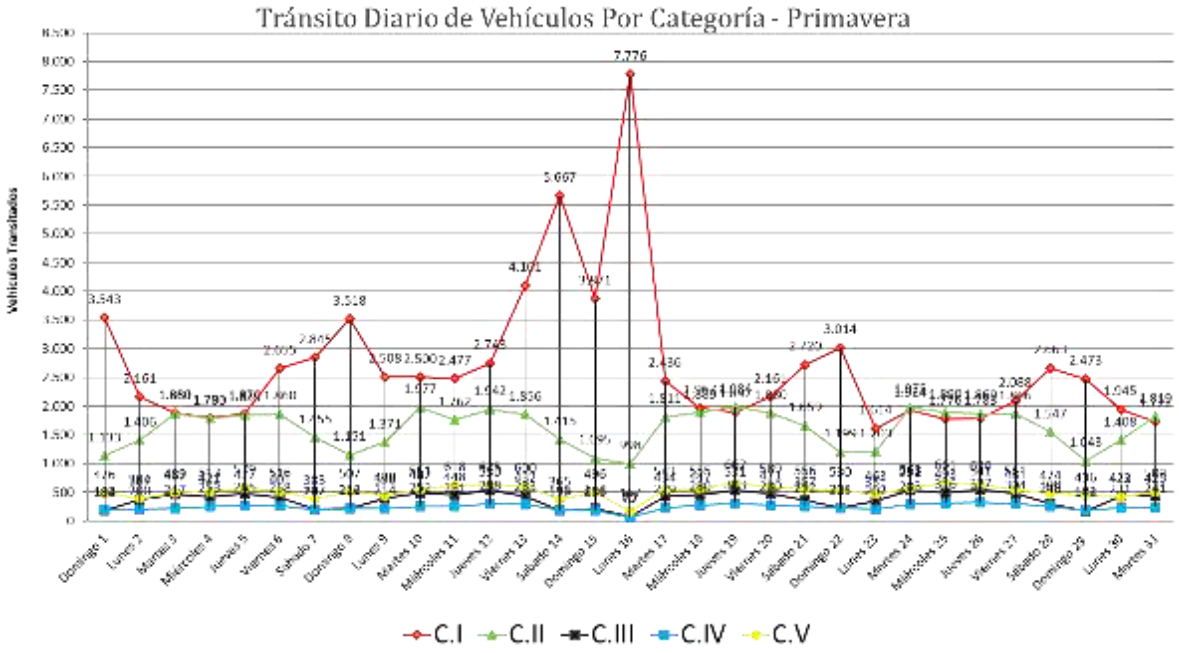
En la tabla anterior se determina un total de 169.034 vehículos que pasaron por el peaje primavera, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de 369.

Gráfico 9 Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de octubre de 2023.



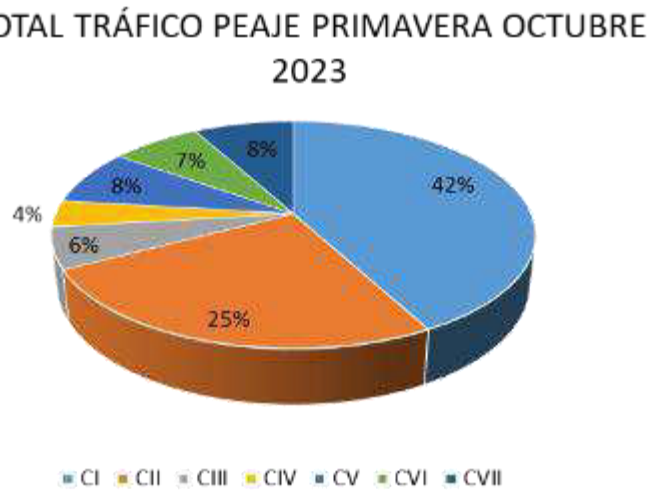
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día lunes 16 de octubre de 2023 con un total de 9.078. fue el mayor tránsito.

Gráfico 10 Total tráfico de vehículos por categorías peaje primavera



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje Primavera; donde el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I y II seguido categoría V.

Gráfico 11 Total tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera



Como podemos observar en el grafico anterior, los vehículos que más transitaron fueron los de la categoría I con **83.741** incluyendo vehículos exentos de ley 748 que transitaron durante el mes de octubre; con respecto al mes anterior hubo variación notable en el aumento del tránsito, donde los vehículos de categoría I que transitaron fueron **68.969**incluyendo vehículos exentos de ley 748**;** de categoría II pasaron **49.931** incluyendo vehículos exentos de ley 787 esta categoría corresponde al 25%; el 6% corresponde a los vehículos de categoría III, el 4% a la categoría IV y el 8% corresponden a los vehículos de categoría V. Continua el tránsito en el tráfico para el presente mes, debido a la apertura de vía en el PR17+600 que corresponde al corredor vial La pintada – Primavera.

El tráfico promedio diario mensual TPDM en el peaje de primavera para este periodo fue de **5.453** vehículo.

10.10.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje de la Pintada

La operación de tráfico en el peaje la Pintada es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente periodo.
De igual manera, en el peaje Pintada, el concesionario remite diariamente a la Interventoría el informe del tráfico y recaudo. La Interventoría lo revisa y realiza las observaciones a que haya lugar.

En la siguiente tabla presentamos el consolidado del tráfico diario del peaje La Pintada

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Tabla 71 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 01/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**

Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/10/2023

ESTACIÓN DE PEAJE Pintada | **RUTA** 25B01 | **FECHA FINAL** 31/10/2023

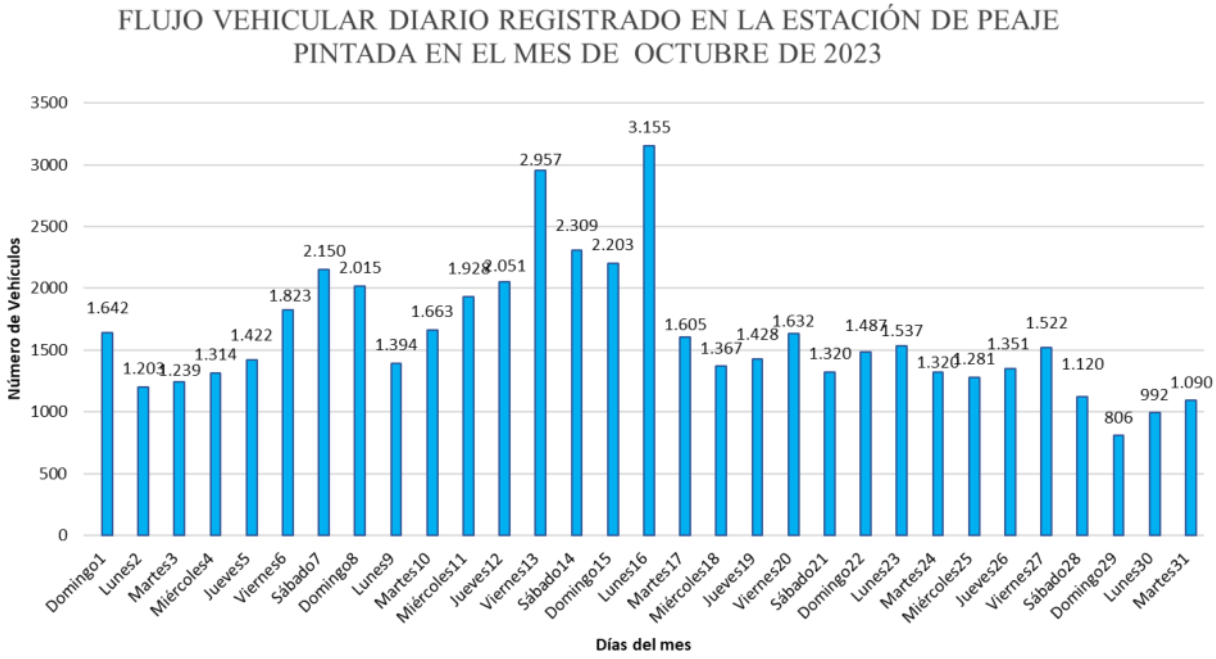
DIAS DEL MES	TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA										TRAFICO - TARIFA ESPECIAL				VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787							VEHÍCULOS EVASORES							TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA	
	I	II	III	IV	V	VI	VII	E.G.	E.R.	E.A	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	VI	VII	I	II	III	IV	V	VI	VII		
Domingo1	1.315	88	78	59	35	12	43	0	0	0	3	6	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.642
Lunes2	753	57	121	102	67	10	59	0	0	0	11	6	0	15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.203
Martes3	751	38	157	122	64	23	57	0	0	0	10	5	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.239
Miércoles4	799	50	156	127	74	24	64	0	0	0	3	5	0	5	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.314
Jueves5	917	45	165	109	69	27	60	0	0	0	7	4	0	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.422
Viernes6	1.300	63	176	102	81	23	62	0	0	0	8	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.823
Sábado7	1.702	89	126	81	39	22	70	0	0	0	8	2	0	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.150
Domingo8	1.649	74	68	62	78	9	56	0	0	0	9	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.015
Lunes9	977	39	118	91	69	19	58	0	0	0	8	3	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.394
Martes10	1.148	50	152	144	61	20	70	0	0	0	5	5	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.663
Miércoles11	1.377	60	149	132	98	14	83	0	0	0	3	5	0	4	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.928
Jueves12	1.526	52	142	145	76	28	58	0	0	0	7	5	0	5	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.051
Viernes13	2.408	62	202	115	83	15	46	0	0	0	6	7	1	4	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.957
Sábado14	1.967	54	95	71	45	21	29	0	0	0	8	7	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.309
Domingo15	1.937	76	71	52	23	6	24	0	0	0	5	6	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.203
Lunes16	2.964	74	55	31	12	3	5	0	0	0	5	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.155
Martes17	1.119	35	175	88	83	18	60	0	0	0	10	6	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.605
Miércoles18	871	46	153	102	72	29	64	0	0	0	6	0	0	9	10	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.367
Jueves19	917	53	174	102	75	16	70	0	0	0	7	4	0	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.428
Viernes20	1.145	47	160	90	74	22	68	0	0	0	13	3	0	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.632
Sábado21	900	44	138	101	61	18	46	0	0	0	3	5	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.320
Domingo22	1.147	46	126	57	51	7	36	0	0	0	7	7	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.487
Lunes23	885	80	241	114	87	31	63	0	0	0	14	6	0	10	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.537
Martes24	752	53	199	121	92	30	56	0	0	0	5	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.320
Miércoles25	785	33	165	119	75	18	62	0	0	0	7	5	1	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.281
Jueves26	842	30	163	125	79	19	64	0	0	0	12	4	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.351
Viernes27	991	41	182	114	76	29	60	0	0	0	10	4	0	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.522
Sábado28	759	40	89	87	48	24	57	0	0	0	4	5	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.120
Domingo29	594	21	69	36	17	11	37	0	0	0	5	5	0	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	806
Lunes30	627	26	130	72	63	9	44	0	0	0	9	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	992
Martes31	671	20	148	99	48	25	54	0	0	0	6	6	0	4	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.090
TOTALES	**36.495**	**1.586**	**4.343**	**2.972**	**1.975**	**582**	**1.685**	**0**	**0**	**0**	**224**	**146**	**3**	**174**	**128**	**1**	**10**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**50.326**	

Total vehículos tarifa plena	49.638	Total Ejes	0
Total vehículos tarifas especiales	547		
Total vehículos exentos de ley 787	141		
Total vehículos evasores	0		1623

Por la interventoría: Ludwing René Robles Rincón
Ing. Residente Operativo

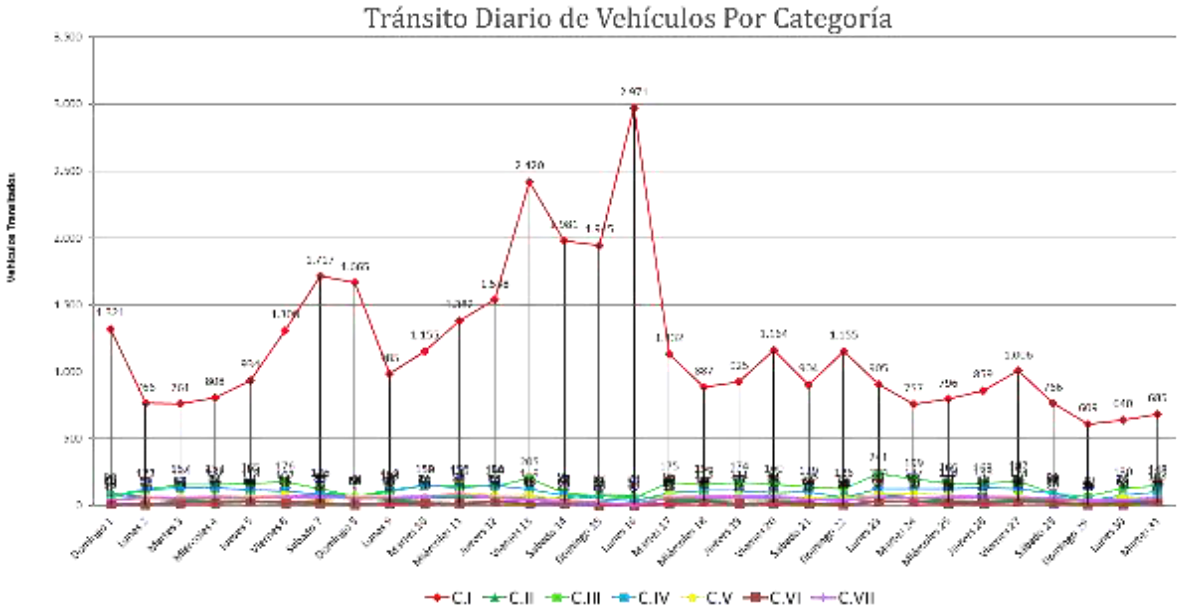
En la tabla anterior se determina un total de **50.326** vehículos que pasaron por el peaje primavera, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de **141.**

Gráfico 12 Tráfico del mes de octubre de 2023 por día



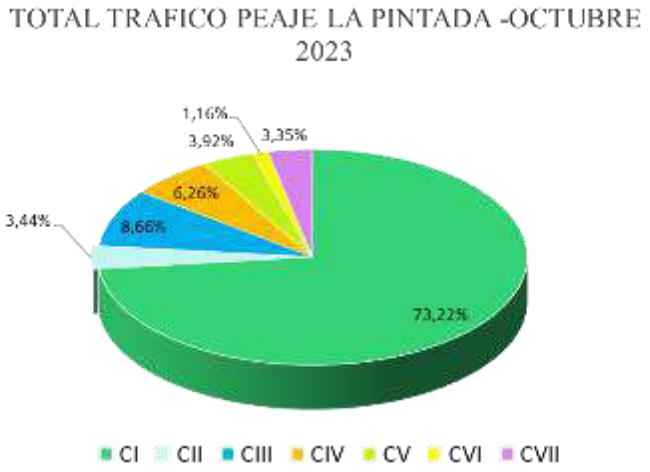
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día Lunes 16 de octubre de 2023 con un total de **3.155** vehículos, incluyendo dos **(2)** exentos de ley 787.

Gráfico 13 Total tráfico diario de vehículos por categorías peaje la Pintada



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje La Pintada; el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I seguido categoría III y IV.

Gráfico 14 Total tráfico de vehículos por categorías peaje la Pintada



El grafico anterior se puede observar que los vehículos de la categoría I pasaron **36.847** incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categorías especiales, el cual representa el 73,22**%** de los vehículos que transitaron durante el mes de octubre de 2023; de categoría II pasaron **1.733** incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categoría especial, esta

categoría corresponde al **3.44%;** igualmente para categoría III se registró **4.356** incluyendo vehículos exentos de la ley 787 y vehículos especiales el cual representa un **8.66%;** para la categoría IV el tráfico fue de **3.148** el cual corresponde al 6.26**%** del total de vehículos que pasaron por el peaje La Pintada; las categorías V, VI y VII corresponden al **9%** del tráfico total del mes de septiembre de 2023. Se observa la disminución del tráfico por peaje La Pintada desde la apertura de la UF5 corredor vial La Pintada – Primavera.

- **El tráfico promedio diario mensual TPDM** en el peaje La Pintada para este periodo fue de **1.623** vehículos. aumento con respecto al mes anterior el cual fue de: **1.465**

10.11. Comparativo de las dos estaciones de peaje del Proyecto

Con base en los reportes diarios de control de tráfico, entregados por el Concesionario, se procesó dicha información para obtener los consolidados y las estadísticas para las estaciones de peaje Primavera y La Pintada.

Con los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado de flujo vehicular para las dos estaciones de peaje (Primavera y Pintada).

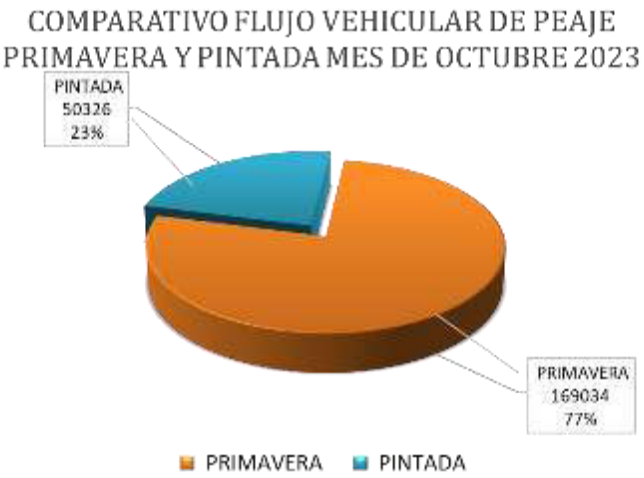
Tabla 72. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada por día durante el mes de octubre de 2023.

DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Domingo 1	5528	1642	7170
Lunes 2	4528	1203	5731
Martes 3	4916	1239	6155
Miércoles 4	4760	1314	6074
Jueves 5	5030	1422	6452
Viernes 6	5690	1823	7513
Sabado 7	5082	2150	7232
Domingo 8	5614	2015	7629
Lunes 9	4929	1394	6323
Martes 10	5762	1663	7425
Miércoles 11	5556	1928	7484
Jueves 12	6138	2051	8189
Viernes 13	7272	2957	10229
Sábado 14	7820	2309	10129

DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Domingo 15	5864	2203	8067
Lunes 16	9078	3155	12233
Martes 17	5453	1605	7058
Miércoles 18	5138	1367	6505
Jueves 19	5377	1428	6805
Viernes 20	5381	1632	7013
Sábado 21	5544	1320	6864
Domingo 22	5200	1487	6687
Lunes 23	3833	1537	5370
Martes 24	5281	1320	6601
Miércoles 25	5136	1281	6417
Jueves 26	5150	1351	6501
Viernes 27	5290	1522	6812
Sábado 28	5232	1120	6352
Domingo 29	4308	806	5114
Lunes 30	4429	992	5421
Martes 31	4715	1090	5805
TOTAL	169034	50326	219360
TPD	**5453**	**1623**	**7076**

Se presenta a continuación el gráfico comparativo de tránsito para las estaciones de peaje, Primavera y Pintada, mes de octubre de 2023.

Gráfico 15. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de octubre de 2023.



Como se puede observar en el anterior gráfico, la vía la Pintada – Primavera nuevamente retomo como la ruta de mayor flujo vehicular comparada con la ruta 25B01 la Pintada – Peñalisa, todo se debe a que se dio la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600.

10.11.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes

Tabla 73 participación en % por categorías Primavera

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V
TOTAL, VEHICULOS.	169.034				
PORCENTAJE	49,75%	29,55%	6,91%	4,41%	9,38%
TOTAL %					**100%**

Tabla 74 participación en % por categorías La Pintada

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V	VI	VII
TOTAL, VEHICULOS.	50.326						
PORCENTAJE	73,2%	3,4%	8,7%	6,3%	3,9%	1,2%	3,3%
TOTAL %							**100,0%**

10.12. Gestión de recaudo para las estaciones de peaje Primavera y Pintada

La actividad de control de tráfico y recaudo se realizó en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2023.

- Para la revisión del recaudo el concesionario envía diariamente la información a la Interventoría y a la ANI, se verifican los cálculos en las hojas de Excel y si se presentan discrepancias se notificarán al concesionario mediante formato de novedades. Para este periodo de tiempo no se encontró ninguna discrepancia.

- La verificación consiste en revisar que la operación aritmética de la multiplicación de las tarifas del peaje de cada categoría por tráfico efectivo, (tarifa neta sin incluir el Fondo de seguridad vial), sin sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto. como también el análisis y verificación de las discrepancias generadas por el sistema y discrepancias de sobrantes.

- La revisión de las consignaciones realizadas por el concesionario.

- Con respecto al Fondo de Seguridad Vial el contrato de concesión en la sección 3.14 cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo, (ii) Cuenta ANI, romanito (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, numeral (3), se encuentra estipulado lo siguiente: (…) en la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el concesionario. La Fiducia será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la subcuenta Recaudo peaje a las cuentas de las entidades beneficiarias de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la ley aplicable.

A continuación, se presentan el resumen de recaudo de las estaciones de Peajes Primavera y la Pintada del mes de octubre de 2023.

10.12.1. Estación de Peaje de Primavera

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Tabla 75 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de octubre de 2023.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-20 | Versión: 1 | Fecha de Vigencia: 1/12/2022

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario: La Pintada S.A.S | Interventoría: Consorcio Interintegrales GP | PERIODO
Contrato N°: 006 de sept de 2014 | Contrato N°: VEJ-553 DE 2022 | FECHA INCIAL: 1/10/2023
ESTACIÓN DE PEAJE: Primavera | RUTA: 2509 | FECHA FINAL: 31/10/2023

FOSEVI 1: Enero 16 de 2021 a Enero 15 de 2022 | VALOR: $333
FOSEVI 2: Enero 15 de 2023 | VALOR: $352

| DIAS DEL MES | N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL | | | | | | | | | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | | | TOTAL VEHICULOS POR DIA | RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO | FONDO SEGURIDAD VIAL | RECAUDO NETO CONCESION | SOBRANTES | AJUSTES POR SISTEMA | TOTAL RECAUDO CONSIGNADO |
|---|
| | I | II | III | IV | V | E.G. | E.R. | E.A. | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | VI | VII | I | II | III | IV | V | VI | VII | | | | | | |
| Domingo1 | 3.519 | 1.133 | 184 | 192 | 476 | 1 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.528 | $ 67.445.900,00 | $ 1.937.408,00 | $ 65.508.492,00 | $ 200,00 | $ - | $ 67.446.100,00 |
| Lunes2 | 2.148 | 1.405 | 367 | 200 | 394 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.528 | $ 59.110.000,00 | $ 1.588.928,00 | $ 57.521.072,00 | $ 1.600,00 | $ - | $ 59.111.600,00 |
| Martes3 | 1.867 | 1.863 | 467 | 217 | 489 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.916 | $ 66.635.100,00 | $ 1.725.856,00 | $ 64.909.244,00 | $ 15.900,00 | $ - | $ 66.651.000,00 |
| Miercoles4 | 1.781 | 1.780 | 421 | 253 | 513 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.760 | $ 65.794.800,00 | $ 1.671.296,00 | $ 64.123.504,00 | $ - | $ - | $ 65.794.800,00 |
| Jueves5 | 1.863 | 1.839 | 477 | 265 | 579 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.030 | $ 70.582.100,00 | $ 1.768.096,00 | $ 68.814.004,00 | $ 40.300,00 | $ - | $ 70.622.400,00 |
| Viernes6 | 2.641 | 1.860 | 401 | 258 | 516 | 0 | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.690 | $ 74.280.500,00 | $ 1.997.952,00 | $ 72.282.548,00 | $ 2.000,00 | $ - | $ 74.282.500,00 |
| Sabado7 | 2.827 | 1.453 | 202 | 197 | 383 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.082 | $ 61.991.400,00 | $ 1.781.824,00 | $ 60.209.576,00 | $ 15.600,00 | $ - | $ 62.007.000,00 |
| Domingo8 | 3.511 | 1.151 | 222 | 216 | 507 | 1 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.614 | $ 69.975.600,00 | $ 1.973.664,00 | $ 68.001.936,00 | $ 9.600,00 | $ - | $ 69.985.200,00 |
| Lunes9 | 2.496 | 1.371 | 398 | 214 | 438 | 1 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.929 | $ 64.409.100,00 | $ 1.730.784,00 | $ 62.678.316,00 | $ 800,00 | $ - | $ 64.409.900,00 |
| Martes10 | 2.494 | 1.976 | 482 | 252 | 551 | 1 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.762 | $ 76.715.500,00 | $ 2.025.760,00 | $ 74.689.740,00 | $ 6.200,00 | $ - | $ 76.721.700,00 |
| Miércoles11 | 2.467 | 1.762 | 448 | 251 | 618 | 1 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.556 | $ 75.693.700,00 | $ 1.952.192,00 | $ 73.741.508,00 | $ 200,00 | $ - | $ 75.693.900,00 |
| Jueves12 | 2.733 | 1.940 | 530 | 298 | 625 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.138 | $ 82.994.400,00 | $ 2.156.352,00 | $ 80.838.048,00 | $ 1.300,00 | $ - | $ 82.995.700,00 |
| Viernes13 | 4.088 | 1.856 | 432 | 283 | 600 | 1 | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.272 | $ 91.524.600,00 | $ 2.555.168,00 | $ 88.969.432,00 | $ 1.200,00 | $ - | $ 91.525.800,00 |
| Sábado14 | 5.658 | 1.415 | 177 | 196 | 365 | 4 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.820 | $ 86.520.600,00 | $ 2.749.472,00 | $ 83.771.128,00 | $ 1.500,00 | $ - | $ 86.522.100,00 |
| Domingo15 | 3.860 | 1.095 | 216 | 186 | 496 | 2 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.864 | $ 71.357.200,00 | $ 2.060.256,00 | $ 69.296.944,00 | $ 2.500,00 | $ - | $ 71.359.700,00 |
| Lunes16 | 7.769 | 998 | 75 | 62 | 167 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.078 | $ 89.826.000,00 | $ 3.192.992,00 | $ 86.633.008,00 | $ 300,00 | $ - | $ 89.826.300,00 |
| Martes17 | 2.431 | 1.811 | 434 | 229 | 543 | 2 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.453 | $ 72.594.600,00 | $ 1.917.696,00 | $ 70.676.904,00 | $ 5.000,00 | $ - | $ 72.599.600,00 |
| Miércoles18 | 1.958 | 1.889 | 447 | 280 | 555 | 4 | 7 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.138 | $ 71.043.300,00 | $ 1.805.408,00 | $ 69.237.892,00 | $ 1.000,00 | $ - | $ 71.044.300,00 |
| Jueves19 | 1.884 | 1.984 | 531 | 303 | 662 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.377 | $ 77.006.300,00 | $ 1.888.128,00 | $ 75.118.172,00 | $ 800,00 | $ - | $ 77.007.100,00 |
| Viernes20 | 2.145 | 1.880 | 471 | 280 | 589 | 2 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.381 | $ 74.291.100,00 | $ 1.888.480,00 | $ 72.402.620,00 | $ 20.800,00 | $ - | $ 74.311.900,00 |
| Sábado21 | 2.705 | 1.657 | 357 | 252 | 556 | 3 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.544 | $ 72.970.900,00 | $ 1.945.504,00 | $ 71.025.396,00 | $ 12.500,00 | $ - | $ 72.983.400,00 |
| Domingo22 | 3.009 | 1.199 | 223 | 234 | 530 | 1 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.200 | $ 67.019.900,00 | $ 1.828.640,00 | $ 65.191.260,00 | $ - | $ - | $ 67.019.900,00 |
| Lunes23 | 1.608 | 1.202 | 351 | 202 | 463 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.833 | $ 54.048.600,00 | $ 1.346.752,00 | $ 52.701.848,00 | $ 1.500,00 | $ - | $ 54.050.100,00 |
| Martes24 | 1.911 | 1.975 | 531 | 283 | 568 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.281 | $ 73.797.800,00 | $ 1.854.336,00 | $ 71.943.464,00 | $ 9.200,00 | $ - | $ 73.807.000,00 |
| Miércoles25 | 1.770 | 1.889 | 493 | 316 | 661 | 3 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.136 | $ 74.578.400,00 | $ 1.805.408,00 | $ 72.772.992,00 | $ 5.200,00 | $ - | $ 74.583.600,00 |
| Jueves26 | 1.766 | 1.868 | 541 | 327 | 630 | 3 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.150 | $ 74.706.600,00 | $ 1.806.464,00 | $ 72.900.136,00 | $ 400,00 | $ - | $ 74.707.000,00 |
| Viernes27 | 2.063 | 1.864 | 481 | 304 | 551 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.290 | $ 73.001.800,00 | $ 1.852.576,00 | $ 71.149.224,00 | $ 11.400,00 | $ - | $ 73.013.200,00 |
| Sábado28 | 2.653 | 1.547 | 300 | 248 | 474 | 3 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.232 | $ 67.708.500,00 | $ 1.838.144,00 | $ 65.870.356,00 | $ 10.100,00 | $ - | $ 67.718.600,00 |
| Domingo29 | 2.462 | 1.042 | 174 | 182 | 436 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.308 | $ 55.081.200,00 | $ 1.512.192,00 | $ 53.569.008,00 | $ 300,00 | $ - | $ 55.081.500,00 |
| Lunes30 | 1.936 | 1.408 | 423 | 231 | 422 | 1 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.429 | $ 60.216.000,00 | $ 1.555.840,00 | $ 58.660.160,00 | $ - | $ - | $ 60.216.000,00 |
| Martes31 | 1.718 | 1.819 | 425 | 241 | 503 | 1 | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.715 | $ 65.104.800,00 | $ 1.656.512,00 | $ 63.448.288,00 | $ 15.000,00 | $ - | $ 65.119.800,00 |
| **TOTALES** | **83.741** | **49.931** | **11.681** | **7.452** | **15.860** | **47** | **365** | **9** | **0** | **0** | **0** | **0** | **355** | **14** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **169.034** | **$ 2.208.026.300,00** | **$ 59.370.080,00** | **$ 2.148.656.220,00** | **$ 192.400,00** | **$ 0,00** | **$ 2.208.218.700,00** |

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA

I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A.
$ 9.200	$ 10.000	$ 21.300	$ 27.100	$ 30.500	$ 7.100	$ 9.300	$ 9.600

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA

I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
$ 14.200	$ 16.600	$ 15.600	$ 16.600	$ 37.800	$ 47.700	$ 54.500	$ 9.200	$ 10.100	$ 10.100	$ 10.100

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 31 de octubre de 2023 $ 59.370.080,00

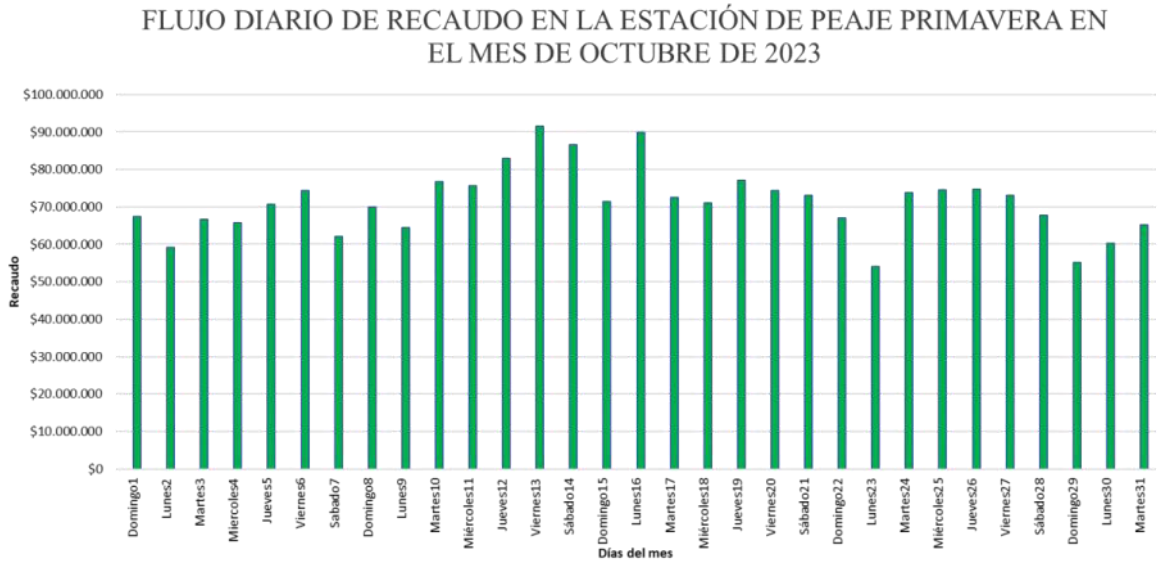
NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial $ 2.148.656.220,00

Recaudo por tarifa especial $ -

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".

Por la interventoría: Ludwing René Robles Rincón
Ing. Residente Operativo

Gráfico 16 Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera.



El recaudo real en el mes de septiembre de 2023 para la estación de peaje de Primavera fue de **$2´208.218.700** (incluye sobrantes por valor de **$ 192.400**), de los cuales **$ 59´370.080** serán consignados al fondo de seguridad vial. Como se ha mencionado anteriormente esto se debe a la apertura del corredor vial La Pintada – Primavera en el PR17+600.

10.12.2. Estación de Peaje de La Pintada

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Tabla 76 Recaudo total de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de octubre de 2023.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-20 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 01/12/2022

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**
Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/10/2023
ESTACIÓN DE PEAJE Pintada | **RUTA** 25B01 | **FECHA FINAL** 30/10/2023

FOSEVI 1: Enero 16 de 2021 a Enero 15 de 2022 **VALOR:** $333
FOSEVI 2: Enero 15 de 2023 **VALOR:** $352

| DIAS DEL MES | N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL | | | | | | | | | | | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA | RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO | FONDO SEGURIDAD VIAL | RECAUDO NETO CONCESION | SOBRANTES | AJUSTES POR SISTEMA | TOTAL RECAUDO CONSIGNADO |
|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | E.G. | E.R. | E.A | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | VI | VII | I | II | III | IV | V | VI | VII | | | | | | |
| Domingo1 | 1.315 | 88 | 78 | 59 | 35 | 12 | 43 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.642 | $ 26.735.100,00 | $ 576.928,00 | $ 26.158.172,00 | $ - | $ - | $ 26.735.100,00 |
| Lunes2 | 753 | 57 | 121 | 102 | 67 | 10 | 59 | 0 | 0 | 0 | 11 | 6 | 0 | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.203 | $ 21.879.000,00 | $ 422.752,00 | $ 21.456.248,00 | $ - | $ - | $ 21.879.000,00 |
| Martes3 | 751 | 38 | 157 | 122 | 64 | 23 | 57 | 0 | 0 | 0 | 10 | 5 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.239 | $ 22.812.900,00 | $ 436.128,00 | $ 22.376.772,00 | $ 100 | $ - | $ 22.813.000,00 |
| Miércoles4 | 799 | 50 | 156 | 127 | 74 | 24 | 64 | 0 | 0 | 0 | 3 | 5 | 0 | 5 | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.314 | $ 24.432.200,00 | $ 460.064,00 | $ 23.972.136,00 | $ - | $ - | $ 24.432.200,00 |
| Jueves5 | 917 | 45 | 165 | 109 | 69 | 27 | 60 | 0 | 0 | 0 | 7 | 4 | 0 | 9 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.422 | $ 25.678.600,00 | $ 497.024,00 | $ 25.181.576,00 | $ 2.600 | $ - | $ 25.681.200,00 |
| Viernes6 | 1.300 | 63 | 176 | 102 | 81 | 23 | 62 | 0 | 0 | 0 | 8 | 3 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.823 | $ 31.812.900,00 | $ 641.696,00 | $ 31.171.204,00 | $ 2.400 | $ - | $ 31.815.300,00 |
| Sábado7 | 1.702 | 89 | 126 | 81 | 39 | 22 | 70 | 0 | 0 | 0 | 8 | 2 | 0 | 4 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.150 | $ 35.554.800,00 | $ 754.336,00 | $ 34.800.464,00 | $ - | $ - | $ 35.554.800,00 |
| Domingo8 | 1.649 | 74 | 68 | 62 | 78 | 9 | 56 | 0 | 0 | 0 | 9 | 3 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.015 | $ 33.345.000,00 | $ 706.816,00 | $ 32.638.184,00 | $ 10.400 | $ - | $ 33.355.400,00 |
| Lunes9 | 977 | 39 | 118 | 91 | 69 | 19 | 58 | 0 | 0 | 0 | 8 | 3 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.394 | $ 24.890.800,00 | $ 490.688,00 | $ 24.400.112,00 | $ - | $ - | $ 24.890.800,00 |
| Martes10 | 1.148 | 50 | 152 | 144 | 61 | 20 | 70 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 6 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.663 | $ 29.277.100,00 | $ 584.672,00 | $ 28.692.428,00 | $ 100 | $ - | $ 29.277.200,00 |
| Miércoles11 | 1.377 | 60 | 149 | 132 | 98 | 14 | 83 | 0 | 0 | 0 | 3 | 5 | 0 | 4 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.928 | $ 34.228.200,00 | $ 677.600,00 | $ 33.550.600,00 | $ 10.000 | $ - | $ 34.238.200,00 |
| Jueves12 | 1.526 | 52 | 142 | 145 | 76 | 28 | 58 | 0 | 0 | 0 | 7 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.051 | $ 34.831.400,00 | $ 719.488,00 | $ 34.111.912,00 | $ - | $ - | $ 34.831.400,00 |
| Viernes13 | 2.408 | 62 | 202 | 115 | 83 | 15 | 46 | 0 | 0 | 0 | 6 | 7 | 1 | 4 | 6 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.957 | $ 47.021.300,00 | $ 1.038.048,00 | $ 45.983.252,00 | $ 700 | $ - | $ 47.022.000,00 |
| Sábado14 | 1.967 | 54 | 95 | 71 | 45 | 21 | 29 | 0 | 0 | 0 | 8 | 7 | 0 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.309 | $ 36.071.500,00 | $ 810.656,00 | $ 35.260.844,00 | $ 500 | $ - | $ 36.072.000,00 |
| Domingo15 | 1.937 | 76 | 71 | 52 | 23 | 6 | 24 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.203 | $ 33.379.000,00 | $ 774.400,00 | $ 32.604.600,00 | $ 10.900 | $ - | $ 33.389.900,00 |
| Lunes16 | 2.964 | 74 | 55 | 31 | 12 | 3 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.155 | $ 45.700.400,00 | $ 1.109.856,00 | $ 44.590.544,00 | $ 5.400 | $ - | $ 45.705.800,00 |
| Martes17 | 1.119 | 35 | 175 | 88 | 83 | 18 | 60 | 0 | 0 | 0 | 10 | 6 | 0 | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.605 | $ 28.336.000,00 | $ 563.904,00 | $ 27.772.096,00 | $ 300 | $ - | $ 28.336.300,00 |
| Miércoles18 | 871 | 46 | 153 | 102 | 72 | 29 | 64 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 9 | 10 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.367 | $ 25.103.800,00 | $ 475.904,00 | $ 24.627.896,00 | $ 10.000 | $ - | $ 25.113.800,00 |
| Jueves19 | 917 | 53 | 174 | 102 | 75 | 16 | 70 | 0 | 0 | 0 | 7 | 4 | 0 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.428 | $ 26.091.700,00 | $ 502.304,00 | $ 25.589.396,00 | $ 5.000 | $ - | $ 26.096.700,00 |
| Viernes20 | 1.145 | 47 | 160 | 90 | 74 | 22 | 68 | 0 | 0 | 0 | 13 | 3 | 0 | 4 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.632 | $ 28.932.100,00 | $ 572.352,00 | $ 28.359.748,00 | $ 100 | $ - | $ 28.932.200,00 |
| Sábado21 | 900 | 44 | 138 | 101 | 61 | 18 | 46 | 0 | 0 | 0 | 3 | 5 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.320 | $ 23.257.600,00 | $ 464.288,00 | $ 22.793.312,00 | $ - | $ - | $ 23.257.600,00 |
| Domingo22 | 1.147 | 46 | 126 | 57 | 51 | 7 | 36 | 0 | 0 | 0 | 7 | 7 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.487 | $ 24.467.800,00 | $ 523.072,00 | $ 23.944.728,00 | $ 2.000 | $ - | $ 24.469.800,00 |
| Lunes23 | 885 | 80 | 241 | 114 | 87 | 31 | 63 | 0 | 0 | 0 | 14 | 6 | 0 | 10 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.537 | $ 28.279.200,00 | $ 538.912,00 | $ 27.740.288,00 | $ 4.000 | $ - | $ 28.283.200,00 |
| Martes24 | 752 | 53 | 199 | 121 | 92 | 30 | 56 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.320 | $ 24.998.000,00 | $ 464.640,00 | $ 24.533.360,00 | $ - | $ - | $ 24.998.000,00 |
| Miércoles25 | 785 | 33 | 165 | 119 | 75 | 18 | 62 | 0 | 0 | 0 | 7 | 5 | 1 | 7 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.281 | $ 23.677.500,00 | $ 449.504,00 | $ 23.227.996,00 | $ 100 | $ - | $ 23.677.600,00 |
| Jueves26 | 842 | 30 | 163 | 125 | 79 | 19 | 64 | 0 | 0 | 0 | 12 | 4 | 0 | 8 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.351 | $ 24.847.300,00 | $ 473.792,00 | $ 24.373.508,00 | $ 2.000 | $ - | $ 24.849.300,00 |
| Viernes27 | 991 | 41 | 182 | 114 | 76 | 29 | 60 | 0 | 0 | 0 | 10 | 4 | 0 | 10 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.522 | $ 27.425.900,00 | $ 533.984,00 | $ 26.891.916,00 | $ 6.800 | $ - | $ 27.432.700,00 |
| Sábado28 | 759 | 40 | 89 | 87 | 48 | 24 | 57 | 0 | 0 | 0 | 4 | 5 | 0 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.120 | $ 20.556.800,00 | $ 393.184,00 | $ 20.163.616,00 | $ - | $ - | $ 20.556.800,00 |
| Domingo29 | 594 | 21 | 69 | 36 | 17 | 11 | 37 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 0 | 10 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 806 | $ 13.806.700,00 | $ 279.840,00 | $ 13.526.860,00 | $ 2.400 | $ - | $ 13.809.100,00 |
| Lunes30 | 627 | 26 | 130 | 72 | 63 | 9 | 44 | 0 | 0 | 0 | 9 | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 992 | $ 18.060.500,00 | $ 347.776,00 | $ 17.712.724,00 | $ 2.000 | $ - | $ 18.062.500,00 |
| Martes31 | 671 | 20 | 148 | 99 | 48 | 25 | 54 | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 | 0 | 4 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.090 | $ 20.066.500,00 | $ 380.512,00 | $ 19.685.988,00 | $ 400 | $ - | $ 20.066.900,00 |
| **TOTALES** | **36.495** | **1.586** | **4.343** | **2.972** | **1.975** | **582** | **1.685** | **0** | **0** | **0** | **224** | **146** | **3** | **174** | **128** | **1** | **10** | **2** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **50.326** | **$ 865.557.600,00** | **$ 17.665.120,00** | **$ 847.892.480,00** | **$ 78.200,00** | **0** | **$ 865.635.800,00** |

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA								TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA										
I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A.	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
$ 9.200	$ 10.000	$ 21.300	$ 27.100	$ 30.500	$ 7.100	$ 9.300	$ 9.600	$ 14.200	$ 16.600	$ 16.600	$ 16.600	$ 37.800	$ 47.700	$ 54.500	$ 9.200	$ 10.100	$ 10.100	$ 10.100

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 31 de Octubre de 2023 $ 17.665.120,00

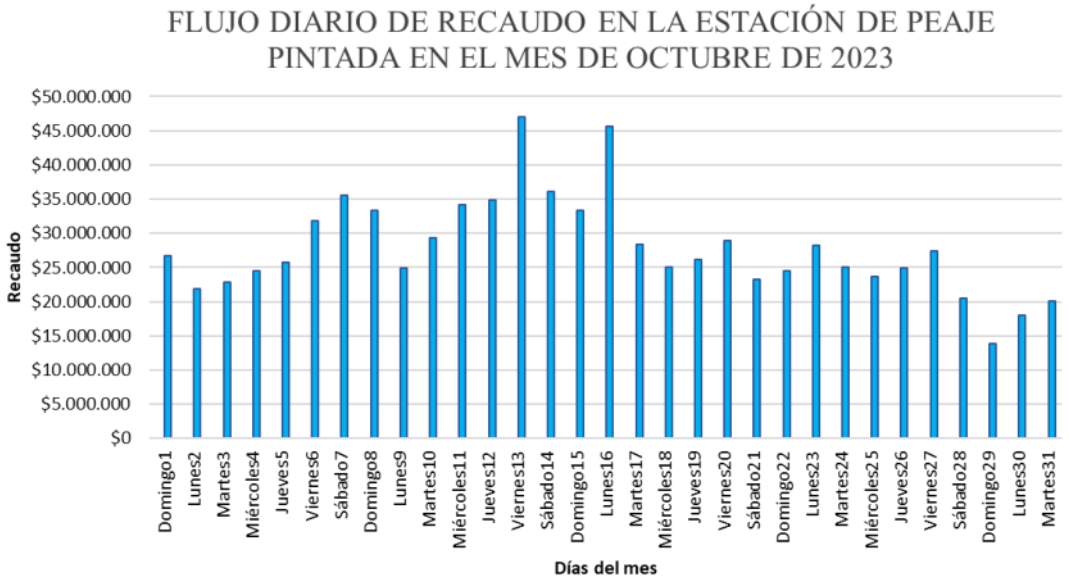
NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial $ 847.892.480,00

Recaudo por tarifa especial $ 5.323.100,00

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".

Por la interventoría Ludwing René Robles Rincón
Ing. Residente Operativo

Gráfico 17 Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de octubre de 2023.



El recaudo real en el mes de agosto de 2023 para la estación de peaje de La Pintada fue de **$865.635.800** (incluye sobrantes por valor de **$ 78.200**) de los cuales **$ 17´665.120** serán consignados al fondo de seguridad vial. Ya que la mayoría de tráfico para este mes tomo la ruta de La Pintada – Primavera.

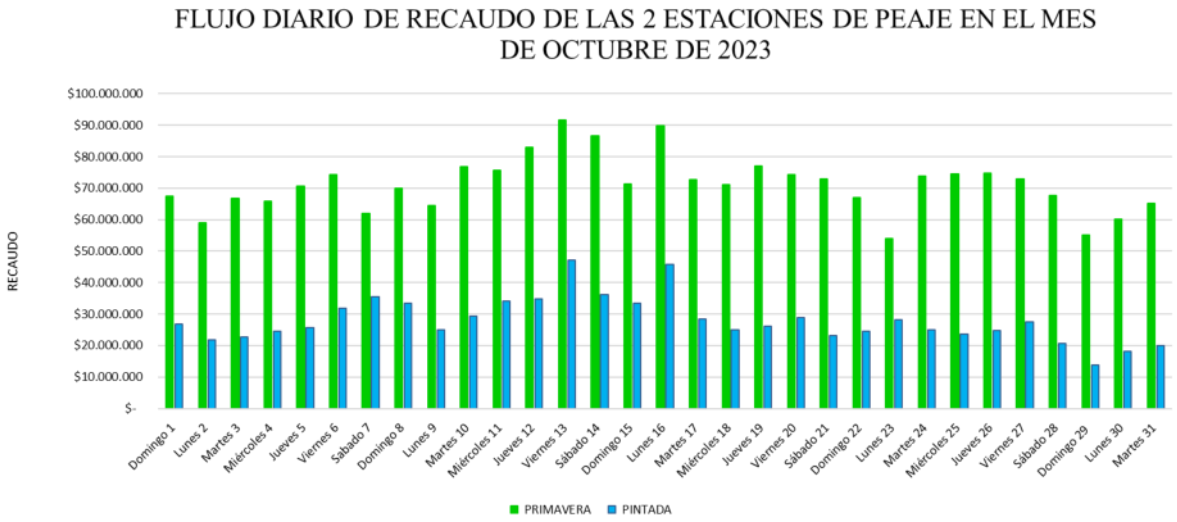
Tabla 77 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de octubre de 2023.

RESUMEN DE RECAUDO MES DE OCTUBRE DE 2023			
ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA			
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Domingo 1	$ 67.446.100	$ 26.735.100	$ 94.181.200
Lunes 2	$ 59.111.600	$ 21.879.000	$ 80.990.600
Martes 3	$ 66.651.000	$ 22.813.000	$ 89.464.000
Miércoles 4	$ 65.794.800	$ 24.432.200	$ 90.227.000
Jueves 5	$ 70.622.400	$ 25.681.200	$ 96.303.600
Viernes 6	$ 74.282.500	$ 31.815.300	$ 106.097.800
Sabado 7	$ 62.007.000	$ 35.554.800	$ 97.561.800
Domingo 8	$ 69.985.200	$ 33.355.400	$ 103.340.600

RESUMEN DE RECAUDO MES DE OCTUBRE DE 2023			
ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA			
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Lunes 9	$ 64.409.900	$ 24.890.800	$ 89.300.700
Martes 10	$ 76.721.700	$ 29.277.200	$ 105.998.900
Miércoles 11	$ 75.693.900	$ 34.238.200	$ 109.932.100
Jueves 12	$ 82.995.700	$ 34.831.400	$ 117.827.100
Viernes 13	$ 91.525.800	$ 47.022.000	$ 138.547.800
Sábado 14	$ 86.522.100	$ 36.072.000	$ 122.594.100
Domingo 15	$ 71.359.700	$ 33.389.900	$ 104.749.600
Lunes 16	$ 89.826.300	$ 45.705.800	$ 135.532.100
Martes 17	$ 72.599.600	$ 28.336.300	$ 100.935.900
Miércoles 18	$ 71.044.300	$ 25.113.800	$ 96.158.100
Jueves 19	$ 77.007.100	$ 26.096.700	$ 103.103.800
Viernes 20	$ 74.311.900	$ 28.932.200	$ 103.244.100
Sábado 21	$ 72.983.400	$ 23.257.600	$ 96.241.000
Domingo 22	$ 67.019.900	$ 24.469.800	$ 91.489.700
Lunes 23	$ 54.050.100	$ 28.283.200	$ 82.333.300
Martes 24	$ 73.807.000	$ 24.998.000	$ 98.805.000
Miércoles 25	$ 74.583.600	$ 23.677.600	$ 98.261.200
Jueves 26	$ 74.707.000	$ 24.849.300	$ 99.556.300
Viernes 27	$ 73.013.200	$ 27.432.700	$ 100.445.900
Sábado 28	$ 67.718.600	$ 20.556.800	$ 88.275.400
Domingo 29	$ 55.081.500	$ 13.809.100	$ 68.890.600
Lunes 30	$ 60.216.000	$ 18.062.500	$ 78.278.500
Martes 31	$ 65.119.800	$ 20.066.900	$ 85.186.700
TOTAL	**$ 2.208.218.700**	**$ 865.635.800**	**$ 3.073.854.500**

Para el presente periodo, el recaudo de las dos estaciones de peaje, Pintada y primavera, suman un total de **$ 3´073.854.500**, mayor que lo recaudado en el mes anterior el cual fue por valor de **$ 2'788.669.000.**

Gráfico 18 Comparativo flujo diario estaciones de peajes Pintada y primavera octubre 2023.



El día viernes 13 de octubre de 2023 fue el día que mayor recaudo aportó la estación de peaje de pintada con un total de **$47.022.000** y el día viernes 13 de octubre en el peaje de primavera con un recaudo total de **$91.225.800**.

Gráfico 19 Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y primavera en el mes de octubre 2023.



Como se puede observar en el anterior gráfico, la vía la Pintada – Primavera retoma nuevamente como la ruta de mayor flujo vehicular comparada con la ruta 25B01 la Pintada – Peñalisa, todo se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600 lo

que significó que los usuarios de la vía tomaron la ruta Pintada – Primavera para llegar a sus destinos.

10.12.3. Chequeo recaudo Estaciones de peaje Primavera y Pintada

- **Estación De Peaje Primavera**

Tabla 78 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, octubre de 2023

	CHEQUEO DEL TRÁFICO	**Código:** CIGP-PEA-21
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORIA			
DIAS	**DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023**		**PEAJE: PRIMAVERA**
	RECAUDO		
	CONCESION	**INTERVENTORIA**	**DIFERENCIA**
Miércoles1	$ 67.446.100	$ 67.446.100	0
Jueves2	$ 59.111.600	$ 59.111.600	0
Viernes3	$ 66.651.000	$ 66.651.000	0
Sábado4	$ 65.794.800	$ 65.794.800	0
Domingo5	$ 70.622.400	$ 70.622.400	0
Lunes6	$ 74.282.500	$ 74.282.500	0
Martes7	$ 62.007.000	$ 62.007.000	0
Miércoles8	$ 69.985.200	$ 69.985.200	0
Jueves9	$ 64.409.900	$ 64.409.900	0
Viernes10	$ 76.721.700	$ 76.721.700	0
Sábado11	$ 75.693.900	$ 75.693.900	0
Domingo12	$ 82.995.700	$ 82.995.700	0
Lunes13	$ 91.525.800	$ 91.525.800	0
Martes14	$ 86.522.100	$ 86.522.100	0
Miércoles15	$ 71.359.700	$ 71.359.700	0
Jueves16	$ 89.826.300	$ 89.826.300	0
Viernes17	$ 72.599.600	$ 72.599.600	0
Sábado18	$ 71.044.300	$ 71.044.300	0
Domingo19	$ 77.007.100	$ 77.007.100	0
Lunes20	$ 74.311.900	$ 74.311.900	0
Martes21	$ 72.983.400	$ 72.983.400	0
Miércoles22	$ 67.019.900	$ 67.019.900	0
Jueves23	$ 54.050.100	$ 54.050.100	0
Viernes24	$ 73.807.000	$ 73.807.000	0
Sábado25	$ 74.583.600	$ 74.583.600	0
Domingo26	$ 74.707.000	$ 74.707.000	0
Lunes27	$ 73.013.200	$ 73.013.200	0
Martes28	$ 67.718.600	$ 67.718.600	0
Domingo 29	$ 55.081.500	$ 55.081.500	0
Lunes 30	$ 60.216.000	$ 60.216.000	0
Martes 31	$ 65.119.800	$ 65.119.800	0
TOTAL TRAFICO	**$ 2.208.218.700,00**	**$ 2.208.218.700,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma : Ludwing René Robles Rincón

- **Estación De Peaje La Pintada**

Tabla 79 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, octubre de 2023

	CHEQUEO DEL TRÁFICO	**Código:** CIGP-PEA-21
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORIA			
DIAS	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		PEAJE: LA PINTADA
	RECAUDO		
	CONCESION	INTERVENTORIA	DIFERENCIA
Miércoles1	$ 26.735.100	$ 26.735.100	0
Jueves2	$ 21.879.000	$ 21.879.000	0
Viernes3	$ 22.813.000	$ 22.813.000	0
Sábado4	$ 24.432.200	$ 24.432.200	0
Domingo5	$ 25.681.200	$ 25.681.200	0
Lunes6	$ 31.815.300	$ 31.815.300	0
Martes7	$ 35.554.800	$ 35.554.800	0
Miércoles8	$ 33.355.400	$ 33.355.400	0
Jueves9	$ 24.890.800	$ 24.890.800	0
Viernes10	$ 29.277.200	$ 29.277.200	0
Sábado11	$ 34.238.200	$ 34.238.200	0
Domingo12	$ 34.831.400	$ 34.831.400	0
Lunes13	$ 47.022.000	$ 47.022.000	0
Martes14	$ 36.072.000	$ 36.072.000	0
Miércoles15	$ 33.389.900	$ 33.389.900	0
Jueves16	$ 45.705.800	$ 45.705.800	0
Viernes17	$ 28.336.300	$ 28.336.300	0
Sábado18	$ 25.113.800	$ 25.113.800	0
Domingo19	$ 26.096.700	$ 26.096.700	0
Lunes20	$ 28.932.200	$ 28.932.200	0
Martes21	$ 23.257.600	$ 23.257.600	0
Miércoles22	$ 24.469.800	$ 24.469.800	0
Jueves23	$ 28.283.200	$ 28.283.200	0
Viernes24	$ 24.998.000	$ 24.998.000	0
Sábado25	$ 23.677.600	$ 23.677.600	0
Domingo26	$ 24.849.300	$ 24.849.300	0
Lunes27	$ 27.432.700	$ 27.432.700	0
Martes28	$ 20.556.800	$ 20.556.800	0
Domingo 29	$ 13.809.100	$ 13.809.100	0
Lunes 30	$ 18.062.500	$ 18.062.500	0
Martes 31	$ 20.066.900	$ 20.066.900	0
TOTAL TRAFICO	**$ 865.635.800,00**	**$ 865.635.800,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma :

Ludwing René Robles Rincón

Como podemos observar, el tráfico diario de las dos estaciones de peajes reportado por la Concesión diariamente corresponde a los valores de la interventoría, por ende, la diferencia es cero.

10.13. Operación estación de pesaje por parte del concesionario

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de la estación de pesaje el día 30 de agosto de 2021 desde las 12:00 horas.

La estacion de pesaje está localizada en el **Km 12+250 de la unidad funcional 1** en jurisdicción del municipio de Jericó Antioquia y consta de una báscula fija y una dinámica en cada sentido de circulación del trafico, las cuales mediante mediciones, verificaran el peso bruto máximo vehicular permitido con el cual deberán transitar los automotores de transporte de carga, según su configuración, con el único fin de evitar daño en la estructura del pavimento de la Red vial Nacional.

La estación de pesaje realiza el control del peso de vehículos de carga que transitan en sentido 1 La Pintada – Bolombolo y en sentido 2 (Bascula 2), Bolombolo - la Pintada.

La estación de pesaje de Concesión la Pintada, consta de equipos de control de tráfico, basculas dinámicas y estáticas que son contraladas a través del sistema SIPVE 8.9 marca PROMETÁLICOS, desde el día 07 de abril del 2021. Esta tecnología se encuentra instalada en cada sentido de flujo vehícular con un servidor principal en el cuarto de control para recopilar los datos, con equipos de respaldo para garantizar su funcionamiento (planta eléctrica y UPS).



Fotografía 297. Báscula 2. Tipologia para vehiculos automotores de carga



Fotografía 298. Báscula 1. Tipologia para vehiculos automotores de carga



Fotografía 299 Oficina báscula 1.



Fotografía 300. Oficina báscula 2.



Fotografía 301. Bordillos guarda ruedas, en mal estado, bascula 2.



Fotografía 302 Operador de bascula 2. en funcionamiento (realizando pruebas de excentricidad)



Fotografía 303. Zona de operación bascula 1



Fotografía 304. Falta de mantenimiento pintura



Fotografía 305. Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento



Fotografía 306 verificación de equipos.



Fotografía 307 Revisión de los equipos, planta eléctrica en buen estados.



Fotografía 308 Auditoria e **inspección** a los equipos de control de la estación de pesaje.





Fotografía 309 Se observa falta de mantenimiento, y de estructura separador o sardinel del carril.	**Fotografía 310** Semáforos en funcionamiento
	
Fotografía 311 oficinas en buen estado bascula 1	**Fotografía 312** señalización en buen estado.
	
Fotografía 313 Equipos funcionando en óptimas condiciones.	**Fotografía 314** Semáforos bascula 1y 2 en funcionamiento.

La estación de pesaje operó de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, en dos turnos de 8 horas cada uno desde el día 30 de agosto a las 12 meridiano hasta las 22 horas del día 08 de noviembre del mismo año, a partir del 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 31 de julio de 2022; el concesionari operó la estación de pesaje en turnos de 12 horas de lunes a lunes 24 horas. Desde el dia 1 de agosto de 2022, el concesionario opera las dos básculas de la estación de pesaje en los turnos descritos a continuación:

Tabla 80 Turnos operación estación de pesaje

TURNO 1	desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 1	desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 2	desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del siguiente día, con un operador y un guarda de seguridad.

Las basculas operan 24 horas los 7 días de la semana durante todo el año. Cuenta además con un técnico y jefe de estación los cuales realizan visitas continuamente en horario de oficina o cuando sea requerido.

10.13.1. Calibración de basculas

Las basculas estáticas desde el 28 de abril del 2021 se encuentran calibradas y certificadas por parte de la empresa Básculas Prometalicos S. A., firma acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), los certificados calibración se encuentran publicados en cada una de las estaciones para conocimiento de los usuarios y demás interesados. Para el dia 01 de mayo de 2022 se calibró nuevamente la bascula 1 y el 30 de abril la bascula 2, con una vigencia de un año.
El dia 11 de febrero de 2023 se calibró nuevamente la bascula 1 y el 12 de febrero de 2023 la bascula 2, con una vigencia de un año.

Los instrumentos de medida (básculas Fijas) son objeto de verificación por la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica – OAVM. Los sellos de COMFORMIDAD otorgados por Metrolegal Colombia UT se encuentran publicados desde las fechas que se describen a continuación:

Desde el 03 de junio de 2023 hasta el 8 de julio de 2024
Desde 16 de de febrero de 2023 hasta el 8 de julio de 2024

Para el mes de junio se da la certificacion por parte de la empresa Metrolegal de la bascula #1

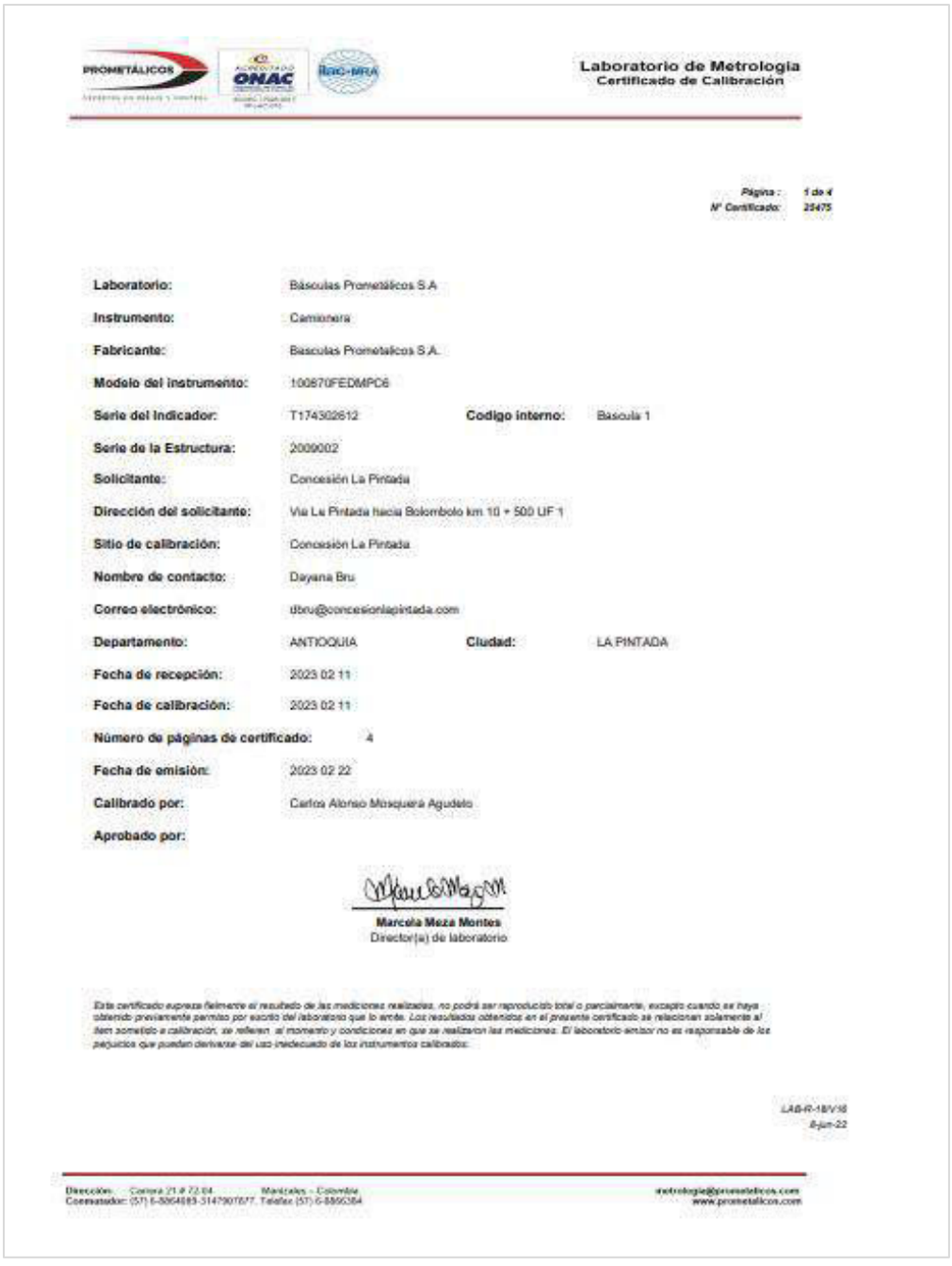
- **Certificado Metrolegal, Báscula 1 y Báscula 2.**



Las fechas para las proximas verificaciones de calibracion de las basculas son:

- ✓ Bascula1 8/07/2024
- ✓ Bascula 2 8/072024

- **Certificado de clibración bascula 1.**



PROMETÁLICOS

Laboratorio de Metrología
Certificado de Calibración

Página : 1 de 4
N° Certificado: 28475

Laboratorio:	Básculas Prometálicos S.A		
Instrumento:	Camionera		
Fabricante:	Basculas Prometalicos S.A.		
Modelo del instrumento:	100870FEDMPC6		
Serie del Indicador:	T174302612	**Codigo interno:**	Báscula 1
Serie de la Estructura:	2009002		
Solicitante:	Concesión La Pintada		
Dirección del solicitante:	Via La Pintada hacia Bolombolo km 10 + 500 UF 1		
Sitio de calibración:	Concesión La Pintada		
Nombre de contacto:	Dayana Bru		
Correo electrónico:	dbru@concesionlapintada.com		
Departamento:	ANTIOQUIA	**Ciudad:**	LA PINTADA
Fecha de recepción:	2023 02 11		
Fecha de calibración:	2023 02 11		
Número de páginas de certificado:	4		
Fecha de emisión:	2023 02 22		
Calibrado por:	Carlos Alonso Mosquera Agudelo		
Aprobado por:			

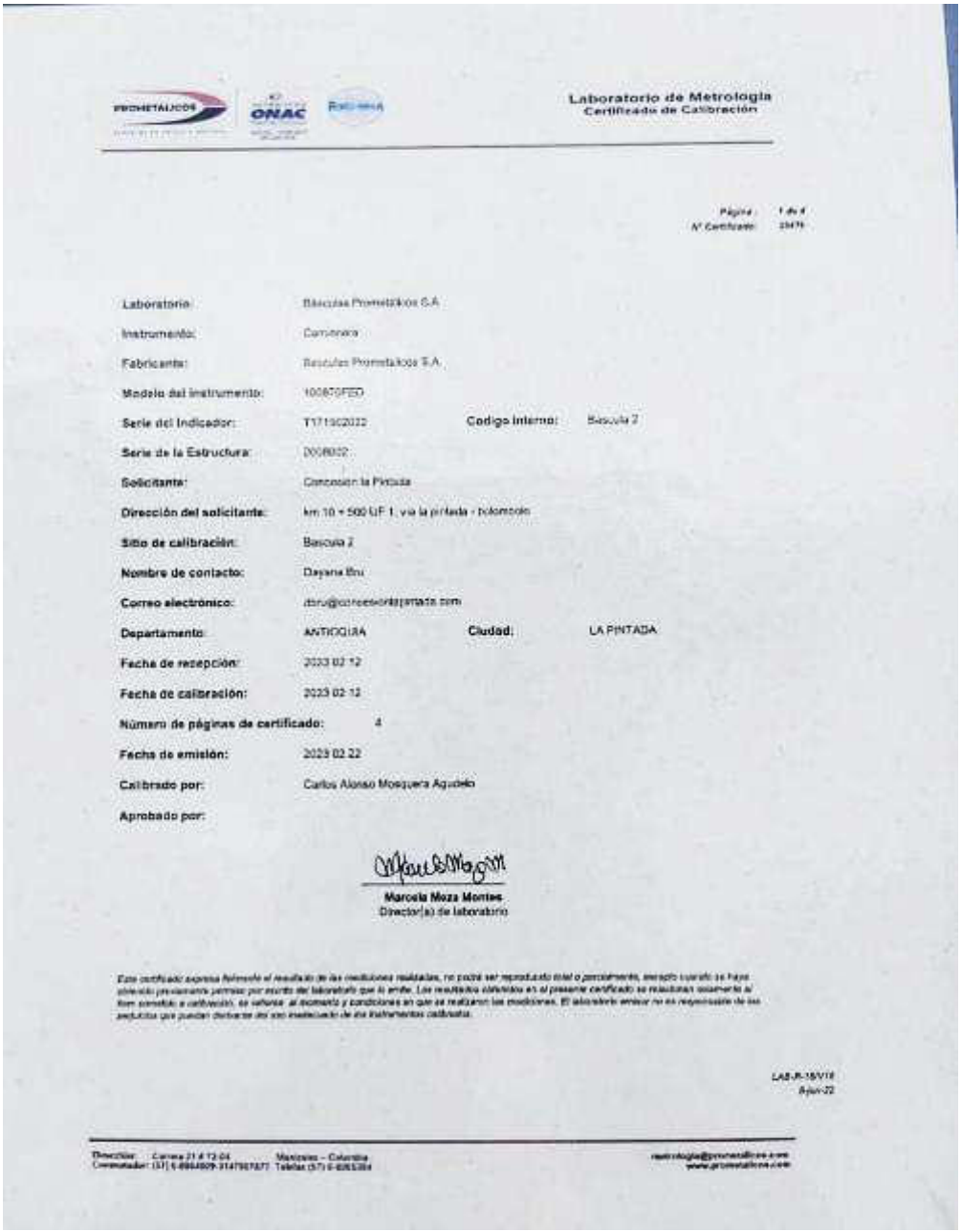
Marcela Meza Montes
Director(a) de laboratorio

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, no podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados obtenidos en el presente certificado se relacionan solamente al ítem sometido a calibración, se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio emisor no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

LAB-R-18/V16
8-jun-22

Dirección: Carrera 21 # 72-84 Manizales - Colombia
Conmutador: (57) 6-8864883-8147907/877. Telefax (57) 6-8866384
metrologia@prometalicos.com
www.prometalicos.com

- **Certificado de calibración bascula 2.**



Laboratorio de Metrología
Certificado de Calibración

Página 1 de 4
N° Certificado 2347

Laboratorio:	Básculas Prometálicos S.A.		
Instrumento:	Camionera		
Fabricante:	Básculas Prometálicos S.A.		
Modelo del instrumento:	1000TOPED		
Serie del Indicador:	T171002022	Codigo interno:	Bascula 2
Serie de la Estructura:	D008022		
Solicitante:	Concesion la Pintada		
Dirección del solicitante:	km 10 + 500 UF 1, via la pintada - bolombolo		
Sitio de calibración:	Bascula 2		
Nombre de contacto:	Dayana Ehu		
Correo electrónico:	dehu@concesionlapintada.com		
Departamento:	ANTIOQUIA	Ciudad:	LA PINTADA
Fecha de recepción:	2023 02 12		
Fecha de calibración:	2023 02 13		
Número de páginas de certificado:	4		
Fecha de emisión:	2023 02 22		
Calibrado por:	Carlos Alonso Mosquera Agudelo		
Aprobado por:			

Marcela Meza Montes
Director(a) de laboratorio

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas, no puede ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados obtenidos en el presente certificado se relacionan solamente al item sometido a calibración, en el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio emisor no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

LAB-R-18/V18
Ajust-22

Dirección: Carrera 21 # 72-04 Manizales – Colombia
Conmutador: (57) 6 8864809-3147907877 Telefax (57) 6 8853384
metrologia@prometalicos.com
www.prometalicos.com

10.13.2. Bascula 1

La bascula 1 está localizada en el Km 12+250 de la calzada derecha en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 1, La Pintada – Bolombolo.

El mes de octubre no hubo ningun problema con el funcionamiento, opero correctamente los 31 dias del mes.

Periodo: octubre 01 a octubre 31 de 2023.

- Vehículos pesados en Báscula dinámica: 3.516
- Vehículos pesados en Báscula estática: 2082
- Vehículos que tomaron la bifurcación para reincorporarse a la vía: 1434
- Vehículos con sobrepeso: 14
- Vehiculos evasores: 1

Tabla 81.Consolidado de vehículos pesados por tipo peso normal en báscula estática sentido 1.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTATICA SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO											
TIPO	2	2B1	2E	2S2	2S3	3	3S1	3S2	3S3	4(2)	**TOTAL**
No. VEHÍCULOS PESADOS	20	1	1405	16	5	309	1	19	236	70	**2082**

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 2E con un total de 1.405, seguido por los tipo 3S3 con 236 y los de tipo 3 con un total de 309.

Tabla 82.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO			
TIPO	**2E**	**3**	**TOTAL**
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	12	2	**14**

Se puede evidenciar que el paso de los vehículos por la bascula disminuyo considerablemente, ya que los usuarios de la via toman como ruta La Pintada – Primavera para llegar a sus lugares de destino.

10.13.2. Bascula 2

La bascula 2 está localizada en el Km 12+150 de la calzada izquierda en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 2, Bolombolo – La Pintada.

El mes de octubre no hubo ningún problema con el funcionamiento, opero correctamente los 31 días del mes.

Periodo: 01 a ocubre 31 de 2023.

Vehículos pesados en Báscula dinámica: 4775
Vehículos pesados en Báscula estática: 2005
Vehículos que tomaron la bifurcación para reincorporarse a la vía: 2,770
Vehículos con sobrepeso: 28
Vehiculos evasores: 1

Tabla 83.Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PEASDOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTATICA SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA												
TIPO	2	2E	2S2	2S3	3	3R2	3S1	3S2	3S3	4	4(2)	**TOTAL**
No. VEHÍCULOS PESADOS	18	780	37	11	156	4	3	50	879	48	19	**2005**

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 3S3 con un total de 879, seguido por los tipo 2E con 780 y los de tipo 3 con un total de 156.

Tabla 84.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA						
TIPO	2E	2S2	3	3S3	4	**TOTAL**
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	17	1	4	5	1	**28**

Se puede evidenciar que los vehículos con mayor sobrepeso los de tipo 2E con un total de 17.

EVASORES		
Sentido	**Registrados**	**Dif**
S1	1	-
S2	1	-
Total	**2**	**-**

A Se evidencia que la gran mayoria de los vehiculos evasores es porque no hay un control policial continuo ya que cuando se reporta un vehiculo con sobrepeso el cuadrante se encuentra en otros puestos de control o atendiendo otros casos.
Es de anotar, que el Concesionario realizó jornadas de socialización relacionadas con el inicio de la operación de la estación de pesaje del corredor vial de doble calzada a su cargo tal como lo informó en el informe Gerencial de Operación y Mantenimiento del mes de septiembre: Adicionalmente, informaron a la interventoría Consorcio Prosperidad que desde el 7 de abril hasta el 27 de agosto del año 2021 se realizó entre días atención de vehículos en las basculas de modo informativo o pedagógico con el fin de dar a conocer a todos los usuarios de nuestra vía el funcionamiento de los equipos e ir acostumbrándose a el paso por las estaciones, también que cada conductor tuviera la información de cuál era su PBV permitido y resolviera dudas que se presentaran, a partir del día 17 de agosto 2021 realizamos campañas informativas en los peajes primavera y pintada a los vehículos que están obligados a pasar por basculas, informando a los usuarios el marco normativo que rige a las basculas a nivel nacional y se hizo énfasis en los pesos brutos permitidos de acuerdo a las normas vigentes.

Por otra parte, para el presente mes se evidencia una notable disminución de la cantidad de vehiculos pesados; ya que a partir del 01 de mayo del 2023 se dio apertura al corredor vial La Pintada – Primavera en el PR17+600; los vehiculos toman esta ruta para llegar a sus lugares de destino.

11. GESTIÓN JURÍDICA

Dentro de la gestión jurídica prevista en el contrato de interventoría en el que se establece que se deben realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el correspondiente Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato de Concesión.

Los profesionales del área jurídica de la interventoría informarán oportunamente sobre cualquier incumplimiento del Concesionario en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso que aplique. Igualmente, deberá rendir los informes y/o conceptos que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo, así como la proyección de los documentos que surjan del Contrato de Concesión que lo aclare modifique, complemente o sustituya y demás documentos derivados de la ejecución del Contrato de Concesión.

En este mismo sentido debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 7.4 del Anexo Técnico 4 hoja de datos, metodología y plan de cargas de trabajo, en el cual se detallan las actividades de apoyo y asesoramiento a la ANI en los temas relacionados con el Contrato de Concesión, las cuales se relacionan a continuación:

- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.

- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la ANI.

- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.

- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.

- Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la ANI, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

- Preparar para la ANI en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades

de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

El presente informe de GESTIÓN JURÍDICA contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Julio de 2023 en cumplimiento de las obligaciones del contrato VEJ-553 de 2022 que tiene por objeto: Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

11.1. Aspectos Contractuales

11.1.1. Contrato de Interventoría

Tabla 85 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)

ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISORA	Ing. Gloria Inés Cardona Botero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. Johana Milena Linares Clavijo

- **ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO**

A continuación, se muestran las pólizas que garantizan el contrato de interventoría:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTOY PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL

Se encuentran reguladas en las Cláusulas 6.1 y 6.2 del Contrato de Interventoría, buscan amparar los riesgos de (i) Cumplimiento del Contrato. (ii) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. (iii) Calidad de los Servicios Prestados.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad Personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato.

Esta póliza deberá reunir las condiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015. Sus coberturas sin limitarse, en adición, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad.

Esta interventoría conforme a lo establecido en el Contrato VEJ-553 DE 2022 del 24 de noviembre de 2022; presentó a la ANI las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, mediante comunicado No. CIGP-008-2022 del 28 de noviembre de 2022; con radicado No.202240991341412.

En la siguiente tabla se hace un reporte actualizado de las condiciones actuales de las Garantías entregadas por la Interventoría.

Tabla 86 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 1		
Fecha Expedición aseguradora:	30 de noviembre de 2022		
Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
1.0 Cumplimiento del Contrato	24/11/2022	24/05/2028	$6.631.408.792,38
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/11/2022	24/11/2030	$ 828.926.099,05
3.0 Calidad del Servicio	24/11/2027	24/11/2029	$1.657.852.198,10
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 3		
Fecha Expedición aseguradora:	01 de diciembre de 2022		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil patronal	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil cruzada	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Amparo de contratistas y subcontratistas	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Fecha de Aprobación:	1 de diciembre del 2022 con radicado ANI No. 20223110390201		

11.1.2. Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla siguiente:

Tabla 87 Información General del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de noviembre de 2014.**
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine laetapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión, En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión

ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Proconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de la última Unidad Funcional, correspondiente a laUF4.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Gerente Proyectos Autopistas para a Prosperidad ANI	Ing. Gloria Inés Cardona Botero	
Apoyo Supervisión	Ing. Johana Milena Linares Clavijo	

- **Seguimiento a las modificaciones contractuales**

Tabla 88 Evolución Contractual del Contrato No. 006 del 11 septiembre del 2014

Modificación	Objeto
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro delos 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III dela Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del ContratoNo 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d)a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendarioel plazo para la designación del amigable componedor establecido enla Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otrosí No. 4 del 26 deseptiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otrosí No. 5 del 28 abrilde 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial
Otrosí No. 6 del 19 demayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.

Acta Aclaratoria con efectos transaccionales del 17 de abril de 2023.	Las Partes entienden y aceptan que para la liquidación de la Diferencia de Recaudo, el Índice de Cumplimiento Promedio debe calcularse con base en el Índice de Cumplimiento de los meses en los cuales cada Unidad Funcional ha sido objeto de medición de Indicadores dentro del periodo de evaluación (Año 8, Año 13 o Año 18). Para ello, el denominador "n" de la fórmula del Índice de Cumplimiento Promedio prevista en la Sección 4.6 de la Parte Especial para el cálculo de la Diferencia de Recaudo no estará dado por el número de meses transcurridos entre el inicio y la terminación de cada periodo evaluado (96 meses para el DR8, 60 meses para el DR13 y 60 meses para el DR18), sino por el número de meses en los que existió Índice de Cumplimiento para al menos una Unidad Funcional. Por tanto, para el cálculo de la Diferencia de Recaudo se deben tomar los valores del Índice de Cumplimiento que han sido calculados en las Actas de Retribución mensuales para cada una de las Unidades Funcionales y dividirse por el número total de meses en los cuales se ha calculado la Retribución.

- **Estado de Garantías del Contrato de Concesión**

El contrato de Concesión No.006 de 2014 en el Capítulo XII Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos, numerales 12.1 a 12.9. prevé las garantías que amparan los riesgos asegurables que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Se tiene que en la actualidad el estado de las garantías es el siguiente:

Tabla 89 Estado de pólizas de cumplimiento

Póliza de CUMPLIMIENTO No: 52335, endoso 3					
Expedida por: Berkley Colombia Seguros					
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1			
Asegurado		AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI			
Beneficiario		AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI			
AMPAROS		**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
		Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato		15/10/2021	15/10/2026	**x**	
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		15/10/2021	15/10/2029	**x**	
RCE-Póliza RE-0794194-7 de 23 de enero de 2023					
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A					
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1			
Asegurado		Concesión La Pintada S.A.S, AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI			
Beneficiario		AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-TERCEROS AFECTADOS			

AMPAROS	Vigencia Póliza		CUMPLE	NO CUMPLE
	Desde	Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	30/11/2022	30/11/2023	**X**	
RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR	30/11/2022	30/11/2023	**X**	
Gastos Médicos	30/11/2022	30/11/2023	**X**	
Responsabilidad Civil Cruzada	30/11/2022	30/11/2023	**X**	
Responsabilidad civil patronal	30/11/2022	30/11/2023	**X**	
Vehículos propios y no propios	30/11/2022	30/11/2023	**x**	

OTROS AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DESDE	HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
Bienes bajo cuidado, tenencia	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	
Responsabilidad contractual	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	
Cables tuberías e instalaciones subterráneas	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	
Responsabilidad civil cruzada	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	
Responsabilidad civil viajes al exterior	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	
Responsabilidad civil productos/ trabajos terminados	$47.594.288.917,00	30/11/2022	30/11/2023	**x**	

Seguro de daños contra Todo Riesgo No. CM001475 – Certificado No. CM004057 de 31 de julio de 2023	
Expedida por ASEGURADORA CONFIANZA	
Tomador	Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1
Asegurado	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9
Beneficiario	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9

AMPAROS	VIGENCIA PÓLIZA		CUMPLE	NO CUMPLE
	Desde	Hasta		
DAÑOS MATERIALES A BIENES	01/01/2023	6/11/2023	**X**	
ASONADA, MOTIN.CONMOCIÓN CIVIL OP	01/01/2023	6/11/2023	**X**	
TERREMOTO	01/01/2023	6/11/2023	**X**	
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTO	01/01/2023	6/11/2023	**X**	

En este sentido, el día 26 de octubre mediante oficio CIGP-0478-2023 con radicado ANI Nro. 20234091232272 del 26/10/2023 remitido a la Agencia, se emitió concepto con la

respectiva revisión de las pólizas presentadas por parte del concesionario según los requerimientos efectuados en las comunicaciones emitidas anteriormente para su respectiva aprobación. En este comunicado se concluye que, una vez revisadas la documentación y soportes de las pólizas enviadas por el concesionario, esta Interventoría pudo evidenciar que los ajustes solicitados fueron realizados. Por lo tanto, en consideración a lo expuesto esta Interventoría considera que las pólizas cumplen con los lineamientos contractuales.

- **Declaratoria EER Del Proyecto Pacifico 2.**

Tabla 90 Eventos Eximentes de Responsabilidad

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	– Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána			mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

11.2. Actividades juridicas desarrolldas durante el presente periodo

En el periodo correspondiente al presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

- El día 8 de octubre de 2023 se remitió el aporte jurídico para la emisión por parte de la Interventoría del Concepto con radicado No. CIGP453-2023 reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca.

- El día 26 de octubre mediante oficio CIGP-0478-2023 con radicado ANI Nro. 20234091232272 del 26/10/2023 emitido a la Agencia, se emitió concepto con la respectiva revisión de las pólizas presentadas por parte del concesionario según los requerimientos efectuados en las comunicaciones emitidas anteriormente para su correspondiente aprobación. En este comunicado se concluye que, una vez revisadas la documentación y soportes de las pólizas enviadas por el concesionario, esta Interventoría pudo evidenciar que los ajustes solicitados fueron realizados. Por lo tanto, en consideración a lo expuesto esta Interventoría considera que las pólizas cumplen con los lineamientos contractuales.

- El día 27 de octubre de 2023, se proyectó el Concepto integral sobre el tratamiento de los intereses remuneratorios y moratorios de VF dentro de pago de la Retribución de Septiembre/23, comunicado radicado ANI No. 20234091141862.

- Así mismo se realizó el apoyo correspondiente a las diferentes áreas de la Interventoría. a continuación, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales:

- Apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato y revisión de normas aplicables.

- Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

- Apoyo a la dirección del contrato de interventoría para dar respuesta a los requerimientos y solicitudes desde el área contractual presentadas por parte del concesionario durante este periodo.

- Evaluación jurídica del proyecto en su avance y situaciones reportadas por los técnicos.

- Apoyo para la Evaluación jurídica de los riesgos regulatorios del proyecto.

11.3. Procesos de presunto incumplimiento en curso

Esta Interventoría no encontró procesos de presunto incumplimiento contractual en curso en contra del Concesionario.

11.4. Concluiones y recomendaciones area juridica

- El equipo Jurídico de la interventoría ha asistido a las reuniones programadas entre las partes, con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por la ANI.

- Nos encontramos atentos a la aprobación de las pólizas por parte de la ANI.

- En este orden de ideas desde el apoyo jurídico estamos a atentos al avance del proceso de arbitraje internacional.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Prosperidad en marco del contrato de Interventoría ANI Nro. 156 EL 31/11/2022 hace entrega del proyecto.

Durante el mes de **Octubre de 2023** se continuo con la revisión de los términos del contrato de la interventoría, legalización de documentos contractuales, medición de indicadores para las 5 unidades funcionales, respuesta a los requerimientos presentados por parte de la ANI y concesionario, seguimiento al avance y estado de los mantenimientos realizados durante el presente periodo por parte del personal del concesionario.

Adicionalmente durante el mes de **Octubre de 2023** se realizaron reuniones entre los profesionales de la ANI, Concesionario e interventoría para definir distintos temas y pendientes del proyecto referente al área financiera, jurídica y predial.

12.1. De carácter técnico

Dentro de las actividades de carácter técnico realizadas por parte de los profesionales de la interventoría, durante el mes de **Octubre de 2023** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se llevo a cabo la verificación de las labores del Concesionario en cuanto a la limpieza general de calzada, márgenes, bermas, y áreas de servicio, incluyendo medidas de la altura de la vegetación dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento y las Normas de Mantenimiento para carreteras Concesionadas aplicable al respectivo Contrato de Concesión.

- Se realizo el control y seguimiento de ejecución de las obras complementarias autorizadas en el desarrollo del proyecto, así como de las obras que por efecto de emergencias invernales y de inestabilidad de los sectores en cada una de las unidades funcionales. El concesionario durante el presente mes continuo con la intervención de varios sitios de la Unidad Funcional 5 mediante la construcción de obras de estabilización con gaviones, Atención de sitios que han presentado inestabilidad en la Banca , reconstrucción de cunetas en los sectores donde se construyó o reemplazo tramos de filtro existente .

- En la Unidad Funcional 1 se realiza la supervisión al concesionario de las actividades de obra adelantadas sobre la capa de rodadura de acuerdo con el reporte presentado por incumplimiento del IRI en algunos sectores de la CD-CI en los cuales se adelantaron actividades de fresado e instalación de Carpeta Asfáltica Tipo MDC- 19.

- En la Unidad Funcional 2 se realiza la supervisión al concesionario de las actividades de obra adelantadas sobre la capa de rodadura de acuerdo con el reporte presentado por incumplimiento del IRI en algunos sectores sobre la CD-CI en los cuales se adelantaron actividades de fresado e instalación de Carpeta Asfáltica Tipo MDC- 19.

- En la Unidad Funcional 2 el Consorcio Farallones se encuentra adelantando unas obras pendientes en el PR 29+438 Calzada Izquierda , mediante la construcción de un accedo al predio existente y las respectivas obras de canalización, cumpliendo con lo establecido en la resolución 716 derecho de vía.

- En la unidad Funcional 3 se llevó a cabo el acompañamiento para la reorganización y ajuste de las tapas del cárcamo sobre la zona del andén que sirve de paso peatonal en ambos costados del túnel tanto en túnel de la margen derecha como izquierda . Adicionalmente se realizó el acompañamiento al concesionario para realizar la limpieza del tramo reportado por incumplimiento en el indicador de Fricción reportado, donde el concesionario realizo la limpieza y retiro del material que se encontraba sobre la capa de rodadura que afecto la medición del indicar, cumplimiento que fue reportado a la entidad.

- Durante la ejecución de las obras adelantadas por parte del concesionario, se ha llevado la validación de los tramites efectuados con los propietarios de los predios aledaños a los sectores de las obras mediante el documento de acta de vecindad que contiene el registro detallado del estado estructural y/o funcional de los predios que eventualmente pueden verse afectados con las obras que están en Construcción realizando el respectivo seguimiento de las quejas de la comunidad sobre posibles daños de las construcciones aledañas a los sectores en intervención por parte del concesionario.

- Durante el presente mes esta interventoría llevo a cabo el seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas por el Concesionario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.7, del Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento y en el Capítulo V y VI del Apéndice Técnico y Especificaciones Generales del Contrato de Concesión, en especial a lo relacionado con los tramos de concentración de accidentes y la reducción de índices de accidentalidad de la(s) vía(s).

- Se llevo a cabo una inspección detallada a cada una de las estructuras que componen cada una de las Unidades funcionales, en donde se identificaron algunas acciones correctivas que fueron reportadas al concesionario con el fin de proteger las estructuras existentes y mejorar la calidad de servicio de los usuarios.

- Reunión de comité de Técnico el día 11 de **Octubre de 2023**, en el cual se llevó a cabo el seguimiento a las actividades de mantenimiento programadas en cada unidad funcional, estado para la intervención de obras de estabilización sectores que presentan fallas, culminación de actividades constructivas para la protección del Talud en el PR 17+500 de la Unidad Funcional 5 , Entrega de inventarios actualizados según la nomenclatura actual definida, puesta en funcionamiento de los Postes S.O.S de la Unidad Funcional 5, reemplazo y arreglo de señalización vertical reportado, limpieza de defensas metálicas. El concesionario de acuerdo con el acta realizada se establecieron compromisos los cuales serán atendidos y cumplidos durante el mes de octubre de 2023.

- Se realizo la verificación de la puesta en funcionamiento de los postes SOS de la unidad Funcional 5, donde el concesionario se encuentra realizando los respectivos ajustes para poner en servicio los 16 Postes SOS teniendo en cuenta las dificultades presentadas por la señal y cobertura de la red .

- Se presento concepto a la entidad, referente a la reclamación realizada por parte del concesionario para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca.

- Elaboración del Informe Técnico y Operativo del mes de octubre de 2023 teniendo en cuenta las verificaciones realizadas durante este periodo.

- Cargue información del tráfico y recaudo, avance de obra del proyecto del mes de **octubre de 2023** en la plataforma ANISCOPIO.

- Revisión página web mes de **Octubre de 2023** del concesionario donde se validó la publicación de los eventos y acciones adelantadas por parte del concesionario durante este mes.

- Revisión del informe de operación y Mantenimiento del Concesionario con las actividades desarrolladas durante el presente mes.

- Seguimiento y reporte de afectaciones y/o inestabilidades que se presentan en el corredor del Proyecto.

12.2. De carácter Operativo

Durante el mes de **Octubre de 2023** se realizó el control y seguimientos a las actividades de operación y mantenimiento:

- Se continua con los recorridos de identificación, seguimiento y revisión de situaciones relacionadas con el funcionamiento propio del corredor vial, tomando como referencia los principios continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de las vías.

- Reunión de comité de Operaciones el día 11 de **Octubre de 2023**, con el fin de dar seguimientos, el cual incluyó temas de operación y manejo de las estaciones de peaje, mantenimientos de las estaciones de peaje.

- Participación en sesión de inducción capacitación de la Plataforma SICC con funcionario de la Concesión vial, para la implementación de los indicadores.

- Seguimiento y verificación al funcionamiento de las Estaciones de Peaje la Pintada (UF1) y Primavera (UF5), mediante los aforos, Arqueos, control de boletería, inventario estaciones de peaje y servicios que se presta en la concesión entre otros.

- Seguimiento y verificación al funcionamiento de las Estaciones de Pesaje (UF1) en el control de sobre peso de vehículos de carga pesada.

- Verificación en campo sobre los operativos que haga la Policía de carretera en el corredor vial del proyecto y que corresponden a las unidades funcionales de la 1a la 4 en doble calzada y Unidad funcional 5 calzada sencilla.

- Verificación en campo como control a los implementos de equipos de grúa, carro taller, revisión de personal y equipos de atención médica, durante el mes de **Octubre de 2023.**

- Realización del presente informe No. 11 correspondiente al período de actividades del mes de **Octubre de 2023**.

- S llevo a cabo la verificación de los inventarios actualizados de toda la infraestructura de las5 unidades funcionales por parte del concesionario cargada

en el sistema SICC , sin embargo, se presentaron algunas inconsistencias que fueron notificadas para su respectiva revisión y ajuste .

- El día 24 de octubre de 20123, se realiza una inspección a los sistemas y todos los equipos del Túnel mulatos por parte del Ingeniero Mecánico de Interventoría, en el cual se realizaron algunas recomendaciones al personal encargado de la operación del túnel encontrando funcionales y operativos todos los sistemas .

13. DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

13.1. Resultados de la medición de indicadores de la calidad del servicio.

A continuación, se presenta el estado de los indicadores a **Octubre de 2023** como resultado General para todas las unidades funcionales de la 1 a la 5 y vías remanentes

Tabla 91 Resumen cumplimiento de Indicadores Unidades Funcionales

IDT	INDICADOR	Estado a Septiembre
E1	IRI	INCUMPLE
E2	Ahuellamiento	CUMPLE
E3	Fisuras	CUMPLE
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	CUMPLE
E5	Textura	CUMPLE
E6	Bache/	CUMPLE
E7	Hundimientos	CUMPLE
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.	CUMPLE
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	CUMPLE
E11	Señalización Vertical	CUMPLE
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE
E14	Iluminación	CUMPLE
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE
E18	Estado de elementos estructurales	CUMPLE
E19	Sistema de Iluminación	CUMPLE
E20	Sistema de Ventilación	CUMPLE
E21	Sistemas de Túneles	CUMPLE
E22	Escalonamientos	CUMPLE
E23	Grietas	CUMPLE
E24	Desportillamiento de juntas	CUMPLE
E25	Juntas	CUMPLE
E26	Eficiencia en la transferencia de carga	CUMPLE
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE
O3	Cola de Peaje	CUMPLE
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE
O6	Disponibilidad SICC	CUMPLE

13.2. Histórico de la medición de indicadores de la calidad del servicio

Respecto del consolidado del cumplimiento de los indicadores para el próximo informe será actualizado una vez se cuente con la disponibilidad de la información correspondiente a años anteriores.

13.3. Operativos de Control.

Operativos de control a estaciones de peaje Reversión de libros, conteos secretos de comparación, arqueos de equipo, arqueo fondo de recambio y caja menor, revisión de boletería entre otros

13.3.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje.

Para realizar el seguimiento a la operación de los peajes, el aforo y la auditoria, la Interventoría elaborara un cronograma para el desarrollo de las actividades.A continuacion, se presenta el cronograma de las actividades programadas y las ejecutadas de las estaciones de peaje Primavera y Pintada para el mes de Octubre del 2023.

Tabla 92 Cronograma de visita al peaje de Primavera y Pintada

CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS ESTACIONES DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA

Fecha realización: oct-23 — Código: CIGP-PEA-11
Supervisión: S — Versión: 1
Auditoria: A — Fecha de vigencia: 1/02/2023

ESTACIONES DE PEAJES		D 1	L 2	M 3	M 4	J 5	V 6	S 7	D 8	L 9	M 10	M 11	J 12	V 13	S 14	D 15	L 16	M 17	M 18	J 19	V 20	S 21	D 22	L 23	M 24	M 25	J 26	V 27	S 28	D 29	L 30	M 31
PRIMAVERA	PROGRAMADO											S,I	C	C,CP	C,CP	S,C	C,CP	C	C RI,I	Ar						A,Ar	CP,S				Ar	CP
	EJECUTADO												C̄	C̄	C	C̄	C̄	C̄	C̄							Ar,A					Ar	
														C̄P	CP		C̄P		S							S					S	
LA PINTADA	PROGRAMADO	CP									C	S,C R,I	C	C	C	C	C		Ar CP					A Ar,	R,I,AR CP					A,I Ar		
	EJECUTADO				C̄P			CP			C̄	C̄	C̄	C̄	C	C̄	C̄		C̄P	C̄P		CP		Ar							A,I	
																S,I		S		Ar					S				S	Ar		

OBSERVACIONES

C: Conteo — R: Reflectividad — C.P: Cola de peaje — A: Auditoria de peaje
Ar: Arqueo — R.I: Revisión de infraestructura — I: Iluminación — S: Visita técnica de supervisión

Por la interventoría: Ing. Residente de operación, mantenimiento y peajes
Nombre y Firma: Ludwing Rene Robles Rincón

13.3.2. Conteos secretos (Aforos de tráfico) a las estaciones de Peaje de la Pintada y Primavera.

Respecto a los aforos de tráfico, para la estación de peaje la Pintada se realizaron los días 10,11,12,13,14,15,16 de OCTUBRE 2023; y para la estación de peaje Primavera se realizaron aforos los días 12,13,14,15,16,17,18 de octubre del 2023, durante el mes de septiembre esta interventoría realizo visitas a los peajes con el fin de realizar conteos manuales de tráfico, arqueos de cabina, arqueos de fondo de recambio, arqueos fondo común, arqueos administrativos y revisión de libros.

Los conteos mediante video de tráfico que se realizaron en las estaciones de peaje Primavera y La pintada se consignan en el formato CIGP-PEA-01; los cuales se anexan al presente informe.

En el procesamiento de los datos del aforo, de encontrarse alguna novedad, se describirá en la columna de novedades, las cuales serán debidamente justificadas y para lo cual el Concesionario deberá aporta el registro fotográfico para sustentar la novedad.

13.3.3. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de octubre 2023.

Tabla 93 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE PRIMAVERA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
12-oct	1	9:00:00	12:07:30	300	300	Sin novedad
12-oct	2	7:00:00	17:26:40	300	300	Sin novedad
13-oct	3	9:00:00	21:40:40	300	300	Sin novedad
13-oct	4	6:05:00	12:24:00	300	300	Sin novedad
14-oct	5	8:00:00	12:14:30	300	300	Sin novedad
14-oct	1	8:00:00	10:35:00	300	300	Sin novedad
15-oct	2	7:07:00	9:29:00	300	300	Sin novedad
15-oct	3	10:00:00	16:12:30	300	300	Sin novedad
16-oct	4	7:00:00	18:41:00	300	300	Sin novedad
16-oct	5	10:02:00	15:52:00	300	300	Sin novedad
17-oct	5	8:48:36	15:10:00	300	300	Sin novedad

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE PRIMAVERA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
17-oct	2	7:00:00	16:43:40	300	300	Sin novedad
18-oct	5	9:00:00	16:42:00	300	300	Sin novedad
18-oct	1	9:00:00	12:29:20	300	300	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Primavera, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

En la estación de peaje Primavera se realizó el aforo a 300 vehículos puesto que aumento el flujo vehicular promedio diario luego de la apertura de la vía La Pintada – Primavera en el PR 17+600. Por tal motivo, para la estación La Pintada se presenta un bajo flujo vehicular promedio diario; por lo tanto se realizó el aforo a 100 vehículos.

Algunas de las discrepancias radican en vehículos con ejes levantados con carga y sin carga, vehículos de categoría uno (I) con llanta ancha las cuales el equipo la toma algunas veces como categoría dos (II), ejes remolques. Sin embargo, también se puede presentan casos donde hay mala detección del equipo, lo que desfavorece la confiabilidad del mismo. Las discrepancias justificadas, son conciliadas.

13.3.2.1 Conteo de tráfico en la estación de peaje La Pintada

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de octubre 2023.

Tabla 94 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE LA PINTADA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
10-oct	1	11:00:00	13:50:00	100	100	Sin novedad
10-oct	6	11:00:00	14:06:00	100	100	Sin novedad
11-oct	1	7:00:00	11:37:40	100	100	Sin novedad
11-oct	2	6:00:00	15:45:00	100	100	Sin novedad
12-oct	5	7:00:00	22:40:00	100	100	Sin novedad

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE LA PINTADA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
12-oct	6	10:20:00	14:22:00	100	100	Sin novedad
13-oct	1	11:30:00	14:45:00	100	100	Sin novedad
13-oct	6	5:00:00	23:50:00	100	100	Sin novedad
14-oct	5	6:30:00	23:30:00	100	100	Sin novedad
14-oct	6	8:00:00	11:40:00	100	100	Sin novedad
15-oct	1	9:20:00	13:59:00	100	100	Sin novedad
15-oct	6	10:00:00	14:10:00	100	100	Sin novedad
16-oct	1	5:30:00	10:45:00	100	100	Sin novedad
16-oct	6	8:13:00	11:07:00	100	100	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Pintada, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

13.3.2.2 Arqueos Arqueo en cabina con equipo

Para el mes de octubre esta interventoría realizo los siguientes arqueos en cabina para la estación de peaje Primavera 10/10/2023, 17/10/2023, 31/10/2023; para la estación de peaje La Pintada 19/10/2023, 25/10/2023, 30/10/2023; información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-02.

13.3.2.3 Arqueo Administrativo

Para el mes de octubre del 2023 esta interventoría realizo los siguientes arqueos Administrativos para la estación de peaje Primavera 10/10/2023, 17/10/2023, 31/10/2023; para la estación de peaje La Pintada19/10/2023, 25/10/2023, 30/10/2023 ; información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-06 y se anexa al presente informe.

13.3.2.4 Arqueo a fondos y verificación de libros

Durante el mes de octubre del 2023 esta interventoría realizo los siguientes arqueos a fondos y verificación de libros en las dos estaciones de peaje, para peaje Primavera 10/10/2023, 17/10/2023, 31/10/2023; para la estación de peaje La Pintada 19/10/2023, 25/10/2023, 30/10/2023; Esta información fue consignada en el formato CIGP-PEA-05 y se anexa al presente informe.

13.3.2.5 Control de boletería

Para el mes de octubre del 2023, esta interventoría realizo el control de boletería en las estaciones de peaje así: para el peaje La Pintada el día 30/10/2023 y para el peaje Primavera 31/10/2023. Esta información es consignada el formato CIGP-PEA-04 y se anexa en el presente informe.



Fotografía 315. Revisión control de boletería estación de peaje Primavera



Fotografía 316. Revisión control de boletería estación de peaje la Pintada

El concesionario dio de baja a un lote de boletería de categorías I, EI, EII, EIII, EIV, VI, VII debido a que se encontraban con tarifas herradas con respecto a las tarifas establecidas mediante resolución 20223040001745 del 14 de enero de 2022.
Para el mes de octubre se utilizó boletería por motivo de vuelta ciclística el día 6 de octubre de 2023 peaje pintada y el día 7 de octubre peaje primavera la cual inicio desde 10:00 am hasta 2:00pm, y se utilizó de la siguiente manera:

- ✓ Peaje Primavera: se utilizó en el carril numero 5

BOLETERIA UTILIZADA PRIMAVERA CARRIL 5			
CATEGORIA	N°BOLETA		TOTAL, BOLETERIA
	INICIAL	FINAL	
I	621234	622000	767
II	179266	180000	735
III	74051	74500	450
IV	53020	53500	481
V	88049	88500	452
EJE ADC	381	390	10
EJE REM	1724	1730	7

BOLETERIA UTILIZADA PRIMAVERA CARRIL 5			
CATEGORIA	N°BOLETA		TOTAL, BOLETERIA
	INICIAL	FINAL	
EJE GRUA	585	601	17

- ✓ Peaje Pintada:se utilizo para el carril numero 1 y carril numero 6

BOLETERIA UTILIZADA PINTADA CARRIL 1				BOLETERIA UTILIZADA PINTADA CARRIL 6			
CATEGORIA	N°BOLETA		TOTAL, BOLETERIA	CATEGORIA	N° BOLETA		TOTAL, BOLETERIA
	INICIAL	FINAL			INICIAL	FINAL	
I	73203	74000	798	I	74158	75000	843
II	120004	121000	997	II	134002	135000	997
III	79010	80000	991	III	80005	81000	996
IV	1	150	150	IV	451	600	150
V	7216	7350	135	V	7357	7500	144
VI	6	100	95	VI	110	200	91
VII	4	100	97	VII	106	200	95
TOTAL			3263	TOTAL			3316

Para esto se reviso el libro de control de boleteria y la boleteria gurdada, verificando el correcto uso de esta.

13.3.4. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216020000544 del 19 de julio de 2021 mediante la cual se solicita a las interventorías reportar el tráfico y recaudo de las estaciones de peajes, presentamos a continuación las evidencias de cargue y publicación de la información solicitada; en la plataforma ANISCOPIO.

Las cargas y publicación de la información de trafico y recaudo de las estaciones de peaje en ANISCOPIO, se encuentran actualizada hasta el mes de octubre de 2023.

Figura 8 Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de Primavera, mes de Octubre de 2023.



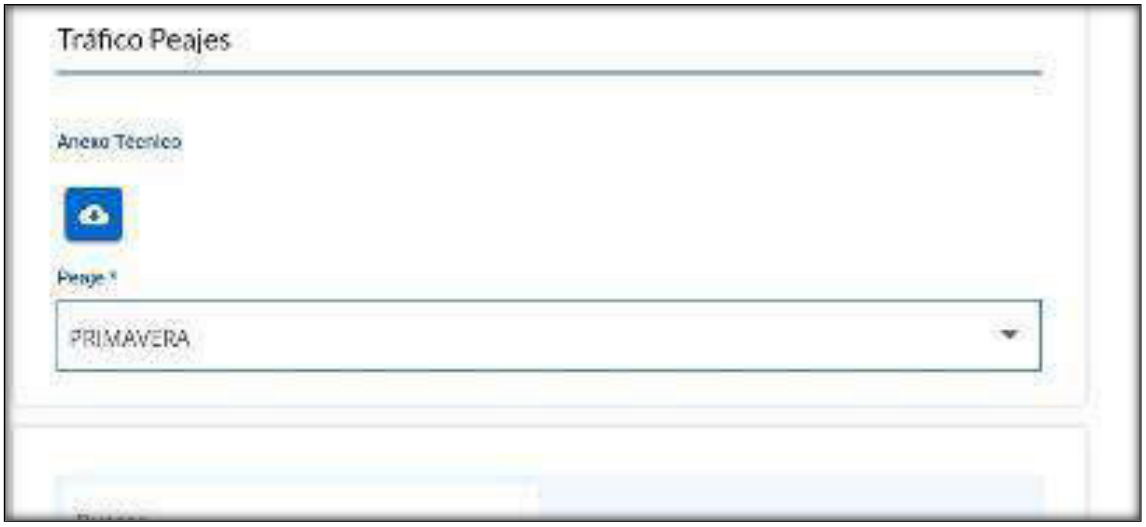
Figura 9 Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de octubre de 2023.



13.3.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216010000224 del 12 de abril de 2021 mediante la cual se solicita a las concesiones reportar en la plataforma ANISCOPIO la información de tráfico desagregada a nivel de paso de cada vehículo por cada estación de peaje a su cargo, indicando el peaje, la fecha, la hora, la categoría, el sentido de circulación y la forma de pago de cada paso, el concesionario hizo el reporte correspondiente a la estación de peaje Primavera y Pintada, por ende se adjunta a continuación la evidencia de las cargas por parte del Concesionario.

Figura 10 Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta octubre 30 de 2023.



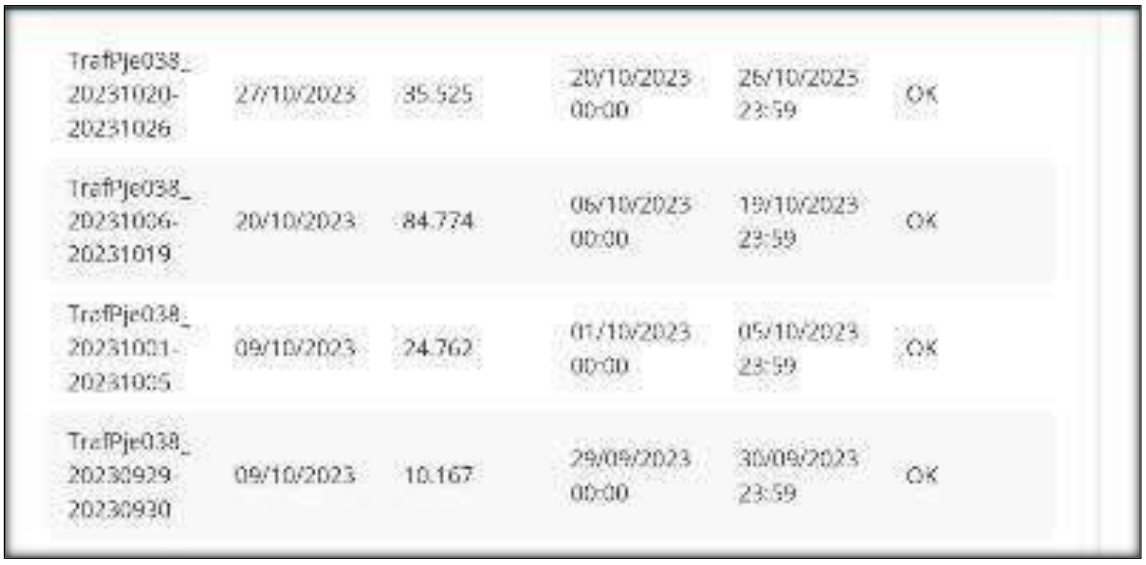
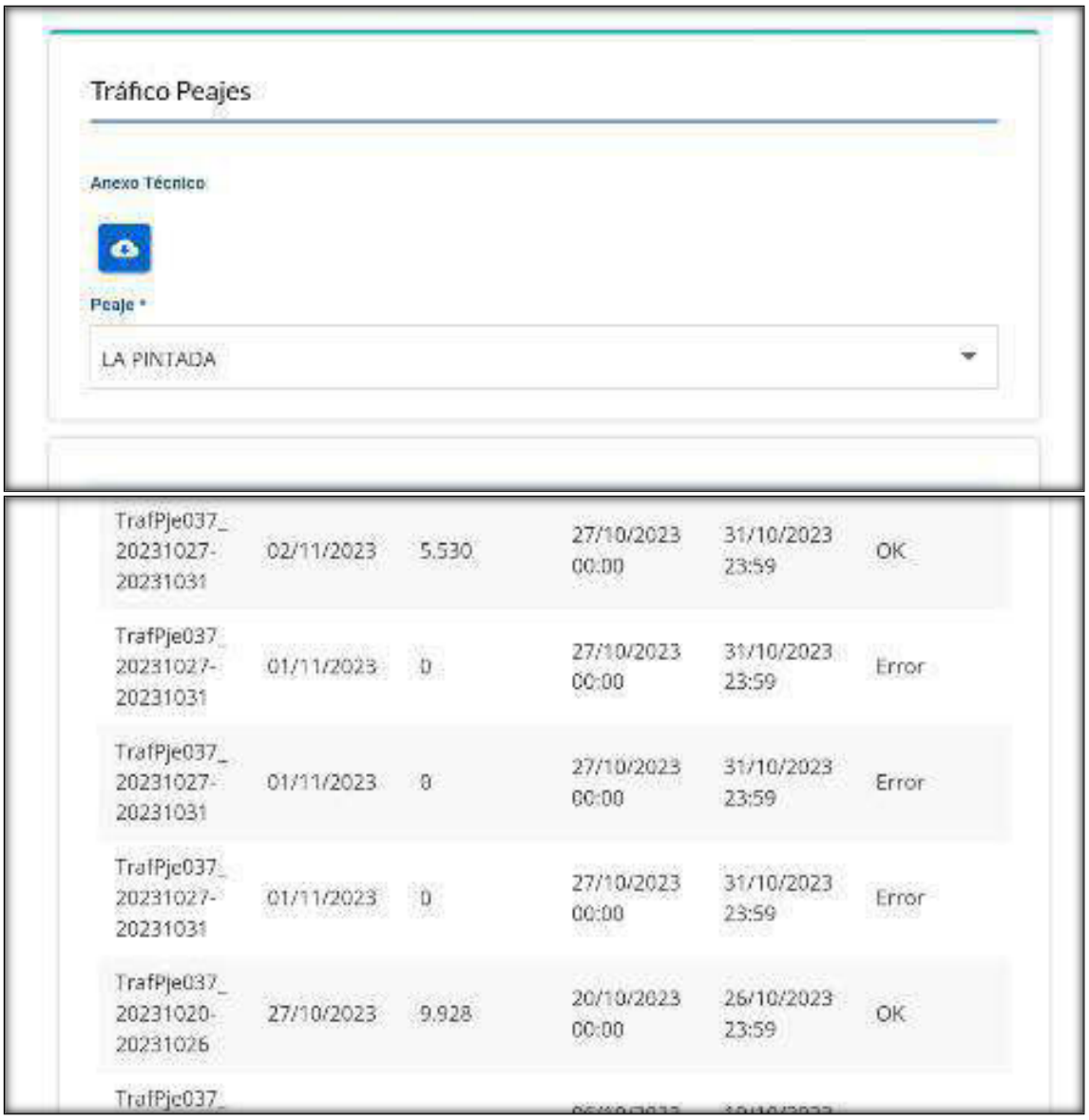


Figura 11 Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta octubre 30 de 2023.



Nota: se recomienda revisar la información cargada a la plataforma con respecto a la información recolectada diariamente ya que según el consolidado mensual de tráfico y recaudo del peaje de primavera ha venido presento una diferencia de vehículos según los reportes enviados, tener en cuenta estas observaciones para que el reporte sea conciso y coherente con lo enviado.

14. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

14.1. Información General del contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

Tabla 95 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)

14.2. Pólizas de la Interventoría

La Interventoría en cumplimiento de la Cláusula sexta del contrato VEJ-553 DE 2022 del 24 de noviembre de 2022; presentó a la ANI las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, mediante comunicado No. CIGP-008-2022 del 28 de noviembre de 2022; con radicado N° 202240991341412.A continuación, presentamos el resumen de los amparos de las pólizas según contrato de Interventoría.

Tabla 96 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 1		
Fecha Expedición aseguradora:	30 de noviembre de 2022		
Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
1.0 Cumplimiento del Contrato	24/11/2022	24/05/2028	$6.631.408.792,38
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/11/2022	24/11/2030	$ 828.926.099,05
3.0 Calidad del Servicio	24/11/2027	24/11/2029	$1.657.852.198,10
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 3		
Fecha Expedición aseguradora:	01 de diciembre de 2022		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil patronal	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios	24/11/2022	24/11/2023	$ 13.250.000.000,00
Fecha de Aprobación:	01 de diciembre del 2022 con radicado ANI No. 20223110390201		

Mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 2023311018740 emitido por parte de la agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a esta interventoría, remite respuesta al radicado ANI No. 20234090076142 del 23 de enero de 2023 y radicado ANI No. 20234090493842 del 05 de mayo del 2023 - Oficio de aprobación pólizas del contrato de interventoría No. VEJ-553 - Proyecto de concesión Autopista Conexión Pacifico 2.

Con base en lo expuesto en este comunicado la vicepresidente Ejecutiva encargada y debidamente facultada en resolución No. 20234030006125, procedió a la aprobación de las Pólizas No. 37-40-101024257 y No. 37-44-101039948 del contrato de interventoría..

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Seguros Del Estado S. A., la cual expidió una certificación de las pólizas que se ajustan a los anexos presentados por la interventoría, y que hacen parte de los documentos soporte del acta.

14.3. Personal de la Interventoría.

De acuerdo con los requerimientos del contrato de interventoría se organizó el equipo de trabajo teniendo en cuenta la experiencia y su estructura administrativa según la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos fueron involucrados en la oferta económica presentada por parte del Consorcio Interintegrales GP.

La planta de personal que está al servicio de la Interventoría para la ejecución de todas las actividades correspondientes a las obligaciones y que se manifiestan en el presente informe se encuentra descrita en las tablas que se muestra a continuación, para el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2023 Etapa Operación y mantenimiento:

En la tabla que sigue, se describe el personal con las correspondientes dedicaciones y el estado de aprobación por parte de la ANI para la Etapa de Operación y Mantenimiento:

Tabla 97. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de octubre de 2023 - Etapa Operación y mantenimiento

#	CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	RAD ANI APROBACION H.V	ESTADO
1	Director de Interventoría	Mesías Zúñiga Bolaños	3143595983	dir.intergp@gmail.com	50%	20224091247345	20223110386241	VINCULADO
2	Subdirector Técnico - Operativo	Hugo Alfredo Posso Prado	3102133569	hposso46@gmail.com	50%	20224091247345	20223110386241	VINCULADO
3	Subdirector Financiero	Nilson Berríos Hortúa	3176575092	nilsonb@yahoo.com	25%	20224091388682	20223110416021	VINCULADO
4	Subdirector Jurídico	Sonia Angarita Salazar	3002825698	soniaangaritas92@gmail.com	25%	20224091388702	20223110417741	VINCULADO
5	Ingeniero Residente Ambiental	Rubiel Darío Ocampo Cuvi	3182165743	ocampo291@hotmail.com	50%	20224091388692	20233110014881	VINCULADO
6	Ingeniero Residente Operativo	Ludwing Rene Robles	3106736432	residenteo.intergp@gmail.com	100%			VINCULADO
7	Ingeniero Residente Técnico	Andres Felipe Castro Salinas	3138793083	residentet.intergp@gmail.com	100%	20224091388712	20223110410911	VINCULADO
8	Ingeniero Residente SISO	Yini Liliana Beltrán Hincapié	3017828672	yliliana.beltran@gmail.com	50%	20224091388662	20233110023431	VINCULADO
9	Especialista en Sistemas (Túnel)				20%			
10	Especialista en Estructuras	Edwin Giovanny Sepúlveda Concha	3174233623	gerencia@trianguloingenieria.com	20%	20234090000782	20233110014871	VINCULADO
11	Especialista en Pavimentos	Teófilo Carlos Yidi Villarreal	3108077701	carlos.yidi.vil@gmail.com	10%	20224091395122	20223110425141	VINCULADO
12	Especialista en Túneles	Jorge Enrique Puerto Garzón	3102246299	jepuertog@gmail.com	10%	20224091388712	20223110417761	VINCULADO
13	Especialista en Geotecnia y Suelos	José Manuel Guardo García	3154745872	juanguardo@ineica.com	10%			VINCULADO
14	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Gloria Jenny Mejía Sierra	3006118215	gerencia@gmsingenierossas.com	10%	20224091414712	20233110041861	VINCULADO
15	Especialista en Vías	José Manuel Guardo Polo		juanguardo@gmail.com	10%	20224091444142	20233110039101	VINCULADO
16	Especialista Ambiental	Lina María Pinzón Sánchez	3165361597	Linamaria.pinzon@hotmail.com	20%	20234090056892	20233110034711	VINCULADO
17	Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Duran	3176372808	misael1233@gmail.com	10%	20224091388612	20223110425771	VINCULADO
18	Especialista en avalúos	William Reyes Acevedo	3102480529	wraval@hotmail.com	10%	20234090076142	20233110187401	VINCULADO
19	Ingeniero Eléctrico	Juan Fernando Ballestas Martínez	3165380072	ferchoballestas9@gmail.com	10%	20224091388662	20223110410931	VINCULADO
20	Ingeniero Mecánico	Pedro Nel Núñez	3124311913	iseguipos@gmail.com	10%			VINCULADO
21	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Cherlys Juleidys Villarreal Domínguez	3142600458	cher.villarreal3@gmail.com	25%	20224091388712	20233110045081	VINCULADO
22	Abogado Gestión Predial	Diana Constanza Mantilla Serrano	3156600892	dmantilla.predios@gmail.com	25%	20224091394562	20233110023421	VINCULADO
23	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	310228 3165	negranados@yahoo.com	25%	20224091388662	20233110023371	VINCULADO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

#	CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	RAD ANI APROBACION H.V	ESTADO
24	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Diana María Montaño Ortiz	3163971914	dmontano@siqconsultores.com	25%			VINCULADO
25	Profesional Auditor Interno de Calidad	Carlos Arturo Prieto Campo	3005864250	info@carlosprieto.page	25%	20234090140582	20233110056141	VINCULADO
26	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fernando Delgado Velasco	3007820015	fdelgadovelasco@yahoo.es	25%	20234090159502	20233110057531	VINCULADO
27	Profesional en Área Socio-ambiental				50%			
28	Profesional Predial	Claudia Liliana Ávila Herrera	3101121172	klaudiacm@hotmail.com	50%	20224091388652	20233110010701	VINCULADO
29	Profesional Financiero	Marta Elena Yepes Restrepo	3122637001	martaelenayepes@yahoo.es	50%	20224091403502	20233110023401	VINCULADO
30	Profesional Contable	Lina Dulfay Muñoz Ramírez	3137826597	ldmasesorias@gmail.com	50%	20224091421032	20233110023451	VINCULADO
31	Profesional Social	Pamela Constanza García	3015055720	tspamelagarcia@gmail.com	50%	20234090159532	20233110057511	VINCULADO
32	Profesional riesgos	Nilson Berríos Hortúa	3176575092	Nilsonb@yahoo.com	25%	20224091388662	20223110424631	VINCULADO
33	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Erika Vanessa Romero	3114927348	lfcondia09@gmail.com	100%	20234090033112	20233110023411	VINCULADO
34	Topógrafo	Manuel Antonio Pineda Contreras	3155456282	topopineda28@gmail.com	25%	20234090048732	20233110023331	VINCULADO
35	Cadenero I	John Freddy Bermúdez Melo	3132902780	bermudezjhon_lml@hotmail.com	25%	20234090041342	20233110034861	VINCULADO
36	Cadenero II	Wilmar Alexander Valencia Virgen	3122521398	alexander62633@gmail.com	25%	20234090081022	20233110034901	VINCULADO
37	Inspector de Obra	Martha Lucia Palacios Núñez	3002078011	rivmatis.28@gmail.com	100%	20234090117342	20233110045091	VINCULADO
38	Inspector SISOMA	Alejandro Rodríguez Uribe	3014155026	alejandrouribe1012@gmai.com	100%	20234090085012	20233110034891	VINCULADO
39	Ingeniero Auxiliar ANI	Luis Styven Rodríguez Toro	3108793890	auxani.intergp@gmail.com	100%	20224091358752	20223110397321	VINCULADO
40	Asistente Administrativa	Gloria Patricia Serna Vargas	3136299041	secretaria.intergp@gmai.com	100%	20224091388712	20223110410911	VINCULADO
41	Conductor	Mario Acosta Muñoz	3128651275	Marioacosta151718@gmail.com	100%	20224091388712	20223110410951	VINCULADO
42	Conductor	Juan David Henríquez Colorado	3137970277 3217469527	juand.cohe@gmail.com	100%	20234090113872	20233110034701	VINCULADO

14.4. Equipo de interventoría

A continuación, se relaciona el equipo con el que cuenta la interventoría del 01 al 31 de **Octubre de 2023**, para la medición de los índices de estado.

Tabla 98 Relación de equipo de interventoría

EQUIPO DE INTERVENTORIA	
DESCRIPCION	**PLACAS**
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LRY397
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LNN062



Fotografía 317. Ford Ranger XL Placa LRY397



Fotografía 318. Ford Ranger XL Placa LRY397



Fotografía 319. Ford Ranger XL Placa LNN062



Fotografía 320. Ford Ranger XL Placa LNN062





Fotografía 321. Elementos y equipos Oficina Interventoria CCO





Fotografía 322. Elementos y equipos Oficina Interventoria CCO

14.5. Estado Financiero Contrato de Interventoría

Tabla 99 Estado de acta de costos contyrato de interventoria

FECHA ACTA	ACTA NO.	PERIODO	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS- (PESOS ENE 2022)	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES	ESTADO
-	-	-	-	-	$ 15.202.683.180,00			
19/04/2023	1	01/12/2022 al 30/12/2022	$ 105.904.678,92	$ 105.904.678,92	$ 15.096.778.501,08	$ 115.489.024,83	$ 115.489.024,83	PAGADA
19/04/2023	2	01/01/2023 al 31/01/2023	$ 144.397.635,66	$ 250.302.314,58	$ 14.952.380.865,42	$ 157.465.584,14	$ 272.954.608,97	PAGADA
07/06/2023	3	01/02/2023 al 28/02/2023	$ 229.627.695,83	$ 479.930.010,41	$ 14.722.753.169,59	$ 250.408.942,60	$ 523.363.551,57	PAGADA
07/06/2023	4	01/03/2023 al 28/03/2023	$ 252.468.095,83	$ 732.398.106,24	$ 14.470.285.073,76	$ 275.316.392,86	$ 798.679.944,43	PAGADA
13/07/2023	5	01/04/2023 al 30/04/2023	$ 223.169.939,63	$ 955.568.045,87	$ 14.247.115.134,13	$ 243.366.761,14	$ 1.042.046.705,57	PAGADA
13/07/2023	6	01/05/2023 al 31/05/2023	$ 247.220.944,23	$ 1.202.788.990,10	$ 13.999.894.189,90	$ 269.594.375,41	$ 1.311.641.080,98	PAGADA

FECHA ACTA	ACTA NO.	PERIODO	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS- (PESOS ENE 2022)	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES	ESTADO
18/07/2023	7	01/06/2023 al 30/06/2023	$ 247.220.944,23	$ 1.450.009.934,33	$ 13.752.673.245,67	$ 269.594.375,41	$ 1.581.235.456,39	PAGADA
12/08/2023	8	01/07/2023 al 31/07/2023	$ 242.842.273,67	$ 1.692.852.208,00	$ 13.509.830.972,00	$ 264.819.436,30	$ 1.846.054.892,69	EN TRAMITE DE PAGO
10/09/2023	9	01/08/2023 al 31/08/2023	$ 237.536.665,67	$ 1.930.388.873,67	$ 13.272.294.306,33	$ 259.033.672,16	$ 2.105.088.564,85	PENDIENTE APROBACION INFORME MENSUAL
10/10/2023	10	01/09/2023 al 30/09/2023	$ 249.273.313,67	$ 2.179.662.187,34	$ 13.023.020.992,66	$ 271.832.483,76	$ 2.376.921.048,61	PENDIENTE APROBACION INFORME MENSUAL
10/11/2023	11	01/10/2023 al 31/10/2023	$ 241.617.313,67	$ 2.421.279.501,01	$ 12.781.403.678,99	$ 263.483.617,75	$ 2.640.404.666,36	EN RADICACION

15. ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con la funciones y obligaciones del contrato de interventoría Nro. VEJ-553-2022 llevara a cabo la supervisión, el seguimiento y control integral al respectivo Contrato de Concesión Nro. 006 de 2014.De acuerdo con el anexo técnico del contrato de concesión.

Las actividades y obligaciones establecidas para la interventoría dentro del Anexo técnico 4 y plan de cargas deben entenderse, cumplirse y aplicarse siempre y cuando no entren en contradicción con el respectivo Contrato de Concesión, sus adendas, otrosíes y demás documentos aplicables al mismo.

En todo momento durante la vigencia del Contrato, esta interventoría será responsable de contar con el equipo de profesionales y los recursos físicos adecuados y suficientes y de realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que le permitan realizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, en virtud del Contrato de Concesión.

A continuación, se relacionan los siguientes incumplimientos para tener en cuenta para sus respectivos seguimientos y trámites legales:

15.1. Área contractual, legal y financiera

- **Cálculo del DR-8**

Mediante el ACTA DE RECONOCIMIENTO DR8 legalizada el día 8/03/2023 entre el concesionario e interventoría, se acuerde autorizar el traslado a la cuenta No. 245- 818865-74 PA Fin P2 Pagos del DR por un valor de $193.654.889.494,93 consignada en la Subcuenta Recaudo de Peajes por la Agencia Nacional de Infraestructura y distribuida por cada Unidad Funcional.

Dentro del documento El Concesionario manifiesta que se reserva el derecho a reclamar los valores que se encuentran en discusión respecto al cálculo del DR8 validado por la ANI, tal como consta en las diferentes comunicaciones enviadas por el Concesionario, a través de los mecanismos de solución de controversias pactados en el Contrato de Concesión y, que la suscripción de la presente Acta no se podrá entender en ningún momento como una renuncia o aceptación del valor pagado por DR8, por parte del Concesionario.

Las Partes manifiestan que la suscripción del presente documento se efectúa exclusivamente para liberar los dineros del DR8 consignados por la Agencia y no constituye de forma alguna un cambio al Contrato de Concesión.

SALVEDADES DE LA INTERVENTORIA

Dado que el concesionario manifiesta en la cláusula segunda "… que se reserva el derecho a reclamar…" Esta interventoría se permite dejar las siguientes recomendaciones, sugerencias, y constancias en la presente acta:

- PRIMERO. La Interventoría deja constancia de que, de acuerdo con el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, del 22 de mayo de 2014, se tenía una lista de precalificación con al menos 10 proponentes y solamente se terminó presentando y evaluando una oferta, la de ESTRUCTURA PLURAL 1 P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA, la cual fue favorecida con la adjudicación; la Interventoría manifiesta no haber encontrado constancia de que este proponente haya realizado observación alguna a la entidad solicitando algún tipo de aclaración respecto de las fórmulas para el cálculo de la diferencia de recaudo al año ocho (DR8) que son objeto de controversia, establecidas contractualmente.
- SEGUNDO. El Interventor ratifica su postura respecto a que el clausulado contractual no deja lugar a la interpretación para calcular el DR8 que pretende el Concesionario, recalcando que, a su juicio, el concepto sugerido y expuesto por la anterior Interventoría Consorcio Prosperidad y comunicada mediante oficio 01-018-0601- 2022 del 30 de noviembre de 2022 es acorde con lo pactado contractualmente.

- TERCERO. El Interventor manifiesta que, a su juicio, la interpretación de las Interventorías corresponde con el clausulado contractual y con la estructuración inicial del proyecto, toda vez que el numeral 3.4. de la parte General establece expresamente que para calcular el VPIP -necesaria para calcular el DR8-, se señala que para calcular la variable ΔF, la variable "f" siempre equivaldrá a 96 meses cuando F equivale a 8 años; lo mismo ocurre con la fórmula para calcular el DR8 pactada en el numeral 4.6. de la parte especial, pues la tabla indica que la variable "f" siempre equivale a 96 meses cuando se calcula el DR8. La Interventoría se ratifica en su posición de que, al no ser posible en los primeros meses del proyecto efectuar mediciones de indicadores de cumplimiento, se debe "0" al índice de cumplimiento de estos meses, toda vez que no hay condiciones materiales que sustenten que se debe aplicar un "1" en estos meses.

- CUARTO. El Interventor recomienda que la Entidad solicite concepto por escrito debidamente motivado a los participantes y/o funcionarios en la estructuración del proyecto, para que expresen su postura respecto al cálculo del DR8 validado por la ANI, incluyendo, pero sin limitarse a la sociedad BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.

- QUINTA. La Interventoría hace la aclaración de que las recomendaciones anteriormente esbozadas versan sobre los valores que se encuentran en discusión

de conformidad con lo manifestado por el Concesionario en el segundo punto de este acuerdo.

Mediante el comunicado CIGP–148–2023 con Radicado ANI Nro. 20234090264612 del 08/03/2023 emitido a la ANI, se efectúa la Remisión acta de reconocimiento del DR8 firmada.

Mediante el comunicado CIGP-213-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090438072 del 21/04/2023 emitido a la ANI, se presentó Remisión Nuevo cálculo de Interventoría del DR-8 según acta de entendimiento. En consecuencia al acta de entendimiento, de acuerdo con nuestros cálculos, el DR-8 a favor del Concesionario asciende a $265.304.969.011,11 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil once pesos con once centavos M/CTE.) y descontando el valor reconocido y pagado inicialmente por la Agencia mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023 que fue de $193.654.889.494,93 arroja un saldo a favor del Concesionario por $71.650.079.516,18 (Setenta y un mil seiscientos cincuenta millones sesenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos con dieciocho centavos M/CTE). Adjuntamos el archivo de Excel que soporta nuestros cálculos. Pero si bien es cierto, cabe aclarar que el nuevo cálculo del DR8 se hace con base al acta de entendimiento debidamente suscrita por parte de la entidad el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, vicepresidente Ejecutiva LYDA MILENA ESQUIVEL ROA, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno GUILLERMO TORO ACUÑA, Vicepresidente Jurídica LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO, Vicepresidente de Estructuración JONATHAN DAVID BERNAL GONZÁLEZ y por parte del Concesionario el representante Legal GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO. Sin embargo, esta interventoría se permite dejar constancia que nos ratificamos en la recomendación dada en el acta de pago del DR8 y que el valor debe corresponder $ 193.654.889.494,93, no obstante, reconoce que la entidad tiene autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para definir el pago del DR8.

15.2. Área técnica y operativa cumplimiento o incumplimiento de Indicadores

15.2.1. Área Técnica

Mediante el comunicado CIGP-0231-2023 con radicado ANI Nro. 20234090530772 del 15/05/2023 como respuesta al comunicado E23-202300405 con asunto Actualización del inventario de sitios críticos UF5 Asunto: ruta 2509 La Pintada – Primavera. INTERVENCIONES NECESARIAS INMEDIATAS y Alcance a las comunicaciones 20192200019601 del 22 de noviembre de 2019, 37-222020113002009 del 30 de noviembre de 2020, 37222022050400574 del Mayo de2022 y demás relacionadas.

En el comunicado E23-202300405 del 31/03/2023 emitido por parte del concesionario se expone la problemática evidenciada en algunos sitios de inestabilidad que se presentaron durante los últimos meses en algunos sectores específicos del corredor vial Pintada - Primavera Ruta 2509 correspondiente a la Unidad funcional 5, los cuales fueron ocasionados por las condiciones atípicas de la temporada invernal presentada durante el año 2022 las cuales superaron los registros de precitaciones durante todo el año. Con base en esta situación, se solicita a esta Interventoría de manera respetuosa: *(…) reconsiderar su concepto en relación con la solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en los sectores críticos relacionados en la presente comunicación y los enumerados en la comunicación 37-22- 2022050400574 del 4 de mayo de 2022, debido a la imposibilidad para mantener las condiciones de disponibilidad y calidad dentro de los indicadores definidos en el Contrato de Concesión. (…) .*

Considerando la solicitud presentada por parte del concesionario, se dio respuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que teniendo en cuenta la relación de los sectores relacionados en el comunicado como lo son el PR 27+250, PR 15+500, PR 14+800, PR 13+980, PR 13+750, PR 12+500 y PR 11+500, todos excepto el sitio localizado en el PR 27+250 que desde el proceso de adjudicación se tenía identificado como un sitio que exhibía fallas y que durante años presentaba afectaciones en este tramo vial, los demás sectores teniendo en cuentas las condiciones atípicas de lluvias presentadas durante el año 2022 exhibieron afectaciones en parte de la calzada como hundimientos , desplazamiento de obras de contención o daños en taludes , sin afectar o restringir el paso vehicular por estas zonas permitiéndole al concesionario mitigar los daños para garantizar el nivel de servicio y operación del corredor vial. En el registro fotográfico siguiente se evidencia el estado de cada uno de los sectores citados en el comunicado, donde se evidencia que no se ha generado cierre total de los tramos afectados:



Fotografía 323. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5



Fotografía 324. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5



Fotografía 325. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5



Fotografía 326. Hundimiento Margen izquierda PR 11+500 UF5



Fotografía 327. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 12+500 UF5



Fotografía 328. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 12+500 UF5



Fotografía 329. Obras de Mitigación manejo de aguas lluvias Margen Izquierda PR 12+500 UF5



Fotografía 330. Afectación obras de contención Margen izquierda PR 12+500 UF5



Fotografía 331. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5



Fotografía 332. Fotografía Nro. 10 Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5



Fotografía 333. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5



Fotografía 334. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 UF5



Fotografía 335. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5



Fotografía 336. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5



Fotografía 337. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5



Fotografía 338. Afectación calzada Hundimiento por falla Margen izquierda PR 14 +800 UF5



Fotografía 339. Daños Margen izquierda PR 15+500 UF5



Fotografía 340. Daños Margen izquierda PR 15+500 UF5



Fotografía 341. Tramo afectado PR 27+020 UF5



Fotografía 342. Tramo afectado PR 27+020 UF5

	
Fotografía 343. Tramo afectado PR 27+020 UF5	**Fotografía 344.** Tramo afectado PR 27+020 UF5

1. Que dentro del apéndice técnico 1 Alcance del Proyecto se establece en el Numeral 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales, sub numeral f) Unidad Funcional 5 la Primavera-Pintada, se establece que este tramo se entregara para la rehabilitación, operación y mantenimiento.

2. Que dentro del CAPÍTULO IV Obligaciones durante la Etapa Preoperativa, en el numeral 4.2 Alcance de las Intervenciones, se estableció que la Unidad funcional 5 tramo vial Pintada Primavera Ruta 2509 se llevaran actividades de Rehabilitación mediante Intervenciones o actividades de obra a ejecutar tendientes a llevar la vía a sus condiciones iniciales de construcción, con el propósito que se cumplan las especificaciones técnicas para las que se diseñó. La rehabilitación comprende la ejecución de una o más de las siguientes actividades: (1) Construcción de obras de drenaje, reparaciones de estructuras de pavimento o capa de rodadura, obras de estabilización, otras obras que permitan restituir las condiciones de diseño original del proyecto, etc.(2) Para la intervención de rehabilitación, se garantizará que el Concesionario deberá realizar actividades de mejoramiento en los sitios críticos identificados en este documento, bien sea por accidentalidad, geometría o cambio climático, por lo que dichos sitios críticos deberán ser mejorados para ofrecer un nivel de servicio homogéneo, de calidad y seguro en la vía.

3. Que teniendo en cuenta el numeral 3 citado anteriormente , desde el proceso de contratación el concesionario tenía identificado los sectores críticos del corredor vial de la Unidad funcional 5 tramo vial Pintada Primavera Ruta 2509, el cual sería entregado para llevar a cabo las actividades rehabilitación, por lo que la zona de inestabilidad presentada en el PR 27+020 localizada en el municipio de Santa bárbara, debió ser considerado o tenido en cuenta dentro del modelo financiero para la atención del sitio para llevar las actividades de rehabilitación, operación y mantenimiento durante la ejecución del contrato de concesión.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 Condiciones Para la Operación Y Mantenimiento, numeral 6.1 Alcance General de las Obras de Mantenimiento, establece que: Las Obras de Mantenimiento se iniciarán a partir de

la Fecha de Inicio y concluirán con la suscripción del Acta de Reversión, de acuerdo a lo establecido en la Sección 9.7 (f) de la Parte General Contrato de Concesión. Las Obras de Mantenimiento deberán adelantarse aun cuando no exista una categoría o procedimiento específico para éstas en este numeral, de manera que los elementos de la(s) vía(s) cumplan con los Indicadores previstos en el Apéndice Técnico 4 y cumplan su función de manera adecuada con la calidad de servicio establecida en el Contrato, en el presente Apéndice Técnico y en los demás documentos del Contrato. Por consiguiente, la descripción de las Obras de Mantenimiento y Operación no debe entenderse como exhaustiva, por lo que se entiende que el Concesionario deberá asumir la obligación de realizar todos los trabajos, obras y actividades necesarios para cumplir con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 – Indicadores para Disponibilidad, Calidad y Nivel de Servicio. En cualquier caso, el Concesionario deberá corregir todos los deterioros o deficiencias detectados por la Interventoría o por él directamente en desarrollo de sus actividades de autoevaluación, y en especial aquellos que pudieran afectar a la transitabilidad de la(s) vía(s). Por consiguiente, el Concesionario será responsable de adoptar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para la conservación de la(s) vía(s) en las condiciones establecidas en el Contrato y en el Apéndice Técnico 4 – Indicadores para Disponibilidad, Calidad y Nivel de Servicio, así como en las que exija la Interventoría, siempre que se refieran al cumplimiento de temas obligatorios del Contrato y/o la Ley Aplicable.

5. Que de acuerdo al Apéndice técnico 2 , numeral 6.2 Tipos de Actuaciones de Mantenimiento, se estable que las Obras de Mantenimiento comprenden el conjunto de operaciones realizadas para preservar las características técnicas y físicas operacionales de la(s) vía(s), conforme a la Ley Aplicable y los Indicadores, e incluyen pero sin limitarse las siguientes actividades:

a) Actividades de Mantenimiento Extraordinario (Periódico): Actividades preventivas periódicas de gran envergadura que deben ser planeadas en ciclos más largos que los de la conservación correctiva rutinaria, casi siempre próxima al fin de la vida útil del elemento o cuando el desempeño de un elemento o sistema pueda comprometer la seguridad o el confort de los Usuarios.

b) Actividades de Mantenimiento de Emergencia: Actividades destinadas a reparar, reconstruir o restaurar elementos obstruidos o dañados del sistema vial, corrigiendo defectos de surgimiento repentino provocados por circunstancias extraordinarias y/o emergencias relacionadas con eventos de ocurrencia imprevisible. La respuesta a estos eventos, tales como accidentes de tránsito o fenómenos naturales, debe estar a cargo del equipo de inspección de conservación o de la Operación de tráfico, los que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los Usuarios o comunidades.

Tomando como referencia las consideraciones anteriormente, se da respuesta al concesionario bajo los siguientes términos:

- Que evidentemente se han presentado sitios de inestabilidad puntuales sobre la Unidad funcional 5 del corredor vial Pintada - Primavera de la Ruta 2509 tal como los relacionados en el comunicado ,sin embargo, es claro precisar que en estos sectores no se ha generado colapso total de la banca o cierre total de la misma por las afectaciones presentadas tal como se evidencia en el registro fotográfico expuesto , las cuales obedecen a circunstancias extraordinarias y/o emergencias relacionadas con eventos de ocurrencia imprevisible tal como lo fue la ola invernal presentada durante el año 2022 , por lo que el concesionario está en la obligación de llevar a cabo las reparaciones que crea conveniente para garantizar el cumplimiento de los indicadores para disponibilidad, calidad y nivel de servicio, por tanto no se considera que estos sectores sean definidos como eventos eximentes de responsabilidad tal como lo solicita en el comunicado .

- Que teniendo en cuenta el tiempo que lleva el concesionario con la operación y mantenimiento de la Unidad funcional 5 del corredor vial Pintada - Primavera de la Ruta 2509, es claro que dentro de las Actividades de Mantenimiento de Emergencia citado en el numeral 10 del apéndice técnico 2 deberá llevar para todo el plazo del contrato de concesión, le corresponderá adelantar actividades preventivas periódicas o correctivas de gran envergadura teniendo en cuenta el fin de la vida útil de las obras de infraestructura existentes de este corredor vial o cuando el desempeño de sus elementos que hacen parte de la vía o sistema pueda comprometer la seguridad o el confort de los Usuarios, situación que debió ser prevista desde la presentación de la propuesta para adjudicación del contrato ,razón por la cual el concesionario deberá llevar a cabo las intervenciones que crea convenientes con el fin de garantizar los niveles de servicio y cumplimiento de los indicadores a los largo del plazo del contrato de concesión. De igual forma si se llegase a presentar cualquier eventualidad por afectaciones en las estructuras o calzada del corredor vial, el concesionario deberá corregir todos los deterioros, deficiencias o afectaciones que se detecten que pudieran afectar a la transitabilidad del corredor vial. Por consiguiente el concesionario deberá asumir la obligación de realizar los trabajos, obras y actividades necesarios para cumplir con los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4.
- Que teniendo en cuenta el cierre presentado en la Unidad Funcional 5 por el EER del PR 17+500, el concesionario durante este tiempo debió adelantar las actividades y valoraciones pertinentes para llevar a la cabo las intervenciones o programaciones de actividades necesarias para garantizar los niveles de servicio durante la ejecución del contrato de concesión.

- Que teniendo en cuenta el tiempo de vida útil que se tiene de la infraestructura vial recibida de la Unidad funcional 5 del corredor vial Pintada - Primavera de la Ruta

2509, estas estructuras no cumplen con la normatividad vigente y muchas de estas ya cumplieron sus periodos de diseño o vida útil como lo es el caso de las estructuras de drenaje, puentes y muros de contención existentes , para lo cual se deberá llevar a cabo una valoración de estas estructuras y adoptar las medidas a corto o mediano plazo que se crean necesaria, para garantizar la estabilidad y funcionamiento del corredor vial con el fin de cumplir con los niveles de servicio e indicadores según el apéndice técnico del contrato hasta la reversión del contrato.

- Que dentro del numeral 7 del presente comunicado, se estable que para las actividades de rehabilitación para la Unidad funcional 5 del corredor vial Pintada - Primavera de la Ruta 2509 de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV Obligaciones durante la Etapa Preoperativa, en el numeral 4.2 Alcance de las Intervenciones, el concesionario tuvo pleno conocimiento de las condiciones en las que se recibía el corredor vial para llevar a cabo la intervención de rehabilitación, por lo que en su momento se llevó a cabo la intervención de sitios críticos para ofrecer un nivel de servicio homogéneo, de calidad y seguro en la vía, dentro de los cuales se encontraba el localizado en el PR 27+020 del Municipio de Santa Barbara, razón por la cual deberá mantenerlo en buenas condiciones a los largo de la ejecución del contrato de concesión.

- Esta interventoría considera que no existe motivo ni justificación para que sean aceptados como Eventos Eximentes de Responsabilidad los sectores localizados en los PR 27+250, PR 15+500, PR 14+800, PR 13+980, PR 13+750, PR 12+500 y PR 11+500, por tal motivo las actividades de mantenimiento necesarias o requeridas son responsabilidad plena del concesionario tal y como lo establece el contrato de concesión y sus apéndices técnicos para garantizar los indicadores de disponibilidad, calidad y nivel de servicio.

Adicionalmente mediante el comunicado CIGP-0262-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090622702 del 06/06/2023, se da respuesta al comunicado con Radicado ANI No. 20233110158811 Concepto frente a las condiciones de operación y estabilidad de la UF5 del contrato de concesión No. 006 del 2014. De acuerdo con las solicitudes presentadas por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), manifiesta los siguientes:

"A través de varias comunicaciones, el Concesionario ha informado que la situación que se presenta en el PR27 de la UF5, cuya intervención no hace parte del alcance contractual del Concesionario, llevará al colapso de la vía con el correspondiente cierre total para cualquier tipo de tráfico. El Concesionario también ha presentado a la Agencia la propuesta correspondiente junto con los conceptos técnicos que registran movimientos tanto en desplazamiento como en asentamiento donde se puede evidenciar los metros que la vía se ha movido; no obstante, a la fecha, el Concesionario no ha recibido respuesta de la Agencia. (…) se evidencia que en el último año se han tenido asentamientos de hasta 1.32 mt y desplazamientos de hasta 2.06 mt y en acumulado desde el 2017 tenemos movimientos

hasta de 3.41 mt. Siendo esto en un riesgo evidente a la seguridad vial por posibilidad de volcamiento. En las condiciones actuales, no es posible para el Concesionario garantizar de manera segura el tránsito de vehículos de carga en esta ruta, por lo que respetuosamente solicitamos la no apertura de esta UF5 para tráfico pesado." Subrayado y negrilla fuera de texto.

Con base en los conceptos presentados en el comunicado anteriormente citado de cada una de las áreas, nos permitimos manifestar a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que por temas de operación y garantizar los niveles de servicio del corredor vial La Pintada -Primavera Ruta 2509 desde el PR 0+000 A PR 54+000 que corresponde a la Unidad funcional 5, se considere realizar las gestiones ante las entidades competente para llevar a cabo restricción en la movilidad de la de categorías III, IV, V, VI y VII considerando las deficiencias geométricas y funcionales del corredor vial para el desplazamiento de vehículos de carga , el cumplimiento de la vida útil de estructuras de drenaje, muros y pontones que pueden verse afectados con el transito diario de vehículos con sobrecarga , la inestabilidad activa presentada en el PR 27+020 del Municipio de Santa Barbara que puede ocasionar la restricción para el paso de vehículos de carga , disminución de los altos niveles de accidentalidad y mortalidad presentados según los historiales llevados a la fecha por la concesión , mejorar las condiciones de transitabilidad y movilidad segura para automóviles, motociclistas, bici usuarios y peatones, disminución de las afectaciones y daño de la infraestructura vial existente al no contar con controles de carga (Estación Pesaje) en este corredor vial , disminución de mayores costos para el concesionario para actividades de mantenimiento y operación. Desde la parte social es importante tener en cuenta que si se llegase a generar la restricción del tráfico pesado para las categorías III, IV, V, VI y VII, esta situación generara un impacto económico, tanto para el gremio de transportadores de carga pesada, como para los comerciantes que ofrecen sus servicios formales e informales a lo largo del corredor (hospedajes, restaurantes, lavaderos, mecánica, etc., especialmente en jurisdicción de los municipios La Pintada y Santa Bárbara. Los cuales se vieron fuertemente afectados durante el año de cierre de la vía y esperan recuperarse con la reciente reapertura. Dado lo anterior, es recomendable que esta decisión vaya acompañada de un plan de mitigación para este sector.

15.2.2. Operativa cumplimiento o incumplimiento de Indicadores

Teniendo en cuenta el seguimiento al cumplimento de los indicadores para cada una de las funcionales, durante el mes de **Septiembre de 2023** se presentan el cumplimiento de varios indicadores que habían sido reportados a la entidad y que el concesionario según los plazos establecidos para llevar a cabo estas intervenciones según lo establecido en el anexo apéndice técnico 4 indicadores.

Tabla 100 Trazabilidad reporte de incumplimientos y cumplimientos de Indicadores

REPORTE	COMUNICADO	REPORTE
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0593-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0557-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0560-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0561-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0563-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E5 Textura de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0563-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E5 Textura de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0594-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Iluminación de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0558-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0559-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0571-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF3, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0592-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.

REPORTE	COMUNICADO	REPORTE
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0570-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el incumplimiento del indicador E1 IRI de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0572-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0573-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E3 Textura de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0574-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0575-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0576-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0591-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de octubre de 2022.

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–047–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–048–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–049–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–050–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Túnel Mulatos – Bolombolo UF4 de la ruta 25BAN01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–051–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Pintada – Primavera UF5 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–052–2023	Nos permitimos reportar el cumplimiento del indicador E6: Baches de la vía Puente Iglesias – Túnel Mulatos de la ruta 25B01, al cumplirse el tiempo máximo de corrección de 24 horas que fue reportado por la

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
		interventoría con el comunicado No. 01-018-0583-22 del 22/11/2022 con radicado de la ANI 2022409133293-2 del 21/11/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–078–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF1 Subsector 1 - Doble calzada Pintada - Puente Iglesias Ruta - 25B01 y Subsector 2 Variante ruta 25AN01 del Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–079–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las rutas 25B01 y 25BAN01 – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–080–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–083–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E1 IRI UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0610-2022 con ANI Nro. 20224091431632 del 22/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–084–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E7 Hundimiento UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0610-2022 con ANI Nro. 20224091431632 del 22/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–086–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E15 Puentes Estructuras de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de noviembre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–087–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 y tramo 108+880 al PR 108+1450 de la Ruta 2508
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–088–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E11 Señalización de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 y tramo PR 46+000 al PR 47+000, PR 51+000 al PR52+000 y PR 53+000 al PR 54+000
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–089–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E10 Drenajes Superficiales, longitudinales y transversales de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 PR 16+000 al PR 17+000
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–090–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–091–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–092–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de diciembre de 2022 de la UF5 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 y el tramo de la ruta 2508
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–094–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E7 Hundimiento Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos del Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0606-2022 con ANI Nro. 20224091396712 del 15/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–096–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de diciembre de 2022 de tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–108–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF1

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–109–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–110–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–111–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–112–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–113–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–155–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–156–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–157–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–158–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–159–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–160–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–208–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–210–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–215–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–221–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–222–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–223–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–244–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–247–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–248–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–249–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–251–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–252–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–266–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–268–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF2, atención E3, E7
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–272–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–275–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF4 atención E3 E7
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–282–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF5

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–283–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–287–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E6 baches UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–294–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF1 de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–295–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF1 de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–296–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–297–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E13 Barreras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–298–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E13 Barreras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–299–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–300–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–301–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–302–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–303–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–304–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 HundimientosUF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–305–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 HundimientosUF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–326–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–332–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–334–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–336–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–338–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-409-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de Agosto de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-410-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-411-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de agosto de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-412-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-413-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5 vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-458-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
		PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de Septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-459-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-460-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-461-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-462-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-493-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de Octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-494-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de Octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-496-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de Octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-497-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de Octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-498-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de Octubre de 2023

Así mismo, se presenta un cuadro seguimiento a los indicadores que presentaron incumplimientos durante el mes de Octubre de 2023 , los cuales fueron reportados al concesionario notificando el plazo de cura para la intervención y cumplimiento de los mismos .

Tabla 101 Reporte de incumplimientos de Indicadores y periodos de cura septiembre 2023

Unidad Funcional 1 Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
No Cumplen	2 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300625 y ante la ANI No. 20234091027412.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 2 Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	36 segmentos
No Cumplen	2 segmentos
Tiempo Máximo de Corrección	Tres (3) Meses
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300626 y ante la ANI No. 20234091030492.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 3 Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	5 segmentos
No Cumplen	1 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300627 y ante la ANI No. 20234091027532.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 3 Resumen cumplimiento del indicador E4 Coeficiente de Fricción Transversal	
Cumplen	5 segmentos
No Cumplen	1 segmentos
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300627 y ante la ANI No. 20234091027532.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Atendido en el presente mes de Octubre de 2023 y Radicado ante la Interventoría mediante email de fecha 30/10/203 con el Asunto: Fwd: E23-202301279 Respuesta a comunicado CIGP-411-2023, medición indicadores Unidad con el Consecutivo de la Concesión vial "La Pintada" No. E23-202301279: CUMPLE

Unidad Funcional 4 Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	7 segmentos
No Cumplen	1 segmento
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300628 y ante la ANI No. 20234091030542.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Unidad Funcional 5 Resumen cumplimiento del indicador E1 IRI	
Cumplen	7 segmentos
No Cumplen	1 segmento
Tiempo máximo de Corrección	Tres (3) meses.
Fecha de Radicación ante Concesión vial "La Pintada". No. R23-202300628 y ante la ANI No. 20234091030542.	11 de Septiembre de 2023
Fecha máxima de cumplimiento a indicador	11 de Diciembre de 2023

Una vez generado el reporte el concesionario dio inicio durante la primera semana del mes de octubre la intervención de los tramos reportados del indicador E1 IRI en las Unidades Funcionales 1 y 2 teniendo plazo de culminación de las actividades de reparación de la capa de rodadura hasta el 11 de diciembre de 2023.

16. REQUERIMIENTOS, INFORMES Y/O DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS AL CONCESIONARIO.

De acuerdo con la trazabilidad de la correspondencia e información solicitada al concesionario a la fecha, se reportan los siguientes pendientes:

16.1. Revisión actualización del Manual de Operación del Túnel de Mulatos - UF3

La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0563-2022 del 15/11/2022 con radicado ANI No. 2022-409-129834-2 del 11/18/2022, presentó concepto de "Objeción" a la actualización del Manual de Operación del Túnel de Mulatos y solicitó que se realice la complementación.

Esta interventoría revisará el comunicado citado anteriormente y procederá a solicitar formalmente al concesionario la entrega del Manual de Operación del Túnel de Mulatos ajustado de acuerdo a los requerimientos y complementación enunciada teniendo en cuenta lo establecido para la operación y funcionamiento óptimo de la unidad funcional 4 del contrato de concesión.

De acuerdo con las reuniones realizadas con el personal del concesionario de operación y mantenimiento de la Concesión, han manifestado que para finales del mes de marzo se remitiría el Manual de operación y mantenimiento ajustado de acuerdo a los requerimientos realizados.

En el mes de mayo de 2023 el concesionario llevo a cabo la Entrega del Manual Operación y Mantenimiento del túnel actualizado año 2023 según las observaciones presentadas por parte de la interventoría anterior para su respectiva revisión y aprobación.

16.2. Actualización de inventarios y planos récord obras unidades funcionales

Mediante el comunicado CIGP-0170-2023 con radicado ANI Nro. 20234090323332 y radicado concesionario E23-202300181 del 23/03/2023, se presenta la Reiteración entrega de Planos As Built actualizados de las 5 unidades Funcionales y actualización inventarios con la relación de Obras existentes de acuerdo a la nueva asignación de nomenclatura y abscisado del Proyecto Pacifico 2.

A la fecha se está a la espera de la entrega de la informacion solicitada al concesionario con el fin de contar con los inventarios de las obras, instalaciones y equipamientos actualizados con la nueva nomenclatura de los tramos viales según resolución INVIAS que hacen parte de las unidades funcionales del proyecto de concesión conexión Pacifico 2 .

Una vez finalizadas las actividades las actividades constructivas del PR 17+500 de la Unidad Funcional 5, el concesionario dispuso de la comisión topográfica para llevar a cabo la georreferenciación y localización en campo de todas las estructuras con el fin de llevar a cabo la actualización de cada uno de los inventarios.

Durante el mes de Julio de 2023 el concesionario con la comisión topográfica adelantado la colocación del abscisado del corredor vial de las unidades Funcionales cada 50 metros de la unidad funcional 1 a la 4 en ambas calzadas.

De acuerdo con el comité técnico realizado en el **mes de octubre de 2023** , el concesionario reporta que los inventarios ya están culminados y cargado en la plataforma del SICC , para lo cual se llevó a cabo la verificación de la informacion carga en la plataforma donde se solicitó al concesionario validar la informacion cargada dado que se presentan inconsistencias con la localización y referencia en los inventarios .

17. TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN

17.1. Antecedentes Otrosí Estación de Pesaje que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto en el Capítulo III Instalaciones del Corredor del Proyecto, sección 3.2 Estaciones de Pesaje estipula que el Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas.

El Apéndice Técnico 2, Condiciones para la Operación y Mantenimiento en el numeral 3.3.8 Sistema de Pesaje estipula que una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito y que la infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos.

El Apéndice Técnico 2, Condiciones para la Operación y Mantenimiento en el numeral 3.3.8 Sistema de Pesaje estipula que el Concesionario elaborará un Estudio de localización e Implantación de las Estaciones de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Preconstrucción, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Apéndice 1 en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Pesaje.

La Interventoría en su comunicado de revisión del Estudio de Implantación y Localización de las Estaciones de pesaje, concluyo lo siguiente: (…) "Por último la Interventoría considera que, de no construirse la segunda estación de pesaje doble con las Especificaciones y alcances definidos en el Contrato y Apéndices respectivos, los recursos

que no se invierten en esta infraestructura vial deben ser reintegrados a la Agencia Nacional de Infraestructura".

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0397-19 del 19/07/2019 con radicado ANI No. 2019-409-06935-2 del 8/07/2019, solicitó al concesionario que se realice la cuantificación de la segunda estación de pesaje que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico 2.

La ANI mediante comunicado No. 2019000305131 del 6/09/2019 solicitó al Concesionario presentar la cuantificación del valor de la segunda estación de pesaje del Proyecto Pacifico 2 que se dejará de construir en el proyecto Pacifico 2, considerando las especificaciones contractuales y alcance Técnico descrito en el Apéndice Técnico 1, acorde a lo solicitado por la Interventoría en la carta No. 01-0180397-19 del 19/07/2019.

En vista de la controversia suscitada entre el Concesionario e Interventoría sobre la Interpretación del Alcance del Proyecto descrito en los Apéndices Técnicos 1 y Apéndice Técnico 2, el Concesionario, mediante comunicado No. 37-22-20222020012100087 del

Informó a la Agencia que la Asamblea General de Accionistas del Concesionario autorizó convocar al Amigable Componedor en virtud de lo especificado en la sección 4.11, literal (h) del Contrato de concesión para el caso específico de la Estación de pesaje, de manera que se concluya por parte del Panel, si la solución presentada por el concesionario cumple o no, con las Especificaciones Técnicas previstas en el Contrato de concesión.

El Panel del Amigable Componedor del Proyecto Pacifico 2 emitió Decisión el día 11 de diciembre de 2020 y en su Decisión Primera manifestó lo siguiente: (…) " Interpretar las secciones 3.2 del Anexo técnico 1 y 3.3.8 del Anexo Técnico 2 del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 006 de 2014, suscrito entre concesión la Pintada S.A.S y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, en el sentido de que la propuesta de la concesión La Pintada S.A.S para la construcción operación y mantenimiento de dos (2) Estaciones de pesaje fijas en los Kilómetros 10+500 y 10+100 (sitio La Pintada) del corredor vial correspondiente a la Concisión Conexión Pacifico 2, NO CUMPLE con los requisitos y especificaciones establecidos en las mencionadas secciones y únicamente corresponde a una (1) Estación de Pesaje Fija".

El Concesionario mediante comunicado No. I22-202200181 del 01/09/2022 del 01 de septiembre de 2022 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20223110186751 de junio de 2022 relacionada con las observaciones de la ANI al borrador presentado por el Concesionario de "Otrosí Devolución de Recursos de la estación de Pesaje" que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico 2. La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0470-2022 del 26 de septiembre de 2022 presentó el concepto de revisión del borrador de Otrosí No. 7, mediante el cual se realiza la devolución de los recursos de la estación de pesaje que se dejará de construir el Proyecto Pacifico 2.

A fecha del presente informe se encuentra pendiente la definición de la legalización del otrosí para la devolución de los recursos por parte del concesionario de la estación de pesaje que se dejará de construir el Proyecto Pacifico 2.

Mediante el comunicado CIGP-0378-2023 del 10 de agosto de 2023 emitido a la ANI, se Respuesta al comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 Solicitud de concepto – estación de Pesaje - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. En este comunicado se concluyó que de acuerdo con el estudio generado y la estructuración de los proyectos viales Conexión Pacífico para la definición de las estaciones de pesaje, este estudio cumple con los requerimientos y necesidades del proyecto donde está claro la definición y viabilidad para llevar a cabo la construcción de 1 estación de pesaje localizada en PR 12+250 de la Unidad Funcional 2 cercana al Peaje de la Pintada.

Con los argumentos presentados anteriormente, esta interventoría manifiesta que con la estación de pesaje actualmente se encuentra en operación y mantenimiento sobre el corredor vial localizado en PR 12+250 de la Unidad Funcional 2 cercana al Peaje de la Pintada, permite y permitirá garantizar el control de los vehículos de carga que se desplazan hacia y desde el norte del país, lo que permitirá que estos controles garanticen una mayor durabilidad y conservación de la infraestructura de los corredores viales concesionados .

Mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 del 02/08/2023 emitido por parte de la ANI a la Interventoría , se solicita que con relación al literal (a) de la Sección 3.2 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 006 de 2014 la cual establece que "(a) El Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija (sic) en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas*:(...)", se solicita a la interventoría concepto técnico que incluya todos los argumentos que considere la firma interventora que conllevan a la viabilidad técnica para la construcción de una sola estación de pesaje y no dos como lo estableció inicialmente el contrato*. Dado lo anterior se requiere de dicho concepto en el término de tres (03) días al recibo de esta comunicación.

De acuerdo con el requerimiento efectuado por parte de la ANI, se dio respuesta al comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 Solicitud de concepto – estación de Pesaje - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

Mediante el comunicado CIGP-0417-2023 con Radicado ANI No 20234091032722 del 11/09/2023 emitido a la ANI, se dio Alcance a la respuesta dada mediante el comunicado 20233110302931 del 28 de agosto de 2023 de solicitud de concepto Otrosí 007 para devolución Recursos correspondientes a Estación de pesaje no construida en el Proyecto

Pacifico 2.Teniendo en cuenta las consideraciones y conceptos coitados en el comunicado esta interventoría presento las siguientes conclusiones :

En la verificación y concepto de esta interventoría se encuentra en el proyecto del Otrosí No.7 al Contrato de Concesión No.006 de 2014, lo siguiente:

1. La modificación propuesta se justifica en razones autorizadas por la ley, debidamente probadas y fundamentadas, por lo cual manifestamos nuestro concepto favorable con los términos del Otrosí 007 que tiene como finalidad la devolución del CAPEX y OPEX no invertidos para la construcción y operación de la Segunda Estación de Pesaje contemplada en el Contrato de Concesión 006 de 2014.
2. La modificación no cambia ni modifica el objeto del Contrato, ni los riesgos asignados a las partes, así mismo no involucra aspectos sociales, prediales y/o ambientales del Contrato de Concesión No. 006 de 2014.
3. Se evidencia que al firmar el documento propuesto se conserva la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
4. Con esta modificación no se adiciona el contrato ni se modifica el valor del mismo, con lo que es dable concluir que se mantienen las condiciones de orden económico y financiero establecidas en el mismo.

Por lo anterior esta interventoría indica que, revisados los documentos proyectados encaminados a regular los efectos económicos de la referida decisión del Amigable Componedor, considerando que se encuentran ajustados a la normatividad aplicable, se recomienda proceder con la suscripción del Otrosí No.007 al Contrato de Concesión No.006 de 2014, en los términos propuestos.

17.2. Sitio Critico PR 27 vía Pintada – Primavera ruta 2509

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 en su informe Nro. 97 del mes de Noviembre de 2022, resalta esta situación referente al Sitio Critico PR 27 vía Pintada –Primavera ruta 2509, bajo las siguientes consideraciones:

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021051200720 del 12/05/2021 con radicado ANI No. 20214090529702 del 12/05/2021 remitió a la ANI las propuestas económicas para la realización de estudios y diseños de un puente vehicular en el PR 27 de la vía Pintada - Primavera de la ruta 2509 para dar solución al sitio crítico de la falla geológica que atraviesa este sector y ocasiona hundimiento de la banca afectando la el paso vehicular por este sector.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0360-2021 del 23/06/2021 con radicado ANI No. 20214090697192 del 23/06/2021 presentó a la ANI el concepto de revisión y recomendaciones sobre las propuestas económicas para la elaboración de estudios y diseños de un puente vehicular en el PR 27 de la vía Pintada Primavera de la ruta 2509 que fueron remitidas por el Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021051200720 del 12/05/2021.

La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018-0493-2021 del 19/08/2021 realizó un alcance al comunicado No. 01-018-0360-2021 del 23 de junio de 2021 para presentar un concepto jurídico sobre la revisión de las propuestas económicas para la elaboración de los estudios y diseños del puente vehicular del sitio crítico del PR 27 de la vía Pintada – Primavera UF5.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0576-2021 del 8/10/2021 con radicado ANI No. 20214091168472 del 8/10/2021, manifiesta que lo siguiente: (…) "En consecuencia, la posición de la Interventoría se ha mantenido incólume, tal como se puede evidenciar en los comunicados No. 01-018-0612 de 2020 con radicado 20204090981062 y No. 01-018-0360-2021 con radicado ANI No. 20214090697192 y 01- 018- 0493- 2021 con radicado ANI 20214090941992, en los que se registra el análisis técnico y jurídico que conllevan a la Interventoría a concluir, que la fuente de recursos para pagar los estudios y diseños del Puente Vehicular en el sitio crítico PR 27 de la UF5 y las obras, es la establecida en la sección 19.2, obras complementarias, de la Parte General del Contrato de Concesión".

La ANI mediante comunicado No. 20215000354361 del 11/11/2021 realizó la consulta al Concesionario cual sería la propuesta de adición al Contrato de Concesión y la posible fuente de recursos de la misma, teniendo en cuenta que tanto los estudios y diseños y la construcción del puente vehicular como solución técnica del sitio inestable del PR 27 de la UF5 debe ser sufragada por Obras Complementarias según la sección 19.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-20211125017 del 25/11/2021 dio respuesta la carta ANI No. 20215000354361 del 11/11/2021 para informar que en concepto del Concesionario las obras complementarias pueden ser financiadas con recursos existentes en la SUBCUENTA EXEDENTES ANI, en caso de que dichos recursos sean insuficientes será necesario que la entidad acuda a otras fuentes de financiación.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0206-2022 del 28/04/2022 con radicado ANI No. 20224090470442 del 28/04/2022 reiteró a la ANI la necesidad de conseguir los recursos para implementar la solución técnica del PR 27 + 400 por donde cruza la falla geológica Cauca – Romeral.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0255- 2022 con radicado ANI No. 20224090618892 del 3 de junio de 2022 (Respuesta solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF5) reiteró a la ANI la necesidad de conseguir recursos para la atención del sitio critico PR 27+400, dado que continúa generándose los

asentamientos y marcados desniveles debido al detonante de la temporada invernal generada por el fenómeno climático "Fenómeno de la Niña".

El concesionario mediante el comunicado E23-202300365 emitido a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) el día 23/03/2023, presenta una Reiteración del inminente Riesgo de Colapso de la Vía La Pintada – Primavera en la ruta 2509 y solicitud de NO apertura al tráfico pesado – Sitio Crítico PR27 UF5.En este comunicado manifiesta que a través de múltiples comunicaciones, el Concesionario ha puesto de presente que la situación que se presenta en el PR27 de la UF5, cuya intervención no hace parte del alcance contractual del Concesionario, llevará al colapso de la vía con el correspondiente cierre total para cualquier tipo de tráfico. El Concesionario también ha presentado a la Agencia la propuesta correspondiente junto con los conceptos técnicos que registran movimientos tanto en desplazamiento como en asentamiento donde se puede evidenciar los metros que la vía se ha movido; no obstante, a la fecha, el Concesionario no ha recibido respuesta de la Agencia. Con los datos expuestos en el comunicado donde se evidencia que en el último año se han tenido asentamientos de hasta 1.32 metros y desplazamientos de hasta 2.06 metros y en acumulado desde el 2017 tenemos movimientos hasta de 3.41 metros. Siendo esto en un riesgo evidente a la seguridad vial por posibilidad de volcamiento. En las condiciones actuales, no es posible para el Concesionario garantizar de manera segura el tránsito de vehículos de carga en esta ruta, por lo que respetuosamente solicitamos la no apertura de esta UF5 para tráfico pesado.

Esta interventoría durante el mes de Mayo de 2023 realizo inspección diaria en el sector donde el concesionario llevo a cabo las actividades de conformación del tramo mejorando las condiciones de transitabilidad del sector, donde ejecuto excavaciones para retiro de los sectores afectados, construcción de obras de drenaje, canalización de las aguas con zanjas de coronación, conformación de la rasante e instalación de material granular e instalación de la capa de rodadura en todo el tramo intervenido con su respectiva señalización vertical y horizontal.

Mediante el comunicado CIGP-0231-2023 con radicado ANI Nro. 20234090530772 del 15/05/2023 como respuesta al comunicado E23-202300405 con asunto Actualización del inventario de sitios críticos UF5 Asunto: ruta 2509 La Pintada – Primavera. INTERVENCIONES NECESARIAS INMEDIATAS y Alcance a las comunicaciones 20192200019601 del 22 de noviembre de 2019, 37-222020113002009 del 30 de noviembre de 2020, 37222022050400574 del Mayo de2022 y demás relacionadas. En el comunicado E23-202300405 del 31/03/2023 emitido por parte del concesionario se expone la problemática evidenciada en algunos sitios de inestabilidad que se presentaron durante los últimos meses en algunos sectores específicos del corredor vial Pintada -Primavera Ruta 2509 correspondiente a la Unidad funcional 5, los cuales fueron ocasionados por las condiciones atípicas de la temporada invernal presentada durante el año 2022 las cuales superaron los registros de precitaciones durante todo el año. Con base en esta situación, se solicita a esta Interventoría de manera respetuosa: (…) reconsiderar su concepto en relación con la solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en los

sectores críticos relacionados en la presente comunicación y los enumerados en la comunicación 37-22- 2022050400574 del 4 de mayo de 2022, debido a la imposibilidad para mantener las condiciones de disponibilidad y calidad dentro de los indicadores definidos en el Contrato de Concesión. (…) . En este comunicado de respuesta teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el comunicado , se concluye que no existe motivo ni justificación para que sean aceptados como Eventos Eximentes de Responsabilidad los sectores localizados en los PR 27+250, PR 15+500, PR 14+800, PR 13+980, PR 13+750, PR 12+500 y PR 11+500, por tal motivo las actividades de mantenimiento necesarias o requeridas son responsabilidad plena del concesionario tal y como lo establece el contrato de concesión y sus apéndices técnicos para garantizar los indicadores de disponibilidad, calidad y nivel de servicio.

Adicionalmente mediante el comunicado CIGP-0262-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090622702 del 06/06/2023, se da respuesta al comunicado con Radicado ANI No. 20233110158811 Concepto frente a las condiciones de operación y estabilidad de la UF5 del contrato de concesión No. 006 del 2014. De acuerdo con las solicitudes presentadas por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), manifiesta los siguientes: "A través de varias comunicaciones, el Concesionario ha informado que la situación que se presenta en el PR27 de la UF5, cuya intervención no hace parte del alcance contractual del Concesionario, llevará al colapso de la vía con el correspondiente cierre total para cualquier tipo de tráfico. El Concesionario también ha presentado a la Agencia la propuesta correspondiente junto con los conceptos técnicos que registran movimientos tanto en desplazamiento como en asentamiento donde se puede evidenciar los metros que la vía se ha movido; no obstante, a la fecha, el Concesionario no ha recibido respuesta de la Agencia. (…) se evidencia que en el último año se han tenido asentamientos de hasta 1.32 mt y desplazamientos de hasta 2.06 mt y en acumulado desde el 2017 tenemos movimientos hasta de 3.41 mt. Siendo esto en un riesgo evidente a la seguridad vial por posibilidad de volcamiento. En las condiciones actuales, no es posible para el Concesionario garantizar de manera segura el tránsito de vehículos de carga en esta ruta, por lo que respetuosamente solicitamos la no apertura de esta UF5 para tráfico pesado." Subrayado y negrilla fuera de texto. De acuerdo de los conceptos presentados por los profesionales de interventoría desde la parte contractual, técnica, operación y mantenimiento, financiera, jurídica, Riesgos y social, en este comunicado presenta un concepto integral a la Agencia Nacional de Infraestructura , donde se ve la factibilidad para restringir la movilidad de vehículos de carga para las categorías III,IV,V,VI y VII, teniendo en cuenta que el corredor vial de la unidad funcional 5 no brinda las condiciones geométricas y de seguridad vial mínimos requeridos para la circulación de tráfico pesado, este corredor presenta unos índices de accidentalidad altos , no cuenta con zona de pesaje que permita controlar el paso de la carga y esto puede ocasionar que a futuro se genere un deterioro progresivo de la estructura de pavimento y por ende mayores costos de operación y mantenimiento asumidos por parte del concesionario . De igual manera el tránsito del tráfico pesado por esta Unidad Funcional se puede ver afectado con la activación de la Falla geológica localizada en el PR 27+020, sector que fue intervenido por parte de la concesión

dejando en óptimas condiciones , sin embargo , es una zona de falla activa que puede generar afectaciones en la banca de la vía dependiendo de las condiciones climáticas ocasionado la restricción de vehículos por este sector.

De acuerdo con el seguimiento realizado al tramo intervenido del Pr 27+020 al Pr 27 +150 de la Unidad Funcional 5 a las obras que fueron culminadas en el mes de mayo de 2023 por parte del concesionario para mejorar el paso vehicular por esta zona de falla, durante el mes de junio, julio y agosto de 2023 se activó nuevamente la falla en este sector generando la demarcación y hundimiento de la carpeta asfáltica instalada en este sector, donde sobre la calzada derecha se presenta un hundimiento y resalto de más de 8 cm en cada extremo del tramo afectado en la capa de rodadura, sin afectar la movilidad de los usuarios por este sector.

Tal como se había expuesto en el comunicado emitido a la Agencia Nacional de Infraestructura , este sector requiere de obras de gran magnitud que permitan generar una solución definitiva a la falla geológica que se está en este sector, el concesionario tratara de mantener las condiciones de movilidad en el sector con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos para el proyecto de concesión, sin embargo las condiciones climáticas y la habilitación para la circulación de todo el tráfico pesado por este corredor vial pueden acelerar el deterioro y falla de las estructuras en este sector la cual puede ocasionar un cierre total restringiendo el paso vehicular por esta zona.

Mediante E23-202301280 emitida por parte del concesionario a esta Interventoría , se presenta un alcance a la comunicación enviada inicialmente respecto a los mantenimientos ejecutados en el PR27 de la Unidad Funcional 5 los cuales se relacionan a continuación:

- Reconstrucción de obras hidráulicas
- Reconstrucción filtros viales
- Instalación de drenes horizontales
- Ajuste de la rasante para aliviar cargas
- Reconstrucción de la estructura de pavimento
- Señalización horizontal y vertical

Con el fin de monitorear los movimientos de la falla geológica, se instaló (1) inclinómetro y (1) piezómetro los cuales hacen parte de la investigación geotécnica que estamos realizando, los cuales ayudaran a determinar y dimensionar las obras para estabilizar el área en estudio. Sin embargo, luego de las intervenciones realizadas y según las últimas mediciones, aún persisten los movimientos tal como indican los reportes de monitoreo topográfico de puntos de control, lo que indica que aún persiste el riesgo de movimiento en masa que podría activarse en época invernal. Por lo anterior se reitera nuevamente la petición de restringir el tráfico pesado sobre la ruta 2509 como estaba planteado según resolución 5162 de septiembre de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte con el fin de aliviar las cargas sobre esta zona inestable, así como excluir la medición de los indicadores hasta que no se llegue a una solución de fondo. Los costos asociados tanto de obras de mitigación, instrumentación y estudios serán presentados en una próxima oportunidad ya

que la Concesión considera que estas actividades estaban por fuera del alcance contractual.

De acuerdo con el comunicado presentado por parte del concesionario teniendo en cuenta las acciones que se están realizando en este sector de la Unidad Funcional 5, se presentara un concepto a la entidad informando sobre el estado actual y las mediadas a tener en cuenta con el fin de definir la alternativa más favorable para la estabilización de esta zona de falla para garantizar las condiciones de servició y transitabilidad del corredor vial.

17.3. Estudios y diseños Puente Peatonal Julio C Hernández

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-007-2022 del 12/01/2021 con radicado ANI No. 20224090033022 del 13/01/2022 emitió concepto de No objeción al diseño Urbanístico de Paisajismo y Geométrico del puente peatonal Julio C Hernández .

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 presentó concepto de no objeción al diseño estructural del puente peatona Julio C Hernández mediante comunicado No. 01-018-0046-2022 del 26/01/2022.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0098-2022 presentó al concesionario el concepto de No objeción al diseño de Geotecnia del Puente peatonal Julio C Hernández.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0102-2022del 28/02/2022 presentó al Concesionario la No objeción al diseño de Hidráulica e Hidrología del Puente Peatonal Julio C Hernández.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 20224090717492 del 30 de junio de 2022 remitió a la ANI el presupuesto y análisis de precios unitarios que fueron conciliados entre Concesionario e Interventoría para la construcción del puente peatonal Julio C Hernández.

17.4. Tramos en desuso de la vía Pintada – Peñalisa que resultaron después de la construcción de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias (UF1)

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 en su informe Nro. 97 del mes de Noviembre de 2022, resalta esta situación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La ANI mediante comunicado No. 20205000259421 del 7/09/2020 remite al concesionario con copia a la Interventoría la respuesta definitiva del INVIAS sobre la reversión de tramos en desuso. El INVIAS en su comunicado SRN32057 con radicado ANI No. 20204090836032, numeral (6) expresa lo siguiente: *(…) "Finalmente, el INVIAS reitera el contenido del oficio DO-18078 del 18 de mayo de 2020, razón por la cual considera y ratifica que "(...) exceptuando el tramo No. 1, los demás tramos referidos en sus escritos 20195000058681, 20195000168531 y 20195000393701, con radicados INVÍAS Nos. 13729 del 7 de febrero de 2019, 43059 del 31 de mayo de 2019 y 98880 del 18 de noviembre de 2019, corresponden con infraestructura vial entregada en debida forma a la ANI y requerida en la actualidad para continuar con el desarrollo del contrato de concesión No. 006 de 2014, razón por la cual también corresponderá a la ANI definir y salvaguardar el uso, destinación y aprovechamiento de los mismos, en el marco del contrato de concesión No. 006 de 2014 y en cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 15 del artículo 1o del decreto 4165 de 2011, en lo referente a proteger el interés público, hasta su entrega a este Instituto o a la Entidad que corresponda cuando llegue la oportunidad al término del contrato de concesión y se cumplan todos los preceptos citados en la Resolución 6317 del 15 de octubre de 2014."*

Una vez haya un cambio desde el punto de vista fáctico y legal en la situación actual de los predios e infraestructura en cuestión, el INVIAS considerará cumplida la condición inicial pactada y contenida en el artículo séptimo de la Resolución No. 6317 del 15 de octubre de 2014, de "... retornarse al Instituto Nacional de Vías - INVIAS en el mismo o en mejor estado del que se entregan", momento en el cual y salvados las demás observaciones contenidas en el presente escrito y en el oficio DO-18078 del 18 de mayo de 2020, *"(...) de común acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se podrá formular un Plan de Acción con el propósito de identificar las posibles alternativas a seguir para la devolución o disposición final de los tramos o corredores que resulten en desuso por la construcción de nuevos segmentos viales" (negrillas propias), según lo dispone el parágrafo del artículo séptimo de la Resolución No. 6317 del 15 de octubre de 2014, situación que en todo caso debe acoger las regulaciones vigentes en materia de distribución de funciones y competencias entre las diferentes Entidades Públicas involucradas".*

La ANI mediante comunicado No. 20215000061111 del 3/03/2021 solicitó a la Interventoría emitir concepto técnico, jurídico, financiero y de Riesgos sobre los puntos 1 y 2 del memorando de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI No. 2021704003933 del 24/02/2021.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0181-2021 del 25/03/2021 emitió el concepto integral, técnico, jurídico, financiero y de Riesgos sobre los puntos 1 y 2 del memorando de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI No. 2021704003933 del 24/02/2021 sobre los tramos en desuso de la vía Pintada – Puente Iglesias que quedaron después de la construcción de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1.

El día 25 de agosto de 2021 se realizó mesa de trabajo entre la Gerencia Predial de la ANI, concesionario e Interventoría para tratar el tema de los tramos en desuso. Se obtuvo como conclusión que la ANI debe hacer una consulta al INVIAS sobre cual vía se va a revertir si

la vía nueva o la vía antigua. Una vez se tenga respuesta se realizará nueva mesa de trabajo. Además, el concesionario informó que va a realizar la devolución del primer tramo comprendido entre el PR 1+125 al PR 3+050 de la ruta 25B01.

La ANI mediante comunicado No. 20215000316901 del 8/10/2021 solicitó a la Interventoría emitir concepto integral sobre el informe segmentos sobrantes Pacifico 2 que fue remitido por el concesionario con el comunicado con radicado ANI No. 20214091120272 de septiembre de 2021. Está pendiente concepto de Interventoría.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0674-2021 del 25/11/2021 emitió concepto integral sobre los segmentos sobrantes Pacifico 2 relacionado con el informe del Concesionario con radicado ANI No. 20214091120272.

El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2021120601839 del 6/12/2021 reiteró a la ANI la solicitud de respuesta a las siguientes preguntas relacionadas con la reversión de los tramos en desuso:

Cuál es el procedimiento que debe agotar el concesionario para cumplir la obligación establecida en la cláusula tercera del Otrosí No. 2 en relación con la reversión anticipada de los tramos identificados en la categoría 1 "segmentos de vía funcionales entre municipios.

Procede la reversión anticipada para segmentos de vía no funcionales entre municipios, pero que sirven como accesos a los predios colindantes a la doble calzada. Y en caso afirmativo cual es el procedimiento que debe agostar el concesionario.

Procede la reversión anticipada para segmentos de vía no funcionales y en caso afirmativo cual es el procedimiento que debe agostar el concesionario. Está pendiente respuesta por parte de la ANI.

El Concesionario mediante comunicado No. E22202200230 del 24/08/2022 puso a disposición de la ANI y de la Interventoría el tramo comprendido entre el K34+000 al K39+000 de la ruta 25B01 para entrega al INVIAS y manifiesta que este tramo se encuentra en mejores condiciones de las que se recibió este corredor.

La agencia Nacional de Infraestructura mediante el comunicado con Radicado ANI No.2023311023151 del 30/06/2023 emitido a esta interventoría , se nos solicita presentar un concepto referente al comunicado presentado por el concesionario con Radicado ANI Nº20224090935532 donde manifiesta la Entrega de tramo ruta 25B01 –Puente Andes – Peñalisa – Km 34+000 al Km 39+000. - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. En este comunicado el concesionario manifestó que : *Pone a disposición de la Agencia y la Interventoría para entrega, el tramo comprendido entre el km 34+000 al Km 39+000 de la ruta 25B01 el cual se encuentra en mejores condiciones que las iniciales, entregada por la Entidad en el año 2014 (deterioro señalización vertical).* Con base en este requerimiento se programa una visita conjunta con el personal del concesionario e interventoría programada para el día 19/07/2023 para

verificar el estado actual de los tramos de vías remanentes y el estado de las obras entregadas con el fin de emitir concepto a la entidad para dar continuidad con el trámite de entrega ante la entidad competente que en este caso sería el INVIAS según lo establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No. 2 del contrato de concesión.

El día 19 de julio de 2023 de acuerdo con el requerimiento efectuado por parte del concesionario, se realizó una visita de campo conjunta entre Interventoría y personal del concesionario por recomendación de la ANI en el Comité Gerencial del mes de junio de 2023, para iniciar el trámite de reversión anticipada de la infraestructura asociada a la Ruta 25B01 en los términos del Contrato de Concesión y el Otrosí No. 2:

I. **Vía No Operativa:** Tramo de vía que no tiene una función o conectividad con la infraestructura nueva

II. **Vía de acceso a predios**: Tramo de vía que sirve de conexión entre predios y la infraestructura nueva

III. **Vía operativa:** Tramo de vía que está actualmente en operación y hace parte de la ruta nacional 25B01

De acuerdo con el acta de visita efectuada el concesionario manifestó que la operación de estas vías remanentes no está contemplada dentro del alcance contractual. El concesionario manifiesta en el acta que ha enviado varias comunicaciones solicitando la reversión anticipada de las vías remanentes, no obstante, la ANI no ha realizado el trámite con el INVIAS. Adicionalmente manifiesta que en fecha posterior solicitará a la ANI confirmar el procedimiento para la revisión de las vías remanentes.

El personal del concesionario informa que no existen Vías No Operativas, toda vez que en el proceso de construcción de la infraestructura del Contrato de Concesión la vía fue reemplazada por la doble calzada en los términos del AT1, objeto de reversión al finalizar el proyecto.

Para el caso de las Vías de acceso a predios y operativas, La Concesión propone revisar y acondicionar esta infraestructura a las condiciones iniciales y devolver a la ANI y el INVIAS para que esta a su vez replique a la Entidad que sea competencia.

El Concesionario realizará las intervenciones recomendadas en la visita por parte de la Interventoría, de tal manera que se ponga a punto la infraestructura que será revertida anticipadamente en los términos del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Esta interventoría se encuentra realizando un informe que será emitido a la ANI con su respectivo concepto del estado de las vías remanentes del contrato de concesión, de acuerdo a la visita realizada junto con el concesionario se llevara a cabo la verificación contractual de la solicitud realizada por parte del concesionario para la reversión de los tramos de Vía No Operativa que no tienen una función o conectividad con la infraestructura

nueva, Tramos de vía que sirve de conexión entre predios y la infraestructura nueva y Tramo de vía que está actualmente en operación y hace parte de la ruta nacional 25B01.

Mediante el comunicado CIGP-0397-2023 con radicado ANI No 20234091008392 del 06/09/2023 remitido a la ANI como Respuesta Radicado ANI No.: 20233110231511 Solicitud Concepto Radicado ANI Nº20224090935532 - Entrega de tramo ruta 25B01 – Puente Andes – Peñalisa – Km 34+000 al Km 39+000. De acuerdo con el requerimiento presentado en la cual se solicita concepto integral respecto a la solicitud elevada por el concesionario referente a la entrega de los tramos viales en desuso, indicando los tramos posibles a entregar al INVIAS indicando ubicación especifica donde se relacione el kilómetro y coordenadas. Con relación a la solicitud presentada por parte del concesionario y considerando la trazabilidad de los trámites previos realizados para llevar a cabo la reversión de los tramos en desuso del corredor vial del Contrato de Concesión Pacífico 2, nos permitimos presentar las conclusiones realizadas del informe adjunto según la visita realizada junto con el personal del concesionario el día 19 de Julio de 2023 :

- **CONTRACTUAL :**

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015 al contrato de concesión No. 006 de 2014, en el considerando 9 se vinculó a éste lo estipulado en la Resolución 6317/2014, estableciendo: "*que de acuerdo con la **Resolución 6317 de 2014**, "Por la cual se autoriza la entrega de una infraestructura vial a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para el desarrollo del proyecto de Concesión vial denominado AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2"* . En este documento se acordó adicionar el: "literal (d) a la sección 3.5 capítulo III de la parte especial del contrato de concesión No. 006 de 2014, el cual quedará así: **Reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades**: " ***La Agencia Nacional de infraestructura- ANI conjuntamente con el Concesionario y la Interventoría determinarán los tramos a revertir al INVIAS de las vías existentes que no hagan parte de aquellas unidades funcionales que se encuentren terminadas en los niveles de servicio establecidos para cada tramo, una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional a la que se refiere la Sección 4.10 de la Parte General del Contrato. La reversión anticipada de que trata el presente literal, no será aplicable para la Unidad Funcional 5."***

Con base en las obligaciones citadas anteriormente , el concesionario ha dispuesto de todos los mecanismos para poder llevar a cabo la reversión de estos tramos viales a la ANI y este a su vez al INVIAS según la trazabilidad presentada en el informe adjunto, razón por la cual es importante insistir con la entrega de estos tramos. Para los tramos que se relacionan el **Grupo 1** y que actualmente están siendo operados por el concesionario , los cuales se puede gestionar su reversión, teniendo en cuenta los mantenimientos que ha ejecutado la concesión para mantenerlos funcionales . Adicionalmente es importante llevar a cabo la entrega de los tramos del **Grupo 2** que hacen parte de los segmentos que permiten el acceso a predios colindantes de la antigua ruta 25B01, los cuales el concesionario podría adelantar previo a su entrega mantenimientos rutinarios de rocería y limpieza de obras de drenaje para proceder con su entrega al INVIAS.

Para los tramos del Grupo 3 que están en desuso y totalmente abandonados, se deberá revisar desde el área jurídica y ambiental según las obligaciones establecidas en los permisos otorgados por parte de ***CORANTIOQUIA*** para la construcción de las unidades funcionales 1 y 2, para llevar a cabo la protección de estos segmentos ante invasiones o apropiaciones de los predios colindantes , viendo la factibilidad de las propuestas realizadas por el concesionario para llevar a cabo compensaciones ambientales mediante siembras de árboles y vegetación.

ÁREA TÉCNICA :

- **Grupo 1** :Tramo de vía que está actualmente en operación y hace parte de la ruta nacional 25B01.

No.	RUTA	UF	REF. DOBLE CALZADA / ENLACES	LOCALIZACION ORIGINAL RUTA 25B01		REFERENCIA RUTA CATEGORIZADA		ESTADO
				ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	
0	25B01	1	Empalme	K 1+250	K 3+060	K 1+250	K 3+060	Operativo
30	25B01	2	Int. Pte Andes. Enlace 2	K 36+030	K 36+530	PR 34+042	PR 34+632	Operativo
31	25B01	2	PEÑALISA	K 36+030	K 42+000	PR 34+632	PR 39+768	Operativo

- El tramo No. 0 Pintada (PR 1+250) – Antiguo Peaje Pintada (PR 3+060) de la ruta 25B01 que sirve de comunicación entre el municipio de la Pintada y los municipios de Valparaíso, Támesis y Caramanta ,el concesionario ha realizado algunas intervenciones para mejorar la carpeta asfáltica existente en los sectores afectados mediante parcheo quedando pendiente unos sectores puntuales para reparar , a nivel general este tramo se encuentra en iguales condiciones a las entregada por el INVIAS, por lo tanto, **es posible su entrega al INVIAS** .

- El tramo 30-31 Tramo Vial Andes -Peñalisa de la ruta 25B01 el cual sirve como conexión con el Proyecto Vía al Mar a través de la carretera Ruta 25B02 Bolombolo -Santafé de Antioquia y que sirve de conectividad con los municipios del Sur Oeste Antioqueño, el concesionario ha realizado algunas intervenciones para mejorar la carpeta asfáltica existente en los sectores afectados mediante parcheo quedando pendiente varios sectores puntuales por intervención para poder realizar su entrega INVIAS. Adicionalmente está pendiente la construcción de un cabezote del descole de una alcantarilla localizado en el PR 39+601 el cual en la visita realizado con el personal del concesionario quedo reportado. De acuerdo con la Solicitud Concepto Radicado ANI Nº20224090935532 - Entrega de tramo ruta 25B01 – Puente Andes – Peñalisa – Km 34+000 al Km 39+000 presentado por el concesionario a la ANI, para poder llevar a cabo la entrega de este tramo vial al INVIAS , el concesionario deberá realizar las reparaciones pertinentes en la carpeta asfáltica donde se han

presentado baches y hundimientos tal como se evidencia en el registro fotográfico expuesto dentro del informe para este tramo vial ,al igual que se deberá reparar la obra de drenaje existente .

- Teniendo en cuenta que el concesionario ha venido realizando las gestiones para poder hacer entrega de los tramos en desuso , es importante que la Agencia Nacional de Infraestructura realice los respectivos tramites y gestiones ante el INVIAS para revertir los tramos en desuso de la antigua vía de la Ruta 25B01, al tenor del Contrato de Concesión, los Otrosí del Contrato de Concesión y las Resoluciones del Ministerio de Transporte que rigen el Contrato de Concesión, con el fin de evitar reclamaciones económicas a futuro de mayor permanencia para la operación y mantenimiento de estos tramos por parte del concesionario, teniendo en cuenta que una vez culminadas las unidades funcionales se llevaría a cabo la entrega de estos tramos viales a la ANI e INVIAS respectivamente .

- Una vez notificado el Invias para la entrega de estos tramos viales, es importante que una vez se de esta solicitud y se defina fecha para la reversión, se requiera al concesionario para que atienda SI ES EL CASO los puntos afectados en la vía previo a su entrega, con el fin de que el INVIAS no presente objeción para su recibo.

- Teniendo en cuenta que el concesionario lleve a cabo las actividades de mantenimiento y de conservación de estos tramos viales de la Ruta 25B01, dando cumplimiento a los niveles de servicio mínimo, es evidente que estas actividades no garantizan una operatividad y estabilidad de la vía, ya que se observa un deterioro en la estructura de pavimento y en las obras de drenaje y algunos sectores con afectación en los taludes costos que no deben ser asumidos por parte del concesionario.

- **Grupo 2** : Tramo de vía que sirve de conexión entre predios y la infraestructura nueva.

No.	RUTA	UF	REF. DOBLE CALZADA / ENLACES	LOCALIZACION ORIGINAL RUTA 25B01		REFERENCIA RUTA CATEGORIZADA		ESTADO
				ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	
2	25B01	1	Derecha	K 3+970	K 5+690	PR 3+910	PR 5+200	Acceso predios
6	25B01	1	Izquierda	K 11+510	K 11+860	PR 10+867	PR 11+077	Acceso predios
13	25B01	1	Derecha	K 16+820	K 17+040	PR 15+797	PR 15+997	Acceso predios
15	25B01	1	Int. Pte Iglesias. Enlace 6 y 7	K 17+480	K 18+010	PR 17+480	PR 18+010	Acceso predios
16	25B01	2	Izquierda	K 19+970	K 20+640	PR 18+909	PR 19+309	Acceso predios

No.	RUTA	UF	REF. DOBLE CALZADA / ENLACES	LOCALIZACION ORIGINAL RUTA 25B01		REFERENCIA RUTA CATEGORIZADA		ESTADO
				ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	
17	25B01	2	Derecha	K 20+990	K 26+670	PR 19+090	PR 24+980	Acceso predios
22	25B01	2	Derecha	K 27+850	K 31+850	PR 27+152	PR 29+992	Acceso predios
23	25B01	2	Derecha	K 32+450	K 32+730	PR 30+562	PR 30+862	Acceso predios

- Para esto tramos viales que corresponden a la ruta 25B01 y que sirven como vías de acceso a predios existentes, estos tramos viales cuentan con la estructura de pavimento deteriorada en condiciones aceptables para el paso vehicular teniendo en cuenta que a estos tramos el concesionario no tiene la obligación de llevar actividades de operación y mantenimiento. En cuanto a las obras de drenaje , obras de estabilización y puentes evidenciados en los recorridos se encuentran funcionales y operativas .Sin embargo en el detalle de cada uno de los tramos que hace parte de este grupo, se requiere que el concesionario adelante las reparaciones o lleve a cabo las acciones para salvaguardar estos tramos de invasiones por parte de los propietarios de los predios colindantes. Es importante resaltar que de este grupo de tramos viales existen algunos que cuentan con longitudes representativas entre 1,6 km y 5,2 km resaltados de color amarillo en el cuadro anterior , por lo que estos tramos se deben revertir al INVIAS para que sean asignados a la red tercería nacional.

- Como bien se sabe es obligación de la concesión garantizar el acceso a todos los predios del proyecto, por lo que también es aplicable el concepto que se plantea en el apéndice técnico 7 gestión predial, en el capítulo VIII numeral 8.2 Predios de beneficio comunitario, como es el caso de algunos tramos en desuso que sirven de acceso a otros municipios o predios colindantes a la doble calzada los cuales deberán continuar con su función social, estos predios podrían ser incorporados al proyecto y como se describe en el numeral 8.2 "…*El comité de predios definirá el proceso a seguir en la afectación de este tipo de predios…".*
- **Grupo 3** : Tramo de vía que no tiene una función o conectividad con la infraestructura nueva o están en desuso

No.	RUTA	UF	REF. DOBLE CALZADA / ENLACES	LOCALIZACION ORIGINAL RUTA 25B01		REFERENCIA RUTA CATEGORIZADA		ESTADO
				ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	
1	25B01	1	Derecha	K 3+680	K 3+850	PR 3+640	PR 3+810	No operativo
3	25B01	1	Derecha	K 6+670	K 7+620	PR 6+167	PR 7+067	No operativo

No.	RUTA	UF	REF. DOBLE CALZADA / ENLACES	LOCALIZACION ORIGINAL RUTA 25B01		REFERENCIA RUTA CATEGORIZADA		ESTADO
				ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	ABS INICIAL (PR)	ABS FINAL (PR)	
4	25B01	1	Izquierda	K 8+150	K 8+400	PR 7+627	PR 7+847	No operativo
5	25B01	1	Derecha	K 10+400	K 11+160	PR 9+827	PR 10+537	No operativo
7	25B01	1	Izquierda	K 12+240	K 12+970	PR 11+436	PR 12+076	No operativo
8	25B01	1	Izquierda	K 14+100	K 14+250	PR 13+196	PR 13+326	No operativo
9	25B01	1	Izquierda	K 15+150	K 15+250	PR 14+206	PR 14+286	No operativo
10	25B01	1	Derecha	K 15+300	K 15+450	PR 14+307	PR 14+437	No operativo
11	25B01	1	Derecha	K 15+800	K 15+900	PR 14+807	PR 14+887	No operativo
12	25B01	1	Derecha	K 16+240	K 16+640	PR 15+227	PR 15+617	No operativo
14	25B01	1	Int. Pte Iglesias. Enlace 5	K 17+240	K 17+350	PR +140	PR +260	No operativo
18	25B01	2	Izquierda	26+710	K 26+880	PR 25+120	PR 25+260	No operativo
19	25B01	2	Izquierda	K 27+030	K 27+070	PR 25+400	PR 25+440	No operativo
20	25B01	2	Izquierda	27+470	K 27+570	PR 25+820	PR 25+940	No operativo
21	25B01	2	Izquierda	K 27+630	K 27+780	PR 26+010	PR 26+180	No operativo
24	25B01	2	Derecha	K 33+370	K 33+550	PR 31+482	PR 31+652	No operativo
25	25B01	2	Derecha	33+700	K 33+860	PR 31+792	PR 31+962	No operativo
27	25B01	2	Derecha	K 35+250	K 35+350	PR 33+312	PR 33+412	No operativo
28	25B01	2	Izquierda	K 35+400	K 35+600	PR 33+522	PR 33+702	No operativo
29	25B01	2	Izquierda	K 35+830	K 35+920	PR 33+940	PR 34+030	No operativo

Para este grupo de tramos viales que se encuentran inhabilitados y en desuso, en los recorridos efectuados se evidencia que están en su mayoría cubiertos por vegetación y maleza , se evidencia que existe estructuras como obras de drenaje, defensas metálicas , señales verticales y en algunos puentes abandonados, los cuales se ven delimitados por los linderos existentes .

De acuerdo a la descripción y estado de estos tramos citada en el capítulo anterior, es importante resaltar que existen algunos tramos en desuso que están vinculados a predios colindantes donde no se evidencia delimitación alguna de las áreas que le corresponde a

la vía antigua, razón por la cual el concesionario deberá realizar las acciones pertinentes para salvaguardados y ponerlos bajo su custodia para poder llevar a cabo su entrega al INVIAS.

ÁREA PREDIAL :

De acuerdo con la trazabilidad expuesta al inicio del presente informe , es importa resaltar que el concesionario adelanto las averiguaciones pertinentes desde el área predial para poder llevar a cabo la entrega de los tramos en desuso de la ruta 25B01 para las unidades Funcionales 1 y 2 ,para lo cual en su momento adelanto "*El estudio de títulos de los inmuebles colindantes, en el cual no se evidencio la existencia de títulos de adquisición para en los segmentos relacionados " no existen títulos de propiedad, pero si bien han venido prestando una fusión de espacio público de vial, desde mucho antes de la construcción del proyecto. En algunos de los segmentos sobrantes existen títulos a favor de la Gobernación de Antioquia, pero que, por la poca información en la descripción de linderos de las escrituras públicas de adquisición se dificulta ubicar dichas fajas en la vía que fue objeto de entrega por parte del INVIAS. Estos segmentos viales hacen parte del corredor vial entregado por el INVIAS y se debe gestionar ante la Gobernación de Antioquia la entrega a título gratuito o la devolución de estos predios a los entes competentes para su mantenimiento.*

ÁREA AMBIENTAL :

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Directivo No. 180-ACU1805-532 del 24 de mayo de 2018 " ***POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 473 DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA SUSTRACC{ON TEMPORAL Y UNA SUSTRACCIÓN PERMANENTE DE UNA PARTE DEL AREA DE RESERVA DE RECURSOS NATURALES DE LA ZONA RIBEREÑA DEL RÍO CAUCA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL AUTOPIUSTA CONEXI{ON PACÍFICO 2" Acordó en su ARTÍCULO QUINTO***. "La sociedad Concesión la Pintada S.A.S, con NIT.900.740.893-1, representada legalmente por el señor Germán de la Torre Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79326.611, o quien haga sus veces, *deberá desmantelar la infraestructura de las áreas de la calzada existente, toda vez que se constituyen en barreras que impiden la conectividad de los polígonos reintegrados al Área protegida, correspondiente a 6.32 hectáreas, con el fin de permitir y reactivar en el Área protegida, los procesos de conectividad y de restauración ecológica pasiva" 2. Así mismo en las consideraciones encontradas en el mismo Acuerdo, Corantioquia recomienda "Solicitarle a la Concesión La Pintada, que las áreas de la calzada existente, que se constituyen en barreras para la conectividad de los polígonos reintegrados al Área Protegida con esta, se deberá desmantelar la infraestructura con el fin de permitir los procesos de conectividad y de restauración ecológica pasiva en el Área Protegida". 3. La infraestructura que se encuentra en desuso por la puesta en operación de la Doble Calzada entre La Pintada – Puente Iglesias, Unidad Funcional 1, se*

encuentra disponible y en condiciones para la respectiva reversión al Instituto Nacional de Vías, conforme lo establece la Resolución 6317 de 2014

Desde el área ambiental y teniendo en cuenta la trazabilidad generada a la fecha para la entrega de los tramos en desuso , se reportan algunos pasivos ambientales por parte del Consorcio Prosperidad los cuales aún persisten, referentes al retiro de material de excavación que fue dispuesto en algunos tramos en desuso y que no fue retirado en su momento por parte de la EPC.

De acuerdo con los lineamientos ambientales emitidos por parte de ***CORANTIOQUIA*** en los acuerdos de sustracción, el Concesionario deberá desmantelar la infraestructura de la calzada existente, con el fin de permitir y reactivar los procesos de conectividad y restauración ecológica pasiva. Adicionalmente para proceder con la entrega de los tramos en desuso, el concesionario deberá dar cierre a los pasivos ambientales que se tengan reportados a la fecha por parte del Consorcio Prosperidad, referentes al retiro del material de excavación depositado en los tramos en desuso mencionados, todo esto en marco del contrato de interventoría Nro. 154 de 2014, con el fin de llevar a cabo su cierre y respectiva entrega .

Es importante definir si los tramos que se encuentran en desuso y en abandono total donde la vegetación ha invadido estos tramos , se pueda tramitar la autorización ante el INVIAS para efectos de que estos puedan ser utilizados para reforestación y así evitar el riesgo de invasiones.

17.5. Acuerdo No. 2 COVID 19

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021052100767 del 24/05/2021 remitió a la ANI el cálculo diferencial del recaudo por la exención al cobro del peaje y disminución del tráfico provocado por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio del año 2020 COVID 19 • La ANI mediante comunicado No. 20215000164251 del 31/05/2021 solicitó a la Interventoría emitir concepto integral técnico, jurídico, financiero y de riesgos sobre la solicitud del Concesionario del comunicado No. 20215000164251 del 31/05/2021.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0320-21 del 3/06/2021 remitió a la ANI el concepto sobre el cálculo diferencial de recaudo y menor tráfico generado por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio COVID 19.

En el mes de junio de 2021 se realizó mesa de trabajo entre el Área de Riesgos de la ANI y la Interventoría con de fin de revisar el cálculo de la tasa de crecimiento del tráfico a la que hace referencia el literal (b) del Articulo Segundo del Acuerdo, porque el concesionario realizó el cálculo con una sola tasa de crecimiento para todas las categorías del tráfico de las dos estaciones de peaje del proyecto y el Acuerdo especifica que se debe calcular y aplicar la tasa de crecimiento del tráfico a cada una de las categorías del tráfico de cada

una de las estaciones de peaje de la siguiente manera: *(…) " Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la acusación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.*

17.6. Acta de Menor Recaudo por diferencia tarifaria peaje Pintada - Aplicación de tarifas Resolución del Ministerio de Transporte No. 20223040001745

El concesionario mediante los siguientes comunicados remitió a la ANI para revisión y para aprobación las Actas de Menor Recaudo por diferencia tarifaria del peaje Pintada y la Interventoría y la ANI realizó las observaciones de revisión mediante los comunicados que se relacionan a continuación:

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
Acta No. 1	Noviembre 10 de 2021 a febrero 10 de 2022	37-22-2022 031400379 del 14/03/2022	Comunicado No. 01-108-0157-2022 del 25/03/2022	Solicitud de revisión de la hoja de calculo	$1.993.365.900

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
Acta No. 1	Noviembre 10 de 2021 a febrero 10 de 2022	37-22-2022032800433 del 28/03/2022	01-18-0159-2022 del 29/03/2022	Solicitud de revisión de la hoja de calculo	$1.993.365.900
Acta No. 1	Noviembre 10 de 2021 a febrero 10 de 2022	No. 37-22.20220330000440 del 30/03/2022	Comunicado No. 01-018-0179-2022 del 12/04/2022 con radicado ANI 2022409041 62 del 12/04/2022	Concepto de No objeción Interventoría y firma del Acta No. 1	$1.993.365.900
Acta No. 1	Noviembre 10 de 2021 a febrero 10 de 2022	No. 37-22.20220330000440 del 30/03/2022	Comunicado ANI No. 2022311016 4621 del 6/06/2022	Revisión de la ANI y solicitud de ajustes	Se solicitó que se ajuste el periodo del Acta No. 1 teniendo en cuenta la fecha de cambio de tarifas del año 2022 e inicio de la aplicación de la Resolución 20223040001745 del 15/01/2022 del Ministerio de Tte.
Acta No. 2	Febrero 11 de 2022 a mayo 10 de 2022	37-22-2022051100597 del 11/05/2022	N/A	N/A	Aplica la misma solicitud de la ANI para el Acta No. 2 – sobre el ajuste del periodo
Actas No. 1 y No.2	Noviembre de 2021 a enero 15 de 2022 y enero 16 a marzo 31 de 2022	37-22-2022062200801 del 22706/2022 – El concesionario realiza el ajuste al periodo de las Actas No. 1 y No. 2 solicitado por la ANI	Comunicado No. 01-018-0304-2022 del 12/07/2022	Solicitud de corrección Anexo Acta No. 1	Acta No. 1 $ 1.622.874.200 y Acta No. 2 $ 1.69.083.700
Acta No. 1 y Acta No. 2	Noviembre de 2021 a enero 15 de 2022 y enero 16 a marzo 31 de 2022	E22-202200078 del 15/07/2022	Comunicado No. 01-018-0353.2022 del 29/07/2022 con radicado ANI No. 2022409083	La Interventoría emite concepto de aceptación a las Actas No. 1 y No. 2	Acta No. 1 $ 1.622.874.200 y Acta No. 2 $ 1.069.083.700

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
			4862 del 29/07/2022		
Acta No. 3	Abril 01 de 2022 al 31 de junio de 2022	E22-202200100 del 21/07/2022	Comunicado No. 01-018-0367-2022 del 10/08/2022 con radicado ANI No. 2022409158 52 del 18/08/2022	La Interventoría solicitó que se realice correcciones al anexo	$ 5.684.135.900
Acta No. 3	Abril 01 de 2022 al 31 de junio de 2022	Comunicado No. E22-202200100 del 21/07/2022	Comunicado No. 01-018-0487-2022 del 30/09/2022 con radicado ANI 2022409110 6332 del 30/09/2022	La Interventoría emite concepto de "No Objeción" y remite a la ANI el Acta No. 3 firmada por Concesionario e Interventoría	$ 5.684.135.900
Actas No. 1 y No. 2	Noviembre de 2021 a enero 15 de 2022 y enero 16 a marzo 31 de 2022		La ANI mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2022 remite a la Interventoría el Acta de Menor Recaudo No. 3 con las observaciones de la ANI para que sea corregida		Acta No. 1 $ 1.622.874.200 y Acta No. 2 $ 1.069.083.700
Acta No. 4	Periodo Julio 01 al 30 de septiembre de 2022	Comunicado No. E22-202200445 del 6/10/2022	Concepto de No objeción comunicado No. 01-018-0487-2022 del 6/10/2022 y se remitió Acta No. 4 firmada por		$ 8.430.381.000

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
			concesionario e Interventoría		
Actas No. 1, 2, 3 y 4	Noviembre 10 de 2021 a septiembre 30 de 2022	Comunicado No. E22-202200557 del 31/10/2022- Por medio de la cual se cambia el nombre del Vicepresidente Ejecutivo de la ANI			Se conservan los valores
Actas No. 1, 2, 3 y 4	Noviembre 10 de 2021 a septiembre 30 de 2022	Comunicado No. E22-202200613 del 15/11/2022, por medio del cual se cambia el nombre de la directora por el Representante Legal de Interventoría	Comunicado No. 01-0180578-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091291832 del 17/11/2022	La Interventoría remitió a la ANI las Actas de Retribución No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 firmadas por la Interventoría y Concesionario	Acta No. 1 $ 1.622.874.200 Acta No. 2 $ 1.069.083.700 Acta No. 3 = $ 5.684.135.900 Acta No. 4: $ 8.430.381.000
Acta No. 5	Octubre 01 de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.	Comunicado CIGP-0183-2023 con Radicado ANI Nro 20234090347422 del 29/03/2023	Comunicado CIGP-0183-2023 con Radicado ANI Nro 20234090347422 del 29/03/2023	Remisión Acta de cálculo de menor recaudo por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas diferenciales en la estación de peaje la pintada, periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto de la implementación de tarifas diferenciales y la modificación de la estructura tarifaria, de acuerdo con la Resolución No.20223040001745 del 14 de enero de 2022 del Ministerio de Transporte para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 en pesos corrientes es de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINT ISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIEN ($8.826.708.100) M/CTE, monto a

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
					transferir a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11
Acta No. 6	Enero 01 de 2023 al 31 de Marzo de 2023.	Comunicado Octubre 01 de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.	CIGP-0416-2023 emitido a la ANI, se dio Alcance al comunicado CIGP-0415-2023 con radicado ANI No 20234091022122 del 8/09/2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014, Acta de Menor Recaudo N° 006 por Diferencia Tarifaria Peajes por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto de la implementación de tarifas diferenciales, la modificación de la estructura tarifaria, de acuerdo con la Resolución No.20223040001745 del 14 de enero de 2022 para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023 en pesos corrientes es de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.600.302.300) M/CTE, monto a transferir desde los recursos disponibles en el Riesgo Tarifario del Fondo de pasivos contingentes para el proyecto Pacífico 2 a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11
Acta No. 7	Abril 01 de 2023 al 30 de Junio de 2023.	Comunicado E23-202300864 del 04 de Julio de 2023	CIGP-0416-2023 emitido a la ANI, se dio Alcance al comunicado CIGP-0415-2023 con radicado ANI No 20234091022122 del	Peajes de La Pintada y Primavera, decreto 0050 de 2023 Acta de Menor Recaudo N° 007 por Diferencia Tarifaria Peajes por el	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto de la implementación del decreto 0050 de 2023 del Ministerio de Transporte en los peajes de La Pintada y Primavera para el periodo comprendido entre el 16 de enero al 31 de marzo de 2023

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
			8/09/2023	período del 01 de Abril al 30 de junio de 2023	en pesos corrientes es de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($4.975.692.100) M/CTE, monto a transferir desde los recursos disponibles en el Riesgo Tarifario del Fondo de pasivos contingentes para el proyecto Pacífico 2 a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11.
Acta No. 8	Periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023		CIGP-0416-2023 emitido a la ANI, se dio Alcance al comunicado CIGP-0415-2023 con radicado ANI No 2023409102 2122 del 8/09/2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014. Acta de Menor Recaudo N° 008 por Diferencia Tarifaria Peajes por el período del 01 de abril al 30 de junio de 2023	EValor del recaudo dejado de percibir por concepto de la implementación de tarifas diferenciales, la modificación de la estructura tarifaria, de acuerdo con la Resolución No.20223040001745 del 14 de enero de 2022 para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023 en pesos corrientes es de OS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES RESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($2.342.328.000) M/CTE, monto a transferir desde los recursos disponibles en el Riesgo Tarifario del Fondo de pasivos contingentes para el proyecto acífico 2 a la subcuenta

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
					recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11.
Acta No. 9	Periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023		CIGP-0416-2023 emitido a la ANI, se dio Alcance al comunicado CIGP-0415-2023 con radicado ANI No 20234091022122 del 8/09/2023	Para los peajes La Pintada y Primavera, Decreto 0050 de enero del 2023. Acta de Menor Recaudo N° 009 por Diferencia Tarifaria Peajes por el Periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto del no incremento de tarifas de peajes por el decreto 0050 de 2023 del Ministerio de Transporte para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023 en pesos corrientes es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTOCINCO MIL CIEN PESOS ($3.622.105.100) M/CTE, monto a transferir a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11
Acta No. 10	Periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023		CIGP-0499-2023 emitido a la ANI, con radicado ANI No 20234091291592 del 9/11/2023	Acta de Menor Recaudo N° 010 por Diferencia Tarifaria Peajes por el Periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto de la implementación de tarifas diferenciales, la modificación de la estructura tarifaria, de acuerdo con la Resolución No.20223040001745 del 14 de enero de 2022 para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 en pesos corrientes es de MIL CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($1.107.732.900)

Acta No.	Trimestre	Comunicado de concesionario	Comunicado de revisión de Interventoría y/o ANI	Observaciones	Valor
					M/CTE., monto a transferir desde los recursos disponibles en el Riesgo Tarifario del Fondo de pasivos contingentes para el proyecto Pacífico 2 a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11.
Acta No. 11	Periodo Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.		CIGP-0499-2023 emitido a la ANI, con radicado ANI No 20234091291592 del 9/11/2023	Acta de Menor Recaudo N° 011 por Diferencia Tarifaria Peajes por el Periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023	El valor del recaudo dejado de percibir por concepto del no incremento de tarifas de peajes por el decreto 0050 de 2023 del Ministerio de Transporte para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 en pesos corrientes es de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.258.277.600) M/CTE, monto a transferir a la subcuenta recaudo de peajes, Ahorros Bancolombia N° 245-485270-11

17.7. Costos Ociosos EER COVID 19

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014, resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER Covid 19, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 emitió a la ANI la relación de los Costos Ociosos para su reconocimiento,

en cumplimiento del Numeral Cuarto del Acta de Acuerdo Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- La Agencia Nacional de Infraestructura mediante el comunicado No. 20205000366101 del 27/11/2020 solicitó a la Interventoría el concepto integral (técnico, jurídico, financiero y de Riesgos) sobre la solicitud del concesionario del reconocimiento de Costos Ociosos presentada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0767 informó al cocesionario que la documentación de los costos ociosos aportada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 en sus archivos adjuntos presentan conflicto para la descarga, por lo tanto, se solicitó al Concesionario remitir nuevamente la documentación.

- En vista de que la Interventoría no dispuso de la información sobre la solicitud del concesionario de reconocimiento de los costos ociosos del EER COVID 19 de manera oportuna, dado que los archivos enviados por el Concesionario presentaban conflicto en la descarga, mediante el comunicado No. 01-018-0811-2020 del 17/12/2020 con radicado ANI No. 20204091277552 del 17/12/2020 la Interventoría solicitó a la ANI que le conceda un plazo adicional para la presentación del concepto.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020 emitió concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre el reconocimiento de los Costos Ociosos en cumplimiento del Artículo Cuarto del Acta de Acuerdo del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 "Costos Ociosos" para manifestar que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario no demuestran las condiciones pactadas en el acuerdo en cuanto a la ociosidad o inutilización del recurso y los costos fijos de maquinaria, personal y costos administrativos asociados a la misma. En tales circunstancias, una vez surtida la revisión prevista en el Acuerdo Cuarto, parágrafo segundo por parte de la Interventoría se concluye que, la solicitud del Concesionario y los soportes de la misma no se enmarcan dentro de los parámetros y extremos contemplados en el Acuerdo suscrito el 5 de octubre de 2020 y por tanto, no es viable su reconocimiento.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021021500285 del 15/02/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020. Se encuentra pendiente concepto de revisión por parte de la Interventoría.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 con radicado ANI No. 20214090805852 presentó el concepto de la segunda revisión de

la documentación aportada por el concesionario de los costos ociosos del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021073001119 del 30/07/2021 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 para solicitar a la ANI un plazo adicional de 10 días hábiles para atender las observaciones de la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021 dio respuesta a las solicitudes de reconocimiento de costos ociosos del EER COVID 19 del concesionario para solicitar que se ajuste la documentación a los requerimientos del Acuerdo COVID 19 y al Contrato de Concesión sección 14.2, literal (g) en un plazo de 30 días calendario.

- La ANI mediante comunicado No. 2021500036721 del 22/11/2021 solicitó al concesionario información complementaria requerida para la validación de costos ociosos generados por la pandemia COVID 19.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000367321 del 22/11/2021 para adjuntar la información complementaria sobre la reclamación de los costos ocios referentes a personal, equipos y gastos administrativos generado con ocasión del EER COVID 19 para el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020
- La ANI mediante comunicado No. 20215000396701 del 16/12/2021 solicitó a la Interventoría un segundo proceso de verificación de la documentación enviada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos del comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021

- La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0746-2021 del 28/12/2021 con radicado ANI No. 20214091507022 del 28/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000396701 del 16/12/2021 para manifestar que con las revisiones de la documentación aportada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos realizada mediante las cartas No. 01-018-0080-2021 del 4/02/2021 y 01-018-0420-2021 del 27/07/2021 dio cabal cumplimiento a la obligación establecida en el numeral cuarto, Parágrafo Segundo del Acuerdo COVID 19.

- La ANI mediante comunicado No. 20220000012771 del 20/01/2022 reiteró a la Interventoría la solicitud de realizar la verificación incluyendo la revisión detallada de las pretensiones ajustadas por el concesionario mediante la carta con radicado ANI No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022 con radicado ANI No. 20224090146652 del 9/02/2022 presentó a la ANI la respuesta a la reiteración de revisión del ajuste de costos ociosos presentado por el concesionario con el comunicado No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-0180577-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091292112 del 17/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 para manifestar que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo COVID 19 y en las circulares proferidas por la ANI, toda vez que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario y la metodología planteada para la cuantificación de los costos ociosos, no acreditan la totalidad de su causación, razón suficiente para que la Entidad, rechace de plano la reclamación presentada por el Concesionario.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022032800432 del 28/03/2022 reiteró a la ANI la solicitud del reconocimiento del Acta Menor Recaudo COVID 19.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado No.: 20223110417731 del 12/12/2022 emitido al concesionario, teniendo en cuenta el comunicado recibió el comunicado No. 01-018-0577-2022 emitido por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro. 156 de 2014 y en el cual fue copiado a la Concesión La Pintada S.A.S, manifiesta que considerando el concepto emitido por parte de la Interventoría, solicita al concesionario para que atienda las observaciones y consideraciones expuestas para así poder proceder con el reconocimiento de la totalidad de los costos ociosos, ya que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo y en las circulares proferidas por la ANI. Así las cosas, y con el fin continuar con el proceso de verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad,Se está a la espera de la respuesta por parte del concesionario teniendo en cuenta el concepto de la interventoría y la solicitud emitida por parte de la ANI.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110086731 del 14/03/2023 remite a esta interventoría Información Costos Ociosos. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. De acuerdo con comunicado N°20234090264312, el Concesionario La Pintada, remite respuesta de las observaciones adelantadas por la interventoría respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Dado lo

anterior se traslada dicha comunicación a la interventoría con el fin de que se emita concepto al respecto.

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado Ani Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emitido a la ANI, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante el comunicado con Radicado ANI No.20233110086731 del 14/03/2023, donde se solicita dar respuesta al comunicado emitido por parte del concesionario el cual cuenta con la atención de las observaciones generadas por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 relacionadas mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20224091292112 del 17/11/2022, respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Es importante destacar que este trabajo de revisión de la documentación presentada por parte del concesionario para el reconocimiento de los costos ociosos ocasionados por la declaratoria del COVID-19, fue realizada por parte de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 tomando como referencia los lineamientos técnicos , contables y la aplicación de la " Guía jurídica para el reconocimiento y pago de costos ociosos dentro del proceso de verificación y validación por parte de las interventorías de proyectos y alianzas público Privadas" , quienes solicitaron la complementación, ajuste , corrección, justificación y anexo de soportes para el aval de la relación de costos ociosos presentados. Así las cosas, esta interventoría tomando como referencia el ejercicio de revisión documental efectuado con el ánimo de colaborar con las Partes del Contrato de Concesión en la depuración de información que acredite el reconocimiento de los costos ociosos, nos permitimos dar respuesta según la validación y revisión efectuada

 De acuerdo con el consolidado de la información de cada una de las empresas contratistas, el concesionario presenta la reclamación para el reconocimiento de los costos Ociosos según los ajustes solicitados en la revisión efectuada por parte del Consorcio Prosperidad que corresponde a un valor total de $ 8.209.901.452.00 , el cual disminuyo respecto al valor de la reclamación inicial, los cuales están asociados a los recursos de personal, equipo y gastos administrativos tal como se discrimina en el siguiente cuadro:

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTERIOR**	**RELACIÓN**
Personal	$ 2.969.425.757	$ 3.160.490.496	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$ 4.524.936.489	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$ 740.445.059	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.901.452**	$ 8.425.872.043	
	DIFERENCIA	$ 215.970.591	

Con base en la revisión efectuada nos permitimos concluir lo siguiente:

- Que de acuerdo a la documentación presentada mediante el comunicado E23202300282 emitido por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura como respuesta al comunicado ANI No. 20233110025881 del 27 de enero de 2023, relacionado con la revisión de Costos Ociosos reclamados por el Concesionario en virtud del acuerdo suscrito entre la ANI y el Concesionario, este presenta la atención de las observaciones presentadas según la revisión y validación efectuada por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, sin embargo no se atiende o da respuesta a la totalidad de observaciones generadas para cada una de las empresas contratistas.

- Dentro de los soportes presentados no cumplen con los requisitos exigidos para el aval del reconocimiento de los costos ociosos asociados a los recursos de personal, equipo y gastos administrativos. En algunos casos los documentos aportados no permiten constatar o validar de manera clara la vinculación del personal según las fechas de reactivación, al igual que la disponibilidad de equipos y maquinaria tal como se puede evidenciar en la respuesta dada en la revisión de cada una de las observaciones a las empresas relacionadas en el presente comunicado.

- Que de acuerdo con el Lineamiento 5 se establece que: "Todos los costos deben tener un soporte, factura o documento equivalente causado contablemente. No es válido soportar solo con un listado de costos, con una orden de compra o una cotización". Se presentan como evidencias y soportes por parte de las empresas contratistas documentos sin firmas que permitan dar el aval para el reconocimiento de personal, equipos y maquinaria, los cuales deberán estar debidamente legalizados y soportados.

- Que de acuerdo con los parámetros establecidos por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, en lo referente para el reconocimiento de la reclamación por el concepto de maquinaria y quipos, se considerará un Stand By de 5 horas / día y se deberá excluir de la reclamación los días domingos y festivos, a fin de cuantificar únicamente los días útiles de trabajo del equipo y maquinaria tal como se requirió en la observación generada por el Consorcio Prosperidad. El concesionario dentro de la relación de los costos ociosos por concepto de maquinaria y equipos se mantiene en cobrar el Stand By de 6 horas por día incluyendo los domingos y festivos, en la revisión efectuada para cada una de las empresas que presentan el cobro por este concepto, se solicita llevar a cabo el ajuste según el parámetro establecido para el reconocimiento del Stand By.

- Que de acuerdo a los requerimientos y evidencias solicitadas para el aval de la inclusión de la reclamación de los costos ociosos presentada por cada una de las empresas vinculadas en la ejecución del proyecto de concesión, aún está pendiente la presentación de la documentación y soportes requeridos, los cuales dado el tiempo transcurrido y revisiones efectuadas, no han sido presentados. Con base en esta situación nos permitimos manifestar que, si estos documentos no son remitidos como evidencia, para su reconocimiento deberán ser retirados en la valoración del consolidado total de los costos ociosos presentado por parte del concesionario.

- De acuerdo con la revisión efectuada por parte de esta interventoría, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con base en las revisiones efectuadas deberá requerir al concesionario para que presente la documentación faltante de cada empresa contratista de acuerdo con las observaciones generadas por Consorcio Prosperidad; de lo contrario se deberá solicitar al concesionario que se retiren de la cuantificación los costos ociosos que no cuenten con los soportes requeridos .El concesionario deberá presentar la relación de costos ociosos que están debidamente soportados y aprobados en las revisiones efectuadas .

Mediante el comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023,presento una valoración de los posibles costos que se podrían tener en cuenta para el reconocimiento económico, teniendo en cuenta los 6 lineamientos técnicos verificación gastos de personal , maquinaria y equipos y administrativos y 17 lineamientos contables verificación reconocimiento costos establecidos para la comprobación para el reconocimiento económico de los cotos ociosos, el concesionario presento la atención de las observaciones y requerimientos solicitados parcialmente por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato de Interventoría N0 156 de 2014 , por lo que los costos ociosos que no fueron debidamente soportados y justificados se excluyeron del valor presentado .Para poder establecer el valor a reconocer con base en la relación presentada por parte del concesionario y teniendo en cuentas las fechas y periodos para la reactivación de las obras, se validó la atención de las observaciones presentadas para el reconocimiento de las cuales parte de estas fueron atendidas y otras siguen pendiente la entrega de los soportes solicitados para validación y aprobación.

17.8. Controversia mayores áreas prediales por inestabilidad de taludes de las UF1, UF2 y UF4

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 en su informe Nro. 97 del mes de Noviembre de 2022, resalta esta situación respecto a la Controversia mayores áreas prediales por inestabilidad de taludes de las UF1, UF2 y UF4 , bajo las siguientes consideraciones :

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2022031800405 del 18/03/2022 procedió a invitar a la ANI, Interventoría y Amigable Componedor a mesa de trabajo para dirimir la diferencia existente entre concesionario e Interventoría de conformidad con lo establecido en la sección 19.13 de la Parte General del Contrato de Concesión con relación a la aprobación de insumos técnicos y jurídicos para el reconocimiento de áreas adicionales en predios de la UF1, UF2 y UF4.

- La interventoría mediante comunicado No. 01-018- 0162-2022 con radicado ANI No. 20224090381992 del 4/04/2022 dio respuesta al comunicado del concesionario No. 37-22-2022031800405 del 18/03/2022 para manifestar que después análisis realizado por la Interventoría y las evidencias que se adjuntan, queda claro que no ha habido un desacuerdo entre la ANI - Interventoría y Concesionario, en relación con la solución técnica para estabilizar los taludes, tampoco se evidencia, desacuerdos en cuanto a las áreas prediales requeridas para poner en marcha las soluciones técnicas definidas por el Concesionario. Que el desacuerdo que existe entre la ANI - Interventoría y Concesionario se refiere a la compra de las áreas prediales requeridas para la estabilización de los taludes con cargo a la subcuenta predial; en este sentido, la situación explicada por el Concesionario en su comunicación, no se enmarcaría dentro de lo regulado en la sección 19.1 3 "Ajustes por solicitud del Interventor". En virtud de lo anterior, en criterio de la Interventoría no procedería la activación del procedimiento establecido en la referida sección; no obstante, quedamos atentos a que la ANI confirme su posición frente a la activación de este mecanismo.

- El día 5 de mayo de 2022 iniciaron las mesas de trabajo Panel Amigable Componedor sección 19.3 "Ajustes por solicitud del Interventor.

- El día 6 de mayo de 2022 los Amigables Componedores mediante correo electrónico manifestaron lo siguiente: (…) Hacemos referencia, en primer lugar, a una reunión aparentemente programada para el día de ayer, de la cual no fuimos informados ni debidamente citados, y a la propuesta de programar una nueva reunión sobre el asunto en referencia. Les solicitamos comedidamente nos puntualicen cuál es el

alcance, objeto y naturaleza de la posible reunión. Al efecto, nos referimos a la comunicación de la Interventoría de fecha 4 de abril de 2022 y a lo previsto en la Sección 19.13 del Contrato 006 de 2014, según la cual:

- "Ajustes por solicitud del Interventor. Cuando el presente Contrato señale que el Interventor solicita correcciones o ajustes a documentos y como consecuencia de lo anterior, el Concesionario presenta nuevamente el documento con las correcciones y ajustes sin que el Interventor esté de acuerdo, el Interventor y el Concesionario se reunirán a concluir el documento conjuntamente hasta lograr un acuerdo. Estas reuniones serán presenciales y a las mismas podrán asistir funcionarios de la ANI y los Amigables Componedores, de manera que al cabo de máximo tres (3) reuniones el documento quede concluido a satisfacción del Concesionario y el Interventor. De persistir el desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá acudir al Amigable Componedor para que solucione la controversia."

- En consonancia con dichas carta y Sección, les solicitamos nos precisen (i) cuál es el documento sobre el cual la Interventoría haya solicitado correcciones o ajustes; (ii) cuál es el documento presentado nuevamente por el Concesionario con las correcciones y ajustes; (iii) cuáles son aquellas correcciones y ajustes con los cuales la Interventoría no haya estado de acuerdo. Lo anterior con el fin de determinar la pertinencia de las tres reuniones con la eventual asistencia de la ANI y de los amigables componedores, en que se pretenda que el documento quede concluido a satisfacción del Concesionario y la Interventoría, como lo prevé la estipulación antes transcrita.

- Una vez tengamos respuesta a lo anterior y en caso de ser procedente, tendríamos mucho gusto en prestar nuestro concurso en la forma que corresponda. Previo a una eventual reprogramación de la reunión que nos fue anunciada en el día de ayer, quedamos en espera de sus noticias".

- La ANI mediante comunicado No. 20223110132051 del 10 de mayo de 2022 convocó al Panel de Amigables Componedores, concesionario e Interventoría a la primera mesa de trabajo virtual para el día 18 de mayo de 2022, en vista de que aún persiste la controversia entre concesionario e Interventoría para el reconocimiento de área adicionales en las UF1, UF3 y UF4, teniendo en cuenta que el concesionario solicitó la activación del mecanismo de la sección 19.3 de la Parte General del Contrato de Concesión.

- El día 18 de mayo de 2022 se realizó la mesa de trabajo con el Panel de Amigables componedores, concesionario e Interventoría y la Presidente del Panel de Amigable Componedores manifiesta que no aplica la sección 19.3 del Contrato de concesión en su Parte General, sin embargo, ve en esta cláusula la oportunidad para que las partes diriman la controversia. Por lo tanto, el Panel de Amigables Componedores

no tiene la posibilidad de dirimir la controversia porque este no es el mecanismo. Se conviene continuar con las mesas de trabajo el día 01 de junio de 2022.

Mediante el comunicado CIGP-403-2023 con Radicado ANI No 20234090977942 del 30/08/2023 emitido a la ANI, se presenta un informe de Respuesta Reconocimiento Económico áreas adicionales prediales estabilización de Talud. De acuerdo a la comunicación entregada por el Concesionario Concesión La Pintada, con radicado 20224090944482 del 25/08/2022, en donde anexa informe de diagnóstico taludes de 6 predios para análisis de la interventoría si hay lugar o no a el reconocimiento económico de los sobrecostos para la adquisición de áreas adicionales prediales para la estabilización de los taludes de los siguientes predios:

- 008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1
- 017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1
- 026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1
- 039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2
- 041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2
- 005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4

De acuerdo con las consideraciones y trazabilidad expuesta en el comunicado se concluyó lo siguiente :

- En ese orden de ideas, es claro para esta Interventoría que dadas las condiciones de las nuevas áreas requeridas por cuenta de las deficiencias constructivas, el origen de su requerimiento no permite el pago de las mismas mediante los recursos de la subcuenta Predial. Además, cualquier daño causado a propietarios de predios aledaños o continuos a tales taludes , está a cargo del Concesionario,
- En los términos anteriores, la Interventoría reitera que no encuentra sustento Contractual, para que con recursos de la subcuenta predial, se adquieran áreas prediales requeridas con ocasión de la inestabilidad de taludes originada por procesos constructivos deficientes o malas prácticas constructivas, como quiera que las falencias del Concesionario en su proceso constructivo , de ninguna manera podrían ser asumidas o costeadas por la Entidad Estatal toda vez que se contravendría el principio de la moralidad administrativa.

- A continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones áreas adicionales prediales estabilización de Talud 008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1, Talud 017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1, Talud 026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1, Talud 039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2, Talud 041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2 y Talud 005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4:

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1	Comunicado 01-018-0210-17 con radicado ANI Nro. 20174090437842 del 27/04/2017	Se manifiesta la preocupación sobre el caso de muchos frentes de obra de construcción de la doble calzada , especialmente en la UF1 y UF2 que han sido abandonados por el concesionario después de haber realizado el corte a máquina sin que hayan construido las obras de drenaje y estabilización de los taludes
	Comunicado 01-018-523-17 del 07/11/2017	Solicitud de diseño y construcción obras de estabilidad de taludes Variante UF1
	Comunicado 01-018-0561-17 de 27/11/2017	Estado de las Obras de Drenaje y /os taludes UF1 con la influencia de la temporada invernal
	Comunicado 01-018-0001-18 con Radicado Ani Nro. 2018-409-000697-2 del 04/01/2018	. En este comunicado según la revisión a los 6 sitios en los cuales se encuentran localizados en la UF1 Km 0+160-0+290, 1+500-2300, 2+280-2+430, 2+440-3+050,9+460-9+66 en la UF2 1+700-2080 efectuada por parte de los profesionales de interventoría concluyen que falta mayor argumentación en la tipología de obra propuesta para los 6 puntos , para poder realizar una evaluación más acertada de la pertinencia de dichas obras. De igual manera no se observa en los planos de obras , las disposiciones de las zonas de revegetalizacion , así como las tendencias al manejo de las lluvias y de escorrentía de dichos puntos.
	Comunicado 01-018-0435-18 con radicado ANI No 20184090791512 del 06/08/2028	La interventoría Consorcio Prosperidad manifestó que se veía con preocupación que a escasos 2.5 meses para la entrega de la Funcional 1, subsector 1 y subsector 2 prevista para el día 15 de octubre de 2018 (según Plan de Obras) la construcción de la doble calzada Pintada Bolombolo no ha sido tenida en cuenta como un todo en su integridad con todos sus componentes, como lo es: obras de drenaje, estado de márgenes y zonas laterales, estabilidad de taludes y estructura de pavimento
	Comunicado 01-018-0437-18 03/08/2018	'Afectación línea de compra de predios ocasionados por la inestabilidad de los talude1 y derrumbes presentados en la UF1, subsector 1 y 2. "El concesionario se obliga a mantener indemne a la de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de fas de sus subcontratistas o dependientes). Los taludes relacionados fueron los siguientes: K0+150/420, K2+300/500,K2+620-K3+050,K4+ 790/830,K6+ 700/850,K8+550/680, K9+500/660, K11+150/210, K 11 +430/580,K0+160/230 (variante),K3+000/100 (variante).
	Comunicado 01- 018-0522-18 con Radicado Ani No 2018 4090987812 del 25/09/2018	Se remitió informe de revisión de los taludes de la UF1, Subsector 2 Variante La Pintada (K0+000 al K3+160) y subsector 1 doble calzada Pintada - Bolombolo (K0+000 - K1 +000) con el fin de que se subsane las falencias encontradas. En el cuadro anexo al presente están contenidas las observaciones que solicitamos sean subsanadas y de igual manera la misma lista de chequeo servirá para el recibo final de la UF1.
	Comunicado 01- 018-0711-19 con radicado ANI No 2019 4091237452 del 27/11/2019	Km2+130- km2+190 CI UF1: En esta zona se presentó colapso parcial del talud estabilizado con anclajes pasivos y concreto lanzado, A la fecha el concesionario inició las intervenciones de estabilización. Km2+490- km2+520 CI UF1: Para este tramo se evidencia afectación de un área del talud ocasionando derrumbes sobre la cuneta y parte de la berma externa de la vía.
017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1	Comunicado 01-018-0561-17 de 27/11/2017	Estado de las Obras de Drenaje y /os taludes UF1 con la influencia de la temporada invernal
026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1	Comunicado 01-018-0435-18 con radicado ANI No 20184090791512 del 06/08/2028	la interventoría reporta en este comunicado que existe otros tramos en los cuales no se evidencia actividades ni frentes de obra activos para la estabilidad y protección de los taludes. A continuación, se mencionan estos sitios:Km0+400 al km0+540 Calzada izquierda, Km1+670 al km1+700 Calzada izquierda,Km6+340 al km6+360 Calzada izquierda, Km8+300 al km8+350 Calzada izquierda,Km8+520 al km8+700 Calzada izquierda, Km8+940 al km8+970 Calzada izquierda,Km10+460 al km10+640 Calzada izquierda, Km11+150 al km11+580 Calzada izquierda. Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al concesionario de manera inmediata, implementar un plan de contingencia con frentes de obras y equipo suficiente con el fin de dar cumplimiento al plan de obras y a la entrega oportuna de la unidad funcional 1. Además, reiteramos una vez más la solicitud de entrega de los y diseños definitivos para dar solución de los tres sitios críticos donde fallaron los muros
	Comunicado 01- 018-0463- 2020 con radicado ANI No Radicado 20204090676142	La interventoría solicita la reparación de los taludes de la UF1 que han presentado algún tipo de desestabilización, que va del orden de pérdida de la cobertura vegetal, desprendimiento de grandes masas de talud, erosión, formación de cárcavas que en algunos casos han dejado los taludes invertidos, daño de los drenes, daño de las zanjas de coronación etc. entre el Km 2+140 al K 15+000 UF1 que presentan desestabilización.

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		Km 10+47010+490 Calzada Derecha: Se presenta un proceso erosivo superficial del suelo del talud con caída de bloques y desprendimientos de suelo. En algunos sectores el fenómeno erosivo amenaza sobrepasar la línea de compra predial. Km 10+510 – 10+650 (Zona de pesaje) Calzada Izquierda: Se observan algunos deslizamientos en los taludes de la zona de pesaje, en la fotografía se evidencia una falla del suelo intervenido con un desplazamiento normal. El material es arcilloso limoso susceptible a perder cohesión con presencia del agua. Se recomienda realizar un diseño integral para estos taludes e instalar sus elementos de estabilización lo antes posible. Km 10+760 – 10+930 Calzada Izquierda: Se presenta un fenómeno de erosión superficial a lo largo del intervalo mencionado, se evidenciaron caídas de bloques y flujos de suelos saturados en algunos casos. Se recomienda la instalación de drenes, reconformar y revaluar el tipo de hidrosiembra que sea apropiada para el tipo de suelo en particular.
	Comunicado 01- 018-0499- 2020 con radicado ANI No 20204090751322 del 12/08/2020	se manifiesta que El Concesionario se encuentra realizando las intervenciones de la infraestructura de la estación de peaje ubicada en el km10+600 de la Unidad Funcional 1, calzada izquierda, sin embargo, hasta la presente fecha no se ha hecho entrega de los estudios y diseños definitivos para la estabilización de taludes del tramo del km10+480 al km10+660 calzada izquierda, que por cierto ya presentan desestabilización severa. En esta zona se evidencia movimientos activos en masa, los cuales corresponden a zonas inestables donde se observa desprendimiento de material, generando escarpes que superan los 6 metros de altura, se evidencia empozamientos de agua en la pata del talud y en algunos sectores la desestabilización del talud está comprometiendo la línea de compra predial. Cabe anotar que esta zona fue intervenida por el Concesionario hace más de dos años aproximadamente, donde se realizó excavaciones y retiro de material para la adecuación de las instalaciones, sin embargo, desde su intervención inicial, hasta la fecha actual, el concesionario no ha realizado ningún tipo de protección y/o estabilización de los taludes, ni un manejo adecuado de las aguas, con el fin de evitar posibles socavaciones y movimientos del talud
039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2	Comunicado 01- 018-0368- 2020 con Radicado ANI No 20204090556442 del 25/06/2020	La interventoría Consorcio Prosperidad ve con preocupación la inestabilidad de taludes que se está presentando en el tramo K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2. Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al concesionario lo siguiente: 1. Que presente el diseño de la solución técnica que implementará para la estabilización del talud del tramo comprendido entre el K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2 . Informamos al concesionario que en evento de presentarse mayor afectación predial por cuenta de la falla del talud del tramo el K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2, esta correrá por cuenta y riesgo del concesionario porque se ocasionó por la falta de oportunidad en la protección y/o estabilización del talud. Ahora bien, sobre la indemnidad a la ANI, la parte General del Contrato de Concesión en la sección 14.3 INDEMNIDAD en el literal (a) estipula lo siguiente: (…) "El Concesionario se obliga a mantener indemne a la ANI de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o independientes".
	Comunicado 01- 018-0623- 2020 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2020101400987 con Radicado ANI No 20204091016142 del 14/10/2020	la interventoría manifiesta que : El Concesionario se encuentra realizando la estabilización de taludes en algunos sitios de la UF2, sin cumplir las Especificaciones Técnicas que estipula el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.11 Especificaciones Técnicas y en los Apéndices Técnicos 1 y Apéndice Técnico 3, debido a que está realizando la protección de algunos taludes recubriéndolos con piedra sin ningún cementante ni malla de protección. Este tipo de protección y/o estabilización de taludes no se encuentra dentro de las Especificaciones Técnicas de Construcción para Carreteras INVIAS 2007, En los siguientes artículos de las Especificaciones de Construcción de Carreteras INVIAS 2007, se describen las especificaciones para la construcción de pedraplenes y estabilización de taludes, sin embargo, la modalidad que está utilizando el concesionario de arrumar piedras en los taludes sin ningún cementante, ni malla de protección, no se enmarca en ninguno de los siguientes artículos de las citadas Especificaciones. Por lo tanto, el Concesionario no está dando cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Concesión ni a los Apéndices Técnicos 1 y 3 para llevar a cabo estas actividades de obra . Esta tipo de intervención utilizada por el concesionario para protección de taludes no convencional, lejos de ser una solución de estabilización y/o de protección, se convierte en un riesgo para la seguridad vial de los usuarios que transitarán por esta vía, porque la

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		piedra suelta que el concesionario está depositando sobre los taludes con pendientes fuertes, cuando se presente fenómenos erosivos en temporadas de lluvia, van a rodar desde la parte superior del talud y caerán sobre la vía, poniendo en riesgo la integridad física y la vida de los usuarios de la vía. A continuación, presentamos el listado de los sitios donde se han construido los enrocados : 1) Km26+470- km26+520 Margen Izquierda,2) Km26+570-km26+640 Margen Izquierda, 3) Km27+400-km27+420 Margen Izquierda 4) Km27+440-km27+500 Margen Izquierda. Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al concesionario lo siguiente. 1. Abstenerse de construir este tipo de protección y/o estabilización del talud no convencional, porque no se encuentra respaldada por ningún diseño, además no se encuentra dentro de las Especificaciones Técnicas descritas en el Apéndice Técnico 3. 2. Que se entregue los estudios y diseños del enrocado que está construyendo el concesionario con las respectivas memorias de cálculo que garanticen la estabilidad y la seguridad de los usuarios. 3. Para el recibo de la UF2, en caso de que la interventoría no encuentre el debido soporte técnico del método de estabilización utilizado por el concesionario que garantice la integridad física y la vida del usuario de la vía y la estabilidad de la obra, el concesionario tendrá que retirar el material pétreo que ha depositado sobre los taludes y realizar la estabilización del talud según corresponda en el estado de la técnica, utilizando las Especificaciones Técnicas descritas en el Apéndice Técnico 3
041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2	Comunicado 01-018-0210-17 con radicado ANI Nro. 20174090437842 del 27/04/2017	La falla trascendió la línea de compra del predio y presenta afectación al predio vecino. Por la afectación de la falla de los taludes en los predios vecinos ya se han presentado casos de reclamaciones de los propietarios de los predios, como es el caso del 1<27+950- 28+080
	Comunicado Nro. 01-018- 0477- 2020 con Radicado Ani No 20204090695302 del 29/07/2020	La interventoría ve con preocupación la inestabilidad de los taludes que se está presentando en el tramo K27+420 al K27+915 (abscisas referenciadas a la calzada izquierda) de la UF2, dado que nos encontramos a menos de dos meses de finalizar la fase de construcción y la concesión no cuenta con una solución definitiva de estabilización para los taludes mencionados. En el lugar se presentan varios deslizamientos de tamaños considerables que en algunos casos afectan los taludes de ambas calzadas de la vía, el material desplazado corresponde a una arcilla limosa de color café rojizo con alta saturación de agua, condición que posiblemente disminuyó su cohesión y detonó su movimiento
	Comunicado 01- 018-0552- 2020 emitido al Concesionario con Radicado 38-22-2020090800865 y Radicado ANI No 20204090851852 con fecha del 07/09/2020	La Interventoría ve con preocupación que nos encontramos en la recta final de la Fase de Construcción de la UF2, con un avance de obra del 92.55%, sin embargo, se encuentran algunos sitios de inestabilidad de taludes que han evolucionado, daños en la banca y hundimientos, que han generado desniveles que van del orden de 20 centímetros, los cuales afectan la seguridad vial de los usuarios de la vía que actualmente se encuentra en servicio. A continuación, presentamos la descripción de cada uno de los sitios de inestabilidad de talud: Zona inestable Km27+800-km27+930 Calzada izquierda y calzada derecha:" En este sector se presenta un movimiento en masa, que inicia en el talud superior izquierdo atraviesa la calzada izquierda, pasa a la calzada derecha y continúa hacia el talud inferior de la calzada derecha. Este movimiento en masa no solamente ha afectado los taludes y la banca, también ha ascendido a las obras de drenaje, específicamente ha ocasionado el daño por desplazamientos y asentamientos tanto de los módulos, como de la estructura de entrada del box coulvert de 3X2m ubicado en el K27+880, de igual manera se ha generado daño en la alcantarilla ubicada en el km27+831 a causa de los hundimientos del terreno de grandes magnitudes. Como ya lo menciono la interventoría, esta es una zona que merece especial atención, porque tanto los estudios y diseños, como las intervenciones pueden tomar un tiempo considerable, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos a un corto tiempo para la entrega de la unidad funcional."
	Comunicado 01- 018-0639- 2020 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2020101601010 y radicado ANI No 20204091029122 del 16/10/2020	se Reporta taludes con afectación de su estabilidad causando desplazamientos en masa y derrumbes sobre la doble calzada de la Unidad Funcional 2. Además, en el tramo de la UF2 existen ocho (8) sitios críticos con una severidad mayor que presentan desplazamientos significantes y están ocasionando daños a la estructura del pavimento y/o obras de drenaje. A continuación, se relaciona cada uno de los sitios:

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		1) Sitio Inestable Km20+870- km20+920, 2) Sitio Inestable Km22+200- km20+290,3) Sitio Inestable Km25+120- km25+140,4) Sitio Inestable Km25+360-km25+420,5) Sitio Inestable Km27+800-km27+930,6) Sitio inestable Km28+250-km28+290,7) Sitio Inestable Km29+560,8) Sitio Inestable Km31+600-km31+650. 2) Mediante el comunicado 01- 018- 0808- 2020 emitido al Concesionario con Radicado: 38-22-2020121701264 y Radicado ANI No 20204091278042 del 17/12/2020, en la cual presento Solicitud corrección y/o complementación falencias encontradas en la revisión de taludes y zanjas (rondas) de coronación de la Doble Calzada km15 – km33 Unidad Funcional 2.
005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4	comunicado 01- 018-0433-19 con Radicado ANI No 20194090773912	La interventoría ve con preocupación el estado de abandono en que se encuentran algunos taludes de la UF4 que han fallado en su intervención inicial y actualmente el material del derrumbe se encuentra ocupando la totalidad de la calzada izquierda como el caso del talud del K 38+200, en otros casos se observa un progresivo avance de los fenómenos morfodinámicos y hasta el momento la Concesión no ha enviado los estudios complementarios que precisen una solución definitiva. A continuación, exponemos cada intervalo de la vía donde el talud ha fallado: Falla del lleno mecánicamente estabilizado K38+700,00 al K38+780,00: En este sector es bien conocido la falla que sufrió la estructura del muro mecánicamente estabilizado, al respecto, a la interventoría se pronunció mediante el comunicado 01-018-0463 del 22/08/2019 solicitando presentar los estudios y diseños de las obras de estabilización. Posteriormente, por medio del comunicado 01-018-0109-19 la interventoría reiteró la solicitud de los estudios y diseños, y adicionalmente resalto que la solución debía integrar el puente Marvalle y el sector inestable del lleno mecánicamente estabilizado. A la fecha, no se ha recibido por parte del Concesionario los estudios y diseños solicitados que brinden una solución definitiva a la inestabilidad del sector. Mientras tanto, el proceso morfodinámico aumenta evidente y progresivamente. Talud inestable 37+900,00 al 38+150,00 (CD): En este lugar se presentó un fenómeno de movimiento en masa de magnitud considerable en el talud y la ladera de la calzada derecha a mediados del mes de mayo de 2017, en su momento, la interventoría mediante el comunicado 01- 018-0237-17 del 12/06/2017 reporto lo ocurrido, resaltando el inminente peligro al que quedo expuesta la vivienda localizada en la parte alta de la ladera, y en consecuencia, recomendó que se realizaran los estudios complementarios con la finalidad de entender el fenómeno y diseñar las obras de estabilización definitivas. Al día de hoy, en la parte media y alta de la ladera la Concesión construyó obras de estabilización las cuales consistieron en reconformación del talud, aplicación de concreto" lanzados complementados con anclajes y drenajes, sin enviar previamente a la interventoría los estudios y diseños para su revisión. Pese a las obras de estabilización construidas, la parte inferior del talud todavía se encuentra sin intervención y se evidencia material tipo suelo-roca en continuo deterioro de su estabilidad Zona inestable K38+100 al K38+250,00 (CD): En este lugar se presentaron una serie de agrietamientos y asentamientos diferenciales que afectaron la ladera y la banca de la vía, al respecto, la interventoría mediante el comunicado 01-018-0383-18 del 15/07/2018 dio noticia al Concesionario sobre el fenómeno y solicito se realizaran los estudios complementarios con el fin de proyectar las obras de estabilización adecuadas. A la fecha el sector parece haberse estabilizado, ya que no ha aumentado el asentamiento de la vía ni las dimensiones del agrietamiento, sin embargo, el Concesionario está en mora de enviar los estudios y diseños de estabilización del sector. Talud inestable K38+600-K38+630 (CD): Este talud fue tratado con anterioridad con concreto lanzado, anclajes, drenes y cunetas para el manejo aguas superficiales, pese a ello, colapso en un tramo de 30m aproximadamente dejando el material rocoso expuesto a los agentes erosivos, tal como lo evidencia el siguiente registro fotográfico. Talud K38+650,00 (CI): Allí se presentó un pequeño deslizamiento de material proveniente del talud que invadió la calzada izquierda, este material debe ser retirado y el talud reconformado de manera que se garantice su estabilidad En consecuencia de lo anteriormente dicho, la interventoría solicita que se envíen para su revisión, los estudios y diseños con las soluciones de estabilización propuestas para los sectores mencionados. En este sentido, no permitimos resaltar la obligación que tiene el Concesionario de enviar las modificaciones que

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		decida realizar a los estudios y diseños a la interventoría para su revisión. En vista de que nos encontramos a 15 meses de terminación de la fase de construcción solicitamos al concesionario que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de recibo de nuestra comunicación se entregue los diseños de estabilización de los sitios donde ha fallado la estabilización inicial que describimos anteriormente y que se entregue el cronograma de intervención.
	Comunicado 01- 018- 0734-19 con radicado ANI No 20194091275622 del 06/12/2019	La interventoría Consorcio prosperidad manifiesta Sobre la misiva del asunto, la interventoría mediante comunicado No. 01-018-0348- 18 del 4/07/2018 con radicado ANI No. 2018-409-066544-2 del 5/07/2018 ya había emitido una respuesta que estaba enfocada esencialmente en las implicaciones de una posible mayor afectación predial que pudiera generar la modificación del diseño de estabilidad de taludes de la UF4 de la versión inicial con respecto a las notas técnicas y además solicitó al concesionario remitir la siguiente información técnica
	Mediante el comunicado No 01- 018- 0578- 2020 emitido al Concesionario con Radicado 38-22-2020091700901 y Radicado ANI No 20204090898792 del 17/09/2020,	Se manifestó al concesionario teniendo en cuenta el evento ocurrido el día 11 de septiembre de 2020 en el Proyecto Pacifico 2 - UF4, donde se presentó un deslizamiento de la ladera de la margen izquierda de la quebrada Marvalle que afecto directamente los taludes de la vía en construcción entre el K38+855 al K38+950. El deslizamiento de tipo rotacional fue de dimensiones considerables afectando un área de 80mx120m aproximadamente e involucro el nivel de suelo residual de origen volcánico de espesores aproximados entre 5 a 8m. La superficie de falla principal de geometría semicircular abarco desde el talud en construcción sobre el K38+900 ascendió 120m aproximadamente en la ladera, sitio de la cresta del deslizamiento y descendió cruzando un pequeño drenaje tributario de la quebrada Marvalle, cerca de eje 4 del Puente Marvalle. En este comunicado la Interventoría manifestó que : De manera preliminar se pude concluir que el deslizamiento se produjo por la convergencia de factores físicos del terreno como su alto contenido arcilloso, el aumento de la presión hidráulica debido a la ola invernal, el uso del suelo (sobrepastoreo) y las altas pendientes del sector. La interventoría sugiere las siguientes recomendaciones, las cuales serán transmitidas al Concesionario con el fin de atender el evento ocurrido
	Comunicado 01- 018- 0002- 2021 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2021010700012 y Radicado ANI No 2021409001441207/ del 07/01/2021	La interventoría en sus visitas de seguimiento de las obras de la UF4 ha evidenciado la presencia de grietas de gran magnitud en el concreto lanzado del talud localizado en el tramo comprendido entre el K39+280 al K39+360 de la UF4 que pone en riesgo la estabilidad del talud y de la vía como tal, que a futuro estará transitada por los usuarios Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al concesionario presentar a la interventoría un informe sobre de la solución técnica que se implementara para corregir dicha problemática del citado talud y solicitamos además que se informe la fecha en que se iniciarán los trabajos de reparación
	Comunicado 01- 018- 0013- 2021 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2021011500026 y Radicado ANI No 20214090038362 del 14/01/2021	se dio Respuesta a su comunicado 37-22-2020101101725 del 11/10/2020 – Emitimos concepto de aceptación al rediseño de taludes sitio inestable K38+730 al K38+785 – Puente Marvallito – Unidad Funcional 4.
	Comunicado 01- 018- 0228- 2021 emitido al Concesionario Radicado 38-22-2021042300378 y Radicado 20214090447752 del 23/04/2021	En atención a la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI) realizada en el comité de regularización efectuado el pasado 12 de abril de 2021, en el sentido de "(…) conceptuar sobre la viabilidad desde el punto de vista contractual para pagar desde la subcuenta de predios este sobrecosto de predios generados por la inestabilidad de los taludes.", mediante la presente comunicación, la Interventoría se permite emitir su concepto, no sin antes resaltar que este asunto ha sido ampliamente estudiado tanto técnica como contractualmente por la Interventoría desde el año 2016 y su posición se encuentra consignada en sendas comunicaciones remitidas tanto a la Entidad como al Concesionario dentro de las cuales se destacan

- Por todo lo anterior expuesto, esta interventoría Consorcio Interintegrales GP, reitera que no encuentra sustento Contractual, para que con recursos de la subcuenta predial, se adquieran áreas prediales requeridas con ocasión de la inestabilidad de taludes originada por procesos constructivos deficientes o malas

prácticas constructivas, como quiera que las falencias del Concesionario en su proceso constructivo , de ninguna manera podrían ser asumidas o costeadas por la Entidad Estatal toda vez que se contravendría el principio de la moralidad administrativa.

El día 24/10/2023 se llevó a cabo la Tercera Mesa Predial con acompañamiento de amigables para El contrato de concesión Conexión Pacifico 2. En la reunión se presentaron dificultades técnicas al inicio, pero se logró realizar una presentación de los participantes. La tercera mesa de controversia se convocó para llegar a un acuerdo con la interventora y evitar activar mecanismos de solución de controversias. Se discutió la obligación del concesionario de llevar a cabo la gestión predial y adquisición de precios para el proyecto de concesión, así como las dificultades encontradas en la adquisición de áreas adicionales para estabilizar taludes y evitar impactos ambientales. También se discutió la solicitud de reconocimiento de las mayorías áreas previas en los taludes de las unidades funcionales 1, 2 y 4, y se destacó la responsabilidad del concesionario en la elaboración de los diseños y su ejecución, así como la supervisión del Consorcio Prosperidad durante la fase constructiva. Además, se discutió la objeción de la nueva interventora a reconocer los seis predios con cargo a su cuenta predial .

Teniendo en cuenta que no se presentó ningún acuerdo la reclamación presentada por parte del concesionario se llevara a un amigable componedor , de acuerdo a lo establecido en esta reunión, del cual se esta a la espera y directrices de la entidad para soportar la posición adoptada por parte de la interventoría para el no reconocimiento de las mayores áreas predios por inestabilidad del talude.

17.9. Comité Previa Aprobación Redes

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021072801104 del 28/07/2021 convocó a Comité de Previa Aprobación de aportes para Interferencia de Redes por montos a cargo de la Agencia nacional de Infraestructura.

La ANI en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 Instructivo GCSP-I Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI por Interferencia de Redes, convocó a comité de Previa Aprobación el día 13 de septiembre de 2021.

La interventoría con el comunicado No. 01-018-0473-2021 del 11 de agosto de 2021 remitió a la ANI el informe del cumplimiento por parte del concesionario de las exigencias técnicas y contractuales del diseño y de la aplicación de los criterios necesarios para minimizar la afectación de redes a proteger y/o a trasladar en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3 Instructivo GCSP-I Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI por Interferencia de Redes.

El día 13 de agosto de 20021 se realizó el comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes por montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, siguiendo el Protocolo establecido en el Instructivo GCSP-I Aprobación Fondeo por

Sobrecostos a cargo de la ANI, para lo cual la Interventoría dio lectura al informe de las exigencias técnicas que debía cumplir el concesionario para la transferencia de redes y dentro de este informe surgió por parte de la ANI la necesidad de aclaración de unos temas, para lo cual se suspendió el comité con el fin de que la Interventoría presente un alcance al informe, aclarando los temas solicitados que se listan a continuación:

- Cuál el valor del traslado de redes que la interventoría aprueba
- Cuál es el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI
- Porque motivo el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI debe ser pagado a precios corrientes del año 2017 sin indexar.

Mediante comunicado No. 01-018-0517-2021 del 7709/2021 con radicado ANI No. 20214091021522 del 7/09/2021 la Interventoría brindó las correspondientes aclaraciones solicitadas por la ANI.

El día 16 de septiembre de 2021, se reanudó el Comité de Previa Aprobación de Redes y se suscribió Acta de Comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de redes por montos a cargo de la ANI.

La ANI impartió aprobación para la realización de fondeos en la subcuenta de redes por montos a cargo de la ANI por valor de $ 1.633.776.224,14, mediante el comunicado No. 20215000320441 del 12/10/2021 de la siguiente manera.

Valores Comité Previa Aprobación Redes.		
Concepto	**Valores a Pesos de diciembre de 2012**	**Valores a Pesos corrientes**
(1) Valor Presupuestado Redes - Contrato.	$ 56.160.000,00	$ 62.965.294,00
(2) Aporte Concesionario entre 100% y 120%.	$ 11.232.000,00	$ 15.241.269,96
(3) Aporte del 30% que debe asumir el Concesionario entre el 120% y el 200%.	$ 13.478.400,00	$ 18.930.201,26
(4) Total Aportes: (1)+(2)+(3)	**$ 80.870.400,00**	**$ 97.136.765,22**
(5) Rendimientos Subcuenta Redes a 16 septiembre 2021.	-	$ 18.315.423,94
(6) Total Disponible: (4)+(5)		**$ 115.452.189,16**
(7) Costo traslado de Redes UF 1 y UF 2	$ 1.395.857.504,29	$ 1.749.228.413,30
(8) Menos Total Disponible: (6)		$ 115.452.189,16
(9) Total Aporte ANI	**$ 1.163.257.017,83**	**$ 1.633.776.224,14**

- Fondeo Subcuenta de Redes: De acuerdo con la Certificación expedida el 23 de diciembre de 2021 por la Fiduciaria Bancolombia, el 15 de diciembre de 2021 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.882.489.235 con el concepto de cumplimiento del 120% al 200% de Sobrecostos de Redes y el valor a cargo de la ANI y el Concesionario el 20 de diciembre de 2021 efectuó un pago por este concepto a favor el Consorcio Farallones por $1.645.529.119.

- Solicitud de Factura para reembolso de recursos de costos adicionales a cargo de la ANI Traslado de Redes: La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0491-2022 del 10 de octubre de 2022, la Interventoría solicitó al Concesionario remitir la Factura del sobrecosto de traslado de redes correspondiente al riesgo que asume la ANI.

- Mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023 emitido a la Agencia Nacional de Infraestructura, se remite cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta de redes de acuerdo con la documentación presentada por parte del Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20233110076351 emitida a esta interventoría, solicita ajustar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes de acuerdo a la documentación remitida mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023.
- Mediante el comunicado CIGP-0274-2023 con radicado R23 202300387 de 08/06/2023 emitido al concesionario, donde se solicitó presentar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes ajustada de acuerdo con el requerimiento realizado por parte de la ANI.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por parte de la ANI mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20233110076351, se solicita ajustar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes de acuerdo a la documentación remitida mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023. Adicionalmente se solicita que teniendo en cuenta la certificación de fecha 23 de diciembre de 2021, en la que informan el Fondeo por valor de $1.882.489.235, sin embargo, en el comité de previa aprobación se autorizó un fondeo por montos a cargo de la ANI por valor de $1.633.776.224,14, así las cosas, se solicita aclarar a qué corresponde la diferencia en el valor fondeado.

Mediante el comunicado CIGP-0291-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090668212 del 16/06/2023 emitido a la ANI, Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante el comunicado con radicado ANI Nro. 20233110076351 en el cual se presentan observaciones de la Cuenta de Cobro N°1 emitida por parte del concesionario donde se solicita el reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes .

A continuación damos respuesta a cada una de las observaciones presentadas:

1. *La cuenta de cobro remitida por la Concesión La Pintada, no tiene fecha y la misma menciona el Visto Bueno de la interventoría, sin embargo, solo está firmada por el señor Gustavo Adolfo Bernal. Así mismo en el encabezado se incluye el logo del Ministerio de Transporte, no es claro porque se incluye si el documento obedece a una cuenta de cobro de la Concesión a la ANI.* **Respuesta:** De acuerdo con la observación presentada, esta interventoría mediante el comunicado CIGP-

0274-2023 con Radicado R23 202300387 del 08/06/2023 emitido al concesionario, solicitó el ajuste de la cuenta de cobro de redes la cual fue remitida mediante el comunicado E23-202300763 del 13 de junio de 2023. Con base en esta situación, nos permitimos remitir la cuenta de cobro de redes ajustada por parte del concesionario la cual cuenta la firma de aprobación por parte de la directora de interventoría.

2. *Se observa una certificación de fecha 23 de diciembre de 2021, en la que informan el Fondeo por valor de $1.882.489.235, sin embargo, en el comité de previa aprobación se autorizó un fondeo por montos a cargo de la ANI por valor de $1.633.776.224,14, así las cosas, se solicita aclarar a qué corresponde la diferencia en el valor fondeado*. **Respuesta:** De acuerdo con el acta del comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes que fue reanudado el día 16 de septiembre de 2021, en el cual se presentó el concepto de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, sobre el motivo por el cual el riesgo de traslado de redes de las UF1 y UF2 que debe asumir la ANI se debe reconocer al concesionario a precios corrientes de los años 2017 para la UF1 y 2019 para la UF2 sin indexar a precios corrientes del año 2021 es el siguiente:

- El procedimiento de la Previa Aprobación de los valores de sobrecosto de traslado de redes por parte del concesionario y la correspondiente presentación de la cuenta de cobro bimestrales no se surtió en los términos regulados en el Contrato de Concesión, sección 7.2 de la Parte General, dado que el Concesionario tomó la decisión de realizar a su cuenta y riesgo el traslado de redes por la urgente necesidad de dar cumplimiento a los plazos contractuales de las UF1 y UF2.

- No obstante, lo anterior, solo hasta 28 de julio de 2021 el concesionario solicitó el Comité de Previa Aprobación mediante el comunicado No. 37-22-2021072801104, siendo improcedente la indexación de los valores a 2021 como quiera que, no existe razón alguna que eximiera de responsabilidad al Concesionario de no aplicar el procedimiento contractualmente establecido según el cual las cuentas de cobro debían ser presentadas bimensualmente y en su lugar solo se hubiesen presentado 49 meses después de haberse efectuado el traslado de redes de la UF1 y 19 meses para la UF2.

- Por lo anteriormente expuesto, los valores a reembolsar por parte de la ANI según el concepto de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, se deben realizar a precios corrientes del mes de junio de 2017 para la UF1 y a precios corrientes del mes de diciembre del año 2019 para la UF2.

Por tanto, con base en lo establecido en el acta de comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes realizada el día 16 de septiembre de 2021, el Concesionario

tomó la decisión de realizar a su cuenta y riesgo el Fondeo de la cuenta de redes por el valor de $1.882.489.235 por la urgente necesidad de dar cumplimiento a los plazos contractuales de las UF1 y UF2 y considerando la indexación de los valores a 2021, razón por la cual se fondeo la cuenta con este valor.

Adicionalmente es importante aclarar que la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, no presentó objeción por el Fondeo efectuado por el Concesionario por valor de $1.882.489.235 de pesos considerando que en su momento se consultó sobre esta situación con la ANI y dado que ese fondeo cubría el valor autorizado por parte de la Entidad según el concepto presentado, donde se da aprobación de reconocimiento de deuda. Por lo tanto el valor en exceso del fondeo de la cuenta de redes una vez se finalizará el proceso reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes , el concesionario deberá solicitar este traslado a la Subcuenta Principal

- *Comunicado por parte de la interventoría de reconocimiento de deuda de la Cuenta de Cobro en la cual se establece la fecha a partir de la cual se empiezan a generar intereses remuneratorios y moratorios, como lo establecen las secciones 8.2 Redes, literal (f) y 7.2 literal (d)(iii) de la Parte General del Contrato de Concesión.* Respuesta: De acuerdo a la observación presentada nos remitimos citar lo establecido dentro del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 006 de 2014, en el numeral 3,6 Intereses Remunerativos y de Mora se establecen las siguientes Clausulas:(c) Los interés de mora aplicables a la ANI , en caso de los desembolsos de los aportes ANI correspondientes a cada unidad Funcional a los que se refiera la sección 3.14 (i)(il) (1), se causaran a partir A) el vencimiento de los ciento veinte (120) días contados desde la fecha en que , de conformidad con este contrato , estos aportes deber ser hechos a la subcuenta de aportes ANI, o B) la suscripción del acta de Terminación de la Unidad Funcional (o del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional ; lo que suceda más tarde entre A) y B) .Los intereses que debe pagar la ANI acrecerán la Subcuenta Aportes ANI.(e) En el caso de los desembolsos de los Aportes ANI, los intereses remuneratorios a la tasa DTF más cinco puntos porcentuales (5%) se causaran desde el vencimiento de los cuarenta y cinco (45) Días contados desde la fecha a la que se refiere la sección 3.6 (c) anterior hasta el vencimiento de los ciento veinte (120) días constados desde esa misma fecha .Respuesta: De acuerdo con lo anteriormente citado, esta interventoría manifiesta que el reconocimiento de deuda de la Cuenta de Cobro se empieza a generar intereses remuneratorios y moratorios a partir de que el Concesionario radique la cuenta en la ANI, se iniciarían a contar plazos antes mencionados.

Mediante el comunicado CIGP-0391-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090962662 del 28/08/2023 emitido a la ANI , se presentó Concepto de viabilidad para el trámite Cuenta de Cobro N°1 emitida por parte del concesionario donde se solicita el reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes conforme a la autorización de aportes contenida en el Comité de Previa Aprobación de Redes No. 1. Con base en las consideraciones

anteriormente expuestas y de conformidad a lo que se establece en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014, Parte General, capitulo VII, numeral 7.2, literal (d) romanito (ii) donde se establece lo siguiente: (…) La cuenta de cobro deberá ser validada y verificada por la Interventoría, para asegurarse que los desembolsos hechos por el Concesionario por montos a cargo de la ANI, correspondan estrictamente a los fines que este Contrato prevé para la Subcuenta Predios y que la Gestión Predial se ha desarrollado de conformidad con lo señalado en este Contrato, en particular en el Apéndice Técnico 7. La Interventoría deberá pronunciarse dentro de un término no superior a diez (10) Días, desde la presentación de la cuenta de cobro por parte del Concesionario (..). Teniendo en cuenta el procedimiento realizado tal como se expone en las consideraciones y pronunciamientos anteriormente citados, se surtieron todos los trámites previos realizados por parte de la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014 registrados conforme a la autorización de aportes contenida en el Comité de Previa Aprobación de Redes No. 1.

En complemento, esta interventoría efectuó la validación de los valores autorizados para el efecto y está de acuerdo con ellos. En consecuencia, se estima pertinente dar trámite de aprobación para la presentación de la Cuenta de Cobro N°1 por traslado de Redes emitida por el Concesionario para su correspondiente reembolso, para que la ANI continúe con el estudio para el trámite respectivo y su posterior aprobación y autorización para pago.

La entidad mediante el comunicado Radicado ANI No.: 20233110381511 del 20/10/2022 emitido a esa interventoría, En atención a la comunicación con radicado No. 20234090962662 del 28 de agosto de 2023, mediante la cual la Interventoría Consorcio INTERINTEGRALES GP remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, la Cuenta de Cobro Nº1 revisada y aprobada; conforme lo requerido por la Agencia mediante oficio con radicado ANI No.20233110076351 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014 Parte General, numeral 8.2 "Redes", esta Agencia procede a manifestar lo siguiente:

1. *La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio de radicado No. 20215000320441 del 12 de octubre de 2021 impartió aprobación para la realización de fondeos en la Subcuenta Redes por los siguientes montos a cargo de la ANI, así: (…) De acuerdo con lo anterior, en virtud de lo acordado en el Comité de Previa Aprobación de Redes No.1 y una vez evaluada la documentación presentada por el Concesionario y el concepto de la Interventoría del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión Parte General 8.2 (e) y (f), nos permitimos impartir aprobación para la realización de fondeos en la Subcuenta Redes por los montos a cargo de la ANI, que ascienden a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS ($1.633.776.224.14) y se solicita continuar con el trámite correspondiente establecido en el Contrato de Concesión No.006 de 2014.*

2. *Respecto del fondeo de los recursos por parte de la Concesión La Pintada S.A.S, de acuerdo con certificado N°C303700200 – 7102 – 1121 del 23 de diciembre de 2021, el Concesionario realizó el fondeo adicional en la Subcuenta Redes, por la suma total de MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CORRIENTES ($1,882,489,235.00), cifra superior al valor de los traslados de redes aprobados según lo enunciado en el numeral 1 de la presente comunicación, correspondiente al riesgo a cargo de la ANI.*

3. *Dando aplicación a la Sección 7.2 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, la Concesión La Pintada S.A.S mediante la comunicación No. E22-202200766 de fecha 14 de diciembre de 2022, presentó a la Interventoría, la Cuenta de Cobro Nº1, por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($1.633.776.224.14); por concepto de "Pago de capital de aportes a la Subcuenta de Redes a cargo de la ANI de la franja superior al 200%".*

4. *A través de la comunicación No. CIGP-072-2023 con radicado ANI 20234090069572 del 20 de enero de 2023, la Interventoría remite a la Agencia su pronunciamiento respecto al reembolso No. 1 de los montos autorizados para la realización del fondeo adicional en la Subcuenta de Redes a cargo de la ANI.*

5. *Mediante memorando con radicado ANI Nº20233110019583 la Gerencia de Carreteros emite concepto técnico para la cuenta de cobro Nº1 relativa al reembolso por Fondeo a la Subcuenta de Redes.*

6. *Respecto a la fuente de recursos para el pago de contingencias, desde el GIT de Riesgos se revisó la certificación de saldos No. 20231094002480021, remitido por la Fiduprevisora con corte a 31 de agosto de 2023 en el cual Fondo de Contingencias del Proyecto Conexión Pacífico 2, en el cual se observa que existen recursos suficientes para el pago de la Cuenta de Cobro.*

7. *Por otra parte, y de acuerdo con la revisión financiera, para poder determinar el valor en corrientes de acuerdo con el porcentaje a cargo del Concesionario correspondiente al 30% y el porcentaje a cargo de la ANI correspondiente al 70% entre el 120% y el 200%, se debe tomar la fecha en la que se efectuó el fondeo, la cual fue el 15 de diciembre de 2021, razón por la cual el valor en corrientes correspondiente al 30% a cargo del Concesionario entre el 120 y el 200% es de $19.099.436,77 y no de $18.930.201,26 como lo indican en el Acta de Comité de Previa Aprobación, toda vez que el valor del acta fue determinado tomando el IPC del mes de agosto de 2021, sin embargo el fondeo se realizó en el mes de diciembre de 2021, por lo tanto, el valor en corrientes correspondiente a la*

franja de riesgo hasta el 200% que corresponde tanto al concesionario como a la ANI, fueron por un valor diferente al que se había determinado en el acta. Por lo anterior, la cuenta de cobro presenta una diferencia de mayor valor por $169.235,51 a favor del Concesionario, valor que se deberá ajustar en la cuenta de cobro, para un total a cobrar por parte del concesionario de $1.633.606.988,63.

Conforme lo expuesto anteriormente y en atención a las regulaciones contenidas en el Contrato de Concesión, Parte General, CAPÍTULO VIII "ETAPA PREOPERATIVA – GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, REDES, OTROS", Sección 8.2 "Redes", literal (f), esta Agencia procede a APROBAR la Cuenta de Cobro Nº1 por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.633.606.988.63), en consecuencia, se manifiesta:

a) *Que se deberá radicar ante la Agencia en un término no mayor de dos (02) días calendario la cuenta de cobro Nº1, con el valor aprobado en el presente documento con el fin de no ser devuelto el trámite y continuar con el proceso al interior de la Agencia para su pago.*

b) *Que se han cumplido todas las condiciones contractuales para que surja el derecho del Concesionario para obtener el reembolso de los recursos aportados por el Concesionario de acuerdo con la Sección 7.2(d) (iii) del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 (Parte General) y las comunicaciones referidas previamente, corresponden al riesgo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.*

c) *Que se pagará la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.633.606.988.63) por parte de esta Agencia al Concesionario La Pintada, (Nit. 900.740.893-1), por concepto de reembolso de los valores fondeados en la subcuenta de redes correspondientes al riesgo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.*

d) *Que de acuerdo con la Sección 3.6 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, desde la fecha del radicado ANI de la presentación de la cuenta de cobro ajustada de que trata el literal (a) anterior, de la presente comunicación y durante los primeros cuarenta y cinco (45) Días no se causarán*

e) *intereses de ningún tipo. Se empezarán a causar intereses remuneratorios para este pago a partir del Día cuarenta y seis (46) contado desde la fecha del radicado ANI de la presente comunicación, siendo la tasa aplicable DTF más cinco puntos porcentuales (5%) hasta el vencimiento del día quinientos cuarenta (540). A partir del día quinientos cuarenta y uno (541) contado desde la fecha del radicado ANI de la presente comunicación, empezarán a aplicarse intereses moratorios a una tasa equivalente a DTF más diez puntos porcentuales (10%), de acuerdo con la*

Sección 3.6 (a) de la Parte General del referido Contrato, si esta no es mayor que la tasa máxima permitida por la Ley aplicable, caso en el cual se aplicará la última.

En consecuencia, esta Agencia reconoce la obligación a su cargo, por reembolso del valor de los traslados de redes aprobados en la presente comunicación, de conformidad con la Sección 8.2 (f) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 (Parte General), y declara que pagará tanto el capital como los intereses (si aplican) conforme lo establece la Sección 3.6 de la Parte General del Contrato de Concesión referido.

17.10. Solicitud Concesionario a la ANI del reintegro de los costos en que incurrió en la estabilización del talud sector K 38+950 al K 39+085 – Marvalle – UF4.

El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021123001966 del 30/12/2021 con radicado ANI No. 20214091519532 del 31/12/20221, solicitó a la ANI el reintegro de los costos en que incurrió para la estabilización del talud de Marvalle sector K 38+950 al K 39+085 de la UF4, que presentó movimiento súbito el día 11 de septiembre de 2020, el cual fue objeto de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad mediante Acta suscrita el día 16 de abril de 2021. La solicitud de reintegro es por valor de $ 40.783.292.984

La ANI mediante comunicado No. 2022-5000000551 del 4/01/2022 solicitó a la Interventoría emitir concepto integral sobre la solicitud realizada por el concesionario del reintegro de los costos (40.783.292.984) en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle ubicado en el K 38+950 al K 39+085 de la UF4

La Interventoría mediante 01-018-0054-2022 del 01/02/2022 dio respuesta a la carta de la ANI No. 2022-5000000551 del 4/01/2022 sobre la solicitud de concepto integral de la reclamación del concesionario del reintegro de los costos en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle sector K 38+950 al K 39+085 de la UF4

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0309-2022 del 13/07/2022 realizó un alcance a la carta 01-018-0054-2022 del 01/02/2022 para complementar el concepto de la reclamación del reintegro de los costos en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle sector K 38+950 al K 39+085 de la UF4, que presentó movimiento súbito el día 11 de septiembre de 2020, el cual fue objeto de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad mediante Acta suscrita el día 16 de abril de 2021

La Interventoría con el comunicado No. 01-018-0364-2022 del 8/08/2022 con radicado ANI No. 20224090876592 del 9/08/2022 respondió la solicitud de la ANI realizada mediante correo electrónico del día 6 de julio de 2022 mediante el cual solicitó a la Interventoría el análisis desde el punto de vista de la Asunción de Riesgos sobre la reclamación del reintegro de los costos en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle sector K 38+950 al K 39+085 de la UF4, que presentó movimiento súbito el día 11

de septiembre de 2020, el cual fue objeto de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad mediante Acta suscrita el día 16 de abril de 2021

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0471-2022 del 27/09/2022 realizó un alcance a la carta No. 01-018-0364-2022 del 8/08/2022 para hacer algunas precisiones.

Teniendo en cuenta la Notificación de Arbitraje generada en el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S el día 24 de julio de 2023 , para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y esta interventoría llevaran a cabo las respuesta a las presentaciones generadas en este documento durante las primeras semanas del mes de agosto de 2023 . Con base en esta situación, esta interventoría considera que se presentará la oposición a las pretensiones y montos reclamados del convocante de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

Adicionalmente preliminarmente se puede establecer que lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

Mediante el comunicado CIGP-0380-2023 con radicado ANI No 20234090918142 del 15/08/2023 emitido a la ANI, se presentó Alcance al Informe para respuesta a Notificación de Arbitraje presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón

De acuerdo con la solicitud presentada en la cual se requiere de un concepto respecto a los hechos generales que han dado lugar a la formulación de la demanda que se pretende el concesionario de acuerdo a las pretensiones realizadas para el reconocimiento económico de los sobrecostos o mayores costos en los que incurrió y que excedían los alcances contractuales tanto del Contrato de Concesión como del Contrato EPC en la ejecución de las obras de estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4, y el reconocimiento por parte de la ANI para el pago del valor de los Pasa ganados, Pasa-cítricos y el Pontón, como obras no previstas en el alcance contractual de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 pero que fueron solicitadas por la comunidad de los predios, con base en esta situación se presentaron las consideraciones respecto a las pretensiones y hechos realizados .

Teniendo en cuenta la trazabilidad presentada y consideraciones citadas anteriormente respecto a las pretensiones realizadas por parte del concesionario, esta interventoría concluye lo siguiente:

1. *Con respecto a la solicitud de Reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y que cuenta con una Declaratoria de Ocurrencia de Un Evento Eximente De Responsabilidad En Desarrollo Del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2 contrato bajo el esquema de app no. 006 de 2014 firmada el día 16 de abril de 2021 entre representante de la Agencia Nacional de Infraestructura, Concesionario e Interventoría, según la verificación de lo que establece el contrato de concesión respecto a la solicitud presentada por parte del Concesionario , es claro que dentro los conceptos y validaciones contractuales realizadas para la aceptación de este EER, nos permitimos ratificar el concepto generado por parte Consorcio Prosperidad, con respecto a la reclamación del concesionario expuesta mediante el comunicado No. 01-018-0364-2022 del 9/08/2022 con radicado ANI No. 20224090876592 del 9/08/2022, en la cual se hace referencia sobre : el "Desequilibrio de la Ecuación Contractual", donde la Interventoría informó a la ANI que después del análisis del Alcance Contractual descrito en el Apéndice Técnico 1, la Ecuación Contractual según la sección 13.1 de la Parte General del Contrato de Concesión y la Asunción del Riesgo de Construcción del Concesionario según la sección 13.2, literal romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se encuentra que las actividades de estabilización del talud del K38+950 al K39+085 de Marvalle - UF4 no generan desequilibrio contractual, toda vez que se cumple que: A) las obras desestabilización del talud de Marvalle hacen parte del Alcance Contractual descrito en el Apéndice*

Técnico 1, sección 4.3 Alcance de las Obligaciones en la Etapa Preoperativa, literal (a) romanito ((v), B) los mayores costos y mayores cantidades de obra en que presuntamente incurrió el concesionario para la estabilización del talud de Marvalle K38+950 al K39+085 UF4, se encuentran incluidos dentro de la Asunció. del Riesgo. de Construcción y de diseño del Concesionario y C) No existe reclamación de Costos Ociosos por parte del concesionario, porque así lo declaró en el Artículo Sexto del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad suscrito el día 16 de abril de 2020 en los términos de la cláusula 14.2 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo tanto, recomendamos a la ANI "No reconocer" los costos ($40.783.292.984), en que incurrió el Concesionario para los estudios, diseños y las obras de estabilización del talud del sector K38+950 al K39+085 – Marvalle - UF4.

2. Con respecto a la solicitud de Reconocimiento económico en sobrecostos para la construcción de las estructuras tipo Box Coulvert - Pasaganados, Pasacitrico y pontón, a la luz del contrato de concesión Nro 006 de 2014, es totalmente claro que estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Adicionalmente desde el punto de vista del alcance contractual descrito en el Apéndice Técnico 1, el alcance de la Gestión Predial, descrito en el Apéndice Técnico 7 Gestión Predial, la Ecuación Contractual y la Asignación de Riesgos estipulados en el capítulo XIII de la Parte General del Contrato de Concesión y la Resolución IGAG 898 del 2014, no es procedente el reconocimiento por parte de la ANI de los costos por valor de cinco mil ochocientos setenta y siete mil millones trescientos ochenta mil ochocientos nueve pesos ($5.877.380.809) M/cte, que el Concesionario está reclamando por Daño Emergente ocasionado por los sobrecostos asociados a la construcción de pasaganados, pasa cítricos y un pontón en las UF1, UF2 y UF4

OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS DEL CONVOCANTE

PRIMERA: La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

SEGUNDA La Agencia se opone. Lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. Según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

TERCERA Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como se indicó en el pronunciamiento anterior carece de sustento jurídico, razón por la cual los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

17.11. Solicitud reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) **Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca**

De acuerdo con la solicitud presentada por parte del concesionario a la ANI mediante el comunicado E23-202301154 del 18/09/2023 en la cual presenta la Reclamación para el

reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades ocasionadas por la Afectación por la restricción de paso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo departamento de Antioquia y la afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná el cual se encuentra fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados a su vez por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-14220230808001698 del 8 de agosto de 2023,para la cual nos permitimos dar respuesta a las reclamaciones y solicitudes generada, en los siguientes términos:

I. Por los sobrecostos incurridos con ocasión de la restricción en el puente sobre el río Cauca ubicado en el corregimiento de Bolombolo, la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($40.214.000.000)

Teniendo en cuenta la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con *la "* ***Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Antioquia) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021.*** Con base esta situación es preciso tener en cuenta pronunciamiento del Consorcio Prosperidad en marco del contrato de Interventoría Nro.156 de 2014, mediante el comunicado No.01-018-0658-19 del 30/10/2019 con radicado ANI No. 2019 - 409-115250-2 del 01/11/2019 donde se presentó concepto referente al periodo especial del Evento Eximente de Responsabilidad del derrumbe del sector de Sinifaná que afectó la terminación de la UF4, en este comunicado presentó las conclusiones sobre la "*Afectación inicial generada por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Antioquia)* " de las siguiente manera:

- *Argumenta el Concesionario que la Resolución 08792 del 12 de diciembre de 2016 que restringió desde el 12 de diciembre de 2016 el tráfico de vehículos de carga de categoría III - IV y IV en el puente José María Escobar sobre el río Cauca en el corregimiento de Bolombolo, tuvo como consecuencia que el concesionario tuviese* ***que hacer un recorrido de 158 Kilómetros adicionales*** *para el ingreso de materiales y maquinaria al proyecto (esta distancia se debe al recorrido que se describe en la línea azul turquesa de la gráfica a continuación y que transita desde - Puente Iglesias pasando por los municipios de la Pintada, Santa Barbara, Versalles, sector corregimiento de Bolombolo (corredor Pacifico 1) para llegar al acceso de la UF4.)* ***Lo anterior porque el concesionario contaba con un acceso industrial de 9 km del final del corredor Pintada - Peñalisa*** *(final de la unidad funcional 2 por la vía existente operativa) para el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de construcción y para hacer uso de esta vía, era necesario el tránsito por el puente objeto de restricción.*

- *Sobre lo cual, la interventoría se permite realizar el análisis de la afectación de la restricción de carga del Puente José María Escobar en Bolombolo sobre los avances del Plan de Obras de la UF4, para ello, se hace necesario hacer un recuento de las*

intervenciones realizadas por el concesionario en la UF4, frente al alcance contractual. El alcance contractual de la UF4 comprende la construcción de 3.2 km distribuidos de la siguiente manera:

- *Construcción de 2.465 km de doble calzada,*
- *Construcción de un puente sobre el río Cauca de aproximadamente 490 m.*
- *Construcción de un puente sobre la quebrada Marvalle de aproximadamente 180m.*
- *Construcción de un puente en el K 37+594 (Ondulado) de aproximadamente de 80 m.*
- *Para el Plan de Obras vigente, los puentes del K 37 +594 y Marvalle son agrupados en un ítem que se denomina "Puentes Menores" y el Puente Cauca figura en el Plan de obras de manera individual como "Puente Cauca".*

- *De los 2.465 km de la doble calzada se han construido únicamente 1.860 m, en el tramo comprendido entre el K 36+863 y el K 38+678 y los 860 m restantes incluyendo el puente Marvalle, el concesionario aún no ha iniciado su construcción.*

- ***El tramo construido de los 1.860 m de la doble calzada en la UF4, se iniciaron las obras en mayo de 2017 y se trabajó hasta el día 18 de mayo de 2018, quedando la doble calzada a nivel de base granular imprimada**. En esta fecha el Concesionario retiró la maquinaria de la UF4, según figura en los informes semanales de interventoría del 18 de mayo de 2018 que anexamos al presente.*

- *El puente sobre el río Cauca de aproximadamente 490 m, se dio inició el día 2 de octubre de 2017 con la ejecución de las obras en la margen derecha del río. Este puente ha continuado con la ejecución de las obras hasta la presente fecha con un avance de normal a bueno.*

- *El puente Ondulado del K 37+594 de aproximadamente 80 metros, dio inicio a las obras el día 25 de junio de 2017. Este puente ha tenido un avance discontinuo, con cambios en los diseños y en el método constructivo, con equipos deficientes que han ocasionado retrasos y reprocesos de tal magnitud que un puente de una longitud relativamente pequeña aún no se ha logrado terminar en los dos años que lleva de ejecución.*

- ***Sobre los 860 m de doble calzada comprendidos entre el K 38 +679 al K39+539 (fin del proyecto Pacifico 2) el Concesionario aún no ha iniciado a construir (Reporte generado a fecha del 28/05/219).***

De lo anteriormente expuesto podemos concluir lo siguiente:

1. *Para las obras de los 1.860 metros de doble calzada a nivel de base asfáltica comprendidos entre el K 36+863 al K 38+697 de la UF4 que el concesionario ejecutó entre el periodo de tiempo comprendido entre el mes de mayo del 2017 y mayo del 2018,* ***no es cierto que la restricción del puente José María Escobar en Bolombolo haya afectado la ejecución de estas obras, porque en este periodo de tiempo estaba operativa la vía Amagá - Bolombolo****. **El atraso en el Plan de obras de la UF4 es atribuible al tramo de los 860 m de la doble calzada que el concesionario aún no ha iniciado a construir incluyendo el puente sobre la quebrada Marvalle, porque este tramo representa el 26.9 % de los 3.200 metros de la UF4, que debió haber iniciado el concesionario en el mes de mayo de 2017****. Por lo tanto, este retraso a partir del mes de mayo de 2017 y hasta la fecha actual, es exclusiva responsabilidad del concesionario.*

La interventoría reportó el atraso de los puentes menores dentro del seguimiento bimestral de los avances del Plan de Obras en cumplimiento de lo estipulado en la sección 4.18 Plan de Obras, literal (d) mediante los siguientes comunicados:

- *Solicitud a la ANI de "No Objeción" periodo de cura de 60 días mediante comunicado No. 01-018-0017-19 del 10/01/2019, por atrasos en la UF4.*

2. Atrasos UF4 (del Túnel de Mulatos – Bolombolo)

No.	Descripción	% Programado	% ejecutado
1	Cimentaciones puente Cauca (CI)	100%	91.7%
2	Infraestructura puente Cauca (CI)	97%	60,10%
3	Cimentaciones puente Cauca (CD)	81,50%	75.03%
4	Cimentaciones puentes menores UF4	61.7%	50.97%
5	Superestructura puentes menores UF4	38.4%	17.86%

- *Mediante comunicado No. 2019-500-012198-1 del 17/04/2019, la ANI concede periodo de cura de 60 días por los atrasos en los avances el Plan de obras de las UF2 y UF4 con corte a 30 de marzo de 2019, donde los atrasos del plan de obras de la UF4 corresponden a los puentes.*

AVANCES DE OBRA UNIDAD FUNCIONAL 4				
No	Obras	Avance Programado	Avance Ejecutado	Atraso
1	Cimentaciones Puentes menores UF4	70.95%	50.97%	19.98%
2	Infraestructura puentes menores UF4	56.35%	60.00%	6.35%
3	Superestructura puentes menores UF4	48.90%	25.00%	23.90%

- *Mediante comunicado No. 01-018-0594-19 del 7 /10/2019, con radicado ANI No. 2019-409-106818-2 del 10/10/2019,* ***la interventoría reportó a la ANI el seguimiento del cuarto bimestre del año 2019, donde se evidencia una vez más, que se presenta atraso en los puentes menores porque no ha iniciado el puente Marvalle y el puente Ondulado m en el K 37+594 que inicio hace 2 años, aún no se ha terminado.***

Puentes menores UF4:

- *Cimentaciones: El porcentaje programado en el Plan de obras era de 85,95% y el avance ejecutado fue de 71,00%, generando un atraso del 14,95% .*

- *Infraestructura: El porcentaje programado en el Plan de obras era de 73, 15% y el avance ejecutado fue de 56,60%, generando un atraso del 16,55%.*

- *Superestructura: El porcentaje programado en el Plan de obras era de 67, 15% y el avance ejecutado fue de 49, 10%, generando un atraso del 18,05%*

c) *Con relación con los inconvenientes logísticos que aduce el Concesionario derivados del cierre del Puente José María Escobar y los supuestos sobrecostos en los que incurrió el Concesionario para evitar el impacto en el cronograma del proyecto,* ***la interventoría se permite manifestar que dicha afectación no es válida porque cuando el concesionario construyó las obras de los 1860 metros de la doble calzada en el periodo comprendido entre mayo de 2017 y Mayo de 2018, la vía Amagá - Bolombolo establa operativa y el concesionario perfectamente pudo utilizar esta vía para realizar sus transporte de materiales y equipo****. La interventoría ha realizado el ejercicio de verificar en los informes ambientales del concesionario la procedencia de los materiales utilizados en la UF4 durante el periodo comprendido entre mayo de 2017 a mayo de 2018 y encuentra que los concretos* ***fueron traídos del área metropolitana de Medellín,*** *precisamente de las plantas de Argos ubicadas en Sabaneta, Medellín y Guayabal; se infiere que estos concretos fueron transportados por la vía Amagá - Bolombolo; algunos granulares provenientes de las plantas de Sinifaná fueron transportados por la vía Amagá - Bolombolo, y materiales pétreos provenientes de la planta de Peñalisa tenían que ser transportados por el Puente José María Escobar en Bolombolo. Anexamos al presente comunicado la*

procedencia de los materiales utilizados por el concesionario en el periodo comprendido entre el mes de mayo de 2017 y mayo de 2018.Por lo tanto, los hechos del retraso de los avances del Plan de obras de la UF4 en el periodo de tiempo comprendido entre mayo de 2017 a mayo de 2019 son imputables al concesionario porque no había dado inicio a un tramo de la doble calzada de 860 m que representa un 26.9 % del alcance total de la UF4, donde se encuentra incluido el puente Marvalle, toda vez que estas obras debieron iniciar en mayo de 2017 y hasta la presente fecha (Reporte Generado a fecha del 28/05/2019) no han iniciado Además, el concesionario debe observar que el riesgo de construcción incluyendo el costo de los materiales y transporte debe ser asumido por el concesionario según lo estipula el contrato de Concesión en su Parte General en el capítulo ***XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS****.*

d) Respecto del deslizamiento de material que inhabilitó la vía Amagá-Bolombolo, esta interventoría se permite manifestar que actualmente este cierre en la Vía Amagá-Bolombolo sí afecta la continuidad de las obras de los 1860 metros de la doble calzada que **iniciaron su construcción entre mayo de 2017 y mayo de 2018 (Sin que por ello se pueda dejar de advertir que ya las obras venían con un retraso que no es atribuible al evento del derrumbe**) y quedaron a nivel de base granular. Hacía falta iniciar la construcción de las obras de los 860 metros de la doble calzada incluyendo el puente Marvalle que hasta la presente fecha el concesionario no ha iniciado y debieron iniciarse en mayo de 2017. Como también hace falta terminar las obras de infraestructura, superestructura y acabados del puente Cauca y las obras de superestructura y acabados del puente Ondulado del K 37+594.

*e) Aduce el concesionario que todas las anteriores situaciones causaron un impacto negativo en el cumplimiento del Plan de Obras de la UF4 el cual sigue a la fecha y continuara a futuro****. Sobre el particular la interventoría se permite reiterar que las restricciones de carga del Puente José María Escobar en Bolombolo no afectaron las obras de los 1860 metros de la doble calzada comprendidos entre el K36+863 y K38+679 porque que el concesionario ejecutó este tramo de vía en el periodo de tiempo comprendido entre el mes de mayo de 2017 a mayo de 2018, cuando la vía en el sector de la Sinifaná presento el cierre el día 28 de mayo de 2019. El impacto negativo lo generó el hecho de que el Concesionario dejó de construir un tramo de vía de 860 metros que incluye el puente sobre la quebrada Marvalle, el cual representa un porcentaje significativo del 26.9% de la UF4, además reportamos la falta de diligencia en la elaboración de diseños modificados del puente Marvalle que fueron entregados de manera parcial solamente hasta el 3 de octubre de 2019.***

f) *Dice el Concesionario que (. . .) "las anteriores dificultades y en pro de facilitar el avance de la UF4, conservando la diligencia y el fin del contrato de concesión, el concesionario se vio en la obligación como única forma y aunque onerosa de realizar el transporte que demanda la ejecución de las obras en este sector a través de un* ***transbordador que cruza la margen izquierda del río Cauca a la margen derecha en el sector de Peñalisa****, sin embargo la dinámica y rendimiento de disposición de*

materiales no es la misma, lo cual efectivamente ha impactado el rendimiento de las obras, como se explica a continuación el transporte en cama baja de maquinaria entrante y saliente desde el corredor La Pintada - Peñalisa (Unidades funcionales 1 y 2 en construcción por la Concesión Pacífico 2) se ***había estructurado con una distancia al centro de gravedad de treinta (30) Km****. Como consecuencia de la restricción en el puente José María Escobar y el Puente en Puente Iglesias, la Concesión se vio obligada a recorrer una distancia de ciento cincuenta y ocho (158) Km".*

Sobre los 158 kilómetros que el concesionario tuvo que transportar la maquinaria, la interventoría se permite manifestar que garantizar el suministro de los equipos, el transporte y las vías de acceso es una obligación y un riesgo que asume el Concesionario , pero más allá de esto, es parte de la debida diligencia propia de sus actos tendientes a ejecutar el contrato en los tiempos establecidos para ello, lo anterior, en consonancia con ley de conformidad sección 2.6 Declaraciones y Garantías de las Partes, literal (a), romanito (xi), en la cual " ***el concesionario declara y garantiza que conoce y ha revisado cuidadosamente todos los asuntos e informaciones relacionadas con el transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, vías de acceso, características los equipos requeridos para la ejecución. Además, declara y garantiza que ha realizado el examen completo de los sitios de la obra y que ha investigado plenamente los riesgos asociados con el Proyecto, y en general todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se incluyeron en los componentes económicos de su oferta.***

Así las cosas, el hecho de que el centro de gravedad de 30 Km del proyecto no le haya funcionado al concesionario para la UF4 constituye uno de los riesgos de construcción que el concesionario debe asumir según lo ***estipulado en el capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos,*** sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (a) donde se encuentra estipulado que el concesionario asume el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y los riesgos que le han sido asignados mediante este contrato así como los riesgos asociados a la ejecución de las obligaciones***, dentro de los cuales, es más que previsible que se puedan presentar situaciones de cierre parcial de vías de acceso, escenario que, el Concesionario, experto en el arte del manejo de las concesiones debió prever antes de presentar la oferta, opciones para solventar o contrarrestar este tipo de situaciones propias y no ajenas a la actividad que ejecuta***. En consecuencia, todos los costos y gastos, asociados al transporte de material y equipos deben estar inmersos en su oferta económica. Por lo tanto, en criterio de esta interventoría no son procedentes los posibles reclamos que realice el Concesionario derivados de los hechos que alude, pero, sobre todo, no es el escenario para tratarlos ni analizarlos puesto que no tiene relación alguna con el retraso que ha podido ocasionar el derrumbe presentado este año en el mes de mayo.

g) Señala el Concesionario que "La implementación de la logística adicional para la unidad funcional 4 previamente se había considerado atender desde la fuente de materiales "Peñalisa" (Ver plano anexo) al igual que de las unidades funcionales 2 y 3 creando sinergia

y eficiencia en tiempos y costos, pero al tener accesibilidad restringida a solo vehículos de 2 ejes, **se hizo necesario proveer recursos a la Unidad Funcional 4 como si fuese una obra independiente** al resto de las unidades funciona/es del Proyecto con los correspondientes sobrecostos". ***Con respecto a este punto , la interventoría se permite manifestar, que en su criterio como ya se mencionó en el punto anterior, es más que previsible en proyectos como el que nos ocupa y más aún, con una duración tan prolongada, que se puedan presentar situaciones que ameriten un cambio de logística en el transporte de material y que se puedan presentar situaciones exógenas que afecten las mismas; en este contexto, es deber del Concesionario haber detectado otras fuentes de material y haber contabilizado en sus costos, las erogaciones económicas ligadas a la posibilidad de cambio de fuentes de material.*** No está demás señalar que este es un riesgo ligado a la construcción de las obras que no es dable que el Concesionario pretenda trasladar a la Entidad, puesto que está en su órbita de manejo y control puesto que es propio de la actividad que está ejecutando.

Por lo tanto, el hecho de que el concesionario haya tenido que implementar una logística adicional para la unidad funcional 4, cuando previamente se había considerado atender desde la fuente de materiales "Peñalisa" constituye uno de los riesgos de construcción que el concesionario debe asumir según lo estipulado en el capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (a) donde se encuentra estipulado que el concesionario asume el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y los riesgos que le han sido asignados mediante este contrato así como los riesgos asociados a la ejecución de las obligaciones, porque el concesionario declaró que, con la prestación de la propuesta durante el proceso de selección, había entendido y conocido el alcance de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como que había efectuado la valoración de los riesgos que le fueron asignados. **El concesionario por consiguiente reconoce que la retribución incluye todos los costos y gastos, incluyendo el capital, costos y gastos que surjan del alcance de sus obligaciones como concesionario**, considerando las condiciones de disponibilidad de materiales e instalaciones temporales equipos y transporte. ***Por lo tanto, el concesionario expresamente reconoce que no serán procedentes, ajustes, compensaciones, indemnizaciones ni reclamos por las casusas señaladas o debidas o que tengan origen en esos factores, o cualquier otra casusa o factor que se produzca durante el desarrollo del contrato con excepción hecha de las consecuencias que este contrato prevé de manera expresa cuando ocurra los riesgos asignados a la ANI.*** **Por lo tanto, corresponde al concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del presente contrato, puesto que el cumplimiento de las obligaciones de resultado del mismo riesgo del concesionario.**

h) Cita el Concesionario en su escrito que: "Como consecuencia de las restricciones en el Puente José María Escobar y en la vía Amagá - Bolombolo, fue necesaria la implementación de una modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, que para el caso del cemento pasó de vehículos

con capacidad de 34 ton a vehículos de 8 ton, lo que representa una reducción cerca de 75% de la capacidad programada y la limitación sustancial al suministro del material para las actividades de construcción de la UF4.

Sobre la implementación de la modalidad de transporte de materiales usando vehículos de menor capacidad debido a la restricción de carga del Puente José María Escobar en Bolombolo, la interventoría se permite manifestar que, en su criterio, esta actividad hace parte de la debida diligencia que le atañe al Concesionario implementar para superar los escollos atinentes a las situaciones que en cierta medida pueden generar retrasos en su Plan de Obras.

Al igual que en los puntos anteriores, el transporte del material y las vías de acceso a la UF4 que el concesionario utilice para tal fin son un riesgo intrínseco a la actividad que ejecuta y a las condiciones de la zona donde se ejecuta el proyecto.

Por lo tanto, el hecho de que el concesionario haya tenido que implementar una ***nueva modalidad de transporte de materiales*** usando vehículos de menor capacidad debido a la restricción de carga del Puente José María Escobar en Bolombolo , se reitera es una actuación propia de la debida diligencia que le asiste al concesionario para gestiona los riesgos asociados a la construcción de la obra, y en ese sentido, así como para los numerales anteriores, se hace necesario traer a colación lo ***dispuesto en la Parte General del Contrato de Concesión ,Capítulo XIII , sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (a) donde se encuentra estipulado que el concesionario asume el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y los riesgos que le han sido asignados mediante este contrato así como los riesgos asociados a la ejecución de las obligaciones, porque el concesionario declaró que, con la prestación de la propuesta durante el proceso de selección, había entendido y conocido el alcance de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como que había efectuado la valoración de los riesgos que le fueron asignados***. El concesionario por consiguiente reconoce que la retribución incluye todos los costos y gastos, incluyendo el capital, costos y gastos que surjan del alcance de sus obligaciones como concesionario, considerando las condiciones de disponibilidad de vías de acceso y transporte. Por lo tanto, el concesionario expresamente reconoce que no serán procedentes, ajustes, compensaciones, indemnizaciones ni reclamos por las casusas señaladas o debidas o que tengan origen en esos factores, o cualquier otra casusa o factor que se produzca durante el desarrollo del contrato con excepción hecha de las consecuencias que este contrato prevé de manera expresa cuando ocurra los riesgos asignados a la ANI. Por lo tanto, corresponde al concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del presente contrato, puesto que el cumplimiento de las obligaciones de resultado del mismo riesgo del Concesionario.

i) Señala el Concesionario que *" Existe restricción total para suministrar materiales en volquetas doble troque y tractocamiones desde el lado de "Peñalisa" donde se tiene el montaje industrial dispuesto para tal efecto, teniendo que comprar a terceros desde la zona de la "Sinifaná"* o transportar en volquetas de dos (2) ejes con la mitad de la capacidad operativa (7m3) de una volqueta doble troque (14m3) elevando el costo de materiales

granulares, mezclas asfálticas y materiales para concretos hidráulicos en especial debido al costo mayor de transporte y a la compra a terceros versus la propia producción optimizada a gran escala." Al respecto de la compra de material a terceros precisamente desde la zona de la Sinifaná y/o el transporte en volquetas de 2 ejes con menor capacidad que ha generado supuestos sobre costos en el transporte de materiales a la UF4, la interventoría se permita manifestar que el método que utilice para la producción y el transporte de materiales son un riesgo propio de la actividad del contrato de así lo establece el Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto en la sección 4.3 Alcance de las Obligaciones en la Etapa Preoperativa, literal (a), romanito (xiv), donde se encuentra establecido que el Concesionario es el responsable de los métodos, la forma de programación en que adelante los procedimientos para intervenir la vía, pero siempre se debe cumplir como mínimo las Especificaciones Técnicas del Apéndice Técnico 1, Apéndice Técnico 4 y demás Especificaciones.

Por lo tanto las variaciones que hayan surgido dentro de la programación de los procedimientos de suministro de materiales ya sea producidos en las plantas del concesionario o comprados a terceros constituye un riesgo del concesionario según los estipula el contrato de Concesión en el Capítulo XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIEGOS, en las secciones, 13.1 Ecuación contractual, literal (a) y 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (v) donde se 'precisa lo siguiente: (...) "Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los insumos necesarios para adelantar las actividades previstas durante la Etapa Preoperativa, toda vez que es obligación del concesionario obtener los resultados previstos según el presente contrato sin que existan cubrimientos o compensaciones por parte de la ANI como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial del alcance de las obligaciones a su cargo durante la Etapa Preoperativa, salvo por las coberturas previstas expresamente en el presente contrato.

j) Aduce el concesionario que: "Como consecuencia de las dificultades iniciales de trasporte de materiales producto de la restricción en el puente José María Escobar, fue necesario disminuir los rendimientos de producción de la planta de Peñalisa teniendo en cuenta que las restricciones de movilización obligaron a transportar menores volúmenes y las limitaciones de espacio de almacenamiento de la planta, el tiempo de operación de ésta debió ser ampliado". Sobre la disminución de los rendimientos en la planta de Peñalisa la interventoría se permite manifestar que no es cierto que el concesionario haya producido material para la UF4 después del mes del 18 mayo de 2018, fecha en la cual el Concesionario retiró la maquinaria y abandonó las obras, ocasionando de esta manera el total deterioro de los taludes y capas granulares, Por lo que después del mes de mayo de 2018, la interventoría no ha evidenciado ningún esfuerzo por parte del concesionario por continuar las obras de los 1.86 Km de la doble calzada comprendidos entre el K36+663 al K38+679, los cuales presentan afectaciones severas tanto en los taludes como en las capas granulares.

k) Señala el Concesionario que " *Fue necesario implementar zonas de depósito de materiales (ZODMES), exclusivamente en zonas aledañas a la unidad donde no se obtuvieron zonas de depósito de volumen industrial por las condiciones geomorfológicas de la zona, generando por esta causa mayores intervenciones para la disposición de materiales restringida disponibilidad de predios aptos para la construcción de dichas zonas de depósito, impactando asís los rendimientos de obra y encareciéndolos sustancia/mente". Al respecto la interventoría trae a colación lo previsto en el Apéndice Técnico 1 alcance del proyecto, sección 4.3 Alcance de las Obligaciones en la Etapa Preoperativa, literal (a) romanito (ii) disposición según la cual es obligación del concesionario implementar las zonas de depósito que sean necesarias para la ejecución de las intervenciones, por lo tanto, las condiciones geomorfologías y/o algún otro factor es responsabilidad del concesionario. El apéndice técnico 1 alcance del proyecto, sección 4.3 Alcance de las Obligaciones en la Etapa Preoperativa, literal (a) romanito (ii), expresa lo siguiente: (...) "Realización de todas las actividades necesarias para el depósito de todos los materiales provenientes de la excavación y de los movimientos de tierra de las vías a cielo abierto y obras especiales como túneles. Estas actividades incluyen el adelantamiento de la Gestión Predial y Gestión Social y Ambiental requeridos para la realización de estas actividades, así como, la realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de Predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes, obras de estabilización y compactación. La adquisición de los Predios requeridos para las obras aquí mencionadas no se realizará con los recursos previstos en la Subcuenta Predios, y los mismos no revertirán a la Agencia"*. (negrillas y subrayados fuera de texto).

Conclusiones desde el área técnica:

Teniendo en cuanta la trazabilidad expuesta por parte del Consorcio prosperidad en Marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014 respecto a la reclamación generada por parte del concesionario para el reconocimiento económico de los sobrecostos incurridos con ocasión de la restricción en el puente sobre el río Cauca ubicado en el corregimiento de Bolombolo , esta interventoría argumento que la restricción de carga del puente José María Escobar en Bolombolo no afectó los avances del Plan de obras de los 1.860 metros de la doble calzada de la UF4, los cuales el concesionario ejecutó en el periodo comprendido entre mayo de 2017 - mayo de 2018 y las obras del puente sobre el río Cauca en la margen derecha, porque en ese periodo de tiempo la vía Amaga - Bolombolo estaba operativa y el transporte de materiales y equipos se podía realizar por dicha vía.

Adicionalmente teniendo en cuenta la trazabilidad generada durante la ejecución de las obras de la Unidad Funcional 4, la interventoría reportó que las causas del retraso en los avances del Plan de obras de la UF4 son ocasionadas por las siguientes razones:

- *"Las obras que el concesionario aún no ha iniciado a construir de los 860 metros incluyendo el puente sobre la quebrada Marvalle que representan el 26.9% de la UF4.*

- *La falla del muro mecánicamente estabilizado ubicado en el tramo comprendido entre el K38+685 al K38+ 740 y la falta de diligencia en los estudios y diseños para desarrollar la solución técnica".*

Con base en los reportes generados por parte del Consorcio Prosperidad para la ejecución de las obras de la Unidad Funcional 4 iniciadas en 2017, es importante aclarar que todos los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos de la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o trasporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen Riesgos de Construcción que deben ser asumidos por el Concesionario, según lo estipulado en el capítulo XIII **ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** Por lo tanto, corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del presente contrato, dado que constituyen Riesgos Intrínsecos a la actividad que ejecuta y que de acuerdo con su experticia en la materia debieron haber sido previstos en su modelo financiero.

Sobre los 158 kilómetros que el Concesionario debió transportar la maquinaria, la interventoría Consocio Prosperidad en su concepto presentado a la entidad respecto a la EER por el derrumbe del sector de Sinifaná, manifestó que para "***garantizar el suministro de los equipos, el transporte y las vías de acceso es una obligación y un riesgo que asume el Concesionario , pero más allá de esto, es parte de la debida diligencia propia de sus actos tendientes a ejecutar el contrato en los tiempos establecidos para ello, lo anterior, en consonancia con ley de conformidad sección 2.6 Declaraciones y Garantías de las Partes, literal (a), romanito (xi), en la cual " el concesionario declara y garantiza que conoce y ha revisado cuidadosamente todos los asuntos e informaciones relacionadas con el transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, vías de acceso, características los equipos requeridos para la ejecución. Además, declara y garantiza que ha realizado el examen completo de los sitios de la obra y que ha investigado plenamente los riesgos asociados con el Proyecto, y en general todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se incluyeron en los componentes económicos de su oferta. Así las cosas, el hecho de que el centro de gravedad de 30 Km del proyecto no le haya funcionado al concesionario para la UF4 constituye uno de los riesgos de construcción que el concesionario debe asumir según lo estipulado en el capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (a) donde se encuentra estipulado que el concesionario asume el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y los riesgos que le han sido asignados mediante este contrato así como los riesgos asociados a la ejecución de las obligaciones, dentro de los cuales, es más que previsible que se puedan presentar situaciones de cierre parcial de vías de acceso, escenario que, el Concesionario, experto en el arte del manejo de las concesiones debió prever antes de presentar la oferta, opciones para solventar o contrarrestar este tipo de situaciones propias y no ajenas a la actividad que ejecuta. En***

consecuencia, todos los costos y gastos, asociados al transporte de material y equipos deben estar inmersos en su oferta económica. Por lo tanto, en criterio de esta interventoría no son procedentes los posibles reclamos que realice el Concesionario derivados de los hechos que alude, pero, sobre todo, no es el escenario para tratarlos ni analizarlos puesto que no tiene relación alguna con el retraso que ha podido ocasionar el derrumbe presentado este año en el mes de mayo."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente esta interventoría, validando la trazabilidad expuesta, se permite reiterar la posición y argumentos presentados del Área Técnica y Contractual, en la cual esta reclamación para el reconocimiento económico de los sobrecostos incurridos con ocasión de la restricción en el puente sobre el río Cauca ubicado en el corregimiento de Bolombolo no es procedente llevar a cabo el reconocimiento económico solicitado por parte del concesionario, teniendo en cuenta que este tipo de situaciones constituyen los riesgos de construcción que deben ser asumidos por la concesión según se encuentra estipulado en el Capítulo XIII **ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

II. (ii) Por la afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná la suma de NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETES PESOS M/C ($9.740.910.257).

Teniendo en cuenta el deslizamiento que se presentó el 27 de mayo de 2019 y la pérdida de banca de la calzada existente que se produjo al día siguiente, 28 de mayo de 2019, tuvo como consecuencia el cierre total de la vía por donde se efectuaba el acceso de los vehículos de carga hacia la Unidad Funcional 4 que como se indicó anteriormente comenzó su construcción el 15 de enero de 2018. Adicionalmente, el 1 de junio de 2019 el Alcalde de Venecia restringió la circulación de vehículos de carga por el casco urbano de dicho municipio. Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó una restricción vial total en la vía Amagá-Bolombolo que se extendió desde la fecha del suceso del deslizamiento y hasta el 20 de diciembre de 2019. En esa medida, el Concesionario, por medio del oficio con radicado N.º 20194091068442 del 10 de octubre de 2019 solicitó a la ANI reconocer y declarar la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad debido a las circunstancias fuera del control razonable del Concesionario, que afectaron la capacidad de éste para cumplir con el Plan de Obras de la UF4, por cuanto el derrumbe presentado en el sector de Sinifaná incomunicó totalmente el acceso a la Unidad Funcional 4 para vehículos y equipo pesado de construcción, volquetas doble troque, mixer, cama bajas, entre otros. Como consecuencia de las afectaciones presentadas por la imposibilidad de paso por este sector, la ANI le otorgó al Concesionario un Evento Eximente de Responsabilidad con un periodo especial de noventa (90) días, según consta en el Acta de EER suscrita el 16 de abril de 2020.

De acuerdo con lo establecido dentro del acta de reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad generado por el derrumbe de Sinifaná suscrita el 16 de abril de 2020, en el numeral IV. **Pronunciamiento sobre el presunto impacto económico**: se estableció lo

siguiente (…) *La Interventoría **NO RECONOCE** este impacto económico, así como tampoco reconocerá tiempo adicional por los supuestos impactos iniciales, puesto que, en criterio de esta Interventoría, el concesionario no obró con la debida diligencia antes del 28 de mayo del 2019, ya que las obras dejaron de ejecutarse por hechos no atribuibles al Concesionario, fecha en la cual ocurrió el cierre de la vía Amaga – Bolombolo, porque no dio inicio al tramo de vía de 860 metros comprendidos entre el K 38 + 679 al K39+539 (incluyendo el puente Marvalle) que representa un 26.9 % de la longitud total de la UF4, además porque antes del 28 de mayo de 2019 el concesionario contaba con la vía Amagá – Bolombolo para realizar el transporte de materiales y equipo para las obras de la UF4 desde el área Metropolitana de Medellín tal como consta en el cuadro de reporte de materiales utilizados en el periodo de tiempo de mayo de 2017 a Mayo de 2018. Además, la Interventoría considera que los supuestos sobrecostos de materiales, transporte, equipos, logística, zonas de depósito de materiales que supuestamente ha incurrido el concesionario en la UF4, corresponden a los riesgos de construcción que deben ser asumidos por el concesionario y están inmersos en la retribución Por lo anteriormente expuesto esta Interventoría considera inviable la compensación económica solicitada por el Concesionario por valor de ($4.609.938.479), por considerar que el concesionario no obró con la debida diligencia en las obras de construcción del puente Marvalle y el tramo siguiente de 680 m hasta la finalización del proyecto Pacifico 2 donde empalma con la Concesión Pacifico 1. De allí se deriva el atraso más significativo del Plan de Obras de la Unidad Funcional 4.*

Pero más allá de este análisis sobre lo ocurrido en la ejecución de las obras antes del 28 de mayo de 2019, lo cierto es que hasta hoy, el Concesionario no ha probado ni someramente los sobrecostos que aduce haber asumido para contrarrestar las situaciones aludidas, siendo además indispensable manifestar por parte de esta Interventoría que no es este el escenario para estudiar un eventual reconocimiento de la suma que indica, toda vez que ante la ocurrencia de un EER , como lo es el derrumbe acaecido el 28 de mayo de 2019, el contrato no prevé el reconocimiento de ninguno de los tópicos que menciona el concesionario en su comunicación. En esa medida es pertinente y necesario recordar que, el contrato prevé SOLAMENTE el posible reconocimiento de los costos asociados a la mayor permanencia en obra que se daría con ocasión del EER, el cual, en concepto de esta Interventoría SOLO es el derrumbe del 28 de mayo de 2019."

Conclusión y recomendación de la Interventoría:

La Interventoría encuentra que están dadas las condiciones fácticas y jurídicas para que la ANI reconozca como Evento Eximente de Responsabilidad que afecta el avance al Plan de Obras, únicamente el hecho acaecido el 28 de mayo de 2019 – Derrumbe presentado en el sector Sinifaná en la vía Amagá – Bolombolo. En, cuanto al plazo requerido por el Concesionario como "Periodo Especial", considera la Interventoría que es procedente conceder los seis meses solicitados por el Concesionario." (Negrilla fuera del texto inicial).

Conclusiones del Área Técnica:

De acuerdo con la trazabilidad y trámites efectuados para la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad por el derrumbe de Sinifaná que afectó el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 4 con un periodo especial de noventa (90) días, esta interventoría manifiesta que para el reconocimiento de todos los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario que deben ser asumidos por el concesionario según se encuentra estipulado en el **Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**. Por lo tanto, se reitera que dichos costos que alude el concesionario para reconocimiento económico por la afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná la suma de NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETES PESOS M/C ($9.740.910.257), manifestamos que dichos costos le corresponden al concesionario, asumiendo los riesgos propios de la ejecución del presente contrato, puesto que constituyen riesgos intrínsecos al tipo de actividad que ejecuta y que de acuerdo a su experto tuvo que haber previsto en su modelo financiero.

Área de Riesgos

Teniendo en cuenta las consideraciones y conclusiones de los conceptos técnico y jurídico según los cuales en términos generales los Riesgos materializados en esta reclamación deben estar en cabeza y bajo la responsabilidad del Concesionario, de acuerdo con lo contemplado en el Capítulo XIII – **ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS** de la parte General de Contrato de Concesión 006 de 2014, puesto que en criterio de esta Interventoría este situación en particular se enmarca en los riesgos de Construcción que debió asumir el Concesionario, desde el punto de vista de Riesgos se estima que no existe Riesgo económico alguno que deba asumir el Estado en cabeza de ANI, por todo lo expuesto anteriormente en nuestro concepto integral.

Área Jurídica

El concesionario tenía a su cuenta y riesgo la obligación de las actividades constructivas del proyecto, teniendo la posibilidad de reconocer eventos que lo eximan temporalmente del cumplimiento de las obligaciones para lo cual se debían cumplir las condiciones establecidas en la Cláusula 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No.006 de 2014, lo cual quedó especificado en el documento que suscribieron las partes. Adicional a lo expuesto es preciso referir lo también establecido en los literales (e), (f) e (i) del numeral 14.2 de la Parte General Contrato que establece:

> *(e) Durante el Período Especial, la Parte Afectada quedará relevada de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales afectadas en la medida en que tal*

incumplimiento haya sido causado directa y únicamente por un Evento Eximente de Responsabilidad. En tal caso, la otra Parte no tendrá ninguna responsabilidad por el reconocimiento de pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas incurridos por la Parte Afectada durante el Período Especial, incluyendo pero sin limitarse a los necesarios para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad. Cualquier plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de la obligación afectada por el Evento Eximente de Responsabilidad se entenderá prorrogado por un término igual a aquél del Período Especial.

(f) La Parte Afectada por un Evento Eximente de Responsabilidad queda obligada a adelantar todo lo que sea razonablemente aconsejable y posible, bajo las circunstancias extraordinarias, para mitigar y reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad así como para superarlo en el menor tiempo posible.

(i) Reparaciones Necesarias por Evento Eximente de Responsabilidad.
En caso de Evento Eximente de Responsabilidad, los gastos que demanden las reparaciones, reconstrucciones o reposiciones de las obras, bienes o equipos que hagan parte del Proyecto correrán por cuenta y riesgo del Concesionario para lo cual deberá contar con los seguros contra todo riesgo que el Concesionario considere suficientes (aunque por lo menos con los seguros a que se refiere la Sección ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *de esta Parte General). Cualquier costo que no sea asumido con cargo a los seguros contratados por el Concesionario, será asumido por el Concesionario. (subrayas nuestras)*

Por lo anterior es claro para esta interventoría que las intervenciones y actividades relacionadas en la reclamación fueron realizadas por el Concesionario a su costo y riesgo, se realizaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, por lo tanto, la Agencia en esta caso como parte notificada en el Evento Eximente de Responsabilidad no tiene responsabilidad en el reconocimiento de pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas incurridos por la Parte Afectada durante el Período Especial incluyendo pero sin limitarse a los necesarios para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad.

Área Financiera

En el mismo sentido de lo expresado a lo largo de todo este concepto integral desde las áreas Técnica, Jurídica y de Riesgos esta Interventoría desde el punto de vista financiero considera que no se presentan implicaciones financieras, con cargo al Estado y en cabeza de la Agencia, por cuenta de esta reclamación por cuanto en criterio de esta Interventoría estas erogaciones deben ser asumidas en su totalidad por el Concesionario.

Conclusión:

Por todo lo esbozado anteriormente, esta interventoría concluye:

1. Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.

2. Como consecuencia **no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023**, los cuales a saber son:

" *i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".*

17.12. Solicitud procedimientos que generen la información necesaria para validar el nivel de cumplimiento de los indicadores E19 – E20 y E21 del Túnel – UF3

Mediante comunicado No. 01-018-0358-2022 del 4/08/2022 con radicado ANI No. 20224090859402 del 4/08/2022 la Interventoría solicitó al concesionario definir los procedimientos para garantizar que se genere la información necesaria para validar el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en al Apéndice Técnico 4, Tabla No. 4 Indicadores del Túnel, de los indicadores E19 Sistema de Iluminación, E20 sistema de ventilación y E21 Sistema de Túneles.

La Interventoría concluye su carta lo siguiente:

- Con respecto al Indicador E20, solicitamos al concesionario que implemente sobre la plataforma SCADA la posibilidad de generar un reporte diario con la información de las muestras de CO y Opacidad por cada sensor del túnel, con una periodicidad de 10 minutos, con el fin de poder comprobar el cumplimiento del Tiempo Máximo de Corrección establecido en el Apéndice Técnico 4.

- Para el indicador E21 "Sistemas del Túnel" que no se encuentra establecido el Tiempo Máximo de Corrección en el Apéndice Técnico 4, tabla No. 4, este tiempo máximo de corrección debe ser definido por el Consultor de los Sistemas del Túnel, donde se deberán incluir los términos que garanticen la operatividad de cada subsistema y la ponderación de cada subsistema en la operación del túnel. Esto debe quedar consignado en el Manual de Operación del sistema SCADA del Túnel.

- De igual manera, se solicitó que se defina por Subsistema y por Componente, el Tiempo Máximo de corrección del indicador E21 Sistemas del Túnel.

- Finalmente, la Interventoría solicitó la actualización del Manual de Operación del Túnel, con los procedimientos antes descritos.

El concesionario mediante comunicado No. E22-202200469 del 25/10/2022 remitió a la Interventoría la Actualización del Manual de Operación del túnel.

La interventoría mediante comunicado No. 01-018-0563 del 15/11/2022, con radicado ANI No. 2022-409129834-2 del 18/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. E22-202200469 del 25/10/2022 para emitir concepto de "OBJECIÓN" al Manual de Operación del Túnel porque no cumple con los requerimientos de la Interventoría.

De acuerdo con el comité técnico realizado en el mes de junio de 2023 el concesionario manifestó que revisaría el tema con el personal de ITS del Túnel Mulatos para llevar a cabo la respuesta y ajuste al requerimiento presentado por parte de la Interventoría

17.13. Requerimiento Comunidad la Pintada construcción Glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01.

Teniendo en cuenta las reuniones efectuadas entre la ANI, Concesionario , interventoría, Alcaldía de la Pintada y comunidad, donde con base en el pliego de peticiones presentado en las reuniones efectuadas en los meses de octubre , noviembre y diciembre de 2022 como seguimiento a los compromisos adquiridos, la comunidad y alcaldía de la pintada solicitaron a la ANI llevar a cabo la construcción de la Glorieta o retornos en la Unidad Funcional Nro. 1 del contrato de concesión pacifico 2 dada las quejas presentadas por los usuarios al no contar con un retorno en este para ingresar al casco urbano de la pintada teniendo que recorrer 10 km para poder hacer este retorno, razón por la cual se presentó esta solicitud a la agencia Nacional de Infraestructura para darle una solución a esta problemática .

En las reuniones efectuadas se ha definido que la alternativa más viable para poder garantizar el retorno de los usuarios del corredor vial de la Unidad funcional 1 del contrato

de concesión de pacifico 2 hacia la Pintada es llevar a cabo la construcción de una Glorieta en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) realizando el enlace a la ruta 25B01, para lo cual el concesionario llevara a cabo los estudios y diseños, presentación del presupuesto y ejecución de las obras teniendo en cuenta la aprobación de la agencia Nacional de infraestructura dado que de acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión Nro. 006 de 2014, contractualmente no se tiene proyectada llevar a cabo estas obras , razón por la cual será la entidad contratante quien defina o no su ejecución .A continuación, se presenta la localización de la obra proyectada de acuerdo con las alternativas presentadas por parte del concesionario para su revisión y aprobación:

Gráfico 20 Localización general Glorieta alternativa proyectada UF1



El concesionario mediante el comunicado E23-202300223 del mes de marzo de 2023 remite a esta interventoría el Trazado Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01 para su respectiva revisión y aprobación. Mediante el comunicado CIGP-0163-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090307032 del 17/03/2023 emitido al concesionario, se da Respuesta Comunicado E23-202300223 con asunto Reenvío del Trazado Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01, donde se remite concepto generado del diseño Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01, para que sean atendidas para respectiva aprobación y No Objeción.

Es importante manifestar que desde noviembre de 2022 se han desarrollado mesas de trabajo con representantes de la comunidad para informarles sobre la factibilidad, conveniencia y el avance de las labores de diseño de dicha solución vial; siendo la última de ellas la realizada el pasado 25 de abril de 2023. En esta última reunión, que también contó con la presencia de representantes de la Agencia, se evaluaron las condiciones de

operación y costo de la glorieta con el objetivo de optimizar los recursos y presupuesto disponibles por parte de la entidad. Dichos profesionales propusieron una nueva alternativa de intersección consistente en el retorno Bolombolo – Bolombolo sobre la Ruta 25AN01 (Variante) y un enlace a esta desde la Ruta 25B01 (La Pintada – Peñalisa) a la altura del sector cercano al hotel Villa Camila. Teniendo en cuenta el acta de reunión realizada el día 25/04/2023, la propuesta anteriormente descrita fue acogida por el grupo de voceros, quedando como compromiso por parte del Concesionario la elaboración de las alternativas de diseño del trazado geométrico correspondientes.

Teniendo en cuenta la reunión efectuada el pasado 14 de junio de 2023 que contó con la presencia de personal de la ANI, Concesionario, Interventoría , comunidad y representantes de la Pintada , en esta reunión se llevó a cabo la socialización del retorno definido en la reunión anterior por parte de la ANI donde se explica la propuesta para garantizar el ingreso a la doble calzada y al municipio da la pintada de los vehículos. En esta reunión los delegados de la ANI manifestaron a la comunidad que una vez se cuente con la aprobación de los diseños se llevara a cabo la generación del otrosí al contrato para la ejecución de las obras por parte del Concesionario. Adicionalmente se da a conocer que una vez definidas las obras se tendría un plazo de 9 meses para realizar la ejecución de las obras una vez se tengan realizados todos los trámites para la legalización del otrosí.

Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de la comunidad y representantes de la Pintada , no están de acuerdo con la alternativa propuesta en la cual manifiestan que para solucionar la problemática presentada la mejor alternativa es la construcción de una Glorieta en el PR 2+400 de la unidad funcional 1 tal como se había solicitado inicialmente , con base en esta situación los delegados de la ANI y concesionario mirarían este tema para dar una solución dado que esta alternativa sobrepasa los montos disponibles por la entidad para la ejecución de las obras generado por la compra predial.

Teniendo en cuenta la mesa de concertación programada con los distintos entes territoriales ANI, Ministerio de transporte, Ministerio del Interior, ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas, Ministerio de agricultura, Defensorio del Pueblo , corporaciones ambientales de Antioquia y Caldas para el día 15/11/2022 teniendo en cuenta las peticiones registradas en protesta presentada en el mes de septiembre de 2023en la Pintada , en la cual se tratara de concertar con los defensores del territorio de la Pintada la definición de los retornos solicitados para acceso al casco urbano de Pintada.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1. De carácter Técnico

El concesionario durante el mes de Octubre de 2023 se llevó a cabo el monitoreo y seguimiento de las obras de pavimentación ejecutadas en el tramo Vial localizado en el PR 27+020 A PR 27+120 de la Unidad Funcional 5 sector Santa Barbara ,donde a pesar de las obras de mitigación realizadas para prevenir la activación de la falla geológica de este sector, se presentó un asentamiento y demarcación de la superficie de falla en la capa de rodadura sin generar afectación o restricción del paso vehicular. El concesionario llevo a cabo actividades de sello con el fin de proteger la estructura y mitigar las afectaciones dado el caso que se presenten lluvias en el sector que ocasiones daños severos al tramo vial intervenido. Mediante E23-202301280 emitida por parte del concesionario a esta Interventoría , se presenta un alcance a la comunicación enviada inicialmente respecto a los mantenimientos ejecutados en el PR27 de la Unidad Funcional 5, donde se reitera la petición de restringir el tráfico pesado sobre la ruta 2509 como estaba planteado según resolución 5162 de septiembre de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte con el fin de aliviar las cargas sobre esta zona inestable, así como excluir la medición de los indicadores hasta que no se llegue a una solución de fondo. Los costos asociados tanto de obras de mitigación, instrumentación y estudios serán presentados en una próxima oportunidad ya que la Concesión considera que estas actividades estaban por fuera del alcance contractual. De acuerdo con el comunicado presentado por parte del concesionario teniendo en cuenta las acciones que se están realizando en este sector de la Unidad Funcional 5, se presentara un concepto a la entidad informando sobre el estado actual y las mediadas a tener en cuenta con el fin de definir la alternativa más favorable para la estabilización de esta zona de falla para garantizar las condiciones de servició y de transitabilidad del en este sector del corredor vial.

El concesionario durante el presente mes de octubre de 2023 llevo a cabo la intervención de varios sectores de la Unidad Funcional 5 mediante la construcción de obras de estabilización en distintos sectores, construcción de drenajes transversales y Horizontales en los sitios de inestabilidad identificados a lo largo del corredor vial y mejoramiento de las estructura de drenaje, poda de árboles a lo largo del corredor vial de la unidad funcional 5 con el fin de garantizar la circulación normal de vehículos de carga . Adicionalmente llevo a cabo actividades de demarcación vial, pintura de muros y guarda ruedas de alcantarillas, instalación y cambio de hitos , nivelación de los sectores que presentan fallas en la estructura de pavimento y poda árboles.

Mediante el comunicado CIGP-453-2023 con radicado ANI Nro. 20234091156372 del 09/10/2023 emitido a la ANI, se Concepto sobre la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el

derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca. Teniendo en cuenta las consideraciones y análisis expuesto en el comunicado , esta interventoría concluyo lo siguiente :

1. *Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.*

2. *Como consecuencia no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:" i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".*

18.2. Operación y Mantenimiento

La Concesión vial "La Pintada S.A., tiene la capacidad física y sistemática de operar la vía en condiciones de seguridad vial, el concesionario para el presente mes de octubre de 2023, continúa cumpliendo con los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio, seguridad vial entre otros, mientras se avanza en la evaluación de los indicadores y la finiquitar dicho aspecto mediante el presente informe a partir de los indicadores contractuales del presente Contrato VEJ-553-2002.

Las distintas afectaciones presentadas en meses anteriores e inicios del mes de octubre del año en curso, presencia de alta humedad sobre los corredores viales de las unidades funcionales, los cuales generaron la reactivación de hundimientos y activación de sectores con presencia de movimientos en masas, las cuales están siendo atendidos por parte de la concesión vial y en donde las últimas dos semanas del mes de septiembre se ha presentado un fuerte invierno (Especialmente en horas de las noche y durante la madrugada), el cual afectan en la transitabilidad y la continuidad segura del flujo vehicular y la prestación del

servicio ante los usuarios de la vía, especialmente en sectores que se posee calzada única que se han evidenciado en periodos anteriores alto registro de accidentes.

Las Actividades ejecutadas durante el mes de octubre de 2023, denominadas dentro de la Operación y Mantenimiento del proyecto, corresponden al alcance y compromiso adquirido por parte de la Interventoría Consorcio Interintegrales GP, definido y descrito en el Manual de Operaciones Vigente para el año 2023 y los diferentes planes incorporados en el mismo, el cual se formalizó entre las partes el pasado treinta uno (31) de marzo de 2023, mediante radicado No. E23-202300413 se recibió el documento de actualización del Manual de Operación y Mantenimiento vigencia 2023.

Durante el mes de Octubre de 2023 la Unidad Funcional 5 - Sector La Pintada – Primavera RN2508 Sector calzada sencilla y posterior calzada bidireccional; RN2509 – 3er Carril; RN2509 – Única Calzada, teniendo en cuenta el tráfico atraído lo que resulta en el incremento en vehículos de carga pesada y en consecuencia una incidencia directa en los indicadores de accidentes, incidentes colas tiempos de viaje. Para el mes de septiembre se presentaron un (1) fallecimiento de motociclista el 12/10/2023 en el PR108+1050.

La unidad funcional donde se presenta el mayor número de accidentes es en la UF5 se tiene un total de 42 accidentes con un tiempo promedio de atención de 7 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 61.9%, Caída de moto 19%, encunetado 0%, volcamiento 9.5%, salida de via 4.8% y caída de ciclista 0% Los tipos de lesionados fueron Conductor de motocicleta 44%, Parrillero de motocicleta 26%, Conductor de Vehículo 11%, pasajero de vehículo 11%, Peatón 7%.

Durante el mes de Octubre del 2023 se realizaron arqueos en casetas de recaudo, en fondo de recambio, fondo común y arqueos administrativos; los resultados sin novedad, esta actividad se deja registrada en los formatos CIGP-PEA-02, CIGP-PEA-05 y CIGP-PEA-06 los cuales van anexos al presente informe.

De acuerdo a la revisión del reporte de tráfico y recaudo en las dos estaciones de peaje se evidencio lo siguiente: el tráfico y recaudo del peaje Primavera aumento notablemente desde el mes de mayo y se ha mantenido hasta el mes de octubre; y el peaje la pintada disminuyo el tráfico desde mayo y se ha mantenido hasta el mes de octubre y recaudo; lo anterior se presenta por a la apertura del corredor vial La Pintada – Primavera en el PR 17+600, donde se evidencio que los vehículos prefieren transitar por esta ruta para llegar a sus lugares de destino. Siendo así el tráfico para el mes de octubre de 2023 en la estación Primavera es de 169.034 correspondiente a un TPD 5.453 y en el peaje La Pintada 50.326 correspondiente a un TPD 1.623 el tráfico y recaudo aumento con respecto al mes pasado; tanto para el peaje Primavera como para el peaje La Pintada.

Que mediante la Respuesta al comunicado E23-202301212 del 02/10/2023 Auditoría en Seguridad Vial 2023 emitido por parte del concesionario, teniendo en cuenta lo estipulado en el Apéndice Técnico 3 "Especificaciones Generales – Capítulo VI – numeral 6.1 Sistema de gestión de la Seguridad Vial – literal (c); (ii); (4) En la ejecución del contrato, el

Concesionario deberá recurrir a las siguientes técnicas o brindar apoyo en las mismas, según correspondan a acciones reactivas o proactivas: Auditorias de Seguridad Vial (ASV), se remite a esta interventoría mediante el comunicado E23-202301212 del 02/10/2023 la Auditoria de Seguridad Vial del 2023 para fines pertinentes. Teniendo en cuenta la verificación realizada al informe de Auditoría de Seguridad Vial del 2023 por parte del Ingeniero Fernando Delgado Velasco Profesional Auditor Seguridad Vial de Interventoría, se presenta la No Objeción del Informe presentado y se anexa comunicado con las recomendaciones efectuadas en la revisión.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME FINANCIERO NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL FINANCIERO N° 011
IN – IMF – 011 – R0

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	COPIAS
GERENCIA FINANCIERA ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Titulo Documento: **INFORME MENSUAL FINANCIERO N° 011**

Documento No. : **IN IMF – 011 – R0**

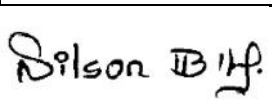
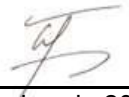
NUMERO DE REVISIÓN		**1**	
Responsable por elaboración	Nombre	Nilson Berríos Hortúa Subdirector Financiero Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Director de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Directora de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 5
1.1. Datos Generales 5
1.1.1 Datos contrato de Concesión. 5
1.1.2 Contrato de Interventoría 7
2 INFORME INTERVENT FINANC A OCTUBRE Y COMPLEM SEPTIEMBRE 2023 8
2.1 SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO 8
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO 9
2.2.1 INGRESOS RECIBIDOS 9
2.2.2 COMPORTAMIENTO DE CADA SUBCUENTA 22
2.3 DETALLE DE PAGOS POR RETRIBUCIÓN 54
2.4 INFORMACIÓN TRÁFICO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023 67
2.5 INFORMACIÓN TRÁFICO ACUMULADO A SEP Y OCT DE 2023 68
3. INFORMAC CONTABLE ANALISIS VARIAC EN BALANCE SEPT Vs AGOS/23 69
4. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA 81
5. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB. 81
6. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO 84
7. CONCLUSIONES 87

1 GENERALIDADES

1.1. Datos Generales

1.1.1 Datos contrato de Concesión.

Concesionario	**Concesión La Pintada S.A.S**
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit.	900.740.893 -1
Conformado por	*Grupo Odinsa SA y West Vallely JL HoldCO Limited*
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", según el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".
Representante Legal	Doctor Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Valor del Contrato	$1.300.234.031.470
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014
Inicio del contrato de concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir, el **12 de Noviembre de 2014.**
Otro Sí No. 1	10 de noviembre del 2014 Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
	partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otro Sí No. 2	10 de febrero de 2015
	Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes.
Otro Sí No. 3	20 de febrero de 2015
	Suscrito el 20 de febrero de 2015, por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contado a partir del día siguiente a la suscripción de este.
Otro Sí No. 4	Mediante el cual se modificó la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de introducir cambios sobre la Cesión Especial de la Retribución.
Otro Sí No. 5	Mediante el cual se modificaron algunas definiciones y aspectos relacionados con la Gestión Predial y sobre la verificación por parte de la Interventoría para la entrega final de Unidades Funcionales.
Otro Sí No. 6	Mediante el cual las partes acordaron permitir el traslado de recursos entre la Subcuenta de Obras Menores y la Subcuenta Excedentes y modificaron la Sección 19.5 de la Parte General del Contrato de Concesión.
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión.
Etapas de ejecución contractual	En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.
	Etapa Operativa Compuesta por: i) **fase de preconstrucción** un (1) año desde el acta de inicio y ii) la **fase de construcción** (5 años) hasta la suscripción del acta de inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento.

Concesionario	**Concesión La Pintada S.A.S**	
Etapas de ejecución contractual	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inició el 15 de octubre de 2021 con la suscripción de la última acta de terminación de la Unidad Funcional 4 y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la etapa de Operación y Mantenimiento.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero	
Supervisor del Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo	

1.1.2 Contrato de Interventoría

Contratista	**Consorcio Interintegrales GP**
Contrato de Interventoría No.	Contrato ANI VEJ-553 de 2022
Nit.	901.647.890–4
Integrantes de Consorcio	Consorcio Interintegrales GP
Objeto	Interventoría integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.
Representante legal	José Manuel Guardo Polo y Hugo Alfredo Posso Moncada
Valor Estimado	**$15.202.683.180.00**
Plazo total	60 meses contados a partir del Acta de Inicio
Fase de Operación y Mantenimiento	60 meses
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero
Apoyo Supervisión Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo

2 INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA AL CORTE A OCTUBRE Y COMPLEMENTO DE SEPTIEMBRE 2023

El Consorcio Interintegrales en cumplimiento de sus responsabilidades de Interventoría Financiera a la Concesión La Pintada S.A.S. que ejecuta el Proyecto Conexión Pacífico 2, mediante el presente Informe, complementa el análisis de las principales actividades financieras del Concesionario al 30 de septiembre de 2023 y se analiza lo pertinente al 31 de octubre de 2023 con la información disponible, ya que a la fecha de elaboración de este informe (03 de octubre de 2023), solo han sido allegados los extractos bancarios y el reporte de tráfico de los peajes, pero aún no contamos con los reportes financieros al corte del 31 de octubre de 2023 ni del Concesionario ni del Patrimonio Autónomo para ser incluidos y por ende, tal información se analizará en el próximo informe.

2.1 SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO

El Comité Fiduciario mensual ordinario se realizó el 27 de octubre de 2023 a partir de las 11:00 A.M., por teleconferencia para Bogotá y Medellín y participaron:

- Los Delegados que representan a los socios que conforman la Concesión La Pintada y son quienes tienen voto en las decisiones del Comité.
- Los funcionarios de la Fiduciaria Bancolombia responsables del Patrimonio Autónomo La Pintada
- El Subdirector Financiero de la Interventoría y su equipo de trabajo.
- El Supervisor Financiero de la ANI para el Proyecto
- El Contador del Concesionario La Pintada.

La reunión tuvo como propósito principal la presentación por parte de la Fiduciaria de los Reportes Financieros al corte al 30 de septiembre de 2023

En su desarrollo, los funcionarios designados por la Fiduciaria presentaron el comportamiento y saldos de las diferentes subcuentas y de los Reportes Financieros el corte del 30 de septiembre de 2023 y una vez fueron aclaradas las inquietudes manifestadas especialmente por esta Interventoría y dado que ninguno de los socios manifestó objeciones, fueron aprobados por los delegados de los Socios de la Concesión La Pintada.

Posteriormente, en proposiciones y varios se trataron los siguientes temas:

Se le solicita enviar correo de respuesta por parte de la Concesión con la aprobación del Comité Financiero para la negociación de los dólares correspondientes a las Vigencias Futuras 2023

Se propone realizar mesa de trabajo entre la Concesión, la ANI y la Interventoría para la revisión sobre la definición del tratamiento contable de los intereses Remuneratorios y Moratorios reconocidos y pagados por la ANI y sobre el Saldo de las Vigencias Futuras del 2022.

Finalmente, la Fiduciaria recordó que el próximo será el 27 de noviembre de 2023 a las 11:00 A.M.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

La información financiera de octubre de 2023 se presentará en el próximo informe, dado que a la fecha de elaboración de este informe no se disponía de los reportes requeridos para tal fin. Por ello, complementaremos la información de septiembre de 2023, así:

2.2.1 INGRESOS RECIBIDOS

- **Por Rendimientos Financieros**

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	Rendimientos Ago/2023	Rendimientos Sep/2023	Variación	%
SUBCUENTA PRINCIPAL	132,696,626.96	125,757,186.24	-6,939,440.72	-5.23%
SUBCUENTA PREDIOS	15,174,583.77	14,839,936.68	-334,647.09	-2.21%
SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION	26,528,181.56	23,535,032.67	-2,993,148.89	-11.28%
P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS	179,699.38	128,375.58	-51,323.80	-28.56%
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	36,964,191.21	35,705,459.64	-1,258,731.57	-3.41%
SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN	19,387,476.83	18,195,975.85	-1,191,500.98	-6.15%
SUBCUENTA RECUADO PEAJE (NUEVA MEDELLIN)	25,567,328.84	24,896,331.32	-670,997.52	-2.62%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF1	22,195,206.66	13,711,707.00	-8,483,499.66	-38.22%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF2	33,214,615.55	20,519,253.79	-12,695,361.76	-38.22%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF3	34,958,954.33	21,596,867.64	-13,362,086.69	-38.22%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF4	13,954,796.62	8,620,981.28	-5,333,815.34	-38.22%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF5	15,975,736.79	9,869,456.27	-6,106,280.52	-38.22%
SUBCUENTA OBRAS MENORES	60,013,836.13	59,559,770.21	-454,065.92	-0.76%
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	53,358,943.86	51,482,110.62	-1,876,833.24	-3.52%
SUBCUENTA REDES	3,313,584.16	3,240,327.97	-73,256.19	-2.21%
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	1,045,197.53	1,014,901.21	-30,296.32	-2.90%
SUBCUENTA APORTES CAPITAL BASE	0.00	0.00	0.00	0.00%
O&M Y MTTO MAYOR	27,294,174.45	29,172,584.95	1,878,410.50	6.88%
P.A. LA PINTADA - SERV DEUDA COP CONSTR	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUBCUENTA CAPEX	131,285.28	128,382.83	-2,902.45	-2.21%
P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DESEM CTO CREDITO COP	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES	**521,954,419.91**	**461,974,641.75**	**-59,979,778.16**	

- **Por aportes Recaudo de Peajes**

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
01/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	18,191,900.00
01/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	43,873,700.00
01/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	52,911,900.00
01/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	36,542,200.00
01/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	18,521,000.00
01/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	16,006,500.00
05/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	75,600.00
01/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	4,105,400.00
01/09/2023	PAGO INTERBANC DEVISAB SAS	MEDELLIN	14,200.00
01/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	252,000.00
01/09/2023	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	1,383,900.00
01/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	501,300.00
01/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	397,800.00
04/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,103,600.00
04/09/2023	PAGO INTERBANC PEAJES ELECTRON	MEDELLIN	28,400.00
04/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	901,500.00
04/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	609,200.00
04/09/2023	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	1,309,400.00
04/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	126,200.00
04/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	276,500.00
04/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	375,500.00
04/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	109,900.00
05/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	400,500.00
05/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	18,400.00
05/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	275,600.00
05/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	36,800.00
06/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	114,400.00
01/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	14,205,100.00
03/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	4,287,100.00
03/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	39,195,800.00
03/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	16,208,800.00
03/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,729,000.00
03/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	50,640,400.00
04/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	7,629,200.00
04/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	3,734,400.00
04/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	13,502,000.00
04/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	30,486,400.00
05/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	1,903,300.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
05/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	558,100.00
05/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	747,500.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	1,983,400.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	13,801,400.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	7,850,600.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,715,200.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,782,700.00
05/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,635,700.00
05/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	295,100.00
06/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	1,712,700.00
06/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,696,400.00
06/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	26,165,300.00
06/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	9,206,700.00
06/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	225,700.00
07/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	2,174,400.00
07/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	510,000.00
07/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	468,200.00
07/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	409,100.00
07/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	522,600.00
07/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	39,742,200.00
07/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	14,085,600.00
07/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	13,636,600.00
07/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	51,904,900.00
07/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	17,116,500.00
07/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	268,200.00
08/09/2023	PAGO INTERBANC PEAJES ELECTRON	MEDELLIN	14,200.00
08/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	330,400.00
08/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	416,600.00
08/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	321,000.00
09/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	46,684,600.00
09/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	15,429,400.00
09/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,280,100.00
09/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	18,098,000.00
09/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,971,600.00
09/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	37,673,600.00
09/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,495,200.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,820,400.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC DEVISAB SAS	MEDELLIN	16,600.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
11/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,923,700.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,187,300.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,442,700.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	9,387,000.00
11/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,813,900.00
11/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	12,662,800.00
11/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	9,200.00
11/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	27,600.00
11/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	672,300.00
11/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	322,800.00
11/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	23,400.00
11/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	31,049,400.00
11/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	28,400.00
11/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	15,627,100.00
11/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	36,671,400.00
11/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	40,067,800.00
11/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	6,559,500.00
11/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	33,663,200.00
11/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	110,500.00
11/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	287,800.00
11/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	182,000.00
12/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	2,143,300.00
12/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	789,000.00
12/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	645,600.00
12/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	143,100.00
13/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	2,849,000.00
13/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	23,305,400.00
13/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	527,900.00
13/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	15,040,400.00
13/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	320,000.00
13/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	278,000.00
13/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	433,200.00
13/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,736,800.00
13/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	16,132,900.00
13/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	47,621,800.00
13/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	12,694,900.00
13/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	39,271,700.00
13/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	226,700.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
14/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	2,583,600.00
14/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,680,900.00
14/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,547,800.00
14/09/2023	PAGO INTERBANC PEAJES ELECTRON	MEDELLIN	28,400.00
14/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	2,227,500.00
14/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	550,200.00
14/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	362,600.00
14/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	606,200.00
14/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	180,100.00
15/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	435,800.00
15/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	691,500.00
15/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	19,172,800.00
15/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	48,469,700.00
15/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,105,300.00
15/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	42,002,900.00
15/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	50,986,300.00
15/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	9,034,100.00
15/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	17,472,000.00
15/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	306,700.00
17/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	20,529,400.00
17/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	44,583,600.00
17/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	48,882,400.00
17/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	4,089,200.00
17/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	16,300,800.00
18/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	7,102,800.00
18/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	12,591,300.00
18/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	32,464,100.00
18/09/2023	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	1,619,500.00
18/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	157,000.00
18/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	476,800.00
18/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	245,000.00
19/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	3,984,500.00
19/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	2,589,500.00
19/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	2,067,500.00
19/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	543,800.00
19/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	603,000.00
19/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,552,000.00
19/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	400,500.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	15,299,200.00
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	800.00
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	44,026,400.00
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,111,600.00
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	18,487,500.00
19/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	44,353,000.00
19/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	245,700.00
20/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	2,633,300.00
20/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	26,903,700.00
20/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	10,000.00
20/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	28,400.00
20/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	10,757,000.00
20/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	394,300.00
20/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	149,537.00
20/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	601,200.00
20/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	28,400.00
20/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	37,600.00
20/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	297,200.00
21/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	514,900.00
21/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	679,100.00
21/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	17,840,300.00
21/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	41,026,100.00
21/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	15,934,100.00
21/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	9,209,800.00
21/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	51,306,400.00
21/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	261,700.00
22/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,278,700.00
22/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	846,000.00
22/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	3,429,700.00
22/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	3,185,700.00
22/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,591,200.00
22/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	339,800.00
22/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	531,300.00
22/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	48,633,900.00
22/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	15,751,800.00
22/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	405,200.00
23/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	7,376,500.00
23/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,251,900.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
23/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	44,415,200.00
23/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	39,564,000.00
23/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	21,300,500.00
25/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	4,750,300.00
25/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	4,501,200.00
25/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	28,400.00
25/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	85,200.00
25/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	186,500.00
25/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	517,100.00
25/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	14,308,300.00
25/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	23,400.00
25/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	356,800.00
25/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	30,374,900.00
25/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	636,500.00
25/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	44,257,700.00
25/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	19,467,800.00
25/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	11,391,400.00
25/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,168,600.00
25/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	18,585,600.00
25/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	523,200.00
25/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	660,100.00
25/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	130,500.00
26/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	3,192,100.00
26/09/2023	PAGO INTERBANC PEAJES ELECTRON	MEDELLIN	9,200.00
26/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,142,800.00
26/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,427,200.00
26/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	386,400.00
26/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	596,100.00
26/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,158,000.00
26/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	308,100.00
26/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	321,000.00
27/09/2023	PAGO INTERBANC PEAJES ELECTRON	MEDELLIN	28,400.00
27/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	28,215,100.00
27/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	10,066,300.00
27/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,794,000.00
27/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	47,991,400.00
27/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	15,088,400.00
27/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	15,820,800.00

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
27/09/2023	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	34,395,400.00
27/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	363,700.00
28/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	5,269,000.00
28/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	28,400.00
28/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	408,200.00
28/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	502,100.00
28/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	536,700.00
28/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	648,100.00
28/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	56,800.00
28/09/2023	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	99,436.00
28/09/2023	ABONO BRUTO REDEBAN	MEDELLIN	14,200.00
28/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	219,700.00
29/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,168,900.00
29/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,798,400.00
29/09/2023	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	4,928,200.00
29/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,326,700.00
29/09/2023	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	1,245,500.00
29/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	672,000.00
29/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	15,601,000.00
29/09/2023	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	46,155,600.00
29/09/2023	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	584,900.00
29/09/2023	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	413,000.00
TOTAL			**2,661,831,273.00**

Esta relación incluye también consignaciones por un total de **198.463.000** sobre los valores de las partidas de agosto de 2023 pendientes por consignar y que fueron consignados los primeros días de septiembre de 2023 y están señaladas en rojo.

Así mismo, se evidenció que al corte de septiembre 2023 quedó pendiente por consignar **$325.549.700** que corresponde a los recaudos de los últimos días de septiembre para ser consignados en los primeros días de octubre 2023, tal como se indica a continuación:

Dia	Estación de Peaje	Recaudo Peaje	Recaudado ANI	Abono	CXC Concesión
27-sep	00018	LA PINTADA	23,971,300	12,597,200	11,374,100
	00025	PRIMAVERA	70,733,500	24,638,600	46,094,900
28-sep	00018	LA PINTADA	27,659,400	7,195,300	20,464,100

Dia	Estación de Peaje	Recaudo Peaje	Recaudado ANI	Abono	CXC Concesión
	00025	PRIMAVERA	71,282,200	15,256,900	56,025,300
29-sep	00018	LA PINTADA	29,279,500		29,279,500
	00025	PRIMAVERA	74,757,600		74,757,600
30-sep	00018	LA PINTADA	28,265,200		28,265,200
	00025	PRIMAVERA	59,289,000		59,289,000
TOTAL CUENTA POR COBRAR			**385,237,700**	**59,688,000**	**325,549,700**

El valor recaudado bruto de septiembre de 2023 por cada peaje se comportó como se relaciona a continuación, así:

Código Estación	Estación de Peaje	Vr. Recaudo
18	LA PINTADA	787,482,500
25	PRIMAVERA	2,001,186,500
TOTALES		**2,788,669,000**

Estos valores incluyen sobrantes, Ajustes de sistema y el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI).

Se destaca que a partir del 31 de marzo de 2020 el Concesionario efectúa periódicamente el pago por Seguridad Vial del FOSEVI en la cuenta bancaria 61020010 DTN Recursos Propios PGN, en cumplimiento de las instrucciones remitidas por la ANI mediante la Circular contenida en el oficio 2020-409-000010-4 del 16 marzo de 2020.

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes

El recaudo neto mensual por cada estación y su acumulado desde noviembre de 2014 hasta el último corte es como sigue:

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
nov-14	680.323.120	102.824.073	783.147.193	783.147.193
dic-14	1.265.185.044	132.526.112	1.397.711.156	2.180.858.349
ene-15	1.320.155.370	154.976.120	1.475.131.490	3.655.989.839
feb-15	971.859.698	109.229.913	1.081.089.611	4.737.079.450
mar-15	1.004.852.052	137.053.855	1.141.905.907	5.878.985.357

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
abr-15	1.143.501.622	133.296.659	1.276.798.281	7.155.783.638
may-15	1.094.399.438	158.981.772	1.253.381.210	8.409.164.848
jun-15	1.251.999.872	130.044.428	1.382.044.300	9.791.209.148
jul-15	1.194.174.141	125.814.749	1.319.988.890	11.111.198.038
ago-15	1.184.012.267	127.627.550	1.311.639.817	12.422.837.855
sep-15	1.116.244.906	118.575.628	1.234.820.534	13.657.658.389
oct-15	1.222.308.574	141.128.497	1.363.437.071	15.021.095.460
nov-15	1.201.522.151	142.832.016	1.344.354.167	16.365.449.627
dic-15	1.400.622.436	172.045.677	1.572.668.113	**17.938.117.740**
ene-16	1.468.080.961	179.812.605	1.647.893.566	19.586.011.306
feb-16	1.100.544.568	154.452.857	1.254.997.425	20.841.008.731
mar-16	1.189.720.374	216.731.048	1.406.451.422	22.247.460.153
abr-16	1.094.498.208	237.020.075	1.331.518.283	23.578.978.436
may-16	1.455.839.652	256.026.242	1.711.865.894	25.290.844.330
jun-16	1.296.175.660	302.618.856	1.598.794.516	26.889.638.846
jul-16	1.335.810.894	336.829.914	1.672.640.808	28.562.279.654
ago-16	1.491.396.936	530.646.448	2.022.043.384	30.584.323.038
sep-16	1.300.618.962	389.280.784	1.689.899.746	32.274.222.784
oct-16	1.493.431.318	388.130.578	1.881.561.896	34.155.784.680
nov-16	1.555.272.404	254.303.044	1.809.575.448	35.965.360.128
dic-16	1.827.242.280	253.872.338	**2.081.114.618**	**38.046.474.746**
ene-17	1.936.324.694	386.028.124	2.322.352.818	40.368.827.564
feb-17	1.472.251.292	716.520.644	2.188.771.936	42.557.599.500
mar-17	1.585.304.328	413.532.830	1.998.837.158	44.556.436.658
abr-17	1.708.048.972	384.215.234	2.092.264.206	46.648.700.864
may-17	1.564.141.330	371.771.312	1.935.912.642	48.584.613.506
jun-17	1.777.448.366	365.613.772	2.143.062.138	50.727.675.644
jul-17	1.801.819.164	326.623.242	2.128.442.406	52.856.118.050
ago-17	1.788.678.510	326.786.642	2.115.465.152	54.971.583.202
sep-17	1.633.034.134	321.023.440	1.954.057.574	56.925.640.776
oct-17	1.771.809.098	341.544.168	2.113.353.266	59.038.994.042
nov-17	1.696.374.410	314.166.532	2.010.540.942	61.049.534.984
dic-17	1.991.781.576	353.495.668	**2.345.277.244**	**63.394.812.228**
ene-18	2.020.215.382	383.031.452	2.403.246.834	65.798.059.062
feb-18	1.503.509.040	314.555.666	1.818.064.706	67.616.123.768

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
mar-18	1.827.652.838	355.337.182	2.182.990.020	69.799.113.788
abr-18	1.719.485.296	356.425.284	2.075.910.580	71.875.024.368
may-18	1.755.831.080	565.050.860	2.320.881.940	74.195.906.308
jun-18	1.787.220.228	526.535.702	2.313.755.930	76.509.662.238
jul-18	1.968.406.124	512.106.038	2.480.512.162	78.990.174.400
ago-18	1.961.435.924	612.184.824	2.573.620.748	81.563.795.148
sep-18	1.692.300.412	752.453.924	2.444.754.336	84.008.549.484
oct-18	1.873.239.926	409.400.490	2.282.640.416	86.291.189.900
nov-18	1.793.109.068	476.731.498	2.269.840.566	88.561.030.466
dic-18	2.069.157.956	485.213.670	**2.554.371.626**	**91.115.402.092**
ene-19	2.151.250.394	470.367.546	2.621.617.940	93.737.020.032
feb-19	1.618.743.096	434.557.084	2.053.300.180	95.790.320.212
mar-19	1.774.394.320	560.333.244	2.334.727.564	98.125.047.776
abr-19	1.850.609.760	469.832.432	2.320.442.192	100.445.489.968
may-19	1.786.197.484	438.743.440	2.224.940.924	102.670.430.892
jun-19	1.950.542.216	425.303.832	2.375.846.048	105.046.276.940
jul-19	2.004.146.932	451.517.504	2.455.664.436	107.501.941.376
ago-19	1.992.141.512	428.233.732	2.420.375.244	109.922.316.620
sep-19	1.843.944.636	343.151.124	2.187.095.760	112.109.412.380
oct-19	2.016.015.684	390.152.104	2.406.167.788	114.515.580.168
nov-19	2.059.066.268	362.025.744	2.421.092.012	116.936.672.180
dic-19	2.318.556.232	335.359.836	**2.653.916.068**	**119.590.588.248**
ene-20	2.404.929.916	365.540.496	2.770.470.412	122.361.058.660
feb-20	1.829.056.188	281.149.488	2.110.205.676	124.471.264.336
mar-20	1.346.086.600	224.686.936	1.570.773.536	126.042.037.872
abr-20	49.191.588	20.714.440	69.906.028	126.111.943.900
may-20	25.598.188	51.732.900	77.331.088	126.189.274.988
jun-20	1.367.066.576	298.893.896	1.665.960.472	127.855.235.460
jul-20	1.578.947.244	291.140.328	1.870.087.572	129.725.323.032
ago-20	1.498.634.604	307.883.908	1.806.518.512	131.531.841.544
sep-20	1.939.938.624	379.984.320	2.319.922.944	133.851.764.488
oct-20	2.148.347.564	449.085.640	2.597.433.204	136.449.197.692
nov-20	2.030.999.448	521.805.616	2.552.805.064	139.002.002.756
dic-20	2.306.119.860	486.247.296	**2.792.367.156**	**141.794.369.912**
ene-21	2.188.337.059	371.507.609	2.559.844.668	144.354.214.580

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
feb-21	1.953.349.058	303.433.484	2.256.782.542	146.610.997.122
mar-21	2.168.072.832	327.385.876	2.495.458.708	149.106.455.830
abr-21	1.752.816.172	323.420.619	2.076.236.791	151.182.692.621
may-21	1.106.758.062	252.043.405	1.358.801.467	152.541.494.088
jun-21	2.088.282.488	393.733.009	2.482.015.497	155.023.509.585
jul-21	2.142.816.515	430.080.564	2.572.897.079	157.596.406.664
ago-21	2.071.222.182	383.617.920	2.454.840.102	160.051.246.766
sep-21	2.014.621.613	326.829.884	2.341.451.497	162.392.698.263
oct-21	2.245.280.697	370.347.423	2.615.628.120	165.008.326.383
nov-21	2.200.261.682	338.409.131	2.538.670.813	167.546.997.196
dic-21	2.466.507.534	412.088.089	**2.878.595.623**	**170.425.592.819**
ene-22	2.587.361.912	532.066.048	3.119.427.960	173.545.020.779
feb-22	2.153.072.244	517.917.560	2.670.989.804	176.216.010.583
mar-22	2,380,398,936	574,487,872	2,954,886,808	179,170,897,391
abr-22	2,177,633,824	890,407,956	3,068,041,780	182,238,939,171
may-22	533.948.012	2.814.773.648	3.348.721.660	185.587.660.831
Jun-22	354,756,480	3,366,829,832	3,721,586,312	189,309,247,143
jul-22	414.812.844	3.595.822.612	4.010.635.456	193.319.882.599
ago-22	394.526.112	3.458.995.000	3.853.521.112	197.173.403.711
sep-22	369.470.160	3.399.335.556	3.768.805.716	200.942.209.427
oct-22	402.021.588	3.642.603.596	4.044.625.184	204.986.834.611
nov-22	372.918.372	3.421.925.924	3.794.844.296	208.781.678.907
dic-22	456.019.332	3.985.183.264	**4.441.202.596**	**213.222.881.503**
ene-23	424.107.764	4.199.490.000	4.623.597.764	217.846.479.267
feb-23	350.422.420	3.134.459.576	3.484.881.996	221.331.361.263
mar-23	389.518.092	3.305.312.052	3.694.830.144	225.026.191.407
abr-23	400.747.128	3.659.251.152	4.059.998.280	229.086.189.687
may-23	2.102.509.012	763.123.648	2.865.632.660	231.951.822.347
jun-23	2.204.949.496	792.456.676	2.997.406.172	234.949.228.519
Jul-23	2.219.870.568	882.457.428	3.102.327.996	238.051.556.515
Ago-23	2.179.683.052	864.720.768	3.044.403.820	241.095.960.335
Sep-23	1.948.316.248	772.029.960	2.720.346.208	243.816.306.543
TOTALES	**166.464.286.480**	**77.352.020.063**	**243.816.306.543**	**243.816.306.543**

Ingresos por Retribuciones.

Retribuciones por Recaudo de Peajes

En septiembre de 2023 se recibieron los siguientes giros de retribuciones:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
20/09/2023	UF1	56	597,353,564.57
20/09/2023	UF2	29	893,925,849.20
20/09/2023	UF3	29	940,872,335.33
20/09/2023	UF4	26	375,572,330.68
20/09/2023	UF5	80	429,965,058.91
TOTAL			**3.237,689,138.69**

En septiembre de 2023 también se recibió el giro de Retribución por Explotación Comercial correspondiente a julio de 2023, así:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
20/09/2023	UF1	56	317,407.65
20/09/2023	UF2	29	474,993.28
20/09/2023	UF3	29	499,938.60
20/09/2023	UF4	22	199,562.48
20/09/2023	UF5	80	228,464.61
TOTAL			**1,720,366.62**

En octubre se recibieron los siguientes giros de retribuciones:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
10/10/2023	UF1	57	599,334,849.14
10/10/2023	UF2	30	896,890,795.98
10/10/2023	UF3	30	943,992,992.84
10/10/2023	UF4	23	376,817,661.27
10/10/2023	UF5	81	431,391,154.25
TOTAL			**3,248,427,453.48**

En octubre de 2023 también se recibió el giro de Retribución por Explotación Comercial así:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
10/10/2023	UF1	57	313,577.00
10/10/2023	UF2	30	469,260.84
10/10/2023	UF3	30	493,905.15
10/10/2023	UF4	23	197,154.06
10/10/2023	UF5	81	225,707.40
TOTAL			**1,699,604.45**

Provenientes de Aportes de Vigencias Futuras.

En septiembre se efectuaron los siguientes aportes por Vigencias Futuras:

El 13 de septiembre de 2023 el Ministerio de Hacienda desembolsó a nombre de la ANI el Saldo pendiente por pagar de las Vigencias Futuras de 2022 por $54.720.595.617 y 14 de septiembre de 2023 reconoció y giró a nombre de la ANI unos Intereses Remuneratorios y por Mora de $5.521.761.757.

De igual forma, el 22 de septiembre de 2023 el Ministerio de Hacienda desembolsó a nombre de la ANI un anticipo de las Vigencias Futuras de 2023 por $96.985.550.345.

En Octubre de 2023 no se presentaron aportes por Vigencias Futuras.

Por aportes Equity.

Ni en septiembre ni en octubre de 2023 se efectuaron aportes Equity.

Por fondeos a Subcuentas:

El 09 de octubre de 2023 el Concesionario efectuó el Tercer Aporte correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento para la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por **$3,800,128,413.27**, liquidados así:

Concepto	Valor
Valor a Fondear Oct-23 Subcta Interventoría y Superv (Pesos Constantes)	$2.179.119.996
IPC a Dic/12	78,05
IPC a Sep/23 (aplica para Oct-23)	136,11
Factor de Conversión a Pesos Constantes	1,7439
Valor Fondeado Compensación a Pesos Corrientes a 09 Oct-23	**$3.800.128.413,27**

2.2.2 COMPORTAMIENTO DE CADA SUBCUENTA

El movimiento de cada subcuenta se muestra a continuación, así:

A) SUBCUENTA PRINCIPAL ò CUENTA PROYECTO

La Subcuenta Principal, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondea con Giros Equity, Aportes del Fideicomitente, Deudas de prestamistas y Rendimientos Financieros.

Los recursos disponibles en esta cuenta se destinan única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución de contrato de concesión, salvo que estos deban hacerse a cargo de otra cuenta o subcuenta. Adicionalmente, el recurso de esta se destina a: Fondear las Subcuentas: Predios, Redes, Interventoría y supervisión, Compensaciones Ambientales, Soporte Contractual y Amigable Composición; atender los gastos del Fideicomiso tales como: Impuestos (Gravamen Movimiento Financiero, etc.) y la comisión; efectuar Otros pagos como: Retribución a contratistas y subcontratistas, Pago de intereses, Retorno de los giros Equity, Reconocimiento de utilidades a los socios y Pago de la comisión de éxito, principalmente.

Los recursos remanentes de esta cuenta, una vez cumplida la finalidad de esta serán de libre disposición del FIDEICOMITENTE, siempre y cuando en el contrato de concesión se encuentre en etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las subcuentas de Predios, Compensaciones Ambientales y Redes.

El detalle del movimiento de esta subcuenta es como sigue:

P.A. LA PINTADA-SUBCUENTA INGRESO PROYECTO (PRINCIPAL)		
SALDOS ANTERIOR		**12,176,068,736.37**
TRASLADO SUBCUENTA RETRIBUCCIÓN COP	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RETRIBUCIÓN COP DEL PA FIN P2	3,239,409,505.31
RENDIMIENTOS		125,757,186.24
TOTAL INGRESOS		**3,365,166,691.55**
PAGOS CTA PRINCIPAL		0.00
TRASLADOS Y FONDEOS	TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	3,200,000,000.00
		0.00
BANCARIOS	Servicios Bancarios	0.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**3,200,000,000.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA PRINCIPAL		**12,341,235,427.92**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta por aportes Equity con recursos propios de los socios del Concesionario, así:

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
OCTUBRE	2014	5,111,592,970	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE ESPECIE	2104	2,129,240,246	RECURSO PROPIO – ESPECIE
MAYO	2015	13,663,588,374	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2015	20,115,340,910	RECURSO PROPIO
FEBRERO	2017	69,396,687,008	RECURSO PROPIO

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
NOVIEMBRE	2017	58,502,405,331	RECURSO PROPIO
ENERO	2018	10,700,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2018	35,600,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2018	36,000,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2018	36,000,000,011	RECURSO PROPIO
ENERO	2019	41,300,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2019	21,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2019	19,300,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2019	40,800,000,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2020	29,200,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2020	21,400,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2020	8,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2020	12,900,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2020	43,600,000,000	RECURSO PROPIO
DICIEMBRE	2020	6,465,700,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2021	1,734,300,000	RECURSO PROPIO
TOTAL APORTES		**534,718,854,850**	

Resulta pertinente mencionar que la mayoría de los aportes Equity enumerados en el cuadro anterior fueron realizados por el Concesionario en efectivo, a excepción de un aporte en Especie efectuado el 31 de octubre de 2014 por $2.129.240.246, el cual hizo parte del aporte correspondiente al 7 de mayo de 2015, por lo que incluido este valor el aporte totalizó $15.792.828.620,96 y cuya diferencia el Concesionario aportó en efectivo. Lo anterior indica que, de ahí en adelante no se ha vuelto a efectuar ningún tipo de aporte Equity en especie, sino que todos los aportes han sido realizados en efectivo.

B) SUBCUENTA PREDIOS

La Subcuenta predios, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondeó con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 de la parte especial del contrato de concesión, así:

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 1	1.285.292.490	Al momento de constitución del Patrimonio
Aporte 2	1.285.292.490	30 días de la fecha de inicio
Aporte 3	1.285.292.490	60 días de la fecha de inicio
Aporte 4	1.285.292.490	90 días de la fecha de inicio
Aporte 5	1.285.292.490	120 días de la fecha de inicio
Aporte 6	1.285.292.490	150 días de la fecha de inicio
Aporte 7	1.285.292.490	180 días de la fecha de inicio

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 8	1.285.292.490	210 días de la fecha de inicio
Aporte 9	1.285.292.490	240 días de la fecha de inicio
Aporte 10	1.285.292.490	270 días de la fecha de inicio
Aporte 11	1.285.292.490	300 días de la fecha de inicio
Aporte 12	1.285.292.490	330 días de la fecha de inicio
Aporte 13	1.285.292.490	360 días de la fecha de inicio
Aporte 14	1.285.292.490	390 días de la fecha de inicio
Aporte 15	1.285.292.490	410 días de la fecha de inicio
Aporte 16	1.285.292.490	440 días de la fecha de inicio
Aporte 17	1.285.292.490	480 días de la fecha de inicio
Aporte 18	**1.285.292.490**	**510 días de la fecha de inicio**

Estos valores son de referencia y fueron actualizados conforme a lo previsto en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

El comportamiento y composición de los fondeos realizados por el Concesionario para completar el 100% contractual se detalla en el siguiente cuadro, así:

FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS			
Aportes Contractuales Iniciales	**Fecha**	**Valor en Pesos Constantes (Dic-12)**	**Valor en en Pesos Corrientes (fecha aporte)**
1	31-oct-14	1.285.292.490	1.350.465.164
2	11-dic-14	1.285.292.490	1.354.488.169
3	9-ene-15	1.285.292.490	1.358.051.401
4	10-feb-15	1.285.292.490	1.366.787.068
5	9-mar-15	1.285.292.490	1.382.534.258
6	9-abr-15	1.285.292.490	1.390.580.267
7	11-may-15	1.285.292.490	1.398.051.561
8	11-jun-15	1.285.292.490	1.401.729.737
9	6-jul-15	1.285.292.490	1.403.223.996
10	10-ago-15	1.285.292.490	1.405.867.684
11	7-sep-15	1.285.292.490	1.412.649.321
12	7-oct-15	1.285.292.490	1.422.764.303
13	9-nov-15	1.285.292.490	1.432.419.514
14	9-dic-15	1.285.292.490	1.441.040.238
15	7-ene-16	1.285.292.490	1.450.005.792
16	8-feb-16	1.285.292.490	1.468.741.499
17	8-mar-16	1.285.292.490	1.487.477.206
18	8-abr-16	1.285.292.490	1.501.500.250
Subtotal		**23.135.264.820,00**	**25.428.377.428,00**
Aportes Adicionales Sobrecostos			
1	30-nov-16	9.428.006.874	11.188.486.068
2	27-dic-17	6.981.773.258	8.636.369.854
3	14-ago-18	2.103.017.294	2.672.498.279
4	18-oct-18	2.457.820.712	3.132.171.806
5	15-feb-19	1.262.425.681	1.627.162.377
6	15-mar-19	907.422.672	1.169.592.836
7	23-abr-19	1.827.685.921	2.379.621.310
8	10-jun-19	1.391.218.368	1.825.962.968
9	23-sep-19	1.760.443.138	2.323.875.164
10	29-oct-19	798.992.371	1.057.065.371
11	5-feb-20	769.944.690	1.023.962.317
12	6-oct-20	62.378.627	84.149.208
Subtotal		**29.751.129.608**	**37.120.917.559**
TOTAL APORTES		**52.886.394.428**	**62.549.294.987**

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Concesionario efectuó los 18 aportes establecidos en la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión por un total a precios contantes de diciembre de 2012 que ascendió a $23.135.264.820,00; el cual a precios corrientes totalizó un valor real aportado de $25.428.381.904.

Así mismo, el Concesionario en noviembre de 2016 trasladó desde la Subcuenta principal $11.188.486.068,32 millones para fondear el cálculo correspondiente al sobrecosto de predios que le correspondía asumir para cubrir el 44% del riesgo que debe asumir por los sobrecostos entre el 100% y el 120% (100%) y entre el 120% y el 200% (30% de ese 80%).

Resulta pertinente anotar, que el valor del sobrecosto es revisado y evaluado constantemente entre el Concesionario, esta Interventoría y la ANI para identificar posibles ajustes que, de ser así, serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados de inmediato en el capítulo del respectivo Informe de Riesgos y citados en esta sección del Informe Financiero.

El 15 de marzo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.169.592.836 (según Certificación de la Fiduciaria Bancolombia del 19 de marzo de 2019) para cubrir los faltantes identificados y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de abril de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $2.379.621.310,31 para cubrir los ajustes del Comité Predial N° 5 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 10 de junio de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.825.962.968 para cubrir parte del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de septiembre de 2019 el Concesionario efectuó dos fondeos, uno por $285.533.765 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y otro por $2.038.341.399, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 29 de octubre de 2019 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.057.065.371, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI
.
El 5 de febrero de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.023.962.317, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 009 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

Finalmente, el 6 de octubre de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $84.149.208, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 010 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El detalle del movimiento efectivo de los recursos en la subcuenta de Predios se detalla así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA PREDIOS		
SALDOS ANTERIOR		**1,438,452,282.79**
DEVOLUCION GMF		186,283.01
RENDIMIENTOS		14,839,936.68

TOTAL INGRESOS		**15,026,219.69**
PAGOS CTA PREDIOS		0.00
TRASLADOS SUBCUENTA MTTO MAYOR	Gastos Notariales	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA PREDIOS		**1,453,478,502.48**

Así mismo, sobre el movimiento de la Subcuenta de Predios es importante anotar que los rendimientos financieros acumulados de esta Subcuenta, al corte del 31 de octubre de 2023 ascendieron a **$3,877,073,623.84** del cual se deben deducir los valores que se mencionan en los dos siguientes párrafos, así:

También se destaca que el Concesionario utilizó el saldo de rendimientos financieros que existía a noviembre de 2018 por $2.836.538.984,35, previo concepto favorable de la anterior Interventoría y autorizados por la ANI para sufragar parte de los sobrecostos prediales materializados a ese momento.

Igualmente, el 15 de abril de 2019 la anterior Interventoría emitió concepto favorable para que la ANI continuara con el proceso de aprobación para la adquisición del predio CP2-UF OI_VP_041ª por $7.325.193 con cargo al saldo de intereses acumulados a marzo de 2019 que en ese momento ascendían a $2.942.245.120,43 (último dato disponible a ese momento y certificado por la Fiduciaria Bancolombia) y que deduciendo el valor ya utilizado y citado en el párrafo anterior presentaba un saldo disponible de $105.706.136,08**,** lo que permitía tal adquisición.
En el mismo sentido, en agosto de 2021 para el Comité de Previa Aprobación 011, el Concesionario comprometió $433.412.822,03 con cargo al saldo de intereses acumulados a julio de 2021.

C) SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debió efectuar los aportes de la cuenta principal a esta subcuenta en las fechas y montos de referencia de la siguiente manera:

Aporte	Monto	Fecha
Aportes proconstrucción	2.727.801.168	Fecha de constitución del Patrimonio
Aportes reconstrucción	2.727.801.168	6 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	13 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	18 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	25 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	30 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	37 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	42 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	49 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	54 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	61 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	66 Meses desde la firma del acta de inicio
	2.179.119.996	Dentro de los 5 días siguientes del inicio de cada año corrido contado a partir del inicio de la Etapa de Operación y mantenimiento

Teniendo en cuenta que la fase de Construcción tuvo una duración superior a la estimada en la estructuración, el Concesionario debió seguir fondeando a la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional, como se mencionará más adelante.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta.

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN		
SALDOS ANTERIOR		**2,481,180,891.14**
DEVOLUCION GMF		1,060,470.05
RENDIMIENTOS		23,535,032.67
TOTAL INGRESOS		**24,595,502.72**
PAGOS CTA INTERVENTORIA		279,858,590.41
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	26,528,181.56
BANCARIOS	Bancarios Servicios	0.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	16,603,791.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	1,185,849.51
TOTAL EGRESOS		**324,176,412.48**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		**2,181,599,981.38**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		
FECHA CONSIGNACIÓN	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	2,727,801,168	2,866,118,398
11/05/2015	2,727,801,168	2,967,111,930
09/12/2015	2,727,801,168	3,058,347,634
06/05/2016	2,727,801,169	3,202,519,561
15/12/2016	2,621,801,166	3,114,883,607
07/04/2017	2,621,801,166	3,206,559,895
15/11/2017	2,621,801,166	3,237,274,969
11/04/2018	2,621,801,166	3,307,145,899
29/10/2018	1,904,649,378	2,427,227,118
11/04/2019	1,904,649,378	2,479,826,647
09/12/2019	1,904,649,378	2,526,680,290
08/05/2020	1,904,649,378	2,579,390,637
18/01/2021	2,179,119,996	2,944,952,943
16/06/2021	1,164,597,801	1,624,020,816
28/10/2021	1,914,585,360	2,699,307,790
20/10/2022	2,179,119,996	3,423,773,032
09/10/2023	2,179,119,996	3,800,128,413
TOTALES	38.633.549.998	49,465,269,578

Resulta pertinente mencionar que los fondeos realizados por el Concesionario a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión el 18 de enero y el 16 de junio de 2021 por $2,944,952,943 y $1,624,020,815.55 en pesos corrientes, respectivamente, se aplicaron para cubrir parte del valor en esta Subcuenta por la prolongación de la etapa de Construcción que finalizó el 15 de octubre de 2021.

Así mismo, el Concesionario realizó el primer fondeo anual por el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento deduciendo del valor de referencia ($2.179.119.996 establecido en el Contrato de Concesión) la suma de $264.534.636 que, según sus cuentas, le resultó a favor de acuerdo por los fondeos realizados por la prolongación de la etapa de Construcción. Al respecto la anterior Interventoría le reiteró por escrito al Concesionario que de acuerdo con nuestros cálculos para solicitar el fondeo se tomó como fecha de prolongación de la etapa de Construcción el día siguiente a la fecha fijada para la terminación de la Construcción, es decir el 11 de octubre de 2020, pero el Concesionario tomó como fecha de inicio de la prolongación de la etapa de Construcción el 25 de diciembre de 2020 bajo el siguiente argumento:

"Según se establece en la Sección 4.17 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión "La Fase de Construcción terminará cuando se suscriba el Acta de Terminación de Unidad Funcional correspondiente a las Intervenciones de la última Unidad Funcional que sean ejecutadas por el Concesionario". La fecha que ud. menciona era el plazo de construcción, pero para la suscripción del Acta debe tener en cuenta además lo siguiente:

- La Sección 4.17 (a) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión que otorga al Interventor 60 días para revisión una vez puesta a disposición la unidad funcional y,

- La Sección 4.17 (a) (iii) que otorga un plazo máximo 10 días hábiles posteriores a la verificación del Interventor para la firma del Acta de terminación.

La fecha en que inicialmente terminaría la Fase es el 11 de octubre de 2020 + 60 días de revisión del Interventor + 10 días hábiles para la firma del Acta, lo que arroja 25 de diciembre de 2020."

Teniendo en cuenta tal posición la anterior Interventoría evaluó el tema con la ANI en una mesa de trabajo solicitada para el efecto y allí se acordó completar el fondeo pendiente por la prolongación de la etapa de Construcción con parte de los recursos depositados por el Concesionario en último aporte realizado. En consecuencia, tal Interventoría solicitó por escrito nuevamente al Concesionario fondear el valor que resulta faltante para completar el aporte que debió realizar por el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento.

Dado que el Concesionario aún no ha efectuado tal fondeo, desde la nueva Interventoría se ratificó tal solicitud el pasado 21 de diciembre de 2022 mediante el comunicado CIGP-032-2022 cuya copia se radicó en la ANI el 26 de diciembre del mismo año con el número 20224091441032 y mediante el comunicado CIGP-0312-2023 del 27 de junio de 2023 radicado en la ANI con número 20234090704352 de la misma fecha, esta Interventoría solicitó a la Agencia otorgar al Concesionario un período de cura de 15 días para que efectúe el saldo de este fondeo. En desarrollo del estudio de la autorización de este período de cura, la Interventoría y la AIN se encuentran evaluando si el tiempo pendiente de pago puede resultar posterior en virtud de la evaluación y verificación de la terminación de las obras de UF-4 (última construida para finalizar el Proyecto) que efectuó en su momento la anterior Interventoría.

Finalmente, se destaca que el Concesionario el 20 de octubre de 2022 efectuó el segundo fondeo anual correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento por un valor en pesos corrientes de $3,423,773,031.51 que a precios constantes de contrato equivale a $2,179,119,996.

Por otra parte, por solicitud de la ANI desde junio 2018, esta subcuenta se subdividió para dar lugar al siguiente concepto, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS		
SALDOS ANTERIOR		**13,818,500.46**
DEVOLUCION GMF		14,200.64
RENDIMIENTOS		128,375.58
TOTAL INGRESOS		**142,576.22**
PAGOS CTA SUPER VIATICOS CONTRA		3,550,161.00
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	179,699.38
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	14,200.64
TOTAL EGRESOS		**3,744,061.02**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS		**10,217,015.66**

De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

D) SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debe efectuar anualmente a la Subcuenta de Soporte Contractual los aportes que a continuación se muestran y que se encuentran expresados en pesos de referencia.

Aporte	Monto	Fecha
Aporte 1	$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio autónomo (PA).
Aporte 2	$350.000.000	Dentro de los primeros (30) días de cada año calendario contados a partir de la constitución del PA.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL		
SALDOS ANTERIOR		**3,481,169,013.58**
DEVOLUCION GMF		23,336.77
RENDIMIENTOS		35,705,459.64
TOTAL INGRESOS		**35,728,796.41**
PAGOS CTA CONTRACTUAL		5,758,193.75
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	36,964,191.21
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	148,776.00
BANCARIOS	Bancarios Servicios	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	23,627.87
TOTAL EGRESOS		**42,894,788.83**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL		**3,474,003,021.16**

El histórico de los fondeos de esta subcuenta es el siguiente:

SUBCUENTA SOPORTE CONTRATUAL		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	350,000,000	367,747,272
30/11/2015	350,000,000	390,064,388
01/12/2016	350,000,000	415,355,035
15/11/2017	350,000,000	432,163,298
09/11/2018	350,000,000	446,561,438
14/11/2019	350,000,000	463,811,659
11/11/2020	350,000,000	471,883,408
09/11/2021	350,000,000	493,542,601
09/11/2022	350,000,000	553,856,502
TOTALES	3,150,000,000	4,034,985,601

E) SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Concesionario debe efectuar los aportes que a continuación se muestran a la Subcuenta Amigable Composición y que se encuentran expresados en pesos del mes de referencia.

Aporte	Monto	Fecha
Aporte Anual	252.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo,
Aporte Semestral	60.000.000	Un aporte los 5 primeros días de enero y Julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del 1er aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del patrimonio autónomo y enero o julio siguientes lo que ocurra primero.

A continuación, se detalla el movimiento de esta Subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN		
SALDOS ANTERIOR		**1,772,858,488.35**
DEVOLUCION GMF		286,048.86
RENDIMIENTOS		18,195,975.85
TOTAL INGRESOS		**18,482,024.71**
PAGOS CTA AMIGABLE		**0.00**
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	19,387,476.83
BANCARIOS	Bancarios Servicios	0.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	1,828,480.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	7,313.92
TOTAL EGRESOS		**21,223,270.75**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN		**1,770,117,242.31**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	252,000,000	264,778,036
27/05/2015	19,999,999	21,754,605
06/07/2015	60,000,000	65,505,276
30/11/2015	252,000,000	280,846,360
07/01/2016	60,000,000	67,689,143
08/07/2016	60,000,000	71,139,331
01/12/2016	252,001,685	299,057,625
11/01/2017	56,826,387	67,793,239
11/07/2017	60,000,000	73,977,822
15/11/2017	252,000,000	311,157,575
18/01/2018	60,000,000	74,503,667

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
27/06/2018	60,000,000	76,226,077
09/11/2018	252,000,000	321,524,235
11/01/2019	60,001,199	76,875,335
10/07/2019	60,000,000	78,957,079
08/10/2019	3,170,731	4,194,871
14/11/2019	252,000,000	333,944,395
09/01/2020	60,000,000	79,795,003.20
08/07/2020	60,000,000	80,694,426.65
10/11/2020	252,000,000	339,756,054
18/01/2021	60,000,000	81,086,486
09/07/2021	60,000,000	83,623,318
09/11/2021	252,000,000	355,350,673
06/01/2022	60,000,000	85,645,099
07/19/2022	60,000,000	91,718,129.40
09/11/2022	252,000,000	398,776,682
06/01/2023	60,000,000	96,884,048,69
11/07/2023	60,000,000	102,841,768.10
TOTALES	3,308,000,000	4,286,096,359.04

F) SUBCUENTA REACUDO PEAJE

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividió en subcuentas por cada Unidad Funcional del Proyecto. En cada una de las subcuentas por unidad funcional se consigna la suma resultante de multiplicar el recaudo de peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad funcional respectiva tal como lo establece la sección 4.1 del Contrato de Concesión en su parte especial:

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45 %
Unidad Funcional 2	27,61 %
Unidad Funcional 3	29,06 %
Unidad Funcional 4	11,60 %
Unidad Funcional 5	13,28 %

A continuación, se detalla el movimiento de esta Subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE MEDELLIN		
SALDOS ANTERIOR		**2,815,080,506.56**
CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	2,661,831,273.00
DEVOLUCION GMF	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	189,839.55
RENDIMIENTOS		24,896,331.32
TOTAL INGRESOS		**2,686,917,443.87**
PAGOS CTA SEGURIDAD VIAL (FSV)		63,188,576.00
TRASLADOS	Subcuentas de peajes UF1,UF2,UF3,UF4 y UF5	3,069,580,076.87

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE MEDELLIN		
TRASLADOS SUBCUENTA EXEDENTES ANI	Traslados Exdentes ANI	324,465.32
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	143,490.20
BANCARIOS	AJUSTE INTERESES AHORROS	0.00
BANCARIOS	Bancarios servicios	115,489.52
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	253,216.16
TOTAL EGRESOS		**3,133,605,314.07**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA RECAUDO PEAJE		**2,368,392,636.36**

Por otra parte, se trasladaron a las siguientes subcuentas los siguientes valores por recaudo de peajes tal como lo contempla la sección 4.1 de la parte especial y entre el valor calculado por esta interventoría y el trasladado por la Fiducia, se presentó diferencias que ya se consultaron a la Fiducia.

COMPUTO DE DISTRIBUCION DEL RECUADO POR PEAJES (SECCION 4.1 PARTE ESPECIAL)					
UND FUNCIONAL	**% PARTICIPACION**	**VR NETO RECAUDO MES**	**VR A TRASLADAR**	**VR TRASLADADO**	**DIF**
UNIDAD F1	18.45%	3,069,971,149	566,409,677	566,337,524	-72,153
UNIDAD F2	27.61%	3,069,971,149	847,619,034	847,511,059	-107,975
UNIDAD F3	29.06%	3,069,971,149	892,133,616	892,019,970	-113,646
UNIDAD F4	11.60%	3,069,971,149	356,116,653	356,071,289	-45,364
UNIDAD F5	13.28%	3,069,971,149	407,692,169	407,640,234	-51,934
TOTALES	**100.00%**		**3,069,971,149**	**3,069,580,077**	**-391,072**

Movimiento de cada Subcuenta.

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF1		
SALDOS ANTERIOR		**1,208,379,372.82**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF1	566,337,524.18
RENDIMIENTOS		13,711,707.00
TOTAL INGRESOS		**580,049,231.18**
PAGO RETRIBUCCIONES	**Pago Retribución número 56**	597,353,564.57
		0.00
TOTAL EGRESOS		**597,353,564.57**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF1		**1,191,075,039.43**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF2		
SALDOS ANTERIOR		**1,808,311,896.18**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF2	847,511,059.21
RENDIMIENTOS		20,519,253.79
TOTAL INGRESOS		**868,030,313.00**
PAGO RETRIBUCCIONES	**Pago Retribución número 29**	893,925,849.20
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
		0.00
TOTAL EGRESOS		**893,925,849.20**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF2		**1,782,416,359.98**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF3		
SALDOS ANTERIOR		**1,903,279,380.83**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF3	892,019,970.33
RENDIMIENTOS		21,596,867.64
TOTAL INGRESOS		**913,616,837.97**
PAGO RETRIBUCCIONES	**Pago Retribución número 29**	940,872,335.33
BANCARIOS	Bancarios servicios	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**940,872,335.33**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF3		**1,876,023,883.47**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF4		
SALDOS ANTERIOR		**759,746,889.66**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF4	356,071,288.94
RENDIMIENTOS		8,620,981.28
TOTAL INGRESOS		**364,692,270.22**
PAGOS RETRIBUCIONES	**Pago Retribución, 22**	375,572,330.68
		0.00
BANCARIOS	**Bancarios Gravamen pagado**	0.00
TOTAL EGRESOS		**375,572,330.68**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF4		**748,866,829.20**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF5		
SALDOS ANTERIOR		**869,771,169.09**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF5	407,640,234.21
RENDIMIENTOS		9,869,456.27
TOTAL INGRESOS		**417,509,690.48**
PAGOS RETRIBUCIONES	**Pago Retribución número 80**	429,965,058.91
		0.00
BANCARIOS	Bancarios servicios	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**429,965,058.91**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF5		**857,315,800.66**

Así mismo, se destaca que en julio de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ajustó el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias asignando $1.334.046 millones para el Riesgo Comercial y $201.370 millones para el Riesgo Tarifario.

Por otra parte, resulta pertinente mencionar que desde octubre de 2021 con el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento se empezó a materializar el Riesgo Tarifario por cuanto para las tarifas actuales del Peaje la Pintada aún no se está aplicando completamente el esquema contemplado inicialmente en la Resolución 0156 de 2014, por cuanto según lo contemplado en la Resolución número 20223040001745 del 14 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte, que modificó la Resolución 1056 de 2014, tal ajuste se realizaría de forma gradual y

proporcional durante los años 2022, 2023 y 2024 a pesos del mes de referencia (diciembre de 2012) indexándolos (según lo establecido en el romanito (iv) de la Sección 4.2, Capítulo IV del Contrato de Concesión 006 de 2014) a pesos corrientes de enero de cada uno de estos períodos, para así obtener la nueva tarifa a aplicar de forma respectiva para cada uno de los años allí contemplados. Sin embargo, el Decreto 050 de 2023 que congeló las tarifas de los peajes para el año 2023 interrumpiendo tal incremento.

En consecuencia, dada la realidad presentada, en aplicación de la Sección 3.3. literal (i) del Contrato de Concesión el Concesionario liquidó y presentó las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario entre el 10 de nov-21 y el 15 ene-22, por valores de compensación de $1.622,874.200, para el período del 16 de ene al 31 de mar-22 de $1.069,083.700, para el período del 01 de abr al 30 de jun-22 de $5.684.135.900 y según el Acta 004 de Menor Recaudo por el mismo concepto para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 de $8.430,381.000. Estas actas fueron reconocidas y pagadas por la ANI al Concesionario entre marzo y abril de 2023 y deducidas del pago del saldo del DR-8.

Así mismo, según el Acta 005 de Menor Recaudo para el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 arrojó un valor de compensación de $8.826.708.100, el cual fue reconocido y pagado el 31 de mayo de 2023 por la ANI a través del Fondo de Contingencias constituido en Fiduprevisora finales. Igualmente, del pago del saldo de DR-8 se dedujo el monto incluido en esta Acta por la compensación de octubre de 2022 que corresponde a $2.923.298.000.

Finalmente, el Concesionario presentó el Acta 006 de Menor Recaudo de Peajes para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023 cuyo valor de compensación asciende a $11.152.416.500. Sin embargo, de acuerdo con la verificación y evaluación efectuada por esta Interventoría el valor de esta Acta se debió reliquidar y ajustar a $10.575.994.400 de los cuales $5.600.302.300 corresponden al impacto por el no incremento gradual del peaje la Pintada para 2023 que a su vez, por instrucciones de la Agencia se debe presentar por separado del valor que se citará en el siguiente párrafo.

En ese sentido, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo para el Peaje Primavera por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y para el período trimestral del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, el impacto consolidado por este concepto para los dos Peajes (La Pintada y Primavera) fue de $4.975.692.100, valor que se incluye en el Acta 006 y como ya se dijo debe ser separado para reflejarse en un acta diferente.

También, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.654.889.494,93** el cual fue recocido y girado el 07 de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció un saldo por **$71.650.079.516.18** producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera

Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. El giro de este valor se efectuó el 15 de mayo de 2023 por un valor Neto de $51.920.306.716,18 por cuanto del saldo se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000

VPIP

Teniendo en cuenta que con el reconocimiento por parte de la ANI de la compensación por el cálculo del DR-8 se está cumpliendo el VPIP contractual ofrecido por la Agencia para el año 8 que fue de $190.788.797.244 y desde el 1 de noviembre de 2022 comienza el nuevo cálculo del VPIP hasta el año 13 en que se calcula precisamente el DR-13, de acuerdo con los últimos cálculos efectuados por esta Interventoría se presenta el cuadro mensual y acumulado del cálculo del VPIP desde octubre de 2022 hasta el corte del 30 de septiembre de 2023, así:

MES	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
oct-22	1.312.367.460	190.788.797.244	22,79%
nov-22	1.215.038.733	192.003.835.977	22,94%
dic-22	1.396.366.017	193.400.201.995	23,10%
ene-23	1.420.280.868	194.820.482.862	23,27%
feb-23	1.047.071.735	195.867.554.597	23,40%
mar-23	1.092.422.276	196.959.976.873	23,53%
abr-23	1.184.369.061	198.144.345.935	23,67%
may-23	2.532.604.758	200.676.950.693	23,97%
jun-23	858.236.565	201.535.187.258	24,07%
jul-23	878.873.112	202.414.060.369	24,18%
ago-23	851.650.894	203.265.711.263	24,28%
Sep-23	**752.708.370**	**204.018.419.634**	**24,37%**

G) SUBCUENTA OBRAS MENORES

La Subcuenta de Obras Menores, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los rendimientos financieros de todas las subcuentas ANI, con excepción de los rendimientos de las subcuentas recaudo peaje, ingresos por explotación comercial, los cuales acrecerán esas subcuentas.

Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la sección 13.3 de la parte general del Contrato de Concesión.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA GENERAL OBRAS MENORES		
SALDOS ANTERIOR		**5,737,181,195.85**
FONDEOS	Traslados de Intereses	84,104,746.51
RENDIMIENTOS		59,559,770.21
TOTAL INGRESOS		**143,664,516.72**
TRASLADOS		0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA OBRAS MENORES		**5,880,845,712.57**

En septiembre de 2023 por un lado se generaron rendimientos y por el otro, se trasladaron los intereses del mes anterior para las siguientes subcuentas así:

Traslado desde la Subcuenta	Rendimientos Mes	Vr Traslado
Amigable Composición	18,195,975.85	19,387,476.83
Soporte Contractual	35,705,459.64	36,964,191.21
Excedentes ANI	1,014,901.21	1,045,197.53
Interventoría y Supervisión	23,535,032.67	26,528,181.56
Interventoría Viaticos	128,375.58	179,699.38
TOTALES	**78,579,744.95**	**84,104,746.51**

H) SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

La Subcuenta Compensaciones Ambientales se creó con la suscripción del contrato de fiducia y se fondea con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 (b) de la parte especial del Contrato de Concesión.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES		
SALDOS ANTERIOR		**5,006,347,612.79**
DEVOLUCION GMF		668,183.70
RENDIMIENTOS		51,482,110.62
TOTAL INGRESOS		**52,150,294.32**
PAGOS COMPENSACIONES AMBIENTALES	MAS VERDE SAS (SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL)	43,506,640.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	4,037,926.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	190,178.26
TOTAL EGRESOS		**47,734,744.26**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES		**5,010,763,162.85**

Con base en el cálculo que el Concesionario estimó en principio que se requerirían para cubrir el pago de las Compensaciones Ambientales para el desarrollo del Proyecto, la anterior Interventoría identificó un importante desfase del 670.25%, frente a los recursos disponibles de esta Subcuenta y sobrepasa los valores estimados para esta subcuenta, lo cuales están referenciados en la Parte Especial del Contrato de Concesión. Para el recalculo el sobrecosto, se tomó el valor total de las Compensaciones Ambientales estimado a precios corrientes de diciembre de 2019 el cual se calculó en $45.518.5. millones. Ahora bien el valor actualizado al último corte disponible (31 de diciembre de 2021) con base en las últimas necesidades identificadas, el valor calculado por la anterior Interventoría asciende a $51,818,3 millones en pesos corrientes como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

UNIDAD FUNCIONAL	LICENCIA/PERMISO	ACTIVIDADES	VALOR (iva incluido)
UF1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna subterraneos	$ 429.895.043
UF3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 361.315.730
UF 1 Y 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017 y Res No. 040-1810-5545	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 457.573.993
UF 2	Res No. 160CA- RES2007-4374	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 22.871.720
UF 1 Y 5	Res No. 160CA-RES1708-4566, Res No. 160CA-1602-10174, Res No.160AS-1602-9820, Res No.160CA-RES1711-6321, Res No. 160CA-RES1907-3469, Res No. 160CA-RES1907-3464	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 57.958.460
UF 1,2,3 Y 4	Res No. 2217-14oct-2015	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF1,2,3 Y 4	Res No. 160CA-1803-1257, Res No. 160CA RES1810-5715, Res No. 160CA-RES1802-431, Res No. 160CA-RES1812-7137, Res No. 160CA-RES1903-1655, Res No. 160CA- RES2007-4374 y Res No.040-1602-21875	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 113.214.185
UF 1,2	RES No. 0300	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 305.827.983
UF4	RES No. 1005 y RES No. 1022	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 856.624.719
UF1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna aéreos + monitoreos + mantenimiento	$ 3.216.492.995
UF4	RES No. 2093	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 546.669.879
UF1 Y 2	Res No. 0330-5mar-2018	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF4	Res No. 1510-30sep-2019	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF4	Res No. 040-1909-4634	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 17.096.899
UF4	Acuerdo 580	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 1.412.230.400
UF 1,2,3 Y 4	Plan de Restauración y compensación por Sustracción de Reserva inc, pasos de fauna - Acuerdos 473, 532 y 538	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 40.662.328.236
UF2	Trámite en proceso	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 387.481.022
UF1 Y 2	Res No. 040-1810-5545	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 903.987.343
UF4	RES No. 1436	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 760.978.788
UF 1 Y 2	Res No. 160CA-1606-10312 y Res No. 160CA-RES1702-736	Compensación por aprovechamiento Forestal	$ 1.305.765.508
TOTAL			**$ 51.818.312.904**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FODEOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
19/11/2015	129,099,709	143,877,711
09/12/2015	129,099,709	144,743,610
07/01/2016	129,099,709	145,644,145
08/02/2016	129,099,709	147,526,031
08/03/2016	129,099,709	149,407,918
15/04/2016	129,099,709	150,816,446
06/05/2016	129,099,709	151,566,891
10/06/2016	129,099,709	152,340,427
08/07/2016	129,099,709	153,067,782
11/08/2016	129,099,709	153,864,409
09/09/2016	129,099,709	153,379,506
10/10/2016	129,099,709	153,298,689
16/11/2016	129,099,709	153,206,326
13/12/2016	129,099,709	153,379,506
11/01/2017	129,099,709	154,014,498
13/02/2017	129,099,709	155,596,206
07/03/2017	129,099,709	157,154,824
07/04/2017	129,099,709	157,893,724
22/05/2017	129,099,709	158,632,624
17/06/2019	129,099,709	158,990,529
12/07/2017	129,099,709	159,175,254
31/08/2017	129,099,709	159,094,437
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
15/11/2017	129,099,709	159,406,160
14/12/2017	129,099,709	159,694,703
18/01/2018	56,048,828	69,597,387
07/02/2018	56,048,828	70,033,467
12/03/2018	56,048,828	70,529,696
11/04/2018	56,048,828	70,700,118
18/05/2018	56,048,828	71,025,925
12/06/2018	56,048,828	71,206,372
11/07/2018	25,924,373	32,986,226
09/08/2018	56,048,828	71,226,422
11/09/2018	56,048,828	71,311,633
10/10/2018	56,048,828	71,426,919
09/11/2018	56,048,828	71,512,129
11/12/2018	56,048,828	71,597,340
11/01/2019	56,048,828	71,812,874
20/02/2019	56,048,828	72,242,307
18/03/2019	56,048,828	72,658,814
11/04/2019	56,048,828	72,974,784
24/04/2019	56,048,828	73,333,841
18/05/2019	56,048,828	73,563,638
12/06/2019	56,048,828	73,757,529
10/07/2019	56,048,828	73,922,695
14/08/2019	52,169,177	68,866,085
10/09/2019	56,048,828	74,152,492
19/05/2022	888.712.978	1.340.299.867
TOTALES	**5.332.277.866**	**6.743.044.756**

Los valores resaltados no se deben tener en cuenta en la sumatoria por cuanto fueron compensados con los valores en exceso que el Concesionario aportó en noviembre y diciembre de 2017 en que aportó cada mes un valor de referencia de $129.099.709 y el valor correcto que debía aportar correspondía a $56.048.828.

El 19 de mayo de 2022 el Concesionario efectuó un fondeo para sobrecostos ambientales un aporte por $1.340.299.866,67 en pesos corrientes para cubrir el monto de los sobrecostos de Compensaciones Ambientales entre el 100% y el 120% que le corresponde asumir completamente al Concesionario y equivale a $888.712.978 a pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012).

Por último, resulta pertinente anotar que en el Plan de Aportes ANI aprobado en julio de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se asignó una partida total de $14.396 millones destinada a cubrir el riesgo que debe asumir la ANI por los sobrecostos Ambientales en las condiciones y requisitos establecidos por el Contrato de Concesión y cuyo reembolso realizará la Agencia al Concesionario, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora con el completo y adecuado cumplimiento en su respectivo momento del procedimiento establecido en el Procedimiento expedido por la ANI para el efecto.

I) SUBCUENTA REDES

La subcuenta de Redes se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondeó con los recursos de la cuenta proyecto en los plazos y montos señalados en la sección 4.5 © de la parte especial del Contrato de Concesión.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA GEN REDES		
SALDOS ANTERIOR		**314,106,334.14**
RENDIMIENTOS		3,240,327.97
TOTAL INGRESOS		**3,240,327.97**
PAGOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		**0.00**
BANCARIOS	Pago de Impuestos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA GEN REDES		**317,346,662.11**

El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019, respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le corresponde asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalla en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y efectuó un primer pago por este concepto el 20 de diciembre de 2021 por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura proceda a la correspondiente revisión y aprobación y posterior reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32.

En resumen a continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FONDEOS SUBCUENTA REDES			
Aporte Contractual Inicial	**Fecha**	**Valor en Pesos Constantes (Dic-12)**	**Valor en en Pesos Corrientes (fecha aporte)**
1	9-dic-15	56.160.000	62.965.294
Subtotal		**56.160.000**	**62.965.294**
Aportes Adicionales			
1	25-feb-21	11.232.000	15.241.270
2	15-dic-21	1.328.465.504	1.882.489.235
Subtotal		**1.339.697.504**	**1.897.730.505**
TOTAL APORTES		**1.395.857.504**	**1.960.695.799**

J) SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

La subcuenta excedentes ANI de la CUENTA ANI, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los excedentes o remanentes de las subcuentas Predios,

Compensaciones Ambientales, Redes, Interventoría y Supervisión y Amigable compensación, según corresponda y con los demás recursos que de conformidad con el CONTRATO DE CONCESIÓN, deban ser trasladados a la subcuenta Excedentes ANI, tales como el 2.2% del ingreso explotación comercial previsto en el numeral 1.86 de la parte general del CONTRATO DE CONCESION.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la AGENCIA mediante notificación a la FIDUCIARIA, para atender los ingresos que se encuentren a cargo de la AGENCIA, en los términos dispuestos en el CONTRATO DE CONCESION.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la subcuenta obras menores.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI		
SALDOS ANTERIOR		**98,617,490.72**
TRASLADOS CUENTA RECAUDO	Traslados cta peaje Medellín	324,465.32
OTROS TRASLADOS	INGRESOS POR EXPLOTACION	36,974.79
RENDIMIENTOS		1,014,901.21
TOTAL INGRESOS		**1,376,341.32**
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	1,045,197.53
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**1,045,197.53**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI		**98,948,634.51**

Resulta pertinente anotar que la Subcuenta de Excedentes ANI se fondea en la actualidad en primera instancia con los recursos provenientes de los sobrantes de peajes por conceptos diferentes al recaudo efectivo del tráfico de vehículos por motivo por ejemplo del exceso de dinero resultante de los constantes arqueos, que realizan los supervisores de peajes del Concesionario y por nuestra parte por el ingeniero de operaciones, a quien acompaña en algunas ocasiones para esa tarea el área financiera de la Interventoría. También ha alimentado la subcuenta los traslados de recursos efectuados por el Concesionario desde la cuenta de Peajes UF-5 por los valores deducidos de las actas de Retribución de la UF-5 por concepto de indicadores no cumplidos y por ende no reconocidos a favor de la Concesión. Por último, hace parte parcialmente de la Subcuenta de Excedentes ANI, los rendimientos financieros generados propiamente por el depósito de tales recursos en la citada subcuenta bancaria, puesto que tales intereses cada mes son trasladados con destino a la subcuenta de Obras Menores.

El detalle de los valores y conceptos que hacen parte de la subcuenta de Excedentes ANI se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO CONTROL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI						
FECHA	**CONCEPTO**	**VR FONDEO**	**INT.MES**	**(-) OBRA MENORES**	**TOTAL MES**	**ACUMULADO**
12-may-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	1,865,192.51	6,639.94	0.00	1,871,832.45	1,871,832.45
20-jun-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	410,366.86	10,547.81	-6,639.94	414,274.73	2,286,107.18
17-jul-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	291,800.00	11,964.17	-10,547.81	293,216.36	2,579,323.54
16-ago-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	122,300.00	12,428.68	-11,964.17	122,764.51	2,702,088.05
22-sep-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	200,599.73	12,380.72	-12,428.68	200,551.77	2,902,639.82
9-oct-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	0.00	12,654.16	-12,380.72	273.44	2,902,913.26
27-nov-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	596,191.46	12,089.60	-12,654.16	595,626.90	3,498,540.16
18-dic-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	189,128.82	14,221.88	0.00	203,350.70	3,701,890.86
23-ene-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	173,407.35	14,744.41	-26,311.48	161,840.28	3,863,731.14
16-feb-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	265,389.15	14,193.87	-14,744.41	264,838.61	4,128,569.75
7-mar-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	257,249.13	17,078.19	-14,193.87	260,133.45	4,388,703.20
02 y 17 Abr-2018	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	11,805,656.31	58,370.16	-17,078.19	11,846,948.28	16,235,651.48
22-may-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	193,118.02	58,273.15	-58,370.16	193,021.01	16,428,672.49
28-jun-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	267,569.66	56,364.03	-58,273.15	265,660.54	16,694,333.03
17-jul-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	281,698.37	59,492.14	-56,364.03	284,826.48	16,979,159.51
16-ago-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	210,256.83	60,328.70	-59,492.14	211,093.39	17,190,252.90
25-sep-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	164,947.78	57,693.35	-60,328.70	162,312.43	17,352,565.33
31-oct-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	0.00	59,895.30	-57,693.35	2,201.95	17,354,767.28
21-nov-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	361,216.38	58,427.66	-59,895.30	359,748.74	17,714,516.02
28-dic-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	129,371.41	61,190.26	-58,427.66	132,134.01	17,846,650.03
11-ene-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	165,635.83	61,957.16	-61,190.26	166,402.73	18,013,052.76
10-feb-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	191,273.50	56,992.00	-61,957.16	186,308.34	18,199,361.10
29-mar-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	226,395.08	62,939.82	-56,992.00	232,342.90	18,431,704.00
9-abr-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	467,532.62	62,689.42	-62,939.82	467,282.22	18,898,986.22
31-may-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	332,474.73	66,800.02	-62,689.42	336,585.33	19,235,571.55
30-jun-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	285,207.43	66,433.83	-66,800.02	284,841.24	19,520,412.79
31-jul-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	293,822.26	69,426.65	-66,433.83	296,815.08	19,817,227.87
31-ago-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	296,501.98	70,455.69	-69,426.65	297,531.02	20,114,758.89
30-sep-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	477,537.85	69,945.17	-70,455.69	477,027.33	20,591,786.22
10-oct-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	211,220.01	73,268.13	-69,945.17	214,542.97	20,806,329.19
29-nov-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	440,837.34	71,376.24	-73,268.13	438,945.45	21,245,274.64
29-dic-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	300,023.31	75,283.80	-71,376.24	303,930.87	21,549,205.51
30-en-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	556,678.81	76,413.61	-75,283.80	557,808.62	22,107,014.13
28-feb-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	592,614.03	77,249.31	-76,413.61	593,449.73	22,700,463.86
27-mar-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	340,707.59	85,143.58	-77,249.31	348,601.86	23,049,065.72
30-abr-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	272,720.42	83,523.84	-85,143.58	271,100.68	23,320,166.40
29-may-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	69,093.16	83,179.67	-83,523.84	68,748.99	23,388,915.39
30-jun-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	132,355.52	69,020.12	-83,179.67	118,195.97	23,507,111.36
13-jul-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	181,709.73	63,717.58	-69,020.12	176,407.19	23,683,518.55
26-ago-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	277,592.24	58,676.66	-63,717.58	272,551.32	23,956,069.87
30-sep-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	309,840.49	55,661.17	-58,676.66	306,825.00	24,262,894.87
23-oct-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	453,498.52	51,172.06	-55,661.17	449,009.41	24,711,904.28
30-nov-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	512,296.61	46,087.72	-51,172.06	507,212.27	25,219,116.55

CUADRO CONTROL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI						
FECHA	**CONCEPTO**	**VR FONDEO**	**INT.MES**	**(-) OBRA MENORES**	**TOTAL MES**	**ACUMULADO**
11-dic-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	385,936.62	44,235.30	-46,087.72	384,084.20	25,603,200.75
7-ene-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	535,748.55	43,786.20	-44,235.30	535,299.45	26,138,500.20
19-feb-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	421,715.58	39,935.89	-43,786.20	417,865.27	26,556,365.47
8-mar-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	227,269.87	43,897.86	-39,935.89	231,231.84	26,787,597.31
9-abr-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	231,524.01	41,691.50	-43,897.86	229,317.65	27,016,914.96
31-may-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	194,882.90	43,383.35	-41,691.50	196,574.75	27,213,489.71
11-jun-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	101,249.11	42,160.08	-43,383.35	100,025.84	27,313,515.55
14-jul-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	413,185.26	44,036.35	-42,160.08	415,061.53	27,728,577.08
9-ago-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	367,949.23	44,740.16	-44,036.35	368,653.04	28,097,230.12
8-sep-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	366,025.77	43,875.76	-44,740.16	365,161.37	28,462,391.49
31-oct-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	222,319.50	48,584.23	-43,875.76	227,027.97	28,689,419.46
16-nov-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	395,382.24	55,327.11	-48,584.23	402,125.12	29,091,544.58
13-dic-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	244,335.61	63,988.51	-55,327.11	252,997.01	29,344,541.59
31-ene-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	360,342.71	71,361.04	-63,988.51	367,715.24	29,712,256.83
2-feb-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	368,564.08	83,029.57	-71,361.04	380,232.61	30,092,489.44
8-mar-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	320,576.75	98,537.00	-83,029.57	336,084.18	30,428,573.62
19-abr-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	469,803.79	118,053.70	-98,537.00	489,320.49	30,917,894.11
19-may-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	335,635.93	149,246.91	-118,053.70	366,829.14	31,284,723.25
19-jun-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	472,386.97	148,208.50	-149,246.91	471,348.56	31,756,071.81
7-jul-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	402,917.91	188,999.44	-148,208.50	443,708.85	32,199,780.66
8-ago-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	425,346.81	238,058.53	-188,999.44	474,405.90	32,674,186.56
9-sep-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	423,975.24	233,274.05	-238,058.53	419,190.76	33,093,377.32
10-oct-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	308,205.00	280,628.99	-233,274.05	355,559.94	33,448,937.26
10-nov-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	4,617,891.88	364,492.78	-280,628.99	4,701,755.67	38,150,692.93
12-dic-2022	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	1,313,555.17	442,223.53	-364,492.78	1,391,258.92	39,541,978.85
11-ene-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	465,871.06	472,362.87	-442,223.53	496,010.40	40,037,989.25
22-feb-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	527,871.73	451,911.55	-472,362.87	507,420.41	40,545,409.66
31-mar-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	339,670.17	503,072.68	-451,911.55	390,831.30	40,936,240.96
4-abr-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	7,749,691.93	384,474.42	-503,072.68	7,631,093.67	48,567,334.63
5-may-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	536,477.56	531,143.10	-532,262.23	535,358.43	49,102,693.06
1-jun-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	47,845,041.61	553,553.19	-531,143.10	47,867,451.70	96,970,144.76
7-jul-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	901,764.49	1,036,732.84	-637,577.17	1,300,920.16	98,271,064.92
11-ago-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	337,961.11	1,045,197.53	-1,036,732.84	346,425.80	98,617,490.72
13-sep-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	361,440.11	1,014,901.21	-1,045,187.53	331,143.79	98,948,634.51
TOTALES		**98,165,545.09**	**11,235,497.16**	**-10,452,407.74**	**98,948,634.51**	

K) SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO:

Creación y fondeo de la Subcuenta:

La Subcuenta de Aportes de Capital Base de la Cuenta Proyecto se creará en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondea:

(1) Con los Aportes de Capital Base que realice el Fideicomitente, los Accionistas del Fideicomitente o los Promotores, para cumplir con las obligaciones de aporte de capital bajo el Contrato de Concesión y bajo el Acuerdo de Promotores.

(2) Con los recursos transferidos desde las Subcuentas Carta de Crédito de Capital Base de los socios.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		
SALDOS ANTERIOR		**0.00**
RENDIMIENTOS		0.00
TOTAL INGRESOS		**0.00**
TRASLADOS SUBCTAS	Traslados para pagos Cascada de Pagos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		**0.00**

L) SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR:

Creación y fondeo de la Subcuenta:

La Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se creó en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondeará con los siguientes Recursos conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo:

(…) 6) Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento

Con Recursos provenientes de:

La Subcuenta de Reserva de O&M, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de O&M causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo.

La Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de Mantenimiento Mayor causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo. (b) Destinación de los Recursos: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se destinará a la atención de todos los Costos de O&M y los Costos de Mantenimiento Mayor, de conformidad con las reglas y

procedimientos establecidos en el Manual Operativo. En el evento en que el Agente de Garantías Local envíe a la Fiduciaria una Notificación de Evento de Incumplimiento, pero no se hayan acelerado los Créditos, el Agente de Garantías Local será el único facultado para impartir instrucciones en cuanto al uso de los Recursos depositados en esta Subcuenta, y el Fideicomitente se abstendrá de solicitar transferencias de Recursos desde esta Subcuenta. c) Inversiones: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - O&M Y MTTO MAYOR		
SALDOS ANTERIOR		**2,907,876,729.67**
TRASLADOS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	3,200,000,000.00
OTROS INGRESOS	TRASLADO DE PAGOS RESTRINGIDOS PA FN 2 POR CASCADA DE PAGOS	1,172,986,100.00
OTROS INGRESOS	DEVOLUCION GMF	3,822,237.73
RENDIMIENTOS		29,172,584.95
TOTAL INGRESOS		**4,405,980,922.68**
PAGOS CTA O&M Y MTTO MAYOR		2,966,242,535.33
TRASLADOS	DEVOLUCION GMF	2,432,194.58
BANCARIOS	Bancarios Servicios	49,068,678.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	11,441,811.86
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	727,257.94
TOTAL EGRESOS		**3,029,912,477.71**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR		**4,283,945,174.64**

Se presenta una partida conciliatoria por $378,189.00 que la Fiduciaria Bancolombia manifiesta que se espera quede aclarada y debidamente ajustada para el próximo cierre mensual.

Reintegro de GMF y Gastos Bancarios

La Fiduciaria Bancolombia en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Concesionario ha venido asumiendo como gastos el cobro de GMF y Gastos Bancarios de cada una de las Subcuentas que establece el Contrato y ha reintegrado mensualmente a esas subcuentas lo correspondiente a tales valores desde la subcuenta de O&M y Mantenimiento Mayor como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS				
SUBCUENTA	**PAGADOS EN Ago/2023**	**RECONOCIMIENTO Sep/2023**	**DIFERENCIA**	**PAGADOS EN Sep/2023**
SUBCUENTA PREDIOS	186,283.01	186,283.01	0.00	0.00
SUBCUENTA INTERVENTORÍA	1,060,470.05	1,060,470.05	0.00	1,185,849.51
SOPORTE CONTRACTUAL	23,336.77	23,336.77	0.00	23,627.87
AMIGABLE COMPOSICIÓN	286,048.86	286,048.86	0.00	7,313.92
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	189,839.55	189,839.55	0.00	253,216.16

GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS				
SUBCUENTA	**PAGADOS EN Ago/2023**	**RECONOCIMIENTO Sep/2023**	**DIFERENCIA**	**PAGADOS EN Sep/2023**
SUBCUENTA AMBIENTALES	668,183.70	668,183.70	0.00	190,178.26
SUBCUENTA REDES	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBCUENTA CAPEX	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	**2,414,161.94**	**2,414,161.94**	**0.00**	**1,660,185.72**

M) SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN DOLARES:

Creación y fondeo de la Subcuenta: La Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares fondea con los recursos del primer Desembolso del Crédito en Dólares.

Destinación de los Recursos: Los montos disponibles en la Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares serán transferidos por la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil en Colombia siguiente a la Fecha de Cierre.

El 20 agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el desembolso de un nuevo crédito externo de refinanciación por USD$260 millones, con el cual canceló el saldo del crédito inicial otorgado en su momento por USD$250 millones. Los financiadores y montos desembolsados del nuevo crédito expresado en dólares americanos se detallan a continuación:

(Cifras en dólares americanos USD$)

		BNP PARIBAS	SMBC	CDPQ REVENU FIXE INC	ITAÚ UNIBANCO S.A. NEW YORK BRANCH
Fecha	**Desembolsado**	**23.27%**	**26.63%**	**23.08%**	**27.02%**
20/08/2021	**$ 260,000,000.00**	$ 60,500,000.00	$ 69,250,000.00	$ 60,000,000.00	$ 70,250,000.00
Total	**$ 260,000,000.00**	**$ 60,500,000.00**	**$ 69,250,000.00**	**$ 60,000,000.00**	**$ 70,250,000.00**

N) SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN PESOS:

El movimiento de esta subcuenta es el siguiente:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DESEM CTO CREDITO COP		
SALDOS ANTERIOR		**0.00**
		0.00
	DEVOLUCIÓN TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0.00
	RENDIMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS		**0.00**
PAGOS CTA DESEM CTO CREDITO COP		0.00
TRASLADOS		0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		**0.00**

El detalle de los desembolsos del crédito en pesos es como se detalla a continuación así:

El 15 de enero de 2021 el Concesionario completó el uso del cupo de $510.000 millones asignado al Proyecto vial Pacífico 2 por los financiadores nacionales Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

En junio de 2022 el Concesionario renegoció las condiciones actuales y obtuvo un nuevo crédito con Bancolombia y el Banco Davivienda con el cual obtuvo recursos por $840.000 millones con los cuales pagó el saldo de los créditos iniciales desembolsados por $510.000 millones y el saldo a favor le permite contar con nuevos recursos para su operación. En consecuencia, la distribución de los montos del nuevo crédito es pesos quedó como sigue:

ENTIDAD	TOT. ENDEUDAMIENTO APROBADO	DESEMBOLSADO 06-Jun-22	SALDO POR DESEMBOLSAR
BANCO DAVIVIENDA	400,000,000,000	400,000,000,000	0
BANCOLOMBIA	440,000,000,000	440,000,000,000	0
TOTALES	**840,000,000,000.00**	**840,000,000,000**	0

O) SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCION:

Creación y fondeo de la Subcuenta: La Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se creó con la suscripción del Contrato de Concesión.

Destinación de los Recursos: Los Recursos disponibles en la Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se destinarán para efectuar el pago de los Créditos Existentes, junto con todas las comisiones, primas por prepago, intereses y costos de rompimiento de fondeo, junto con cualquier otra suma que adeuden los Deudores en relación con los Créditos Existentes y una vez realizado el pago de los Créditos Existentes, exclusivamente a atender el Servicio de la Deuda en Pesos durante la Etapa Preoperativa, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Crédito en Pesos, y de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

SUBCUENTA - SERV DEUDA COP CONSTR		
SALDOS ANTERIOR		**0.00**
FONDEOS	CUMPLIMIENTO CASCADA 2 Y CUBRIR GMF PAGOS	0.00
TOTAL INGRESOS		**0.00**
PAGOS CTA SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INTERESES	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SERV DEUDA COP CONSTR		**0.00**

P) SUBCUENTA CAPEX:

La Subcuenta CAPEX se creó con la suscripción del Contrato de Concesión y se fondea conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - SUBCUENTA CAPEX		
SALDOS ANTERIOR		**12,445,007.31**
RENDIMIENTOS		128,382.83
TOTAL INGRESOS		**128,382.83**
PAGOS SUBCUENTA CAPEX		0.00
BANCARIOS	Bancarios Servicios	0.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA CAPEX		**12,573,390.14**

Q) SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL

La subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de esas subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la sección 1.86 de esta Parte General por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

Desde el Momento en que se transfieran las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento es que se haga exigible el derecho a favor de Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto – después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General, así como las deducciones y los descuentos-, por haberse causado la Retribución - o la Compensación Especial, cuando sea aplicable – en los términos del Presente Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El concesionario tendrá la obligación de consignar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el valor de los ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la subcuenta Ingresos por explotación comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

En el contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas

disponibles en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demora a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán a la misma.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - INGRESOS POR EXPLOTACION COMERCIAL		
SALDOS ANTERIOR		**638,448.52**
TRASLADOS SUBCUENTA INGRESO PROYECTO	CONSIGNACION EN EFECTIVO	2,000,000.00
DEVOLUCION GMF		3,832.00
RENDIMIENTOS		2.317,13
TOTAL INGRESOS		**2.006.149,13**
TRASLADOS	TRASLADOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	36,974.79
TRASLADOS	TRASLADO UF1	303,652.68
TRASLADOS	TRASLADO UF2	454,409.22
TRASLADOS	TRASLADO UF3	478,273.53
TRASLADOS	TRASLADO UF4	190,914.42
RETENCIONES	TRASLADO UF5	218,564.08
BANCARIOS	Servicios Bancarios	0.00
BANCARIOS	Retenciones e impuestos	639,000.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	2,556.00
TOTAL EGRESOS		**2,324,344.72**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL		**320,252.93**

El movimiento de cada subcuenta por explotación comercial fue el siguiente

CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTALES
Saldo Inicial	630,984.65	944,254.12	993,843.75	396,716.54	454,172.01	3,419,971.07
(+)Trasl Subcuenta Explotación Cial	303,652.68	454,409.22	478,273.53	190,914.42	218,564.08	1,645,813.93
(+) Rendimientos	7,081.77	10,597.80	11,154.38	4,452.45	5,097.31	38,383.71
(-) Pagos de actas	317,407.65	474,993.28	499,938.60	199,562.48	228,464.61	1,720,366.62
Saldo Final	**624,311.45**	**934,267.86**	**983,333.06**	**392,520.93**	**449,368.79**	**3,383,802.09**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE UNIDADES FUNCIONALES

La Auditoría Externa es realizada por Ernst & Young Audit S.A.S. e informó sobre los principales criterios empleados por el Concesionario para septiembre de 2023 para la distribución de los ingresos y egresos por Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta que el 15 de octubre de 2021 se inició la etapa de Operación y Mantenimiento, el Concesionario asocia las erogaciones por tal concepto directamente a cada Unidad Funcional y aquellas que no tienen destinación específica se distribuyen de acuerdo con

el porcentaje de participación de cada unidad establecida en el literal a) del numeral 4.1 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

La Auditoría Externa informa que la acumulación de tales costos se lleva en la cuenta Inversión en Infraestructura y se ha venido realizando adecuadamente y por ende, al corte de septiembre de 2023, es considerado Razonable por esa Auditoría Externa.

Ahora bien, de acuerdo con la evaluación y análisis efectuada por esta Interventoría sobre tal informe, se concluye que los cálculos efectuados por la Auditoría Externa y su distribución reflejan razonablemente la realidad económica del Proyecto al cierre de septiembre de 2023.

Resulta pertinente anotar que, para el informe sobre los criterios empleados durante octubre de 2023, el Auditor Externo tiene plazo de presentarlo hasta el 15 de noviembre de 2023, según los establecido en el Contrato de Concesión; por lo que será evaluado y mencionado en el próximo informe financiero.

2.3 DETALLE DE PAGOS POR RETRIBUCIÓN

El Concesionario recibió en marzo de 2017 los recursos aprobados por la ANI, previa revisión y concepto de la anterior Interventoría provenientes de los recaudos de peaje que le corresponden a la Unidad Funcional 5 al corte de diciembre de 2016 cuyo monto ascendió a $4,987,860,556.99 dado que la Concesión hizo entrega y puso en funcionamiento la citada UF-5.

En julio de 2017, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la anterior Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el segundo reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2017 por un valor total de $1.231.686.020,69.

Así mismo en abril de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el tercer reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero de 2018 por un valor total de $2.574.798.463,50.

El 19 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Febrero de 2018 por $366.355.617,79.

El 28 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Marzo de 2018 por $246.334.878,04.

El 27 de julio de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Abril de 2018 por $255.233.096,45 y Mayo de 2018 por $310.207.077,58.

El 23 de agosto de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Junio de 2018 por $315.874.386,28.

El 13 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Julio por $297.607.620,01 y Agosto de 2018 por $349.815.254,48.

El 17 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Septiembre de 2018 por $374.748.797,98.

El 3 de abril de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Diciembre de 2018 por $306.946.953,15 y Enero de 2019 por $345.293.425,49 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas de Diciembre de 2018 por $35.956.461.689,44 (que incluye el valor del primer giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $17.976.520.130 y se incluyó además los intereses generados entre el 28 y el 31 de diciembre de 2018 por $8.011.478.91) y la retribución correspondiente a Enero de 2019 por $537.337.153,33.

Con respecto a los intereses incluidos en el giro citado en el párrafo anterior por $8.011.478.91, la anterior Interventoría solicitó en mayo/19 por escrito al Concesionario realizar el correspondiente reintegro a la Subcuenta de Obras Menores, con el propósito que se dé estricto cumplimiento a lo contemplado por el Contrato de Concesión 006 de 2014 que rige el Proyecto, específicamente cuando establece que los rendimientos financieros generados por las cuentas ANI deben ser trasladados en su totalidad a la subcuenta de Obras Menores, cuyos recursos por demás tienen una destinación específica también establecida en el citado Contrato de Concesión. El Concesionario incluyó el citado ajuste en el Acta de Retribución de mayo de 2019 y la Fiduciaria efectuó correspondiente traslado de los citados $8.011.478.91 hacia la cuenta de Obras Menores.

El 12 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente a las actas de Febrero de 2019 por $544.214.856,16 y Abril de 2019 por $440.647.234,69. También recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Octubre de 2018 por $308.315.263,21, de Noviembre de 2018 por $331.116.677,57 y Abril de 2019 por $311.041.948,25.

El 24 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2019 por $354.134.088,27.

El 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $279.853.256,89.

También el 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $446.800.574,06 y del Acta de Mayo de 2019 por

$434.278.154,74 y de ésta se dedujo los citados $8.011.478,91, los cuales la Fiduciaria trasladó hacia la cuenta de Obras Menores.

El 23 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2019 por $319.736.020,84.
El 4 de septiembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $304.253.131,66. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $420.029.876,90.

El 5 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $322.072.943,64. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $445.903.675,18.

El 12 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $330.775.969,13. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $458.473.976,28.

El 26 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $325.863.742,16 y al acta de Octubre de 2019 por $295.416.425,59. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $452.714.924,12 y al acta de Octubre de 2019 por $410.414.827,75.

Entre el 18 y el 20 de febrero de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de noviembre de 2019 por $324.838.956,78 y diciembre de 2019 por $326.801.081,14 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas la UF-5 de noviembre de 2019 por $451.292.033,04 y diciembre de 2019 por $454.024.953,13 y además el valor del segundo giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $18.668.547.325.

El 14 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $356.342.799,14 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $495.069.587,11.

El 15 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $372.428.676,21 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $517.417.829,52.

El 10 de junio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $284.809.299,93 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $395.687.619,10.

El 14 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Abril de 2020 por $213.669.123,32 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Abril de 2020 por $296.852.057,44.

El 24 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $12.957.029,22 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $18.001.294,30.

El 18 de agosto de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $11.240.367,77 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $15.616.324,29.

El 11 de septiembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $222.245.430,96 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $308.767.183,88.

El 13 de octubre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $249.588.733,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $346.755.431,19.

El 17 de noviembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $241.640.678,59 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $335.713.141,59.

El 16 de diciembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $309.529.644,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $430.031.772,18.

El 15 de enero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $346.593.179,02 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $481.524.409,18.

El 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $341.184.023,50 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $474.009.430,27.

También el 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el tercer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-1 por un valor total de $27.100.497.417,14; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $26.506.705.596 (que significó un valor en dólares de USD7.339.004,60) y por la proporción en COP que le correspondió $593.791.821,14.

El 25 de Marzo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero 2021 por $517,744,560.82 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2021 por $372,663,835.64.
El 15 de Abril de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero 2021 por $473,954,802.04 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2021 por $341,144,702.98.

El 30 de abril de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de la Retribución por UF-2 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $ 45,829,848,674.51 y también recibió el primer pago de la Retribución por UF-3 correspondiente al acta Marzo 2021 por $48,236,704,183.35.

También el 30 de abril de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-2 por un valor total de $49.638.230.121,69; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $48.310.171.756 (que significó un valor en dólares de USD$13.443.562) y por la proporción en COP que le correspondió $1.328.058.365,69 y para la UF-3 por un valor total de $45.743.895.908,40; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $44.741.613.724,08 (que significó un valor en dólares de USD$12.389.502,40) y por la proporción en COP que le correspondió $1.002.282.184,32. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y deben ser trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

El 11 de mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $419,081,677.75 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta Marzo 2021 de 2021 por $301,647,950.10.

El 17 de junio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Abril 2021 de la UF-1 por $462,292,417.42; de la UF-2 por $756,764,827.68; de la UF-3 por $796,508,000.48 y de la UF-5 por $332,750,314.52.

El 16 de julio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo 2021 de la UF-1 por $384,925,475.90; de la UF-2 por $ 575,812,220.56; de la UF-3 por $606,052,268.36 y de la UF-5 por $277,062,889.95.

El 17 de agosto de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio 2021 de la UF-1 por $252,235,091.36; de la UF-2 por $377,517,309.92; de la UF-3 por $397,343,463.50 y de la UF-5 por $181,554,580.63.

El 8 de septiembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio 2021 de la UF-1 por $459,627,390.60; de la UF-2 por $687,821,717.51; de la UF-3 por $723,944,190.90 y de la UF-5 por $330,832,072.99.

El 7 de octubre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto 2021 de la UF-1 por $476,871,660.98; de la UF-2 por $713,627,499.79; de la UF-3 por $751,105,220.74 y de la UF-5 por $ 343,244,209.05.
Así mismo, el Concesionario recibió el pago de la Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes por $16,757,742,621.87 y por Vigencias Futuras $1,043,423,495.36 que corresponde a la porción en COP y USD$4,698,000 que equivalen a $16,662,186,000.

El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Septiembre 2021 de la UF-1 por $454.925.674,41; de la UF-2 por $680.785.792,62; de la UF-3 por $716.538.758,88, de la UF-5 por $327.447.856,69 y la Retribución Especial por la terminación parcial de la UF-4 por $257.159.781,90.

El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre 2021 de la UF-1 por $433.572.921,43; de la UF-2 por $648.831.889,56; de la UF-3 por $682.906.726,20, de la UF-5 por $312.078.503,82 y por la terminación total de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes del mes por $284.518.244,21 y el saldo por el valor acumulado por $3.991.149.946,56.

El 05 de enero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre 2021 de la UF-1 por $485,342,937.16; de la UF-2 por $726,304,525.51; de la UF-3 por $764,448,008.37, de la UF-5 por $349,341,691.27 y por la terminación total de la UF-4 por $312,789,170.22

Así mismo, es esta fecha recibió el saldo correspondiente al 19% de las Vigencias Futuras por $244.753.659 que corresponde a la porción en COP y USD$1,102,000 que equivalen a $3.908.414.000.

El 04 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Diciembre 2021 de la UF-1 por $471.463.484,27; de la UF-2 por $705.534.243,99; de la UF-3 por $742.586.929,77, de la UF-4 por $300.435.760,09 y de la UF-5 por $339.351.494,30.

También el 4 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-1 por un valor total de $30.064.173.867; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $29.439.188.788,00 (que significó un valor en dólares de USD7.339.649,86) y por la proporción en COP que le correspondió $624.985.079; UF-2 por un valor total de $55.066.604.788; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $53.921.860.000,00 (que significó un valor en dólares de USD13.443.562,42) y por la proporción en COP que le correspondió $1.144.744.788,00 y para la UF-3 por un valor total de $5.593.594.036 como primera parte del aporte, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $5.477.312.351 (que significó un valor en dólares de USD1.367.827,72) y por la proporción en COP que le correspondió $116.281.685,00.

El 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Enero 2022 de la UF-1 por $533.383.886,59; de la UF-2 por $798.196.699,74; de la UF-3 por $840.115.758,59, de la UF-4 por $335.364.644,78 y de la UF-5 por $383.920.759,51.

También el 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-4 por un valor total de $25.144.324.787; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $24.508.655.324,43 (que significó un valor en dólares de USD6.182.621,95) y por la proporción en COP que le correspondió $635.669.462,57 y para la UF-3 por un valor total de $44.860.718.219 correspondiente el saldo del aporte que estaba

pendiente, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $43.688.681.400,20 (que significó un valor en dólares de USD11.021.028,98) y por la proporción en COP que le correspondió $1.172.036.818,80.

Del mismo modo, el 06 de abril de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Febrero 2022 de la UF-1 por $579.922.194,35; de la UF-2 por $867.840.205,30; de la UF-3 por $913.416.746,36, de la UF-4 por $364.613.325,76 y de la UF-5 por $417.418.251,52.

Entre el 18 y 19 de mayo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Marzo 2022 de la UF-1 por $497.979.877,62; de la UF-2 por $745.215.415,86; de la UF-3 por $784.352.045,81, de la UF-4 por $313.093.076,68 y de la UF-5 por $358.437.548,71.
El 15 de junio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Abril de 2022 de la UF-1 por $549.477.039,90; de la UF-2 por $822.279.732,97; de la UF-3 por $865.463.565,35, de la UF-4 por $345.470.684,92 y de la UF-5 por $395.504.340,88.
El 12 de julio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo de 2022 de la UF-1 por $574.275.195,80; de la UF-2 por $859.389.602,07; de la UF-3 por $904.522.341,04, de la UF-4 por $361.111.220,57 y de la UF-5 por $413.353.636,82.

El 09 de agosto de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio de 2022 de la UF-1 por $624.790.824,86; de la UF-2 por $934.985.077,26; de la UF-3 por $984.087.879,19, de la UF-4 por $392.822.679,11 y de la UF-5 por $449.713.937,84.

El 15 de septiembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio de 2022 de la UF-1 por $698.247.869,76; de la UF-2 por $1.044.911.852,85; de la UF-3 por $1.099.787.701,72, de la UF-4 por $439.006.926,36 y de la UF-5 por $502.587.084,54.

El 02 de noviembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto de 2022 de la UF-1 por $754.031.331,71; de la UF-2 por $1.128.390.518,65; de la UF-3 por $1.187.650.433,63, de la UF-4 por $474.079.368,74 y de la UF-5 por $542.739.083,14.

Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectuó la deducción por $2.857.770,75 y el de la UF-2 la deducción por $1.115.336,95, correspondientes a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Julio de 2022.

El 17 de noviembre de 2022, UF-1 por $725.770.394,95; de la UF-2 por $1.086.098.677,85; de la UF-3 por $1.143.137.543,56, de la UF-4 por $456.310.972,66 y de la UF-5 por $522.397.335,70. Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectúa la deducción por $315.603,44 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Agosto de 2022.

El 20 de diciembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre de 2022 de la UF-1 por $712.333.328,98; de la UF-2 por $1.065.990.418,16; de la UF-3 por $1.121.973.254,37 y de la UF-5 por $512.725.561,44. Cabe anotar que del Valor de la

UF-1 se efectúa la deducción por $1.019.322,96 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Septiembre de 2022.

El 17 de enero de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre de 2022 de la UF-1 por $770.371.442,28; de la UF-2 por $1.152.843.117,74; de la UF-3 por $1.213.387.214,84 y de la UF-5 por $554.500.420,20.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2022 de la UF-1 por $724.027.230,21; de la UF-2 por $1.083.490.071,94; de la UF-3 por $1.140.391.941,03; de la UF-4 por $457.277.672,59 y de la UF-5 por $521.142.635,02.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario también recibió la primera parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $440.210.917,48; de la UF-2 por $806.305.894,96; de la UF-3 por $743.047.704,14 y de la UF-4 por $370.815.737,99 y por la porción en dólares para la UF-1 USD4.594.008,90 que equivalió a $22.094.931.761,60; UF-2 de USD8.414.549,28 que equivalió a $40.469.858.926,35; UF-3 de USD7.754.391,44 que equivalió a $37.294.823.155,78 y para la UF-4 USD3.869.805,89 que equivalió a $18.611.870.132,70.

El 28 de marzo de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre y Noviembre de 2022 de la UF-4 por $447.862.744,97 y $484.352.840,54, respectivamente.

El 04 de abril de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2023 de la UF-1 por $847.051.719,02; de la UF-2 por $1.267.593.385,49; de la UF-3 por $1.334.163.845,84; de la UF-4 por $540.726.315,04 y de la UF-5 por $609.693.594,97. Cabe anotar que del Valor de la UF-4 se efectúa la deducción por $7.217.429,70 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Junio por $2.542.367,90 y Septiembre de 2022 por $4.675.061,80.

El 04 de abril de 2023 el Concesionario también recibió la segunda parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $157.322.443,30; de la UF-2 por $288.157.345,36; de la UF-3 por $265.550.152,37 y de la UF-4 por $132.522.015,59 y por la porción en dólares para la UF-1 USD588.489,06 que equivalió a $2.729.412.261,12; UF-2 de USD1.077.897,39 que equivalió a $4.999.288.097,17; UF-3 de USD USD993.331,67 que equivalió a $4.607.072.287,05 y para la UF-4 USD495.719,20 que equivalió a $2.299.145.663,04.

El 21 de abril de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2023 de la UF-1 por $1.183.515.056,14; de la UF-2 por $1.771.103.019,07; de la UF-3 por $1.864.116.397,47; de la UF-4 por $754.740.829,66 y de la UF-5 por $851.874.251,76.

De igual forma el Concesionario incluyó en las actas de Febrero de 2023 el pago correspondiente al DR-8 así: UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93.

El 23 de mayo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Marzo de 2023 de la UF-1 por $911.154.173,08; de la UF-2 por $1.363.521.231,45; de la UF-3 por $1.435.129.553,98; de la UF-4 por $583.259.377,04 y de la UF-5 por $655.833.464,35.

El 23 de junio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Abril de 2023 de la UF-1 por $730.629.915,45; de la UF-2 por $1.093.370.838,28; de la UF-3 por $1.150.791.617,57; de la UF-4 por $459.574.520,90 y de la UF-5 por $525.895.136,91.

Igualmente, en estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 001, 002 y 003, correspondientes al período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 30 de junio de 2022 y distribuidas por cada UF así: UF-1 por $1.545.389.306,10; de la UF-2 por $2.312.639.498,18; de la UF-3 por $2.434.092.858,28; de la UF-4 por $971.626.880,80 y de la UF-5 por $1.112.345.256,64.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $12.640.664,12; de la UF-2 $4.316.677,37 y de la UF-4 $30.139.198,58.

El 13 de julio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2023 de la UF-1 por $808.223.563,69; de la UF-2 por $1.209.487.945,57; de la UF-3 por $1.273.006.870,62; de la UF-4 por $508.234.979,49 y de la UF-5 por $581.745.741,22.

Igualmente, en estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 004, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.555.405.294,50; de la UF-2 por $2.327.628.194,10; de la UF-3 por $2.449.868.718,60; de la UF-4 por $977.924.196,00 y de la UF-5 por $1.119.554.596,80.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras

de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

El 16 de agosto de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Junio de 2023 de la UF-1 por $602.331.428,05; de la UF-2 por $901.375.107,35; de la UF-3 por $948.712.807,69; de la UF-4 por $378.704.109,39 y de la UF-5 por $433.548.041,42.

Igualmente, en estas actas pagadas el 16 de agosto de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 005, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.628.527.644,45; de la UF-2 por $2.437.054.106,41; de la UF-3 por $2.565.041.373,86; de la UF-4 por $1.023.898.139,60 y de la UF-5 por $1.172.186.835,68.

El 20 de septiembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Julio de 2023 de la UF-1 por $597.353.564,57; de la UF-2 por $893.925.849,20; de la UF-3 por $940.872.335,33; de la UF-4 por $375.572.330,68 y de la UF-5 por $429.965.058,91.

El 10 de octubre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Agosto de 2023 de la UF-1 por $599.334.849,14; de la UF-2 por $896.890.795,98; de la UF-3 por $943.992.992,84; de la UF-4 por $376.817.661,27 y de la UF-5 por $431.391.154,25.

Finalmente, al cierre de este informe las actas de liquidación de la Retribución correspondientes Septiembre de 2023 para las UF-1 a UF-5, se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente aprobación, reconocimiento y pago.

Cuadros Resumen de Retribuciones

Por recaudo de Peajes: Hasta la fecha de elaboración de este informe, las retribuciones reconocidas para las UF-1 a UF-5 por Peajes y por Vigencias Futuras para las UF-1 a UF-4, son se detallan a continuación:

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOT RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
								Mar-17	4,987,860,556.99	4,987,860,556.99
								Jul-17	1,231,686,020.69	1,231,686,020.69
								Abr-18	2,574,798,463.50	2,574,798,463.50
								jun-18	366,355,617.79	
								jun-18	246,334,878.04	612,690,495.83
								jul-18	565,440,174.03	565,440,174.03
								ago-18	315,874,386.28	315,874,386.28

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOT RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
								dic-18	1,022,171,672.47	1,022,171,672.47
Abr-19	18,509,267,233.86							Abr-19	652,240,378.64	19,161,507,612.50
Jul-19	984,862,090.85							Jul-19	950,473,889.03	
								Jul-19	354,134,088.27	2,289,470,068.15
Ago-19	881,078,728.80							Ago-19	319,736,020.84	
								Ago-19	279,853,256.89	1,480,668,006.53
Sep-19	420,029,876.90							Sep-19	304,253,131.66	724,283,008.56
Nov-19	445,903,675.18							Nov-19	322,072,943.64	767,976,618.82
Dic-19	458,473,976.28							Dic-19	330,775,969.13	
	410,414,827.75								325,863,742.16	
	452,714,924.12								295,416,425.59	2,273,659,865.03
Feb-20	451,292,033.04							Feb-20	324,838,956.78	
	0.00								326,801,081.14	
	454,024,953.13									1,556,957,024.09
May-20	495,069,587.11							May-20	356,342,799.14	
	517,417,829.52								372,428,676.51	1,741,258,892.28
Jun-20	395,687,619.10							Jun-20	284,809,299.93	680,496,919.03
Jul-20	314,853,351.74							Jul-20	226,626,152.54	541,479,504.28
Agos-20	15,616,324.29							Agos-20	11,240,367.77	26,856,692.06
Sep-20	308,767,183.88							Sep-20	222,245,430.96	531,012,614.84
Oct-20	346,755,431.19							Oct-20	249,588,733.11	596,344,164.30
17 Nov-20	335,713,141.59							17 Nov-20	241,640,678.59	577,353,820.18
16 Dic-20	430,031,772.18							16 Dic-20	309,529,644.11	739,561,416.29
15 Ene-21	481,524,409.18							15 Ene-21	346,593,179.02	828,117,588.20
4 Feb-21	474,009,430.27							4 Feb-21	341,184,023.50	815,193,453.77
24 Mar-21	517,744,560.82							24 Mar-21	372,663,835.64	890,408,396.46
09 Abr-21	473,954,802.04							09 Abr-21	341,144,702.98	815,099,505.02
		30 Abr-21	45,829,848,674.51	30 Abr-21	48,236,704,183.35					94,066,552,857.86
11 May-21	419,081,677.75							11 May-21	301,647,950.10	720,729,627.85
17 Jun-21	462,292,417.42	17 Jun-21	756,764,827.68	17 Jun-21	796,508,000.48			17 Jun-21	332,750,314.52	2,348,315,560.10
16 Jul-21	384,925,475.90	16 Jul-21	575,812,220.56	16 Jul-21	606,052,268.36			16 Jul-21	277,062,889.95	1,843,852,854.77
17 Agos-21	252,235,091.36	17 Agos-21	377,517,309.92	17 Agos-21	397,343,463.50			17 Agos-21	181,554,580.63	1,208,650,445.41
08 Sep-21	459,627,390.60	08 Sep-21	687,821,717.51	08 Sep-21	723,944,190.90			08 Sep-21	330,832,072.99	2,202,225,372.00
07 Oct-21	476,871,660.98	07 Oct-21	713,627,499.79	07 Oct-21	751,105,220.74	07 Oct-21	16,757,742,621.87	07 Oct-21	343,244,209.05	19,042,591,212.43
18 Nov-21	454,925,674.41	18 Nov-21	680,785,792.62	18 Nov-21	716,538,758.88	18 Nov-21	257,159,781.90	18 Nov-21	327,447,856.69	2,436,857,864.50
16 Dic-21	433,572,921.43	16 Dic-21	648,831,889.56	16 Dic-21	682,906,726.20	16 Dic-21	284,518,244.21	16 Dic-21	312,078,503.82	2,361,908,285.22
						16 Dic-21	3,991,149,946.56			3,991,149,946.56
05 Ene-22	485,342,937.16	05 Ene-22	726,304,525.51	05 Ene-22	764,448,008.37	05 Ene-22	312,789,170.22	05 Ene-22	349,341,691.27	2,638,226,332.53
04 Feb-22	471,463,484.27	04 Feb-22	705,534,243.99	04 Feb-22	742,586,929.77	04 Feb-22	300,435,760.09	04 Feb-22	339,351,494.30	2,559,371,912.42
11 Mar-22	533,383,886.59	11 Mar-22	798,196,699.74	11 Mar-22	840,115,758.59	11 Mar-22	335,364,644.78	11 Mar-22	383,920,759.51	2,890,981,749.21
06 Abr-22	579,922,194.35	06 Abr-22	867,840,205.30	06 Abr-22	913,416,746.36	06 Abr-22	364,613,325.76	06 Abr-22	417,418,251.52	3,143,210,723.29
19 May-22	497,979,877.62	19 May-22	745,215,415.86	19 May-22	784,352,045.81	19 May-22	313,093,076.68	19 May-22	358,437,548.71	2,699,077,964.68
15 Jun-22	549,477,039.90	15 Jun-22	822,279,732.97	15 Jun-22	865,463,565.35	15 Jun-22	345,470,684.92	15 Jun-22	395,504,340.88	2,978,195,364.02
12 Jul-22	574,275,195.80	12 Jul-22	859,389,602.07	12 Jul-22	904,522,341.04	12 Jul-22	361,111,220.57	12 Jul-22	413,353,636.82	3,112,651,996.30
09 Agos-22	624,790,824.86	09 Agos-22	934,985,077.26	09 Agos-22	984,087,879.19	09 Agos-22	392,822,679.11	09 Agos-22	449,713,937.84	3,386,400,398.26
15 Sep-22	698,247,869.76	15 Sep-22	1,044,911,852.85	15 Sep-22	1,099,787,701.72	15 Sep-22	439,006,926.36	15 Sep-22	502,587,084.54	3,784,541,435.23
02 Nov-22	754,031,331.71	02 Nov-22	1,128,390,518.65	02 Nov-22	1,187,650,433.63	02 Nov-22	474,079,368.74	02 Nov-22	542,739,083.14	4,086,890,735.87
17 Nov-22	725,770,394.95	17 Nov-22	1,086,098,677.85	17 Nov-22	1,143,137,543.56	17 Nov-22	456,310,972.66	17 Nov-22	522,397,335.70	3,933,714,924.72
20 Dic-22	712,333,328.98	20 Dic-22	1,065,990,418.16	20 Dic-22	1,121,973,254.37	20 Dic-22	0.00	20 Dic-22	512,725,561.44	3,413,022,562.95

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOT RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
17 Ene-23	770,371,442.28	17 Ene-23	1,152,843,117.74	17 Ene-23	1,213,387,214.84	17 Ene-23	0.00	17 Ene-23	554,500,420.20	3,691,102,195.06
02 Mar-23	724,027,230.21	02 Mar-23	1,083,490,071.94	02 Mar-23	1,140,391,941.03	02 Mar-23	457,277,672.59	02 Mar-23	521,142,635.02	3,926,329,550.79
						28 Mar-23	447,862,744.97			447,862,744.97
						28 Mar-23	484,352,840.54			484,352,840.54
04 Abr-23	847,051,719.02	04 Abr-23	1,267,593,385.49	04 Abr-23	1,334,163,845.84	04 Abr-23	540,726,315.04	04 Abr-23	609,693,594.97	4,599,228,860.36
21 Abr-23	1,183,515,056.14	21 Abr-23	1,771,103,019.07	21 Abr-23	1,864,116,397.47	21 Abr-23	754,740,829.66	21 Abr-23	851,874,251.76	6,425,349,554.10
(1) 21 Abr-23	35,729,327,111.81	04 Abr-23	53,468,114,989.55	21 Abr-23	56,276,110,887.23	21 Abr-23	22,463,967,181.41	21 Abr-23	25,717,369,324.93	193,654,889,494.93
(2) 13-jul-23	9.579.296.589,13	13-Jul-23	14.335.196.684,34	13-Jul-23	15.088.041.131,72	13-Jul-23	6.022.755.579,08	13-Jul-23	6.895.016.731,91	51.920.306.716,18
23 May-23	911,154,173.08	23 May-23	1,363,521,231.45	23 May-23	1,435,129,553.98	23 May-23	583,259,377.04	23 May-23	655,833,464.35	4,948,897,799.90
23 Jun-23	730.629.915,45	23 Jun-23	1.093.370.838,28	23 Jun-23	1.150.791.617,58	23 Jun-23	459.574.520,90	23 Jun-23	525.895.136,91	3.960.262.029,12
23 Jun-23	1.545.389.306,10	23 Jun-23	2.312.639.498,18	23 Jun-23	2.434.092.858,28	23 Jun-23	971.626.880,80	23 Jun-23	1.112.345.256,64	8.376.093.800,00
13-Jul-23	808,223,563.69	13-Jul-23	1,209,487,945.57	13-Jul-23	1,273,006,870.62	13-Jul-23	508,234,979.49	13-Jul-23	581,745,741.22	4,380,699,100.59
13-jul-23	1,555,405,294.50	13-Jul-23	2,327,628,194.10	13-Jul-23	2,449,868,718.60	13-Jul-23	977,924,196.00	13-Jul-23	1,119,554,596.80	8,430,381,000.00
16 Ago-23	602,331,428.05	16 Ago-23	901,375,107.35	16 Ago-23	948,712,807.69	16 Ago-23	378,704,109.39	16 Ago-23	433,548,041.42	3,264,671,493.90
16 Ago-23	1,628,527,644.45	16 Ago-23	2,437,054,106.41	16 Ago-23	2,565,041,373.86	16 Ago-23	1,023,898,139.60	16 Ago-23	1,172,186,835.68	8,826,708,100.00
20 Sep-23	597.353.564,57	20 Sep-23	893.925.849,20	20 Sep-23	940.872.335,33	20 Sep-23	375.572.330,68	20 Sep-23	429.965.058,91	3.237.689.138,69
10 Oct-23	599,334,849.14	10 Oct-23	896,890,795.98	10 Oct-23	943,992,992.84	10 Oct-23	376,817,661.27	10 Oct-23	431,391,154.25	3,248,427,453.48
TOTALES	**96,937,697,326.24**		**147,570,381,737.01**		**155,320,365,567.08**		**62,212,963,782.89**		**68,979,190,525.75**	**531,020,598,938.97**

(1) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario incluyó en las actas de febrero de 2023 el pago correspondiente a la Primera Parte del DR-8 por un total de $193,654,889,494.93 distribuidos así: UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 07 de Febrero de 2023.

(2) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario citó en las actas de mayo de 2023 por el pago correspondiente al Saldo Neto del DR-8 que fue por un Total de $51.920.306.716,18 distribuidos así: UF-1 por $9.579.296.589,14; de la UF-2 por $14.335.196.684,34; de la UF-3 por $15.088.041.131,72; de la UF-4 por $6.022.755.579,08 y de la UF-5 por $6.895.016.731,91. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 15 de Mayo de 2023. Cabe anotar que el saldo total a reconocer por el DR-8 correspondía a $71.650.079.516,18 del cual se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000 para un valor Neto de $51.920.306.716,18.

Por Vigencias Futuras

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	
abr-19	17,976,520,130.00									17,976,520,130.00
abr-19	8,011,478.91									8,011,478.91
ago-19	-8,011,478.91									-8,011,478.91
feb-20	18,668,547,325.00									18,668,547,325.00

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	
4-feb-21	26,506,705,596.00									26,506,705,596.00
4-feb-21	593,791,821.14									593,791,821.14
		(1) 30-abr-21	48,310,171,756.00	30-abr-21	44,741,613,724.08					93,051,785,480.08
		30-abr-21	1,328,058,365.69	30-abr-21	1,002,282,184.32					2,330,340,550.01
						(2) 7-oct-21	16,662,186,000.00			16,662,186,000.00
						7-oct-21	1,043,423,495.36			1,043,423,495.36
						(3) 16-dic-21	3,908,414,000.00			3,908,414,000.00
						16-dic-21	244,753,659.00			244,753,659.00
(4) 4-feb-22	29,439,188,788.00	4-feb-22	53,921,860,000.00	4-feb-22	5,477,312,351.00					88,838,361,139.00
4-feb-22	624,985,079.00	4-feb-22	1,144,744,788.00	4-feb-22	116,281,685.00					1,886,011,552.00
				(5) 11-03-22	43,688,681,400.20	11-mar-22	24,508,655,324.43			68,197,336,724.63
				11-mar-22	1,172,036,818.80	11-mar-22	635,669,462.57			1,807,706,281.37
2-mar-23	440,210,917.48	2-mar-23	806,305,894.96	2-mar-23	743,047,704.14	2-mar-23	370,815,737.99			2,360,380,254.57
(6) 2-03-23	22,094,931,761.60	4-feb-22	40,469,858,926.35	2-mar-23	37,294,823,155.78	2-mar-23	18,611,870,132.70			118,471,483,976.43
4-abr-23	157,322,443.30	4-abr-23	288,157,345.36	4-abr-23	265,550,152.37	4-abr-23	132,522,015.59			843,551,956.62
(7) 4-abr-23	2,729,412,261.12	4-abr-23	4,999,288,097.17	4-abr-23	4,607,072,287.05	4-abr-23	2,299,145,663.04			14,634,918,308.38
TOTALES	**119,231,616,122.64**	**0.00**	**151,268,445,173.53**	**0.00**	**139,108,701,462.74**	**0.00**	**68,417,455,490.68**		**0.00**	**478,026,218,249.59**

(1) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-2 de USD$13,443,562 y para la UF-3 USD$12.389.502,40 correspondiente a las Vigencias Futuras para el año 2020. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y fueron trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

(2) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-4 por USD$4,698,000 que corresponde al 81% por Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4.

(3) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento del saldo para la UF-4 por USD$1,102,000 que corresponde al 19% por el saldo final de la porción en dólares de la Vigencia Futura reconocido por la terminación total de la UF-4.

(4) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-1 de USD$7,339,649,86; para la UF-2 de USD$13,443,562,42 y para la UF-3 USD$1.367.827,72 (primera parte).

(5) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-4 de USD$6,182,621,95 y para la UF-3 USD$11.021.028,98 (saldo).

(6) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD4.594.008,90; UF-2 de USD8.414.549,28; UF-3 de USD7.754.391,44 y para la UF-4 USD3.869.805,89.

(7) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD588.489,06; UF-2 de USD1.077.897,39; UF-3 de USD993.331,67 y para la UF-4 USD495.719,20.

Resulta pertinente reiterar que de las actas de retribución de peajes pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó $12.640.664,12; de la UF-2 se descontó $4.316.677,37 y de la UF-4 se dedujo $30.139.198,58.

Así mismo, de las actas de retribución de peajes pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

Por Explotación Comercial

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	EXPLOT CMCIAL
16-ago-23 (*)	917,130.69	16-ago-23	1,372,464.98	16-ago-23	1,444,543.03	16-ago-23	576,624.14	16-ago-23	660,135.52	4,970,898.36
20-sep-23	317,407.65	20-sep-23	474,993.28	20-sep-23	499,938.60	20-sep-23	199,562.48	20-sep-23	228,464.61	1,720,366.62
10-oct-23	313,577.00	10-oct-23	469260.84	10-oct-23	493,905.15	10-oct-23	197,154.06	10-oct-23	225,707.40	1,699,604.45
TOTALES	**1,548,115.34**		**2,316,719.10**		**2,438,386.78**		**973,340.68**		**1,114,307.53**	**8,390,869.43**

(*) El primer pago de esta retribución corresponde a los Ingresos por Explotación Comercial de los meses de abril a junio de 2023, incluyendo los rendimientos financieros correspondientes.

2.4 INFORMACIÓN TRÁFICO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023

El tráfico total de septiembre de 2023 por cada peaje fue el siguiente:

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	29.889	1.756	4.029	3.072	1.985	717	1.869	189	113	2	199	43.820
PRIMAVERA	68.531	47.655	11.354	7.125	14.911	-	-	-	-	-	-	149.576
TOTALES	**98.420**	**49.411**	**15.383**	**10.197**	**16.896**	**717**	**1.869**	**189**	**113**	**2**	**199**	**193.396**

El tráfico total de octubre de 2023 por cada peaje fue el siguiente:

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	36.495	1.586	4.343	2.972	1.975	582	1.685	224	146	3	174	50.185
PRIMAVERA	83.741	49.931	11.681	7.452	15.860	-	-	-	-	-	-	168.665
TOTALES	**120.236**	**51.517**	**16.024**	**10.424**	**17.835**	**582**	**1.685**	**224**	**146**	**3**	**174**	**218.850**

2.5 INFORMACIÓN TRÁFICO ACUMULADO A SEP Y OCT DE 2023

Tráfico acumulado de Nov/14 a Sep/23

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	2.800.293	804.726	839.708	235.645	255.076	87.330	195.386	7.210	4.637	597	2.925	5.233.533
PRIMAVERA	8.887.839	4.723.242	936.379	625.105	1.291.435	-	-	-	-	-	-	16.464.000
TOTALES	**11.688.132**	**5.527.968**	**1.776.087**	**860.750**	**1.546.511**	**87.330**	**195.386**	**7.210**	**4.637**	**597**	**2.925**	**21.697.533**

Tráfico acumulado de Nov/14 a Oct/23

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	2.836.788	806.312	844.051	238.617	257.051	87.912	197.071	7.434	4.783	600	3.099	5.283.718
PRIMAVERA	8.971.580	4.773.173	948.060	632.557	1.307.295	-	-	-	-	-	-	16.632.665
TOTALES	**11.808.368**	**5.579.485**	**1.792.111**	**871.174**	**1.564.346**	**87.912**	**197.071**	**7.434**	**4.783**	**600**	**3.099**	**21.916.383**

3. INFORMACION CONTABLE ANALISIS DE LAS VARIACIONES EN EL BALANCE SEPTIEMBRE Vs AGOSTO DE 2023

CONCESION LA PINTADA S.A.S.					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.					
AGOSTO VS SEPTIEMBRE 2023					
Cuenta	**Agosto**	**Septiembre**	**Variacion**	**%**	**Detalle**
ACTIVOS					
EFECTIVO	44.860.486.091	203.167.735.967	158.307.249.876	352,89%	1)
INVERSIONES	53.717.316.324	64.467.427.999	10.750.111.675	20,01%	2)
CUENTAS POR COBRAR	2.357.206.427.721	2.378.411.310.899	21.204.883.178	0,90%	3)
ACTIVOS MATERIALES	5.725.223.227	5.607.695.081	-117.528.146	-2,05%	4)
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.427.013.194	1.409.003.634	-18.009.560	-1,26%	5)
DETERIORO ACUERDOS DE CONCESION	-346.720.080	-346.720.080	0	100,00%	
TOTAL ACTIVO	**2.462.589.746.477**	**2.652.716.453.502**	**190.126.707.025**	7,72%	
PASIVOS					
BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	1.801.619.551.024	1.808.029.013.974	6.409.462.950	0,36%	6)
CUENTAS POR PAGAR	219.493.085.353	378.586.713.575	159.093.628.222	72,48%	7)
TOTAL PASIVO	**2.021.112.636.377**	**2.186.615.727.549**	**165.503.091.172**	8,19%	
PATRIMONIO					
ACREEDORES FIDUCIARIOS	39.800.042.872	39.800.042.872	0	0,00%	
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIO ANTERIOR	363.871.479.489	363.871.479.489	0	0,00%	
GANANCIA (PERDIDA)DEL EJERCICIO	37.805.587.739	62.429.203.592	24.623.615.853	65,13%	
TOTAL PATRIMONIO	**441.477.110.100**	**466.100.725.953**	**24.623.615.853**	5,58%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.462.589.746.477**	**2.652.716.453.502**	**190.126.707.025**	7,72%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	616.175.815.913	616.175.815.913	0	0,00%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR EL CONTRARIO	-616.175.815.913	-616.175.815.913	0	0,00%	

CONCESION LA PINTADA S.A.S.						
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL						
AGOSTO VS SEPTIEMBRE 2023						
	Cuenta	**Agosto**	**Septiembre**	**Variacion**	**%**	**Detalle**
	-					
	INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	462.609.359.804	512.874.893.271	50.265.533.467	0,00%	**8)**
	TOTAL INGRESOS	**462.609.359.804**	**512.874.893.271**	50.265.533.467	0,00%	
	GASTOS DE OPERACIONES	384.470.925.692	406.606.506.097	22.135.580.405	0,00%	**9)**
	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	40.332.846.373	43.839.183.581	3.506.337.208	0,00%	**10)**
	TOTAL GASTOS Y COSTOS	**424.803.772.065**	**450.445.689.679**	25.641.917.614	0,00%	
	GANANCIAS Y PERDIDAS	**37.805.587.739**	**62.429.203.592**	24.623.615.853	0,00%	

1) Efectivo

Por rendimientos financieros	970.656.322	
Pago actas de retribución	-1.720.367	
Devolución de pagos	0	
Pagos a terceros	-3.298.916.120	
Pago Fosevi	-63.188.576	
Consignación indemnización póliza	0	
Consignaciones por recaudo peajes	159.891.738.992	
Otros menores - Gastos financieros	-47.783.011	
Pago Retenciones	-34.826.394	
Traslados subcuentas	-92.950.333.264	
Cuentas del exterior	93.841.622.295	
		158.307.249.876

2) Inversiones

Swaps de cobertura	10.750.111.675	10.750.111.675

3) Cuentas por cobrar

Acuerdos de Concesión	16.247.446.427	
Impuestos	-859.376	
Peajes	124.461.144	
Cuentas por Cobrar proveedores	-3.603.637	
Fondos de Seguridad y sobrantes	2.625.556	
Varios- A Fideicomitentes	-1.021.453.442	
Interés aportes ANI Vigencia futura	5.521.761.757	
Varios	334.504.749	21.204.883.178

4) Activos materiales

Equipo informático	5.710.000	
Depreciación	-123.238.146	-117.528.146

5) Gastos pagados por anticipado

Seguros	-7.273.603	
Anticipo a contratos	-10.735.957	
		-18.009.560

6) Bancos y Entidades Financieras

Bancos y entidades financieras	5.756.903.903	
Bancos del exterior	-8.838.389.516	
Intereses Bancos	9.490.948.563	6.409.462.950

7) Cuentas por Pagar

Deuda subordinada socios		
Intereses deuda subordinada	1.068.373.408	
Recaudo de peajes	2.720.346.208	
Instrumentos financieros	-55.120.547	
Rendimientos	546.058.126	
Comisiones y Honorarios	-18.870.369	
Causación Proveedores	2.120.868.650	
Pago de proveedores	-1.502.499.754	
Impuestos	-21.379.331	
Recursos Ani	151.706.145.962	
Fosevi	247.400	
Retenciones a terceros	-53.609.357	
Reintegro de gastos	95.070.145	
Explotación comercial	36.975	
Intereses aportes Ani vigencias futuras	5.521.761.757	
Retribución	-3.033.398.708	
Otras cuentas por pagar	-402.343	159.093.628.222

8) Ingresos por Operaciones Ordinarias

Por Participacion en concesiones	28.870.844.625	
Por Re-expresión de otros activos y pasivos	4.897.217.878	
Ingresos financieros	225.117.912	
Valoración de derivados	10.750.111.676	
Otros ingresos	5.522.241.376	50.265.533.467

9) Gastos de Operaciones

Intereses créditos	16.957.648.332	
Por Re-expresión de otros pasivos y activos	5.100.327.180	
Comisiones	30.239.593	
Impuestos y tasas	3.623.199	
Diversos	20.628.951	
Depreciación	23.113.149	22.135.580.405

10) Costos de ventas

Estudios y diseños	237.211.379	

Honorarios	198.395.838	
Personal del concesionario	345.034.055	
Gastos de transporte	2.358.696	
Arriendos	3.745.442	
Policía Nacional de Carreteras	34.592.048	
Aseo y cafeteria	379.469	
Gastos de operación	23.909.760	
Gastos de viaje	3.540.628	
administración y celaduria	2.729.924	
Hospedaje	232.200	
Mantenimiento vehículo	2.263.031	
Servicios públicos	1.235.031	
Combustible	1.007.299	
Servicio de restaurante	25.611.901	
Teléfono	3.455.228	
Peajes	130.090.211	
Goa Tiquetes aéreos	3.393.639	
Diversos peajes	145.034.827	
Accesorios de cómputo	3.538.927	
Mantenimiento vial	810.271.893	
Adquisición y compra predios	13.904.892	
Proyectos	198.716.528	
Impuestos	122.618.000	
Seguros	7.273.603	
Costos de operación	981.084.366	
Social y ambiental	98.657.397	
Honorarios	5.800.000	
Capex inversión infraestructura	126.000	
Depreciación y amortización	100.124.996	3.506.337.208

ACTIVOS

El Activo total suma a septiembre 30 de 2023 $2.652.716.453.502, el cual se encuentra representado en su gran mayoría por el saldo de las Cuentas por Cobrar que representa el 89.66% del total del activo, seguido de la cuenta efectivo, esta cuenta representa el 7.66% del total del activo, el resto de los activos lo representan fundamentalmente las cuentas de inversiones, Gastos Pagados por Anticipado y Activos Materiales en un porcentaje mínimo.

PASIVOS

El Pasivo tiene un valor a septiembre 30 de 2023 de $2.186.615.727.549, se encuentra compuesto en un 82.69% por la cuenta Obligaciones Financieras, seguida de las Cuentas por Pagar, con el 17.31%, el cual se encuentra representado por el saldo acumulado del recaudo de peajes por pagar y las Cuentas por Pagar (Proveedores, Retenciones en la fuente, rendimientos financieros, entre otras).

PATRIMONIO

El Total del Patrimonio al 30 de septiembre de 2023 asciende a la suma de $466.100.725.953 el rubro más significativo corresponde a la cuenta Ganancia acumulada de ejercicio anterior $363.871.479.489, seguida de la cuenta Acreedores Fiduciarios $39.800.042.872. Por otra parte, la utilidad del ejercicio de $62.429.203.592 la cual se genera principalmente por la participación en la concesión, la Re-expresión de otros activos y pasivos, la valoración de derivados y los ingresos financieros.

ESTADO DE RESULTADOS

Las principales fuentes de ingresos del proyecto son la participación en la concesión, la Re-expresión de otros activos y pasivos, la valoración de derivados y los ingresos financieros.

Adicionalmente, los gastos financieros se encuentran compuestos en su mayoría por la Re-expresión de otros activos y pasivos, los intereses créditos, por los Gastos financieros, la depreciación, los impuestos y tasas y otros.

Los Costos de ventas están representados en su gran mayoría por la cuenta costos de operación 27.98% y en la cuenta mantenimiento vial 23.11%.

CONCESIÓN LA PINTADA SAS
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AGOSTO VS SEPTIEMBRE 2023
(Cifras en millones de pesos)

	AGOSTO 2023	*SEPTIEMBRE 2023*	*VARIACION $*	*VARIACION %*
ACTIVO				
CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	*185.529*	*343.545*	*158.016*	*85.17%*
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	*8.721*	*15.283*	*6.562*	*75.24%*
Diferidos	*1.306*	*1.294*	*(12)*	*(0.92%)*
Activo Concesionado	*276.753*	*277.623*	*870*	*0.31%*
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE	*472.309*	*637.745*	*165.436*	*35.03%*
ACTIVO NO CORRIENTE				
Instrumentos financieros derivados	*48.007*	*55.802*	*7.795*	*16.24%*
Activos contingentes	*0*	*40.586*	*40.586*	*100.00%*
Propiedad, planta y equipo	*5.725*	*5.608*	*(117)*	*(2.04%)*
Activo financiero-Contrato	*1.953.849*	*1.969.227*	*15.378*	*0.79%*
Otros Activos de Largo Plazo	*190*	*183*	*(7)*	*(3.68%)*
Activo por impuesto diferido	*0*	*0*	*0*	*0.00%*
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	*2.007.771*	*2.071.406*	*63.635*	*3.17%*
TOTAL, ACTIVO	*2.480.080*	*2.709.151*	*229.071*	*9.24%*
PASIVO				
CORRIENTE				
Pasivos financieros	*141.646*	*149.576*	*7.930*	*5.60%*
Cuentas por Pagar Cciales y otras c por pagar	*7.337*	*8.323*	*986*	*13.44%*
Impuestos, gravámenes y tasas	*447*	*447*	*0*	*0.00%*
Beneficios a empleados	*1.929*	*2.105*	*176*	*9.12%*
Otros pasivos no financieros	*12.177*	*169.709*	*157.532*	*1293.68%*
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	*163.536*	*330.160*	*166.624*	*101.89%*
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	*1.661.626*	*1.660.051*	*(1.575)*	*(0.09%)*
Cuentas por pagar Cciales y otras c por pagar	*194.711*	*236.365*	*41.654*	*21.39%*
Otros pasivos no financieros	*6.606*	*6.698*	*92*	*1.39%*
Pasivo por impuesto diferido	*152.539*	*160.499*	*7.960*	*5.22%*
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	*2.015.482*	*2.063.613*	*48.131*	*2.39%*
TOTAL, PASIVO	*2.179.018*	*2.393.773*	*214.755*	*9.86%*

PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	*40.146*	*40.146*	*0*	*0.00%*
Reservas	*20.073*	*20.073*	*0*	*0.00%*
Resultado de Ejercicios Anteriores	*184.246*	*184.246*	*0*	*0.00%*
Resultados del Ejercicio	*22.132*	*32.817*	*10.685*	*48.28%*
Otro resultado integral2	*34.464*	*38.094*	*3.630*	*10.53%*
TOTAL, PATRIMONIO	*301.061*	*315.376*	*14.315*	*4.75%*
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	*2.480.080*	*2.709.151*	*229.071*	*9.24%*

CONCESION LA PINTADA SAS
ESTADO DE RESULTADOS
AGOSTO VS SEPTIEMBRE 2023
(Cifras en millones de pesos)

	AGOSTO 2023	***SEPTIEMBRE 2023***	***VARIACION $***	***VARIACION %***
Operaciones continuas				
Ingresos de actividades ordinarias	*246.384*	*275.254*	*28.870*	*11.72%*
Costo de ventas	*(40.333)*	*(43.839)*	*(3.506)*	*8.69%*
Ganancia bruta	*206.051*	*231.415*	*25.364*	*12.31%*
Otros Ingresos	*1.008*	*1.008*	*0*	*0.00%*
Gastos de administración	*(332)*	*(405)*	*(73)*	*21.99%*
Otros Gastos	*(3.143)*	*(3.165)*	*(22)*	*0.70%*
Resultados de actividades de operación	*203.584*	*228.853*	*25.269*	*12.41%*
Ingreso financiero	*13.289*	*20.104*	*6.815*	*51.28%*
Costo financiero	*(171.663)*	*(187.217)*	*(15.554)*	*9.06%*
Diferencia en cambio por coberturas	*(5.617)*	*(6.230)*	*(613)*	*10.91%*
Costo financiero neto	*(163.991)*	*(173.343)*	*(9.352)*	*5.70%*
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	*39.593*	*55.510*	*15.917*	*40.20%*
Impuesto sobre la renta	*1.403*	*1.403*	*0*	*0.00%*
Utilidad neta del ejercicio	*40.996*	*56.913*	*15.917*	*38.83%*
Gasto por impuesto diferido	*(18.864)*	*(24.096)*	*(5.232)*	*27.74%*
Ganancia/pérdida procedente de actividades continuas	*22.132*	*32.817*	*10.685*	*48.28%*
Resultado del ejercicio	*22.132*	*32.817*	*10.685*	*48.28%*
Otro resultado integral				
Ganancia(pérdida) neta por coberturas del Flujo de efectivo	*(113)*	*6.245*	*6.358*	*5626.55%*
Efecto en el impuesto a las ganancias diferido	*1.214*	*(1.515)*	*(2.729)*	*(224.79%)*
Resultado integral del Ejercicio	*1.101*	*4.730*	*3.629*	*329.61%*

- **ACTIVOS**

El Activo total suma a septiembre 30 de 2023 $2.709.151 los cuales se encuentran representados en su gran mayoría por el saldo en la cuenta Activo concesionado, esta cuenta representa el 82.94%, seguido de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo 12.68% del total del activo.

- **PASIVOS**

El Pasivo tiene un valor a septiembre 30 de 2023 de $2.393.773, compuesto en un 75.60% por la cuenta de Pasivos Financieros y en un 10.22% por las Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por pagar y una proporción menor, los Otros Pasivos No Financieros, entre otras.

- **PATRIMONIO**

El Total del Patrimonio al 30 de septiembre de 2023 ascendió a $315.376, representado por la cuenta Capital Social por $40.146. Por otra parte, los Resultados de Períodos Anteriores por $184.246, las Reservas $ 20.073 y los Resultados del Ejercicio por $32.817 y Otro Resultado Integral $38.094.

- **ESTADO DE RESULTADOS**

Las principales fuentes de ingresos de la concesión son la Participación en el Proyecto, y el interés por la retribución costo amortizado. Adicionalmente, los Gastos y Costos se encuentran compuestos en su mayoría, por los Costos de construcción, operación y mantenimiento, gastos financieros y de administración.

La contabilidad de concesiones requiere que la Sociedad establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero, intangible o bifurcado, dependiendo la esencia del Contrato.

La Administración utiliza su juicio para evaluar y clasificar como un activo financiero el Contrato de Concesión, el cual tuvo un cambio en la medición durante el año 2017 basado en Consideraciones establecidas en la CINIIF 12. Dicho cambio surgió de una revisión realizada en el modelo utilizado para el reconocimiento de ingresos y costos, que evidenció la existencia de un error que surgía de considerar como parte del activo financiero los intereses financieros pagados por la Concesión, los cuales de acuerdo con la CINIIF 12 deben ser cargados directamente a resultados. Adicionalmente, dentro de dicha revisión se estableció la partición del activo financiero entre dólares y pesos, el cual se hace basado en el porcentaje de la retribución que se espera recibir en cada una de esas monedas, afectando los periodos anteriores como resultado de un cambio en política Contable.

En consecuencia, el Concesionario realizó el cambio de la medición de manera retroactiva,

Generando modificaciones en los periodos anteriores.

- DETALLE DE LAS PRINCIPALES CUENTAS
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

DISPONIBLE	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
CAJAS MENORES	146	146
CUENTA DE AHORROS	0	0
CUENTA CORRIENTE	0	0
CUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO	185.383	343.399
Total	185.529	343.545

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS DE LA CONCESIÓN	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
ANTICIPO A TRABAJADORES	0	0
INGRESOS POR COBRAR	120	125
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.842	4.030
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	58	54
DEUDORES VARIOS	4.701	11.074
CUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO-Diversas	0	0
Total	8.721	15.283

OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION	0	0
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Anticipo de Contratos, costos de transacción	1.306	1.294
Pólizas de seguros	190	183
Total	1.496	1.477

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO	5.725	5.608
Total	5.725	5.608

ACTIVO FINANCIERO	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
ACUERDOS DE CONCESIÓN-CONNSTR EN CURSO	1.042.140	1.033.195
INTERES RETRIBUCION COSTO AMORTIZADO	1.188.809	1.214.002
DETERIORO ACUERDOS DE CONCESION	(347)	(347)
Total	2.230.602	2.246.850

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES y OTRAS CXP	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
OTRAS	35	172
RETENCIÓN EN LA FUENTE	194	230
RETENCIÓN Y APORTES DE NÓMINA	112	119
ACREEDORES VARIOS	150	143
OTROS-FONDO ROTATORIO	700	700
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
OTRAS DIVERSAS	201.557	244.024
ELIMINACIÓN CTAS RECIPROCAS		
FONDO ROTATORIO	(700)	(700)
TOTAL	202.048	244.688

BENEFICIOS A EMPLEADOS	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
SALARIOS POR PAGAR	12	0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	394	430
INTERESES SOBRE CESANTIAS	31	38
VACACIONES CONSOLIDADAS	527	535
PRIMAS DE SERVICIO	103	149
PRESTACIONES EXTRALEGALES	862	953
Total	1.929	2.105

PASIVOS FINANCIERO	Agosto de 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
DAVIVIENDA	455.713	458.384
BANCOLOMBIA	501.282	504.220
BANCO CRÉDITO DEL PERU	233.589	230.999
CDPQ REVENU FIXE INC	199.507	197.298
BNP PARIBAS	201.170	198.939
SUMITOMO MITSIU	230.264	227.712
INTERESES PAGO DE COBERTURAS	71.844	81.427
PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	(90.097)	(89.352)
TOTAL	1.803.272	1.809.627

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

	Agosto 2023	Septiembre de 2023
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
RETEGARANTIAS	12.177	169.709
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.606	6.698
TOTAL	18.783	176.407

DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE SEPTIEMBRE DE 2.023

(Cifras expresadas en millones de $)

INDICES DE RENTABILIDAD

Mide la rentabilidad de cada peso que ha utilizado el proyecto y la rentabilidad de cada peso que ha colocado el inversionista, indica que tan rentable ha sido la inversión y el patrimonio del Proyecto.

ROA (Retorno de los Activos) Es la rentabilidad sobre los activos totales. Indica el nivel de Utilidades (en pesos) que genera cada peso invertido en los activos de la concesión; se obtiene dividiendo el beneficio (pérdida) después de impuestos entre el valor contable de todos los activos.

ROA = 32.817 /2.709.151 = 0.0121
Interpretación: Por cada peso invertido en activos, la concesión generó a septiembre de 2.023, $0.0121 de utilidad.

ROE (Retorno del Equity) Es la rentabilidad sobre los recursos propios, es la rentabilidad para el accionista. Mide la rentabilidad que una entidad obtiene con sus fondos propios. Se calcula como el cociente entre el beneficio neto y el patrimonio, es decir sus recursos propios.
ROE =32.817 /315.376=0.1041
Interpretación: Por cada peso invertido por los accionistas, la concesión está generando a septiembre/2023 $0.1041 de utilidad.

INDICES DE LIQUIDEZ

Mide la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de exigibilidad inmediata; al efectuar los cálculos dichos índices mostrarán la capacidad para cumplirlos.

Capital de Trabajo: Muestra con cuánto dinero se cuenta para funcionar, es decir el dinero aplicado a la maniobra financiera; este indicador se calcula por la diferencia ente el activo corriente menos el pasivo exigible antes de un año y se expresa en unidades monetarias, pesos colombianos.
Capital de trabajo = 637.745 – 330.160 = $307.584
Interpretación: La Concesión presenta al mes de septiembre de 2023 un capital de trabajo de $ 307.584 millones.

Razón Corriente: Es el cociente entre el activo circulante y el pasivo a corto plazo, evidencia La disponibilidad de activos de fácil realización por cada peso adeudado a corto plazo.
Razón Corriente =637.745/330.160=1.93
Interpretación: Por cada peso de obligación corriente que tiene la concesión a la fecha, cuenta con $1.93 para respaldarla.

MARGEN NETO

Este indicador refleja el resultado general alcanzado, muestra cuanto se gana por cada peso que ingresa al proyecto.

Margen neto= Utilidad neta/Ingresos= 32.817 /275.254 = 0.119

Interpretación: Los Ingresos de la Concesión generaron un 11.92% de utilidad en septiembre/23.

SOLVENCIA

Mediante este indicador se muestra la capacidad del proyecto para atender sus obligaciones tanto de exigibilidad inmediata como las de largo plazo.

Solvencia= Total Activos/Total Pasivos= 2.709.151/2.393.773 = 1,131

Interpretación: Al mes de septiembre de 2.023 la Concesión dispone de $1,131, para responder por cada ($1) de pasivos.

ENDEUDAMIENTO

Mediante este indicador se muestra por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros.

Endeudamiento= Total Pasivos/Total Activo= 2.393.773/2.709.151 = 88.36%

Interpretación: Por cada peso invertido en el proyecto el 88.36% está financiado por terceros, o del total de activos, se encuentran comprometidos con terceros el 88.36%.

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES (septiembre 2023- junio 2023)

Hemos revisado los Estados financieros trimestrales correspondientes al periodo Septiembre-Junio de 2023, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la Concesión La Pintada S,A.S. Las cifras expresadas en estos estados financieros trimestrales corresponden a las cifras expresadas en los informes mensuales para los meses de septiembre y junio 2023.

4. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA

Para dar cumplimiento al deber de Auditoría, esta Interventoría durante septiembre y octubre de 2023 realizó la evaluación de los soportes documentales que la Fiduciaria Bancolombia allega para cada uno de los procesos en especial Extractos de cada una de las Subcuentas, Certificaciones, Reportes sobre consignación de Recaudo de Peajes, Fondeo de Cuentas, Pagos a Proveedores, Predios, Reintegro del Fondo Rotatorio y la correspondiente presentación de Estados Financieros Intermedios y de Cierre del ejercicio contable de septiembre de 2023.

Al respecto, las evaluaciones, revisiones y verificaciones enunciadas en los ítems anteriores fueron satisfactorias y cumplieron nuestras expectativas y por tanto, esta Interventoría no tiene observaciones relevantes al respecto. Así mismo, se evidenció que la información financiera y contable del Fideicomiso al corte de septiembre de 2023 comparativa con agosto de 2023 ha sido preparada y presentada dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia (NIIF Plenas) que le son aplicables.

5. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB.

De acuerdo con la última información suministrada por el área ambiental del Concesionario, a continuación, se presenta la valoración de los costos por Gestión Ambiental del último trimestre suministrada por el Concesionario sobre la materia, así:

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	N° FACTURA	VALOR FACTURA Y ORDEN DE PAGO
4-ene-19	CONTREEBUTE SAS	PAGO COMPENSACION FORESTAL	M380	$ 9.954.087,00
16-dic-19	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	PRIMER PAGO 20% PROMESA DE COMPRAVENTA INMUEBLE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD	1	$ 256.000.000,00
24-feb-20	TEKIA SAS	ANTICIPO 30% CONTRATO CLP-009-OPER-2019	1	$ 29.066.462,00
4-sep-20	TEKIA SAS	MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE PLANTAS	RP6367	$ 42.827.686,00
20-oct-20	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	SEGUNDO PAGO DEL 20% SEGÚN CLÁUSULA CUARTA CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	2	$ 256.000.000,00
6-nov-20	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6379	$ 35.207.935,00
20-ene-21	TEKIA SAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6420	$ 64.746.678,00
19-feb-21	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM-2019	RP6431	$ 9.300.832,00
23-mar-21	TEKIA SAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020 SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	RP6440	$ 13.040.791,00
5-ago-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ANTICIPO CONTRATO CLP-010-2021 CONSTRUCCIÓN PASOS DE FAUNA		$ 128.968.513,00
5-ago-21	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	TERCER Y ÚLTIMO PAGO DEL 60% SEGÚN CLÁUSULA CUARTA CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD		$ 768.000.000,00
5-nov-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ADMINISTRACIÓN -IMPREVISTOS - UTILIDAD	FE15	$ 128.179.861,18
8-nov-21	TROPIFOREST SAS	COBRO PARCIAL DEL 8,1% DEL TOTAL DEL CONTRATO CLP 008-2021	FE6	$ 37.048.080,00
7-ene-22	TROPIFOREST SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UF3 TÚNEL MULATOS	FE10	$ 30.978.508,40
7-ene-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE9	$ 62.693.073,45

FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	Nº FACTURA	VALOR FACTURA Y ORDEN DE PAGO
11-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP- 009-ADM2019 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLÁNTULAS	RP6522	$ 11.234.554,00
7-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM2019 SIEMBRA Y MANTENIMIENTOS	RP6523	$ 8.258.736,00
7-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020 SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	RP6524	$ 30.147.041,00
8-feb-22	MAS VERDE SAS	ACTA MENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 – AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO II. CLP –009 –2021. EL SERVICIO SE PRESTÓ EN EL MUNICIPIO DE BOLOMBOLO, ANTIOQUIA	VD686	$ 4.404.992,12
8-feb-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y 2.	FE12	$ 90.319.475,61
8-feb-22	MAS VERDE SAS	ACTA MENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN VIAL PACIFICO 2, UF4. RESOLUCIONES 1005 Y 1022. CONTRATO CLP- 018-2021. EL SERVICIO SE PRESTÓ EN EL MUNICIPIO DE BOLOMBOLO ANTIOQUIA	VD687	$ 54.972.149,44
7-jun-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	ANTICIPO CONTRATO CLP – 026–2021 DEL 30%	NA	$ 252.881.236,00
5-jul-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE18	$ 36.976.917,60
5-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE19	$ 8.806.000,00
22-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE22	$ 54.215.872,83
19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6597	$ 30.147.041,00
19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6599	$ 30.147.041,00
19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6598	$ 13.040.791,00
26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG2	$ 160.239.191,29
26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG3	$ 49.397.057,01
5-oct-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y 2.	FE24	$ 58.121.540,89
15-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	PAGO CORRESPONDE A MENOR VALOR PAGADO EN LA OP 8294 EL CUAL SE REVISÓ Y AJUSTÓ MEDIANTE CASO: 8012607635 Y PRG_2022_3535390.	FECG2	$ 48.273.739,78
21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LOS PASOS	FECG5	$ 10.078.615,76
21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LOS PASOS	FECG4	$ 27.468.475,47
6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000005	$ 113.922,00
6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000006	$ 1.421.694,00
20-dic-22	MAS VERDE SAS	PLANES DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	VD1032	$ 44.046.434,58
20-dic-22	TROPIFOREST SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 040 - RES1810-5545 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018	FE31	$ 21.923.847,19
20-dic-22	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	PAGO DEVOLUCIÓN RETEGARANTIA RETENIDO EN FACTURAS ANTERIORES	Cuenta de cobro	$ 19.300.945,71
5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG8	$ 132.292.297,62
5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG7	$ 12.502.245,42
29-mar-23	TROPIFOREST SAS	COBRO OTRO SI 2 AMPLIACION CONTRATO 0082021 CERCAMINENTO DE AREAS DE DESLIZAMIENTO	FE-35	$ 10.605.527,52
29-mar-23	TROPIFOREST SAS	ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% SOBRE EL CONTRATO CLP - 003-23 IMPLEMENTACIÓN DE FASE 1 "GESTIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE 650 HECTÁREAS"	Cuenta de cobro 011-2023	$ 39.720.000,00
5-abr-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1155	$ 62.235.397,07
5-jul-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1260	$ 167.220.127,90
4-ago-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FVE-38	$ 112.247.180,00
22-ago-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG-9	$ 65.297.692,49
21-sep-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV42	$ 47.134.400,00
5-oct-23	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE432	$ 48.822.487,00
9-oct-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1394	$ 125.136.149,67

6. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO

Conforme a la lista de chequeo referida los aspectos que conciernen a la Subdirección Financiera, algunos de los cuales no fueron tratados en los puntos anteriores, merecen los siguientes comentarios así:

1) Pagos efectuados al Concesionario: El Concesionario ha venido recibiendo los correspondientes pagos por Retribución por Recaudo de Peajes de las UF-5 desde marzo de 2017, luego por la UF-1 desde diciembre de 2018, UF-2 y UF-3 desde marzo de 2021 y finalmente la por la terminación total de la UF-4 desde noviembre de 2021 y de todas hasta agosto de 2023 y por las Vigencias futuras de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según el detalle que se observa en la Sección 2.3 de este Informe.

 Al cierre de octubre de 2023 las actas de liquidación de la Retribución correspondientes a septiembre de 2023 para las UF-1 a UF-5 se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente reconocimiento y autorización de pago. El Concesionario también obtuvo la retribución del pago del DR-8 en su primera parte el 07 de febrero de 2023 y luego el giro del saldo el 15 de mayo de 2023, al igual que el pago de las primeras cinco actas por Menor Recaudo de Peajes por Diferencia Tarifaria.

2) Saldo de las diferentes cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo: Se reportan los saldos a septiembre de 2023 y los de octubre de 2023 se reportarán en el próximo informe ya que a la fecha de elaboración del presente informe (03 de noviembre/23) no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario y tampoco los correspondientes extractos que permitan verificar los saldos.

3) Pagos a los titulares de los predios: En septiembre de 2023 no se efectuaron pagos a titulares de Predios como se evidencia en el literal B) de la Sección 2.2.2 del presente informe en que se incluye el movimiento de la subcuenta de Predios.

4) Seguimiento porcentual y costos de la inversión realizada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales (PMA o instrumento de manejo ambiental) de cada una de las unidades funcionales. Teniendo en cuenta que el Proyecto desde el 15 de octubre de 2021 inició su etapa de Operación y Mantenimiento en la actualidad en Concesionario identifica y cuantifica las inversiones que se han venido realizando en cada una de ellas para el cumplimiento del PMA. En la Sección 5 del presente informe incluimos el resumen del último informe suministrado por el Concesionario sobre el pago de los costos en que ha incurrido para adelantar la gestión ambiental que va dirigida al cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de la aprobación de las Licencias Ambientales para cada unidad funcional.

5) Seguimiento en costos de las intervenciones de Redes en cada una de las unidades funcionales: El Concesionario realizó unas intervenciones a Redes pero no con cargo a la Subcuenta de Redes del Proyecto considerando que el fondeo de tal cuenta resultaba

insuficiente por cuanto su saldo a noviembre de 2021 era de $97.0 millones y el costo de tales intervenciones en que incurrió el Concesionario ascendió a $1.749 millones (a pesos corrientes de 2017 para la UF-1 y de 2019 para la UF-2) y la ANI aprobó y autorizó su reconocimiento y desembolso. Al respecto se destaca que el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a esta Subcuenta por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente y en diciembre de 2021 efectuó un pago por $1.645.529.119 a favor del Consorcio Farallones por este concepto.

6) Conclusiones y recomendaciones: Se incluyen en la parte final de este Informe.

7) Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del proyecto mediante uso de indicadores: Se detallan sobre las operaciones efectuadas en septiembre de 2023; en el próximo informe se incluirá los de octubre de 2023. Así mismo, en el Numeral 3 de este Informe se presentan los indicadores financieros con base en las cifras de septiembre de 2023 que muestran el comportamiento financiero hasta este último corte disponible.

8) Valor pagado por Obras Complementarias: Aún no se ha realizado pagos por este concepto.

9) Información Financiera: En el Numeral 3 del presente Informe, se reporta la información financiera de septiembre de 2023 comparativa con agosto de 2023 y la de octubre de 2023 se reportará en el próximo informe, ya que a la fecha de elaboración del presente informe no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario necesarias para el efecto.

10) Resumen de ingresos de la Concesión en el período: En la Sección 2.2.1 de este informe se reportan los ingresos correspondientes a los recaudos por peajes de septiembre/23 y los ingresos de octubre/23 se incluirán en el próximo informe, dado que a la fecha de elaboración de este informe aún no se habían recibido los reportes detallados necesarios para su inclusión. La principal fuente de ingresos efectivos de recursos actual para el Concesionario la constituyen los ingresos por Retribución por recaudo de Peajes de las UF-1 a UF-5, los pagos por el reconocimiento de giros por Vigencias Futuras, el Giro del DR-8, el reconocimiento y pago de las Actas de Compensación de menor recaudo de peajes por diferencia tarifaria y no incremento de peajes y en menor proporción, los Intereses Financieros de las distintas subcuentas los cuales se reportan en el cuerpo del Informe y en su momento los giros por créditos del exterior y nacionales. Al respecto, resulta pertinente mencionar que el Concesionario en octubre de 2020 agotó la utilización del cupo total asignado por créditos del exterior, es decir que completó la recepción del giro por USD250 millones contemplado en el Cierre Financiero, cuyo crédito fue cancelado con un nuevo crédito de refinanciación por $260 millones, dado que el 26 de agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el giro de tales recursos por parte de los financiadores externos. Así mismo, con el último giro de enero de 2021 el Concesionario también completó la utilización del cupo total de crédito por $510.000 millones aprobado por los Bancos Nacionales entre

Davivienda $350 mil millones y el Banco de Bogotá $160 mil millones). Sin embargo, este crédito fue cancelado con el nuevo crédito de refinanciación que obtuvo el Concesionario en junio de 2022 por $840 mil millones (Davivienda $440 mil millones y Bancolombia $400 mil millones). Finalmente, se destaca que el Concesionario en caso de requerirse también obtiene recursos por aportes Equity que el Proyecto recibe y son recursos que, si bien en general tales aportes se convierten en un ingreso importante de efectivo para el Concesionario, se constituyen en un Pasivo interno y como tal no hacen parte de los ingresos contables del Proyecto como tal, mientras que el reconocimiento del Ingreso por Participación en Concesiones sí lo son.

11) Síntesis del Comité de Fiducia: En la Sección 2.1. de este informe se incluye la síntesis del Comité Fiduciario ordinario celebrado el 27 de octubre de 2023, en el cual la Fiduciaria Bancolombia presentó la información financiera de septiembre del año en curso y se mencionaron otros temas que se citan allí.

12) En la Sección 2.2.1 se incluye el resumen consolidado de Ingresos de la Concesión: Se incluye la información de los ingresos de septiembre de 2023 y algunos datos recopilados de octubre/23 y el resto de los Ingresos de octubre de 2023 se reportarán en el próximo informe.

13) Estado de las cuentas y los estados financieros del Fideicomiso y de cada una de las Subcuentas que lo integran: Se presenta la información de septiembre de 2023, de conformidad con la información entregada por Fiduciaria y el análisis de octubre/23 se reportará en el próximo informe ya que a la fecha de elaboración del presente informe no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario necesaria para el efecto.

14) Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la Concesión: En la Sección 2.4. se reporta el Informe del Tráfico mensual correspondiente a septiembre y octubre de 2023, en la Sección 2.5 se relaciona el Tráfico Acumulado de noviembre/14 a septiembre/23 y a octubre/23.

15) Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación: El recaudo neto totalizado por cada mes y año sobre cada peaje desde el inicio del Proyecto (noviembre de 2014) hasta septiembre de 2023 se reporta en la Sección 2.2.1 de este Informe.

16) Resumen de pagos por concepto de Retribución: En la sección 2.3 se presenta el resumen de tales pagos que, de acuerdo con el cumplimiento de los Indicadores de Estado y Operación, establecidos en el Contrato de Concesión, se han efectuado por Retribución de las UF-1 a UF-5, cuya última liquidación reconocida fue al corte de agosto de 2023. Al cierre de este informe, las actas de Retribución correspondiente a septiembre de 2023 para todas las UFs se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente aprobación, reconocimiento y autorización de pago.

7. CONCLUSIONES

Dado que este informe debe prepararse muy al comienzo del mes no se encuentra disponible aún la información necesaria al corte de octubre de 2023 y en su defecto complementamos la información al corte de septiembre de 2023.

Se evidencia que, a los cortes de septiembre y octubre de 2023, los recaudos efectivos de recursos del Proyecto corresponden principalmente a las consignaciones por peajes recibidos por el Concesionario cuyo efectivo se restringe hasta su retribución por parte de la ANI de acuerdo con el Contrato de Concesión, por el reconocimiento y giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes y en menor proporción recibe intereses por cuenta de los intereses de las diferentes subcuentas. Por su parte, el Concesionario recibe los recursos provenientes de la Retribución por Recaudo de Peajes, recibió los Aportes de Capital (Equity) cuando se requirieron, recibe el reconocimiento y pago de las Vigencias Futuras, reconocimiento y el giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes, por Intereses Financieros y también recibe anticipos por la compra de valeras que se van utilizando en la media en que pasan por los respectivos peajes los vehículos autorizados para tal fin para los vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión misma; también ha obtenido recursos de los créditos que le otorgan los financiadores del exterior y nacionales, cuyos cupos ya asignados fueron agotados. Por su parte, el Concesionario registra contablemente dentro de los ingresos la cuantificación de los Servicios Prestados en la construcción y mantenimiento del corredor vial comprendido por el Contrato de Concesión en desarrollo del Proyecto Pacífico 2.

De acuerdo con nuestra evaluación, se observa que los soportes documentales y la información financiera presentada para el corte de septiembre de 2023 por una parte de la Fiduciaria Bancolombia sobre el Patrimonio Autónomo La Pintada y por otra parte por la Concesión La Pintada S.A.S. corresponden a las transacciones del Proyecto Conexión Pacífico 2 y reflejan razonablemente la realidad económica, financiera y contable del Proyecto al citado corte. De tal información y con base en sus cifras y los Indicadores Financieros obtenidos para dicho corte, se evidencia que la Concesión posee la suficiente liquidez y solidez, necesarias para el desarrollo normal del Proyecto en su etapa de Operación y Mantenimiento, y por ende puede continuar con el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales contempladas y asumidas en virtud del Contrato de Concesión 006 de 2014. Así mismo, se reitera que la información financiera del Concesionario y la Fiduciaria Bancolombia sobre el Patrimonio Autónomo al corte de octubre de 2023 será incluida en el próximo informe, por cuanto al momento de elaborar el informe ni el Concesionario ni la Fiduciaria han preparado los reportes necesarios para tal fin.

En tal sentido, como resultado de nuestra evaluación documental efectuada sobre septiembre y octubre de 2023, se evidencia que los pagos que ha realizado el Patrimonio Autónomo La Pintada, administrado por la Fiduciaria Bancolombia están adecuadamente soportados por todos los documentos contables y administrativos necesarios para tal fin y han sido tramitados

adecuadamente a través del aplicativo que utiliza la Fiduciaria para tal fin y han sido pagados de forma correcta y en su oportunidad, en cumplimiento de las instrucciones de la Concesión La Pintada, en desarrollo del Proyecto.

Por otro lado, resulta pertinente anotar que los instrumentos de Cobertura celebrados por el Concesionario para mitigar el riesgo de variaciones de tasa de interés y recientemente de tasa de cambio, han generado importantes impactos tanto favorables como negativos por efectos de la valoración de los títulos. Al respecto, esta interventoría observa que tales instrumentos han cumplido su objetivo de mitigar el efecto de variación de tasa de interés y tasa de cambio. Sin embargo, se resalta que los efectos tanto de la valoración como de pérdidas o utilidades efectivas por la liquidación efectiva de los títulos de cobertura no afectan financieramente al Proyecto por cuanto son asumidas como un gasto o un ingreso del Concesionario respectivamente, dentro del giro normal de sus negocios en cumplimiento de su objeto social.

Cordialmente,

MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

NILSON BERRÍOS HORTÚA
Subdirector Financiero Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME AMBIENTAL NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 011

IN – IMR - 011 – AM

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **:** Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Titulo Documento: **INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 11.**

Documento No.: **IN – M 11 – R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Rubiel Darío Ocampo Cuvi.	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños.	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN6

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL.....6

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....7

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25.7

5.2.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL12

5.2.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental - DAGA-1.1-01. 12

5.2.1.2 Capacitación Ambiental al Personal de Obra - DAGA-1.2-02. 16

5.2.1.3 Cumplimiento Requerimientos Legales - DAGA-1.3-03. 17

5.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.....19

5.2.2.1 Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción e Insumos - PAC-2.1-04..... 19

5.2.2.2 Explotación Fuentes de Materiales – PAC-2.2-05. 22

5.2.2.3 Proyecto de Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06. 22

5.2.2.4 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Escombros y Excedentes de Excavación – PAC-2.4-07. 23

5.2.2.5 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08. 25

5.2.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.27

5.2.3.1 Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-09. 27

5.2.3.2 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales - PGH-3-2-10. 29

5.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.31

5.2.4.1 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-11.... 31

5.2.4.2 Proyecto de Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-12..... 32

5.2.4.3 Proyecto de Protección de Fauna - PBSE-4.3-13. 33

5.2.4.4 Proyecto de Protección de Ecosistemas Sensibles - PBSE-4.4-14..... 34

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. 34
5.2.5.1 Proyecto Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-15. 34
5.2.5.2 Proyecto de Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de las Instalaciones para la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 16.. 35
5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-17. .. 35
5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18..... 35

3.2 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO 36
3.2.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales. 36

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA. 36
5.1.4.4 Pendientes Licencia Ambiental Resolución 0300 - Construcción variante. 39
Ficha Ambiental 7.4.6 Programa de Compensación por Pérdida de Biodiversidad...... 41
3.2.2 Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC)..... 52
3.2.3 Obligaciones de Compensaciones por Aprovechamiento Forestal 55

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.60

ANEXOS AMBIENTALES60

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Gestión Ambiental contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el **01 y el 31 de octubre de 2023** en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: **Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.**

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL

Verificar y/o ejecutar cuando la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA lo requiera, la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios y determinados en el Plan de Manejo Ambiental y en la Licencia Ambiental, realizados por el concesionario en cumplimiento de los requerimientos impuestos en la misma. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, la Interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar dichos impactos, elaborado por el concesionario y a su vez, debe verificar la ejecución de las mismas por parte del concesionario.

Verificar que el concesionario aporte en forma oportuna todos los documentos que se requieran para el trámite y la información que este debe presentar a las Autoridades Ambientales en la jurisdicción de la concesión y obtención de la Licencia Ambiental de los tramos que lo requieran, además del trámite y obtención de permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que pretenda utilizar y no estén contenidos en la Licencia Ambiental, permisos que deberán obtenerse previo la realización de las actividades y/o estudios que los requieran.

Verificar el cumplimiento por parte del concesionario de las normas ambientales, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y los PAGA, así como la verificación de la obtención de los respectivos permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en general revisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Incluir dentro del informe mensual de Interventoría o presentar un informe individual según las indicaciones del supervisor del contrato, que incluya las acciones de manejo ambiental adelantadas por el concesionario respecto de las obras objeto del Contrato de Concesión, ilustrado mediante registro fotográfico o fílmico. Estos informes deben incluir los indicadores de gestión ambiental cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con el formato que defina la Gerencia Socio-Ambiental de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

Presentar los informes mensuales de gestión ambiental de Interventoría.

Verificar la puesta en marcha e implementación del Plan de Manejo Ambiental, PAGA y demás requerimientos de las Autoridades Ambientales, así como la del plan de contingencias en caso de ser necesario; y en general, revisar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente.

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL.

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25.

Para el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento que se llevan a cabo por parte de Concesión La Pintada S.A.S, se cuenta con el instrumento de gestión ambiental denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA aprobado por la Interventoría, en este instrumento de gestión ambiental se establecieron los programas y proyectos de manejo ambiental para garantizar que las actividades que se ejecuten, cumplan con las normas ambientales, obligaciones contractuales y particularmente el apéndice técnico 6 de Gestión Ambiental.

En este periodo evaluado la Interventoría **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, dando alcance a las obligaciones contractuales ha realizado control, seguimiento y ha verificado en campo el cumplimiento de las normas ambientales y la aplicabilidad del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, para lo cual se presenta mediante indicadores el desempeño ambiental, de igual forma esta Interventoría revisa y verifica los pronunciamientos de las Autoridades Ambientales cuando aplica con relación a la obtención y/o requerimientos que realice la autoridad ambiental a los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS:

A continuación se relacionan por Unidad Funcional los permisos y licencias ambientales vigentes para el proyecto:

UF	Sector	Longitud	Tipo de Intervención	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
UF 1.2	Variante La Pintada – La Pintada	3,2 Km	Operación y Mantenimiento	Licencia Ambiental (Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016)	N/A	Incluido en la Licencia Ambiental	ANLA
UF1.1 – UF 2	La Pintada – Puente Iglesias – Túnel Mulatos	36,4 Km	Operación y Mantenimiento	PAGA	N/A	**Permisos de Concesión de Agua:** Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Tipo de Intervención	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
						Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020. Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021. **Permisos de Vertimiento** Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019. Resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021. Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022. **ZODMES**	

UF	Sector	Longitud	Tipo de Intervención	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
						Informe técnico de viabilidad de Corantioquia No. 160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015.	
3	Túnel Mulatos	2,48 Km	Operación y Mantenimiento	Licencia Ambiental (Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016)	Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
4	Túnel Mulatos - Bolombolo	3,2 Km	Operación y Mantenimiento	Licencia Ambiental (Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016)	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016. Resolución 00517 del 05 de mayo de 2017. Resolución 01005 del 04 de julio de 2018. Resolución 02155 del 31 de diciembre de 2020.	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones y el estado de avance de las compensaciones para el proyecto:

Compensaciones – Licencias Ambientales.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1.2	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación.	5570	7,38	N/A	72%	$ 216.477.318,00
UF 3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación.	3160	14,96	N/A	39%	$ 143.225.688,40
UF 4	Resolución 01005 del 04 de julio de 2018	Compensación	2117	5,18	N/A	42%	50%
	Resolución 1022 del 05 de junio de 2020	Compensación	5545	13,05	N/A		
	Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019	Compensación	7954	15,94	N/A	0%	0%

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
	Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016	Compensación (aprobadas Resolución 2155 31 dic del 2020).			N/A	0%	0%
	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016		20.000	21,56			

Compensaciones – Aprovechamiento Forestal.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 5	Resolución 160AS-1602-9820 del 16 de febrero de 2016.	Reposición.	10	0,1	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1711-6321 de 16 de noviembre de 2017.	Reposición.	3	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-RES1708-4566 del 30 de agosto de 2017.	Reposición.	231	0,5	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1907-3469 del 08 de julio de 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 5	Resolución 160CA-RES1907-3464 del 08 de julio 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-1602-10174 del 8 de febrero de 2016.	Reposición.	300	2	N/A	100%	0%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1702-736 del 16 de febrero de 2017.	Compra predio Sebastopol (Jardín - Antioquia)	N/A	26,50	N/A	100%	100%
	Resolución 160CA-1606-10312 del 22 de junio de 2016.		N/A	100,94	N/A	100%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017.	Reposición.	9525	24	N/A	77,47%	77,47%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018.	Reposición.	625	2,3	N/A	71,6	72,9
Uf 2	Resolución 160CA-RES1903-1655 del 29 de marzo de 2019.	Reposición.	265	1,1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018.	Reposición.	516	2,3	N/A		
UF 5	Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018.	Reposición.	510	2	N/A		
UF 5	Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.	Reposición.	117	1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES-2007-4374 del 31 de julio de 2020.	Reposición.	510	2	N/A	31%	31%

Compensaciones – Veda Regional.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201	Compensación.	19726	20	N/A	77,47%	77,47%.
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016	Compensación.	1370	2	N/A	71,60%	72,9%
UF 4	Resolución 040-RES1909-4634 del 4 de septiembre de 2019	Compensación.	198	0,2	N/A	0%	0%

Compensaciones – Sustracción de RRNZRRC.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Compensación / Rehabilitación	800.000	1144,9	N/A	0%	0%
UF4	Acuerdo No.180-ACU2004-580 del 1 de abril de 2020	Compensación / Rehabilitación					
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Compensación.	0	433,85	N/A	0%	0%
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016 (Pasos de Fauna)	Pasos de Fauna.	N/A	N/A	12 Pasos de Fauna y Medidas Complementarias	100%	100%
					4 Pasos de Fauna Aéreos. 1 Paso de Fauna Subterráneo. Adecuación de nueve (9) corredores de fauna bajo puentes	25%	25%
UF2	180-ACU2304-655 del 27 de abril de 2023	Compensación / Rehabilitación	N/A	N/A	40000	50,8	0%

5.2.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Es importante mencionar que la Interventoría realiza permanentemente visitas a las Unidades Funcionales donde se verifica el cumplimiento y aplicación de cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el PAGA.

A continuación, se relacionan las fichas de manejo ambiental aplicables para todas las Unidades Funcionales del proyecto en la etapa de Operación y Mantenimiento, estas fichas corresponden a los programas establecidos en el PAGA y mediante este informe se presenta una descripción detallada del desempeño ambiental del Concesionario.

Dentro del documento PAGA aprobado se encuentran establecidos los siguientes programas y proyectos aplicables para la ejecución del proyecto:

Tabla 1. Programas y/o proyectos de manejo ambiental – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 y 5.

PROGRAMA	PROYECTOS	CÓDIGO	APLICA		
			SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental.	1. Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01	X		
	2. Capacitación ambiental al personal de obra.	DAGA-1.2-02	X		
	3. Cumplimiento requerimientos legales.	DAGA-1.3-03	X		
2. Programa Actividades Constructivas.	1. Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	X		
	2. Proyecto de explotación fuentes de materiales.	PAC-2.2-05	X		Los materiales de construcción serán adquiridos con terceros que cuenten con los permisos ambientales.
	3. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC-2.3-06	X		

PROGRAMA	PROYECTOS	CÓDIGO	APLICA		
			SI	NO	OBSERVACIÓN
	4. Manejo y disposición final de escombros y excedentes de excavación	PAC-2.4-07	X		
	5. Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	X		
3. Programa Gestión Hídrica	1. Proyecto de manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09	X		
	2. Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	PGH-3.2-10	X		
4. Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	1. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-11	X		
	2. Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas.	PBSE-4.2-12	X		
	3. Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.3-13	X		
	4. Proyecto de protección de ecosistemas sensibles.	PBSE-4.4-14	X		
5. Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de maquinaria, equipos y vehículos.	1. Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PMIT-5.1-15	X		El Proyecto contempla la Instalación del CCO, estaciones de pesaje, áreas de servicio, estación de peaje y campamentos temporales

PROGRAMA	PROYECTOS	CÓDIGO	APLICA		
			SI	NO	OBSERVACIÓN
	2. Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	PMIT-5-2-16	X		
	3. Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3-17	X		
	4. Limpieza final de obra	PMIT-5.4-18	X		

Programa 1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental

5.2.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental - DAGA-1.1-01.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PAGA a continuación se relacionan las obligaciones relativas a las funciones del grupo de trabajo del área ambiental del Concesionario:

- ✓ Elaborar y actualizar el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" y el Sistema de Gestión Ambiental, además de esto garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales y operativos del contrato.
- ✓ Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato (concesiones de aguas, vertimientos, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces), ante la autoridad competente que para el caso es la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- ✓ Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- ✓ Contar con todos los insumos como instalaciones, maquinaria, equipos (computadores, cámaras fotográficas, GPS, etc.) papelería, materiales de campo, y elementos de protección personal, para adelantar las labores de manejo ambiental y social.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA.
- ✓ Brindar capacitación e inducción a todos los trabajadores con una frecuencia quincenal. Los temas de capacitación se incluyen en el programa 1-Proyecto 2 "Capacitación ambiental al personal de obra"
- ✓ Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- ✓ Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- ✓ Presentar a la Interventoría informes mensuales de gestión ambiental y social con los registros correspondientes, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA.

A continuación, se relaciona el personal social y ambiental del Concesionario:

Tabla 2. Relación de personal ambiental para Operación y Mantenimiento.

CARGO	NOMBRE
Directora de mantenimiento y operaciones	Andrea Rincón
Líder supervisión ambiental	Andrés Jiménez
Líder supervisión ambiental	Leidy Marcela Florez
Coordinador de mantenimiento	Jeison Castro
Coordinadora de operaciones	Dayana Bru Martínez

Dentro de las actividades verificadas y que ejecuta el personal de Concesión La Pintada, se encuentran las siguiente:

- ✓ Apoyo a las actividades de operación y mantenimiento en el corredor concesionado.
- ✓ Gestión de los materiales de obra.
- ✓ Control e implementación de señalización en caso de requerirse.
- ✓ Gestión de los RCD que se generen en las actividades rehabilitación y mantenimiento.
- ✓ Manejo de los residuos sólidos generados, incluyendo los denominados peligrosos, esto en los tramos concesionados incluyendo CCO y Peajes.
- ✓ Ejecución de actividades para la adecuada gestión de las fuentes superficiales.
- ✓ Control y manejo de las áreas afectadas.
- ✓ Gestión y manejo de la fauna, esto incluye la verificación y mantenimiento de las señales relativas a la protección de la fauna silvestre.
- ✓ Control documental a los vehículos y maquinaria que presenta los servicios para la Concesión.
- ✓ Seguimiento y control a las actividades de compensación que se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta el indicador relacionado con el personal profesional ambiental requerido para la ejecución de las actividades de gestión ambiental, esta Interventoría a verificado en obra que dicho personal se encuentra realizando funciones relativas al cumplimiento de los programas ambientales del PAGA.

Adicional a lo anterior esta ficha también incluye un indicador relacionado con los requerimientos realizados por parte de esta Interventoría.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de este programa:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de profesionales contratados al mes / Número de profesionales requeridos al mes) *100	5 / 5	100%
(Número de requerimientos atendidos al mes / Número de requerimientos recibidos de la Autoridad Ambiental y/o Interventoría y/o ANI al mes) *100	100%	100%

5.2.1.2 Capacitación Ambiental al Personal de Obra - DAGA-1.2-02.

Este programa es liderado por parte del personal ambiental de la Concesión y son ellos los encargados, acorde con la programación, socializar los temas en las capacitaciones.

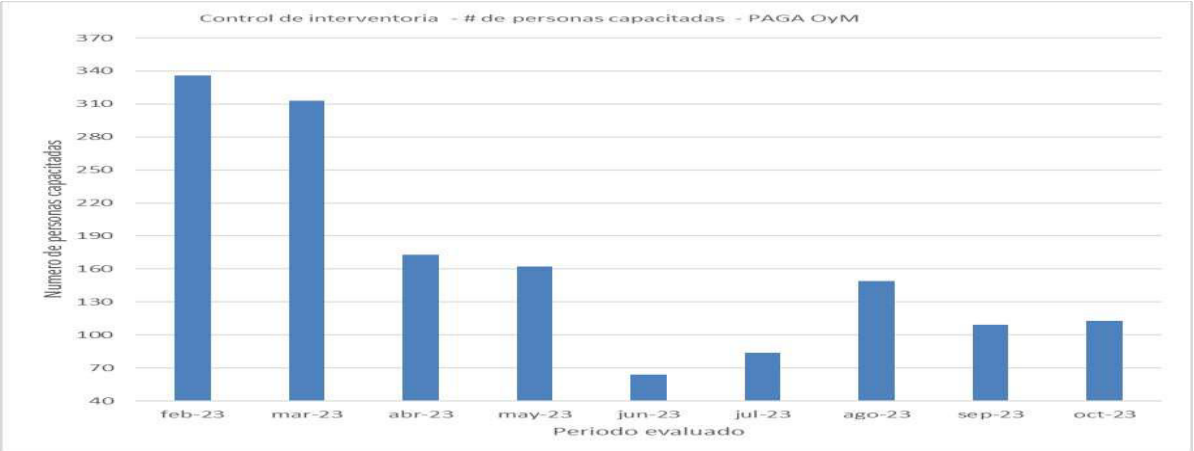
En el periodo evaluado Concesión La Pinta realizó las siguientes capacitaciones.

- Recursos Naturales.
- Participación, inclusión social y gobernanza.

Durante el periodo evaluado se capacitaron las siguientes personas:

Relación contratistas / CLP	Número de personas capacitadas
Concesión La Pintada / Contratistas	113
Total	**113**

Total personas capacitadas: **113**



Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de personas capacitadas al mes / Número de personas en obra) *100. Mayor al 85%	(113/113)*100	100%
(Número de capacitaciones ejecutadas al mes / Número de capacitaciones programadas al mes) *100. Óptimo 100%	Se ejecutaron las capacitaciones programadas para el periodo	100%

5.2.1.3 Cumplimiento Requerimientos Legales - DAGA-1.3-03.

Esta ficha ambiental tiene como objetivos los que se menciona a continuación:

- ✓ Contar con todos los permisos, y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.

- ✓ Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.

A continuación se relacionan los permisos ambientales vigentes para la etapa de Operación y Mantenimiento:

Permisos de Ocupación de Cauce:

Es importante tener en cuenta que a la fecha las actividades de operación y mantenimiento no han requerido del trámite de permisos ambientales de este tipo.

Permisos de Concesión de Agua:

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el CCO localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el peaje de la UF1, otorgado por Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico en el área de servicios No.2 de la UF2, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021.

Permisos de Vertimiento

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para la operación del CCO, el cual se encuentra localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el peaje de la UF1, otorgado por Corantioquia mediante resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el peaje primavera de la UF5 otorgado por Corantioquia a través de la resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el área de pesaje de la UF1 otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el área de servicios 2 de la UF2 otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022.

Permisos de Aprovechamiento Forestal:

A la fecha no se tienen resoluciones vigentes relacionadas con el aprovechamiento forestal.

Permisos de Levantamiento de Veda:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de levantamiento de veda.

Permiso de Emisiones Atmosféricas:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de emisiones atmosféricas para la operación plantas de triturado, producción de asfalto ni concreto, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Títulos Mineros – Licencias Ambientales para Explotación de Materiales:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de títulos mineros ni licencias ambientales para la explotación de materiales de construcción, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Autorización de Sitios para la Disposición de Materiales Sobrantes (RCD):

A la fecha el proyecto cuenta con un sitio denominado Zodme La Cortés, localizado en el PR4+500 de la UF1, cuenta con autorización del municipio de Támesis 001021 del 16 de mayo de 2015 e informe técnico de viabilidad de Corantioquia No. 160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se verifica el cumplimiento e implementación de acciones que garanticen que se dé alcance a las autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental y/o municipales.

A continuación, se evalúan los indicadores:

Indicador para operación y mantenimiento

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre de Indicador:	Requerimientos de entidades
Indicador de calificación:	Número de permisos obtenidos (9) / Número (9) de permisos solicitados * 100
	100%

Nota: Durante el periodo no se realizó solicitud o tramites de permisos ambientales.

5.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

5.2.2.1 Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción e Insumos - PAC-2.1-04.

El Objetivo de esta ficha ambiental es el de prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Para este periodo evaluado todas las unidades funcionales objeto del contrato se encuentran en operación y mantenimiento.

A continuación, se relacionan los proveedores de materiales y sus permisos ambientales:

PROVEEDORES	PERMISO AMBIENTALES
San Lorenzo	Cuentan con Resolución Corpocaldas 284 de julio 1 del 2016, por la cual se cede el plan de manejo ambiental para el título minero Certificado RMN_LH0203-17.
Construcciones El Cóndor S.A (Planta Predio el Cuervo)	Cuenta con concesión de aguas, permiso de vertimientos y emisiones atmosféricas emitidas mediante la Resolución 176 de 20 de enero de 2017 otorgada por CORPOCALDAS. Emisiones atmosféricas Resolución CORANTIOQUIA 160CA-RES2103-1772 trituración y clasificación de materiales, asfalto y concreto.

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ARENEROS DEL RIO POBLANCO	Cuenta con título Minero No. HJBM-04. y Plan de Manejo Ambiental aprobado por parte de Corantioquia mediante la Resolución No. 5096 del 12 de mayo de 2009.
PROCOPAL	Titulo minero LFM-0805. Licencia ambiental CORANTIOQUIA 130 AN-1109-12530 29 de septiembre del 2011. Permiso de emisiones atmosféricas resolución 1705-2658 30 de mayo del 2017
ARGOS	Título Minero 6768005 a nombre de Construcciones y Tractores S.A CONYTRAC S.A Resolución 160CA 1609 10400 del 13 de septiembre de 2016.

Mezcla asfáltica: Para el **mes de octubre de 2023** el Concesionario reporta suministro de mezcla asfáltica, tal como se muestra a continuación:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	
Periodo	Volumen
ene-23	0
feb-23	0
mar-23	0
abr-23	750,44
may-23	11,48
jun-23	0
jul-23	0
ago-23	0
sep-23	87
oct-23	955
Total	1803,92

Nota: para este periodo evaluado se ajustan los volúmenes del mes de septiembre de 2023 reportando 87 M3, adicionalmente se incluye la certificación del mes de octubre de 2023.

Agregados pétreos: 24,43 m^3

VERIFICACION DE CERTIFICACIONES - SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO UNIDAD FUNCIONAL 1 Y 2															
Periodo	CONCESION LA PINTADA														
	Triturado (M3)	Crudo de rio (M3)	Base granular (M3)	Sub Base (M3)	Gravilla	Arena	Mixto	Piedra filtro	Arenon	Pedraplen - Piedra Gavion	Piedra clasificada	Piedra Gavion	Material filtrante	Grava 3/4	
dic-22	60,44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ene-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
feb-23	63,42	0	0	0	0	90,25	0	0	0	0	0	0	0	8	
mar-23	0	180,29	0	1051,72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
abr-23	9	4639,68	0	4	0	575,44	0	0	0	0	0	0	0	0	
may-23	0	0	156,68	0	0	1027,78	0	0	0	2274,21	0	0	0	0	
jun-23	0	0	0	138,36	0	0	0	0	0	342,23	0	0	0	0	
jul-23	0	0	0	138,5	0	0	0	0	0	313,46	0	0	0	0	
ago-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
sep-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
oct-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,43	0	0	0	0	
TOTAL	132,86	4819,97	156,68	1332,58	0	1693,47	0	0	0	2954,33	0	0	0	8	

Concreto premezclado:

SUMINISTRO DE CONCRETO	
dic-22	67
ene-23	105
feb-23	76,5
mar-23	125,75
abr-23	31
may-23	33
jun-23	49,3
jul-23	42
ago-23	46
sep-23	14
oct-23	0
Total	**589,55**

Nota: Para este periodo no se suministró concreto premezclado.

Ver anexo: Anexo 3. Soportes gestión OyM

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción = 0	No se reportaron quejas y/o reclamos	100%
(Número de sitios de acopio de material ocupados al mes / Número de sitios de acopio de material demarcados y señalizados al mes) *100. Óptimo 100%	100%	100%
(Cantidad material suministrado / Cantidad de material certificado) *100	Agregados pétreos: (24,43 / 24,43) * 100 Concreto premezclado: No aplica para el periodo Mezcla asfáltica: (955 / 955) * 100	100%

5.2.2.2 Explotación Fuentes de Materiales – PAC-2.2-05.

Este proyecto no aplica ya que los materiales de obra son adquiridos a través de proveedores o terceros, que cuentan con los permisos mineros y ambientales vigentes.

5.2.2.3 Proyecto de Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Dentro de las actividades que se verifican en cumplimiento a lo establecido en el PAGA, es lo siguiente:

- ✓ Todas las áreas de trabajo deben estar completamente encerradas demarcando con cinta de 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras el sitio de la obra. También se podrá emplear malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares de 1.20 metros de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. La cinta o malla deberán permanecer perfectamente durante el transcurso de las obras.
- ✓ Todos los elementos utilizados para la demarcación y cerramiento de la obra deberán permanecer limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
- ✓ Para excavaciones mayores a 50cm se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.
- ✓ Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
- ✓ Cuando se requiera se deberán adecuar accesos temporales a los predios y estos deberán estar debidamente señalizados, y garantizar la seguridad de las personas de la obra y ajenas a esta.
- ✓ Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar debidamente señalizados dentro del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Las señales deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

Registro fotográfico 1. Señalización de las áreas de trabajo.



UF 2 - PR 15+500



UF 2 – PR 15+500



UF 2 – PR 25+000



UF 2 – PR 25+000

Fecha: Octubre de 2023
Ubicación: Unidad Funcional 2 - UF 2 – PR 15+500 - UF 2 – PR 25+000
Descripción: Señalización de las áreas intervenidas.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra y sitios temporales señalizados al mes / Número de frentes de obra y sitios temporales activos al mes) *100. Óptimo 100%	100%	100%

5.2.2.4 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Escombros y Excedentes de Excavación – PAC-2.4-07.

Para este periodo evaluado el proyecto se encuentra en operación.

El proyecto cuenta con los siguientes permisos / autorizaciones: por parte de la Alcaldía de TAMESIS y CORANTIOQUIA respecto a la viabilidad para el depósito de material en la Hacienda Cortes, propiedad de Jorge Aguirre Rave:

Autorización del municipio de Támesis 001021 del 16 de mayo de 2015 e informe técnico de viabilidad de Corantioquia No. 160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015.

PERIODO	La Cortes	La Albania	Fresado Generado	Fresado Reutilizado
dic-22	2194,55	0,00	183,53	84,00
ene-23	1705,37	0,00	0,00	0,00
feb-23	0,00	2375,70	0,00	0,00
mar-23	224,00	770,00	0,00	176,00
abr-23	176,05	49,00	128.47	135,00
may-23	153,00	140,00	0,00	0,00
jun-23	551,48	0,00	0,00	70,00
jul-23	0,00	0,00	0,00	0,00
ago-23	56,00	0,00	0,00	28,00
sep-23	0,00	0,00	0,00	42,00
oct-23	0,00	0,00	790,38	45,00
TOTAL	**5060,45**	**3334,70**	**973,91**	**580,00**

Para el mes de **octubre de 2023** la Concesión no reportó generación de RCD**.**

Tal como se aprecia en la tabla anterior en el mes de **octubre de 2023** se generaron 790,38 M^3 de fresado y se reutilizaron en actividades de obra 45 M^3.

Fresado acopiado con cierre a **octubre de 2023**: 2357,23 M3

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Quejas y reclamos relacionado con el manejo y disposición de escombros y excedentes de excavación = 0	Cero quejas	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación dispuestos en la zona de depósito. 100%	0	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación reutilizados en obra. 100%	Nota: Volumen de fresado acopiado con cierre a **OCTUBRE** de 2023: 2357,23	100%

5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría a Los Cerramientos (Barreras) Perimetrales de los ZODMES en uso.

Mes del reporte: octubre de 2023.
Zodmes en Uso: La Cortes.
Ubicación: UF 1.1 PR 6+500

Registro Fotográfico. Revisión y Seguimiento De La Interventoría a Los Cerramientos (Barreras) Perimetrales de los ZODMES en uso (ZODME La Cortes).






5.2.2.5 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08.

Para el período del informe, el manejo de los residuos sólidos domésticos del CCO se encuentran a cargo de la EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PINTADA S.A. E.S.P – EPPI, para lo cual se adjunta como soporte la factura que esta empresa de servicios públicos emite a través de la factura de EPM. En cuanto a los residuos reciclables estos son entregados a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TARSO.

La Concesión cuenta con un acopio central de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos ubicado en el CCO.

PERIODO	Ordinarios (Kg)	Reciclables (Kg)	Organicos (kg)	Peligrosos (Solidos contaminados) (Kg)	Especiales
					Biologicos
dic-22	2154	4	0	1600	5
ene-23	1574,5	4,5	0	0	0,5
feb-23	110,5	5,5	0	158,1	5,8
mar-23	2006,5	111,1	0	0	0
abr-23	1845,5	30	0	0	11,2
may-23	1926,5	7	0	0	13,7
jun-23	5,5	7	0	0	8,1
jul-23	1980	0	0	0	0
ago-23	1400	0	0	0	8,7
sep-23	1224	0	0	0	0,2
oct-23	0	0	0	0	1,6
TOTAL	14227	169,1	0	1758,1	54,8

Total puntos ecológicos instalados: 12

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Kilogramos de residuos no aprovechables entregados / Kilogramos de residuos no aprovechables generados) *100. Óptimo 100%	No reportado por CLP	100 %
(Kilogramos de material reciclable entregados / Kilogramos de material reciclable generados) *100. Óptimo 100%	No se reporta para este periodo (los residuos se encuentran almacenados)	No se reporta para este periodo (los residuos se encuentran almacenados)
(Kilogramos de residuos peligrosos entregados / Kilogramos de residuos peligrosos generados) *100. Óptimo 100%	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo.
Kilogramos de residuos biosanitarios entregados / kilogramos de residuos biosanitarios generados * 100	(1,6 / 1,6) *100	Pendiente remisión de la certificación del mes de octubre de 2023.

5.2.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.

5.2.3.1 Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-09.

El nuevo CCO localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa cuenta con acueducto interno cuya fuente de captación es la quebrada La Guamo, con permiso ambiental de concesión de aguas superficiales para uso doméstico, con un caudal autorizado de 0.2166L/s, otorgado mediante resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado en la resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Reporte consumo agua doméstica.

CCO – Plaza del Cauca.

CCO Domestica	
CCO	
Periodo	**Volumen**
dic-22	287
ene-23	223
feb-23	512
mar-23	233
abr-23	363
may-23	151
jun-23	264
jul-23	359
ago-23	457
sep-23	0
oct-23	236
Total	**3085**

Peaje Primavera.

Primavera Domestica	
UF 5	
Periodo	**Volumen**
dic-22	11
ene-23	32
feb-23	27
mar-23	17
abr-23	16
may-23	33
jun-23	23
jul-23	22
ago-23	20
sep-23	29
oct-23	0
Total	**230**

Peaje La Pintada.

Peaje Pintada Domestica	
Peaje La Pintada	
Periodo	**Volumen**
dic-22	0
ene-23	12
feb-23	12
mar-23	12
abr-23	12
may-23	12
jun-23	13
jul-23	59
ago-23	25
sep-23	18
oct-23	25
Total	**200**

Área de Servicio No. 2

Area Servicio 2 Domestica	
Area de Servicio 2	
Periodo	**Volumen**
dic-22	0
ene-23	53
feb-23	53
mar-23	53
abr-23	53
may-23	53
jun-23	53
jul-23	53
ago-23	53
sep-23	53
oct-23	53
Total	**530**

Total consumos agua domestica octubre **de 2023**: 314 M^3

Reporte consumo agua industrial.

Industrial	
Proyecto	
Periodo	**Volumen**
dic-22	0
ene-23	10
feb-23	0
mar-23	10
abr-23	3
may-23	0
jun-23	0
jul-23	0
ago-23	30
sep-23	30
oct-23	20
Total	**103**

Agua para uso industrial **octubre de 2023**: 20 M^3

El proyecto utiliza carrotanque para el transporte y uso de agua industrial en actividades de mantenimiento vial y de paisajismo (riego de plantas y árboles), la cual proviene del rio Cártama que cuenta con concesión de aguas para uso industrial autorizado en la resolución 160CA-1609- 10400 del 13 de septiembre de 2016, modificada por la resolución 160CA-1707-3648 de 19 de jul 2017.

En el **Anexo: Apéndice 5. Soporte suministro agua.**

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas para el manejo del agua superficial	100%	100%

5.2.3.2 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales - PGH-3-2-10.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.

- Prevenir la incorporación de sustancias contaminantes al suelo y a los cuerpos de agua sin tratamiento previo, las cuales pueden contribuir al deterioro la calidad de las aguas de las fuentes superficiales o del suelo.

A continuación se relacionan los volúmenes de agua residual gestionada con empresas que cuentan con los respectivos permisos:

Volumen agua residual (Baños portatiles)	
Periodo	Volumen (M3)
dic-22	0,8
ene-23	0,40
feb-23	0,80
mar-23	3,07
abr-23	3,70
may-23	1,40
jun-23	7,48
jul-23	2,84
ago-23	2,01
sep-23	2,01
oct-23	0,00
Total acumulado	**24,5**

Volumen de lodos (succiones) baños fijos			
FECHA	Primavera (m3)	Peaje UF1 (m3)	CCO
ene-23	0	0	40000
feb-23	0	0	20000
mar-23	0	0	0
abr-23	0	0	0
may-23	100	100	100
jun-23	0	0	0
jul-23	0	0	0
ago-23	0	0	0
sep-23	0	0	0
oct-23	0	0	0
Total acumulado	**100**	**100**	**60100**

Total Unidades Sanitarias Portátiles y otras:

DISPOSICIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
O y M – Vía La Pintada – Primavera	2
O y M – Portal Salida – Túnel Mulatos	2
SERVICIO DE BAÑO	
Peaje Primavera	4
CCO – Concesión	8
Base el Guayabo	2
Peaje La Pintada	4
área de pesaje	4
área de servicios 2	6

(Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM).

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de baños móviles instalados / Número de baños móviles requeridos) *100. Óptimo 100%.	4/4	100%
(Número de derrames generados en el mes / Numero de derrames atendidos) *100. Óptimo 100%.	En el periodo no se reportan derrames.	En el periodo no se reportan derrames.
(Volumen de residuos líquidos gestionados / Volumen de residuos líquidos generado) * 100 Volumen: reportado en litros	Pendiente reporte de CLP	100%

5.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

5.2.4.1 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-11.

Este proyecto tiene como objetivos los siguientes:

Proteger las coberturas vegetales aledañas a los sitios de intervención.

Proteger y dar manejo adecuado a la capa orgánica del suelo, en los sitios de intervención por las obras planteadas para el corredor vial.

Realizar la tala y rocería técnicamente y de forma controlada.

A continuación, se presentan los indicadores establecidos en el PAGA para esta ficha ambiental:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
Nombre de Indicador:	Número de árboles protegidos en inmediaciones de las zonas intervenidas
Indicador de calificación:	(Descapote mecánico realizado por mes / descapote requerido por mes) *100. Óptimo 100%.
	$\frac{0\ m3}{0\ m3} \times 100 = N/A$
	(Número árboles talados / Numero de árboles aprobados) * 100 N° de individuos talados N/A
	(volumen comercial talado/volumen comercial autorizado) *100 N/A
	(Volumen utilizado o donado/ Volumen aprovechado) *100

Para este periodo evaluado no aplica este programa.

5.2.4.2 Proyecto de Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-12.

Este programa del PAGA tiene como objetivo el de recuperar las áreas intervenidas por el proyecto.

Tal como se indica en el reporte que se realiza en el siguiente cuadro de indicadores, en este periodo evaluado no se hicieron intervenciones relacionadas con la recuperación de áreas afectadas por afectaciones relacionadas con actividades de operación y mantenimiento.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(áreas intervenidas con cobertura vegetal recuperada / Áreas intervenidas en su cobertura vegetal por el proyecto) * 100 (Óptimo 100%).	A las áreas laterales y derecho de vía se les realiza el mantenimiento respectivo.	N/A

5.2.4.3 Proyecto de Protección de Fauna - PBSE-4.3-13.

Este proyecto tiene como objetivo principal el de Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

Manejo de fauna.
Búsqueda de actividad reproductiva.
Ahuyentamiento de fauna.
Rescate de fauna.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS		
Señal	**Unidad**	**Ubicación**
SP-49 armadillo	2	Río Cártama, (sentido La Pintada – Peñalisa): PR5+200 Río Piedras (sentido La Pintada – Peñalisa): PR20+600
SP-49 oso hormiguero	2	Finca El Guamo, (puente antes) sentido La Pintada – Peñalisa): PR12+100 Puente iglesias (sentido La Pintada – Peñalisa): 17+500
SP-49 Iguana	2	Puente hacienda La Botero (Sentido Peñalisa – La Pintada): PR13+639 Rio mulatos (Sentido Peñalisa – La Pintada): PR37+600
Zona de paso de fauna silvestre	2	PR 2+000 Farallones PR2+500 Vía Peñalisa
SP-49 armadillo	2	Vía La Pintada – Primavera: PR29+000 Vía La Primavera – La Pintada:PR44+000
SP-49 oso hormiguero	2	Vía La Pintada – Primavera: PR39+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR54+000
SP-49 Iguana	2	Vía La Pintada – Primavera: PR 9+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR14+000
SP-49 Ardilla	2	Vía La Pintada – Primavera: PR24+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR19+000
SP-49 Serpiente	2	Vía La Pintada – Primavera: 34+000 Vía La Primavera – La Pintada: 49+000
Aviso precaución paso de fauna silvestre	2	CCO La Pintada
Señales de animales en la vía	6	La Pintada – Peñalisa

Reporte atropellamiento **octubre:** 4 eventos.

2/10/2023	Serpiente	Pacifico Dos	UF1	7+000
4/10/2023	Serpiente	Pacifico Dos	UF1	7+200
26/10/2023	Serpiente	Pacifico Dos	UF1	7+800
28/10/2023	Mapache	Pacifico Dos	UF2	45+200

Rescate Fauna Silvestre **octubre de 2023**: 5 individuos.

2/10/2023	Herpetos	Squamata	Iguanidae	Iguana	*Iguana iguana*
11/10/2023	Herpetos	Testudines	Kinosternidae	Tortuga tapaculo	*Kinosternon scorpiodes*
20/10/2023	Herpetos	Squamata	Colubridae	Serpiente de cabeza negra	*Tantilla melanocephala*
27/10/2023	Herpetos	Squamata	Boidae	Boa	*Boa constrictor*
31/10/2023	Herpetos	Crocodilia	Alligatoridae	Babilla	*Caiman crocodilus*

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Capacitación al personal de la obra previo al inicio de las actividades y durante la ejecución, frecuencia trimestral.	Cumple	100%
Número de sitios de intervención / Número de perturbación controlada por parte de los trabajadores) *100. Óptimo 100%.	N/A	N/A
N° individuos de fauna rescatados.	(5 / 5) * 100	100 %
N° de individuos de fauna ahuyentados.	N/A	N/A

5.2.4.4 Proyecto de Protección de Ecosistemas Sensibles - PBSE-4.4-14.

Este indicador no aplica para este periodo.

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

5.2.5.1 Proyecto Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-15.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de medidas ambientales ejecutadas / Número de medidas ambientales programadas.	N/A	N/A

5.2.5.2 Proyecto de Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de las Instalaciones para la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 16.

No aplica.

5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-17.

De acuerdo a las verificaciones realizadas en campo a la documentación de los vehículos, se pudo constatar que todos los vehículos inspeccionados portaban la documentación en regla incluyendo los certificados de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	Cero accidentes por manejo de maquinaria o vehículos	100%
(Número de vehículos con revisión técnico mecánica / Número de vehículos utilizados en el proyecto) *100. Óptimo 100%	Los vehículos inspeccionados en obra contaban con la revisión técnico mecánica. 29 / 29 * 100	100%
Registros de mantenimientos preventivos y correctos de los vehículos.	Los registros se realizan de acuerdo al kilometraje	100%

5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18.

En los frentes de obra se realizan jornadas permanentes de limpieza y humectación de la vía.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra limpios al mes / Número de frentes de obra cerrados al mes) *100. Óptimo 100%	Los frentes de obra permanecen en buenas condiciones de orden y aseo.	100%

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

4.2.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales.

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA.

CONTRATO CLP – 002 –2020

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA S.A.S.
VALOR CONTRATO: $305.827.982,58 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor facturado: $ 216.477.318,00

Avance Financiero: 71%
Avance Físico: 72%

Para la construcción de la Unidad Funcional 1.2 Concesión La Pintada contó con la Licencia Ambiental Resolución No 0300 de 2016, en el artículo 10 de esta Licencia se establecieron los programas del Plan de Manejo Ambiental que se implementaron en la etapa constructiva para dar cumplimiento a lo establecido en el EIA.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 1.2 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Ficha Ambiental 7.4.2 Programa de Compensación Para el Medio Biótico.

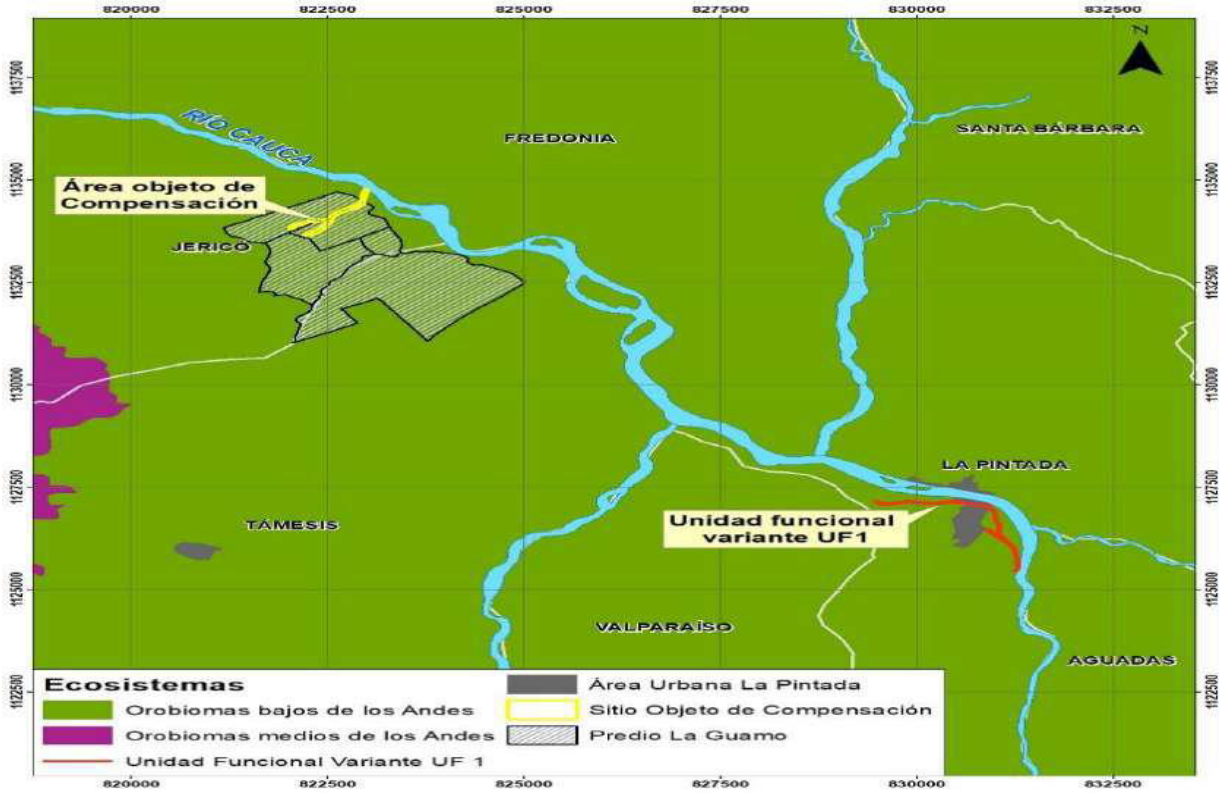
Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Autopista conexión Pacífico 2: Unidad Funcional 1, Subsector Variante, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).
- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.
- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Modo de Compensación: Acuerdo de conservación.
Ubicación del sitio de la compensación: Quebrada la Ye - Hacienda La Guamo.

A continuación, se presenta el mapa donde se puede apreciar el área donde se están llevando a cabo las actividades del plan de compensación por pérdida de biodiversidad - PCPB.





Seguimiento de Actividades y Avances

Inicio actividades de Compensación: 15 de julio de 2020.

% avance aislamiento (2900 metros): 100%
% avance Plateo: 5750/5750* 100: 100%
% avance hoyado: 5750/5750 * 100: 100%
% avance siembra: 5750 / 5750 * 100: 100 %
% avance instalación perchas para aves: 6/6 * 100= 100%
% avance instalación cajas de murciélagos: 6/6 * 100: 100%
% avance instalación madrigueras artificiales: 6/6 * 100: 100%

A continuación, se relacionan los mantenimientos y monitoreos realizados:

Mantenimientos:

Octubre de 2023**:** No se ejecutaron actividades.

Monitoreos:

Octubre de 2023: No se ejecutaron actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Aislar la totalidad de las áreas restauradas. Km de aislamiento establecido/Km de aislamiento propuesto *100	(2.9/2.9) * 100= 100%
• Garantizar el 70% de supervivencia N° de árboles vivos / N° de árboles sembrados *100	5750 / 5750 *100= 100%
• Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación. Área de bosque ripario (ha)/total de áreas a compensar (ha)*100	7,38 ha/7,38 ha * 100 =100%

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
1	26 nov 2016 – 26 May 2017	20171400017071 del 11 de octubre de 2017	2017086936-1-000 del 12 de octubre de 2017

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
	Etapa: Construcción		
2	26 May – 26 Nov 2017 Etapa: Construcción	20181400014611 del 31 de agosto de 2018	2018122358-1-000 del 5 de septiembre de 2018
3	26 nov 2017 – 26 May 2018 Etapa: Construcción	20181400017661 del 12 de octubre de 2018	2018144545-1-000 del 16 de octubre de 2018
4	26 May – 26 Nov 2018 Etapa: Construcción	20191400006471 de 26 de abril de 2019	2019056019-1-000 del 3 de mayo de 2019
5	27 de noviembre de 2018 y el 27 de mayo de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2019121300080	2019201286-1-000 del 20 de diciembre de 2019
6	27 de mayo de 2019 al 27 de noviembre de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020022500341	2020032622-1-000 del 2 de marzo de 2020
7	1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020092801642	Radicado No. 2020177246-1-000 del 9 de octubre de 2020
8	01 julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	RAD 2021036128-1-00002-03-2020	2021036128-1-000 del 02 de marzo de 2021
9	1 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2021178696-1-000 del 24 de agosto de 2021	2021178696-1-000 del 24 de agosto del 2021
10	1 de Julio de 2021 – 31 de diciembre de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2022119672-1-000 del 13 de junio de 2022	RAD 2022119672-1-000
11	1 de enero de 2022 – 30 de junio de 2022 Etapa: Operación y Mantenimiento	E22-202200699 del 30 de noviembre de 2022	2022272116-1-000 del 2 de diciembre de 2022
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300610	20236200105262 del 12 de Mayo de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301153	Radicación: 20236200631782 del 19/09/2023

5.1.4.4 Pendientes Licencia Ambiental Resolución 0300 - Construcción variante.

A la fecha, tal como se ya se mencionó anteriormente, se encuentran pendientes las actividades de mantenimiento y monitoreo relacionadas con la ***Ficha Ambiental 7.4.2 Programa de Compensación Para el Medio Biótico.***

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS

CONTRATO CLP 007 2021

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $370.536.636 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor facturado: $ 143.225.688,40

Avance Financiero: 39%
Avance Físico: 39%

Esta Unidad Funcional cuenta con Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Por medio de la Resolución 00532 del 16 de mayo del 2017 se modifica la Licencia Ambiental Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 y se toman otras determinaciones.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 3 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Ficha Ambiental 7.4.6 Programa de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Objetivos

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Unidad Funcional 3 Proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo - La Pintada – Primavera, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).

- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.

- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Áreas a compensar

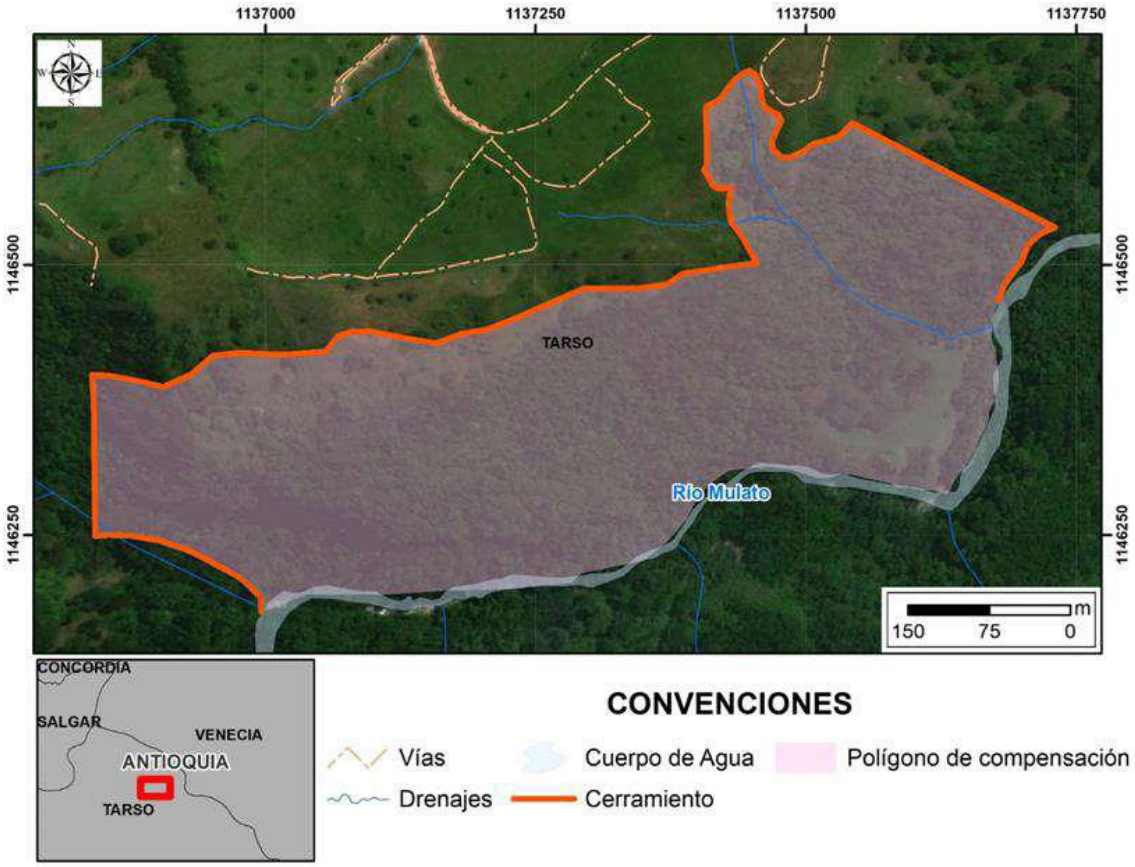
Cálculo Total De La Obligación De Compensación

En conclusión, el total de áreas a ser compensadas por la intervención sobre ecosistemas

naturales y ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales por la construcción de la Unidad Funcional UF 3 corresponde a **14,64 hectáreas.**

Mediante la Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019 ANLA aprueba el plan de compensación propuesto en el predio remanente y se toman otras determinaciones.

A continuación, se presenta el mapa donde se puede apreciar el área donde se están llevando a cabo las actividades del plan de compensación por pérdida de biodiversidad - PCPB.



Seguimiento de Actividades y Avances

Avances ejecución PCPB UF 3

Inicio de actividades: agosto de 2021.
Septiembre de 2021: socialización y cerramiento.
Octubre de 2021: inicio de siembras (1200 avance parcial)
Diciembre de 2021: Suspensión actividades
Noviembre de 2022: Reactivación de actividades.

Cerramiento: 1674 / 1674: 100%
Avance siembra: 3160 / 3160: 100%

Mantenimientos ejecutados:

Séptimo mantenimiento: Julio de 2023 (se corrige dato en este informe)

Octubre de 2023: No se realizaron actividades.

Monitoreos anuales ejecutados:

Octubre 2023: No se realizaron actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

Indicadores

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Meta No. 1: Realizar la conservación de al menos 14,5 hectáreas de cobertura vegetal, mediante la compra y el aislamiento del predio adquirido. Aislamiento: 1674 ML	<u>Conservación de 14.5 ha:</u> (14.5 ha / 14.5 ha) *100= 100% <u>Aislamiento de 1674 ML</u> (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100%
Meta No. 2: Realizar el enriquecimiento con especies nativas de al menos cuatro (4) hectáreas dentro del predio Remanente en las coberturas de pastos y vegetación secundaria baja.	<u>Enriquecimiento con especies nativas:</u> (4 ha / 4 ha) *100 = 100%
Meta No. 3: Realizar la entrega del predio Remanente en conformidad a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.	No entregado a Corantioquia= 0% Avances: Mediante radiado No. 160-COE2006-14482 del 3 de junio de 2020 la Concesión solicita ante Corantioquia pronunciamiento ante la viabilidad de recibir el predio con extensión de 20,77ha, identificado

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
	con Matrícula Inmobiliaria No. 014-17242, ubicado en la vereda Higueronales del Municipio de Tarso. Solicitud realizada para dar cumplimiento a lo exigido por ANLA en la resolución No. 02574 del 30 de diciembre de 2019 sobre el plan de compensación.
Realizar el monitoreo y seguimiento durante un periodo de tres (3) años a las acciones propuestas como medidas de compensación, en el que se buscará demostrar el cumplimiento de los objetivos del plan de compensación en términos de perdida no neta de biodiversidad.	N/A

1. Monitoreo y Seguimiento a La Adquisición del Predio:

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Área intervenida = 100%	(número de hectáreas entregadas a la autoridad) /número de hectáreas por la obligación 0/14.5= 0%
Fase I (Compra del predio sitio objeto de compensación = 100%).	número de hectáreas adquiridas /número de hectáreas por la obligación * 100 = 100%
Fase II (Delimitación del predio sitio objeto de compensación = 100%)	(número de hectáreas aisladas) / número de (hectáreas propuestas para aislamiento) * 100 (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100 %

Mediante la resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019 notificada en el mes de enero de 2020, ANLA aprueba el plan de compensación propuesto en el predio remanente y se toman otras determinaciones.

Nota: Mediante radicado 20224090885222 del 10/08/2022, la Concesión realizó a la ANI Consulta sobre el procedimiento que se debe agotar con el inmueble con matrícula inmobiliaria 014-17242 adquirido por la ANI como área remanente en la ejecución de Proyecto Conexión Pacífico 2, para cumplir con la obligación establecida por la ANLA mediante Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019" – Autopista Conexión Pacifico 2.

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA UF 3

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020050500752	Radicación: 2020069855-1-000 del 6 de mayo de 2020
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	37-22-2021062300898	2021130617-1-000 del 28 de junio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200700	Radicación: 2022272118-1-000 Fecha: 02/12/2022
12	Del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	E23-202300748	Radicación: 20236200203182 del 8/06/2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301155	Radicación: 20236200633892 del 20/09/2023

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO.

A continuación, se presenta el informe para la unidad funcional 4 con base a lo establecido en el EIA y la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016, modificada mediante Resolución 01436 de noviembre de 2016, Resolución 517 del 05 de mayo del 2017, Resolución 1005 del 04 de julio de 2018, Resolución 1070 del 14 de junio de 2019 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 4 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022.

CONTRATO No. CLP-018-2021

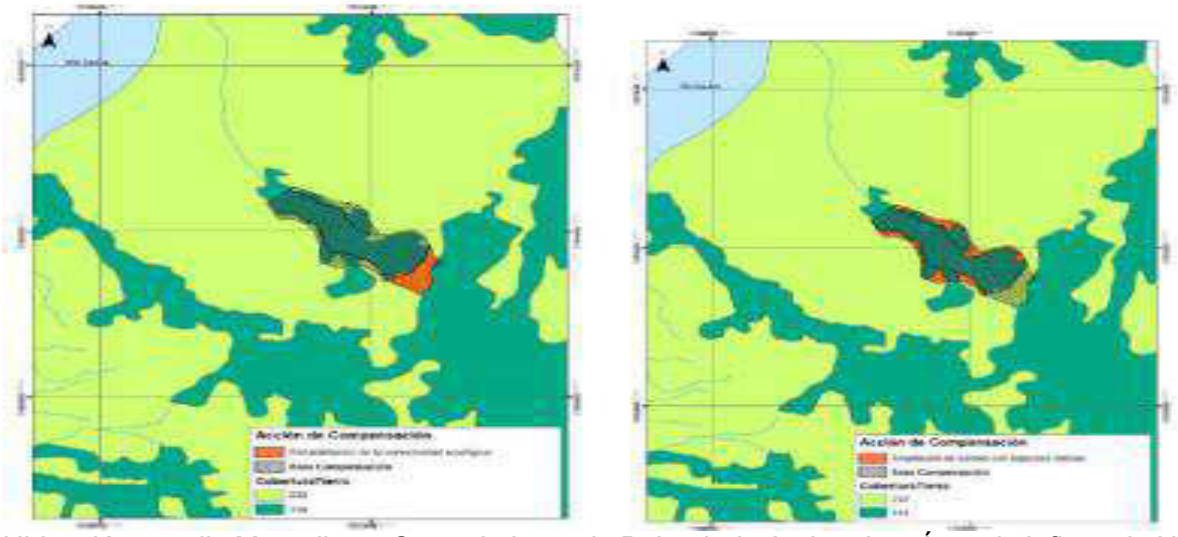
CONTRATISTA: + VERDE S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 856.624.719 IVA incluido
Valor total con adición de otro si # 4: Valor $ 954.800.209,60
Fecha firma contrato: Septiembre 30 de 2021
Valor pagado: $ 462.540.781,45

Avance Financiero: 50 %
Avance Físico: 42,26 %

Actividades generales del Plan de Compensación.

Ítems	Descripción	% Avance
1	Mecanismo de participación comunitaria	100%
2	Cercamiento perimetral	100%
3	Material vegetal	100%
4	Establecimiento	
5	Estrategias de recuperación de hábitat Madrigueras: 6 Perchas: 5	100%

A continuación, se presenta el mapa donde se puede apreciar el área donde se están llevando a cabo las actividades del plan de compensación por pérdida de biodiversidad - PCPB.



Ubicación: predio Marvalles – Corregimiento de Bolombolo Antioquia – Área de influencia UF4.

AVANCES:

Establecimiento

Establecimiento: Diciembre de 2022 (siembras, cerramiento e implementación estrategias para la fauna).

Reemplazo de cercos: Culmina en el mes de junio de 2023.

Mantenimientos:

Octubre de 2023: En este periodo se llevaron a cabo actividades de mantenimiento (# 5 año 2).

Monitoreos:

Octubre de 2023: Para este periodo no se ejecutaron actividades de monitoreos.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093.

CONTRATO CLP – 023 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $ 956,482,533 INCLUIDO IVA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha inicio: 25 de agosto de 2022.
Valor pagado: No se han realizado pagos.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

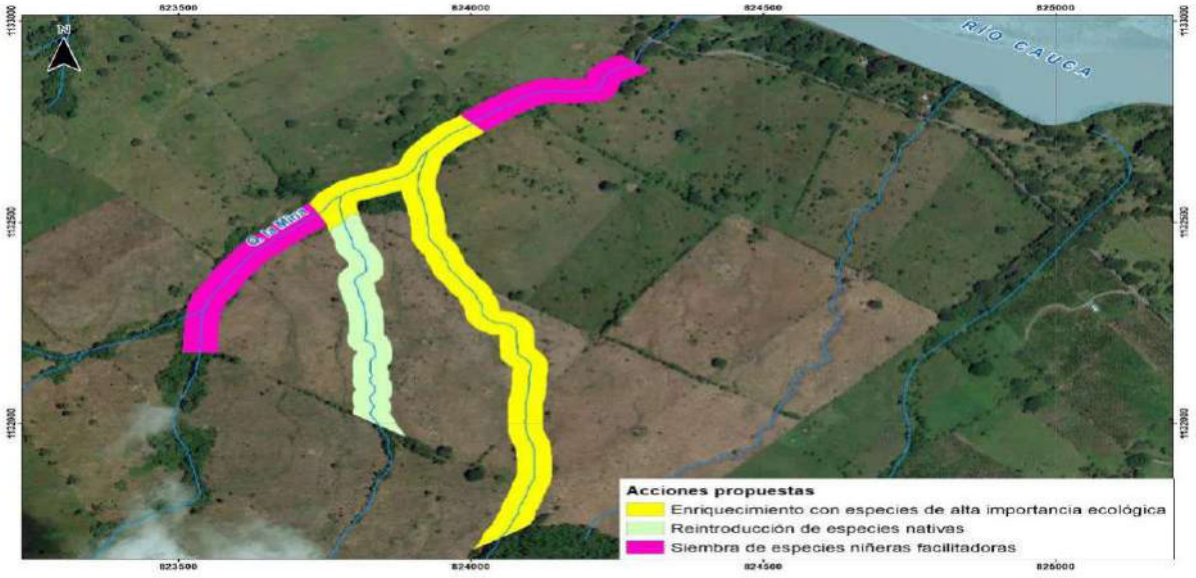
Objetivos:

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Unidad Funcional 3 Proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo - La Pintada – Primavera, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).

- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.

- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Áreas PCPB Resolución 2093 - Aprobado ANLA mediante Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019 – Predio La Guamo – Quebrada La Mina.



Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
• •Aislar la totalidad de las áreas restauradas	• Km de aislamiento establecido/km de aislamiento propuesto *100 = 0/21.55*100
• •Garantizar el 70% de supervivencia	• No se reportan avances
• •Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación.	• No se reportan avances

De acuerdo al estudio de mercado realizado para la selección del contratista se eligió a la empresa GUAYACANES LJL S.A, el contrato fue firmado el 29 de agosto de 2022.

Acorde con la información suministrada por Concesión La Pintada: "El contrato fue suspendido en el mes de diciembre del 2022, debido a cambio de propietarios del predio. Se están haciendo las gestiones ante el nuevo propietario para darle continuidad al acuerdo de conservación y reactivar el contrato y la ejecución de las actividades".

Teniendo en cuenta la situación presentada con la Fundación Berta Arias de Botero y los Fideicomitentes, en cabeza de la Hacienda La Guamo, La Concesionaria durante los meses de enero y febrero del año 2023, inicio la gestión de nuevas áreas con el fin de proponer a la autoridad un nuevo sitio y presentar la respectiva modificación al plan de compensación.

Actualmente se encuentra en proceso de firma de acuerdo de conservación nuevas áreas ubicadas sobre la cuenca del Río Piedras, las cuales se encuentra en el mismo ecosistema afectado (Gran bioma del Bosque húmedo tropical del bioma Orobioma bajo de los Andes), misma subzona hidrográfica (directos al Río Cauca) y cuenta con total equivalencia ecosistémica ubicándose dentro del área de reserva de recursos naturales del Río Cauca establecida por CORANTIOQUIA.

Acorde con lo indicado por parte del Concesionario, "se proyecta radicar ante la autoridad ambiental la modificación al plan de compensación en el mes de noviembre del 2023".

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

Durante el mes de **OCTUBRE de 2023** La Concesionaria continua trabajando en la caracterización y estudios de las nuevas áreas con el objetivo de consolidar un plan de compensación que enmarque la totalidad de las obligaciones de compensación pendientes por ejecutar que suman un total de 27,12 hectáreas, es decir, la Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016, la Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y la Resolución 2093 del 21

de octubre de 2019, el cual será radicado a la autoridad para su evaluación y concepto en el mes de **noviembre de 2023**.

Avances octubre de 2023: Acorde con lo indicado por parte del Concesionario, "se proyecta radicar ante la autoridad ambiental la modificación al plan de compensación en el mes de noviembre del 2023".

Resumen General Obligaciones de Compensación por Licencia Ambiental.

Acto Administrativo que realiza el requermiento / acto Adminsitrativo que aprueba la medida	Res/Acto que aprueba	Res/Acto que Archiva/cierra la obligación	Unidad Funcional	Requerimientos compensación (arboles)	Requerimientos compensación (hectareas)
Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016 " Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones ".	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF1.2	5570	7,38
Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016. Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017". Modificación de la Licencia Ambiental.	Auto No. 03296 del 22 abril 2020	Compensación en ejecución	UF3	3160	14,96
Resolución 01005 del 04 de julio de 2018 "Por el cual se modifica una Licencia Ambiental y se toma otras determinaciones".	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación en ejecución	UF4	2117	5,18
Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 Modificación No. 6 taludes (Chaflanes)		Compensación en ejecución	UF4	5545	13,05
Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019 "Por la cual se modifica una licencia ambiental". Modificación Marvalle	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF4	7954	15,94
Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016 "Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones"	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación pendiente por ejecución	UF4	20000	21,56
Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016 "Por el cual se MODIFICA la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016 y se toman otras determinaciones"			UF4		
				44346	**78,07**

Radicados Informes de Cumplimiento Ambiental

A continuación, relacionamos los ICAs radicados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA:

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020051200787	Radicación: 2020074479-1-000 del 13 de mayo de 2020. Respuesta observaciones: 2020121709-1-000 del 29 de julio de 2020 Radicación ANLA 2020144514-2-000 del 01/09/2020, informan que CUMPLE.
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	Radicado	Radicación: 2020212227-1-000 del 01/12/2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	Radicado	Radicación: 2021153711-1-000 del 26 de julio de 2021

9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022032200408 del 22 de marzo de 2022. Mediante radicado E22-202200202 del 17 de agosto de 2022 la CLP da respuesta al Requerimiento de ANLA: VPI ICA 10_UF4_ bajo el radicado 2022153187-2-000	2022054787-1-000 del 24/03/2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200701	Radicación: 2022280172-1-000 Del 13 de diciembre de 2022.
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300718	Radicación: 20236200188972 del 05 de Junio de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	Pendiente radicación	Pendiente radicación

4.2.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC)

Mediante la Resolución 040-RES2009-5141 del 10 de septiembre de 2020, se aprueba el plan de compensación por sustracción de reserva presentado para los acuerdos 180-ACU1606-473 de 2016, modificado por el 180-ACU1805-532 y 180-ACU1807-538 de 2018 y se solicita al concesionario iniciar la ejecución de este.

Avances Ejecución Obligaciones:

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

La concesionaria culminó la construcción de pasos de Fauna, a través de una primera fase que comprende un total de 12 Pasos subterráneos. La empresa encargada de la construcción fue Construcciones Celis, la cual presentó la mejor oferta técnico y económica en el proceso de licitación llevado a cabo.

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

CONTRATO CLP – 010 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CELIS S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 429.895.043,00 INCLUIDO IVA
Valor pagado: $ 429.895.043,00

El contrato adjudicado y ejecutado comprendió la construcción de 12 pasos de Fauna y la instalación de 7657 metros lineales de vallados.

Avances:

Construcción pasos de fauna: 100%

Unidad Funcional	Abscisa
UF1	K2+244
UF1	K6+890
UF1	K12+090
UF1	K12+500
UF1	K13+472
UF1	K13+657
UF1	K14+300
UF2	K20+200
UF2	K24+990
UF2	K25+810
UF4	36+980
UF4	37+720

Instalación vallados: 100 %

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo	
UF	Distancia (m)
1	2.690
2	1.207
4	400
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada	
UF	Distancia (m)
1	1.801
2	1.169
4	390
Total	**7.657**

CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2

Construcción de pasos de fauna e implementación de medidas complementarias a los pasos, adecuación de puentes, mantenimientos y monitoreo ubicados en el corredor del proyecto – Autopista Conexión Vial Pacifico 2.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES
VALOR CONTRATO: $ 1.675.457.784,86

Valor pagado: $ 758.430.550,84

Avance Financiero: 43 %
Avance Físico: 45%

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) PASOS DE FAUNA

UF1VAR- KM1+970
UF2-KM14+500
UF 2 – KM 20+300
UF4 – KM 37+025

CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PASO DE FAUNA SUBTERRÁNEO

UF1 – KM 3+910

Plan de señalización vial.

Adecuación de ocho (8) corredores de fauna bajo puentes.

UF1. PR1+200 Puente Poliducto: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR1+360 Puente La Vega: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR3+330 Puente Cartama: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR9+330 Puente La Guamo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR17+500 Puente Piedras: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.
UF2. PR19+000 Puente Doraditas: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR23+300 Puente Cruces: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR29+050 Puente Sincelejo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF4. PR38+800 Puente Marvalle: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad

Julio 2023: No ejecutaron actividades.
Agosto 2023: No ejecutaron actividades.
Septiembre 2023: No ejecutaron actividades.

Octubre de 2023: Avances en la entrega de los diseños estructurales de detalle para los pasos de fauna.

CONTRATO CLP – 003 –2023

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $157.556.000 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a realizar la implementación de fase 1 "gestión y establecimiento de 650 hectáreas mediante acuerdos de conservación voluntario en las cuencas del rio Piedras y río Mulatos y Mulaticos", para la ejecución del Plan De Compensación por Sustracción de Reserva Resolución 040-res2009-5141.

Avance Financiero: 40%
Avance Físico: 40%

Avance octubre de 2023: En el mes de octubre de 2023 se realizó delimitación de áreas para la firma de acuerdos de conservación e la cuenca del Rio Piedras.

4.2.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación.

CONTRATO CLP – 008–2021

Resolución No. 160CA-RES1710-6013 y Resolución No. 040-1810-5545.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST
VALOR CONTRATO: $ 457.573.993,43
Otro sí 1 Ajuste del IVA del 16% al 19%: $ 11.833.810,17
Otro sí 2 Ampliación aislamiento: $ 54.215.872,83
Otro sí 3 Ampliación aislamiento: $ 9.330.527,01

VALOR TOTAL: $ 532.954.203,44

TIPO DE CONTRATO: OBRA
Valor pagado: $ 548.338.315,31

Avance Financiero: 77 %
Avance Físico: 77 %

Actividades

Aislamiento: 8851 ML
Siembre: 9997 Individuos
Mantenimientos: 7
Informes: 7

Junio 2023: mantenimiento # 5.
Julio 2023: No ejecutaron actividades.
Agosto 2023: No ejecutaron actividades.
Septiembre 2023: No ejecutaron actividades.
Octubre 2023: No ejecutaron actividades.

4.2.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones.

CONTRATO CLP-009-ADM-2019

Implementación de la compensación ambiental en cumplimiento de los siguientes actos administrativos Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016, Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018, Resolución 160CA-RES1806-3598 del 28 de junio de 2018, Resolución 160CA 1903 - 1655 del 29 de marzo del 2019, Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018, Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018 y Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA
VALOR CONTRATO: $ 113.214.185,00
TIPO DE CONTRATO: OBRA
Valor pagado: $ 100.688.270,00

Avance Financiero: 73 %
Avance Físico: 72 %

Actividades

Aislamiento: 3558 ML
Siembre: 3406 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 9

Julio 2023: No ejecutaron actividades.
Agosto 2023: No ejecutaron actividades.
Septiembre 2023: No ejecutaron actividades.
Octubre 2023: No ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: VERDE S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 22.871.720,00
Otro si 1: $ 591.510,40

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 23.463.230,40
Valor pagado: $ 5.940.608,12

Avance Financiero: 31 %
Avance Físico: 31 %

Actividades:

Siembra: 510 individuos.
Mantenimientos: 8
Informes: 8

Julio 2023: No ejecutaron actividades.
Agosto 2023: No ejecutaron actividades.
Septiembre 2023: No ejecutaron actividades.
Octubre 2023: No ejecutaron actividades.

4.3 Resumen del análisis del informe de riesgos

La probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo ALTA, ya que el porcentaje del sobre costo por este concepto asciende a 768,86% y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato. A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto con cierre al mes de **octubre de 2023 (dato del IPC disponible octubre de 2023):**

IPC Dic 2012	78,05
IPC octubre 2023	136,45
Factor	1,748238309
Sobre costo corriente 31/07/2023	66.507.550.607,36
Sobre costo corriente 31/10/2023	67.496.878.247,48
Factor	1,748238309
Vr Constante sobre costo	38.608.511.155,85
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**34.164.946.267,85**
Porcentaje Sobre costo	**768,86%**

*Nota: los cálculos se realizan con la información de la serie de empalme del mes de **octubre de 2023** del DANE (dato disponible).

Por otro lado, es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0450-2023 del 04 de octubre de 2023 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20233110303621– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 31 de julio de 202*; dicho valor asciende a $ 66.507.550.607,36 (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E23-202301078 el cual cuenta con Radicado ANI No. 20234090959602 del 25 de agosto del 2023, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (31/07/2023) del **758,27 %** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **768,86 %** con cierre al mes de **octubre de 2023**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Acorde con los cálculos realizados se observa una reducción en el presupuesto que asciende a $ 234.440.416,89, esto obedece a una disminución en el valor total para la ejecución del Plan de Compensación por Sustracción de Reserva de la zona 4 Cártama (350ha) -valor reportado por la Concesión a través del oficio E23-202301078 el cual cuenta con Radicado ANI No. 20234090959602 del 25 de agosto del 2023-, lo anterior consecuencia del proceso de selección de oferentes para la ejecución de esta compensación, los cuales participaron y dadas las propuestas con precios de mercado se obtuvo un valor menor al estimado inicialmente.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física con corte al mes de octubre de 2023:

Calculos con cierre a octubre/2023 (para octubre_2023 CLP reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (30/10/2023)	$	67.496.878.247,48
Pagos realizados desde subcuenta (31/10/2023)	$	3.761.163.323,00
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/10/2023 (100%)		**69,62%**
avnace fisico Global		**5,66%**

Respecto al cálculo del avance físico global, este corresponde a la relación entre las actividades ejecutadas y el total de las obligaciones de compensaciones establecidas en los actos administrativos. A continuación se muestra la formula mediante la cual se realiza el cálculo: [Actividades Ejecutadas de Compensación / Total Obligaciones de Compensación] * 100 = Avance físico global: 5,17 **%.**

Reporte Avance Fisico Global	
oct-23	
Obligaciones	Porcentaje avance
Obligaciones de compensacion ejecutadas por licencias ambientales	**0,61%**
Obligaciones de compensacion ejecutadas por aprovechamientos forestales	**3,9%**
Obligaciones de compensacion ejecutadas por Sustracción de Reserva	**1,15%**
Total	**5,66%**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.

- Todos los vehículos al servicio del Concesionario cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes vigentes, lo anterior se ha verificado en campo realizando inspecciones aleatoriamente a los vehículos presentes en los frentes de obra.

- En general se está realizando una adecuada gestión de los residuos generados en la etapa de operación y mantenimiento: Biosanitarios, aceites usados, residuos peligrosos, se lleva un control de la generación de cada tipo de residuos.

- En el periodo evaluado Concesión La Pintada atendió de forma oportuna los requerimientos realizados por la interventoría en cada una de las Unidades Funcionales.

- Acorde con los avances de ejecución de las obligaciones de compensaciones ambientales para el mes de **octubre de 2023**, se tiene que su estado o reporte de progreso tanto físico como financiero global asciende a un 5,66%.

- Para el mes de octubre de 2023 se ejecutaron actividades relacionadas con las compensaciones ambientales, las cuales corresponden a avances en los siguientes contratos: "**CONTRATO CLP 018 2021** Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad del proyecto Autopista Conexión Vial Pacifico 2, Unidad Funcional 4 relacionados con la Resolución 1005 del 04 de julio del 2018 y la Resolución 1022 del 05 de junio del 2020"., "**CONTRATO CLP – 026–2021** Construcción de pasos de fauna e implementación de medidas complementarias a los pasos, adecuación de puentes, mantenimientos y monitoreo ubicados en el corredor del proyecto – Autopista Conexión Vial Pacifico 2" y **CONTRATO CLP – 003 –2023** implementación de fase 1 "gestión y establecimiento de 650 hectáreas mediante acuerdos de conservación voluntario en las cuencas del rio Piedras y río Mulatos y Mulaticos", para la ejecución del Plan De Compensación por Sustracción de Reserva Resolución 040-res2009-5141.

ANEXOS AMBIENTALES

Anexo 1. Correspondencia.
Anexo 2. Actas de comité ambiental.
Anexo 3. Soportes gestión OyM
Anexo 4. Seguimiento compensaciones
Anexo 5. Monitoreo
Anexo 6. Seguimiento Zodme Cortes

Elaboró:



Rubiel Darío Ocampo C.
Residente Ambiental de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME PREDIAL NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA No. 11

VERSION :02

PERIODO: 01 AL 31 OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



LA PINTADA, DICIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

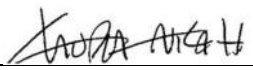
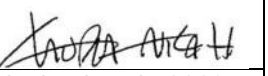
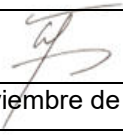
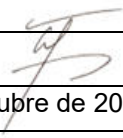
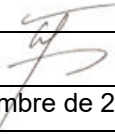
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Doctora Diana Constanza Mantilla Ingeniera Claudia Avila Herrera	Doctora Diana Constanza Mantilla Ingeniera Claudia Avila Herrera
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2023	Noviembre de 2023
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	Ing. Mesías Zúñiga
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga	Ing. Mesías Zúñiga
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2023	Diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. GENERALIDADES 7

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 8

3. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL 11

3.1 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 67

4. TRAZABILIDAD PREDIAL 68

4.1 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL 71

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 73

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS 73

7. COMITÉ PREDIAL 73

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 73

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL 74

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS 79

11. HALLAZGOS 79

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ 80

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO. 80

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS 80

15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 81

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A) 81
SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD 81

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA. 83

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 11
Tabla 2 11
Tabla 3 68
Tabla 4 69
Tabla 5 71
Tabla 6 73
Tabla 7 73
Tabla 8 74
Tabla 9 74
Tabla 10..... 81
Tabla 11..... 81

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización general del proyecto. 7
Figura 2 Localización particular del proyecto 8
Figura 3 Etapas del Proyecto. 10

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

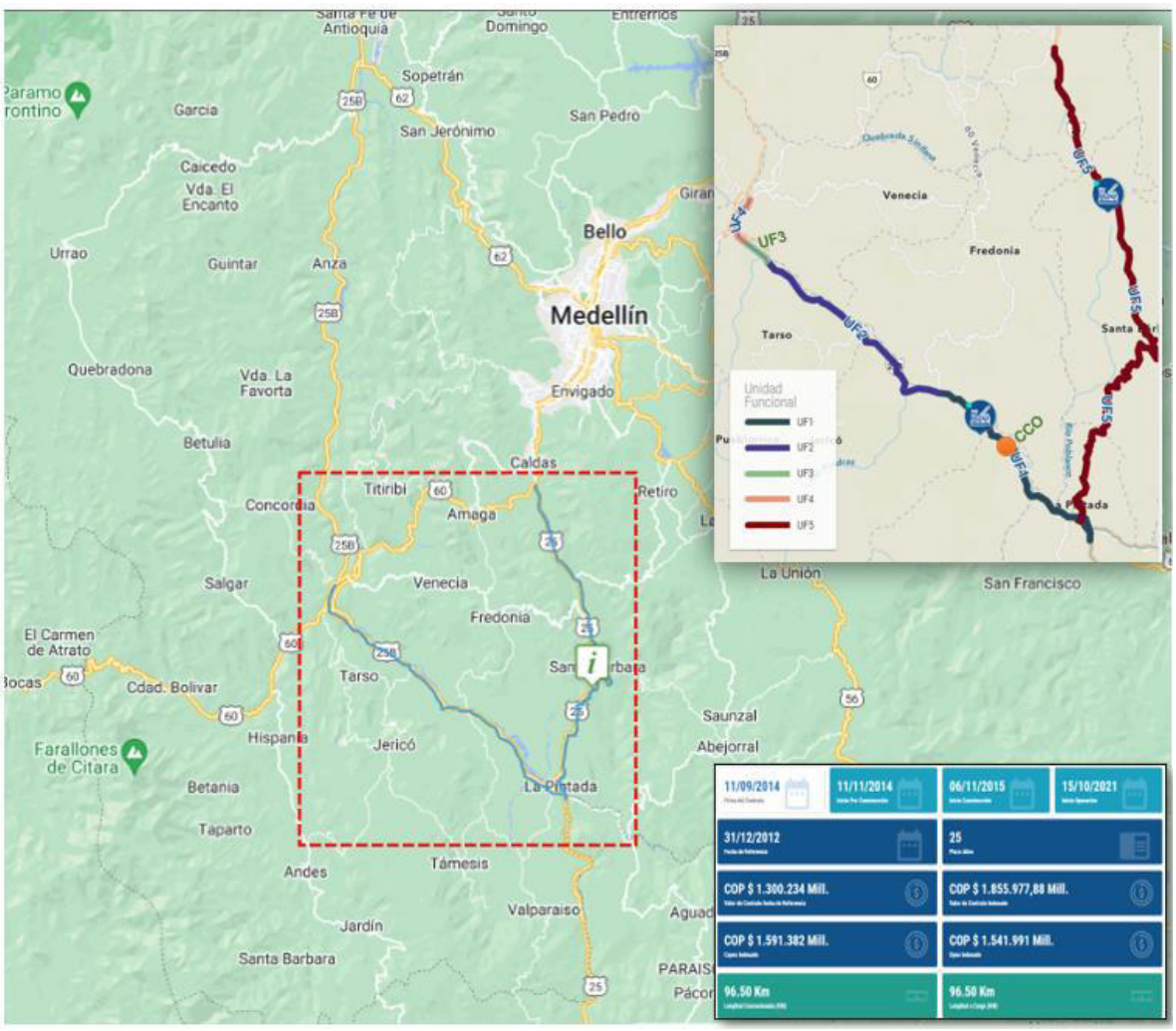
Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

2. GENERALIDADES

2.1 Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el Departamento de Antioquia, une los Municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

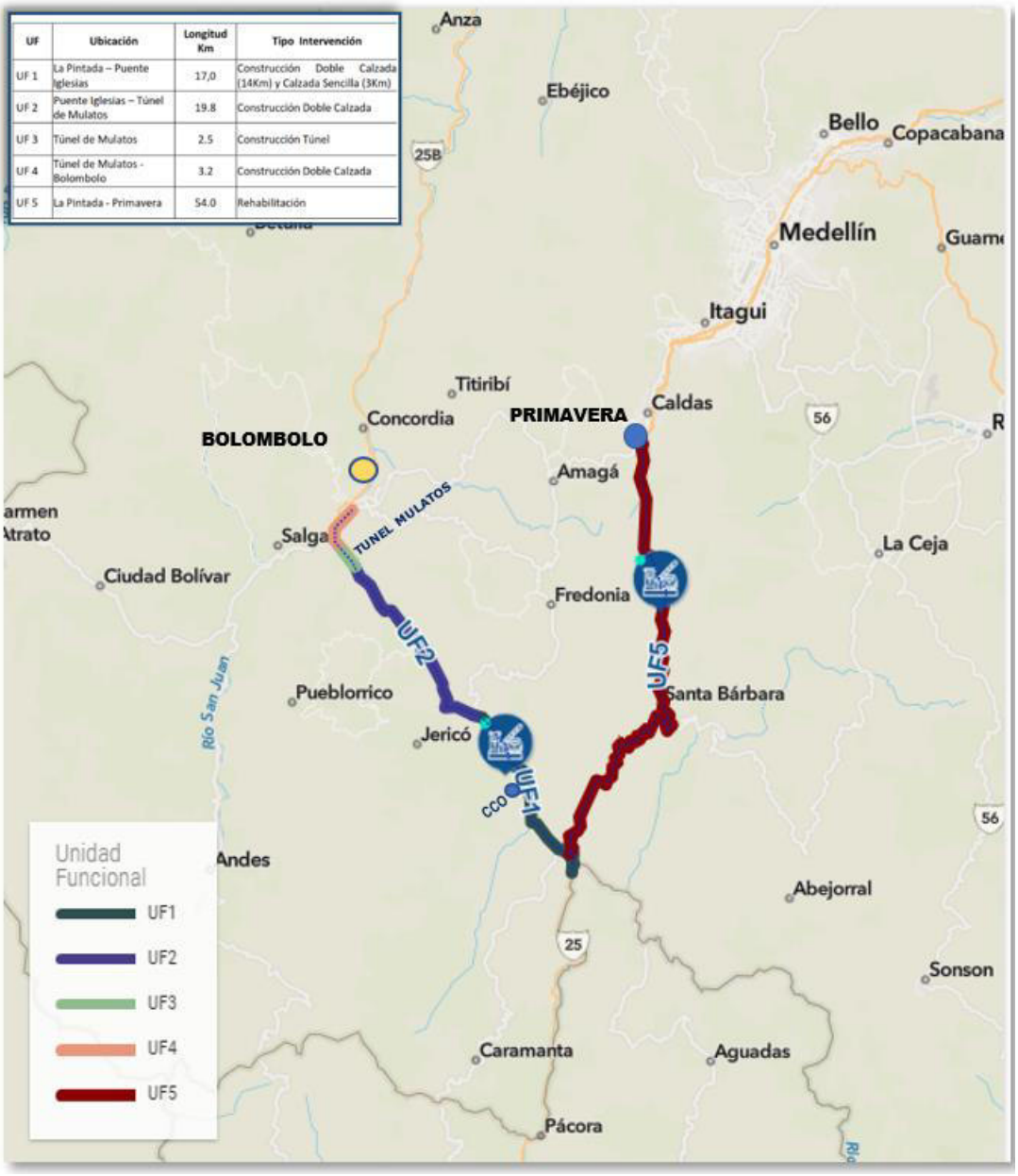
Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2 Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



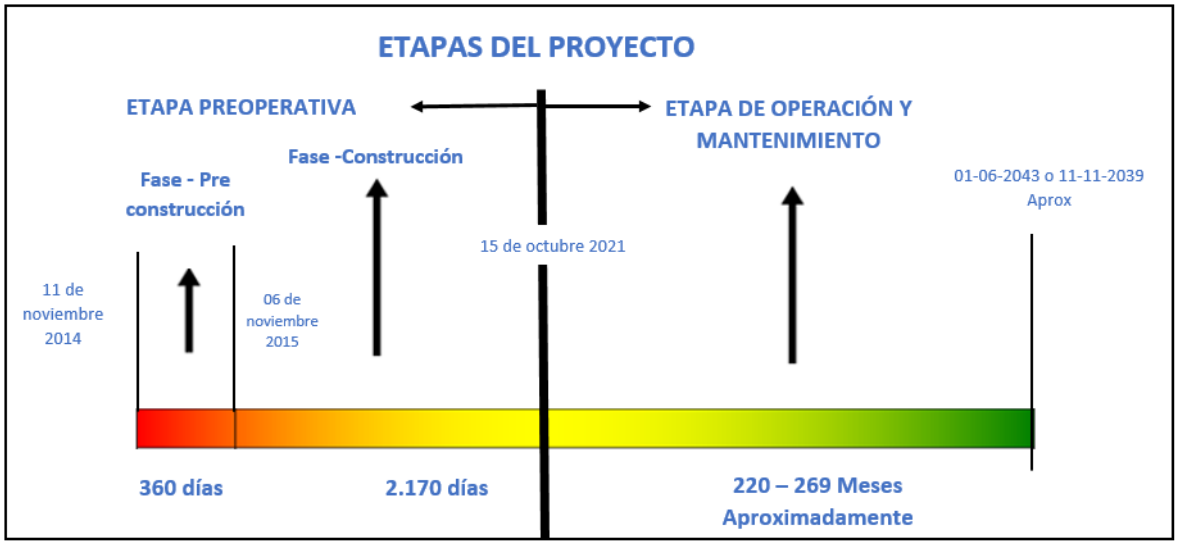
Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del Departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	OBRAS
UF1	La Pintada - Puente Iglesias	Construcción de 14.99 Km de doble calzada, 3.18 km de la Variante Pintada en Calzada sencilla (derecha), Intersección a desnivel acceso a La Pintada 1 (sur), la Intersección a desnivel de Puente Iglesias.
UF2	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos	Construcción de 18.90 Km de doble calzada, incluye la intersección a desnivel de Jericó y la construcción de 19 Puentes
UF3	Túnel de Mulatos	Construcción de 2 tubos de túnel de aproximadamente 2.44 Km cada uno.
UF4	Túnel de Mulatos – Bolombolo	Construcción de 3.21 Km de doble calzada, 10 puentes, incluyendo el puente sobre el río Cauca.
UF5	La Pintada – La Primavera	Rehabilitación y Mantenimiento de 54 Km de la vía primaria existente, perteneciente a la ruta 2509 de la vía nacional.

Figura 3 Etapas del Proyecto.



3. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL

En el periodo del mes de octubre de 2023, se ha presentado el siguiente avance a la gestión predial del proyecto:

Seguimiento Estado Predial

El estado predial por unidad funcional es el siguiente:

Tabla 1

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL																	
GENERACIÓN (3G - 4G)	PROYECTO	UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	ALCANCE FÍSICO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	LONGITUD EFECTIVA PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	OBSERVACIONES	ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACION	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENACION VOLUNTARIA
4G	PACIFICO 2	UF1 sub sector VARIANTE	Variante La Pintada	3,17	114	113	114	100%	3,17	100%	113	99%	1	1,6 Km		30-oct-23	1
4G	PACIFICO 2	UF1	a Pintada - Puente Iglesia	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0		30-oct-23	0
4G	PACIFICO 2	UF2	ente Iglesias - Tunel Mula	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	55	100%	0	0		30-oct-23	2
4G	PACIFICO 2	UF3	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0		30-oct-23	0
4G	PACIFICO 2	UF4	unel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0		30-oct-23	0
4G	PACIFICO 2	UF5	La Pintada - Primavera	0,24	3	0	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	Gestion Predial para ampliacion	30-oct-23	3

En resumen, el estado actual de la Gestión predial con corte de octubre 2023 es el siguiente:

Tabla 2

	Unidad Funcional	VP	1	2	3	4	5
CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Nº TOTAL DE PREDIOS	114	36	60	2	4	3
1	Predios con estudio de títulos	114	36	55	2	4	2
2	Predios con ficha y plano predial	114	36	59	2	4	3
3	Predios con ficha socioeconómica	88	34	54	2	4	2
4	Predios enviados a avalúo comercial	110	34	54	2	4	2
5	Predios con avalúo comercial	107	34	53	2	4	2
6	Predios con oferta notificada y registrada	89	34	53	2	4	0
7	Predios con alcance de oferta	20	4	11	2	0	0
8	Predios con promesa de compraventa	39	26	37	2	4	0
9	Predios con acta de entrega	72	28	9	1	0	0
10	Predios con escritura registrada	94	34	41	2	0	0
11	Predios con primer pago	82	34	49	2	4	0
12	Predios con segundo pago	35	25	29	2	0	0
13	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	0	0	0	0	0
14	Predios con presentación de demanda para expropiación	8	0	0	0	0	0
15	Predios con disponibilidad para obra	85	36	51	2	4	3
	TOTAL						

El Concesionario presentó informe respecto a los predios requeridos que se encuentran en el inventario como predios de la gobernación, quedando el inventario como se muestra a continuación:

- La unidad funcional 1 con 148 predios requeridos, 147 adquiridos y el 99% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación, (1) en gestión predial.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 96% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

Para un total de 212 predios requeridos, de los cuales se detallan las situaciones particulares de los predios en gestión como se muestra a continuación;

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN PREDIOS CONTRACTUALES

PREDIO CP2-UF_01_VP_001:

Para este predio no se realizaron actividades para el periodo de octubre

TRAZABILIDAD

El 15 de junio de 2023 se emitió comunicación CIGP-0265-202 Para dar trámite a la solicitud de la expropiación relacionada con los valores de indexación para el predio de expropiación CP2-UF_01_VP_001 según lo ordenado por el juez, el concesionario ya realizo el pago.

PREDIOS EN CESIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003.

Para estos predios se emite concepto de la interventoría a la ANI 20234091109682

TRAZABILIDAD

La Concesión ya radico el informe respectivo, la interventoría emite concepto radicado a la ANI, para continuar con las gestiones contractuales respectivas.

Para estos predios se emite concepto con Numero de Radicado ANI 20234091109682 Fecha: 28/09/2023 Asunto: CIGP-440-2023 RESPUESTA COMUNICADO E3202300764 INF ZONAS PERT DEP ANT

PREDIO CP2-UF_02_051

El 06 de octubre se emite Alcance al oficio 20234091156072 Fecha 09/10/2023.Concepto de predios para previa aprobación N. 13

En la comunicación se menciono que el predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_02_051 se requirió para Construcción de calzada, conformación de taludes (cortes y llenos), Puente vigas postensadas de 40 m - Quebrada Sincelejo, Puente Tipo Gerber de 250 m, Puente Vigas Postensadas de 109 m, Puente Tipo Gerber CI y Puente Vigas postensadas CD de 98 m, Puente Vigas postensadas de 65 m, Puente Dovelas Sucesivas de 190 m - Rio Mulatos, 15 Box Coulvert, 18 Alcantarillas, Enlace a Peñalisa y Corte de gran magnitud Km 32 +600, obras que a la fecha ya se encuentran ejecutadas, sin embargo esta interventoría con el propósito de ampliar el concepto solicito a la concesión mediante comunicación radicado ANI Numero de Radicado 20234091187972 del 17/10/2023 que allegara los diseños aprobados y un plano predial donde se pudieran identificar plenamente los ajustes al diseño.

Así las cosas y en atención a la viabilidad concedida se solita a la ANI excluir del comité previa aprobación el predio CP2-UF_02_05.

El 17 de octubre del 2023 se emite comunicación al concesionario requiriendo los planos prediales ANI Numero de Radicado 20234091187972: Asunto: CIGP-467-202 SOLICITUD PLANOS PREDIALES APROB CPA

TRAZABILIDAD

De acuerdo con el comité de previa aprobación 13 del pasado jueves 10 de agosto de 2023, la interventoría emitió concepto técnico por solicitud de la ANI.

El predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_02_051 se requirió para Construcción de calzada, conformación de taludes (cortes y llenos), Puente vigas postensadas de 40 m - Quebrada Sincelejo, Puente Tipo Gerber de 250 m, Puente Vigas Postensadas de 109 m, Puente Tipo Gerber CI y Puente Vigas postensadas CD de 98 m, Puente Vigas postensadas de 65 m, Puente Dovelas Sucesivas de 190 m - Rio Mulatos, 15 Box Coulvert, 18 Alcantarillas, Enlace a Peñalisa y Corte de gran magnitud Km 32 +600, obras que a la fecha ya se encuentran ejecutadas y además, esta unidad funcional ya fue entregada para operación del corredor vial.

- Valor total del predio asciende a la suma de **$5.582.335.487**

discriminada así:

- Primera oferta: **$2.629.948.626** de fecha 28 de marzo de 2017 (riesgo a cargo del Concesionario)
- Segunda oferta: **$ 4.061.475.270,00** de fecha 03 de octubre de 2018 (riesgo compartido a cargo del Concesionario y de la Agencia)
- Alcance adicional para año 2022: **$ 4.852.274.986,00** de los cuales era necesario autorizar la suma de **$724.555.074,00** (riesgo de la Agencia por encima del 200% del valor de la subcuenta).
- Alcance adicional para el año 2023: **$5.582.335.487** de los que es necesario autorizar la suma de **$ 1.454.615.575,00**

Para la segunda oferta, el Concesionario presentó solicitud en Comité de Previa Aprobación No. 005 y, mediante oficio con radicado de salida ANI No. 2018-504-031872-1 del 17 de mayo de 2018, se autorizó por parte de la ANI, el aporte para la adquisición del predio, así:

FICHA PREDIAL	VALOR PREVIA APROBACIÓN 5	VALOR A CARGO DE LA ANI	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO
CP2-UF_01_VP_081	$6.859.295,00	$4.801.506,50	$2.057.788,50
CP2-UF_01_VP_082	$55.509.745,00	$38.856.821,50	$16.652.923,50
CP2-UF_01_VP_084	$28.808.393,00	$20.165.875,10	$8.642.517,90
CP2-UF_01_VP_085	$14.039.947,00	$9.827.962,90	$4.211.984,10
CP2-UF_01_VP_086	$25.275.974,00	$17.693.181,80	$7.582.792,20
CP2-UF_01_VP_087	$21.007.550,00	$14.705.285,00	$6.302.265,00
CP2-UF_01_VP_088	$17.023.669,00	$11.916.568,30	$5.107.100,70
CP2-UF_01_VP_089	$18.340.564,00	$12.838.394,80	$5.502.169,20
CP2-UF_01_VP_090	$17.519.760,00	$12.263.832,00	$5.255.928,00
CP2-UF_01_VP_091	$32.311.167,00	$22.617.816,90	$9.693.350,10
CP2-UF_01_005	$1.338.068.961,00	$936.648.272,70	$401.420.688,30
~~CP2-UF_02_016A~~	~~$642.804.519,00~~	~~$449.963.163,30~~	~~$192.841.355,70~~
CP2-UF_02_051	$1.584.095.107,00	$1.108.866.574,90	$475.228.532,10
TOTAL	$4.474.531.152,00	$3.132.171.806,40	$1.342.359.345,60

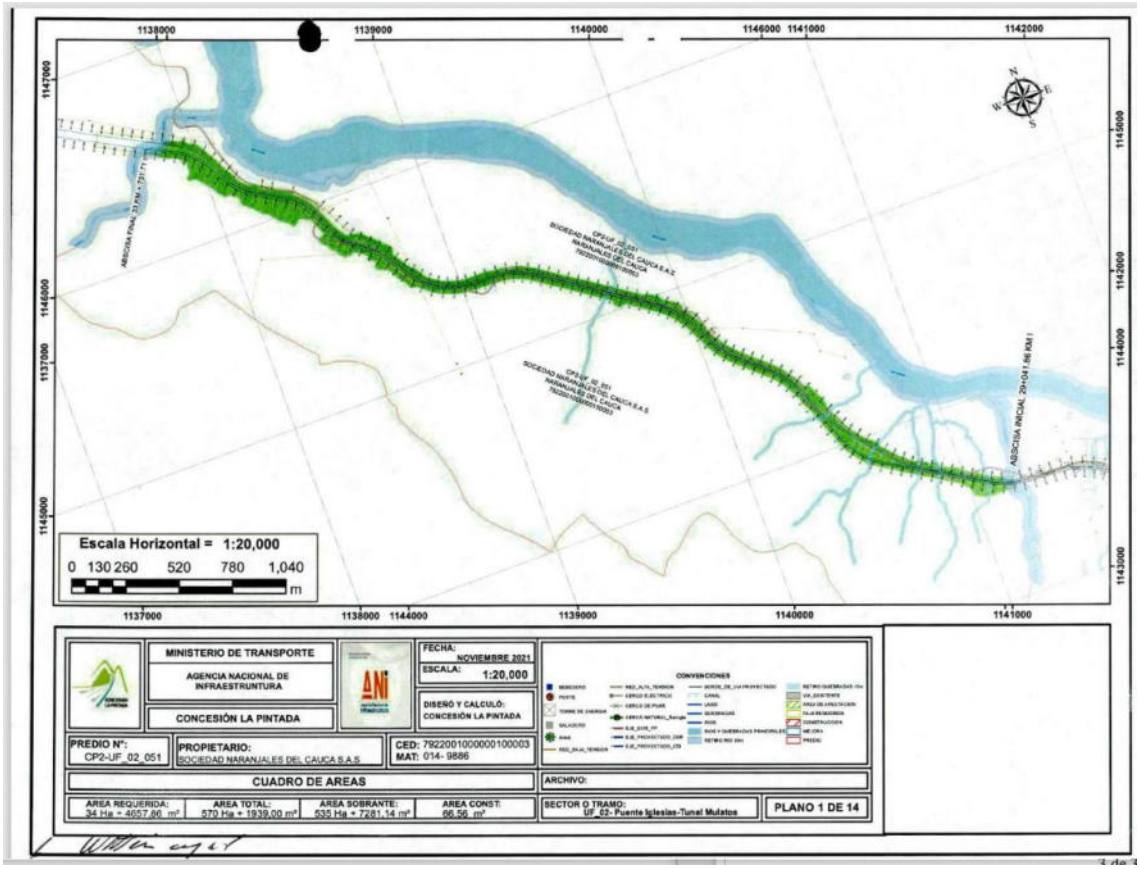
Es necesario que la ANI apruebe por medio de este comité la suma de **$ 1.454.615.575,00,** para realizar la adquisición del predio.

Modificación diseño sector K33

- Se modificó la rasante del túnel, pasando de 1.5% a 2.0%, conservando la cota en el portal de salida. Con el cambio de la rasante en el túnel, la cota en el portal de entrada bajo 11 metros.
- Se ajusto la rasante de ambas calzadas, de forma que no quedaran diferencias de altura en el separador, en el diseño no objetado se presentaban diferencias de altura hasta de 15 metros.
-Se eliminaron tres puentes y un muro de contención por el separador.

Condiciones prediales

Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenia una rea requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha.



Ficha con concepto de No objeción por la interventoría

Ficha predial con área requerida de 34.465786 Ha con Vb de la interventoría

La interventoría anterior CONSORCIO PROSPERIDAD, emitió concepto de no objeción a los diseños de la UF2, para lo cual nos permitimos relacionar la trazabilidad del Estudio y Diseño Geométrico de la UF2:

1. "No Objeción Condicionada Diseño Geométrico" de las unidades Funcionales: UF1, UF2, UF3 y UF4 mediante el comunicado No. 01-018- 0423-15 del 28 de octubre de 2015:

El condicionamiento de la UF2 correspondía a los siguientes aspectos:

• El diseño de conectante de la doble calzada Puente Iglesias – Bolombolo con la vía existente Puente Iglesias – Peñaisa de la Ruta 25B01

• Diseño de accesos

2. Concepto de "No objeción Condicionada a los Estudios y diseños de Detalle de la UF2" mediante el comunicado No. 01-018-370-16 del 28 de julio de 2016 a los siguientes estudios y diseños:

• Diseño geométrico UF2

• Diseño de obras de Hidráulica e Hidrología UF2

• Diseño de estabilidad de Taludes UF2

• Diseño estructural de puentes y obras hidráulicas de la UF2

3. Concepto de "levantamiento del Condicionamiento del diseño geométrico de la UF2" por cumplimiento de la entrega del diseño de la conectante entre la doble calzada Puente Iglesias – Bolombolo y la vía existente Puente Iglesias – Peñalisa de la ruta 2501

4. Concepto de No Objeción de "Diseño de los Accesos de la UF2" mediante los siguientes comunicados:

• K15+000 al K20+000: Comunicado No. 01-018-0702-2020 del 5/11/2020 concepto de "No Objeción"

• K 20+000 al K25+000: Concepto de No objeción comunicado No. 01-018- 0032-2021 del 15/01/2021

• K25+000 al K28+000: Concepto de "No objeción" mediante el comunicado No. 01-018-0498-2020 del 12/08/2020

• K28+000 al K 33+000: Concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0035-2021 del 15/01/2021.

Comunicado No. 01-018-0423-15 del 28 de octubre de 2015 Comunicado No. 01-018-370-16 del 28 de julio de 2016 Comunicado No. 01-018-0236-18 del 2 de mayo de 2018.

Es decir, los diseños geométricos se encuentran NO OBJETADOS, debido a que el Concesionario saneo los requerimientos realizados en las comunicaciones mencionados en este oficio.

En la revisión del caso que nos ocupa del predio citado en el asunto, esta interventoría Consorcio Interintegrales GP, se permite informar:

1.Modificación diseño sector K33

- Se modificó la rasante del túnel, pasando de 1.5% a 2.0%, conservando la cota en el portal de salida. Con el cambio de la rasante en el túnel, la cota en el portal de entrada bajo 11 metros.

- Se ajusto la rasante de ambas calzadas, de forma que no quedaran diferencias de altura en el separador, en el diseño no objetado se presentaban diferencias de altura hasta de 15 metros.

-Se eliminaron tres puentes y un muro de contención por el separador.

Condiciones Ambientales

Mediante resolución N° 00532 del 16 de mayo de 2017 la ANLA modifica la Licencia Ambiental otorgada a través de la Resolución No. 0249 del 10 de marzo de 2016, en esta modificación se incluyó entre otros aspectos el cambio de la cota rasante del túnel en el portal entrada, la cual bajó 11 m, respecto de la cota origen de los diseños de Fase 3.

Teniendo en cuenta los cambios de rasante y modificaciones en el trazado de la vía, CORANTIOQUIA dentro del acuerdo 538 del 27 de julio de 2018 autorizó sustraer **las áreas adicionales requeridas entre el kilómetro 32+200 al 33+ 600**, cerca al rio Mulatos, esto con el fin de nivelar las dos calzadas. lo cual se autorizó en el artículo primero del acuerdo 538 indicando que para las obras del Km 32 se sustraían 8,75 hectáreas incluidas igualmente dentro de la declaratoria de utilidad pública.

En la imagen se aprecia el área adicional autorizada / sustraída (línea roja) por CORANTIOQUIA en el acuerdo 538 (**kilómetro 32+200 al 33+ 600):**



En el **Doc_SS_Reserva_Pacifico2_V1_GECB-rev.pdf (del 3 de agosto de 2017)** tomado del Anexo 5_Documentos y mapas, se cita en el Numeral 7.2.1 que se incluyeron como Obras K32 se solicita sustraer 8.75 Ha entre las abscisas K32+200 A k33+600 las cuales corresponden sustancialmente al sector objeto de áreas del predio Naranjales (K32+850 a k33+720).

Túnel

Con respecto a este sector que incluye puente sobre el rio Cauca, Túnel, puente sobre el rio Mulatos, y pr 32 puente Andes, nos permitimos informar: Existía un condicionante en la UF 4 relacionado con la rasante del puente Cauca, de modo tal que, se obligaba a cumplir la cota de llegada al puente. En ese sentido, con la cota obligada en la UF 4, el ajuste en ambas calzadas se hizo hacia menores de la UF 3 y como consecuencia, la cota rasante del túnel en el portal entrada bajó 11 m, respecto de la cota origen de los diseños de Fase 3 y en la misma proporción bajó cota rasante de la UF2 en la conexión con el portal entrada del túnel mulatos.

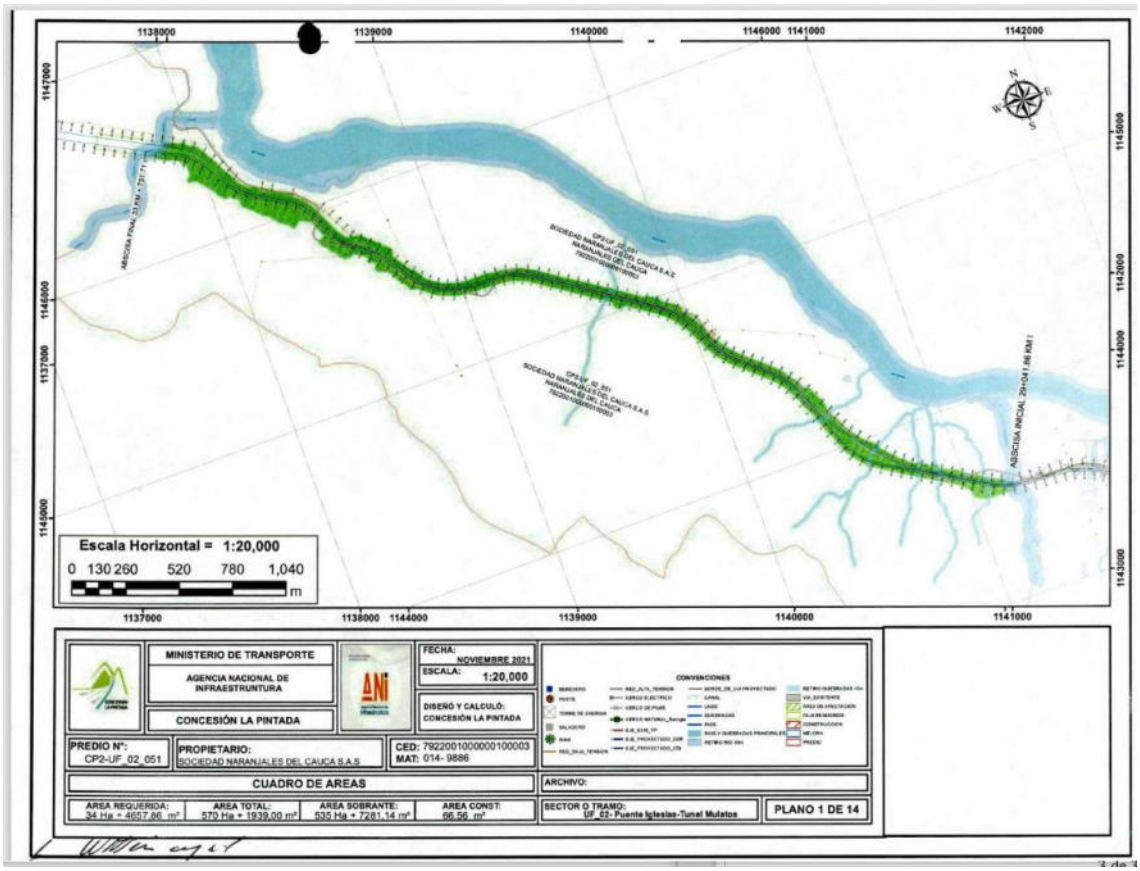
Así mismo, otro factor que obligo a variar el alineamiento es que en los diseños de fase 3 de la UF3, se consideró una rasante general para ambas calzadas del 1.5%, al hacer la modelación hidráulica de esta UF3, se encontró que la pendiente era poca para obligar a fluidos de alta densidad o baja viscosidad, a circular de manera eficiente hacia los colectores y al tanque de residuos peligrosos por lo que era imperativo llevarla hasta el 2%.

Condiciones prediales

Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía una rea requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha.

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 01-04-2017	
Total:	570.193900
Requerida:	28.083718 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	542.110182 Ha
Total Requerida:	**28.083718 Ha**

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 03-11-2021	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	34.465786 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	535.728114 Ha
Total Requerida:	**34.465786 Ha**



Ficha predial con área requerida de 34.465786 Ha con Vb de la interventoría

FICHA PREDIAL No. CP2-UF_02_051

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD NARANJALES DEL CAUCA S.A.S.	900.120.457-1

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN
7922001000000100003	014-9886	Naranjales del Cauca
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**VEREDA/BARRIO**
Antioquia	**Tarso**	**Canaán**

3. ÁREAS

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO	
Ficha Predial No.	Total:	570.1939 Ha
	Requerida:	34.465786 Ha
	Remanente:	0 Ha
	Sobrante:	535.728114Ha
	Total Requerida:	34.465786Ha

4. ANTECEDENTES TECNICOS:

Teniendo en cuenta que sobre el predio en estudio se tiene una gestión soportada en documentos técnicos presentados y aprobados por la interventoría el día 11-02-2016, por la Ingeniera Claudia Ávila. Donde se relaciona el cuadro de área de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 09-02-2016	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	30.767058 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	539.426842 Ha
Total Requerida:	**30.767058 Ha**

Insumo que sirvió como base para llegar hasta la etapa de oferta de compra identificada con código de radicado 20172200005291 del 28 de marzo de 2017.
Sin embargo, en el año 2017 mes de abril, se presenta una nueva ficha predial a la interventoría la cual tiene como objetivo realizar un alcance a la oferta de compra mencionada anteriormente. Por

modificaciones en el diseño geométrico en planta. Ficha la cual relaciona el cuadro de áreas de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 01-04-2017	
Total:	570.193900
Requerida:	28.083718 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	542.110182 Ha
Total Requerida:	**28.083718 Ha**

Ficha que fue aprobada por parte de la interventoría el día 28-02-2018.Y que sirvió como base para realizar alcance a la oferta de compra con radicado 20181200016591 el día 03-10-2018. Modificando las áreas requeridas, construcciones anexas y especies. Como se puede ver en las fichas anexas al expediente.

5. ANTECEDENTES A LA OFERTA

Es importante tener claridad que este predio ha sido ofertado dos veces mediante radicado 20172200005291 del 28 de marzo de 2017 y radicado 20181200016591 del 03 de octubre de 2018, basado en las fichas técnicas aprobadas.

6. SITUACION ACTUAL DEL PREDIO

Actualmente sobre la zona que abarca el predio se realizó una nueva modificación al diseño, generando la necesidad de realizar un nuevo insumo predial para realizar alcance a la oferta de compra vigente, existiendo un aumento de área, especies, construcciones anexas y principales. El nuevo insumo Técnico relaciona el cuadro de áreas de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 03-11-2021	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	34.465786 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	535.728114 Ha
Total Requerida:	**34.465786 Ha**

Insumo que se envía para revisión y aprobación por parte del a interventoría, presentando las siguientes modificaciones respecto a la última aprobación:

- Aumento de área requerida en 6.382068 Ha, respecto al área ofertada sin tener en cuenta la ubicación geografía del trazado.

- Para el insumo que se encuentra actualmente vigente y aprobado por la interventoría con área = 28.083718 Ha, se analizo que el requerimiento no está completamente contenido en el área nueva requerida. Permitiendo deducir que de las 28.083718 Ha, necesitamos 27,207361 Ha, según nuevo diseño.

- Según lo explicado anteriormente, se logra entender que de las 28.083718 Ha ofertadas se deben desafectar 8.763,57 M2. Ya que no serán usadas para la construcción de la vía.

- Teniendo como consecuencia un área nueva sin ofertar de 7.258425 Ha, basados en el nuevo diseño.

 La ficha CP2-UF_02_051 tendrá un área requerida **34.465786 Ha**, tal y como se presenta el insumo objeto de estudio a la interventoría.

 Para este punto es importante tener en cuenta que existe un cambio de diseño geométrico y que las áreas ofertadas no son requeridas en su totalidad. Como se observa en plano anexo al informe. Donde el área achurada en verde es la totalidad del área requerida para el predio y el área achurada en amarillo el área ya ofertada. Es decir, la intercesión entre los dos colores representa las 27,207361 Ha que se ofertaron y siguen siendo requeridas. El área que se encuentran solo en amarillo representa los 8.763,57 M2, áreas ofertadas no requerida. Y las áreas achuradas en verde relacionan 7.258425 Ha, es decir áreas nuevas requeridas sin ofertar.

Mediante comunicación E23--202300959, la concesión radico Respuesta a radicado ANI No. 20236040244751 del 12 julio de 2023 e informe de la lonja respecto a la actualización del avalúo CP2-UF_02_051. En consecuencia, en la presente comunicación, se ratifica la NO OBJECION al informe de avalúo como se muestra a continuación:

Mediante informe del 13 de julio de 2013 la lonja AVALBIENES emite comunicación en atención y respuesta a las consideraciones y observaciones, a los puntos relacionados al avalúo comercial corporativo No. CP2-013_2023, predio CP2-UF_02_051, el contenido del informe se encuentra acorde con la normatividad aplicable a este caso, por lo anterior se considera apropiada la valoración y metodología empleada al momento de determinar los valores y las zonas de terreno que comprenden la totalidad del área requerida, con fundamento en la norma vigente aplicados en la elaboración del informe de avalúo por la corporación AVALBIENES.

Por todo lo anterior expuesto esta interventoría considera suficiente ilustración de los cambios de diseño en el sitio km k 32 a 33+600 y está de acuerdo con la no objeción dada.

El 13 de junio de 2023 se emitió oficio CIGP-0279-2023 con el concepto a las comunicaciones radicado ANI 2023409050133 del 08 de mayo de 2023 y reiteración del 30 de mayo de 2023, "convocatoria para Comité de Previa Aprobación de aportes No. 13 conforme a lo estipulado en Instructivo para la previa aprobación de aportes de los concesionarios, los cuales serán reembolsados por la ANI"

PREDIOS CP2-UF_05_001 y CP2-UF_05_002

Para estos predios no se presento avance para el periodo de octubre

TRAZABILIDAD

- En proceso de enajenación voluntaria por el Concesionario.

PREDIOS CP2-UF_05_003 Predio con INVIAS como copropietario

Para estos predios no se presentó avance para el periodo de octubre

TRAZABILIDAD

INVIAS responde solicitud de continuación de trámite de saneamiento indicando avance en la gestión de manera interna.

CP2-UF 003-001

Se emite comunicación Numero de Radicado ANI 20234091131232 Fecha: 03/10/2023 SENORES: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Asunto: CIGP-451-2023 CONCEPTO PREDIO CESION AMBIENTAL

TRAZABILIDAD

Concepto Área Jurídico Predial de área remanente

En atención a lo solicitado por la Agencia en el comité del pasado 26 de octubre del presente año en La Pintada, respecto a emitir concepto del área remanente del predio CP2_UF_03_001, con toda atención, consideramos necesario llevar a cabo la siguiente trazabilidad:

Revisado el expediente predial, se evidencia una solicitud del propietario mediante su apoderado de fecha 18 de noviembre de 2016, que contiene la situación del respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

(…) "que el proceso de gestión predial se inició con la notificación de una oferta formal de compra en la cual se obvio por completo la mención de la no desarrollabilidad del área restante con ocasión del requerimiento adicional del suelo comprometido para la construcción de una vía industrial, ni se mencionó nada en relación con la incomunicación que surgiría como resultado de la construcción de la obra, sin dejar de mencionar además, la imposibilidad de hacer efectivo el uso de

su suelo, en razón a que es evidente que el área aprovechada por el proyecto es una de las mejores áreas con la que cuenta el inmueble actualmente.

(…) es incuestionable que el área sobrante por su condición topográfica y estructura física lleva consigo una completa restricción en su desarrollo, que a la final no requiere si quiera estudios de detalle para concluir que por las condiciones físicas, su forma y la imposibilidad de acceder a aquella, genera la conclusión de un predio completamente fragmentado y sin posibilidad de acceder a él después de la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel y la vía industrial.

(…) el área requerida para el portal de entrada, toda vez que aquella contenía la calificación del suelo dentro de un esquema de ordenamiento territorial diferente al del municipio de Tarso donde está realmente asentado el inmueble, así como también destacar que no se tuvo en cuenta el uso de suelo de parcelación, conforme lo establece el acuerdo municipal 007 del 10 de diciembre del 2011."

En atención a dicha solicitud, la concesión llevó a cabo un análisis del impacto que sufriría el predio frente al potencial desarrollo que tendría con posterioridad a la compra e intervención de las obras, con la observancia que el inmueble quedaría dividido en dos partes, condición que claramente obstruiría su uso ganadero y agrícola, dado que sobre las áreas sobrantes concurrían situaciones que impedían por ejemplo acceder al predio para ingresar o extraer animales semovientes y cultivos de cualquier tipo, por las altas pendientes y la imposibilidad de comunicación; esto en razón a que el área donde se construyó la entrada del túnel y la zona de reserva del mismo era el único medio de entrada que tenía el predio

Evidencia de esto lo encontramos en la imagen que se ilustra a continuación:


Predio
CP2_UF_03_001
Portal Acceso
Túnel Mulatos
Sector de Acceso
al Predio
CP2_UF_03_001
Google Earth


Portal Acceso Túnel
Mulatos
Sector de Acceso
al Predio
CP2_UF_03_001
Predio
CP2_UF_03_001
Google Earth

En la misma línea, la interventoría procedió a corroborar la accesibilidad y desarrollabilidad del área sobrante del predio en cuestión, pudo determinar que, en efecto con ocasión del proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, sin posibilidad alguna de restablecerlo de manera independiente.

Así las cosas y comprobando que la división material del mismo generaba una incomunicación definitiva entre las áreas sobrantes del mismo, la interventoría del proyecto, el 06 de febrero de 2017, expide comunicación con concepto de No objeción de la compra del área remanente no desarrollable y expone:

> *"Predio CP2-UF-03-001 HECTOR DE JESUS RESTREPO LOPEZ Y OTRO, área sobrante del predio 36,186 Ha. En este predio los propietarios solicitan la compra del área sobrante tras la adquisición del área requerida para el proyecto, argumentados en la división del inmueble, quedando como área remanente la parte que se localiza en la margen izquierda del rio mulatos, con un área de 20,75 Ha. Al respecto, cabe resaltar que el fundamento de la no desarrollabilidad se debe no sólo a la imposibilidad de restitución del acceso en esta área por las altas pendientes, sino además en que dicha zona queda en el costado del Rio Mulatos, lugar donde el diseño tiene proyectado la construcción de un viaducto, razón por la cual no es posible realizar la restitución del acceso.*
>
> *Esta interventoría considera viable tomar esta como un área remanente, por la imposibilidad técnica de restituir el acceso. Siendo procedente entonces su compra."*

En orden a lo expuesto, el Concesionario consecuentemente dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

> *"También serán consideradas Áreas Requeridas:*
>
> *Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta*

además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."

Adicional a lo anterior, ha evidenciado este Consorcio que esta trazabilidad documental, además de reposar en el expediente, quedó consignada en el alcance de la oferta formal de compra que se muestra a continuación:

Por tal razón, CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió la OFERTA DE COMPRA contenida en el escrito 20161200004401 del 04 de agosto de 2016, la cual fue notificada de manera personal el día 18 de agosto de 2016; mediante escrito del 08 de septiembre de 2016 y radicado el 09 de septiembre de 2016, los propietarios presentaron objeciones al informe de avalúo, sobre el valor asignado por hectárea, el uso del suelo, el método de evaluación utilizado y muestras del mercado, entre otras, objeciones que fueron remitidas a la lonja avaluadora, la cual mediante oficio N2016001839 del 26 de septiembre de 2016, dio respuesta a cada una de las inquietudes del apoderado de los propietarios, manifestando que el valor se incrementa debido a que se pudo establecer por información de la Concesión, que el 85.87% del predio requerido es zona escarpada la cual continúa con el valor ofertado y el 14.13% que no es zona escarpada se aumenta el valor y se utiliza el método residual de lote para parcelación en la zona.

De acuerdo a la respuesta de la entidad avaluadora y a la corrección del avalúo comercial número V-05-16-445A, La CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió un primer ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA contenido en el escrito 20161200009501 del 28 de octubre de 2016, la cual se notificó al apoderado de los propietarios el mismo 28 de octubre de 2016, alcance de oferta que fue aceptado por los propietarios el día 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante escrito del 18 de noviembre de 2016, el abogado Rodrigo Palacio Cardona como apoderado de los propietarios, solicitó que se comprara área remanente debido a que el inmueble quedaba completamente dividido y sin posibilidad de acceso después a la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel Mulatos y la vía industrial para acceder a éste.

Como respuesta a la solicitud, mediante oficio con radicado número 20161200011221 del 01 de diciembre de 2016, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. dio respuesta a al apoderado de los propietarios, expresándole que definiera cuál de los dos lotes que le quedaban como áreas remanentes es el que debía adquirir la Concesión y, se le indica que de acuerdo al contrato de concesión, para el reconocimiento de áreas remanentes debe anexar certificado de Secretaría de Planeación del Municipio, donde certifique que el área sobrante no es desarrollable en sí misma en razón de su tamaño o funcionalidad, conforme a lo estipulado en el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente.

Mediante certificado emitido por Gabriel Jaime González Rodríguez, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia, el día 20 de enero de 2017, se expresa que el inmueble donde se ejecuta la obra el predio quedaría dividido en dos, y que la parte con 20.75 Ha. localizada a margen izquierda del rio Mulatos, queda en una condición de remanente no desarrollable.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el contrato de Concesión y, con el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. mediante oficio radicado con el número 20172200001521 del 07 de 24 de enero de 2017, entregó a la interventoría (Consorcio Prosperidad) informe de solicitud de área remanente anexando certificado de la Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia.

Como respuesta al informe enviado por el concesionario, la interventoría mediante oficio 01-018-0069-17 del 06 de febrero de 2017, consideró viable tomar el área remanente por la imposibilidad técnica de restituir el acceso y dándole procedencia a la compra.

Aprobada la procedencia y compra de área remanente, la Concesión La Pintada S.A.S. realizó insumos prediales, levantó inventario y solicitó el avalúo de área remanente a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, el cual corresponde al avalúo comercial número V-01-17-080 del 30 de enero de 2017.

Por todo lo expuesto, esta interventoría se permite concluir que toda la fundamentación documental y sus respectivos soportes se encuentran dentro del expediente predial, concluyendo sin lugar a ninguna duda. que tal compra se fundamentó en las condiciones morfológicas, topográficas y técnicas de funcionalidad de las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, lo que en consecuencia generaba la pérdida de su uso agrícola y ganadero; situaciones todas que, de no ser atendidas, serían una carga injustificada para el particular, que no está obligado a soportar;

Así las cosas, acorde a lo expuesto, concurrieron en el presente estudio la justificación técnica, legal y contractual para concluir que estaban reunidas todas las condiciones necesarias para otorgarle al mencionado predio su característica de área remanente NO desarrollable.

Aunado a lo expuesto, coadyuvaron el presente concepto, diferentes posiciones que consideramos importante traer a colisión y son:

Área Técnica:

En atención al diseño de la construcción de las obras del portal de acceso al túnel mulatos y las obras de conexión vial mediante la construcción del puente sobre el rio mulatos, el acceso al predio CP2_UF_03_001 indiscutiblemente se vio afectado con su ejecución; como se puede evidenciar en el registro fotográfico siguiente, el predio CP2_UF_03_001 tiene acceso desde el empalme con la ruta 25BO1 Pintada – Peñalisa bordeando aguas arriba el rio mulatos sobre su margen izquierda hasta la zona donde se encuentran las obras del portal de acceso del túnel mulatos :



De la misma forma, se puede observar que el acceso al predio CP2_UF_03_001 localizado sobre la margen izquierda del Rio Mulatos quedaba totalmente restringido con la cimentación y pilas de soporte de los dos puentes ubicados sobre el Rio Mulatos que corresponden a la Calzada derecha e izquierda del corredor vial Pintada -Bolombolo de la Ruta 25BAN0; detallando a su vez, que atendiendo la topografía , las zonas de escarpe de la zona y las estructuras de cimentación ejecutadas para los puentes sobre el rio Mulatos, estas condiciones imposibilitaron la restitución del acceso al predio para adquirir únicamente las áreas requeridas para la ejecución de estas obras , razón por la cual teniendo en cuenta las gestiones prediales realizadas por parte del concesionario y la aprobación por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de interventoría

No 156 de 2014, se otorgó el aval para llevar a cabo la adquisición estas las áreas remantes , tal como se ilustra en la siguiente fotografía :





A su vez, debemos destacar que las áreas remanentes del predio en mención están catalogadas y certificadas como zonas NO DESARROLLABLES, permitiendo su utilización para llevar a cabo actividades de conservación y compensaciones ambientales establecidas

para el proyecto de concesión; teniendo en cuenta finalmente que las obras establecidas dentro de la estructuración del proyecto 4G para la concesión Pacifico 2 y de acuerdo con lo consignado en el Apéndice Técnico 1 el cual define el alcance del proyecto para el contrato de concesión Nro. 006 de 2014 , en la zona del predio CP2_UF_03_001 adquirido y áreas aledañas adquiridas a lo largo de estas unidades funcionales, no serán utilizadas para futuras ejecuciones de obras propias del proyecto vial ni para obras adicionales o complementarias de la infraestructura vial construida en este sector del proyecto, dado que el proyecto en estas unidades funcionales cuenta con altos estándares de calidad y operación en tramos de doble calzada, brindando las mejores condiciones de transitabilidad , altos niveles de servicio y seguridad vial permitiendo la reducción de costos de transporte y disminución en tiempo de recorrido a los usuarios que transitaran por estos corredores viales

Concepto Área Jurídico Predial

Para comenzar, es claro para el proceso de gestión predial que dentro de sus "Definiciones" contractuales esta la del Área remanente, considerada literalmente como el área sobrante cuyo potencial desarrollo se ve afectado.

Capítulo 2. Definiciones.

> Numeral 2.2.*"Área Remanente"*
>
> *Se refiere a aquella área de un Predio que, de ser considerada como un Área Sobrante, quedaría afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.*

Así mismo, consigna el apéndice técnico predial de contrato que si bien es claro que la Gestión predial del proyecto se realiza sobre las "Áreas Requeridas", también se considera Área requerida al área que por su condición de no desarrollable se vuelve necesaria su compra.

Capítulo 4.3, literal c) romanito (iii) numeral 2.

> *2) También se consideran Áreas Requeridas:*
>
> *En igual sentido, el mismo apéndice técnico predial del contrato dispone como una Obligación del concesionario, la de garantizar el acceso a los predios aledaños al corredor vial:*

Aunado a lo expuesto y en consideración a que se reunieron todos los elementos fácticos necesarios para poder concluir que las condiciones técnicas del área sobrante del predio inicialmente ofertado como predio UF3_001, no quedaban aptas para ser desarrolladas por el propietario lo que a posteriori causaría en su desfavor un detrimento y una carga que no estaba legalmente obligado a soportar.

Y es que el mismo contrato estableció dentro de las obligaciones del concesionario la de garantizar los accesos a los predios aledaños al corredor. Ver soporte contractual normativo:

Capítulo 3.1. Obligaciones del Concesionario

> *Literal f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños.*

Situación que claramente no podía ser garantizada para este propietario, dadas todas las condiciones morfológicas y topográficas con las que quedaba el predio objeto de adquisición a título de área sobrante o remanente no desarrollable.

Así las cosas, el considerar de esta Interventoría es que además de consagrarse tal situación como un hecho cumplido previamente aprobado por las partes del contrato, es claro también que la definición de su compra estuvo siempre ajustada a los mandatos legales y contractuales no sólo establecidos para el Concesionario sino también para la Interventoría del proyecto, acorde a lo definido por el Manual que la rige así:

Nral 4.4. Funciones generales del Interventor de la Concesión.

> ***Seguimiento predial:***
> *Las siguientes actividades constituyen una pauta para el seguimiento predial que debe ser realizado por el interventor, sin perjuicio de las obligaciones particulares que se establezcan en cada contrato:*
>
> *i. Verificar que los predios en donde se realizarán las obras hayan sido adquiridos por el concesionario o estén a cargo de la Nación y que la titulación y planos correspondientes se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.*
>
> *iv. Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la gestión predial.*
>
> *v. Verificar que el proceso de adquisición cuente con la documentación técnica y de campo de las fichas prediales, planos y toda la información pertinente considerando la clasificación del terreno de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.*

Con todo lo expuesto, se puede concluir con la certeza suficiente, que la viabilidad de compra del área remanente objeto de pronunciamiento, estuvo ajustada a todos los elementos de juicio legales, técnicos y contractuales suficientes para su definición, situación que además fue debida y oportunamente comunicada a la Agencia en su oportunidad.

Concepto cesión, esta interventoría procede a revisar el cumplimiento del concesionario, según el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE

DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

En dicho instructivo se definen entre otras lo siguiente:

> ***Área Remanente no desarrollable:*** *Se refiere a aquella área de un Predio que queda afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento Territorial de los diferentes municipios y demás normatividad aplicable.*

También en el numeral 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se determina lo siguiente:

"La entidad puede realizar la transferencia del derecho real de dominio de las áreas objeto de la presente metodología en los siguientes casos:

A los anteriores propietarios en ejercicio del derecho preferencial previsto en el artículo 34

de la ley 9 de 1989.

- *Dando cumplimiento a los postulados previstos en el artículo 36 de la ley 9 de 1989.*
- *Destinación a programas de Vivienda de Interés Social o compensación ambiental.*
- *Retribución al inversionista privado en aplicación del parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1508 de 2012, modificado por el artículo 13 de la ley 1882 de 2018.*
- *Transferencia del derecho real de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades.*
- *Transferencia a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA"*

Por otra parte, en el numeral 5.2.2 DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, se establece que:

En los casos de compensación ambiental:

En virtud de lo previsto en el artículo 35 de la ley 1682 de 2013, que menciona:

> *"(…) ARTÍCULO 35. PREDIOS ADQUIRIDOS PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL. Los predios que las Entidades Estatales deban adquirir en cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la Licencia Ambiental para compensación deberán ser cedidos a título gratuito, para ser incorporados como bien de uso público en el respectivo plan, esquema o plan básico de ordenamiento territorial de la jurisdicción donde se encuentre, a la entidad que determine la autoridad ambiental competente, de conformidad con la medida de compensación propuesta por el solicitante.*

La propiedad y administración de dichos bienes deberá ser recibida por las autoridades municipales o las autoridades ambientales respectivas, de acuerdo con sus competencias y la destinación de los mismos. (...)"

Aquí se debe distinguir en dos aspectos:

(i) Predios adquiridos por el Concesionario a nombre de la ANI para cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

(iii) Predios a nombre de la ANI que no fueron utilizados por el Concesionario para ejecución de obras, que le pueden servir a otro proyecto concesionado, y en este caso, se deberá igualmente revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a donde determine la ANI.

Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso.

El procedimiento adicionalmente establece las siguientes actividades:

ITÉM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO-SOPORTE LEGAL
1	Realizar el estudio de títulos del inmueble sobre el cual se requiere su venta, con la correcta identificación catastral e inmobiliaria, conforme al E.O.T. , P.B.O.T y/o P.O.T., según corresponda del área de terreno.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	Informe Técnico y Estudio de Títulos
2	Elaborar y remitir Memorando dirigido a la Vicepresidencia Ejecutiva o de Gestión Contractual y Vicepresidencia de Estructuración donde se pregunta si el predio será requerido para el proyecto actual o para futuras estructuraciones.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
3	Memorando de respuesta a solicitud sobre disponibilidad del predio por las áreas técnicas de la Entidad	VE o VGC	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
4	Solicitar a la Autoridad Ambiental pronunciamiento si el predio es viable para compensación ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado, Técnico Asignado, Apoyo del G.I.T. Ambiental	GADF-F-012 Oficio con radicado ANI de salida
5	Elaborar y solicitar al área financiera de la entidad, memorando solicitando el origen de los dineros para la compra del bien inicialmente a favor de la ANI.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI de salida
6	Determinación de destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio por componente predial y no ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial	Informe
7	Elaborar proyecto de acto administrativo de cesión a título gratuito a favor de la autoridad ambiental y/o ente territorial	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	Proyecto de Acto Administrativo

De acuerdo con el instructivo, se revisaron los anexos que ya cuentan con la No objeción por parte de la interventoría, el cual se ratifica, como se muestra a continuación:

1. ITEM 1. Anexo 1. Estudio de títulos del predio remanente; con los datos básicos que se muestran a continuación:

Predio	CP2-UF_03_001B
Matrícula Inmobiliaria	014-17242
Propietario	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
Dirección	Lote 2
Vereda	San Francisco
Municipio	Tarso
Departamento	Antioquia
Área	20 Ha. 7738 m2

2. ITEM 4

- Anexo 2. Acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

- Anexo 3. Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022.

- Anexo 4. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "*EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita*" dicho predio.

- Anexo 5. Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019

3. ITEM 2. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

4. ITEM 3. De acuerdo con el instructivo esta actividad la ANI gestionar internamente la disponibilidad por parte de las áreas técnicas de la Agencia, para este predio del cual se remite la respectiva información catastral e inmobiliaria.

5. ITEM 6. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

6. ITEM 7. Determinar el destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio en cuestión, por componente predial y no

ambiental, teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo GCSP-I-023, numeral 5.2.2, romano (ii):

> ***(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.***
>
> De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. que indica lo siguiente:

(c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:

(i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán utilizados única y exclusivamente para la asunción de las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta/cuarenta respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

En este caso esta interventoría considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental, de acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c.

De manera adicional se revisa la respuesta del concesionario de las observaciones de la comunicación E23-202300374 radicado ANI 20234090351562 del 29/03/2023, de cual se hacen las siguientes precisiones:

1. **Observación ANI 1:** *No reposa la certificación indicada en el instructivo en la que se indica: " Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso ..." se aclara, que si bien es cierto reposa unas actas estas no hacen las veces del documento aludido.*

Respuesta concesión: *Como certificado de viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental, la ANLA mediante acto administrativo Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019, aprobó el plan de compensación y resolvió entre otros los siguiente:*

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación en la ANLA 2019015883-1-000 del 13 de febrero de 2019, el cual consiste en el aislamiento para conservación y ejecución de acciones de enriquecimiento vegetal de 20,77 hectáreas del predio "Remanente", localizado en la vereda Higueronales, Municipio de Tarso, ubicado en la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, así como en la cesión a CORANTIONQUIA del predio en mención, para el cumplimiento de la obligación de Compensación por pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas del Bioma/Distrito biogeográfico Orobioma bajo de los Andes en NorAndina Montano_Valle_Ca, por la intervención del proyecto Construcción Unidad Funcional 3 - Autopista Conexión Pacifico 2.

Remitimos acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22-2022060600717 del 06-06-2022. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita" dicho predio. Se anexa dicha comunicación".

Concepto interventoría: Se considera la viabilidad de la autoridad ambiental fue manifiesta por ANLA mediante acto administrativo en la Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019.

2. **Observación ANI 2.** *Antes de la realización de las actividades descritas en el instructivo de parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI es necesario que se realice de parte del concesionario el desenglobe catastral ya que actualmente tiene un solo folio de matrícula y se requiere desenglobar el área remanente para poderla entregar.*
 Respuesta Concesionario: *Para dar cumplimiento al desenglobe de manera previa a que se entregue la zona, solicitamos respetuosamente a la ANI firmar otorgar autorización expresa a Concesión La Pintada SAS para el trámite de este acto jurídico, que realizará manteniendo informada a la Agencia, acorde a las etapas que señala el título "5.2.2. DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL". Con esta autorización firmada se*

realizará del trámite con la ORIP correspondiente y Catastro para que se facilite el proceso, de transferencia.

Concepto interventoría: Es cierto que para que e -l concesionario pueda realizar este trámite la Agencia en calidad e titular del derecho de dominio del predio debe expedir un permiso a la concesión para realizar ese trámite.

3. **Observación ANI 3.** *Adicionalmente, es importante precisar que se va a realizar la verificación de la compra de área remanente realizada por parte del concesionario ya que si bien es cierto la realizó con los recursos del 120%, se advierte que es una compra de un área demasiado extensa y requiere verificación de que su compra se encuentra justificada.*
 Respuesta Concesión: *Solicitamos respetuosamente a la ANI emitir su concepto predial al respecto para continuar con los demás pasos del instructivo.*

Concepto interventoría: De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. se considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental.

Observación ANI: Así mismo, se está verificando al interior de la Agencia lo indicado por el instructivo: "(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso".

El pasado 10 de agosto de 2022 con el comunicado E22-202200188 radicado ANI 20224090885222, remitimos la información que da cumplimiento al capítulo 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Concepto interventoría: Revisar concepto en la primera parte del presente escrito.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta interventoría considera que el uso y traslado del predio para compensación ambiental es viable, ya que cumple con lo establecido en el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", aplicable para esta situación y que se debe sacar el recuro de la subcuenta de compensación ambiental.

PREDIO CP2-UF_01_VP_028B

Se emite comunicación con Numero de Radicado ANI 20234091071592 Fecha: 20/09/2023 Asunto: CONCEPTO AREA REMANENTE DEL PREDIO CP2_UF_01_VP_028 C

Se emite comunicación con Numero de Radicado ANI 20234091115092 Fecha: 28/09/2023 Asunto: CIGP-444-2023 PREDIO REQUERIDO OBRA AREA REMANENTE 028

TRAZABILIDAD

Concepto del área remanente del predio CP2_UF_01_VP_028, ubicado entre las abscisas K1+300 – K1+389.02, relacionado en el asunto, consistente en 1.329,91 m2 con toda atención, procedemos a llevar a cabo la siguiente ilustración:
Revisado el expediente predial, se evidencia un informe con fecha del 01 de septiembre de 2015 que contiene el concepto de la secretaria de planeación y/o curaduría, respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

correspondiéndole a este predio la subzona 4, para las cuales se adoptan las siguientes políticas de ordenamiento:
1. Los Usos principales permitidos sobre estas áreas serán la de parcelaciones de uso recreativo.
2. Se podrán establecer proyectos de parcelas demostrativas sobre ésta áreas que permitan mejorar las condiciones de productividad de los terrenos y además reducir el pago de impuestos.
3. Se deberán cumplir todas las normas relacionadas con retiros a las fuentes de agua y las relacionadas con las zonas de amenaza alta por movimientos de masa tipo reptación que se encuentran presentes en las subzonas 1 y 3.

El área mínima de subdivisión de cada una de las parcelas o predios será de una hectárea y sólo se permitirá la construcción de 3 viviendas por hectárea."

De acuerdo con esa certificación, se realiza un análisis del desarrollo del predio posterior a la compra e intervención de las obras, teniendo en cuenta que el predio queda dividido en varias partes como se puede ver en el plano de afectación.



En igual sentido, se procedió a revisar la accesibilidad a los predios restantes, y se pudo determinar que, con ocasión del proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, debiéndose en consecuencia restablecer de manera independiente, lo que para el caso de este lote no era estructuralmente posible dado que en esa zona se construyó un muro de tierra armada.



De acuerdo con el informe en mención, se puede observar que el concesionario dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

"También serán consideradas Áreas Requeridas:

Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del

área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."

Con todo lo expuesto, se permite concluir que toda la trazabilidad documental y los soportes que reposan dentro del expediente predial del área en cuestión, no hay lugar a dudas de que las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, le otorgaron al presente predio su característica indiscutible de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo.

CP2-UF_02_038

Propietario fallece, impidiendo así que se culminara el proceso de escrituración ya que en diciembre de 2022 se logró el levantamiento de la hipoteca y en enero (una vez se contara con paz y salvos prediales) se procedería a firmar el título de venta. Es necesario retomar la expropiación lo antes posible con el certificado de defunción aportado.

PREDIOS LA QUIEBRA, CP2-UF_05_LQ_001A, CP2-UF_05_LQ_001B, CP2-UF_05_LQ_002, CP2-UF_05_LQ_003, CP2-UF_05_LQ_004, CP2-UF_05_LQ_005, CP2-UF_05_LQ_009, CP2-UF_05_LQ_010, CP2-UF_05_LQ_011.

Para estos nueve (9) predios se emitio comunicación con Numero de Radicado ANI 20234091156072 Fecha: 09/10/2023 Asunto: CIGP-455-2023 CONCEPTO C PREVIA APROBACION PREDIOS LA QUIEBRA

TRAZABILIDAD

Se elabora alcance al concepto de comité previa aprobación para la compra de estos predios, frente a los temas relativos a la escuela del sector la Quiebra IED DAMASCO y a las viviendas aledañas a la vía.

La interventoría realiza visita a la zona el 31 de julio y emite concepto radicado ANI Numero de 20234090883522 del 08/08/2023, se reitera concepto por parte de la interventoría en que se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

Mediante el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, firmada por parte del concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 13 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta un resumen de los nueve (9) predios del sector de la quiebra:

PREDIOS CP2-UF_05_LQ_001A y CP2-UF_05_LQ_001B, se trata de una copropiedad, primer y segundo piso respectivamente, propiedad de **DIANA SOFIA LONDOÑO SÁNCHEZ**, se realizó revisión y se evidencio que el predio quedo sin acceso después de la rehabilitación de la vía, es prudente mencionar que por el hundimiento del terreno la nueva rasante frente a este predio quedo 3 metros por debajo de la cota original, como se muestra a continuación:









El unico acceso a los predios son unas escaleras:





Estos predios contaban con dos accesos vehiculares que se muestran en el registro fotografico:





En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.





1. PREDIO CP2-UF_05_LQ_001A

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	CEDULA	MATRICULA
DIANA SOFIA LONDOÑO SÁNCHEZ	39.386.031	023-15355
	DIRECCION / EMAIL	
	DIRECCION DEL PREDIO: CASA DE HABITACION PRIMER PISO	CEDULA CATASTRAL

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD / COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE	VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Residencial	SUR	VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	Mixta	ORIENTE	VER ANEXOS
				OCCIDENTE	VER ANEXOS

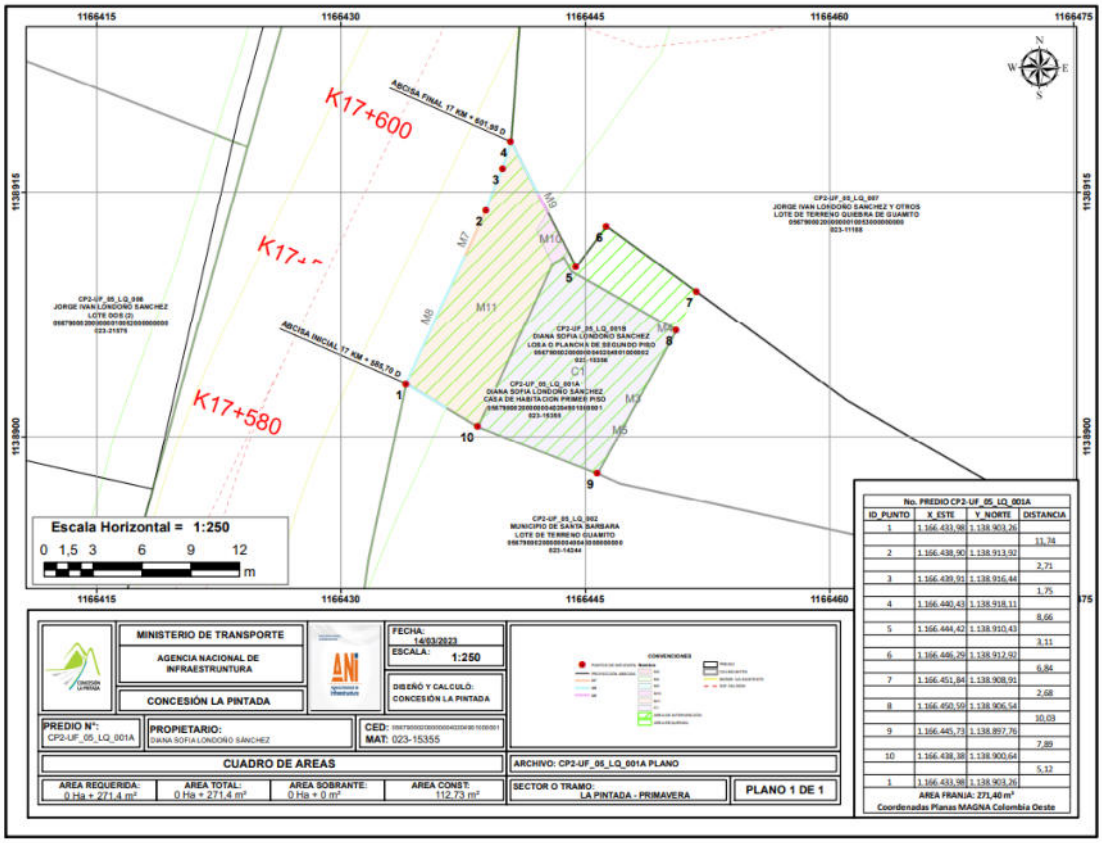
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Guanábano de 5 años	1,00	0,00	und
Mango de 30 años	4,00	0,00	und
Limón de 10 años	4,00	0,00	und
Aguacate de 12 años	2,00	0,00	und
Café de 7 años	105,00	0,00	und
Zapote de 3 años	1,00	0,00	und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Sótano: Piso en concreto muros de ladrillo pintados, techo en ladrillo pintado, puertas de madera de 2,10m de altura. Muros de carga en ladrillo. Divido en 3 locaciones.	43,2	m²
2	Primer nivel: fachada de 3 ventanas metálicas perfiladas, puerta metálica. Muros revocados y pintados. Techo en concreto revocado y pintado. Piso en cerámica. Distribución compuesta de sala comedor, habitación principal, dos auxiliares. Cocina con mesón en concreto enchapado en cerámica, cajones de madera, estufa a gas y lavaplatos de aluminio. Baño enchapado con sanitario, lavamanos, ducha.	69,53	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	112,73	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Puerta metálica compuesta de tubos paralelos de 2m x 1,5m	2,00	Und
2	Cerca compuesta de estacones de tubos cada 2,15 m y malla metálica zaranda arena 2x2 huecos de 2,5 metros de altura	17,30	ml
3	Mesón de dos niveles con una dimensión de 1,40m x 0,6m x 0,4m, estructura de ladrillo recubierta de cerámica	1,00	Und
4	Poceta de 1,50m x 1,10m x 0,55m. Bloque en concreto piso en cerámica	1,00	Und
5	Hornilla de 1,50m x 1m x 0,60m. Ladrillo revocado, piso vitrificado, muros pañetados y pintados	1,00	Und
6	Escalera de 0,75m x 3,10m x 1,80m. Estructura en concreto comprendida en 10 huellas	1,00	Und
7	Portada de tubos de acero con paneles en madera de sapan, techo en adoquín sobre estructura en madera de abarco y machimbrado. Dimensiones: 3,10m x 2,50m. Sostenida sobre dos columnas de 0,26m x 0,26m de concreto aboquillado	1,00	Und
8	Cerramiento de bloque enchapado de 0,66m de altura y ancho de 0,15m. Malla metálica de 2m de altura. Soporte de la malla zaranda arenda 2x2 huecos comprendido de 16 tubos metálicos horizontales de 2,4m y 6 tubos metálicos diagonales	19,50	ml
9	Portada auxiliar de tubos de acero con paneles en madera de sapan, techo en adoquín sobre estructura en madera de abarco y machimbrado. Dimensiones: 1,09m x 2m. Sostenida sobre dos columnas de 0,20m x 0,25m de concreto aboquillado	1,00	Und
10	Escalera de 0,26m x 4,14m x 0,75m. De concreto enchapada en cerámica de 13 pelados. 2 barandas metálicas de 2,76m x 1,05m	1,00	Und
11	Antejardín sobre una placa en concreto de 0,30m de ancho recubierto en cerámica	80,10	m²

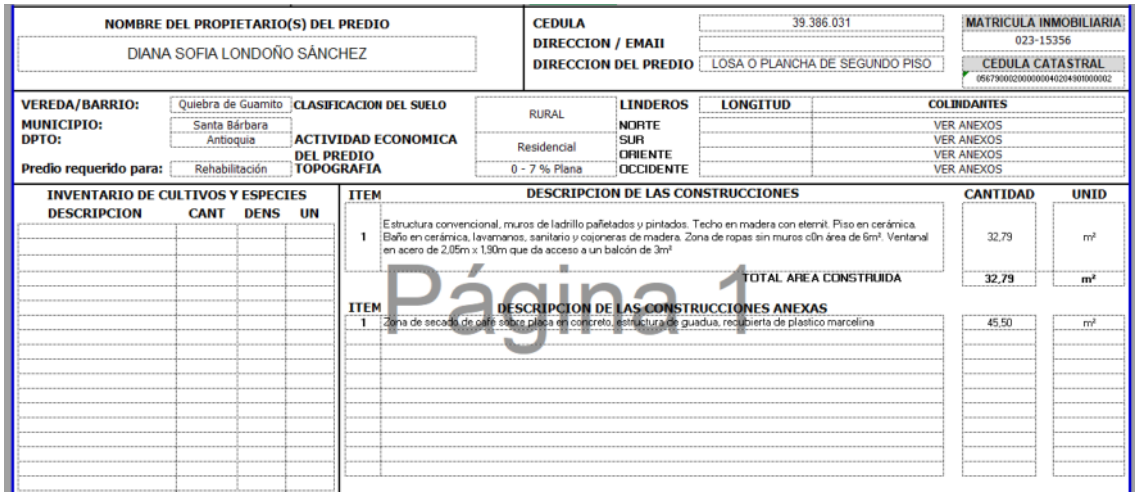
Página 1



VALOR COMERCIAL TOTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Área Privada Construida (1 piso)	M2	69,53	$ 1.664.000	$ 115.697.920
2	Área Privada Construida (Sótano)	M2	43,20	$ 582.400	$ 25.159.680
3	Área Privada Libre	M2	201,87	$ 416.000	$ 83.977.920
4	Especies Vegetales	VALOR GLOBAL	VALOR GLOBAL	$ 13.728.153	$ 13.728.153
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 238.563.673**

Valor en Letras: Doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos m/l.

2. PREDIO CP2-UF_05_LQ_001B



NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO: DIANA SOFIA LONDOÑO SÁNCHEZ
CEDULA: 39.386.031
DIRECCION / EMAII:
DIRECCION DEL PREDIO: LOSA O PLANCHA DE SEGUNDO PISO
MATRICULA INMOBILIARIA: 023-15356
CEDULA CATASTRAL: 05679002000000040204901000002

VEREDA/BARRIO: Quiebra de Guamito
MUNICIPIO: Santa Bárbara
DPTO: Antioquia
Predio requerido para: Rehabilitación
CLASIFICACION DEL SUELO: RURAL
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO: Residencial
TOPOGRAFIA: 0 - 7 % Plana

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE		VER ANEXOS
SUR		VER ANEXOS
ORIENTE		VER ANEXOS
OCCIDENTE		VER ANEXOS

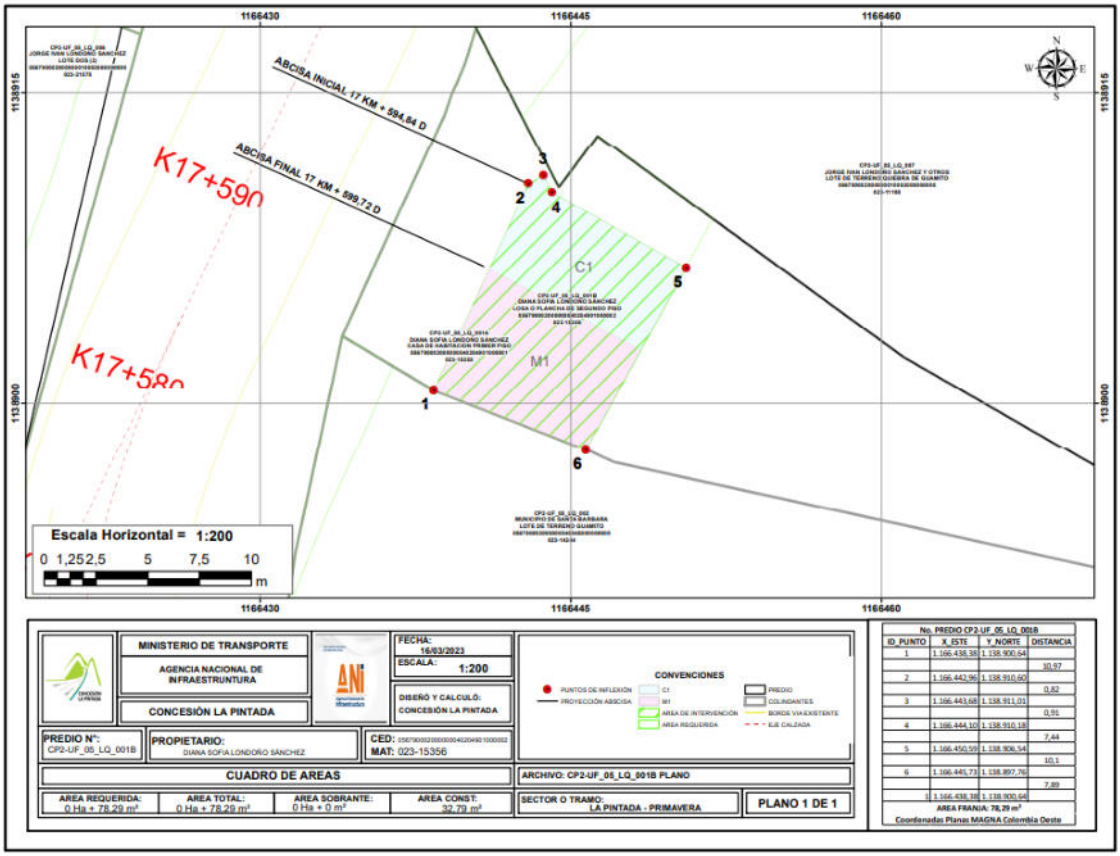
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Estructura convencional, muros de ladrillo pañetados y pintados. Techo en madera con eternit. Piso en cerámica. Baño en cerámica, lavamanos, sanitario y cojoneras de madera. Zona de ropas sin muros c0n área de 6m². Ventanal en acero de 2,05m x 1,90m que da acceso a un balcón de 3m²	32,79	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	32,79	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Zona de secado de café sobre placa en concreto, estructura de guadua, recubierta de plastico marcelina	45,50	m²

Página 1



VALOR COMERCIAL TOTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Área Privada Construida (2 piso)	M2	32,79	$ 1.664.000	$ 54.562.560
2	Área Privada Libre	M2	45,50	$ 416.000	$ 18.928.000
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 73.490.560**

Valor en Letras: Setenta y tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos sesenta pesos m/l.

3. PREDIO CP2-UF_05_LQ_002 MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

Se realizó revisión y se evidencio que el predio quedo sin acceso después de la rehabilitación de la vía, es prudente mencionar que por el hundimiento del terreno la nueva rasante frente a este predio quedo 3 metros por debajo de la cota original, como se muestra a continuación:









Único acceso peatonal riesgoso al predio, el paso que se ve en el registro fotográfico donde está el poste:



NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	8.909.803.441	MATRICULA INMOBILIARIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA		DIRECCION / EMAIL		023-14244
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO GUAMITO	CEDULA CATASTRAL
				05679002000000040045000000000

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE	2,86	DEL PUNTO 1 AL 2 CON EL PREDIO CP2-UF_05_LQ_001A
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Institucional	SUR	3,21	DEL PUNTO 3 AL 4 CON LA VÍA EXISTENTE
				ORIENTE	13,68	DEL PUNTO 2 AL 3 CON EL MISMO PREDIO
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	OCCIDENTE	10,85	DEL PUNTO 4 AL 1 CON VÍA EXISTENTE

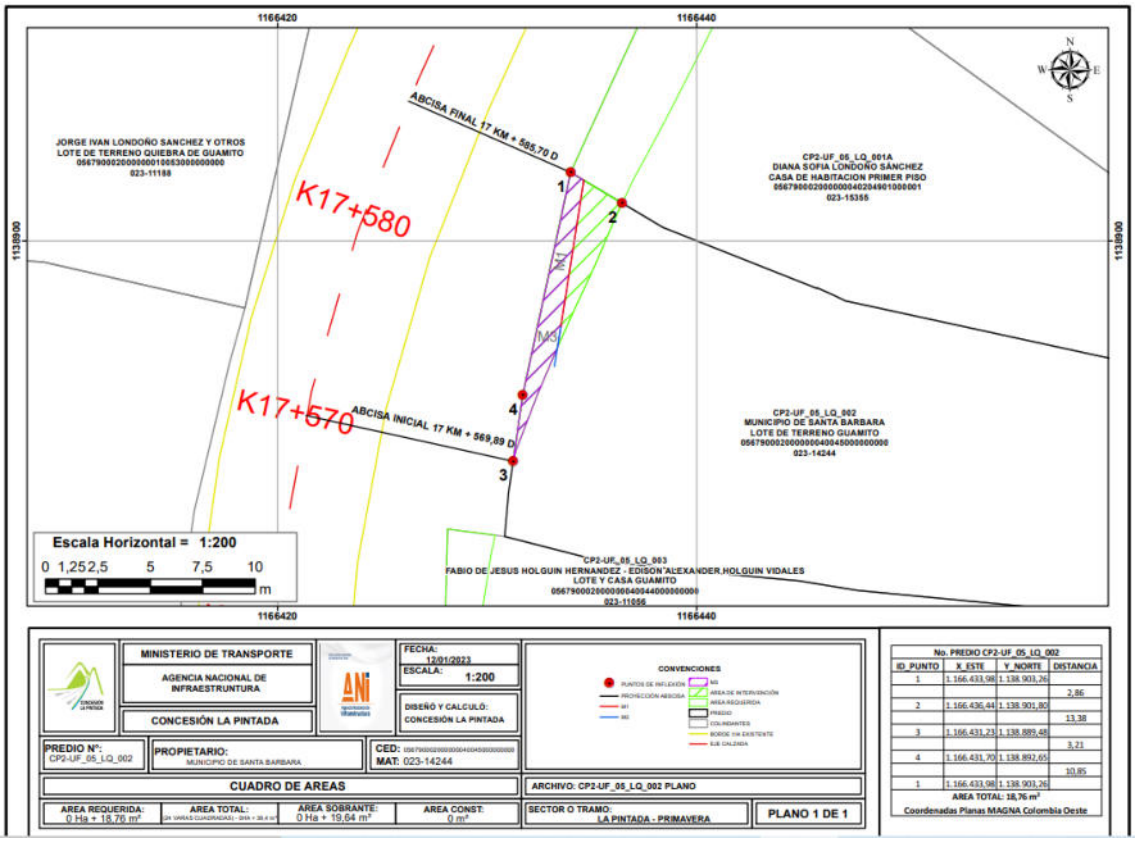
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
N/A	N/A	N/A	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	0,00	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Cerramiento mortal. Muro en bloque de concreto de medias, pañetado y pintado. Sobre el muro se encuentra una malla metálica sostenida en tubos de acero. La malla tiene altura de 1,60m. Parte superior tiene dos hilos de alambre de púas	7,10	ml
2	Puerta principal. Estructura en varillas pintadas forrada en malla metálica. Sostenida por 2 columnas en concreto de 0,2m x 0,2m x 0,2m. Dimensiones de la puerta: 1,80m x 2m	1,00	Und
3	Placa en concreto de 0,15m con granito incrustado	10,72	m²

Página 1



II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,00188	$ 638.439.000	$ 1.200.265
2	Construcciones	GL	1	$ 3.024.778	$ 3.024.778
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 4.225.043**

Valor en Letras: Cuatro millones doscientos veinticinco mil cuarenta y tres pesos m/l.

En este predio por ser del municipio y tener una infraestructura dotacional educativa, solo se realizó levantamiento del área requerida, con la proyección de rehabilitar el acceso con las áreas afectadas y remanentes no desarrollables de los predios CP2-UF_05_LQ_003 CP2-UF_05_LQ_004 y CP2-UF_05_LQ_005, ya que las implicaciones de tener que restituir este centro educativo seria muy compleja para el proyecto por los requerimientos aplicables al caso.

4. PREDIO CP2-UF_05_LQ_003

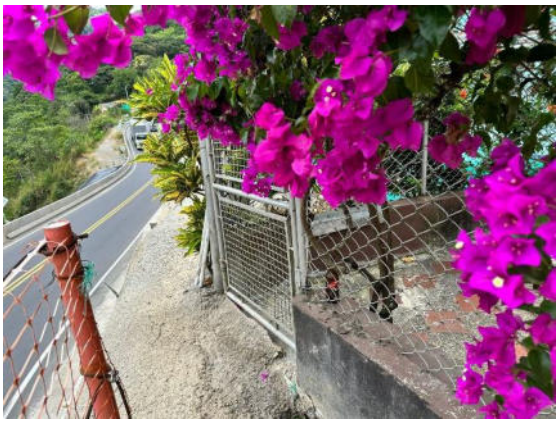
FABIO DE JESUS HOLGUIN HERNANDEZ

Esta es la vista actual desde uno de los accesos vehiculares que tenía anteriormente el predio y que esta deshabilitado sin posibilidad de restitución por la rasante nueva que está a 3 metros aproximadamente por debajo de la nueva, después de la rehabilitación, el acceso peatonal no es funcional y es de alto riesgo.





El predio contaba con dos accesos vehicular, que fueron suspendidos de manera definitiva , sin posibilidad de restitucion, en este predio funcionaba un hotel.





NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	3.391.099 - 71.797.793	MATRICULA INMOBILIARIA
FABIO DE JESÚS HOLGUÍN HERNÁNDEZ - EDISON ALEXANDER HOLGUÍN VIDALES		DIRECCION / EMAIL		023-11056
		DIRECCIÓN DEL PREDIO	LOTE Y CASA GUAMITO	CEDULA CATASTRAL

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO	Comercial	SUR		VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFÍA	MIxta	ORIENTE		VER ANEXOS
				OCCIDENTE		VER ANEXOS

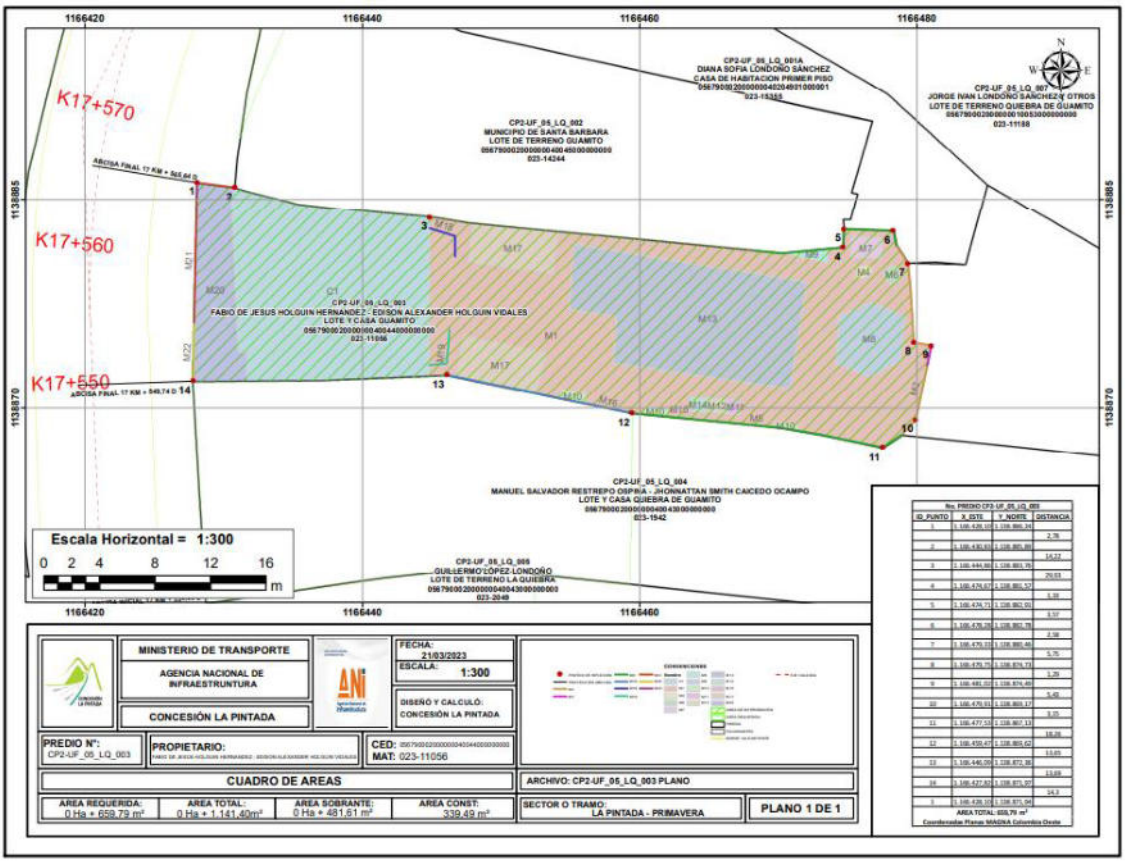
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Palma de coco	5,00	0,00	Und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1,00	Hotel de 3 niveles compuesto de la siguiente manera: Sótano: de 4,8m x 1.6m, de dos habitaciones, un baño. Zona de lavado auxiliar con orinal, lavamanos. Una alcoba sin baño. El piso es en cerámica. Muros en bloque pañetados y pintados. Primer nivel: zona de parqueo en concreto, puerta en la parte trasera en lámina de acero y la puerta principal en acero. El primer nivel tiene unas dimensiones de 11,8m de profundo, balcón de 1m con lavadero. Todo en cerámica, muros en concreto vaciado y ladrillo. Segundo nivel: Piso en cerámica, muros en bloque pañetados y pintados. Distribuido con sala, comedor, 4 habitaciones, balcón de 1.4m, cocina y 2 baños. Techo en madera sobre paneles de sapan, machimbre interior que sostiene las tejas en zinc	339,49	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	339,49	m²

Página 1

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Placa en concreto con granito pulido incrustado y Vitrubio	321,00	Mm²
2	Muro de cerramiento trasero de bloque en concreto, 42 pilastras de concreto figurados de 0,25m x 0,75m	21,10	ml
3	Puerta en acero perfilado pintado de 1,29m x 0,90m	1,00	Und
4	Farol de 2,4m altura. Hecho en concreto figurado y pintado	2,00	Und
5	Muro de ladrillo pintado de 1,5m x 0,25m	32,00	ml
6	Comedor hincado de concreto perfilado con granito incrustado, diámetro de 1m altura de 0,75m. 5 sillas hincadas de concreto perfilado con granito incrustado, diámetro de 0,35m y altura de 0,50m	1,00	Und



En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.

LIQUIDACIÓN DEL VALOR COMERCIAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ÁREA	VALOR UNITARIO Ha	VALOR TOTAL
1	Lote	M2	0,065979	$ 678.439.000	$ 44.762.727
2	Construcciones Principales y Anexas	GL	1	$ 646.546.924	$ 646.546.924
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 810.000	$ 810.000
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 692.119.651**
Valor en Letras: Seiscientos noventa y dos millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y un pesos m/l.					

5. PREDIO CP2-UF_05_LQ_004 MANUEL SALVADOR RESTREPO OSPINA





El predio perdió el acceso vehicular que tenía, no es posible restituirlo, respecto al acceso peatonal es inseguro, tiene una altura de un metro con respecto a la rasante de la vía y es un terreno inestable como consecuencia del movimiento de tierra del derrumbe y las obras de rehabilitación de la vía, En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.



NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	8.301.446 - 98.465.435	MATRICULA INMOBILIARIA
ANUEL SALVADOR RESTREPO OSPINA - JHONNATTAN SMITH CAICEDO OCAMP		DIRECCION / EMAIl		023-1942
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE Y CASA QUIEBRA DE GUAMITO	CEDULA CATASTRAL

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Residencial	SUR		VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	ORIENTE		VER ANEXOS
				OCCIDENTE		VER ANEXOS

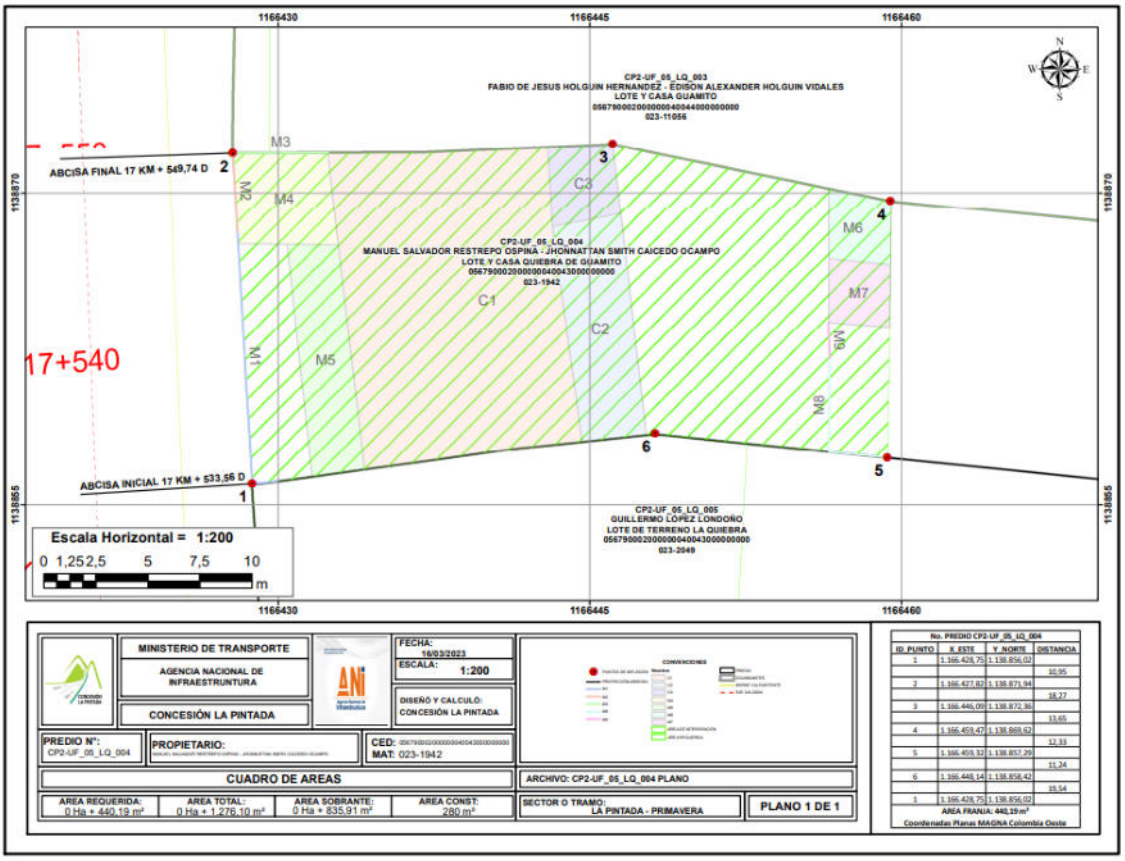
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Aguacate de 7 años	1,00	0,00	Und
Mango de 2 años	1,00	0,00	Und
Naranjo de 3 años	1,00	0,00	Und
Pronto alivio	1,00	0,00	Und
Ají dulce	3,00	0,00	Und
Matarratón DAP: 0,6m - H: 4m	4,00	0,00	Und
Matarratón DAP: 0,8m - H: 4m	1,00	0,00	Und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Casa de un nivel sobre placa en concreto, muros en bloque y vigas de amarre en cemento pañetados y pintados. Fachada con ventanas de marco en madera y protección de varillas de acero. Puerta con doble ingreso de acero figurado, perfilado y pintado. La altura de la vivienda es 6m. Piso de tableta asfáltica. Baño principal enchapado, sanitario, lavamanos y ducha eléctrica. Baño secundario enchapado con sanitario. Cocina con mesón de 1m x 2m x 0,6m enchapado, cajoneras en madera y estufa eléctrica. Tiene sala, comedor, 2 habitaciones cocina, dos baños, zona de ropa lavaderos de bloque en concreto pañetado y pintado	199,50	m²
2	Garaje: Piso en tierra, ladrillo pintado. Estructura en vigas de amarre. Techo de ladrillo y concreto	59,50	m²
3	Cuarto útil: Piso en concreto, ladrillo pañetado y pintado. Techo de ladrillo y concreto	21,00	
		TOTAL ÁREA CONSTRUIDA 280,00	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Cerramiento hecho con bloques en concreto, pañetado y pintado con 3 ventanales en varillas lisas. Altura de 2,20m y tejas de barro a un alero	12,00	ml
2	Puerta principal (3m x 2m) hecha de varillas lisas pintadas, techo en madera de sapan y abarco. Machimbrados. Soporta tejas de barro con unas dimensiones de (3,80m x 1,50m). Sostenida de 2 columnas de (2,40m x 0,40m x 0,40m) vaciadas en concreto.	2,00	Und
3	Muro perimetral compuesta de bloques en concreto de 20cm de 8 hiladas pintadas. Sostenido sobre un bloque en concreto de 40cm con cerámicas incrustadas	4,20	ml
4	Placa de acceso de concreto con un espesos de 0,20m y tabletas de Gress incrustada. (4,80m x 4,30m)	20,64	m²
5	Pasillo de concreto de tableta de Gress con granito incrustado. (18m x 1,5m)	27,00	m²
6	Perrera hecha de bloques de concreto, 10 hiladas de bloque. Cubierta de teja de asbesto.	9,00	m²
7	Placa de acceso a la perrera de 10 cm de ancho	6,00	m²
8	Cerca perimetral de malla de 2m de altura, 7 tubos de acero, incrustado sobre una base de concreto de 15cm de	7,50	ml
9	Puerta del patio. Estructura metálica de 2m x 1,2m pintada forrada con malla metálica	1,00	Und

Página 1



VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,044019	$ 678.439.000	$ 29.864.206
Construcciones					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Principales y Anexas	GL	1	$ 406.228.392	$ 406.228.392
Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 1.180.200	$ 1.180.200
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 437.272.798**

Valor en Letras: Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos m/l.

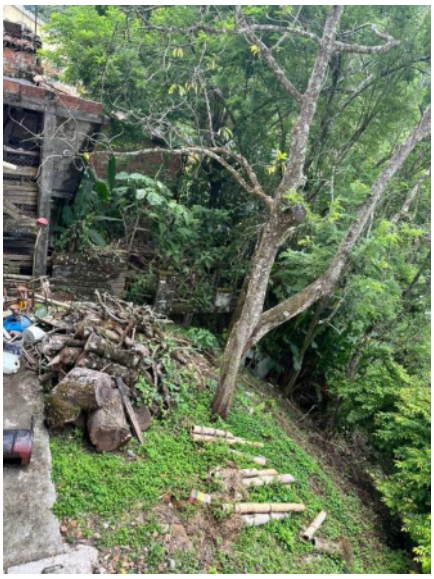
6. PREDIO CP2-UF_05_LQ_005 GUILLERMO LÓPEZ LONDOÑO

Parte del frente del predio tiene acceso vehicular pero no se puede usar por la altura del predio respecto a la rasante.





En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.





NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	739.338	MATRICULA INMOBILIARIA
GUILLERMO LÓPEZ LONDOÑO		DIRECCION / EMAIL		023-2049
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO LA QUIEBRA	CEDULA CATASTRAL

				LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	NORTE		VER ANEXOS
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			SUR		VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Habitacional	ORIENTE		VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	OCCIDENTE		VER ANEXOS

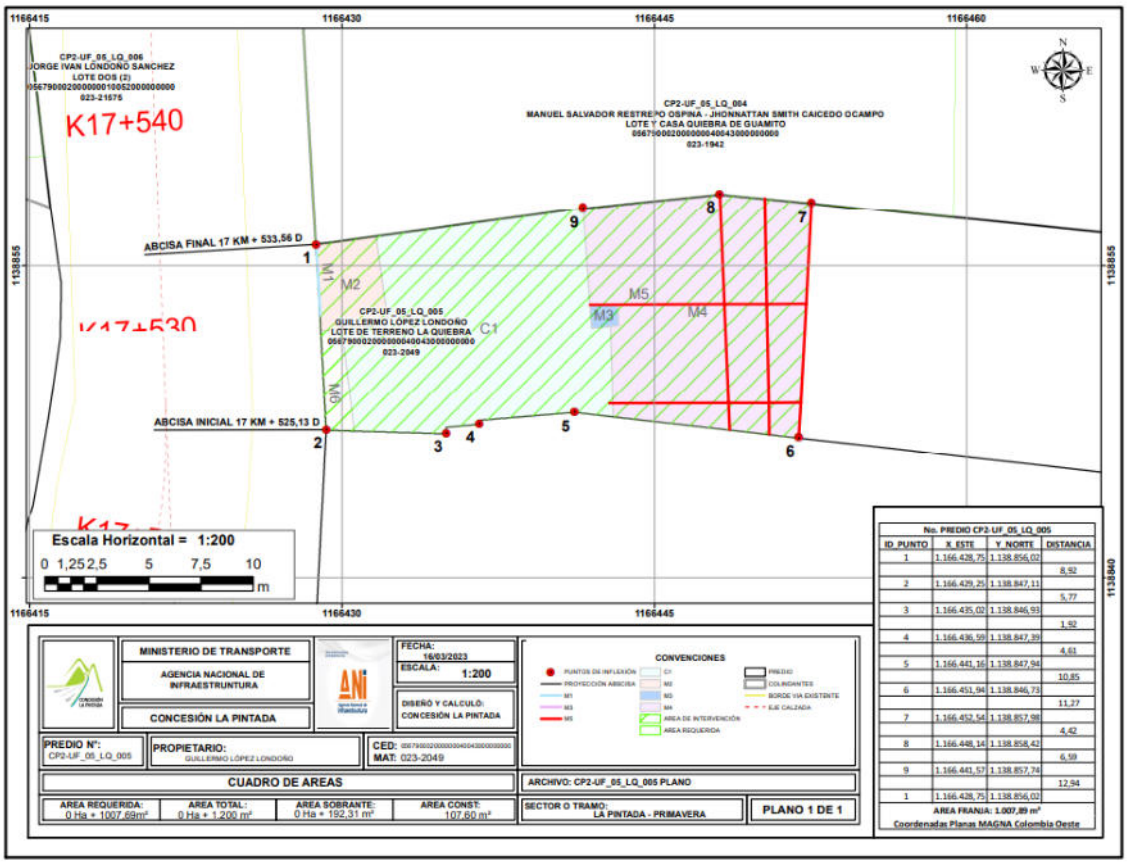
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Matarratón DAP: 1m - H: 8m	1,00	0,00	Und
Aguacatillo DAP: 0,40m - H: 8m	1,00	0,00	Und
Matarratón DAP: 0,4m - H: 6m	3,00	0,00	Und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Estructura en ladrillo y vigas de amarre. Parte del parqueadero piso en concreto afinado. Techo en placa en concreto. Puertas interiores en madera. Pisos dentro de la propiedad en cerámica. Baño divido en 2 secciones: 1 ducha, 2 sanitario. Cocina sencilla con cajones inferiores en madera, estructura eléctrica sin lavaplatos. Puertas exteriores metálicas y puerta corrediza	107,6	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	107,60	m²

Página 1

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Puerta de entrada hecha de varillas cubierta con malla metálica (2m x 3,10m)	105,00	ml
2	Placa en concreto con un grosor de 10cm con unas dimensiones de 3,80m x 4,30m	16,34	m²
3	Tanque de ladrillo pañetado por dentro. 1,50m x 1,50m x 1,20m	1,00	Und
4	Placa en concreto, con espesor de 40 cm. Parte trasera de la vivienda	109,05	m²
5	Vigas en concreto y ladrillo	50,00	ml
6	Cerca con estacones en madera que sostiene 4 hilos de alambre de púas	6,32	ml



II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,100769	$ 678.439.000	$ 68.365.620
2	Construcciones Principales y Anexas	GL	1	$ 52.813.122	$ 52.813.122
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 111.100	$ 111.100
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 121.289.842**

Valor en Letras: Ciento veintiún millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/l.

7. PREDIO CP2-UF_05_LQ_009

HAMILTON LONDOÑO SANCHEZ JORGE IVAN LONDOÑO SÁNCHEZ $382.485.941





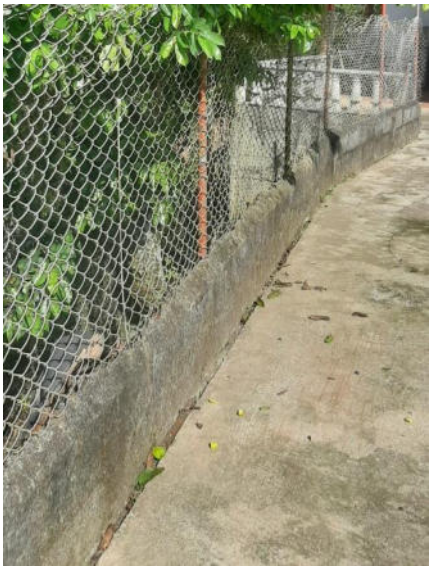




En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 75%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no

ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.





NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	15.334.863 - 15.334.133	MATRICULA INMOBILIARIA
HAMILTON LONDOÑO SANCHEZ - JORGE IVAN LONDOÑO SÁNCHEZ		DIRECCION / EMAIL		023-11190
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO QUIEBRA DE GUAMITO	CEDULA CATASTRAL

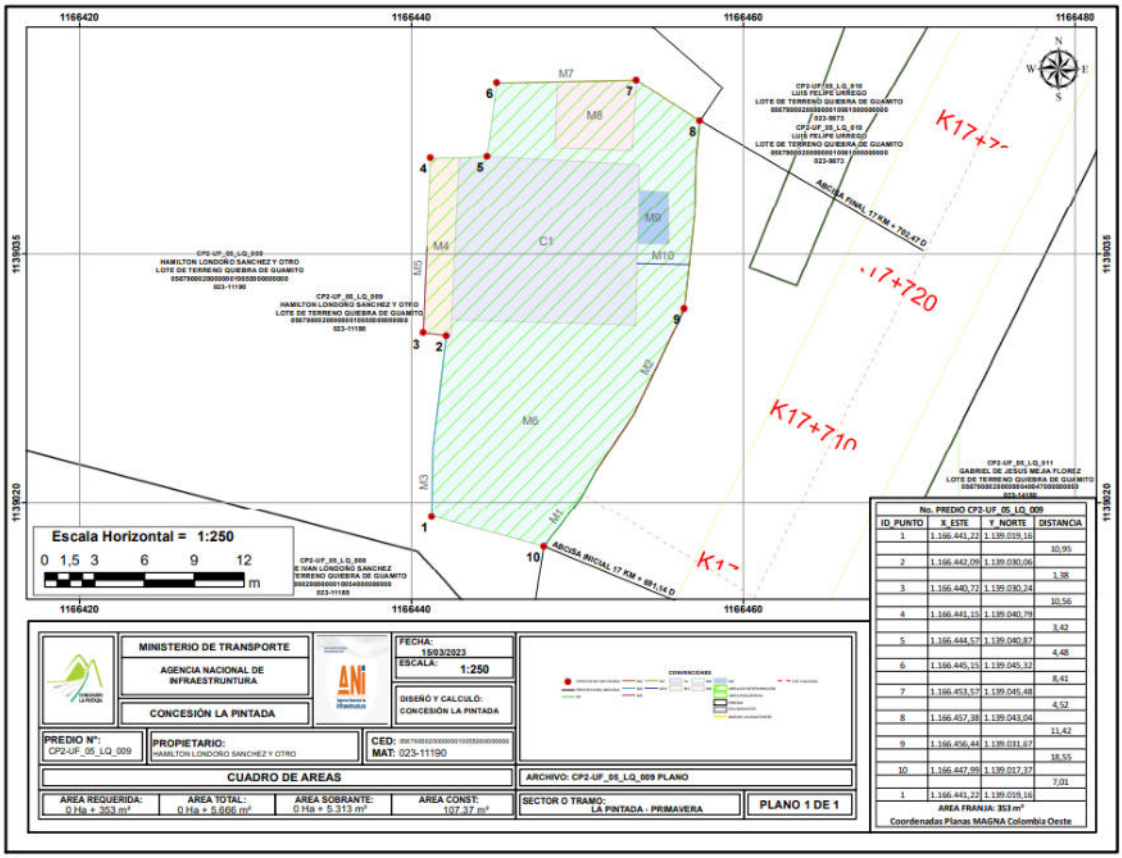
VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Habitacional	SUR		VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	ORIENTE		VER ANEXOS
				OCCIDENTE		VER ANEXOS

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Vivienda de un nivel. Estructura de muros con vigas de amarre. Los muros son hechos de ladrillo. Las columnas son de 0,25m x 0,25m x 0,25m. Pisos en cerámica, cocina con mesón laminado, lavaplatos en aluminio y estufa a gas, cajoneras en madera. Baño enchapado con sanitario, ducha, lavaplatos puerta corrediza y cajoneras. El techo es en madera de abarco y sapan machimbrado. La vivienda tiene 4 habitaciones, sala comedor, cocina y baño	107,37	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	107,37	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Puerta de 2 alas de acero figurado, pintado y con tabletas de zapan (3m x 2,15m). Techo en estructura de madera abarco y teja de asbestum (3m x 2,5m). La puerta está sostenida por dos columnas cilindricas en concreto forradas en spaccato (2,60m x 0,30m)	1,00	Und
2	Muro perimetral frontal. Bloque en concreto de 15cm y 6 hiladas. La parte superior en swinglea	23,65	ml
3	Muro perimetral lateral. Bloque en concreto de 15cm de 4 hiladas. Parte superior en malla metálica soportada en 7 tubos metálicos	12,60	ml
4	Muro de contención hecho en bloques de concreto, vigas y columnas de 9 hiladas. (4,70m x 4,60m x 4,80m)	1,00	Und
5	Cerca de balustre que sostiene una placa de cemento y varilla pintada	11,30	ml
6	Placa en concreto perfilado de 10cm de espesor	226,94	m²
7	Muro posterior de ladrillo masico de 10cm acostado pegado con cemento. Tiene una altura de 1,8m	17,50	ml
8	Tanque de ladrillo de 10cm de espesor. Revocado con columnas de concreto vaciado. (1,40m x 2,40m x 0,70m)	1,00	Und
9	Lavadero de estructura de bloque pañetado y enchapado. 1,67m x 0,85m x 0,88m	1,00	Und
10	Puerta de acero figurada con malla metálica pintada	1,00	Und



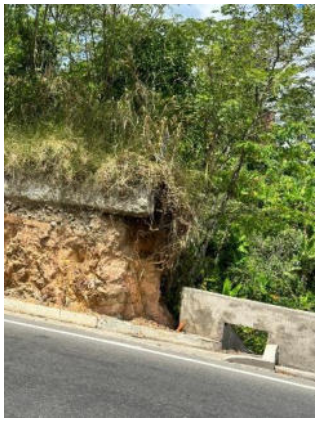
VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,566600	$ 69.927.000	$ 39.620.638
Construcciones					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Principales y Anexas	GL	1	$ 342.864.941	$ 342.864.941
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 382.485.579**

Valor en Letras: Trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos m/l.

8. PREDIO CP2-UF_05_LQ_010

LUIS FELIPE URREGO $68.294.795









NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	71.581.569	MATRICULA INMOBILIARIA
LUIS FELIPE URREGO		DIRECCION / EMAIL		023-9873
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO QUIEBRA DE GUAMITO	CEDULA CATASTRAL

VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXOS
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Habitacional	SUR		VER ANEXOS
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	ORIENTE		VER ANEXOS
				OCCIDENTE		VER ANEXOS

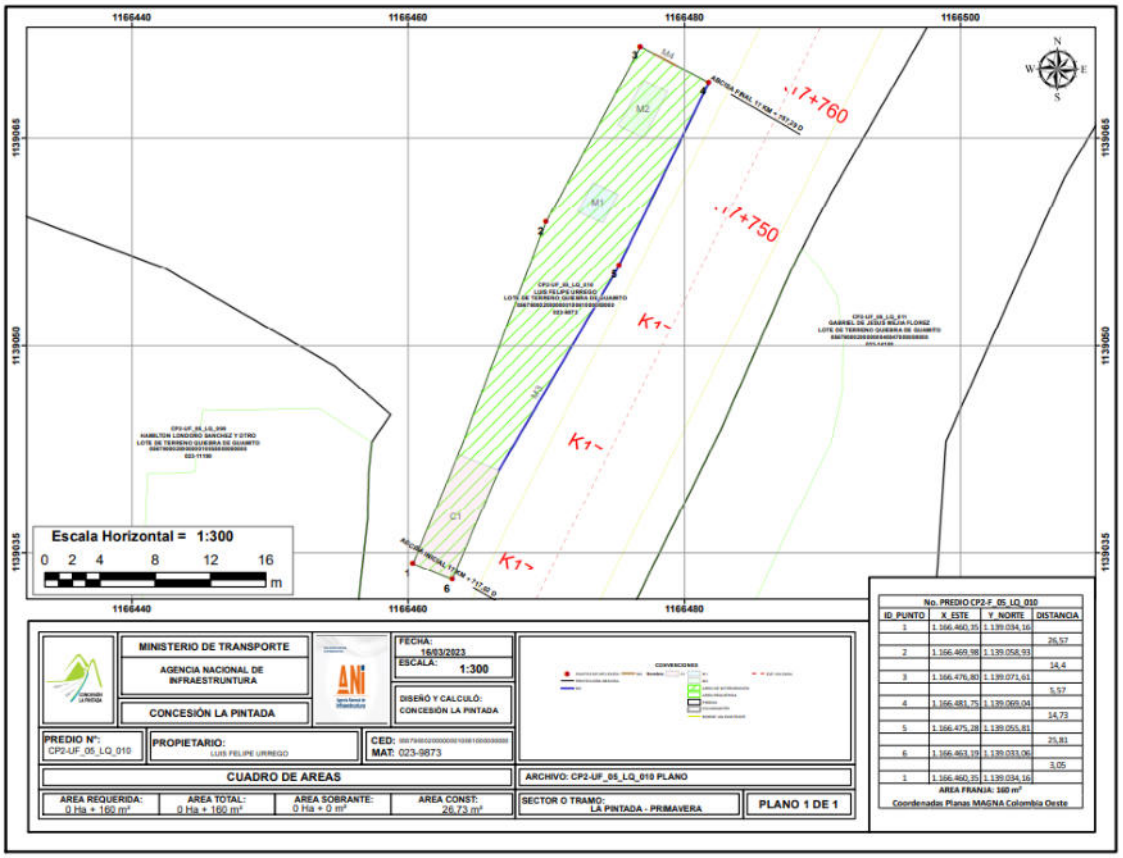
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Mango de 20 años	3,00	0,00	Und
Mandarino de 7 años	2,00	0,00	Und
Plátano de 11 meses	6,00	0,00	Und
Matarratón DAP: 1,2m H: 8m	4,00	0,00	Und
Matarratón DAP: 1,8m H: 4m	6,00	0,00	Und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Vivienda sobre placa en concreto de 4 hiladas de bloque en concreto. Estructura de la vivienda es de ladrillo y vigas de amarre. Piso en tableta asfáltica. Puertas de madera pintada. Tiene 2 ventanas con marco en madera y protección de reja laminada figurada. Baño enchapado con sanitario, lavamanos. Cocina con mesón de concreto enchapado, estufa eléctrica, parte de la pared enchapada. Techo machimbrado sobre soportes de sapan. La vivienda tiene habitación, sala comedor, cocina y baño.	26,73	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	26,73	m²

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Corral de pollos, Estructura en bambú, teja de metal plastico. 2,5m x 2m x 1,40m	1,00	Und
2	Cuarto Util. Estructura en bambú, pisolen concreto, techo en teja de metal puerta de madera. 3m x 4m	1,00	Und
3	Puerta Usabra de acero para 900 de 1,20m x 1,60m. Sostenida de 2 columnas de concreto de 0,30m x 0,30m x 1,60m	1,00	Und
4	Cerca de estacones de Matarratón cada 1,5m y 2 hilos de alambre de púas	20,00	ml

Página 1



Predio sin acceso, no es posible restituirlo, además la vivienda presenta alto riesgo por las condiciones en que se encuentra actualmente, En la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,016000	$ 678.439.000	$ 10.855.024
2	Construcciones	GL	1	$ 53.429.821	$ 53.429.821
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 4.009.950	$ 4.009.950
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 68.294.795**

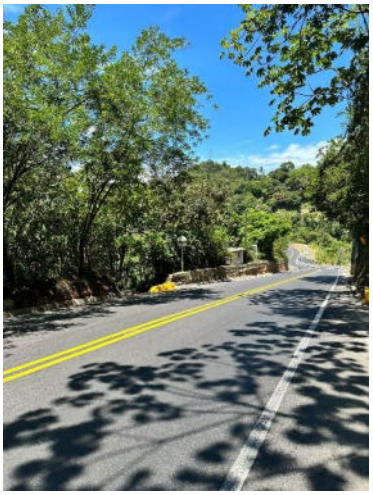
Valor en Letras: Sesenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos m/l.

9. CP2-UF_05_LQ_011

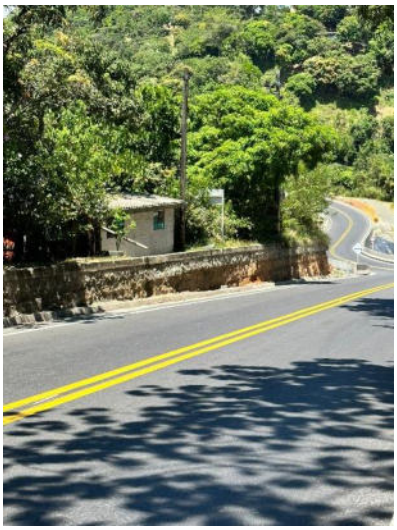
GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ FIDUCIARIO Y OTROS $141.552.2387











Predio sin acceso, en la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	15.334.522	MATRICULA INMOBILIARIA
GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ		DIRECCION / EMAIL		023-14180
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO QUIEBRA DE GUAMITO	CEDULA CATASTRAL

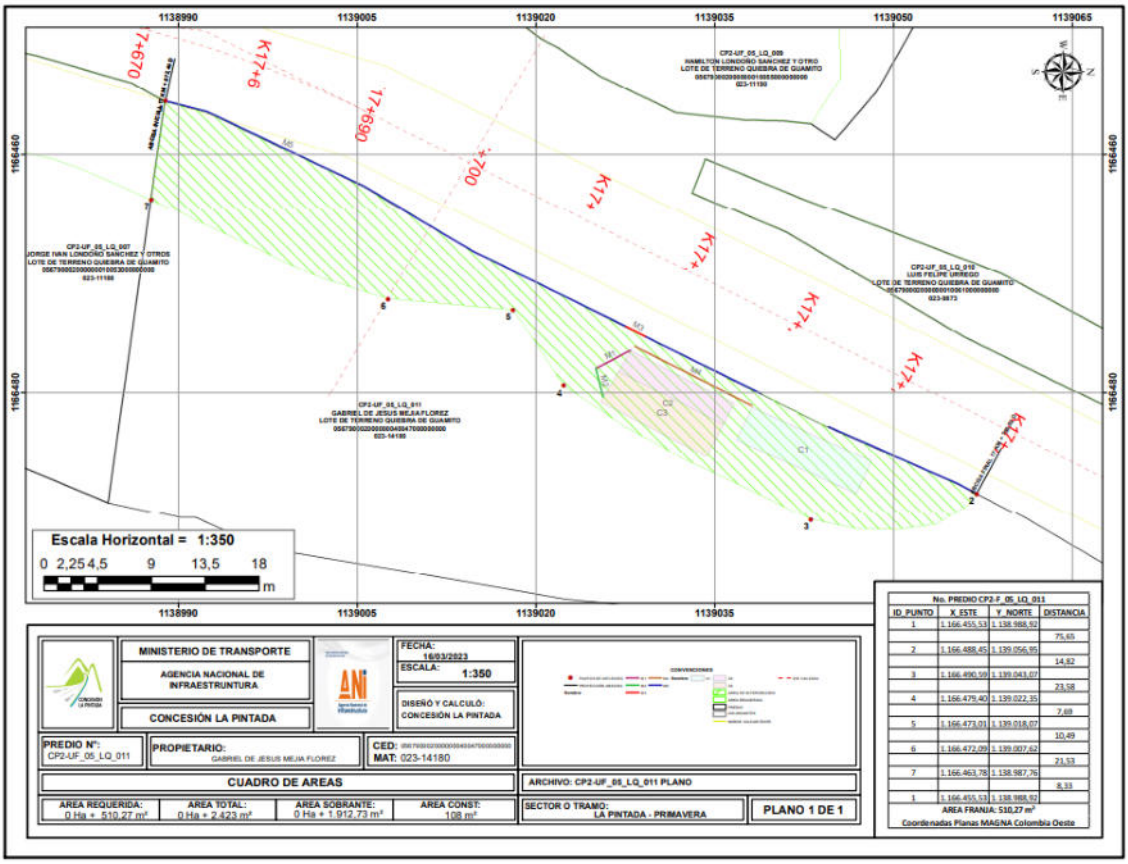
VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			NORTE		VER ANEXO
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO	Habitacional con comercio vecinal	SUR		VER ANEXO
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	ORIENTE		VER ANEXO
				OCCIDENTE		VER ANEXO

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Mango de 16 años	1,00	0,00	Und
Mango de 22 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 12 años	3,00	0,00	Und
sapote de 10 años	4,00	0,00	Und
Café de 8 años	28,00	0,00	Und
Mandarino de 2 años	1,00	0,00	Und
Plátano de 5 años	2,00	0,00	Und
Mango de 4 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 8 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 3 años	1,00	0,00	Und
Mango de 25 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 15 años	1,00	0,00	Und
Sapote de 1 año	1,00	0,00	Und

ÍTEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Local: Muros en ladrillo pintados, dos ventanales metálicos figurados. Techo en Eternit. Canoa de lámina. Piso concreto pulido con espesor de 0,5m. Secciones de los muros en bambú. Cuenta con udos habitaciones y un baño	33,00	m²
2	Casa: Sobre placa en concreto, vías de amarre y ladrillo. Muros pintados, dos ventanales con seguridad en lámina figurada y marco en madera. Piso en cerámica. Sala, habitación y cocina. La cocina tiene un mesón en concreto, lavaplatos metálico. Techo en madera sobre estructura en sapan y Eternit	45,00	m²
3	Sótano: Bloque en concreto (6 hiladas) y columnas de amarre. Muros pintados, piso rústico, techo en placa de ladrillo de del nivel superior. Se encuentra una habitación, zona de ropas y un baño con ducha	30,00	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	108,00	m²

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Escalera hecha sobre riel de concreto y huellas de concreto de 0,1m de alto. 0,6m x 2,5m	1,00	Und
2	Escalera de concreto con 5 huellas de 0,3m x 0,25m. Longitud de 2m	1,00	Und
3	Puerta en lámina figurada de 2m x 1,9m	1,00	Und
4	Muro de contención vaciado de espesor de 0,1m y altura de 1m	11,00	ml
5	Cerca de estacones de madera y matarratón con 4 hilos de alambre de púas	67,61	ml

Página 1



II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
1	Terreno	HA	0,051027	$ 678.439.000	$ 34.618.707
2	Construcciones	GL	1	$ 93.896.087	$ 93.896.087
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 13.037.444	$ 13.037.444
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 141.552.238**

Valor en Letras: Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos m/l.

Una vez revisados los insumos presentados por el concesionario, se evidencia que se encuentran conforme a lo estipulado en el apéndice predial.

En consecuencia, esta interventoría reitera concepto de NO OBJECION, de los predios que se relacionan a continuación:

No	PREDIO	VALOR	NOTARIA Y REGISTRO	TOTAL
1	CP2-UF_05_LQ_001A	238.563.673	9.431.193	247.994.866
2	CP2-UF_05_LQ_001B	73.490.560	3.150.821	76.641.381
3	CP2-UF_05_LQ_002	4.225.043	530.039	4.755.082
4	CP2-UF_05_LQ_003	692.119.651	29.138.181	721.257.832

No	PREDIO	VALOR	NOTARIA Y REGISTRO	TOTAL
5	CP2-UF_05_LQ_004	437.272.798	18.536.962	455.809.760
6	CP2-UF_05_LQ_005	121.289.842	4.988.993	126.278.835
7	CP2-UF_05_LQ_009	382.485.579	16.031.829	398.517.408
8	CP2-UF_05_LQ_010	68.294.795	2.953.143	71.247.938
9	CP2-UF_05_LQ_011	141.552.238	5.752.496	147.304.734
			VALOR TOTAL	2.249.807.836

Continuar gestion, de en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, El día 28 de abril de 2022 se presentó un evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

Respecto a la afectación de la subcuenta predial, el valor de estos predios sobrepasa el 200% y de acuerdo con lo estipulado contractualmente este valor está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN ÁREAS ADICIONALES

Para estos predios no se presentaron avances para el periodo de octubre.

TRAZABILIDAD

Situación de adquisición para predios de áreas adicionales con **17** pendientes por adquisición:

Escritura en trámite de registro.

CP2-UF_04_004A, CP2-UF_04_004B, CP2-UF_01_025A CP2-UF_01_026A; CP2-UF_02_002A; CP2-UF_02_039B

En trámite de firma EP

CP2-UF_01_010A; CP2-UF_02_043A, CP2-UF_02_021A; CP2-UF_04_003A; CP2-UF_04_005ª

En aceptación de oferta/ posible expropiación

CP2-UF_02_038A; CP2-UF_02_036A ; CP2-UF_02_042A ; CP2-UF_02_020ª

Actualización de insumos :

CP2-UF_02_037ª

3.1 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS
No aplica

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE.
No aplica

PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE.
Sin novedades este mes

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA.

En este ítem solo se encuentran el grupo de predios cuya modificación del diseño, requirió una mayor compra, pero este número no fue aprobado por la Interventoría para su inclusión en el pago a cargo de la subcuenta predial, por lo que se constituyó en un lote de predios que el Concesionario debió adquirir a su cuenta y riesgo.

No aplica

PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

No aplica

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

A continuación, se presenta cuadro con la relación del estado de los predios para la ejecución de la obra:

Tabla 3

No	CONCESIÓN LA PINTADA SECTORES	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD DEL TRAMO	AVANCE PREDIAL PROYECTO					AVANCE PREDIAL PARA OBRA				
						No, Predios	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes	N° de Predios Requeridos	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes
VP	Variante La Pintada	VP	00+000	03+170	3,17 km	111	85	3,17 km	26	,00 km	49	49	3,17 km	0	,00 km
1	La Pintada - Puente Iglesias	1	00+001	14+750	14,72 km	36	36	14,72 km	0	,00 km	36	36	14,72 km	0	,00 km
2	Puente Iglesias-Tunel Mulatos	2	14+750	33+860	19,08 km	60	51	17,70 km	9	1,38 km	60	55	17,70 km	5	1,38 km
3	Tunel Mulatos	3	33+860	36+280	2,45 km	2	2	2,45 km	0	,00 km	2	2	2,45 km	0	,00 km
4	Tunel Mulatos - Bolombolo	4	36+280	39+372	3,20 km	4	4	3,20 km	0	,00 km	4	4	3,20 km	0	,00 km
5	La Pintada Primavera	5	38+820	39+100	,24 km	3	3	,24 km	0	,00 km	3	0	,00 km	3	,24 km

A la fecha del presente informe todos los predios adquiridos se encuentran intervenidos.

4. TRAZABILIDAD PREDIAL

En la presente tabla y a fin de tomar los lineamientos de la guía gcsp-i-025_control_y_seg_predial_interventoria_proyectos_ani_v2_0, a partir de este informe se mostrará resumen mes a mes del avance predial del proyecto.

Tabla 4

TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
2021	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
2022	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181
AÑO ACTUAL	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
dic-21	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
ene-22	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ALCANCE FÍSICO	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN EJECUTORIADA
28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	K3+180-K4+750	3,17	3,17	114	113	110	96%	3,17	100%	114	100%	1	1	1
30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	K0+000-K14+751	14,72	14,72	35	34	36	103%	14,72	100%	34	97%	0	0	0
30/07/2016	10/10/2020	ente Iglesias - Tunel Mulat	K14+750-K33+860	19,08	19,08	61	55	56	92%	19,08	100%	59	97%	0	0	0
25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	K33+860-K36+280	2,45	2,45	3	2	2	67%	2,45	100%	3	100%	0	0	0
24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	K36+280-K39+372	3,2	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	K0+000-K54+00	0,24	0,24	3	0	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	0

4.1 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 5

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL30/07/2023

TRAMO		PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	PREDIOS LA BOCANA A NOMBRE DE LA ANI	MEJORAS SECTOR LA BOCANA	INSUMO TÉCNICO Y JURIDICO APROBADO MEJORAS LA BOCANA	AVALUOS SECTOR LA BOCANA	FICHA SOCIAL LA BOCANA	COMUNICACIÓN DE AVALÚOS DE MEJORA	AVALÚO DE MEJORA ACEPTADO	CONTRATOS COMPRAVENTA MEJORAS FIRMADOS	ACUERDO DE FCS FIRMADOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - INVIAS	TRÁMITES CATASTRO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	COMITÉ PREVIA APROBACIÓN 13	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	PERMISO DE INTERVENCION	PROMESA DE COMPRAVENTA	PRIMER PAGO	ESCRITURA PÚBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRÍCULA A NOMBRE DE LA ANI	SEGUNDO PAGO	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE INSUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION	
																																								% predios	%Longitud Efectiva	
Estado Predial 31/10/2023		**212**	**212**	**212**	**18**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**1**	**0**	**1**	**211**	**212**	**3**	**208**	**208**	**202**	**211**	**115**	**208**	**200**	**5**	**205**	**117**	**165**	**155**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**99,53%**	**99,53%**	**100%**	**97%**	
LA PINTADA - BOLOMBOLO		**212**	**212**	**212**	**18**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**44**	**1**	**0**	**1**	**210**	**211**	**3**	**208**	**208**	**202**	**211**	**115**	**208**	**200**	**5**	**205**	**117**	**165**	**155**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**99,06%**	**99,53%**	**100%**	**97%**	
UNIDAD FUNCIONAL 1	VARIANTE LA PINTADA	114	114	114	18	44	44	44	44	44	44	44	54	0	0	0	113	113	1	113	113	107	**113**	42	113	107	5	112	47	88	84	6	6	6	6	6	6	**99%**	**99%**	**100%**	**98%**	
	LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	34	34	0	34	34	34	**34**	26	34	34	0	34	25	34	34	0	0	0	0	0		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	
UNIDAD FUNCIONAL 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	55	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	55	55	1	55	55	55	**55**	41	55	53	0	53	39	39	34	0	0	0	0	0		**100%**	**100%**	**100%**	**96%**	
UNIDAD FUNCIONAL 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	2	2	0	2	2	2	**2**	2	2	2	0	2	2	2	1	0	0	0	0	0		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	
UNIDAD FUNCIONAL 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	4	4	0	4	4	4	**4**	4	4	4	0	4	4	2	2	0	0	0	0	0		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	
UNIDAD FUNCIONAL 5	PRIMAVERA - LA PINTADA	3	3	3	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	0	1	2	3	1	0	0	0	**3**	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0		**67%**	**100%**	**100%**	**0%**	

261

En la casilla de oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de aceptación oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de escritura pública se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

	TRAMO	PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	ACTA DE ENTREGA	ESCRITURA PÚBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRÍCULA A NOMBRE DE LA ANI	PAGO TOTAL	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE INSUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																									Estos predios fueron intervenidos para estabilización de taludes		
	Estado Predial 30/08/2023	**25**	**25**	**25**	**0**	**25**	**24**	**25**	**24**	**20**	**2**	**17**	**0**	**12**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	100%			
UF	**LA PINTADA - BOLOMBOLO**	**25**	**25**	**25**	**1**	**24**	**24**	**25**	**24**	**20**	**2**	**19**	**0**	**14**	**9**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**96%**			**56%**
1	**VARIANTE LA PINTADA**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				**0%**
	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	9	0	9	9	9	9	8	1	8	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	**100%**			**78%**
2	**PUENTE IGLESIASTUNEL MULATOS**	11	11	11	1	10	10	11	10	7	1	6	0	3	2	0	0	1	0	0	0	0	0	**91%**			**27%**
3	**TUNEL MULATOS**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				**0%**
4	**TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO**	5	5	5	0	5	5	5	5	5	0	5	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**100%**			**80%**
5	**PRIMAVERA LA PINTADA**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				**0%**

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL LA QUIEBRA - 31/10/2023

	TRAMO	PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	ACTA DE ENTREGA	ESCRITURA PÚBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRÍCULA A NOMBRE DE LA ANI	PAGO TOTAL	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE INSUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																									Estos predios fueron intervenidos para estabilización de taludes		
	Estado Predial 30/08/2023	**9**	**9**	**9**	**9**	**9**	**9**																	100%			
UF	**LA PINTADA - BOLOMBOLO**	**9**	**9**	**9**	**9**	**9**	**0**																	**100%**			**0%**
5	**PRIMAVERA LA PINTADA**	9	9	9	9	9	0																				**0%**

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

Tabla 6

DATOS	PRESENTACIÓN DEMANDA				
No. Ficha Predial	Fecha Presentación de Demanda	Radicación	Juzgado	VALOR CONSIGNADO AL JUZGADO($) (TERRENO. CONSTRUCCIONES, ANEXIDADES, CULTIVOS, MEJORA Y LUCRO CESANTE)	OBSERVACIONES A JULIO DE 2023
CP2-UF_01_VP_001	11/04/2019	05-679-31-89-001-2019-00046-00	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$229.002.620	EL 1RO DE AGOSTO SE REALIZA PAGO AL DEPÓSITO JUICIAL DEL DESPACHO Y SE REITERA LA EMISIÓN DE LOS OFICIOS DE INGRESO A REGSITRO
CP2-UF_01_VP_021A	6/03/2019	05-679-31-89-001-2019-00024-01	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$26.476.456	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22378
CP2-UF_01_VP_025	21/03/2019	05-679-31-89-001-2019-00033-01	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$1.212.998.340	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22661
CP2-UF_01_VP_026	8/07/2019	05-679-31-89-001-2019-00090-00	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$178.103.355,50	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22376
CP2-UF_01_VP_029	25/09/2019	05-679-31-89-001-2019-00113-00	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$25.672.742	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARI 032-22377
CP2-UF_01_VP_032	24/05/2019	05-679-31-89-001-2019-00069-00	Juez Civil Promiscuo Circuito Santa Bárbara	$72.160.302	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 032-22280

Actualmente encontramos sólo el siguiente predio en proceso de expropiación vigente:

Tabla 7

PREDIO	ANOTACIÓN
CP2-UF_01_VP_001	Pago, con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia proferida por el Despacho.

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS

Este proyecto no cuenta con predios presuntamente baldío, por lo que no es necesario el desarrollo de este item.

7. COMITÉ PREDIAL

Se realizó comité de seguimiento 27 de octubre de 2023

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

El seguimiento al Valor Proyectado y Subcuenta Predial, con corte a 31 de octubre de 2023, es el siguiente:

Tabla 8

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 31.10.2023

		VALOR CONTRACTUAL 100%	**$25,428,377,428**
VALORES APROBADOS (194)	$62,550,571,113.63		
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN 025VPUF1	$89,572,156.03	0%	
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18)	$3,084,380,647	12%	
VALORES PROYECTADOS PREDIOS DEPARTAMENTO ANT. (2)	$170,819,660.04	1%	
VALOR PROYECTADO ALCANCE PREDIO 051UF2	$433,914,948.00	2%	
VALOR PROYECTADO ÁREAS REMANENTES	$819,989,126.59	3%	
VALORES APROBADOS ALCANCE 2 PEÑA BONITA	$979,923,082.00	4%	
VALOR PROYECTADO DEPARTAMENTO DE ANT.SIN DISEÑO (6)	$0,00	0%	
VALOR ÁREAS ADICIONALES APROBADOS (7)	$354,336,775.16	1%	
VALOR PROYECTADO ÁREAS ADICIONALES EN AJUSTE INSUMO (17)	$2,696,996,471.82	11%	
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	**$71,180,503,980.27**	**34%**	

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL

Tabla 9

ESTADO PREDIAL MARZO				OBSERVACIONES GENERALES
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO	VALOR PREDIO	VALOR POR PAGAR	
CP2-UF_01_VP_001	Alvarez Rios e Hijos y CIA S.A	$ 229.002.620,00	$ -	Predio en Tramite Expropiacion
CP2-UF_01_VP_002	La Nación	$ 69.139.587,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_003	La Nación	$ 200.544.250,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_004	La Nación	$ 84.538.633,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_005	La Nación	$ 176.930.944,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_006	La Nación	$ 113.341.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_007	La Nación	$ 78.230.083,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_008	La Nación	$ 501.498.119,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_009	La Nación	$ 145.587.771,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_010	La Nación	$ 135.273.562,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_011	La Nación	$ 257.355.946,00	-$ 97.989,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_012	La Nación	$ 163.070.182,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_013	La Nación	$ 79.928.051,00	-$ 32.445.853,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_014	La Nación	$ 262.992.727,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_015	La Nación	$ 174.408.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_016	La Nación	$ 59.215.093,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_017	La Nación	$ 121.493.042,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_018	La Nación	$ 121.702.330,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_019	La Nación	$ -	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_020	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 101.038.989,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_020A	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 25.864.769,20	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_021	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.429.492,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_021A	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.476.456,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_022	Luz Stella Ochoa Pérez	$ 46.417.140,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_023	Diana Janeth Restrepo Montoya Sandra Patricia Restrepo Montoya	$ 12.836.463,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_024	José Aníbal Muñoz Osorio María Yolanda Lenis de Muñoz	$ 565.997.967,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_025	Martha Cecilia Ochoa Uribe	$ 1.339.017.457,03	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_026	Asociados Oasis Universal Ltda.	$ 337.924.301,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_027	Edilberto Rivera Ramírez	$ 252.609.118,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028	Parcelación Crucero La Vega PH	$ 112.963.336,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_028A	Martha Luz Garcés de Saldarriaga y Otros	$ 24.268.030,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028B	Parcelación Crucero La Vega PH	$ -	$ -	Previa Aprobacion
CP2-UF_01_VP_029	Blanca Rocío Pérez Henao	$ 25.672.742,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_030	Diego Alejandro García Vásquez Jesús María Rendón Colorado	$ 32.450.650,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_031	Rosalba Galeano de Montoya Rodrigo Montoya Valencia	$ 411.664.418,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_032	Juan Mario Peláez Pérez	$ 72.160.302,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_033	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 326.782.225,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_033A	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 335.571.498,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_034	German de Jesus Gonzalez Duque	$ 128.560.598,00	-$ 182.693.555,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_035	Agropecuaria Octavio Jaramillo Calle y Cia. S. en C. Sucesores	$ 328.243.061,00	-$ 17.032.515,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_036	Inversiones Naranjo Escobar y Cia S.C.S	$ 809.158.968,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_037	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 8.867.208,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_037A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 44.954.241,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 31.954.656,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 21.100.450,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_039	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.469.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_040	María Ruby Alba Patiño Noreña	$ 52.488.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041	Constructora La Pintada Ltda.	$ 1.270.041.296,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 7.325.193,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_042	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.448,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_043	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_044	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_045	Constructora La Pintada Ltda.	$ 3.135.602,00	$ -	Archivado ANI

CP2-UF_01_VP_046	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 16.044.269,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_046A	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 37.536.590,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_047	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.329.954,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.169.154,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 5.261.552,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 41.765.166,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049A	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 10.892.158,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_050	Constructora La Pintada Ltda.	$ 53.008.606,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_051	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.639.626,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_052	Constructora La Pintada Ltda.	$ 54.008.882,90	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053	Constructora La Pintada Ltda.	$ 28.628.848,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 24.536.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_054	Constructora La Pintada Ltda.	$ 52.732.002,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055	María Olga Castañeda Noreña	$ 24.748.660,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055A	María Olga Castañeda Noreña	$ 29.621.526,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_056	Natalia Pulgarín Gómez	$ 52.672.820,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057	María Olga Castañeda Noreña	$ 19.456.630,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057A	María Olga Castañeda Noreña	$ 33.868.525,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_058	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.372,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059	Constructora La Pintada Ltda.	$ 15.340.320,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 37.875.600,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_060	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.386,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061	Constructora La Pintada Ltda.	$ 30.731.800,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.397.200,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_062	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.547.572,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_063	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.585.588,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_064	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.754,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_065	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.758.536,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_066	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.507.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_067	Roberto Eudes García Villa	$ 52.497.388,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_068	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.531.988,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_069	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.541.488,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_070	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.915.124,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_071	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 30.755.082,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_072	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.738.782,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_073	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 201.592.796,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_074	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 2.127.003.232,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_075	Municipio de La Pintada	$ 3.349.669.965,60	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_076	BATIMETRÍA S.A.S	$ 5.247.149.351,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 891.817.412,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077A	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 555.318.505,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 95.169.827,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078A	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 22.475.926,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_079	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 16.104.745,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_080	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 53.659.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_081	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.373.973,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_082	Anderson Albeiro Ospina Valencia	$ 53.667.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_083	Yolanda Rocío Ramírez	$ 242.462.100,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_084	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.712.915,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_084A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 32.172.925,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_085	Ana Clara Angel Montoya	$ 15.632.295,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_085A	Ana Clara Angel Montoya	$ 31.501.582,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086	Constructora La Pintada Ltda.	$ 22.016.315,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 39.018.613,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_087	Constructora La Pintada Ltda.	$ 20.130.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_087A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 41.471.500,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_01_VP_088	Hernando León Gómez Sierra	$ 57.908.375,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_089	Hernando León Gómez Sierra	$ 66.181.000,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 16.740.080,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090A	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 45.505.096,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_091	Constructora La Pintada Ltda.	$ 31.117.700,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_001	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 12.653.776,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 72.927.556,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002A	Lotería de Medellín	#¡REF!	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_003	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 37.051.785,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_004	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 349.027.284,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_005	Fundación Fomento a la Educación J.C.H.	$ 1.092.753.807,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_006	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 178.516.212,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_007	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 272.766.779,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_008	María Irma Ochoa Calad	$ 839.783.016,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_009	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 421.004.303,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_010	Luis Carlos Uribe Jaramillo	$ 9.369.039,40	-$ 4.015.302,60	Archivado ANI
CP2-UF_01_011	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 125.029.910,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_012	Sociedad La Cortesana S.A	$ 31.902.205,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_013	Natalia Echeverri Patiño	$ 428.650.573,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_014	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 337.594.901,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_015	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 92.935.792,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_016	Inversiones AGO S.A	$ 475.537.546,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_017	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 1.073.800.671,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_018	Jairo de Jesús García Rivas	$ 335.853.574,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_019	Beatriz Elena García Rivas	$ 214.653.130,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_020	Hector Antonio García Rivas / Beatriz Elena García Rivas / Rafael Antonio García Rivas / Ángela María Gracía Rivas / Cramen María García Rivas / Ricardo de Jesús García Rivas / Sofía de Jesús García Rivas / OMAIRA DEL Socorro García Rivas / Jairo de Jesús García Rivas	$ 238.119.524,96	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_021	Ángela María Vélez Ramírez	$ 384.011.887,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_022	Jorge de Jesús García Rivas	$ 23.665.694,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_023	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 1.280.745.919,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 388.752.980,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024 -CCO	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 443.024.441,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_025	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 186.595.203,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_026	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 945.207.242,70	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_027	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 333.585.501,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_028	Beatriz Rodríguez Vélez José Jairo Sierra Uribe	$ 633.081.305,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_029	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 1.144.542.347,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_030	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 403.691.665,80	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_031	Individual Advisors Company S.A.	$ 909.109.640,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_032	Individual Advisors Company S.A.	$ 146.793.298,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_033	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	
CP2-UF_02_001	Individual Advisors Company S.A.	$ 330.156.514,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_002	AGRONAN S.A.S	$ 1.326.856.523,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_003	Energía del Rio Piedras S.A. E.S.P.	$ 850.343.793,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_004	Crescendo S.A.	$ 67.666.698,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_005	Ana Pastora Gómez Giraldo Pedro Alejandro Restrepo Gómez Marcela Restrepo Gómez Andrés Restrepo Gómez	$ 4.976.665,40	-$ 2.132.856,60	Archivo ANI
CP2-UF_02_006	Crescendo S.A.	$ 306.935.794,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_007	Uribe Mejía Dos y CIA	$ 1.040.730.261,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_008	Uribe Mejía Dos y CIA S.C.C.A Mejja Sierra Dos y CIA S.C.C.A	$ 622.671.184,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_009	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 945.295.623,00	$ 10.939.239,00	Archivo ANI
CP2-UF_02_010	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 2.822.265,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_011	Isabela Escobar Gómez Juan Felipe Escobar Gómez	$ 21.169.015,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_012	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 204.466.422,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_013	Luis Felipe Gómez Isaza	$ 49.048.780,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_014	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 270.142.023,90	-$ 115.775.153,10	Archivo ANI
CP2-UF_02_015	Maquinaria y Logística S.A.S	$ 164.206.000,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016	Construcciones AP S.A.S.	$ 107.893.886,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016A	Parcelación Los Búcaros	$ 657.891.346,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_02_017	Francisco Mario Muriel Arango	$	374.594.806,20	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_018	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	96.506.961,68	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_019	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	11.791.626,62	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_020	Ramiro Rivera Giraldo	$	406.772.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_021	Martha Lucía Rivera de Rivera / Alberto Rivera Giraldo	$	498.073.453,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_022	Piedad del Socorro Arango Castañeda	$	634.960.759,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_023	AAA ALLIANCE S.A.S.	$	65.154.852,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_024	Parcelación Naranjales de Cauca Viejo - PH-	$	44.280.497,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_026	Víctor Manuel Agudelo Alzate	$	989.015.279,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_027	Fundacion Berta Arias de Botero	$	14.489.144,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_028	Fundacion Berta Arias de Botero	$	31.086.642,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_029	Fundacion Berta Arias de Botero	$	43.716.055,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_030	Fundacion Berta Arias de Botero	$	63.716.526,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_031	Fundacion Berta Arias de Botero	$	47.770.396,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_032	William Balcázar Botero	$	84.516.740,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_033	Omega Ingeniería Asociados	$	87.640.844,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_034	Fundacion Berta Arias de Botero	$	41.490.315,20	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_036	Accion Sociedad Fiduciaria S.A. Fideicomiso Parqueo Gazul	$	1.042.696.681,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_037	Francisco Javier Giraldo López	$	765.866.678,00	-$	3.377.481,00	Predio ANI
CP2-UF_02_038	Francisco Javier Giraldo López	$	146.470.872,05	-$	25.847.800,95	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_039	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	33.424.403,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_039A	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	79.491.488,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	238.038.189,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_040A	Peña Bonita S.A.S	$	2.199.832.131,10	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040B	Peña Bonita S.A.S	$	1.182.778.996,90	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_041	Peña Bonita S.A.S	$	829.282.192,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_042	Gustavo Eduardo Londoño Londoño	$	26.269.688,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_043	Carlos Alberto Arango Molina	$	397.872.602,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_044	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_045	Proyectos San Nicolas S.A.S. y Otros	$	6.045.217,60	-$	1.511.304,40	Archivo ANI
CP2-UF_02_045A	Jesus Antonio Gil Tangarife Mariela de Jesus Hernandez Cardona	$	16.992.239,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_045B	Nohelia de Jesus Garcia Rojas Mario Alberto Hernandez	$	158.996.206,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_045C	Maria Ligia Castrillon Vergara	$	72.404.551,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_046	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	4.075.652,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_047	Maria Angela Puerta de Gómez Jorge Andrés Gómez Puerta Ángela María Gómez Puerta Maryana Gómez Puerta	$	108.701.270,16	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_048	Felipe Alejandro Londoño Ochoa	$	20.524.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_049	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	233.471.968,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_050	Inversiones Poma Rosa S.A. Civil.	$	130.857.653,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_051	Diana Lucero González Garcés Naranjales del Cauca S.A.S	$	3.655.327.743,00	-$	406.147.527,00	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_052	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_053	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_054	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_055	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_056	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_03_001	Héctor de Jesús Restrepo López / Francisco Javier Restrepo López	$	953.795.676,70	-$	977.257.524,30	Archivo ANI
CP2-UF_03_002	Nicolas Alberto Agudelo Franco / Martha Lucía Zalamea Torres	$	282.601.123,00	$	-	Predio ANI

CP2-UF_03_003	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_04_002	María Eugenia Serna Dehoutman / Alberto Serna González	$ 457.304.459,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_003	Luz Eugenia Restrepo Montoya	$ 148.244.521,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_004	Carlos Alberto Fernandez Posada / César Augusto Fernandez Posada	$ 531.658.005,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_04_005	Miriam de Jesus Correa Gonzalez / Luz Estella Correa González / María Elena Correa de Barrera / Juan José Correa González / Juan Fernando Correa González / Ana María Correa de Isaza / María Eugenia Corea González / Mauricio Correa Jaramillo / Antonio Jesús Correa Jaramillo / María Adelaida Correa Jaramillo / Juan Carlos Correa Jaramillo	$ 432.401.488,76	$ -	Predio ANI
CP2-UF_05_001	Nasario Gil	$ -	-$ 62.528.543,05	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_002	MARIA VIRGELINA RUIZ RUIZ	$ -	-$ 12.907.864,00	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_003	ROSALBA DEL ROCIO LOAIZA AUDI DE JESÚS RUIZ LOAIZA DISNEY DEL SOCORRO RUIZ LOAIZA DORIAN ROCÍO RUIZ LOAIZA HECTOR ASMED RUIZ LOAIZA JORGE EDISON RUIZ LOAIZA MARIA DERLIS RUIZ LOAIZA RUBIANO ANTONIORUIZ LOAIZA YASMID ELENA RUIZ LOAIZA CLARA INES RUIZ VILLADA CARMEN VILLADA	$ -	-$ 30.362.271,00	Ampliación Peaje

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Para el periodo de octubre de 2023 no se presentaron predios con área remanentes no desarrollables para ser adquiridas por el proyecto.

11. HALLAZGOS

En el presente periodo no se encontró hallazgos ocurridos internamente o por entes externos.

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Para este periodo realizó comité 27 de octubre de 2023

Numero de Radicado ANI 20234091138912 Fecha: 04/10/2023
Asunto: CIGP-450-2023 RTA ANI OBLIG CONTING 2023 VF FIRMADO

Numero de Radicado ANI 20234091156072 Fecha: 09/10/2023
Asunto: CIGP-455-2023 CONCEPTO C PREVIA APROBACION PREDIOS LA QUIEBRA

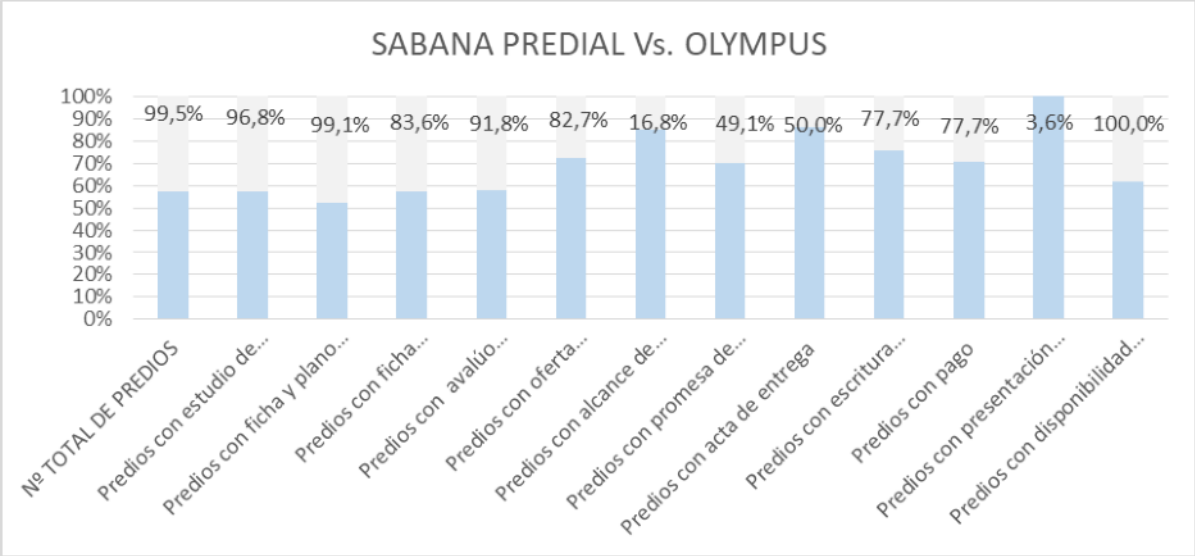
Numero de Radicado ANI 20234091187972 Fecha: 17/10/2023
Asunto: CIGP-467-2023 SOLICITUD PLANOS PREDIALES APROB CPA

ANI Numero de Radicado 20234091131232 Fecha: 03/10/2023
Asunto: CIGP-451-2023 CONCEPTO PREDIO CESION AMBIENTAL

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

En este periodo no se registraron situaciones especiales planteadas por el concesionario.

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS



15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

En este proyecto no se han surtido plazos de cura respecto a la gestión predial, por lo que el cuadro contenido en el numeral 12.1 no aplica.

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A)

Tabla 10

No.	Fecha solicitud	Plazo de Cura	Fecha aprobación ANI	Fecha No aprobación ANI	Fecha Información concesionario	Fecha cumplimento	Fecha Sanción

SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Tabla 11

No.	Fecha solicitud	EER	Fecha acta reconocimiento ANI	Implicaciones Prediales	Seguimiento	Fecha Cumplimento
1	03/05/2019	X	27/06/2019	Se declaró el evento sobre 11 predios en expropiación de la UF1 y 19 predios ubicados en la misma UF – Sector de la Bocana.	Mensual	Octubre 2020

El Consorcio Interintegrales se permite en cumplimiento a las obligaciones emanadas en los literales (k), (l) y (m) de la sección 2.7 de la parte general del contrato de Interventoría 156 del 2014, rendir concepto integral sobre el cumplimiento y procedencia de la prórroga del periodo especial del evento eximente solicitado por el concesionario con fundamento en los siguientes hechos:

El Concesionario mediante escrito con radicado de salida 37-22-2020121602116 y con radicado de recibido ANI 20204091280732 del 17 de diciembre de 2020 y radicado de recibido de Interventoría 1141 del 18 de diciembre de 2020, solicitó Prórroga al Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad de la Unidad Funcional 1.

La Interventoría mediante escrito con radicado de salida 01-018 0111-2021 del 18 de febrero de 2021, remitió a la Agencia el concepto sobre la solicitud de Prórroga referida.

El Concesionario, mediante escrito con radicado de salida 37-22-2021022600376 y radicados de recibido de la ANI 20214090223792 del 26/02/2021 y de la Interventoría 0188 del 01/03/2021, presentó a la ANI Alcance a la Prórroga de Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad, teniendo en cuenta que el plazo para la adquisición del predio CP2-UF_01_VP_001 es incierta, toda vez que inicialmente el término depende del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara y en segunda instancia dependerá del Tribunal Superior de Antioquia.

La ANI, mediante escrito con radicado de recibido 38-22-2021082700885 del 27/08/2021, consideró que "… esta Agencia NO ve procedente viabilizar la prórroga del Periodo Especial del EER de la UF1. Finalmente, y teniendo en cuenta que el 28 de abril de 2021, se suscribió el Otrosí No. 5 mediante el cual se modifica el procedimiento de verificación de las Unidades

Funcionales, específicamente en el tema predial, es pertinente aplicar dicho procedimiento en este caso en lo que corresponde a los 5 predios pendientes de titulación a nombre de la ANI, en especial respecto de los 2 predios que se encuentran para fallo de primera instancia y recurso de apelación"

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Definir tramite del predio de área remanente CP2-UF3-001

Realizar comité previa aprobación 13

Seguimiento concepto predio CP-UF2-028B

RECOMENDACIONES:

Se continuará con la realización de comités de seguimiento mensual con el objetivo de realizar seguimiento y avanzar en las gestiones pendientes.

Se realizará mesas de trabajo con el concesionario e interventoría para revisar los predios pendientes.

La interventoría recomienda que en los comités de seguimiento el concesionario exponga cuales son las causales de los retrasos con el fin de realizar seguimiento a las acciones adelantadas por el concesionario para el cierre de la gestión.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SOCIAL NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 11

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
GERENCIA SOCIOAMBIENTAL ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

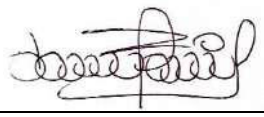
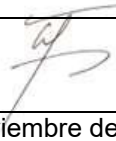
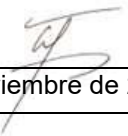
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	T.S. Pamela Constanza García Sierra	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesias Zuñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesias Zuñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL 8

2.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 8

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario 9

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD 10

a. Evaluación y seguimiento PQRS 11

2.1. PROGRAMA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 18

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2: 18

b. Educación y Capacitación 20

2.2. PROGRAMA VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 23

a. Personal activo al proyecto 23

b. Alianza para el empleo 26

2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 26

a. Plan de Medios 27

b. Reuniones Extraordinarias 29

2.4. PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 36

a. Proyectos productivos 36

b. Gestión institucional 40

c. Espacios formativos 48

d. Actividades en gestión con entidades de promoción e información turística 49

e. Recuperación del Espacio Público 52

2.5. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 57

a. Ejecución del Plan de Capacitación 59

b. Campañas Cívico-Ambiental 60

2.6. PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 64

2.7. PROGRAMA CULTURA VIAL 65

a. Movilidad Segura 66

Se divulga la estrategia a través de los diferentes medios de difusión como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y los oficios informativos remitidos a las autoridades. 66

Así mismo, en la página web del concesionario mantiene como tema de interés los estados de la vía, que permiten a los usuarios visualizar en tiempo real los cierres, accidentes e incidentes presentados, mensajes de movilidad segura y los eventos ocurridos. 66

b. Puntos seguros: 66

c. Educación Vial 67

2.8. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 68

a. Identificación Predial 68

b. Fichas Sociales 69

c. Avance Adquisición Mejoras La Bocana 75

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 76

4. SEGUIMIENTO PERSONAL 84

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 85

5.1 SEGUIMIENTO MEDIOS DIGITALES 87

6. CONCLUSIONES 92

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Puntos de atención al ciudadano 8
Tabla 2. Seguimiento Puntos de Atención a la Comunidad 11
Tabla 3. Estado de las PQRSD en el Proyecto 12
Tabla 4. PQRSD en el mes de octubre 13
Tabla 5. Estado PQRSD en el Mes 13
Tabla 6 Atención de PQRS 14
Tabla 7 PQRS en seguimiento periodos anteriores 16
Tabla 8 consolidado atención PQRDS año 2023 17
Tabla 9. Inducciones al Personal Vinculado 19
Tabla 10 consolidado inducciones Generales al personal año 2023 19
Tabla 11 Consolido de capacitaciones Concesión y contratistas año 2023 21
Tabla 12. Reporte de Retiros septiembre 2023 25
Tabla 13 Capacidad de Gestión Institucional año 2023 36
Tabla 14 Suroeste compra Suroeste – Mercados campesinos 2023 37
Tabla 15 visita unidades productivas año 2023 38
Tabla 16 consolidado gestión institucional año 2023 41
Tabla 17 consolidado gestión institucional año 2023 48
Tabla 18 Actividades en gestión con entidades de promoción e información turística 49
Tabla 19 Ocupación de espacio público reportadas. 52
Tabla 20 comités de espacio público con las autoridades municipales 55
Tabla 21 Resumen seguimiento a obligaciones del programa resumen Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional año 56
Tabla 22. Campañas Cívico-Ambiental año 2023 60
Tabla 23 Seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 64
Tabla 24 Seguimiento a Licencias Ambientales 64
Tabla 25. Campañas viales año 2023 66
Tabla 26. Educación vial año 2023 67
Tabla 27. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del programa año 2023 68
Tabla 28. Estado de la Gestión Socio- Predial 68
Tabla 29. Fichas Sociales aprobadas contrato de concesión 006 de 2014 69

Tabla 30 Gestión Socio-Predial 75
Tabla 31. Seguimiento Plan de Compensaciones 75
Tabla 32. Relación de correspondencia emitida por el Concesionario relacionada con el área social 76
Tabla 33. Relación de correspondencia emitida por la ANI relacionada con el área social 81
Tabla 34. Relación de correspondencia enviada por la Interventoría relacionada con el área social 82
Tabla 35. Grupo de Trabajo del Concesionario 85

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Registro Fotográfico 10
Ilustración 2. Registros Página Web 28
Ilustración 3. Seguimiento Página Web 88
Ilustración 4. ANIscopio 89
Ilustración 5. Plataforma SICC 91
Ilustración 6. Actividad de atención a la comunidad 92

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Consolidado PQRSD 12
Gráfico 2. PQRSD en el Mes 13
Gráfico 3. Consolidado PQRSD Año 2023 17
Gráfico 4. Consolidado Inducciones por Género año 2023 20
Gráfico 5. Consolidado Personal Capacitado en el año 2023 22
Gráfico 6.Consolidado Vinculación Personal Año 2023 25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto. Según los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de los estudios previos establecidos en los pliegos de condiciones para el contrato de Interventoría VEJ- 553-2022 celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se estable dentro del alcance las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos establecidos dentro de la gestión social proyecto, los profesionales aprobados para esta área de la interventoría deberán : **"***Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, adiciones y la Ley Aplicable. Incluye, entre otros aspectos, la verificación, acompañamiento y gestión del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el Contrato de Concesión, las leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social del Contrato de Concesión y de las medidas socioeconómicas establecidas en los planes de manejo ambiental, al desarrollo de consultas previas a comunidades*

étnicas en los casos que se requiera, a la formulación e implementación de planes de reasentamiento poblacional."

El presente informe corresponde al periodo del 01 al 31 de octubre de 2023, siendo este el No. 11 de la interventoría, dando a conocer el desarrollo de cada uno de los programas inmersos en el Plan de Gestión Social Contractual – PGSC del proyecto a cargo del concesionario y el respectivo seguimiento llevado a cabo por parte de esta interventoría.

En el cual se verifican las actividades adelantadas por el personal del área social para la implementación de los procedimientos y actividades necesarias para generar una buena convivencia entre el proyecto y la comunidad o usuarios del proyecto , el reconocimiento de sus derechos y su participación activa en la implementación de medidas de prevención, mitigación y compensación de las afectaciones e impactos sociales y comunitarios que se puedan generar durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones establecidas para el contrato de interventoría se lleva a cabo el acompañamiento, seguimiento y/o verificación a las actividades desarrolladas por el equipo de Gestión Social del concesionario.

2.1 Programa de Atención al Usuario

Frente a este programa el concesionario cuenta con los mecanismos adecuados para la recepción, atención, trámite y respuesta de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos que transitan o se ven beneficiados por la vía.

Dentro del PGSC, se tiene definida una atención a la comunidad en las diferentes unidades funcionales, con el objetivo de brindar mayor información y llegar a cada uno de los sectores que se encuentran beneficiados por la concesión. En este sentido desde la gestión social se programa una atención continuada los días jueves en un horario de 9:00 AM a 4:00 PM.

Tabla 1. Puntos de atención al ciudadano

Página web:	www.concesionlapintada.com
Correo electrónico:	info@concesionlapintada.com
Teléfono:	3187820971

Oficina fija:	CCO, km 11+400, vía La Pintada – Bolombolo, horario lunes a viernes: 8:00 a.m. – 12:00 pm –1:30 pm - 5:30 p.m. y sábados: 8: 00 a.m. – 12:00 pm
Oficina móvil:	Zona de servicios 2, La Pintada (Barrio Nuevo) Valparaíso (Parque Principal) Venecia (Casa de la Cultura de Bolombolo) Fredonia (Zona Poblada de Marsella) Fredonia (Puente Iglesias) Jericó (Parque Principal)

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Este mes, el concesionario amplió su cobertura para atender gran parte de la población del AID del proyecto, por tal motivo, se dio inicio a la atención en la zona de servicios 2 y se dio continuidad a los desplazamientos en las cabeceras municipales y sitios claves para la comunidad

Dando cumplimiento al PGSC, el concesionario brinda en sus canales de atención información clara precisa y verás a la comunidad, de manera presencial y virtual, atendiendo un total de 108 personas durante el mes.

En este sentido, se identifica que la mayor atención se centró en la oficina móvil en el Municipio de Jericó contando con un total de 37 usuarios seguidos del centro poblado de Marsella del Municipio de Fredonia, 16 personas son atendidas a través de la línea de atención al usuario y 9 por medio del correo electrónico y página web del concesionario. Identificando que la comunidad hace uso efectivo de las herramientas de información y comunicación prestado para ello.

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario

Referentes a las obligaciones contractuales, desde la interventoría mes a mes, se lleva a cabo revisión de la página web, donde se logra verificar que se brinda atención en tiempo real al beneficiario de la vía. Así mismo, se encuentra actualizada la información frente a los cierres controlados por la remoción de piedra, árboles, actividades de parcheo y restricción de vehículos de carga.

Por otro lado, el concesionario entre las herramientas tecnológicas, realiza la suscripción a la página web, con el objetivo de crear una interacción con los beneficiarios de la vía, mantener una adecuada retroalimentación y verificar el impacto de la concesión frente a los trabajos, acciones adelantadas e información suministrada en la página, de esta forma ampliar el marco de acción y retroalimentación con las comunidades aledañas y beneficiarios de la vía.

Ilustración 1. Registro Fotográfico



Fotografía 1. Información programa camino al sur oeste



Fotografía 2. Accesibilidad a los servicios

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD

Desde la interventoría y dando cumplimiento a las obligaciones del contrato y del Apéndice 8, donde solicita *"la verificación del cumplimiento de programa de atención al usuario y el respectivo análisis de las situaciones presentadas con la ejecución del programa, a través de un muestreo aleatorio de satisfacción de respuestas del usuario".*

Frente al programa de atención al usuario y el seguimiento a la atención a la comunidad por medio de las oficinas móviles, trazabilidad y respuesta oportuna a las PQRSD; desde la interventoría se llevan a cabo acercamientos con la Coordinadora Social de la Concesión y las profesionales responsables del programa, con el objetivo de brindar un acompañamiento continuo y respuesta asertiva a los quejosos.

De acuerdo a los resultados de la encuesta de favorabilidad, frente a la poca atención que reciben los quejosos; como estrategia, se solicita al contratista implementar el registro de

información a la comunidad y una continua retroalimentación dando a conocer el seguimiento a la solicitud, trámite y respuesta en tiempo real.

Este mes, se efectuaron 11 atenciones entre reuniones y seguimientos a las PQRSD.

A continuación, se da a conocer la atención llevada a cabo en el periodo del informe, resaltando algunos cambios en el traslado de la oficina móvil, por apoyos llevados a cabo en campañas de cultura y seguridad vial.

Tabla 2. Seguimiento Puntos de Atención a la Comunidad

MUNICIPIO	Fecha de atención	Número de personas atendidas	PQRSD recibidas en sitio	Registro Fotográfico
Zona de servicios 2	28/09/2023	79	0	   
La Pintada (Barrio Nuevo)	05/10/2023			
Valparaíso (Parque Principal)	10/10/2023			
Venecia (Casa de la Cultura de Bolombolo)	11/10/2023			
Fredonia (Zona Poblada de Marsella)	12/10/2023			
Fredonia (Puente Iglesias)	18/10/2023			
Jericó (Parque Principal)	25/10/2023			

Fuente: Consorcio Interintegrales GP- Concesión la Pintada – Gestión Social

a. Evaluación y seguimiento PQRS

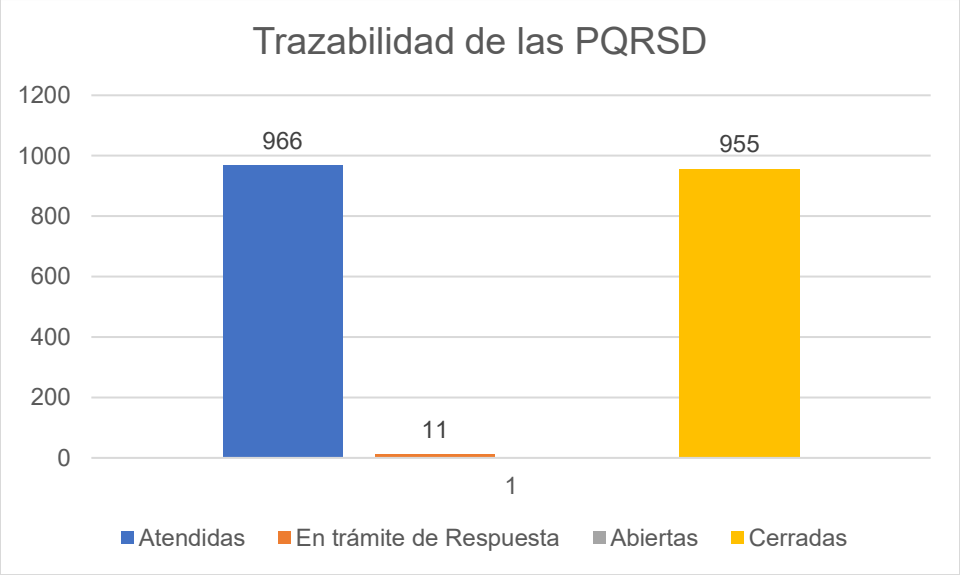
A la fecha se cuenta con un total de 966 PQRSD atendidas a lo largo del proyecto, de las cuales 11 de ellas se encuentran en trámite de respuesta y 995 cerradas.

Tabla 3. Estado de las PQRSD en el Proyecto

PQRSD Atendidas	Abiertas con trámite de respuesta	Cerradas
966	11	955

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Gráfico 1. Consolidado PQRSD



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Reporte de PQRSD en el mes

A la fecha del presente informe con corte al 25 de octubre de 2023, se cuenta con la siguiente información frente a la recepción, tramite, seguimiento y cierre de las PQRSD interpuestas por los beneficiarios de la vía.

Tabla 4. PQRSD en el mes de octubre

TOTALPQRS RECIBIDAS	UNIDAD FUNCIONAL	PQRS ABIERTAS (Dentro del plazo límite de atención)		PQRS ABIERTAS (Fuera del plazo límite de atención)		PQRS EN SEGUIMIENTO / PQRS TOTAL RECIBIDAS		PQRS CERRADAS	
2	UF1	0	33%	0	1%	0	33%	2	73%
0	UF2	0		2		0		0	
0	UF3	0		0		0		0	
0	UF4	0		0		0		0	
4	UF5	1		8		1		3	
5	OTROS	2		1		2		3	
11		**3**	**33%**	**11**	**1%**	**3**	**33%**	**8**	**73%**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Durante el mes se recibieron un total de 11 manifestaciones, cerrando 8 solicitudes y quedando 3 en trámite de respuesta, las cuales se encuentran dentro de los tiempos determinados para tal fin.

Tabla 5. Estado PQRSD en el Mes

Recibidas	En trámite de Respuesta	Cerradas
11	3	8

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Frente a los indicadores de gestión se tiene que el concesionario da cumplimiento a la normatividad vigente, dando respuesta y/o trámite a las diferentes manifestaciones ciudadanas interpuestas en el periodo.

Gráfico 2. PQRSD en el Mes



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

De las PQRS, 5 fueron presentadas a través de correo electrónico, 4 a través de la página web, 1 por medio de la línea telefónica de atención y 1 fue presentada de manera personal en la oficina de atención al usuario fija.

Tabla 6 Atención de PQRS

PQRS	Nombre Peticionario	Fecha Recepción	Solicitud	Cumplimiento
956	Juliana Olaya Cartagena	26/09/2023	Solicitud de registros fílmicos del paso de 3 vehículos de palcas LPY 775, LIV 437 y KOV 473 por los peajes a cargo de la Concesión, los cuales están involucrados en evento de robo ocurrido en este municipio.	Cerrado con radicado E23-202301194
957	Mauricio Alejandro Escobar Rúa - Inspección de Policía del municipio de Jericó	26/09/2023	Por medio de correo electrónico la Inspección de policía de Jericó solicita el registro de las cámaras de la báscula del día 25 de junio de 2023 a las 22:07, momento en el que pasó el vehículo tipo camión de placas WWA193, además del certificado de calibración de la báscula que se encuentra a cargo de la Concesión La Pintada en la UF 1.	Cerrado con radicado E23-202301218
958	Sorany Andrea López	03/10/2023	Por medio de la página web la peticionaria solicita el registro del pago del peaje Primavera del paso del vehículo Chevrolet Spark de placas DXR358 de Dosquebradas, el día 8 de septiembre de 2023, entre las 10:30 a.m. a 11:30 a.m. aproximadamente.	Cerrado con radicado E23-202301225
959	Juan Felipe Ramírez Vásquez – Personería municipal de Santa Bárbara	02/10/2023	Por medio del correo electrónico el Personero de Santa Bárbara manifiesta el descontento de la comunidad por el retiro de publicidad política.	Cerrado con radicado E23-202301257
960	Santiago Marulanda Grisales	09/10/2023	Por medio de la página web, el peticionario solicita el registro de las cámaras del peaje Primavera en que se evidencie el paso de la motocicleta AKT EVO NE de placas VQV17C, de color blanca y con maletero negro, el día 28 de agosto de 2023 entre las 6:40 y 7:20 de la mañana.	El día 11 de octubre de 2023 se envía por medio de correo electrónico las evidencias encontradas de acuerdo con las especificaciones dadas por el peticionario en su

PQRS	Nombre Peticionario	Fecha Recepción	Solicitud	Cumplimiento
				solicitud, dando claridad en que las estaciones de peaje no cuentan con cámaras dispuestas para identificar placas de las motocicletas, por lo tanto, no es posible asegurar el paso del vehículo por el peaje Primavera.
961	Jesús Jeison Palacios	09/10/2023	El señor Palacios manifiesta inconformidad por el servicio de grúa prestado en evento ocurrido el día 01 de octubre de 2023.	Cerrado con radicado E23-202301266
962	Diego Armando Ospina Paneso	11/10/2023	Por medio de la página web el peticionario solicita la revocatoria del comparendo realizado el día 09 de junio de 2023 y agendar cita de impugnación presencial para comparecer.	Cerrado con radicado E23-202301263
963	Teresa Londoño López	12/10/2023	La Peticionaria solicita visita de verificación de condiciones de propiedad, que según manifiesta se encuentra en riesgo de colapso por obras realizadas para la vía cuando Invias tenía bajo cargo el corredor vial.	El día 24 de octubre de 2023 se realiza llamada telefónica con el fin de informar fecha de visita solicitada, la cual se realizará el día 31 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., la Peticionaria confirma disponibilidad y asistencia.
964	Shirley Ochoa Mira – Inspección de policía y tránsito de Santa Bárbara	11/10/2023	la Inspección de policía y Tránsito del municipio de Santa Bárbara solicita información de accidente de tránsito ocurrido el 8 de mayo de 2023 en el Km 13+100 de la UF 5 a las 10:00 p.m. aproximadamente, en donde resultan involucrados los vehículos: Motocicleta de placas JTT 53G y tracto camión de placas GDX 426.	Cerrado con radicado E23-202301267
965	Guillermo Henao Serna - Investigador Fiscalía	23/10/2023	El señor Henao por medio de la página web solicita registros fotográficos y fílmicos de los peajes a cargo de la Concesión, a partir del día 1 de septiembre de 2023 hasta el 23 de octubre de 2023 para caso que investiga.	En trámite de respuesta.

PQRS	Nombre Peticionario	Fecha Recepción	Solicitud	Cumplimiento
966	Jorge Iván Bedoya - Fungicol S.A.S.	24/10/2023	Por medio del Call center el peticionario solicita atención a árboles que se encuentran a punto de colapso en el Km 47+818 de la UF5	El día 24 de octubre de 2023 se envía correo electrónico dando viabilidad para la atención de los árboles, sin embargo. Se encuentra a la espera del concepto ambiental y de ITS, ya que en revisión se encuentra con líneas de energía y comunicaciones que pueden verse afectadas, además de notificar a Corantioquia. Posteriormente, el día 27 de octubre se lleva a cabo visita en el lugar para verificación e identificación de los árboles, con Peticionario, EPM y CLP, en donde se concluye que la intervención será a partir del 6 de noviembre de 2023..

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Desde la interventoría se solicitó un seguimiento mensual a las PQRSD en trámite, con el objetivo de verificar la trazabilidad del contratista y garantizar una atención continuada al quejoso, contando con la presente información.

Tabla 7 PQRS en seguimiento periodos anteriores

No.	Nombre del Peticionario	Fecha	Seguimiento
1	Hamilton Londoño	05/04/2023	En espera de pronunciamiento de la ANI, por información de comunicados alternos, lo cual sería para el mes de octubre
2	JAC Quiebra De Guamito	24/04/2023	En espera de pronunciamiento de la ANI, por información de comunicados alternos, lo cual sería para el mes de octubre
3	Inversiones Lasan - Gabriel Jaime Laverde	26/06/2023	En proceso administrativo interno para reprogramar y retomar la ejecución de las actividades Pendientes.

4	Olga Isabel Restrepo	30/04/2023	El día 3 de octubre de 2023 se da inicio a las actividades de intervención solicitadas por la peticionaria, trabajos que pueden tardar 2 meses aproximadamente para culminar.
5	Edison Meléndez	21/07/2023	En trámite administrativo para afectación de póliza a contratista.
6	Marlon Alirio Casas Valencia	21/07/2023	En trámite administrativo para afectación de póliza a contratista.
7	Arley Antonio Amor Suarez	21/07/2023	En trámite administrativo para afectación de póliza a contratista.
8	Catherine Dávila Benítez	09/08/2023	En trámite administrativo para afectación de póliza a contratista.
9	Jaime Humberto Peláez - Peña Bonita	19/09/2023	El día 12 de octubre de 2023 se envía comunicado E23-202301251 en el que se le informa prórroga de respuesta a su petición. Posteriormente, mediante el comunicado E23-202301234 se brinda respuesta de fondo a su solicitud.
10	Luis Alberto Botero Londoño	21/09/2023	El día 9 de octubre de 2023 se envía comunicación E23-202301219 en el que se le da respuesta a su petición.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de las PQRSD, recepcionadas en el año en curso.

Tabla 8 consolidado atención PQRDS año 2023

MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES
Enero	3	3	0
Febrero	6	6	0
Marzo	11	11	0
Abril	15	6	9
Mayo	29	24	5
Junio	13	11	2
Julio	21	11	10
Agosto	9	5	4
Septiembre	8	6	2
Octubre	11	8	3
Total	**126**	**41**	**21**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

En total para el año 2023 el concesionario ha recibido y atendido un total de 126 PQRSD

Gráfico 3. Consolidado PQRSD Año 2023



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Según el gráfico se evidencia que, durante el segundo semestre del año en curso, ha disminuido notablemente el ingreso de manifestaciones al concesionario, pudiendo concluir que, a mayores obras y mantenimientos de vía, menores incidentes se causan a la comunidad aledaña.

Sin embargo, es necesario resaltar que, en la encuesta de percepción se recibe una calificación baja, lo que obliga a la interventoría y al concesionario a crear una estrategia que permita una difusión y retroalimentación veraz, verídica y oportuna con los beneficiarios de la vía.

2.1. Programa Educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto

El Concesionario acorde a los objetivos planteados en la Gestión Social y de sostenibilidad y los alcances del contrato, definió dos (2) componentes estratégicos para abordar este programa, los cuales son; somos Conexión Pacífico 2 y Transformando Territorio.

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2:

Inducciones:

Durante el periodo reportado se lleva a cabo inducción a 8 personas que ingresaron a los trabajos del concesionario, de las cuales 6 son de género masculino y 2 de género femenino.

Se realizaron 4 jornadas de inducciones realizadas en el CCO, desde el 28 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2023, contando con la participación de las diferentes áreas Técnica, Ambiental y SST.

Tabla 9. Inducciones al Personal Vinculado

Fecha	Asistentes
28 de septiembre de 2023	1
10 de octubre de 2023	1
11 de octubre de 2023	5
12 de octubre de 2023	1
4 sesiones	**8**

Fuente: concesión La Pintada – Gestión Social

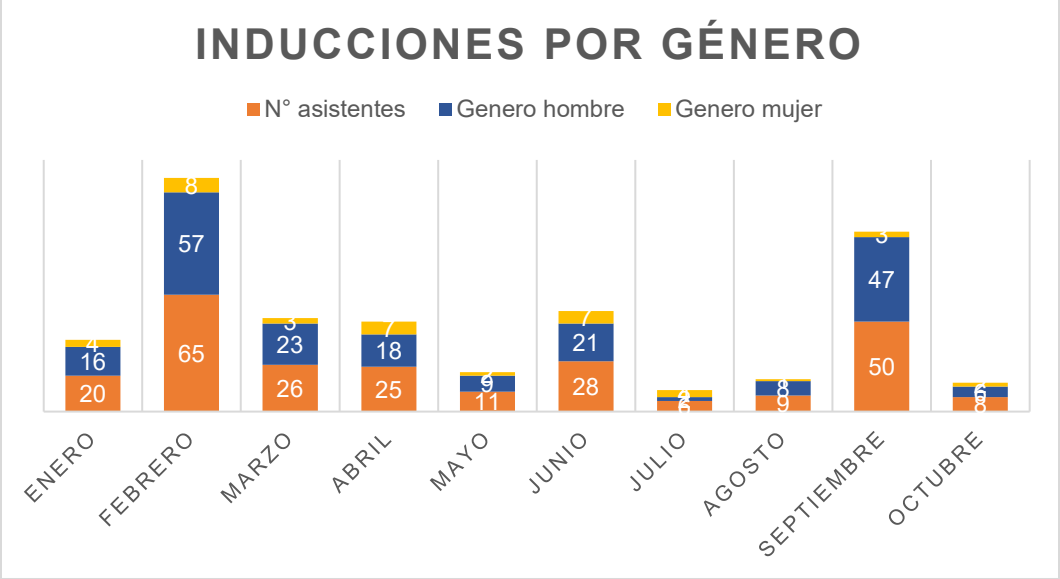
A continuación, se da a conocer el consolidado de inducciones para el año 2023, contando con un total de 34 sesiones y 164 asistentes en lo corrido del año.

Tabla 10 consolidado inducciones Generales al personal año 2023

Mes	Sesiones	N° asistentes	Genero hombre	Genero mujer
Enero	5	20	16	4
Febrero	8	65	57	8
Marzo	6	26	23	3
Abril	6	25	18	7
Mayo	6	11	9	2
Junio	5	28	21	7
Julio	3	6	2	4
Agosto	3	9	8	1
Septiembre	5	50	47	3
Octubre	4	8	6	2
Total	**51**	**248**	**207**	**41**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Gráfico 4. Consolidado Inducciones por Género año 2023



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Educación y Capacitación

A través del componente Transformando Territorio el Concesionario realiza gestiones institucionales en búsqueda de alianzas para desarrollar el Plan Integral de Capacitaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Social Contractual.

Durante el mes de octubre el Concesionario, sigue realizando jornadas de capacitación a sus empleados y contratistas anexos.

Capacitando un total de 62 colaboradores, en los siguientes temas:

- ✓ Autocuidado Laboral,
- ✓ Plan de manejo de tránsito,
- ✓ Protección del patrimonio de los pueblos Indígenas,
- ✓ Conocimiento de sí mismo,
- ✓ Manejo de sustancias químicas-medidas preventivas; entre otros.

Dentro del PRASS, se llevan a cabo temáticas de capacitación mensuales a los trabajadores directos y subcontratistas del proyecto

El tema trabajado fue Manejo de las tensiones y el estrés, capacitando un total de 114 colabores directos.

Frente a las capacitaciones impartidas por los subcontratistas, se llevaron a cabo durante el mes 11 espacios de capacitación con un total de 62 colaboradores beneficiados.

Tabla 11 Consolido de capacitaciones Concesión y contratistas año 2023

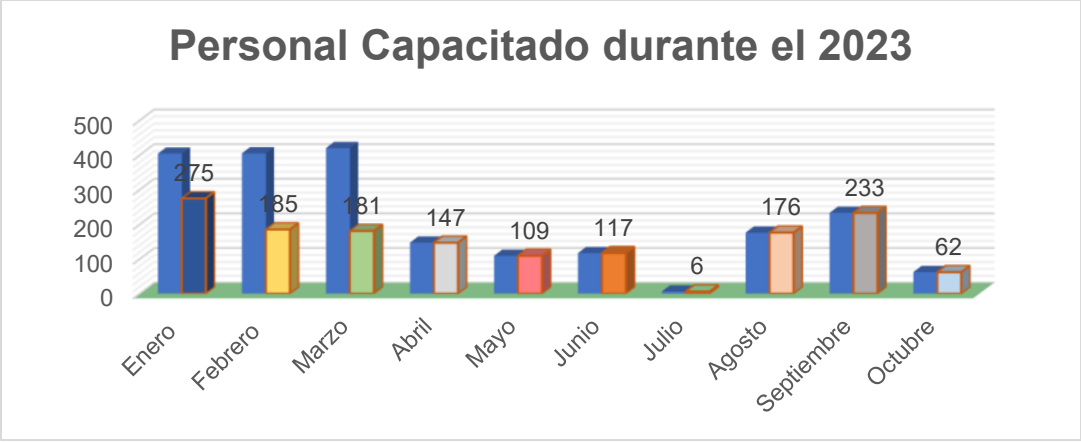
Periodo	Duración en horas	Empresa contratista	Personal objeto de capacitación	N de asistentes	Cobertura
Enero	21 horas	- MANESCO - BOMBEROS JARDIN - SERACIS - CABA HG	404	275	68%
Febrero	27 horas y 30 minutos	- ALDEBARAN - BOMBEROS JARDÍN - CONSORCIO MANTENIMIE NTO PACIFICO 2 - DEMOVICOL - INGENIERIAS Y ENCONFRADOS - INTELCA - MANESCO - SERACIS - SISMEDICA	405	185	46%
Marzo	26 horas	- SISMÉDICA - BOMBEROS JARDÍN - ALDEBARAN - SERACIS - DEMOVICOL - MUROS Y REDES	420	181	43%
Abril		- SISMÉDICA - BOMBEROS JARDÍN - SERACIS - COMPLEMENTOS HUMANOS	147	147	100%
Mayo		- BOMBEROS JARDÍN, - CABA HG, - DEMOVICOL SAS, - INTELCA, - MAS VERDE, - SERACIS, - CONSORCIO MANTENIMIENTO PACÍFICO 2, - DEMOVICOL, - TROPIFOREST - SISMÉDICA	109	109	100%

Periodo	Duración en horas	Empresa contratista	Personal objeto de capacitación	N de asistentes	Cobertura
Junio	25 horas	– CONCESIÓN LA PINTADA – CONTRATISTAS	117	117	100%
Julio	Jornada de 4 días	– CONCESIÓN LA PINTADA	6	6	100%
Agosto	11 espacios	– BOMBEROS JARDÍN, – ENCIVIL, – TROPIFOREST – SERACIS – CONCESIÓN LA PINTADA	176	176	100%
Septiembre	3 espacios	– BOMBEROS JARDÍN, – CONCESIÓN LA PINTADA – COMPLEMENTOS HUMANOS – SISMEDICA	233	233	100%
Octubre	11 espacios	-BOMBEROS JARDÍN, -ENCIVIL, -TROPIFOREST -SERACIS	62	62	100
TOTAL				**1491**	**85%**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

De acuerdo al seguimiento llevado a cabo por la interventoría se presenta el gráfico consolidado al año 2023, de las capacitaciones realizadas por el concesionario y sus empresas anexas.

Gráfico 5. Consolidado Personal Capacitado en el año 2023



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

En lo corrido del año se ha logrado la capacitación de un total de 1491 colaboradores, teniendo una cobertura del 85%.

Las empresas ENCIVIL, COMPLEMENTOS HUMANOS, MASVERDE, SERACIS, TROPIFOREST, MCS CONSULTORIA, CUBICONCEPT, BOMBEROS JARDÍN Y SISMEDICA se unen a las jornadas de La Concesión La Pintada, aportando al fortalecimiento de las relaciones comunitarias, sentido de pertenencia por la obra ejecutada y reforzar el Plan de Responsabilidad Social Empresarial con el que cuenta la concesión.

2.2. Programa Vinculación de Mano de Obra

En aras de apoyar la transformación e inclusión social de los municipios del área de influencia del proyecto, el Concesionario desarrolla este programa mediante dos líneas estratégicas: Dignificación del Trabajo y Promoción de la Buena Vecindad.

a. Personal activo al proyecto

Desde el programa de vinculación de mano de obra, desde el concesionario, se han llevado a cabo procesos de entrevista continua para generación de empleo y se adelantan campañas en las oficinas móviles para recepcionar hojas de vida de la comunidad aledaña. En el transcurso del proyecto se cuenta con la presente información.

Tabla 12 Consolido personal activo AID-AII

UNIDAD FUNCIONAL	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		N.º MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
UF	N.º D	N.º I	TOTAL	N.º AID	N.º AII	N.º M	N.º F		N.º MOC	N.º MONC
1	95	40	135	242	101	104	31	0	60	75
2	7	9	16			13	3		12	4
3	1	5	6			3	3		2	4
4	1	0	1			1	0		1	0
5	64	20	84			60	24		43	41
AII	59	42	101			63	38		96	5
TOTAL	**227**	**116**	**343**	**242**	**101**	**244**	**99**	**0**	**214**	**129**

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

De acuerdo a la revisión llevada a cabo, se identifica que la concesión no ha llevado a cabo vinculación de personal pertenecientes a los programas de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

De acuerdo a las 8 personas contratadas durante el mes 6 fueron calificadas y 2 no calificados, 6 de ellos de género masculino que corresponde al 75% y 3 femenino, correspondiente al 37,5%.

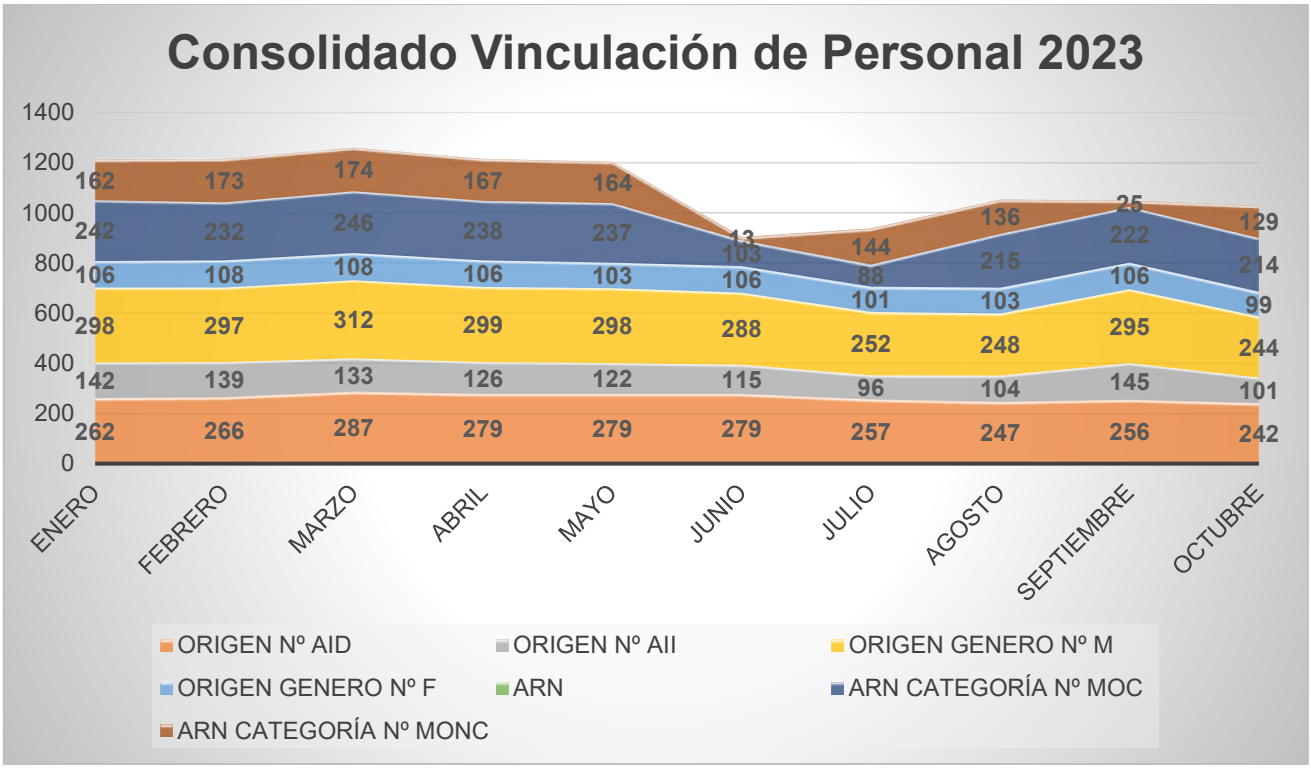
A la fecha se evidencia una vinculación total de 401 personas, de las cuales el 64% pertenecen al AID del proyecto, pertenecientes a las 5 Unidades Funcionales y el 36% hacen parte del personal foráneo. En cuanto a la empleabilidad por género se tiene que se contrata en mayor proporción mano de obra masculina el cual corresponde al 73,5% del personal contratado.

Tabla 13 consolidado personal año 2023

PERIODO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO		ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL	Nº AID	Nº AII	Nº M	Nº F		Nº MOC	Nº MONC
Enero	404	262	142	298	106	0	242	162
Febrero	405	266	139	297	108	0	232	173
Marzo	420	287	133	312	108	0	246	174
Abril	405	279	126	299	106	0	238	167
Mayo	401	279	122	298	103	0	237	164
Junio	394	279	115	288	106	0	103	13
Julio	233	257	96	252	101	0	88	144
Agosto	351	247	104	248	103	0	215	136
Septiembre	401	256	145	295	106	0	222	25
Octubre	343	242	101	244	99	0	214	129
TOTAL	**3757**	**2654**	**1223**	**2831**	**1046**	**0**	**2037**	**1287**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Gráfico 6.Consolidado Vinculación Personal Año 2023



Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

La generación de empleo durante el periodo en su mayoría fue personal foráneo, mientras que los egresos fueron personas pertenecientes al área de influencia directa, es decir, a alguna de las 5 unidades funcionales que componen el proyecto.

Por otro lado, el contratista reporta 6 egresos en el mes, de los cuales 5 pertenecían al área de influencia directa del proyecto y 1 foránea.

Se ve notablemente que durante el mes disminuyeron los ingresos y egresos del personal.

Tabla 12. Reporte de Retiros septiembre 2023

EMPRESA	RETIROS	
	AID	AII
COMPLEMENTOS HUMANOS	5	1
TOTAL	**5**	**1**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Alianza para el empleo

En el marco de la línea estratégica de empleabilidad, el Concesionario implementa las micro- ferias de empleo en los municipios del área de influencia, en alianza con las cajas de compensación y articulado al programa de atención al usuario, las personas tienen la posibilidad de actualizar su hoja de vida y de registrarse en el Servicio Público de Empleo.

Durante este periodo se registraron 52 hojas de vida ingresadas en los medios físicos y electrónico de Concesión La Pintada y en el Servicio Público de Empleo de Comfama.

2.3. Programa de información, divulgación y participación comunitaria

Dentro de las obligaciones contractuales que tiene el concesionario esta, diseñar y desarrollar un sistema de comunicación masivo para el proyecto, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI, Concesionario y el mejoramiento de las relaciones sociales, culturales, organizativas y mediáticas. Para ello, interrelaciona las siguientes líneas de intervención:

Tabla 15. Líneas de Intervención

Línea	Objeto de Intervención
Comunicando al Suroeste	Comunicando al Suroeste
	Informar sobre los beneficios de las vías 4G
	Pedagogía del peaje
De la mano con el suroeste	Relacionamiento Alcaldías y Concejos Municipales
	Relacionamiento con propietarios
	Comités gremiales del suroeste
	Comités de Participación Comunitaria
	Apropiación del proyecto
	Feria interactiva de cierre constructivo
	Movilidad segura

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Desde la interventoría se realizó seguimiento a las herramientas y canales de comunicación empleados por la Concesión en el marco de cumplimento del contrato de Concesión, a través de los cuales se mantiene informada a la comunidad en general.

El concesionario siguiendo con el Plan de Gestión Social Contractual y las actividades determinadas dentro del mismo, lleva a cabo acciones y actividades tendientes a brindar una información clara, concisa y precisa a la comunidad beneficiaria del proyecto y comunidad en general, a través de los diferentes medios de divulgación y comunicación, como lo son: Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la subregión suroeste, programas televisivos y página web, la cual se encuentra en actualización constante por parte de la oficina de comunicaciones y medios de la concesión.

a. Plan de Medios

Cuñas radiales:

Se ha mantenido la constante de emisiones en: Radio Santa Bárbara 1310 AM, Radio Suroeste Concordia 1280 AM, Farallones Digital Stereo La Pintada 95.4 FM, Radio Uno Fredonia 91.3 FM y Plateado Stereo Salgar 89.4 FM, con 5 cuñas diarias y 360 emisiones en el mes.

Igualmente se promociona la conectividad a través del código QR, para mantener informada a la comunidad. Este se da a conocer, en el boletín trimestral 4 edición.

Programas radiales Emisiones y programa TV:

Por medio del programa Camino al Suroeste, el cual es emitido a través del canal de televisión Cosmovisión y su canal de YouTube, mantienen informados a la comunidad. En el periodo las emisiones se centraron en la Historia de Vida de uno de los Inspectores Ambientales del proyecto, la feria universitaria de la provincia de cártama y el escenario de la Plaza Cauca como epicentro de la cultura y el emprendimiento.

Página Web:

Es de tener en cuenta que a través de la página web, también se mantienen informados a la comunidad sobre:

- Trabajos en la vía en las UF 1-2-3 y 4
- Reportes de restricción en la movilidad
- Puntos de atención a la comunidad
- Bolsa de empleo
- Certificaciones ICONTEC en gestión ambiental, seguridad vial, calidad y SST
- Habilitación de la zona de servicios 2 Km 32 de la vía La Pintada- Bolombolo.

Boletín Trimestral

Durante el periodo, se lleva a cabo la creación e impresión del Boletín Informativo Camino al Sur Oeste, que comprende los meses de Octubre-Noviembre y Diciembre.

Siendo esta la 4 edición, con un total de 3.000 ejemplares impresos; donde se dan a conocer las generalidades de la concesión y la carretera de 4 generación intervenida, los proyectos ejecutados con cada uno de sus aliados, tips de seguridad vial y límites de velocidad entre otros.

Ilustración 2. Registros Página Web





Boletín Trimestral y Noticias de Interés – Página Web – octubre 2023

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Página Web Concesión La pintada

Publirreportaje

En el mes de octubre, en el periódico El Suroeste, se realizó la publicación de uno de los publirreportajes del año 2023, enfocado en la gestión ambiental desde lo contractual y lo voluntario, además de la historia de vida, aprendizaje y superación del inspector ambiental Andrés González.

Esta edición del periódico contó con un tiraje de 5.000 ejemplares, siendo distribuidos de manera gratuita en la subregión del Suroeste antioqueño, abarcando los municipios del Área de Influencia.

Además de la distribución en formato físico, se realiza la publicación y divulgación en formato digital, y el refuerzo del publirreportaje a través de publicaciones en las redes sociales del periódico contando con una comunidad de más de 56.800 seguidores.

b. Reuniones Extraordinarias

Referente a este programa, durante el mes de septiembre, se lleva a cabo la reunión con el grupo denominado "Defensores del territorio"; dando trazabilidad y seguimiento a las solicitudes planteadas a lo largo del año han sido: Seguimiento a diseños de la glorieta, construcción de retorno y seguimiento frente a las gestiones con Vendedores ambulantes.

Se asiste en calidad de invitados en la mesa de trabajo, que deja una serie de compromisos previos entre la comunidad, la ANI y el concesionario para el mes de noviembre.
En calidad de invitados, desde la concesión se asistió a la mesa de concertación Distrito Agroecológico y Conflictos socioambientales del suroeste de Antioquia y noroeste de Caldas, donde se trataron temas de interés comunitario, que han venido abordándose en los diferentes espacios con la ANI:

1. Adquisición de predios e Institución educativa Santa Bárbara (La Quiebra)
2. Glorieta de la Pintada
3. Vendedores ambulantes.

Tabla 16 Consolidado de reuniones extraordinarias año 2023

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
27-12-2022	Plataforma Microsoft Teams	3	Reunión extraordinarias condiciones paso PR 17+690, Caramanta	- Se realiza una reunión extraordinaria con el alcalde de Caramanta, para contarle las razones por las cuales no se pudo habilitar el paso a vehículos livianos el 15 de diciembre cómo se había acordado anteriormente. En este espacio se plantea que en el sector se están presentando unas fisuras con las que no se contaba y por las cuales está saliendo aire. Se comparte que se tienen 2 alternativas de solución las cuales se están evaluando; la primera es una especie de lechada mediante una excavación para que subsane estas fisuras y la otra es cambiar los pilotes que se están instaurando en el sector. Debido a estas condiciones se plantea y se comparte que el cronograma de trabajo se verá atrasado considerablemente y que por esta razón no se podrá dar apertura el 15 de diciembre para vehículos livianos. El alcalde aduce tener clara la información. Sin embargo, realiza una pregunta sobre el nuevo cronograma para la apertura de la vía. A lo cual se responde que el nuevo plazo pensado para finalizar las intervenciones en el PR 17+690 del sector la quiebra de Guamito, es en abril del 2023. Después de haber compartido esta información, se da por terminada la reunión.
29-12- 2022	Auditorio alcaldía Santa Bárbara	5	Reunión extraordinaria sobre los horarios	Se realiza reunión con personería municipal, inspección de policía y tránsito del municipio de Santa Bárbara, presidente JAC de la quiebra de Guamito y por parte de concesión La Pintada, acompaña dirección técnica y gestión social.

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
			especiales en el paso por el PR 17+690	Se aclara por parte de Concesión La Pintada que los horarios que se manejarán el 30, 31 de diciembre de 2022 y el 01 de enero de 2023, serán sin restricción. En la reunión se manifiesta que en fechas festivas anteriores se ha presentado desorden en el paso de las personas por las zonas y se acuerda revisar los acuerdos que se establecieron para el paso organizado por el sector.
09-02- 2023	Plataforma Microsoft Teams	4	Reunión Gobernación de Antioquia sobre venteros ambulantes	Se realizó una reunión con la arquitecta Verónica Giraldo y Catalina Vélez de la Gobernación de Antioquia desde la Secretaría de infraestructura física con el fin de abordar el tema que se ha venido presentando con los venteros ambulantes del municipio de La Pintada. Asisten 4 personas. Inicialmente desde Concesión La Pintada, se hizo una contextualización sobre las acciones que se han realizado en el sector donde se tiene pensado ubicar a los venteros ambulantes y se comparte un diagnóstico breve sobre los productos que venden. Verónica Giraldo; arquitecta de La gobernación propone que se realice con el grupo de venteros un taller de imaginarios con el fin de escuchar cuáles son las expectativas que tienen sobre la construcción del lugar. Por otra parte, se define que es importante aclarar cuáles son los recursos que la administración municipal está dispuesta a aportar. Por parte de Concesión La Pintada, se proyecta un plano de topografía inicial del sector donde se piensa ubicar a los venteros, también se plantea que es importante entender cuáles son las necesidades con las que cuentan los venteros desde el tipo de productos que ofrecen y para continuar con el trabajo por parte de la Gobernación, se requiere conocer el estudio de suelos, planes de localización y las fachadas para el proceso constructivo del lugar en el cual se piensa ubicar la asociación. Estas necesidades se plantearon en una reunión extraordinaria programada para el 09 de febrero en compañía de la ANI, administración municipal, Gobernación de Antioquia y Concesión La Pintada.
09-02-2023	Hotel Sol Pintada	31	Reunión seguimiento pliego de peticiones	Se realizó una reunión de seguimiento del pliego de peticiones. En este espacio participó la comunidad en general, la administración municipal de La Pintada, ANI, Gobernación de Antioquia, Pacífico 2 y 3, e interventoría. participaron 31 personas. En esta reunión se tocan los siguientes temas: - Glorieta: La ANI presenta a la comunidad una propuesta sobre este tema, donde se plantea realizar un doble retorno ya que con esta alternativa no hay que hacer compra de predios. Para iniciar este proceso tendría una duración de 6 meses para el inicio de las obras y otros 6 meses para la culminación de esta. LA comunidad plantea no estar de acuerdo y expresa mantenerse firme con la idea de la glorieta. Ante esto la ANI, aclara que no tiene inconveniente con la continuación de este proceso, pero para esto se requieren 3

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
				meses para terminar los diseños y allí se comenzará a hacer los estudios y gestión de predios y otro sí con el concesionario. -Se delegan 3 personas para realizar mesas de trabajo donde se pueda brindar información y avances de la glorieta. Estas mesas serán quincenales y se hablarán aspectos técnicos. Se proponen 3 lideres para estas mesas desde la comunidad; Herman Bedoya, Juan Fernando Vásquez y Wilfer Bermúdez. -Avance en la quiebra: Desde la ANI se comparte que se ha hecho seguimiento a los trabajos realizados en el sector y que es muy probable que se termine esta intervención el 30 de abril de 2023 habilitado para todo tipo de vehículo. -Venteros ambulantes: Desde la administración municipal se expone que la alcaldía está buscando los recursos para ejecutar este proyecto. Gobernación de Antioquia plantea realizar un taller de imaginarios con la asociación y realizar los diseños de esta plaza (diseños arquitectónicos) -Se aborda el avance con la compensación compensaciones a lavadores de carros y personas que tenían vivienda en el sector de la Bocana, a cargo de Pacífico 3. - Acceso de cosecheros: Los representantes de los cosecheros plantean que han enviado varios oficios al concesionario, sin embargo, reconocen que no han realizado el trámite mediante la resolución 716 de 2015. Se propone realizar un recorrido el 10 de febrero para analizar los casos en campo.
10-02-2023	Recorrido Vía UF1	8	Recorrido revisión accesos a predios	En atención a compromiso establecido en reunión realizada el 09 de febrero de2023 con lideres del municipio de La Pintada y para dar respuesta a requerimiento sobre acceso a predios, se adelanta recorrido. A este recorrido asisten 8 personas - Acceso PR 0+800 Ruta 25B01: Los lideres requieren construcción de víainterna que permita el acceso a varios predios (Brisas del Cauca) - Asociaciónde cosecheros. Se evidencia la construcción de varias viviendas en derecho de vía (retiro de cerca predial, apertura de broches). La asociación de cosecheros informará a propietarios, igualmente manifiestan que se han comunicado con Gobernación al respecto. Se recomienda por parte de la ANI iniciar lasolicitud del permiso en el marco de la resolución 716 de 2015, proceso en el cual se realizará acompañamiento por parte de La Concesión. Puente Vega PR 4+470 Ruta 25AN01:Se evidencia intervención sin autorización, se generó una vía por debajo del puente por parte del propietario sin contar con la autorización correspondiente. Se informa por parte de la Concesión que esta condición ya ha sido notificada ante las autoridades municipales. Por parte de la ANI se informa que esta construcción debe pararse, se deben mantener las condiciones iniciales de este tramo, de no ser así, se instalarán defensas metálicas en la vía concesionada con el ánimo de evitar accidentes viales (partiendo que por este acceso construido por la comunidad están transitandotractomulas, tractocamiones, entre otros).

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
				-Acceso PR 3+644 Ruta 25B01, sector Maratón: Se revisará requerimiento de adecuación de rampa para ingresar vehículo. Por parte de la Concesión donde no se generen riesgos viales. La ANI manifiesta la pertinencia de este acceso, teniendo en cuenta que existía antes de la construcción según refieren lideres. Teniendo en cuenta, además, que por este sitio los cosecheros sacan los productos. -Instalación de aviso predio Cartama (Vía antigua): Se acuerda que la Concesión contactará al propietario del predio para solicitar claridades frente a la instalación de aviso donde supuestamente se manifiesta que la vía es propiedad privada. Por otro lado, en revisión de prohibición de acceso, se aclara que este corresponde a un predio privado, por lo tanto, la concesión no tiene injerencia. Se recomienda a los lideres establezcan contacto con el propietario y se llegue a acuerdos para el paso por este predio.
28-02-2023	La Pintada, barrio buenos aires	8	Recorrido barrio Buenos Aires,La Pintada.	Se realiza un recorrido por la vía de acceso al barrio Buenos Aires delmunicipio de La Pintada. En este recorrido se determina y analiza quématerialesy qué cantidad se requiere para adecuar esta vía. La comunidad solicita para la adecuación de la vía 4 tubos para sostener un pedazo de esta y garantizarel flujo de agua. También solicitan la posibilidad de raspar esta vía para conformarla y la extensión del material tipo fresado.
01-03-2023	Parque educativo La Pintada	11	Seguimiento compromisos pliego de peticiones	Se realiza reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en mesas detrabajo anteriormente realizadas con el grupo "Defensores del territorio". Este espacio se lleva a cabo para conocer losavances en las diferentes propuestas. 1. Avances Glorieta: Aquí se comparte un cronograma donde se muestra de manera general las actividades que se van a realizar y donde se concluye que la fecha estimada para el diseño definitivo es el 05 de mayo de 2023. Seexpone que luego del diseño comienza la gestión para los permisos de sustracción de área que debe adelantarse con Corantioquia y este proceso puede demorarse 14 meses y en este momento comenzaría la intervención. Este tiempo puedereducirse según orientación de Corantioquia. Como sugerencia se considera que en estas mesas de trabajo participe la ANI para conocer el avance de las gestiones que dependen de ellos. La Concesión aclara que el único compromiso que se puede adquirir es la entrega de diseñosen mayo de 2023. Hasta ese momento no se pueden adelantar gestiones con la autoridad ambiental. La gestión del predio con el señor Álvaro Vásquez ya se adelantó, el plantea que pondrá a disposición estos predios para la venta cuando se comience el proceso de construcción. Se define que es importante hacer un seguimiento a la ANI para determinar cómo va el avance con la consecución de los recursos. 2.Comerciantes: Se realizó un recorrido por el CCO el 01 de

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
				marzo de 2023 y se identificaron varias propuestas que se van a analizar para apoyar estos comerciantes del municipio de La Pintada y ubicar algunos en algún sector del corredor vial 3.Venteros: Se está esperando la propuesta de la administración municipal para determinar en qué puede vincularse la Concesión. 4.Cosecheros: Desde Concesión La Pintada se plantea que se va a realizar un recorrido por los accesos con el ingeniero Álvaro Ardila para tomar unos vuelos de dron y determinar las condiciones de acceso para saber qué se puede hacer con cada uno; cerrarlo, adecuarlo o hacer la gestión mediante la resolución 716 de 2015. También se plantea un recorrido para mirar alternativas de conexión a la vía para que se siga transitando sin la necesidad de ocupar y transitar el predio privado que es jurisdicción de Támesis. Desde el grupo Defensores del territorio se tiene una propuesta con un proyecto para llevar agua a los cosecheros. Este proyecto se expondrá el miércoles 08 de marzo o el jueves 09 en Medellín. La siguiente reunión de seguimiento se realizará el 22 de marzo a las 2:00 p.m. en el parque educativo.
02-03-2023	Plaza del Cauca (CCO)	22	Taller de imaginarios Venteros ambulantes La Pintada.	Con base a los compromisos establecidos en reuniones de seguimiento al pliego de peticiones presentado por el grupo defensores del territorio, se llevó a cabo un taller de imaginarios el 02 de marzo de 2023 en las instalaciones de plaza del Cauca con el grupo de venteros ambulantes. Este taller tenía como objetivo, conocer las expectativas de los venteros con relación al nuevo lugar que se adecuará para que la asociación pueda ubicarse estacionariamente para ofrecer sus productos. Allí se habló de cómo era su trabajo antes, cómo es ahora y también cómo se proyectan. Entre los participantes se hizo una división por grupos para abordar estos tres puntos y a raíz de estos insumos se hizo una exposición donde comenzaron a imaginar de qué manera pudiese quedar construida esta plaza de venteros ambulantes y que recursos necesitarían. El compromiso por parte de la Gobernación de Antioquía es utilizar los insumos derivados de este taller y presentar los diseños posibles para la construcción de la plaza para la asociación de venteros ambulantes de La Pintada. En este taller participaron 22 personas. Luego de realizar estos ejercicios, se da por terminado el taller a las 4:00 p.m.
08-03-2023	La Pintada – Corredorvial.	5	Revisión acceso cosecheros	Con base al compromiso establecido en la reunión del 01 de marzo, se realizó unrecorrido por los accesos relacionados para analizar la posibilidad y viabilidad de adecuación de estos. Los accesos revisados fueron los siguientes:

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
				1. PR 3+2960, ruta 25AN01. 2. Puente Vega PR 4+470, ruta 25AN01. 3. Acceso PR 3+644, ruta 25B01. 4. Posible retorno Cártama.
22-03-2023	Parque educativo La Pintada	22	Seguimiento pliego de peticiones	Se realiza reunión de seguimiento del pliego de peticiones en presencia de representantes del grupo defensores del territorio, Agencia nacional de Infraestructura, interventoría, venteros ambulantes, secretaría de planeación y Concesión La Pintada. 1.Glorieta: Se está avanzando en los diseños y se continúa sobre los tiempos establecidos, está pendiente definir el tema presupuestal con la ANI que se conversará en una posible reunión el 29 de marzo de 2023. 2. Revisión acceso cosecheros: Según el recorrido realizado como compromisoen la anterior reunión, se evaluó la condición de cada acceso. Se expone que las adecuaciones deestos accesos se estarán realizando hasta junio de 2023. Con relación a la vía que los cosecheros están solicitando sobre el derecho de vía, se comparte que no se puede realizar teniendo en cuenta que nos es legal. Lo que si se realizará es la adecuación del ingreso y salida por parte de concesión La Pintada. En caso tal de realizar esta vía deberá realizarse luego del cerco predial. Desde Concesión La Pintada se realizará la topografía del sitio para apoyar a la comunidad de este sector con diferentes estrategias de diseño para la vía interna. Se compartirá en la próxima reunión y allí se programará una visita. Los resultados de la topografía se presentarán después de semana santa. 3.Venteros ambulantes: Se define desde la administración municipal que se estipule una fecha para la entrega del lote y desde allí harán todos los trámites respectivos. Para avanzar en este tema, es importante aclarar qué va a suceder con el predio, si se va a donar o se entregará en comodato. Se continúa a la espera de los diseños por parte de la Gobernación basado en los insumos del taller de imaginarios. La administración dará y entregará los documentos necesarios para avanzar con el lote de venteros ambulantes. 4.Con relación a uno de los accesos que se propuso adecuar en el sector Cártama como posible retorno a La Pintada se darán 60 días para analizar costos y posibilidades, allí se compartirá a la comunidad.
27/03/2023	PR 17+690 cooperativa de apicultores Santa Bárbara	13	Reunión extraordinaria transportadores	

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
29/03/2023	Alcaldía municipal La Pintada	15	Seguimiento pliego de peticiones "Defensores del territorio"	Cumplimiento de acuerdos pactados en reuniones previas. Seguimiento a diseños de la glorieta Presentación de nueva propuesta Retornos Seguimiento gestiones con Vendedores ambulantes
25/04/2023	Parque educativo La Pintada	14	Seguimiento pliego de peticiones "Defensores del territorio"	Cumplimiento de acuerdos pactados en reuniones previas. Seguimiento a diseños de la glorieta Presentación de nueva propuesta Retornos Seguimiento gestiones con Vendedores ambulantes
16/05/2023	Auditorio Alcaldía Municipal	1	Seguimiento pliego de peticiones "Defensores del territorio	Socialización Diseño de Casetas de Venteros Ambulantes
14/06/2023	Auditorio Alcaldía Municipal	13	Seguimiento pliego de peticiones "Defensores del territorio	Reuniones extraordinarias de información, reuniones de socialización y comunicación permanente con los actores involucrados. Cumplimiento de acuerdos pactados en reuniones previas. Seguimiento a diseños de la glorieta. Presentación de nueva propuesta Retornos Seguimiento gestiones con Vendedores ambulantes. Por parte de la ANI se comparte el diseño y la alternativa que se tiene para garantizar el ingreso de los vehículos a la doble calzada y al municipio de La Pintada e informa que se está adelantando el Otrosí para iniciar la intervención; se proyecta su entrega en un plazo aproximado de 9 meses. Uno de los propietarios de los predios objeto de intervención el señor Álvaro Vázquez, propone que donará la mitad del lote requerido para la construcción de la glorieta siempre y cuando la Concesión y la ANI asuman la otra mitad. El Concesionario expone que llevará el caso a la junta directiva y enviará respuesta al grupo Defensores del Territorio mediante oficio. En cuanto al tema de los venteros ambulantes, la administración municipal se compromete a entregar en un plazo de 15 días el presupuesto aterrizado de lo que costaría la construcción del diseño entregado por parte de la Gobernación de Antioquia
08/09/2023	La Pintada	20	Seguimiento a compromisos y mesa de negociación	La reunión se desarrolló bajo los parámetros de seguimiento a las actividades de control social, contando con la participación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría, Concesión La Pintada y Alcaldía de La Pintada. Llegando a los siguientes compromisos: • Realizar recorrido de verificación del predio para la instalación de las casetas de venteros ambulantes • Presentación de prototipo de casetas para venteros ambulantes • Reunión para instalación de acueducto y revisar accesos a predios
13/10/2023	Sector La Quiebra	18	Represamiento e incumplimiento por parte de los gobiernos	con los delegados de los Ministerios de Agricultura, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Minas y Energía, del Interior, de Transporte, de Las Culturas, las Artes y los Saberes, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de la Agencia

Fecha	Lugar	Participantes	Objetivo	Descripción de la actividad/Compromisos
			nacionales anteriores de soluciones a conflictos sociales y ambientales ocasionados por mega proyectos extractivos y de infraestructura,	Nacional de Tierras, de la Agencia Nacional de Infraestructura, de la Defensoría del Pueblo y de la Consejería Presidencial para las Regiones con representantes de las organizaciones sociales del suroeste de Antioquia y noroeste de Caldas, con el objetivo de avanzar en el acuerdo que permitió el levantamiento de un plantón de ciudadanos de estas subregiones departamentales. Próxima reunión de la mesa 15 de noviembre de 2023

2.4. Programa Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

Desde este programa el Concesionario apoya las administraciones municipales en la recuperación del Espacio Público y el saneamiento de las zonas de retiro de la vía Concesionada. Además, desarrolla actividades encaminadas a dinamizar la economía y el turismo de cada municipio del área de influencia del proyecto, bajo dos estrategias de intervención social: Suroeste Compra Suroeste y Construyendo Región; las cuales se desarrollan bajo las siguientes líneas: formación, comercialización y turismo.

Tabla 13 Capacidad de Gestión Institucional año 2023

intervención	Línea estratégica	Acción o actividad	Componentes del programa
Suroeste compra suroeste	Formativa	•Talleres y •capacitaciones •Asesoría técnica •Formalización	Proyectos productivos
	Comercial	•Mercados campesinos, ferias, ruedas de negocios, Stand comercial, compra a proveedores •Oficina regional •para la mujer	
Conociendo el territorio	Gremial	•Espacio de fortalecimiento del gremio turístico. • Agenda plaza cauca	Gestión Institucional

a. Proyectos productivos

Mediante la promoción y comercialización de iniciativas productivas de los emprendedores de la región, y la realización de compras inclusivas de insumos a dichas unidades productivas; el proyecto aporta a la dinamización económica de las comunidades que hacen parte de su área de influencia.

Desde este programa se desarrollaron actividades bajo los componentes de proyectos productivos y de gestión institucional; con el fin de enfocar las acciones en el cumplimiento de:

1. La dinamización económica,
2. Fortalecimiento a unidades productivas,
3. Gestión, planeación y ejecución de actividades desde las alianzas institucionales.

Tabla 14 Suroeste compra Suroeste – Mercados campesinos 2023

Fecha	Institución/ municipio	Actividad	Resultados		
			Iniciativas Productivas	visitantes	Instituciones participantes
12/02/2023	UF 2 Fredonia	Stand comercial y compras inclusivas.50 unidades productivas	50	NA	
1/04/2023	Tarso / Cauca Viejo	Mercado al parque	20	150	
6/04/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mercado al Parque	15	400	
7/04/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mercado al Parque, en el marco de proyección de cine al aire libre	4	150	
8/04/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mercado de emprendimientos	30	400	
1/05/2023	Zona de servicios 2	Mercado al Parque	10	100	
21/05/2023	Caramanta	Mercado al Parque	23	100	
04/06/2023	UF 1 - Municipio de Támesis	Mercado al Parque	40	80	NA
25/06/2023	UF 1 - Plaza del Cauca	Mercado de emprendimientos	20	1200	
2/07/2023	Venecia	Mercado al Parque	20	200.	Provincia Cartama CLP, Támesis.
20/08/2023	Jericó	Feria de emprendimiento	35	200	Alcandía municipal de Jericó.
26/09/2023	Medellín	Celebración día mundial del turismo		100	
27/09/2023	La Pintada	Apertura casa de la mujer Pintadeña	1	80	Administración municipal-Unidad productiva Dulces delicias pintadeñas,
1/10/2023	Venecia	Festival de cafés especiales	35	200	
6/10/2023	Medellín	Promoción de oferta turística en Colombia	230		(Jericó, Támesis, Venecia) Cotelco (Asociación

Fecha	Institución/ municipio	Actividad	Resultados		
			Iniciativas Productivas	visitantes	Instituciones participantes
					turística y hotelera de Colombia) para Antioquia,
10/10/2023	Jericó, Támesis, La Pintada	Promoción de unidades productivas	12	4	ANI, unidades productivas Viejo león y Urantia
11/10/2023	La Pintada	Formación en gerencia empresarial y marketing digital	10	35	
12/10/2023	Santa Barbara	Formación en Gestión institucional		10	la Administración municipal del Santa Bárbara con la participación de Personería municipal, inspección de policía y tránsito de Santa Bárbara, Versalles y Damasco secretaria de planeación tránsito municipal secretaria de gobierno.
14/10/2023	Tarso	Mercado de emprendimientos	11	200	
15/10/2023	Jericó	Mercado de emprendimientos	16	90	
17/10/2023	La Pintada	Gestión institucional - Formación		2	interactuar
Resultados			**582**	**3501**	

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Por otra parte, con el fin fortalecer los emprendimientos existentes y ampliar la oferta a nuevas iniciativas, el Concesionario ha realizado las siguientes visitas de seguimiento y reconocimiento durante el año.

Tabla 15 visita unidades productivas año 2023

FECHA	UNIDAD FUNCIONAL/ MUNICIPIO	PROYECTO PRODUCTIVO	FINALIDAD DE LA VISITA	RESULTADOS
20/01/2023	Valparaíso	Cacao el encanto	ampliar la oferta de promoción en términos productivos, Cooperar en la difusión de la oferta	Esta unidad productiva se encuentra en un nivel de maduración intermedio, pues si bien ya tiene organizado parte del sistema de producción y comercialización, en la visita se evidencio algunos ítems que son importantes fortalecer, como promoción, demarcación de e los sitios, innovar en el producto y su presentación, además de fortalecer su portafolio de servicio. Se queda en el

FECHA	UNIDAD FUNCIONAL/ MUNICIPIO	PROYECTO PRODUCTIVO	FINALIDAD DE LA VISITA	RESULTADOS
				compromiso que se hará vinculación en esta unidad productiva en los procesos de formación y espacios comerciales que se desarrollen desde la organización y así contribuir a su crecimiento en diferentes ámbitos.
20/01/2023	UF 1 Valparaíso	Café la Uribia	Acercamiento a unidades productivas	Se realiza acercamiento a esta unidad productiva con el propósito de identificar líneas comerciales de valor que puedan ser de gran oportunidad para la promoción comercial que concesión la pintada realiza bajo la estrategia de suroeste compra suroeste. Se realiza visita, se presente el objetivo de la visita, se socializa la dinámica y propósito de concesión.
1/08/2023	Támesis	Unidad productiva Freyja 1 persona	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación. Adicional se socializa proyecto de escuela de emprendimiento en el cual se vincula esta línea productiva.
1/08/2023	Támesis	Unidad productiva Dulce lokura 1 persona	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación.Adicional se socializa proyecto de escuela de emprendimiento en el cual se vincula esta línea productiva.
1/08/2023	Támesis	Organización multisectorial de campesinos OMCE 3 personas	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación.
1/08/2023	La pintada	Unidad productiva Manuarte1 persona	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación. Adicional se socializa proyecto de escuela de emprendimiento en el cual se vincula esta línea productiva

FECHA	UNIDAD FUNCIONAL/ MUNICIPIO	PROYECTO PRODUCTIVO	FINALIDAD DE LA VISITA	RESULTADOS
3/08/2023	Valparaíso	Unidad productiva Kurama 3 personas	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación. Adicional se socializa proyecto de escuela de emprendimiento en el cual se vincula esta línea productiva.
10/08/2023	Jericó	Unidad productiva asociación talento femenino 1 persona	Visita de seguimiento	Se realiza visita de seguimiento a unidad productiva con el propósito de analizar margen de ventas e ingresos, además de identificar necesidades sentidas por la unidad productiva y de esta manera proyectar acompañamiento y gestión frente a formación.
11/09/2023	Jericó	UF 1	Visita de seguimiento	Recorrido a unidades productivas, con la ANI desde el programa rutas con historia- Grabación Video
10/10/2023	Jericó y Tarso	UF 2	Visita de Seguimiento	Concesión la pinatada recibió a la ANI con la delegación e innovación social y ambiental, con el propósito de realizar visita encampo y conocer algunas de las experiencias de vivenciales frente al proceso de translocación y elaboración de sus productos, esta vez el turno fue para el las unidades productivas Viejo león y Urantia dos emprendimientos familiares que hoy alcanzan un alto nivel d maduración frente a sus cultivo, recolección, transformación y comercialización.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Gestión institucional

El Concesionario realiza acercamiento con diferentes instituciones con las cuales se están construyendo acciones en torno a la consolidación y promoción de Plaza del Cauca e igualmente de los municipios del suroeste antioqueño como destino turístico.

Mediante las siguientes mesas de trabajo y actividades de retroalimentación con los actores institucionales pertenecientes al área de influencia del proyecto, el concesionario ha logrado establecer alianzas interinstitucionales en pro del desarrollo económico, turístico y cultural de los municipios del suroeste antioqueño.

Durante el periodo reportado se llevaron a cabo 2 espacios de fortalecimiento, incentivando la comercialización y los procesos de formación.

Tabla 16 consolidado gestión institucional año 2023

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
10/01/2023	Provincia cártama, Antioquia Fotografías y Concesión la Pintada	Exposición fotográfica en turismo de naturaleza	Promoción turística en la provincia de la cártama	Desde concesión la pintada se lidera la estrategia de promoción turística a través de registros fotográficos los cual han estado exhibido en Plaza del Cauca desde el año 2022. El propósito de esta estrategia es promover el talento profesional y aficionado en fotografía dentro de la sub región. Para llevar a cabo esta estrategia de promoción turística desde la organización, fue necesario realizar diferentes mesas de trabajo en las cuales se determinaron requisitos del concurso, selección, premiación, impresión y montaje, una vez se tuvo claridad en los lineamientos, se procedió a realizar el lanzamiento y publicidad, obteniendo como resultado los siguientes datos: *Duración de la convocatoria 3 semanas *Difusión en redes en los siguientes medios, periódico el suroeste, página de la administración municipal de La Pintada, Fredonia, Tarso, Caramanta y Jericó.
19/01/2023	Alcaldía municipal de Fredonia	Mesa de trabajo	Planeación mercado al parque en el municipio de Fredonia	Se realiza mesa de trabajo con la administración municipal de Fredonia y la provincia del cártama, con el propósito de planear, gestionar y llevar a cabo el mercado al parque durante el año 2023. Durante este espacio se converso acerca de la logística que implica la ejecución de esta actividad comercial por lo que se determina lo siguiente: Dia del evento, Vinculación por parte de Concesión con mesas, extensiones, movilidad, carpas. Provincia cártama se vincula con refrigerios para la totalidad de emprendimientos. Administración se vincula con adecuación del espacio, escenario, almuerzo para los emprendedores, además de la publicidad la cual será difundida por

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				todas las instituciones aliadas. Se determina dentro de este espacio los roles que cada institución desarrollara durante el evento, determinando también que las unidades productivas que se desplazan desde los municipios aledaños deben llegar por sus propios medios al sitio del evento.
30/01/2023	Universidad Pontificia Bolivariana (UPB)	Piense y actúe con todo su cerebro	Conocer metodologías de trabajo	Durante esta jornada Concesión La Pintada participó como invitado, de este espacio de formación, en el cual se conocieron diferentes metodologías para realizar actividades grupales frente a la creación de ideas y fortalecimiento de trabajo en equipo. Este espacio se conocieron elementos que permiten la identificación, de habilidades, creatividad, permitan además comunicación, sinergia y cooperación grupal. El propósito de este espacio es conocer actividades y metodologías que puedan ser replicadas a interior del equipo y a su vez socializadas en beneficio de las comunidades, colaboradores y demás grupos de interés.
13/02/2023	John Ling	Alianza institutional	Fortalecimiento de la línea empresarial con unidades productivas	En el marco de la estrategia suroeste compra suroeste de Concesión la Pintada, surge una nueva alianza con John Laing , socio de la organización, quien busca a través de gestiones organizacionales poder impactar de manera positiva a población emprendedora aledaña al proyecto Conexión pacifico 2, por medio de proceso de formación que permitirán mejorar la imagen del proyecto, calidad del mimos, estrategias comerciales y ventas en redes. De acuerdo con lo anterior, desde el programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, se ha estado en la gestión de la información requerida por la organización además la creación de línea base de la población objeto identificada para llevar a cabo este proceso de formación y contribución a las comunidades aledañas al proyecto y las que hacen parte de las unidades productivas que desde la organización se acompañan.
13/02/2023	Administración municipal de la pintada	Alianza institucional	Fortalecimiento de la línea empresarial con unidades productivas	Durante este espacio se llevó a cabo mesa de trabajo con la profesional Johana Ramírez, autoridad de genero del municipio de la pintada, este espacio se llevó a cabo con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de acompañamiento en términos formativos, de referenciación y comercialización con unidades productivas.

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				Se acordaron los siguientes compromisos: 1.Construcción de comodato para elementos logísticos de repostería suministrado en calidad de préstamo por Concesión La Pinatada la alcaldía. 2.Seguimeinto a los avances en casa de la mujer, la cual se lleva a cabo en el municipio de la pintada. 3.Gestionar por parte de Concesión La Pintada asesoría con cámara de comercio para la conformación legal de la asociación de mujeres emprendedoras de la Pintada. 4.Facilitar espacio de interacción entre mujeres emprendedoras de la Pintada y la asociación de mujeres del municipio de Jericó, a través de la narración de experiencias inspiradoras para dar continuidad a todo este proceso. 5.Vinculación a la primera carrea de la mujer pintadeña, a través de 200 souvenir suministrados por la organización, actividad con la cual se espera impactar alrededor de 200 mujeres en el municipio y el personal de la organización podrá participar de manera activa.
6/03/2023	Provincia Cártama	Mesa de trabajo	Construir plan de trabajo interinstitucional	Con el propósito de continuar trabajando de manera articulada con la provincia del cártama, se generó un espacio en el cual se trabajó en la construcción de agenda y así dar cumplimiento a cada una de las líneas proyectadas durante el año 2023, desde el tema de emprendimientos, seguridad alimentaria, formación a funcionarios públicos y promoción turística. Se concluyo lo siguientes: 1. Desdés el tema formativo a funcionarios públicos, se realizarán 4 foros con diferentes enfoques, lo cuales se llevarán a cabo en plaza del cauca. 2. Se llevará a cabo la primera feria agroturística en plaza del cauca, en el segundo semestre del año 2023. 3. Se realizará acompañamiento a diferentes unidades productivas, con el propósito de contar la historia rural y de producción que hay detrás de algunos emprendimientos. 4. Dar continuidad a la estrategia de suroeste compra suroeste, a través de los mercados al parque locales y provinciales.

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
10/03/2023	Administración municipal de Fredonia	Alianza institucional	Fomentar el deporte a partir de las acciones institucionales conjuntas	A raíz de la solicitud de actividades deportivas que recibe de manera permanente Concesión la Pintada, de llevo a cabo mesa de trabajo con la administración de Fredonia, espacio concertado y liderado con el programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional. Durante este espacio de abordaron temas como: Objeto y alcance de la organización dejando claridad que Concesión la pintada acompaña y asesora en la construcción del proyecto deportiva, así como también puede facilitar la gestión con la vinculación de otras instituciones que permitan la ejecución del mismo. Una vez realizada la claridad se procede a la construcción del proyecto basados en los siguientes lineamientos. Objetivo, población, municipios vinculados, modalidad, dinámica de encuentros deportivos, metodología de la dinámica, posibles instituciones aliadas, necesidades y oportunidades, la propuesta está sujeto a revisión y ajustes desde la coordinación y se espera ejecución en el segundo semestre del año 2023.
14/03/2023	Cártama	Mesa de trabajo Comité de mercado al parque,	Construir plan de trabajo interinstitucional en pro de los emprendimientos	El día 14 de marzo se lleva a cabo mesa de trabajo con el comité organizador de mercados campesinos, con la finalidad de socializar el plan de trabajo a desarrollar durante el año 2023, esta planeación y gestión se realizó desde Concesión La Pintada y Provincia Cártama. Se da inicio haciendo un contexto de las actividades y resultado del año 2022 y se socializa el plan de trabajo a desarrollar año 2023, las instituciones manifiestas continuar con la alianza y la estrategia, se aprovecha el espacio para socializar desde Concesión La Pintada las actividades cercanas que se llevarán a cabo durante la Semana Santa en Plaza del Cauca, en este espacio y través de la gestión realizada se generó la vinculación de diferentes instituciones permitiendo así un mayor impacto en las diferentes actividades a desarrollar: 1. Comfama: Se vincula a toda la estrategia con la alimentación por valor de 1.500.000 +IVA. 2. Comfenalco: Se vincula con 30 agendas, 30 lapiceros, 30 tulas, 30 bolsas ecológicas y 2 morrales Vélez.

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				3. Microempresas de Colombia: Se vincula con 30 agenda y 30 lapiceros. 4. Administración municipal de Támesis: Se vincula con hidratación y movilidad de 10 emprendimientos. 5. Provincia Cártama: Se vincula con refrigerios durante las actividades por valor de $ 450.000. 6. Concesión la Pintada: realiza gestión con el Ejército Nacional para acompañamiento y participación durante los eventos, participio, facilitará la premiación de competencia cultura y dispondrá de rutas de la movilidad de comunidades, además de la planeación, gestión y ejecución de toda la programación.
6/04/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Competencia de talentos	Promover la cultura y el sano esparcimiento en la región	Dinamización turística de los diferentes municipios que integran la provincia del Cártama. Se contó con la asistencia de 70 Talentos, 400 Visitantes y 10 Instituciones
4/05/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mesa de trabajo	Planeación	Mesa de trabajo para seguimiento a los siguientes temas: 1. Cronograma de visita a unidades productivas 2. Mercado al parque en el municipio de Caramanta 3. Feria Agroturística 4. Foro a precandidatos
9/05/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mesa de trabajo	Planeación	Se acordó dentro de la mesa de trabajo lo siguiente: 1. Taller de Marketing digital con Microempresas de Colombia. 2. Visita de referenciación con asociación de Jericó. 3. Gestionar asesoría con Cámara de comercio.
9/05/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mesa de trabajo	Planeación	Se acordó dentro de la mesa de trabajo lo siguiente: 1. Establecer alianza con la Agencia de viajes Cañaveral (santa Bárbara), para todo el tema de promoción turística de la subregión y así mismo difundir a través de nuestros medios digitales y físicos de información turística. 2. Participación en festival cultural de Santa Barbara con mercado al parque el día 30 de Julio. 3. Ejecución de taller en Maketing digital con microempresarios.
9/05/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Mesa de trabajo	Generar alianzas estratégicas	Se realizó mesa de trabajo con el propósito de establecer alianza que permita fortalecer los procesos desarrollados con los emprendimientos, vinculando acciones formativas, de asesoría, acompañamiento,

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				compras inclusivas, promoción de producto y comercialización del mismo.
16/05/2023	Fredonia	Mesa de trabajo	Planeación visita de seguimiento a unidades productivas	Se realizó mesa de trabajo, con el propósito de estructurar cronograma que permita visitar y realizar visitas de seguimiento a las unidades productivas que desde la estrategia *"Suroeste compra Suroeste"* se acompañan. La finalidad de estas visitas es conocer su proceso de producción y transformación de su producto y de esta manera promover a través de nuestros canales digitales sus productos.
17/05/2023	Pintada / Plaza del Cauca	Promoción a través de medios	promoción turística	Con el propósito de contribuir a la comercialización de productos a través de estrategias de promoción que permitan hacer visible alguno de los productos que hacen parte de la estrategia *"Suroeste compra Suroeste"*, además de captar de atención de turista y propios. Este ejercicio se llevó a cabo a través del canal Caracol Radio, que a través de programa hoy por hoy visibilizó esta estrategia que se lleva a cabo desde Concesión La Pintada, específicamente desde el programa ACGI.
26/05/2023	Plaza del cauca	Promoción a través de medios	Generar alianzas estratégicas	Se genera alianza estrategia para la promoción de oferta turística de los diferentes atractivos de los municipios que hacen parte de la Provincia del Cártama, a través de las capacidades institucionales, la agencia Cañaveral, realizará trabajo de campo y Concesión la Pintada suministrará bases de datos son información recolectada y estará cargo del diseño del producto final (revista y/o directorio turístico)
23/05/20223	Fredonia	Mesa de trabajo	Apoyo a administraciones municipales y Promoción turística	Planeación de festival de café y actividades comunitarias en el municipio de Fredonia entorno a la conservación cafetera como estrategia turística.
04-06-2023	UF 1 - Municipio de Támesis	Mesa de trabajo	Apoyo a administraciones municipales y Promoción turística	
5/07/2023	Puente Iglesias	Construcción de línea base	Apoyo al diligenciamiento de línea base en el corregimiento de Puente Iglesias	identificación de 70 familias priorizadas para la entrega de filtros purificadores de agua.
19/07/2023	Plaza del cauca	Evaluación de medición	Realizar informe semestral de	Medición de avance con unidades productivas, por lo que se toma una muestra

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
		de impacto semestral	medición de avance	de 14 emprendedores que desarrollen instrumento evaluativo frente a los procesos que desde la organización se desarrollan.
24/07/2023	Jericó	Alianza institucional	3 alianza institucional con la administración municipal de Jericó	Se establece para la ejecución de Mercado Campesino en el municipio de Jericó, promoviendo la comercialización de producto cultivados en el marco del desarrollo de las fiestas de la cometa en el municipio mencionado.
14/08/2023	Medellín	Mesa de trabajo	Fundación con vida *Corantioquia *CLP 10 personas	Seguimiento a programa de cultivadores de biodiversidad, además de construir de manera conjunta plan de trabajo a desarrollar desde el componente de educación ambiental y de unidades productivas durante el último trimestre de 2023.
16/08/2023	Jericó	Mesa de trabajo	Administración de Cauca Viejo y CLP 3 personas	Se realiza mesa de trabajo con la administración municipal de Cauca viejo con el propósito de socializar propuesta desde CLP y de esta manera consolidar alianza que permita ejecutar actividades de permitan la dinamización económica, cultural y deportiva en el sector mencionado, el cual es de gran importancia para la dinamización económica en el territorio.
17/08/2023	Plaza del Cauca	Mesa de trabajo interna	área de operación CLP 2 personas	Se realiza mesa de trabajo con el área de operación con el propósito de realizar seguimiento a los casos presentados con espacio público, establecer acciones conjuntas en aras de garantizar la efectividad en los procesos.
18/08/2023	Bolombolo	Mesa de trabajo	Fundación Sueños por Colombia	Se efectúa acercamiento con la fundación Sueños por Colombia, con el objetivo de conocer sus programas, metodología de trabajo y población objeto, buscando articular desde los procesos que Concesión La Pintada desarrolla y de esta manera impactar un mayor número de familias.
06/09/2023	N/A	Foro	Microempresas de Colombia	Participación en la clausura del programa cerrando brechas para la inclusión financiera
12/09/2023	UF 2	Mesa de trabajo	Cauca Viejo	planeación de mercado al parque
13/09/2023	UF 1	Recorrido y grabación	Plaza del cauca	Recorrido y grabación, en el marco del programa rutas con historia de la ANI
15/09/2023	UF 1 - Biosuroeste	Participación	NA	"Conversaciones que nos unen" como estrategia de alianza y trabajo institucional articulado frente a la sostenibilidad.
22/09/2023		Participación	Parques del Rio	Participación en feria Antioquia es mágica en la cual se promueve el turismo y

FECHA	INSTITUCION	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				emprendimientos de las diferentes regiones de Antioquia, entre ellas Suroeste.
25/09/2023	Provincia Cártama	Mesa de trabajo		Planeación de próximos espacios comerciales
12/10/2023	Santa Bárbara	Formación en Gestión institucional	Recuperación del Espacio Público	Desde el programa de apoyo a la gestión institucional, área social y O&M, se lleva a cabo el comité de espacio público. Las temáticas del comité fueron concernientes capacitación a funcionarios públicos de la normatividad inherente ley 1228 de 2008 y establecer alternativas de solución para la recuperación de las bahías UF5 y ocupaciones irregulares, además de la entrega de material pedagógico frente al esquema de ordenamiento territorial en el municipio y sus alrededores.
17/10/2023	La Pintada	Mesa de Trabajo	Gestión institucional - Formación	Reactivar alianzas en pro del fortalecimiento de las unidades productivas.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

c. Espacios formativos

Con el fin de fortalecer las Iniciativas productivas, el Concesionario gestiona espacios de formación e intercambio de experiencias.

Tabla 17 consolidado gestión institucional año 2023

Nº	FECHA	UP	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
1	8/06/2023	20	Taller de Marketing digital	Brindar herramientas que permitan mejorar la promoción y comercialización de productos.	De acuerdo con la contingencia que sufrió la unidad funcional 5 a raíz de la afectación vial y sobre todo la afectación en términos económicos frente a la pausa del comercio, desde la organización se ha estado pesando en el fortalecimiento de los proceso de promoción de productos, por tal razón desde el programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional se efectúa gestión con Microempresas de Colombia para la ejecución de taller en marketing digital en el cual se abordaron temáticas como aplicación de Canva, QR creación de tarjetas de presentación, estrategias para llegar a los clientes, se abordó la importancia de formalización, ventajas y beneficios de esta, además de la referenciación de frente a imagen de otras unidades productivas exitosas que se encuentran en el territorio

Nº	FECHA	UP	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
2	14/06/2023	10	Intercambio de experiencias / Asociatividad	Facilitar el intercambio de conocimiento y solución de problemas más comunes a los que se enfrentan los emprendedores a la hora de formalizar su negocio.	En atención a solitud efectuada por la profesional Johana Ramírez, autoridad de género del municipio de La pintada, frente a la asesoría en temas de asociatividad para el grupo de mujeres emprendedoras de La Pintada, desde Concesión La Pintada, se efectúa gestión con la asociación talento femenino del municipio de Jericó con el propósito de coordinar mesa de trabajo en la cual se pueda construir un breve taller en el cual se evidencien los pro y contras que acarrea la asociatividad, además de contar acerca de su trayectoria durante el tiempo que han estado legalmente constituidos
3	11/10/2023	10	Formación en gerencia empresarial y marketing digital	Espacios Formativos y fortalecimiento del producto	Concesión la Pintada continúa fortaleciendo los procesos de calidad de producción y comercialización de los emprendimientos a través de las alianzas estratégicas con instituciones que hacen presencia en el territorio.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

d. Actividades en gestión con entidades de promoción e información turística

Tabla 18 Actividades en gestión con entidades de promoción e información turística

INSTITUCIÓN	FECHA	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
*Colegio mayor de Antioquia. *Comfama *Provincia cártama *Empresarios *Operadores turísticos	12-09-2023	Taller creativo de construcción grupal	Promoción turística en la provincia del Cártama	Este espacio de conversación turística se lleva a cabo en plaza del cauca con el propósito de fortalecer la red turística del suroeste antioqueño, este conversatorio se realiza a través de una metodología dirigida por el Colegio mayor de Antioquia y por Comfama. Se da inicio al espacio socializando los siguientes temas: • Oportunidades en el territorio • Apuesta, inversión y avances de cerro tusa • Líneas desarrolladas en términos turísticos ecosistémicos de Biosuroeste • Líneas formativas ofertadas en el Julio c Hernández • Hacia donde me direcciono con mi empresa, como

INSTITUCIÓN	FECHA	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				estamos enfocando las metas y propósitos. • Dentro del espacio también se hizo una pequeña retroalimentación o transferencia de conocimiento frente a la expedición México, espacio que tuvo como objetivo analizar herramientas que permitan mejorar la estrategia turística en la subregión del Suroeste Antioqueño dentro de los cuales se destacó (la cooperación de red turística, identificar el tipo de viajero o turista, cultura de don de servicio, adicional a lo mencionado se desarrolló un trabajo practico por subgrupos a través del cual se logró identificar la oferta turística de la región, y algunos ítems que resultan importantes fortalecer como lo son • Productos diferenciados que capten la atención del cliente. • Fortalecer el proceso de identificar con facilidad que tipo de turistas o cliente quiero captar según mi servicio. • Importante realizar de manera conjunta campañas de promociones y creación de marca región frente al turismo. Compromisos: 1. Crear marca región 2. Construir misión (Desarrollar plan turístico de la región)

INSTITUCIÓN	FECHA	ACTIVIDAD	FINALIDAD	RESULTADO
				3. Visión: Articulación institucional 4. Propósito: Crear nuevos productos que impacte y generan un factor diferenciado
Administración municipal de La Pintada. Dependencia de turismo	13-09-2023	Taller creativo de construcción grupal.	Promoción turística en la provincia del Cártama	Durante esta jornada Concesión La Pintada participó en el taller liderado por la institución universitaria colegio mayor de Antioquia en la formulación de conceptualización de producto turístico y visión compartida de territorio, donde participaron representantes del concejo, gremio hotelero, artesanal, gastronómico y administración municipal, este espacio tuvo como propósito o insumo final la construcción del plan local del municipio de La Pintada a través de matriz DOFA. Dentro de este espacio también se identificó que el municipio de La Pintada tiene gran fortaleza con en turismo de naturaleza de la mano de la cultura.
secretaria de turismo de Antioquia	26/09/2023	Celebración día mundial del turismo	Relacionamiento estratégico con el sector turístico,	Concesión La Pintada participó, este fue un espacio donde se habló de la importancia, beneficios y oportunidades que trae consigo el Turismo, se compartieron experiencias de empresarios y operadores turísticos en el departamento además de la socialización algunos temas de economías verdes como modelo a tener en cuenta en el desarrollo de sus negocios.

e. Recuperación del Espacio Público

Durante el año 2023 se han identificado 27 ocupaciones irregulares, para un total de 145 ocupaciones a lo largo de la ejecución del proyecto. El Concesionario ha realizado la respectiva gestión de acercamiento y retroalimentación con los ocupantes, administraciones municipales y entidades competentes.

Durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo 3 comités de seguridad vial y espacio público, contando con la participación de las Autoridades Municipales competentes para tal fin.

Tabla 19 Ocupación de espacio público reportadas.

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	126	24	4	2023	3+300 25AN01, margen derecho	Rubiela Serna	Construcción de accesos y explanación	Se notifica nuevamente mediante oficio con radicado E23-202300674 el 25 de mayo de 2023. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han tomado acciones.
5	127	26	4	2023	48+500 2509, margen izquierdo	NR	Movimiento de 1 metro de cerco hacía la vía sin previa autorización	
5	128	26	4	2023	26+750 2509, margen derecho	Ramiro Quirama	Bahía ocupada con material de reencauche y llantas	
1	129	27	4	2023	Puente 2, zona hospital, margen derecho	Adriana Yepes	Solicitud de cerramiento por predio de la ANI.	
5	130	10	5	2023	39+600 2509, margen derecho	Mario Ramírez	Construcción de segundo piso	Recuperado
1	131	24	5	2023	3+400 25AN01, margen derecho	N/A	Construcción de rampa en concreto para acceso de vehículos	Recuperado
1	132	31	5	2023	3+000 25AN01,	Luz Marina Cano	Construcción de acceso vehicular	

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
					margen izquierdo			
5	133	5	6	2023	51+630 2509, margen derecho	Rubén Amariles	Venta ambulante	
5	134	6	6	2023	35+750 2509, margen derecho	Wilson Moreno Correa	Construcción para cerramiento de predio con cerca de malla	
5	135	10	6	2023	26+700 2509, margen derecho	Yanneth Uribe Herrera	Valla publicitaria	No cuenta con los respectivos permisos
5	136	13	6	2023	49+600 2509, margen derecho	Luis Eduardo	Ocupación del carril derecho de la vía para cargar madera	Recuperado
5	137	24	6	2023	22+900 2509, margen derecho	John Freddy Restrepo	Caseta con venta de fruta	Recuperado
	138	28	06	2023	15+950 2509, margen derecho.		Construcción de muro en llantas para restauración de camino de acceso a su predio.	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008. Se realiza visita con el área de operación y mantenimiento para evaluar la viabilidad de la intervención teniendo en cuenta las condiciones del talud. Con base a esta visita y lo que se conceptúe se tomarán acciones definitivas con relación a esta ocupación.
5	139	04	07	2023	24+790 25B01 margen derecho		Instalación de valla publicitaria	Recuperado
5	140	04	07	2023	17+000 25B01 margen izquierdo		Instalación de valla informativa	Recuperado.
5	141	04	07	2023	24+800 2509 margen izquierdo		Muro de contención	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008.

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
5	142	11	07	2023	45+860 2509 margen izquierdo		Construcción de accesos	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y se notifica a la administración municipal mediante oficio
5	143	13	07	2023	38+498 2509 margen izquierdo		Movimiento de tierra para construcción de parqueadero	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y resolución 716 de 2015 y se notifica a la administración municipal mediante oficio
1	144	19	07	2023	2+050 2509 margen izquierdo			
1	145	15	08	2023	PR 1+400 margen izquierda de la vía antigua e ingreso a La Pintada.		Notificación de ocupación irregular y daño a infraestructura pública	Se acordó compromiso de restablecimiento con el ocupante, por lo que se realizará visita de seguimiento y notifican a la administración municipal competente solicitando las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la preservación del espacio público (franja de retiro de la vía).
1	145	27	7	2023	3+300 25AN01	N/A	Excavación y remoción de tierra	Excavación y remoción de tierra
1	145 - Reiteración	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Reiteración de excavación y remoción de tierra	Reiteración de excavación y remoción de tierra
1	146	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Construcción improvisada de vivienda,	Construcción improvisada de vivienda

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	147	15	8	2023	3+300 25AN01	Carolina Marín	Ubicación de material sobre la vía y daño a bien publico	Ubicación de material de construcción sobre la vía y afectación de malla eslabonada para la construcción de acceso.
2	148	15	9	2023	PR 29+850 - PR 29+950 25B 01	No registra	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía
5	149	13	6	2023	49+500 RN 29-09	Luis Eduardo Agudelo	Instalación de cerca de madera	Instalación de cerca de madera

En el periodo se recuperaron 15 invasiones irregulares en el corredor vial y se realizaron 2 recorridos de recuperación de derecho de vía en la UF1.

Tabla 20 comités de espacio público con las autoridades municipales

Actividad	Fecha	Participantes	UF	Municipio/Lugar
Comité interno espacio público junio 2023 (Segundo trimestre)	07-06-2023	6	1	Jericó, Plaza del Cauca (CCO)
Comité segundo trimestre espacio público La Pintada	15-06-2023	6	1	Alcaldía municipal La Pintada
Comité segundo trimestre espacio público Caldas	16-06-2023	3	5	Alcaldía municipal de Caldas
Recorrido espacio público La Pintada	21-06-2023	4	1	Corredor vial, ruta 25AN01
Comité de espacio público Santa Bárbara	05-07-2023		UF5	Santa Bárbara
Recorrido de verificación a espacio público inspectores de policía, POLCA, área social.	No se realiza	0	NA	NA
Capacitar funcionarios públicos de la administración municipal La Pintada Ley 1228	13/09/2023	6	UF1	La Pintada
Recorrido de verificación a espacio público inspectores de policía, POLCA, área social.	18-09-2023	NA	UF 2	NA

Actividad	Fecha	Participantes	UF	Municipio/Lugar
Recorrido de verificación a espacio público inspectores de policía, POLCA, área social.	20-09-2023	NA	UF 1	NA
Mesa espacio público administración municipal de Santa Bárbara.	27-09-2023	NA	UF 5	NA
Recorrido de verificación a espacio público inspectores de policía, POLCA, área social.	27-09-2023	NA	UF 5	NA
Recuperación del espacio público y seguridad vial	3/10/2023	6	UF 1 y 5	Alcaldía La Pintada
Recuperación del espacio público y seguridad vial	12/10/2023	10	UF 5	Alcaldía Santa Bárbara
Recuperación del espacio público y seguridad vial	23/10/2023	9	UF 1 y 5	Alcaldía La Pintada

Tabla 21 Resumen seguimiento a obligaciones del programa resumen Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional año

	RESUMEN A POYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AÑO										
COMPONENTE	AÑO 2023										Total
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	
# mercados campesinos realizados	0	1	0	4	2	2	1	1	1	5	17
# visita unidades productivas realizadas	2	0	0	0	0	0	0	6	1	2	11
# Acciones formativas	0	0	0	0	0	2	0	0	1	2	5
Acciones ejecutadas en torno al turismo	0	0	0	0	0	3	0	0	2	1	6
# espacios de concertación y mesas de trabajo	3	2	3	1	8	1	3	4	7	4	36

# ocupaciones irregulares reportadas	0	6	2	4	2	5	7	1	4	2	33
# Comités de espacio público realizados	1	1	3	0	0	3	1	0	1	3	13

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

2.5. Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

El plan de capacitaciones del programa de la Gestión Social Contractual: Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto realizó la primera identificación de necesidades de capacitación a través de la implementación de la encuesta identificada con el formato interno (GSO-FPL-03a) en el año 2016. Este insumo se actualiza semestralmente a través de la evaluación de impacto, que a su vez se consolida como referente para la actualización anual del plan de capacitaciones.

Con el fin de fortalecer el relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto el Concesionario viene realizando actividades de educación cívico ambiental, enmarcadas en las obligaciones contractuales establecidas en el apéndice 8. Gestión social, Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al Proyecto.

Durante el mes se realizaron 3 espacios de formación:

1. Colaboradores del Concesionario

El concesionario apertura el programa de escuelas de huertas Plaza del Cauca, brindando herramientas a los colaboradores de la Concesión, en torno a la manera de planear, construir y sostener huertas urbanas que cada uno de ellos diseñen al interior de los hogares.

2. Implementación de los procesos educativos

Se realizó una capacitación en torno a la protección de la fauna silvestre teniendo como énfasis la protección de las serpientes presentes en esta región. Este ejercicio se implementó con 28 docentes de la institución educativa Llano Grande de Fredonia; como elemento relevante de este proceso se enmarca que fue una temática orientada a solicitud

de la institución educativa a la Concesión, esto como parte de los procesos educativos realizados por el proyecto, aunado al fortalecimiento del relacionamiento comunitario.

3. Articulación Oficina Móvil

En el municipio de Jericó, se realizó un ejercicio de sensibilización sobre la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente, esta actividad se implementó de manera pedagógica a través del juego de la ruleta ambiental, desde la cual se abordaron temas relacionados con la separación adecuada de residuos sólidos, protección del recurso hídrico, importancia de la fauna silvestre y acciones para contrarrestar el impacto del cambio climático.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS				
Tema	**Origen de la Actividad***	**Fecha de ejecución**	**Lugar**	**Municipio**
Línea Base Puente Iglesias.	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	05-07-2023	Vereda Puente Iglesias	Fredonia
Capacitación en el sector de los Almendros Santa Barbara	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	07-07-2023	Barrio los almendros	Santa Bárbara
Línea Base Palermo	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	11-07-2023	Casa de la Cultura	Támesis
Siembra Venecia	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	13-07-2023	Finca la India	Venecia
Línea Base Peñalisa	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	19-07-2023	Parroquia del corregimiento	Salgar
Jornada de Educación Ambiental	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	21-07-2023	Plaza del Cauca	Jericó
Encuentro de lideresas ambientales	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	25-07-2023	Plaza del Cauca	Jericó
Primer encuentro de guardianes y amigos de la naturaleza	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	28-07-2023	Parque Principal	Támesis
Entrega de filtros purificadores en Peñalisa	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	10-08-2023	Parroquia del corregimiento	Salgar
Entrega de filtros purificadores en Palermo	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	11-08-2023	Casa de la Cultura	Támesis

ACTIVIDADES PROGRAMADAS				
Tema	**Origen de la Actividad***	**Fecha de ejecución**	**Lugar**	**Municipio**
Entrega de filtros purificadores en Puente Iglesias.	Plan de Gestión Social Contractual- PGSC	16-08-2023	Vereda Puente Iglesias	Fredonia
Caminata ecológica en los humedales de Jericó	Plan de Gestión Social Contractual- PGS	22-08-2023	Humedales de Jericó	Jericó
Jornada de educación ambiental con el grupo de guardianes de la Naturaleza de Tarso	Plan de Gestión Social Contractual- PGS	11-09-2023	Plaza del Cauca	Jericó
capacitación en torno a la protección de la fauna silvestre teniendo como énfasis la protección de las serpientes presentes en esta región.	Plan de Gestión Social Contractual- PGS	12/10/2023	Institución educativa Llano Grande	Fredonia

a. Ejecución del Plan de Capacitación

Teniendo en cuenta las líneas de acción estratégicas de Gestión Social y Sostenibilidad y las Líneas de Intervención dentro del programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, las actividades educativas con la comunidad apuestan a potencializar la Gestión del Conocimiento, el Desarrollo institucional y las Comunidades Sostenibles y Desarrollo Regional a través del emprendimiento social, educación para el desarrollo, promoción de la buena vecindad, eco diversidad biológica y cultural. Las actividades realizadas se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el apéndice 8. Gestión social.

N°	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° P.	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
7	11-09-2023	Plaza del Cauca CCO Concesión La Pintada	Guardianes de la Naturaleza de la vereda Mulaticos del municipio de Tarso	20	Jornada educativa en torno a la protección de la fauna silvestre y aprendizajes de germinación.	La realización de este tipo de jornadas se convierte en alternativas de gran impacto para fortalecer el relacionamiento comunitario, dando a conocer un proyecto de infraestructura vial integral y preocupado por la conservación entorno. Fortalecimiento del proceso educativo con el grupo de guardianes de la Naturaleza del municipio de Valparaíso.

N°	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° P.	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
						Fomento de una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente. Aprendizajes en torno a los procesos de germinación de semillas del Bosque Seco Tropical.
8	25/10/2023	Jericó (Parque Principal)	Comunidad en general	37	fomentar una cultura de respeto y relacionamiento sostenible en la interacción humana y el medio natural, sumado a la construcción de una identidad con el entorno.	Estrategia pedagógica que buscó a través del juego de la ruleta ambiental, desde la cual se abordaron temas relacionados con la separación adecuada de residuos sólidos, protección del recurso hídrico, importancia de la fauna silvestre y acciones para contrarrestar el impacto del cambio climático.

b. Campañas Cívico-Ambiental

Este componente está integrado por todas aquellas jornadas principalmente masivas que se realizan a la comunidad en general en alianza con los distintos grupos de interés, a través de técnicas educativas como jornadas de limpieza, siembra de especies nativas, galerías fotográficas, exposiciones, jornadas culturales, cine foros, iniciativas comunitarias, entre otros que tienen mayor cobertura en un mismo escenario.

Tabla 22. Campañas Cívico-Ambiental año 2023

FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD	RESULTADO
28-03-2023	CORANTIOQUIA y Concesión La Pintada	Apertura de un grupo nuevo de **guardianes de la naturaleza** en el municipio de Tarso, con los estudiantes del Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Mulaticos	Sensibilización en torno a la importancia de proteger la fauna silvestre
17-04-2023	Policía Nacional y CORANTIOQUIA	campaña de prevención de atropellamiento de fauna, esta actividad fue dirigida a los actores	Explicación por parte de las autoridades en torno a las prohibiciones existentes

FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD	RESULTADO
		viales que transitan por el proyecto Conexión Pacifico 2.	sobre el tráfico ilegal y comercio de fauna silvestre.
24-04-2023	Guardianes de la Naturaleza, Mesa Ambiental de Venecia, Administración municipal de Venecia y CONCIUDADANIA.	conmemoración del día mundial de la tierra, la cual fue realizada en la Institución Educativa Uribe Gaviria Sede Villa Silvia del municipio de Venecia	inauguración de un mural alusivo a la conservación del medio ambiente
27-28 /04/2023	Profesionales Socio-ambiental	Participación en el curso Relaciones HÍDROSOCIALES "Agua, Territorio y Sociedad" dictado por la Universidad de Antioquia en el municipio de la Pintada	Fortalecer los procesos educativos socio ambientales que se desarrollan con los grupos de interés de este programa
17/05/2023	Comunidad del Corregimiento de Peñalisa	proyección de una película en el marco de la estrategia "Una Vía de Película",	propiciar la utilización del tiempo libre de una manera adecuada y fortalecer, las relaciones entre la comunidad y el proyecto.
23/05/2023	Guardianes de la naturaleza, municipio de Tarso	Reforestación con el grupo de guardianes de la naturaleza. Siembra de 30 árboles especies nativas.	Proteger los afluentes hídricos. Promover la participaron los 17 estudiantes que integran el grupo de Guardianes de la Naturaleza y algunos acudientes de estos.
23/05/2023	Grupo de guardianes de la naturaleza de la vereda de Mulaticos perteneciente al municipio de Tarso.	Se realizó recorrido ecológico hacia la bocatoma que provee el recurso hídrico al municipio	sensibilizar a este grupo en torno a la importancia de recurso hídrico para los humanos y porque se deben implementar acciones conducentes a su preservación.
23/05/2023	Grupo ambiental vereda el Cedrón del municipio de Tarso	Se realizó recorrido ecológico hacia la bocatoma que provee el recurso hídrico al municipio	sensibilizar a este grupo en torno a la importancia de recurso hídrico para los humanos y porque se deben implementar acciones conducentes a su preservación.
05/06/2023	Auditorio Institución Educativa Rafael Uribe U de Valparaíso Estudiantes de grado sexto	Capacitación en torno al cambio climático y fauna silvestre	Reconocimiento institucional hacia el proyecto Conexión Pacifico II. Fortalecimiento y posicionamiento del proyecto ante la institución, en torno a los procesos educativos socioambientales que se implementa desde la Concesión.

FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD	RESULTADO
			Celebración del día medio ambiente en el marco de un foro ambiental, promovido por la comunidad educativa.
07/06/2023	Vereda Loma Larga Santa Bárbara	Celebración día del medio ambiente	
14/06/2023	Peñalisa Salgar	Aplicar encuesta de identificación de necesidades en la comunidad de Peñalisa	se cuenta con la priorización nuevamente de 70 familias del corregimiento de Peñalisa perteneciente al municipio de Salgar, dado que este sector cuenta con un número significativo de familias (310), todas ellas sin accesos a agua potable, a excepción de las 70 beneficiadas el año anterior y que a la fecha hacen un uso adecuado de estos elementos.
15/06/2023	Puente Iglesias Fredonia	Presentación del Programa AQUAVIDA de la Fundación Grupo ARGOS	
16/06/2023	CCO Jericó	Jornada educativa en torno a la protección de la fauna silvestre y aprendizajes de germinación.	La realización de este tipo de jornadas se convierte en alternativas de gran impacto para fortalecer el relacionamiento comunitario, dando a conocer un proyecto de infraestructura vial integral y preocupado por la conservación entorno.
21-06-2023	Iglesia Santa Madre Laura del Corregimiento de Peñalisa.	Sensibilización recurso hídrico "levantamiento línea base proyecto filtros de agua"	Realización de taller en torno a la importancia del recurso hídrico y protección del afluente del río Cauca. Postulación de 70 familias para el programa AQUAVIDA de la fundación Grupo Argos. Fortalecimiento comunitario mediante la implementación del programa que busca garantizar el acceso a agua potable a las familias

FECHA	ACTORES INVOLUCRADOS	ACTIVIDAD	RESULTADO
			vulnerables del corregimiento de Peñalisa.
6 de julio de 2023	Puente Iglesias Fredonia	Levantamiento línea Base en la vereda de Puente Iglesias	la postulación de 64 familias de la vereda de Puente Iglesias, 55 familias del corregimiento de Palermo y 90 familias del corregimiento de Peñalisa, para un total de 209 familias, que gozaran de acceso a agua potable para el próximo mes.
7 de julio de 2023	UF-5 Santa Bárbara	Capacitación residuos sólidos en el municipio de Santa Bárbara.	
13 de julio de 2023	UF-4 Venecia	Proceso de reforestación en el municipio de Venecia.	reforestación en el municipio de Venecia, donde se plantaron 56 árboles que tendrán la finalidad de ayudar a purificar el aire y absorber el dióxido de carbono que tanto contribuye en el proceso de calentamiento global por el que atraviesa actualmente el planeta tierra.
19 de julio de 2023	Peñalisa, Salgar, Puente Iglesias y Palermo	Consolidación de las familias beneficiarias del programa de Filtros purificadores de agua "Peñalisa"	64 familias de la vereda de Puente Iglesias, 55 familias del corregimiento de Palermo y 90 familias del corregimiento de Peñalisa, para un total de 209 familias
21 de julio de 2023	Institución educativa Uribe Gaviria de Venecia	Encuentro con el grupo de Guardianes de la Naturaleza del municipio de Santa Cártama Bárbara.	se dialogó en torno a la importancia del Bosque seco Tropical y porque es necesario emprender acciones que contribuyan en la conservación de este ecosistema.
25 de julio 2023	24 lideresas de los municipios de santa Bárbara, La Pintada y Támesis.	primer encuentro de lideresas ambientales de los municipios de santa Bárbara, La Pintada y Támesis	fomentar acciones y procesos de aprendizajes en torno a la conservación del entorno

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 23 Seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

N°	FECHA	LUGAR	ACTORES INVOLUCRADOS	N° ASIS	OBJETIVO	LOGROS DESTACADOS
1	Del 20 al 24 de febrero de 2023	Plaza del cauca Administración municipal de la Pintada – Salgar – Tarso y Venecia	ANLA Concesión La Pintada. Secretarios de Gobierno Personerías Municipales.	30	Visita de seguimiento a las licencias ambientales de la Unidad Funcional 1, 3 y 4.	Durante los recorridos realizados no se presentaron quejas en torno al desarrollo del proyecto. Se evidenció en las visitas el cumplimiento de los requerimientos sociales establecidos en cada una de las licencias.

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Así mismo, se cuenta con unas licencias ambientales otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a las cuales se les debe realizar seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones y compensaciones referidas, igualmente, el tiempo de vigencia de las mismas.

Tabla 24 Seguimiento a Licencias Ambientales

UNIDAD FUNCIONAL	*# LICENCIA AMBIENTAL*	*ENTIDAD QUE ACOMPAÑA*	*MUNICIPIO*
1	LAV0083-00-2015	Personería municipal de la Pintada y secretario de Gobierno	La Pintada
3	LAV0089-00-2015	Personería municipal de Salgar, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Planeación de Salgar	Salgar
	LAV0089-00-2015	Personería Municipal de Venecia, Secretaría de Gobierno y Secretaría de desarrollo rural (Venecia)	Venecia
4	*LAV0082-00-2015*	Secretaría de gobierno y Personería Municipal de Tarso.	Tarso

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

2.6. Programa Arqueología Preventiva

El ICANH mediante radicado 2023162000000841 el 11-01-2023 emite respuesta a la solicitud de evaluación del informe final de la Autorización de Intervención Arqueológica No.5556, manifestando que, "una vez realizada la evaluación del documento presentado, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos por el ICANH en la "Guía de presentación de informes finales" Por lo tanto, se ha dado cumplimento a las obligaciones contraídas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5556 expedida a su nombre y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para su consulta pública".

De acuerdo a lo anterior, el concesionario reporta concluidas todas las gestiones contenidas en el programa No. 7 arqueología preventiva.

2.7. Programa Cultura Vial

Este programa se entiende como una herramienta de sensibilización y culturización en términos de movilidad segura en la región del suroeste. Tiene como pilares fundamentales el informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en la vía. Respondiendo a cada una de las actividades establecidas en el Programa de Cultura Vial en el Apéndice Técnico 8 Social y de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de gestión social y sostenibilidad y las líneas de intervención dimensionadas por Concesión La Pintada para la consecución de sus logros corporativos y del proyecto.

Atendiendo los componentes descritos, se desarrollan una serie de actividades en pro del cumplimiento de los objetivos planteados y en la mitigación, prevención y sensibilización de los accidentes e incidentes causados en la vía.

Campañas de Seguridad Vial

Actividades pedagógicas

Este componente proyecta acercamiento con organizaciones o instituciones que manejen el tema de seguridad vial a fin de establecer alianzas que propendan por el fortalecimiento de las acciones planteadas.

Durante el periodo reportado se adelantaron 5 actividades de formación dirigidas especialmente a la comunidad educativa involucrando a los estudiantes y docentes, contando con la participación de 134 personas.

Descripción	Lugar	Actores	Participantes
Comité seguridad vial	Alcaldía La Pintada	Funcionarios públicos	9
Comité seguridad vial	Alcaldía La Pintada	Funcionarios públicos	5
Comportamiento seguro como peatón	Centro Educativo Rural Mulatico	Estudiantes	10
"Menos velocidad más tiempo en casa"	PR 02+000	Motociclistas	45

II feria del ministerio de transporte "El sector transporte te conecta" "	Terminal del norte	65	65
Total			**134**

Componentes del Plan Estratégico en Cultura Vial

a. Movilidad Segura

Se divulga la estrategia a través de los diferentes medios de difusión como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y los oficios informativos remitidos a las autoridades.

Así mismo, en la página web del concesionario mantiene como tema de interés los estados de la vía, que permiten a los usuarios visualizar en tiempo real los cierres, accidentes e incidentes presentados, mensajes de movilidad segura y los eventos ocurridos.

b. Puntos seguros:

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría a las acciones adelantadas por el Concesionario tendientes a reducir los indicies de accidentalidad en la vía Concesionada, especialmente en las zonas con mayor índice de accidentalidad.

Tabla 25. Campañas viales año 2023

FECHA DE EJECUCIÓN	TEMA	LUGAR	Municipio
31/05/2023	Campaña de Seguridad Vial	Bola Roja	Santa Bárbara
1/06/ 2023	Campaña de Seguridad Vial	Variante de la Pintada	La Pintada
15/06/ 2023	Sensibilización cultura vial - oficina móvil	La Pintada	San Jorge - Pintada
6/08/2023	Motociclistas 50	PR 2+00 Comfenalco	La Pintada
17/08/2023	Motociclistas 37	27+00 Casa Blanca	Santa Barbara
23/08/2023	Motociclistas 38	PR 2+00 Comfenalco	La Pintada
15/09/2023	Campaña de seguridad vial	Peaje La Primavera PR 39 UF5	Bolombolo
21/09/2023	Sensibilización seguridad vial	Versalles	Versalles
21/09/2023	Ciclo paseo "Sensibilización a Ciclistas sobre comportamiento seguro en la vía	La Pintada al CCO	La Pintada
4/10/2023	sensibilización vial motociclistas: "Menos velocidad más tiempo con tú familia"	PR 42+230 Alto de Minas	Santa Bárbara

FECHA DE EJECUCIÓN	TEMA	LUGAR	Municipio
24/10/2023	"Tú kit en la vía"	PR 39+000 Peaje La Primavera	Caldas

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Durante el periodo se adelantaron dos (2) campañas de seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales, en las que participaron aproximadamente 149 usuarios. Las campañas estuvieron enfocadas a fomentar las conductas seguras en la vía y a generar conciencia de la importancia de disminuir los riesgos a causa del factor humano, mediante mensajes y reflexiones se invitó a no genera imprudencias y salvaguardar la vida de todos quienes hacen uso de la vía.

Estas campañas se llevaron a cabo en la Unidad Funcional 5, siendo reconocida por tener el mayor grado de accidentalidad.

c. Educación Vial

Con el fin de promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial, el Concesionario realiza Jornadas pedagógicas en instituciones educativas y espacios públicos.

Busca establecer alianzas que propendan por el fortalecimiento de las acciones, a través de expertos en temas de movilidad y seguridad vial.

Durante el periodo se llevaron a cabo 2 actividades:

Tabla 26. Educación vial año 2023

TEMA	FECHA	LUGAR	MUNICIPIO
Campaña en Institución Educativa	29/05/ 2023	Plaza del Cauca	Santa Bárbara
Capacitación cultura vial	14/06/2023	Peñalisa	Venecia
Campaña en Institución Educativa a 27 estudiantes	03/08/2023	IE Rafael Uribe Uribe	Valparaíso
II feria del ministerio de transporte "El sector transporte te conecta" "	6/10/2023	Terminal del norte	Medellín
Comportamiento seguro como peatón	19/10/2023	Centro Educativo Rural Mulatico	Tarso

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 27. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del programa año 2023

Descripción de la actividad	Periodicidad	Cumplimiento
Informes de actividades del programa	semestral	Último informe radicado el 10 de enero del 2023. E23-202300186 / CIGPR-156-2023
Convenios interinstitucionales	permanente	Se cuenta con policía de Carreteras
Campañas de prevención de accidentes viales	trimestral	Cumple
Actividades pedagógicas de formación y educación a instituciones y organizaciones del AID	mensual	Durante el periodo se realiza 2
Actividades de sensibilización a los peatones y usuarios del proyecto	mensual	Durante el periodo se realizaron 1
Distribución por parte del Concesionario de material informativo	anual	Medios digitales
Entrega cronograma de actividades	mensual	Se cumple semanalmente

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Concesión La Pintada – Gestión Social

2.8. Programa Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

Durante este periodo el personal del área social del concesionario desarrollo las actividades socio-prediales estuvo encaminado al avance en el cierre de aquellos procesos de la gestión predial en proceso de culminación.

El estado del insumo predial acumulado a la fecha, aprobado por la Interventoría y según las directrices de la Agencia Nacional de Infraestructura (60 m), es el que se describe en la siguiente Tabla.

a. Identificación Predial

El estado del insumo predial acumulado a la fecha incluyendo áreas adicionales, es el siguiente:

Tabla 28. Estado de la Gestión Socio- Predial

UNIDAD FUNCIONAL	No. Total, de predios	No. Total, de -US	N° total USP	N° total USR	N° de predios en expropiación	Acciones adelantadas frente a expropiaciones
UF 1	156	77	9	48	0	Ya se emitió sentencia en el proceso CP2-UF 01_VP_001
UF 2	66	13	5	6		
UF 3	2	0	0	0		
UF 4	9	0	0	0		
UF 5	3	0	0	0		
Total	**236**	**90**	**14**	**54**		

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social La Pintada Predial

b. Fichas Sociales

Tabla 29. Fichas Sociales aprobadas contrato de concesión 006 de 2014

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CP2-UF_01_VP_001	11/01/2018	
2	CP2-UF_01_VP_002-M1	01/08/2019	
3	CP2-UF_01_VP_003-M1	18/07/2019	
4	CP2-UF_01_VP_003-M2	01/08/2019	
5	CP2-UF_01_VP_003-M3	01/08/2019	
6	CP2-UF_01_VP_003-M4	01/08/2019	
7	CP2-UF_01_VP_004-M1	04/09/2019	
8	CP2-UF_01_VP_005-M1	25/07/2019	
9	CP2-UF_01_VP_005-M2	01/08/2019	
10	CP2-UF_01_VP_006-M1	04/09/2019	
11	CP2-UF_01_VP_007-M1	13/09/2019	
12	CP2-UF_01_VP_008-M1	25/07/2019	
13	CP2-UF_01_VP_008-M2	04/09/2019	
14	CP2-UF_01_VP_008-M3	12/09/2019	
15	CP2-UF_01_VP_008-M4	01/08/2019	
16	CP2-UF_01_VP_008-M5	01/08/2019	
17	CP2-UF_01_VP_008-M6	18/07/2019	
18	CP2-UF_01_VP_009-M1	25/07/2019	
19	CP2-UF_01_VP_009-M2	08/08/2019	
20	CP2-UF_01_VP_009-M3	18/07/2019	
21	CP2-UF_01_VP_010-M1	18/07/2019	
22	CP2-UF_01_VP_011-M1	08/08/2019	
23	CP2-UF_01_VP_011-M2	25/07/2019	
24	CP2-UF_01_VP_011-M3	08/08/2019	
25	CP2-UF_01_VP_011-M4	08/08/2019	
26	CP2-UF_01_VP_011-M5	03/10/2019	
27	CP2-UF_01_VP_011-M6	08/08/2019	
28	CP2-UF_01_VP_011-M7	08/08/2019	
29	CP2-UF_01_VP_012-M1	18/07/2019	
30	CP2-UF_01_VP_013-M1	12/09/2019	
31	CP2-UF_01_VP_013-M2	04/09/2019	
32	CP2-UF_01_VP_013-M3	04/09/2019	
33	CP2-UF_01_VP_014-M1	03/10/2019	
34	CP2-UF_01_VP_014-M2	15/08/2019	
35	CP2-UF_01_VP_014-M3	15/08/2019	
36	CP2-UF_01_VP_014-M4	15/08/2019	
37	CP2-UF_01_VP_014-M5	13/08/2019	
38	CP2-UF_01_VP_015-M1	04/09/2019	
39	CP2-UF_01_VP_016-M1	18/07/2019	
40	CP2-UF_01_VP_017-M1	15/08/2019	
41	CP2-UF_01_VP_017-M2	15/08/2019	
42	CP2-UF_01_VP_017-M3	15/08/2019	
43	CP2-UF_01_VP_018-M1	03/10/2019	

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
44	CP2-UF_01_VP_018-M2	03/10/2019	
45	CP2-UF_01_VP_018-M3	03/10/2019	
46	CP2-UF_01_VP_019	03/10/2019	
47	CP2-UF_01_VP_020	15/06/2017	
48	CP2-UF_01_VP_020A	25/04/2018	
49	CP2-UF_01_VP_021	26/08/2016	
50	CP2-UF_01_VP_021A	09/03/2018	
51	CP2-UF_01_VP_022	25/04/2018	
52	CP2-UF_01_VP_023	26/08/2016	
53	CP2-UF_01_VP_024	15/12/2016	
54	CP2-UF_01_VP_025	18/05/2017	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
55	CP2-UF_01_VP_026	27/07/2017	Actualizada en febrero de 2018 debido a alcance de avalúo
56	CP2-UF_01_VP_027	19/07/2017	Actualizada en febrero de 2018 debido a alcance de avalúo
57	CP2-UF_01_VP_028	26/08/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
58	CP2-UF_01_VP_028A	09/03/2018	
59	CP2-UF_01_VP_028B	22/04/2020	Se actualizó en marzo de 2021 debido a alcance de avalúo.
60	CP2-UF_01_VP_029	26/08/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
61	CP2-UF_01_VP_030	26/08/2016	
62	CP2-UF_01_VP_031	26/08/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
63	CP2-UF_01_VP_032	26/08/2016	Actualizada en marzo de 2018 debido a alcance de avalúo
64	CP2-UF_01_VP_033	15/12/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
65	CP2-UF_01_VP_033A	26/02/2018	
66	CP2-UF_01_VP_034	15/12/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
67	CP2-UF_01_VP_035	26/08/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
68	CP2-UF_01_VP_036	12/11/2017	Actualizada en agosto de 2018 debido a alcance de avalúo
69	CP2-UF_01_VP_037	22/07/2016	
70	CP2-UF_01_VP_037A	26/02/2018	
71	CP2-UF_01_VP_038	22/07/2016	
72	CP2-UF_01_VP_038A	26/02/2018	
73	CP2-UF_01_VP_039	22/07/2016	
74	CP2-UF_01_VP_040	24/06/2016	
75	CP2-UF_01_VP_041	30/10/2017	
76	CP2-UF_01_VP_041A	29/02/2019	
77	CP2-UF_01_VP_042	24/06/2016	
78	CP2-UF_01_VP_043	22/07/2016	
79	CP2-UF_01_VP_044	22/07/2016	
80	CP2-UF_01_VP_045	22/07/2016	

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
81	CP2-UF_01_VP_046	22/07/2016	
82	CP2-UF_01_VP_046A	26/02/2018	
83	CP2-UF_01_VP_047	26/08/2016	
84	CP2-UF_01_VP_048	22/07/2016	
85	CP2-UF_01_VP_048A	09/03/2018	
86	CP2-UF_01_VP_049	22/07/2016	
87	CP2-UF_01_VP_049A	26/02/2018	
88	CP2-UF_01_VP_050	22/07/2016	
89	CP2-UF_01_VP_051	22/07/2016	
90	CP2-UF_01_VP_052	22/07/2016	
91	CP2-UF_01_VP_053	22/07/2016	
92	CP2-UF_01_VP_053A	26/02/2018	
93	CP2-UF_01_VP_054	24/06/2016	
94	CP2-UF_01_VP_055	22/07/2016	
95	CP2-UF_01_VP_055A	26/02/2018	
96	CP2-UF_01_VP_056	22/07/2016	
97	CP2-UF_01_VP_057	22/07/2016	
98	CP2-UF_01_VP_057A	26/02/2018	
99	CP2-UF_01_VP_058	22/07/2016	
100	CP2-UF_01_VP_059	24/06/2016	
101	CP2-UF_01_VP_059A	26/02/2018	
102	CP2-UF_01_VP_060	24/06/2016	
103	CP2-UF_01_VP_061	24/06/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a alcance de avalúo
104	CP2-UF_01_VP_061A	11/12/2019	
105	CP2-UF_01_VP_062	24/06/2016	
106	CP2-UF_01_VP_063	24/06/2016	
107	CP2-UF_01_VP_064	24/06/2016	
108	CP2-UF_01_VP_065	22/07/2016	
109	CP2-UF_01_VP_066	24/06/2016	
110	CP2-UF_01_VP_067	24/06/2016	
111	CP2-UF_01_VP_068	22/07/2016	
112	CP2-UF_01_VP_069	22/07/2016	
113	CP2-UF_01_VP_070	22/07/2016	
114	CP2-UF_01_VP_071	22/07/2016	
115	CP2-UF_01_VP_072	22/07/2016	
116	CP2-UF_01_VP_073	27/07/2017	
117	CP2-UF_01_VP_074	27/07/2017	
118	CP2-UF_01_VP_075	15/06/2017	
119	CP2-UF_01_VP_076	19/07/2017	
120	CP2-UF_01_VP_077	10/10/2016	
121	CP2-UF_01_VP_077A	04/04/2018	
122	CP2-UF_01_VP_078	10/10/2016	
123	CP2-UF_01_VP_078A	04/04/2018	
124	CP2-UF_01_VP_079	26/02/2018	
125	CP2-UF_01_VP_080	26/02/2018	
126	CP2-UF_01_VP_081	26/02/2018	
127	CP2-UF_01_VP_082	26/02/2018	

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
128	CP2-UF_01_VP_083	25/07/2018	
129	CP2-UF_01_VP_084	26/02/2018	
130	CP2-UF_01_VP_084 A	11/12/2019	
131	CP2-UF_01_VP_085	26/02/2018	
132	CP2-UF_01_VP_085A	11/12/2019	
133	CP2-UF_01_VP_086	26/02/2018	
134	CP2-UF_01_VP_086 A	11/12/2019	
135	CP2-UF_01_VP_087	26/02/2018	
136	CP2-UF_01_VP_087A	11/12/2019	
137	CP2-UF_01_VP_088	26/02/2018	
138	CP2-UF_01_VP_089	26/02/2018	
139	CP2-UF_01_VP_090	26/02/2018	
140	CP2-UF_01_VP_090A	11/12/2019	
141	CP2-UF_01_VP_091	26/02/2018	
142	CP2-UF_01_001	10/06/2016	
143	CP2-UF_01_002	10/06/2016	
144	CP2-UF_01_002A	25/07/2018	
145	CP2-UF_01_003	13/06/2016	
146	CP2-UF_01_004	13/06/2016	
147	CP2-UF_01_005	09/03/2018	
148	CP2-UF_01_006	25/04/2018	
149	CP2-UF_01_007	21/10/2016	
150	CP2-UF_01_008	15/12/2016	
151	CP2-UF_01_008A	25/01/2021	Actualizada en enero de /2022 debido a cambio en el avalúo
152	CP2-UF_01_009	13/06/2016	
153	CP2-UF_01_010	13/06/2016	
154	CP2-UF_01_010A	28/09/2020	Actualizada en agosto de /2022 debido a cambio de propietario
155	CP2-UF_01_011	13/06/2016	
156	CP2-UF_01_011A	28/09/2020	
157	CP2-UF_01_012	13/06/2016	
158	CP2-UF_01_013	10/10/2016	
159	CP2-UF_01_014	13/06/2016	
160	CP2-UF_01_015	13/06/2016	
161	CP2-UF_01_016	24/06/2016	
162	CP2-UF_01_017	13/06/2016	
163	CP2-UF_01_017A	28/09/2020	Actualizada en agosto de /2022 debido a cambio en el avalúo
164	CP2-UF_01_018	13/06/2016	
165	CP2-UF_01_019	13/06/2016	
166	CP2-UF_01_020	13/06/2016	
167	CP2-UF_01_021	03/06/2016	
168	CP2-UF_01_022	03/06/2016	
169	CP2-UF_01_023	02/12/2016	
170	CP2-UF_01_023A	25/11/2020	Actualizada en enero de /2022 debido a cambio en el avalúo
171	CP2-UF_01_024	06/12/2016	

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
172	CP2-UF_01_CCO_024	26/08/2016	
173	CP2-UF_01_025	03/06/2016	
174	CP2-UF_01_025A	28/09/2020	Actualizada en enero de /2022 debido a cambio en el avalúo.
175	CP2-UF_01_026	03/06/2016	
176	CP2-UF_01_026A	14/01/2022	Actualizada en enero de /2022 debido a cambio en el avalúo.
177	CP2-UF_01_027	10/10/2016	
178	CP2-UF_01_028	13/06/2016	Actualizada en noviembre de 2017 debido a cambio de propietarios
179	CP2-UF_01_029	25/04/2017	
180	CP2-UF_01_030	03/06/2016	
181	CP2-UF_01_031	13/06/2016	
182	CP2-UF_01_031A	25/11/2020	
183	CP2-UF_01_032	03/06/2016	
184	CP2-UF_01_032A	03/06/2016	Actualizada en noviembre de 2020 debido a cambio en el avalúo.
185	CP2-UF_02_001	13/06/2016	
186	CP2-UF_02_001A	03/08/2021	
187	CP2-UF_02_002	17/06/2016	
188	CP2-UF_02_002A	08/08/2022	
189	CP2-UF_02_003	15/12/2016	
190	CP2-UF_02_004	10/06/2016	
191	CP2-UF_02_005	13/06/2016	
192	CP2-UF_02_006	10/06/2016	
193	CP2-UF_02_007	13/06/2016	
194	CP2-UF_02_008	10/06/2016	
195	CP2-UF_02_009	15/12/2016	
196	CP2-UF_02_010	10/06/2016	
197	CP2-UF_02_011	17/06/2016	
198	CP2-UF_02_012	18/05/2017	
199	CP2-UF_02_013	10/06/2016	
200	CP2-UF_02_014	26/08/2016	
201	CP2-UF_02_015	13/06/2016	
202	CP2-UF_02_016	10/06/2016	
203	CP2-UF_02_016A	27/01/2018	
204	CP2-UF_02_017	10/06/2016	
205	CP2-UF_02_018	10/06/2016	
206	CP2-UF_02_019	10/06/2016	
207	CP2-UF_02_020	13/06/2016	
208	CP2-UF_02_020A	25/01/2021	
209	CP2-UF_02_021	10/06/2016	
210	CP2-UF_02_021 A	29/07/2022	
211	CP2-UF_02_022	17/06/2016	
212	CP2-UF_02_023	22/07/2016	
213	CP2-UF_02_024	21/10/2016	
214	CP2-UF_02_026	17/06/2016	Se actualizó en marzo de 2021 debido a alcance de avalúo.

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
215	CP2-UF_02_027	17/06/2016	
216	CP2-UF_02_028	17/06/2016	
217	CP2-UF_02_029	17/06/2016	
218	CP2-UF_02_030	17/06/2016	
219	CP2-UF_02_031	17/06/2016	
220	CP2-UF_02_032	17/06/2016	
221	CP2-UF_02_033	24/06/2016	
222	CP2-UF_02_034	17/06/2016	
223	CP2-UF_02_036	17/06/2016	
224	CP2-UF_02_036A	26/08/2022	
225	CP2-UF_02_037	11/12/2019	
226	CP2-UF_02_038	24/06/2016	
227	CP2-UF_02_038 A	29/07/2022	
228	CP2-UF_02_039	19/01/2018	
229	CP2-UF_02_039A	22/04/2020	
230	CP2-UF_02_039B	31/08/2022	
231	CP2-UF_02_040	24/06/2016	
232	CP2-UF_02_040A	25/07/2018	
233	CP2-UF_0\|2_040B	25/07/2018	
234	CP2-UF_02_041	25/07/2018	
235	CP2-UF_02_041A	31/08/2022	
236	CP2-UF_02_042	17/06/2016	
237	CP2-UF_02_042A	25/01/2021	Actualizada en agosto de /2022 debido a cambio en el avalúo
238	CP2-UF_02_043	17/06/2016	
239	CP2-UF_02_043A	25/01/2021	Se actualiza en Julio 22 de 2022
240	CP2-UF_02_045	22/07/2016	
241	CP2-UF_02_045A	19/07/2017	
242	CP2-UF_02_045B	19/07/2017	
243	CP2-UF_02_045C	19/07/2017	
244	CP2-UF_02_046	17/06/2016	
245	CP2-UF_02_047	22/07/2016	
246	CP2-UF_02_048	17/06/2016	
247	CP2-UF_02_049	24/06/2016	
248	CP2-UF_02_050	15/12/2016	
249	CP2-UF_02_051	25/04/2018	
250	CP2-UF_03_001	28/01/2017	
251	CP2-UF_03_002	10/10/2016	
252	CP2-UF_04_002	26/08/2016	
253	CP2-UF_04_002A	03/08/2021	
254	CP2-UF_04_003	15/06/2017	
255	CP2-UF_04_003A	03/08/2021	
256	CP2-UF_04_004	10/10/2016	
257	CP2-UF-04_004A	14/01/2022	
258	CP2-UF-04_004B	14/01/2022	
259	CP2-UF_04_005	26/08/2016	
260	CP2-UF_04_005A	14/01/2022	
261	CP2-UF_05_001	25/01/2021	

No.	Nº FICHA PREDIAL	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
262	CP2-UF_05_002	25/03/2021	
263	CP2-UF_05_003	25/03/2021	

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social- Predial

A continuación, se presenta los predios retirados de la sabana predial

Tabla 30 Gestión Socio-Predial

Ficha Predial	Observación
CP2-UF_01_VP_028 B	Decisión de no compra informada por parte de ANI
CP2-UF_01_033	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_044	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_052	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_053	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_054	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_055	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente
CP2-UF_02_056	No procede compra predio Departamento de Antioquia corresponde a vía existente

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

El valor total del plan de compensaciones a la fecha presenta un monto calculado de**:**
$ 344,114,059.00

c. Avance Adquisición Mejoras La Bocana

Conforme a Resolución No. 1036 del 10 de julio de 2019, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se elaboraron las fichas sociales y a la fecha se cuenta con el siguiente avance.

Tabla 31. Seguimiento Plan de Compensaciones

No. De predios	Descripción
44	Avalúos de mejoras aceptados
44	Contratos de compraventas celebrados
44	Contratos de compraventas pagados 100%
54	Acuerdos de compensación celebrados
54	Acuerdos de compensación pagados 100%
44	Mejoras demolidas al 100%
6	Viviendas en reposición

Fuente: Consorcio Interintegrales GP- Concesión La Pintada – Gestión Social

Se encuentra pendiente la definición por parte de la ANI en relación con la inclusión dentro de la sabana predial de los predios afectados con las obras ejecutadas en el sector La Quiebra de la UF-5 (K 17+600), para proceder a su inclusión de dentro de la matriz de compensaciones de las US allí identificadas..

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de correspondencia recibida durante el año en curso.

Tabla 32. Relación de correspondencia emitida por el Concesionario relacionada con el área social

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300160	CIGPR-137-2023	7-feb.-23	Informe de resultados encuesta de satisfacción en atención a usuarios II semestre 2022 – anexos
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300163	CIGPR-138-2023	7-feb.-23	Remisión copia de radicados de notificación de cierre de actas de vecindad Unidades Funcionales 2 y 3 y soportes de envío. Anexos
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300187	CIGPR-143-2023	13-feb.-23	Respuesta Auto 2022080181915 del 06 de diciembre de 2022. Anexos
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300186	CIGPR-156-2023	10-ene.-23	Informes Semestrales Programas 5, 6 y 8 (Julio a diciembre de 2022) Apéndice Técnico 8 Social.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300185	CIGPR-157-2023	10-feb.-23	Notificación ocupación irregular PR 19+060 Santa Bárbara
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300212	CIGPR-160-2023	13-feb.-23	Respuesta a radicado 20233110024841 traslado petición. Radicado ANI No. 20234090042902 del 16 de enero del 2023. Solicitud señor Oswaldo de Jesús Cárdenas Mesa.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300221	CIGPR-162-2023	21-feb.-23	Reiteración solicitud capacitación en gestión de la plataforma ANISCOPIO.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300224	CIGPR-168-2023	7-feb.-23	Informe usuarios beneficiados tarifa diferencial peaje la Pintada periodo del 01

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
				de agosto del 2022 al 31 de enero del 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300260	CIGPR-257-2023	2-mar.-23	Informe usuarios beneficiados tarifa diferencial peaje la Pintada febrero 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300260	CIGPR-258-2023	2-mar.-23	Informe usuarios beneficiados tarifa diferencial peaje la Pintada febrero 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300469	CIGPR-259-2023	13-abr.-23	Reiteración revisión avalúos La Quiebra – radicado inicial. oficio E23-202300366
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300441	CIGPR-261-2023	6-abr.-23	Informe usuarios beneficiados tarifa diferencial peaje La Pintada marzo 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300505	CIGPR-268-2023	18-abr.-23	Respuesta a radicado ANI No. 20233110102431 del 28 de marzo del 2023, remitido a CONCESIÓN LA PINTADA. S.A.S. mediante radicado R23-202300203.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300515	CIGPR-269-2023	19-abr.-23	Informe Trimestral Gestión Social (enero a marzo de 2023)
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300524	CIGPR-277-2023	24-abr.-23	Notificación ocupación irregular PR 03+300, ruta 25AN01
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300573	CIGPR-288-2023	3-may.-23	Respuesta a comunicados GS-2022-143088-DEANT y GS2022.268226-deant solicitud de elementos de Capacitación y Prevención vial.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300573	CIGPR-288-2023	3-may.-23	Respuesta a comunicados GS-2022-143088-DEANT y GS2022.268226-deant solicitud de elementos de Capacitación y Prevención vial.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300595	CIGPR-292-2023	5-may.-23	Entrega de informe de Gestión Social correspondiente al mes de abril de 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300671	CIGPR-323-2023	24-may.-23	Respuesta a radicado R23-202300289 – Derecho de Petición.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300674	CIGPR-324-2023	26-may.-23	Reiteración notificación ocupación irregular PR 03+300, ruta 25AN01
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300704	CIGPR-325-2023	31-may.-23	Notificación ocupación irregular PR 3+000 (132)
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300769	CIGPR-347-2023	14/06/2023	Remisión para revisión y visto bueno de Fichas Sociales predios: CP2-UF_05_LQ_001A, CP2-UF_05_LQ_001B, CP2-UF_05_LQ_003, CP2-UF_05_LQ_004, CP2-UF_05_LQ_005, CP2-UF_05_LQ_009, CP2-UF_05_LQ_010, CP2-UF_05_LQ_011.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300831	CIGPR-368-2023	27-jun.-23	Hoja de Vida y certificaciones profesional social
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300736	CIGPR-374-2023	21-jun.-23	Remisión de formatos Sociales GCSP-F147, visita de seguimiento a unidades Sociales Trasladadas-tercera visita
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300937		17-jul.-23	Actualización del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC- 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300961		25-jul.-23	Respuesta comunicada CIGP-0347-2023 solicitud hoja de vida profesional para el cargo de Residente Social del PGSC.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300983	CIGPR-426-2023	2-ago.-23	Respuesta a solicitud hecha por correo electrónico relativa a petición de los propietarios del predio Naranjales del Cauca – CP2-UF_02_051.

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300991	CIGPR-434-2023	2-ago.-23	Mapeo y Estrategia Social relacionada con peajes
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301001	CIGPR-432-2023	3-ago.-23	Respuesta comunicado CIGP-0354-2023 Observaciones al Informe trimestral E23-202300916 con radicado de recibido Interventoría CIGPR-392 del 12 de julio 2023.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202300992	CIGPR-440-2023	3-ago.-23	Respuesta comunicado CIGP-0355-2023 Solicitud aclaración de información Residente Social PGSC.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301005	CIGPR-436-2023	4-ago.-23	Entrega de informe de Gestión Social correspondiente al mes de julio de 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E-23-202301004	CIGPR-430-2023	8-ago.-23	Respuesta comunicado CIGP-0255-2023 Respuesta comunicado E23-202300353 - Plan de Manejo Ambiental de Proyectos De Infraestructura Modo Carretero proyecto Conexión Pacifico 2.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301015	CIGPR-441-2023	10-ago.-23	Respuesta a PQRS N°931
CONCESION LA PINTADA SAS	E-23-2023-01021	CIGPR-448-2023	10-ago.-23	Prórroga a respuesta de contestación de PQRS (Radicado ANI No.: 20233110261021.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301021	CIGPR-483	10-ago.-23	Prórroga a respuesta de contestación de PQRS (Radicado ANI No.: 20233110261021.
CONCESION LA PINTADA SAS	E-23-2023-01018	CIGPR-449-2023	11-ago.-23	Informe de la encuesta de medición de satisfacción de los usuarios en cuanto a los tiempos de respuesta y el contenido de las respuestas otorgada (PQRS).
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301041	CIGPR-451-2023	15-ago.-23	Respuesta a sus comunicaciones CIGP-0068-2023, CIGP-0115-2023, CIGP-0188-2023, CIGP-0196-2023, CIGP-0229-2023 y CIGP-0333-2023: Cronograma de obras en ejecución y obras faltantes del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR17+000 al PR18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 –Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301031	CIGPR-452-2023	16-ago.-23	Respuesta a sus comunicaciones CIGP-0100-2023, CIGP-0135-2023 y CIGP-0333-2023: Entrega de versión final con los ajustes realizados a los estudios y diseños de obras proyectadas en ejecución del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR17+000 al PR18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301068	CIGPR-459-2023	22-ago.-23	Hoja de Vida y certificaciones profesional social
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301079	CIGPR-461-2023	24-ago.-23	Respuesta a petición del pasado 05 de julio de 2023 relacionada con la compra del predio identificado con la ficha predial CP2-UF_02_051.

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301075	CIGPR-467-2023	24-ago.-23	Informes Semestrales Programas 5, 6, 8 y 9 (Enero a Junio de 2023) Apéndice Técnico 8 Social.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301085	CIGPR- 470-2023	24-ago.-23	Acciones para la Institución Educativa Rural La Quiebra del Guamito ubicada en el PR17+590 Vereda Quiebra del Guamito Municipio de Santa Bárbara. Rad. R23-202300585
CONCESION LA PINTADA SAS	20233110303621	CIGPR-473	28-ago.-23	Revisión Obligaciones Contingentes – Contrato de interventoría No. VEJ-553 del 2022 – Proyecto A. C. Pacifico 2.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301096	CIGPR-474	28-ago.-23	Requerimiento alcaldía Municipal de Santa Barbara relacionado con las Acciones para la Institución Educativa Rural La Quiebra de Guamito ubicada en el PR 17+590 Vereda Quiebra de Guamito y entrega de diagnóstico de las afectaciones presentadas por las descargas de aguas lluvias sobre las zonas de ladera de las estructuras de drenaje existentes en la Unidad Funcional 5. Radicado R23-202300597.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301112	CIGPR-480	28-ago.-23	Remisión para respuesta de fondo a las comunicaciones Gobernación de Antioquia con radicado recibido R23-202300494 de fecha 13 de julio y Alcadia de Santa Barbara con radicado recibido R23-202300585 de fecha 31 de julio, relativos a la definición de acciones para la institución Educativa Rural La Quiebra de Guamito ubicada en el Tramo La Pintada – Primavera abscisa K17+600.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301088	CIGPR- 471	28-ago.-23	Entrega de propuesta para el trazado geométrico del área de circulación peatonal en el Tramo PR17+600 de la Ruta 2509 La Pintada – Primavera, Sector La Quiebra del Guamito.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301122	CIGPR-488	8-sep.-23	Envío informes mensuales a agosto de 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301089	CIGPR-489	29-ago.-23	Respuesta a comunicación con radicado GS-2023-132180-DEANT de fecha 17 de mayo de 2023 "Reporte incumplimiento convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA".
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301128	CIGPR-494	10-sep.-23	Entrega de informe de Gestión Social correspondiente al mes de Agosto de 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301050	CIGPR-496	15-sep.-23	Notificación ocupación irregular PR 1+400 (147)
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301047	CIGPR-497	11-ago.-23	Notificación ocupación irregular PR 3+945 (146)
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301046	CIGPR-498	11-ago.-23	Notificación reiteración - seguimiento ocupación irregular (145) PR 3+300
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301153	CIGPR-507	18-sep.-23	Entrega del ICA # 13 del Proyecto denominado ""Construcción Unidad Funcional 1 Subsector Variante La Pintada

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
				- Autopista Conexión Pacifico 2". Expediente LAV0083-00-2015
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301155	CIGPR-508	18-sep.-23	Entrega del ICA # 13 del Proyecto denominado Proyecto denominado "Construcción Unidad Funcional 3 Túnel Mulatos - Autopista Conexión Pacifico 2". Expediente LAV0089-00-2015.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301197	CIGPR-522	28-sep.-23	Respuesta a solicitud plan de mejoramiento - Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura – Contrato de interventoría No. VEJ-553 del 2022 – Contrato de Concesión No. 006 del 2014 – Proyecto A. Pacífico 2. No. de radicado al que responde: 20236010123203.
CONCESION LA PINTADA SAS	Correo Electrónico		28-sep-23	Novedad programación Móvil
CONCESION LA PINTADA SAS	Correo Electrónico		03-oct-23	Programación semanal
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301228		04- oct- 2023	Respuesta comunicación Radicado ANI NO. 20236060251751 del 18 de julio de 2023 relativo al pago definitivo y por indexación del predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_01_VP_001.
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301236		5- oct- 23	Respuesta a comunicados CIGP-0368-2023 y CIGP-441-2023 Observaciones, Actualización PGSC 2023-2024.
CONCESION LA PINTADA SAS	Correo Electrónico		6- oct- 23	Actualización PGSC
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301240		6- oct- 23	Entrega de informe de Gestión Social correspondiente al mes de Septiembre de 2023
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301243		9- oct- 23	Respuesta a petición radicada ante la ANI el día 4 de octubre de 2023– SOLICITUD RECONOCIMIENTO A LA PROPIEDAD Y OTROS.
CONCESION LA PINTADA SAS	Correo Electrónico		10-oct-23	Informe trimestral social
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301249		11-oct-23	Informe trimestral social
CONCESION LA PINTADA SAS	Correo Electrónico		17-oct-23	Eventualidad - Programación móvil
CONCESION LA PINTADA SAS	E23-202301270		19-oct-23	Solicitud mesa técnica de trabajo para extraer predios de la sábana predial – Predios Departamento de Antioquia.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 33. Relación de correspondencia emitida por la ANI relacionada con el área social

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110034871	CIGPR-128-2023	3-feb.-23	Aprobación personal mínimo obligatorio oficios CIGP–081-2023, radicado ANI No. 20234090087972 del 25 de enero del 2023. PROFESIONAL SOCIAL - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110034881	CIGPR-131-2023	3-feb.-23	Aprobación personal mínimo obligatorio oficios CIGP–081-2023, radicado ANI No. 20234090087972 del 25 de enero del 2023. PROF. ÁREA SOCIOAMBIENTAL - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110057471	CIGPR-164-2023	22-feb.-23	Aprobación personal mínimo obligatorio oficios CIGP–122-2023, radicado ANI No. 20234090166252 del 13 de febrero del 2023. PROFESIONAL SOCIOAMBIENTAL - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110057511	CIGPR-165-2023	22-feb.-23	Aprobación personal mínimo obligatorio oficios CIGP–120-2023, radicado ANI No. 20234090159532 del 10 de febrero del 2023. PROFESIONAL SOCIAL - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	E23-202300224	CIGPR-167-2023	24-feb.-23	Solicitud programación mesa de trabajo para revisión de insumos prediales.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		CIGPR-264-2023	24-abr.-23	Programación visitas de seguimiento U.S.Trasladadas
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20237300316931	CIGPR-340-2023	6-may.-23	Requerimiento - Oficio con radicado ST No. 20235340832222. "Notificación ocupación irregular PR 03+300, ruta 25AN01"
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20235000000234	CIGPR-349-2023	25-may.-23	Solicitud - Análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20236030275041	CIGPR-429-2023	4-ago.-23	Solicitud de acciones de mejoramiento respecto a falencias encontradas por la supervisión durante la visita de seguimiento realizada al proyecto Autopista Conexión Pacifico 2. Contrato de Concesión No. 006 de 2014 - Proyecto.

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	correo	CIGPR-460-2023	25-ago.-23	Requerimiento firma Interventoría
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	2023311030383-1	CIGPR-487	28-ago.-23	Pagina Web Consorcio Interintegrales GP Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022 Proyecto A, C, Pacifico 2
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110330811	CIGPR-502	13-sep.-23	Solicitud plan de mejoramiento - Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura – Contrato de interventoría No. VEJ-553 del 2022 – Contrato de Concesión No. 006 del 2014 – Proyecto A. C. Pacifico 2.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20233110348091		27-sep-2023	Respuesta requerimiento de peticionario

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 34. Relación de correspondencia enviada por la Interventoría relacionada con el área social

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP–136–2022	2/03/2023	ANI	Estado peticiones elevadas por el señor Oscar Javier Gaviria Diez y la señora Gloria Jiménez Acosta dentro de las cuales reiteran la solicitud respecto al proyecto a cargo de la Concesión para la construcción de un acceso a la parcelación PUEBLO CAUCA VIEJO PH ubicada en el municipio de JERICO ANTIOQUIA a orillas del rio cauca.	20234090241932
CIGP–145–2022	7/03/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Su comunicación 23-202300103 del 24 de enero de 2023- Devolución Formatos Sociales GCSP-F-146 Traslado de Unidades Sociales y GCSP-F-147 Visita de Seguimiento a Unidades Sociales Trasladadas en la Verificación al programa de acompañamiento a la gestión socio predial traslado de unidades sociales. Predio CP2-UF-01_VP013 M3	R-23202300135
CIGP–165–2022	21/03/2023	ANI	Concepto Acción de Tutela interpuesta por parte del señor Jhon Jairo de Jesús Molina Tirado a causa de la Inestabilidad generada en zona de ladera del predio de la señora Alba Rocío Tirado generada por la temporada invernal y aguas lluvias encausadas sobre el escarpe natural localizada en el PR 33 de la Unidad Funcional 5	20234090314042
CIGP–168–2022	22/03/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de marzo de 2023	20234090321782
CIGP–179–2022	27/03/2023	ANI	Proceso y dificultades para el restablecimiento de la Unidad Residencial del Predio CP2-UF-01_VP_013 en relación con la solicitud el comité previa aprobación No.12. Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2	20234090338302

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP–184–2022	29/03/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud – Soportes de radicación ante ANLA de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA # 12 – Unidades Funcionales: 1.2, 3 y 4.	20234090350302
CIGP–187–2022	29/03/2023	ANI	Entrega informe Diagnostico Estratégico No.01 correspondiente al Inicio del contrato de Interventoría	20234090352032
CIGP–193–2022	10/04/2023	ANI	Remisión Link página WEB de interventoría.	20234090384862
CIGP–202–2022	18/04/2023	ANI	Entrega informe mensual de Interventoría No.04 correspondiente al mes de marzo de 2023	20234090420382
CIGP–203–2022	19/04/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de abril de 2023	20234090423492
CIGP–212–2022	25/04/2023	ANI	Alcance comunicado CIGP-0212-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090420382 del 18/04/2023 Entrega informe mensual de Interventoría No.04 correspondiente al mes de marzo de 2023	20234090446982
CIGP–234–2022	8/05/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de abril de 2023	20234090498352
CIGP–243–2022	16/05/2023	ANI	Entrega informe mensual de Interventoría No.05 correspondiente al mes de abril de 2023	20234090536932
CIGP-280-2023	13/06/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de mayo de 2023	20234090652322
CIGP-306-2023	20/06/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Asunto: respuesta al comunicado E23-202300769 del 14 de junio de 2023, revisión fichas sociales sector La Quiebra del Municipio de Santa Barbara	R-23-202300435
CIGP-309-2023	21/06/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E23-202300515 Informe trimestral Gestión Social. CIGPR-269-2023.	20234090680282
CIGP-310-2023	21/06/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud hoja de vida profesionales sociales pendientes por vinculación.	20234090685042
CIGP-311-2023	21/06/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta al comunicado E23-202300736 Formatos Sociales GCSP-F147 Seguimiento a Unidades Sociales Trasladadas y al Comunicado E23-202300737 Alcance a Rad E23-202300352 aclaración caso Unidad Social CP2-UF-01_VP_013- M3 respuesta a Rad CIGP-0145-2023.	20234090685022
CIGP-328-2023	7/07/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Actualización información en el Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)	20234090751482
CIGP-329-2023	13-06-07-2023	Concesión La Pintada S.A.S	No objeción fichas sociales sector La Quiebra del Municipio de Santa Barbara	20234090780512
CIGP-339-2023	12/07/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Reporte de Información Contable Proyecto de Concesión Vial. "Autopista Conexión Pacífico 2"	20234090772232
CIGP-342-2023	13/07/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta Derecho de Petición del señor JOSE GABRIEL AGUDELO CORREA - Retiro de reductores de Velocidad PR 32 Unidad Funcional 5 de la vía La Pintada - Primavera de la ruta 2509	20234090781142
CIGP-345-2023	17/07/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta Derecho de Petición del señor SERGIO ALBERTO VELASQUEZ GRISALES - solicitud de modificación del tipo de control de reductor de velocidad, instalado en el km 50 vía La Pintada - Primavera de la ruta 2509	20234090791442

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP-347-2023	17/07/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E23-202300831 y solicitud hoja de vida profesional para el cargo de Residente Social del PGSC.	20234090795052
CIGP-354-2023	25/07/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Observaciones al Informe trimestral E23-202300916 con radicado de recibido Interventoría CIGPR-392 del 12 de julio 2023	20234090826582
CIGP-355-2023	26/07/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud aclaración de información Residente Social PGSC	R-23-202300537
CIGP-360-2023	27/07/2023	Profesional Social	Cumplimiento de obligaciones contractuales.	
CIGP-399-2023	29/08/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E23-202301068, del 22 de agosto de 2023. Con asunto Hoja de Vida y certificaciones profesional social.	R-23-2023001608
CIGP-400-2023	29/08/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Relación de Profesionales Sociales de la Concesión	20234090974452
CIGP-401-2023	30/08/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E23-202301004 del 08/08/2023 - Presentación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA ajustado – No Objeción	20234090975972 - R-23-202300610
CIGP-403-2023	30/08/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de Respuesta Reconocimiento Económico áreas adicionales prediales estabilización de Talud.	20234090977942 R-23-202300611
CIGP-407-2023	6/09/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Solicitud actualización y asignación de usuarios plataforma ANISCOPIO personal de Interventoría área Predial, Financiera, Ambiental, Operativa y Peajes	20234091011962
CIGP-408-2023	6/09/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud – Actualización del Programa de Ejecución de las Compensaciones Ambientales– Subcuenta de Compensaciones Ambientales.	20234091013382
CIGP-418-2027	11/09/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de agosto de 2023	20234091032902 R-23-202300629
CIGP-441-2034	27/09/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud de respuesta en tiempo perentorio al comunicado CIGP-0368-2023 mediante el cual la Interventoría presento observaciones al documento para actualización PGSC 2023-2024	20234091112912
CIGP-442-2034	27/09/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Reiteración comunicado CIGP-0400-2023 solitud de información con relación de Profesionales Sociales de la Concesión.	20234091109152 R-23-202300672
CIGP-443-2034	27/09/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Cumplimiento de obligaciones asociadas a la Oficinas de Atención al Usuario	20234091112802 R-23-202300677
CIGP-447-2034	28/09/2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta Radicado ANI No.: 20233110330811 del 13/09/2023 - Solicitud Plan de Mejoramiento Evaluación de percepción usuarios de la infraestructura.	20234091115482
CIGP-457-2023	10/10/2023	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S del mes de septiembre de 2023	

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

4. Seguimiento personal

Dada la verificación al Apéndice 8. Gestión Social, frente a los profesionales responsables de cada programa, se identifica que cuentan con experiencia en proyectos sociales y de infraestructura, de igual manera su profesión pertenece a las ciencias sociales.

El equipo social a la fecha, carece de un profesional social, que cubra uno de los programas del plan de gestión social contractual, frente al tema se han llevado a cabo solicitudes al Concesionario para dar respuesta y cumplimiento a las obligaciones contractuales referenciadas en la minuta del contrato.

Tabla 35. Grupo de Trabajo del Concesionario

PROFESIONALES DE GESTIÓN SOCIAL	
Diana María Gómez Ramos-Coordinadora Social	
Programas	**Profesional Social**
Atención al Usuario	Andrea Rave
	Beatriz Julied George Espinosa
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	En el momento se encuentra en proceso de selección del profesional
Vinculación de Mano de Obra	Jenifer Suescun
Información y Participación Comunitaria	Catalina Castañeda – Valentina Correa
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Yelis Mildrey Restrepo Saldarriaga
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	Diego Andrés Ocampo Duque
Arqueología Preventiva	N/A
Cultura Vial	Andrea Paola niño
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	Jorge Mario González

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social reportado por el Concesionario en comunicado E23-202301192

A la fecha se identifica la ausencia de 1 profesional social para el cubrimiento de los programas, tal y como lo identifica el apéndice.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Verificación de las actividades adelantadas por el Concesionario, de acuerdo a la programación semanal enviada a la interventoría.
- Verificación, seguimiento y acompañamiento a las jornadas recreativas y de formación llevadas a cabo con las oficinas móvil de atención.
- Se lleva a cabo seguimiento a los profesionales sociales que hacen parte de la gestión social del concesionario, se reitera la ausencia de un profesional social en campo.
- Se verifica la ubicación semanal de las oficinas móviles de atención a la comunidad,

evidenciando cambios de acuerdo a la necesidad de difusión y socialización del comienzo de actividades de mantenimiento de obras hidráulicas en el sector de Puente Iglesias

- Mesa de trabajo con los profesionales que llevan a cabo la atención directa de los programas, retomando estrategias para un mejor desarrollo de actividades y retroalimentación continua a los quejosos.
- Mesa de trabajo con la coordinación social, verificando el PGSC y la actualización del mismo.
- Verificación a la página web del concesionario, dando cumplimiento al Apéndice 8.
- Elaboración de informes de cumplimiento.
- Seguimiento al programa de comunicación e información a la comunidad aledaña a través de la página web, emisiones radiales y canal de You Tube.
- Se evidencian falencias en la comunicación entre el concesionario y la interventoría.
- Se realiza acompañamiento a la ANI a los recorridos por las unidades productivas y los fortalecimientos llevados a cabo por la concesión, a través de los procesos de formación.

Tabla 36. Compromisos pendientes por parte del Concesionario

ITEM DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
PRAS	ACTUALIZACIÓN	INFORME DE CUMPLIMIENTO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO CUMPLIDO
PROFESIONALES	HACE FALTA UN PROFESIONAL PARA CUBRIR UN PROGRAMA	REUNIÓN CON EL GRUPO DE PROFESIONALES, INDICANDO EL PORFESIONAL ENCARGADO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO CUMPLIDO
PROGRAMA N° 1 ATENCIÓN AL USUARIO	OFICINA FIJA	SE CUENTA CON EL ESPACIO COMPARTIDO PARA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD/ SE SOLICITA REVISIÓN DE UN ESPACIO SOCIAL		EN REVISIÓN
MATRIZ DE AVANCE DE LOS PORGRAMAS DEL PGSC	SE DEBE LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN EN DOCUMENTO PROPUESTO POR EL CONCESIONARIO	AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES E INDICADORES DE GESTIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2023	NO CUMPLIDO

ITEM DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
PROGRAMA No. 2 CAPACITACION AL PERSONAL VINCULADO	1 VEZ AL MES CON CONTRATISTAS 1 VEZ AL MES CON PERSONAL PROPIA DE LA CONCESIÓN	SE SOLICITA EL PLAN DE CAPACITACIONES	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO CUMPLIDO
PROGRAMA N° 5. APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL	SE LLEVARÁ A CABO REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO			NO CUMPLIDO
PROGRAMA 6. CAPACITACIÓN Y CONSCIENTIZACIÓN A LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.	SE LLEVARÁ A CABO REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO	SE SOLICITA PLAN DE CAPACITACIONES		NO CUMPLIDO
PROGRAMA 8. CULTURA VIAL	SE LLEVARÁ A CABO REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO	SE SOLICITA EL PLAN DE CULTURA VIAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NO CUMPLIDO
PROGRAMA 9. ACOMPAÑAMIENTO GESTION SOCIO-PREDIAL	CIERRE DE ACTAS DE VECINDAD UF 5/PENDIENTE POR RESPUESTA DE LA ANI	SE SOLICITA EL PLAN DE COMPENSACIONES /PROGRAMACIÓN PENDIENTE	04 DE OCTUBRE DE 2023	NO CUMPLIDO

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

5.1 Seguimiento medios digitales

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se cuenta con una serie de medios de verificación continuada, con el objetivo de mantener actualizada la información del concesionario ante los medios de control en este sentido, la interventoría verifica cada una de estas plataformas y da cuenta del seguimiento y cumplimiento del concesionario:

Verificación página web de la concesión https://concesionlapintada.com/:

- Se evidencia como tema de interés los estados de la vía, que permiten a los usuarios visualizar en tiempo real los cierres, accidentes e incidentes presentados, mensajes de movilidad segura y los eventos ocurridos.

- Se promociona la conectividad a través del código QR, para mantener informada a la comunidad. Este se da a conocer, en el boletín trimestral 4 edición.

- Trabajos en la vía en las UF 1-2-3 y 4

- Reportes de restricción en la movilidad

- Puntos de atención a la comunidad
- Bolsa de empleo
- Certificaciones ICONTEC en gestión ambiental, seguridad vial, calidad y SST
- Habilitación de la zona de servicios 2 Km 32 de la vía La Pintada- Bolombolo
- Se realiza la suscripción a la página web, con el objetivo de crear una interacción con los beneficiarios de la vía, mantener una adecuada retroalimentación y verificar el impacto de la concesión frente a los trabajos, acciones adelantadas e información suministrada en la página.

Ilustración 3. Seguimiento Página Web





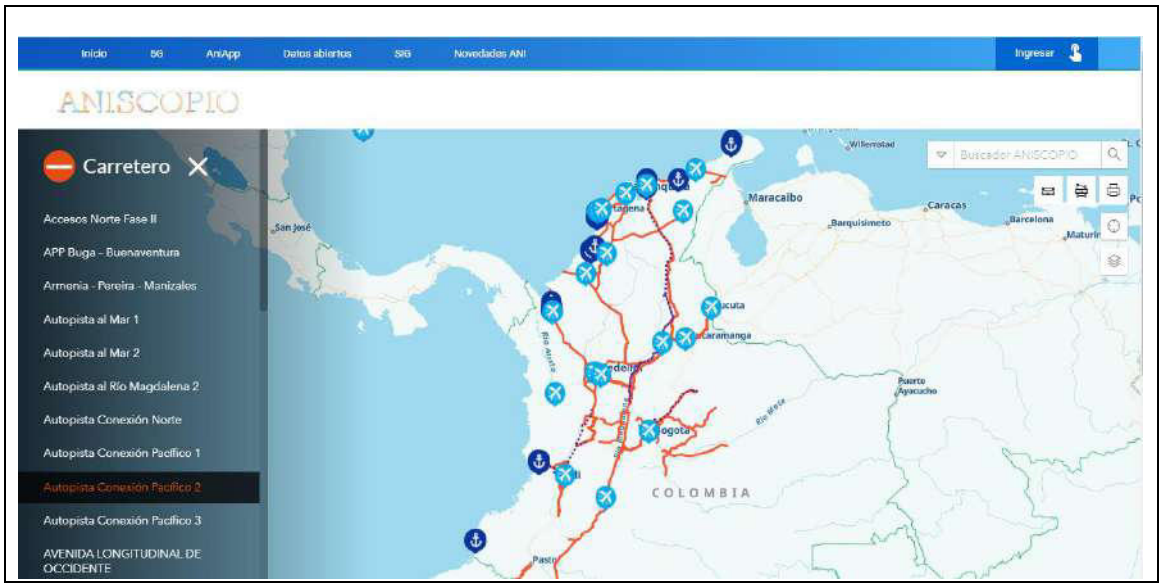
Programas de divulgación a la comunidad en la página web de la concesión

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

En la página web https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/4;

Desde la interventoría se realiza la verificación de la información y a la fecha del presente informe se evidencia una actualización continua del proyecto.

Ilustración 4. ANIscopio





Actualización avance del proyecto, en la etapa de operación- aniscopio- actualización a 30/10/2023

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Sistema Informático de contabilización y control de la -concesionaria La Pintada – SICChttps: //hotel.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2LaPintada/index.jsp

se verifican las actuaciones y actualización del concesionario frente a los programas de la gestión social:

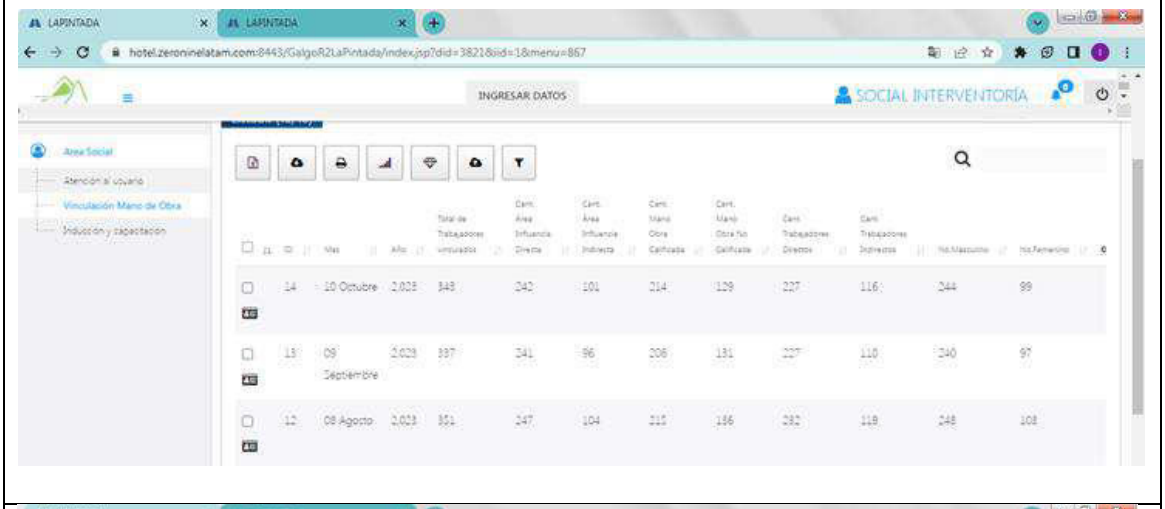
- A la fecha persiste el incumplimiento en la actualización del programa de atención a la comunidad – PQRSD-, no se encuentran soportes de la gestión.

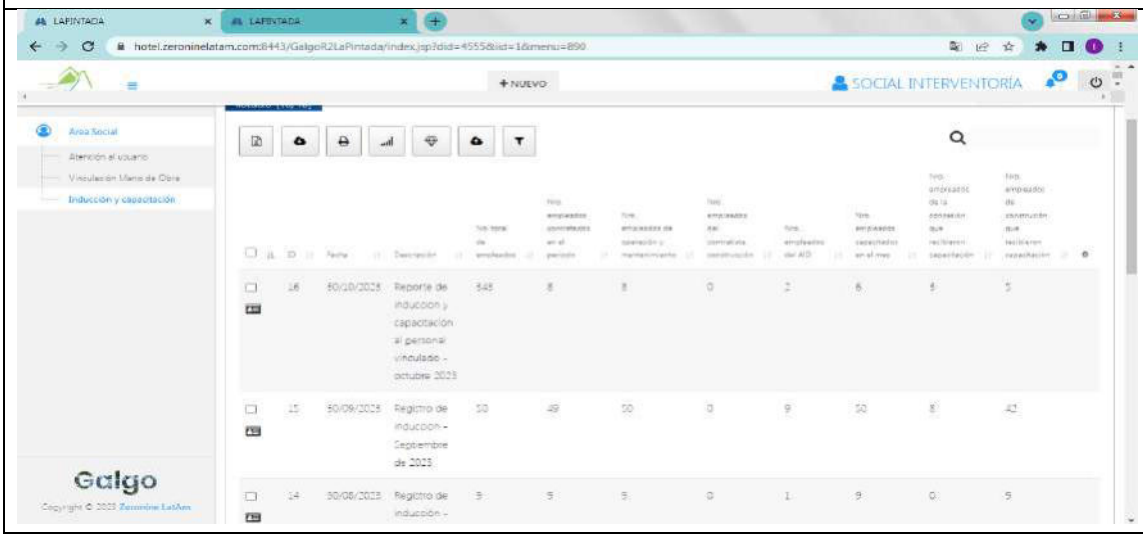
- A la fecha el concesionario cumple con la directriz impartida y actualiza inducciones y las capacitaciones en el aplicativo.

- A la fecha se encuentra actualizada la plataforma que da cuenta del trabajo continuo de los profesionales y el compromiso con el cumplimiento de los estándares de la entidad.

Mediante los pantallazos, se da cuenta de la gestión realizada con el concesionario y la verificación de la información entregada y soportada por los profesionales sociales.

Ilustración 5. Plataforma SICC





Verificación aplicativo SICC- fecha 30/10/2023

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Ilustración 6. Actividad de atención a la comunidad





Difusión de intervenciones Concesión

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Socia

6. CONCLUSIONES

- A pesar de los acercamientos, mesas de trabajo y solicitudes expresas al concesionario, aún continua la ausencia de información y retroalimentación por parte de la coordinación social del concesionario con la interventoría, evidenciado en los cambios de programación sin previo aviso.

- Se acompaña la visita de la ANI a las unidades productivas, realizando el recorrido a los Municipios de Jericó y Tarso, sin embargo, es notorio que el concesionario carece de canales de comunicación con la interventoría, frente a los procesos planeados.

- Se adelanta mesa de trabajo para revisión y aprobación del plan de gestión social contractual en la etapa de operaciones, se verifican pendientes y observaciones de la profesional social de interventoría y se aprueba la ejecución del mismo.

- Es evidente la responsabilidad social del concesionario, la acogida con la comunidad y los procesos de formación continuados, llevando unos procesos sólidos con la comunidad del AID y beneficiarios de la vía.

- A pesar, del bajo porcentaje en la encuesta de satisfacción se genera estrategia de información continuada frente a las PQRSD y solicitudes de la comunidad frente al proyecto y la ejecución del mismo.

1. De acuerdo a la reunión Grupo "Defensores del territorio", Agencia Nacional de Infraestructura, Alcaldía de La Pintada y Concesión La Pintada, se concerta próxima reunión de la mesa 15 de noviembre de 2023, para dar respuesta a las solicitudes

frente a los temas de Adquisición de predios e Institución educativa Santa Bárbara (La Quiebra), Glorieta de la Pintada y Vendedores ambulantes. Temas trabajados con antelación.

- A partir de mesa de trabajo predial con la ANI, se excluyen 8 predios de la sábana predial, 1 de ellos por decisión de la ANI y los 7 restantes por que los predios pertenecen al Departamento.

- Como novedad el concesionario en el periódico El Suroeste, se realizó la publicación de uno de los publirreportajes del año 2023, enfocado en la gestión ambiental desde lo contractual y lo voluntario.

- Así mismo, inicia la aplicación desde la página web de la suscripción de temas de interés, donde se denota que durante el mes la página obtuvo un total de 2000 visitas, 1800 registros, 421 miembros recurrentes y se logra verificar que los temas mas vistos por la comunidad a nivel técnico es el mapa de novedades, verificando así, el estado de la vía y los cierres viales, y desde la gestión social la generación de empleo y procesos de trabajo.

Ing. Mesías Zúñiga Bolaños
Director de Interventoría
Consorcio Interintegrales GP

Elaborado Por: PCGS

Revisado Por: MZB

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SISO NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. 11

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Yini Liliana Beltrán Hincapié	
	Firma	Yini Liliana Beltrán Hincapié	
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre		
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre		
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA 7
3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL 8
4. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO 8
5. COPASST 8
6. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
7. ACCIDENTALIDAD 9
 7.1. CARACTERIZACIÓN ACCIDENTALIDAD 9
 7.2. ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S 9
8. ACTIVIDADES SST 9
 8.1. PLAN BÁSICO LEGAL 9
 8.2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 10
 8.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL 11
 8.4. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 12
9. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 12
 9.1. CONSOLIDADO ANUAL CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 12
 9.2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS 15
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de Octubre**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2 Descripción de los Accidentes de Trabajo presentados en el periodo**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4 Registro permisos de trabajo tareas de alto riesgo **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 Inspección de elementos y equipos **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones ... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7 Registro capacitaciones realizadas – Octubre 2023**¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRAFICOS

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST llevadas a cabo en el periodo comprendido del 1 al 30 de Octubre de 2023 en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)."

2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el mes de Octubre de 2023, la interventoría realizó visitas de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las metas propuestas y demás compromisos adquiridos con el propósito de mantener un ambiente seguro en las zonas de intervención, al concesionario "Concesión La Pintada SAS", "Consorcio Farallones" y sus respectivos contratistas y subcontratistas.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el periodo junto con el registro fotográfico que las evidencia:

- Verificación en campo de los planes de mejora, acciones preventivas y correctivas tomadas por parte de la Concesión La Pintada S.A.S y Consorcio Farallones S.A.S respecto a los incidentes y accidentes ocurridos en periodos anteriores.
- Implementación de lista de chequeo verificación en sitio de la señalización provisional de obra.
- Verificación de PMT unidades funcionales y las condiciones de seguridad vial en el momento de la intervención en obra, para abordar temas de protección a trabajadores y usuarios de la vía.
- Verificación de los aportes al sistema general de seguridad social en Colombia.
- Revisión de exámenes médicos de ingreso.
- Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015. (SG-SST).
- Verificación del cumplimiento del Cronograma de Actividades y capacitación presentado.
- Verificación de Entrega y uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad ejecutada.
- Verificación de Reuniones mensuales del Copasst, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral y Comité de Seguridad.
- Verificación de Botiquines, Kit de emergencia, extintores, camillas, en los diferentes frentes de trabajo.
- Validación de pruebas de Alcoholimetría a grupos de trabajo en la vía.
- Acompañamiento estratégico para la reducción y control de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Medidas de prevención y control de contagio por Covid-19

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Durante el periodo se realizó verificación documental del personal Concesión la Pintada S.A.S, Contratistas y Subcontratistas, validando que cada uno de los funcionarios se encuentren vinculados al sistema general de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), esta verificación se realiza por medio de los reportes de seguridad social y listado de personal en sitio, controlando que todo el personal que se encuentre laborando esté vinculado al sistema general de seguridad social integral.

En las inspecciones y revisiones registradas en el periodo se evidenció el cumplimento por parte de la Concesión La Pintada S.A.S ante este requisito.

4. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO

Durante el periodo la Concesión La Pintada SAS y sus contratistas realizaron exámenes médicos de ingreso y egreso, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente resolución 2346 de 2007 obligatoriedad de practicar exámenes médicos al personal contratado.

5. COPASST

Concesión la Pintada S.A.S, contratistas y subcontratistas tienen conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales participan eficientemente de las actividades tendientes a preservar la salud e integridad física de la población trabajadora, los miembros han sido capacitados en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y se ha ejecutado su reunión mensual tal como lo establece la ley.

6. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023, se adelantaron actividades de capacitación, prevención, sensibilización y control de los riesgos buscando la protección de los trabajadores, la prevención de accidentes, enfermedades de origen laboral y la prevención de accidentes de tránsito y de terceros.

7. ACCIDENTALIDAD

7.1. Caracterización Accidentalidad

Concesión la Pintada S.A.S tiene como objetivo fundamental el control de la accidentalidad y en la actualidad se evidencia un cumplimiento adecuado de los objetivos, derivado de la implementación oportuna de las acciones de prevención, la participación permanente de los trabajadores y el compromiso gerencial en el sistema de gestión.

- **Consolidado Mensual de Accidentalidad**

Durante el mes de octubre de 2023 no se presentaron accidentes laborales en personal propio y de empresas aliadas.

7.2. Enfermedad de origen laboral CONCESION LA PINTADA S.A.S

Durante el periodo evaluado no se presentó ningún caso calificado o en proceso de calificación de enfermedad de Origen Laboral.

8. ACTIVIDADES SST

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Octubre del 2023, se llevaron a cabo actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las cuales destacamos las siguientes que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Concesión:

8.1. Plan Básico Legal

La Gestión de Seguridad y salud en el trabajo está marcada por un claro y expreso compromiso Gerencial, lo que ha permitido el avance en el aseguramiento de la implementación del sistema.

Durante el mes de Octubre de 2023 se garantizó la vinculación a seguridad social del 100% de los vinculados Propios y Contratistas, lo que permitió asegurar la cobertura tanto para eventos de origen común, así como de origen profesional.

- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reunión mensual del COPASST.

8.2. Medicina Preventiva y del Trabajo

Las actividades de Medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

- Exámenes médicos ocupacionales: Por parte del área SST, se garantizó la realización de los exámenes de ingreso y egreso a los trabajadores. La información de los exámenes médicos ocupacionales fue manejada con la confidencialidad que estos ameritan de acuerdo con la legislación que regula el tema.

La realización de los exámenes respondió al perfil del cargo y al riesgo al que se expone el trabajador en su puesto de trabajo, de acuerdo al profesiograma definido por CONCESION LA PINTADA, CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS.

Todas las Historias Clínicas de los trabajadores están bajo la custodia de la IPS contratada por la empresa para prestar el servicio, los conceptos de aptitud laboral reposan en las hojas de vida de los colaboradores.

- Mesa laboral a fin de realizar seguimiento a los procesos de rehabilitación de los colaboradores que han presentado accidentes de trabajo en la organización.
- Procedimiento prevención consumo alcohol, tabaco y drogas.

Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia

N.º	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS A LAS CUALES SE LES REALIZA LA MUESTRA DE ALCOHOL	HALLAZGOS
1	Concesion La pintada	8/10/2022	17	Ninguna
2	Concesion La pintada	18/10/2022	8	Ninguna
3	El Condor	3/10/2022	10	Ninguna
4	El Condor	4/10/2022	12	Ninguna
5	El Condor	5/10/2022	14	Ninguna
6	El Condor	6/10/2022	25	Ninguna
7	El Condor	7/10/2022	18	Ninguna
8	El Condor	8/10/2022	16	Ninguna
9	El Condor	10/10/2022	22	Ninguna
10	El Condor	11/10/2022	18	Ninguna
11	El Condor	16/10/2022	17	Ninguna
12	El Condor	25/10/2022	20	Ninguna

En el mes de Octubre no se presentaron pruebas positivas de alcoholemia.

8.3. Seguridad Industrial

Las actividades de Seguridad industrial tienen como objeto la identificación, reconocimiento, y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

- Acompañamiento, firma y convalidación de permisos de trabajo para ejecución de actividades de:

 - Alturas
 - Espacios confinados
 - Trabajos en caliente
 - Izaje de cargas
 - Manejo de materiales explosivos
 - Entrega y reposición de elementos de protección individual
 - Instalación, mantenimiento y seguimiento de señalización industrial y vial.

Tabla 4 Registro permisos de trabajo tareas de alto riesgo

	Concesion	Contratista	Concesion	Contratista
Altura	10	0	143	7
Confinados	0	0	0	0
Eléctricos	0	0	0	2
Trabajos en caliente	0	0	0	3
Sustancias Químicas	0	0	13	5
Otras no clasificadas	0	0	50	0
Total mes	10	0	206	17

Durante el mes de Octubre se realizaron 10 permisos de trabajo para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, manipulación se sustancias químicas y otros.

Tabla 5 Inspección de elementos y equipos

ITEM		Oct			Consolidado			
		Concesión	Contratistas	Total	Total	Concesión	Contratistas	Total
Emergencias y Contingencias	Redes contra incendios	5	0	5	0	55	0	55
	Extintores	164	4	168	0	2149	68	2217
	Camillas	6	4	10	0	105	54	159
	Botiquines	10	4	14	0	297	57	354
Equipos/Vehículos	Maquinaria Línea Amarilla	0	0	0	0	20	9	29
	Equipos Línea blanca	0	0	0	0	23	16	39
	Vehículos livianos	9	3	12	0	153	37	190
	Motos	0	0	0	0	8	0	8
Equipo menor	Equipo mecánico menor	0	0	0	0	0	21	21
	Equipo eléctrico menor	0	0	0	0	92	25	117
	Equipo de construcción	0	0	0	0	0	5	5
	Herramientas manuales	127	4	131	0	303	762	1065
	Preoperacionales	0	5	5	0	0	33	33
Locativas	Locativas	4	1	5	0	51	36	87
	Orden y aseo	0	0	0	0	0	20	20
Otras	Uso de EPP	0	4	4	0	76	101	177
	Seguimiento de estándares	0	0	0	0	0	0	0
	Otras no clasificadas	0	0	0	0	99	15	114
	Sustancias Quimicas	0	1	1	0	14	18	32
Total Mes		325	29	355	0	3445	1277	4722

Durante el mes de Octubre se realizaron 325 Inspecciones de equipos del Consorcio, contratistas y subcontratistas.

8.4. Plan de Emergencias y Contingencias

La organización implementa y mantiene las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dando cubrimiento a todos los centros y turnos de trabajo, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

- Inspección de equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias: Botiquines, Camillas y Extintores, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

9. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

9.1. Consolidado Anual Capacitación y Entrenamiento

Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
CONSOLIDADO ANUAL 2017		
ENERO	25	1208
FEBRERO	32	1410
MARZO	53	2170

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
ABRIL	45	2178
MAYO	42	1691
JUNIO	53	2566
JULIO	54	1934
AGOSTO	69	1950
SEPTIEMBRE	49	1038
OCTUBRE	58	1606
NOVIEMBRE	80	1618
DICIEMBRE	53	1491
CONSOLIDADO ANUAL 2018		
ENERO	38	737
FEBRERO	58	2831
MARZO	100	2499
ABRIL	120	2607
MAYO	113	1938
JUNIO	108	2113
JULIO	111	2657
AGOSTO	102	2496
SEPTIEMBRE	80	1618
OCTUBRE	99	2842
NOVIEMBRE	92	2511
DICIEMBRE	50	1463
CONSOLIDADO ANUAL 2019		
ENERO	53	1064
FEBRERO	65	1622
MARZO	74	1642
ABRIL	90	1536
MAYO	79	1287
JUNIO	86	1056
JULIO	86	1709
AGOSTO	243	4431
SEPTIEMBRE	135	3176
OCTUBRE	63	1198
NOVIEMBRE	48	983
DICIEMBRE	49	872
CONSOLIDADO ANUAL 2020		
ENERO	65	1218
FEBRERO	78	1781
MARZO	55	697
ABRIL	19	448
MAYO	79	1137
JUNIO	84	1279
JULIO	92	2120
AGOSTO	118	3750
SEPTIEMBRE	104	1674

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
OCTUBRE	115	2557
NOVIEMBRE	69	2389
DICIEMBRE	75	1163
CONSOLIDADO ANUAL 2021		
ENERO	72	1447
FEBRERO	82	1266
MARZO	58	829
ABRIL	57	1067
MAYO	36	799
JUNIO	31	609
JULIO	33	736
AGOSTO	23	388
SEPTIEMBRE	39	565
OCTUBRE	39	590
NOVIEMBRE	44	1410
DICIEMBRE	44	1117
CONSOLIDADO ANUAL 2022		
ENERO	15	265
FEBRERO	24	377
MARZO	30	352
ABRIL	17	188
MAYO	31	270
JUNIO	34	347
JULIO	22	342
AGOSTO	31	387
SEPTIEMBRE	32	301
OCTUBRE	34	519
NOVIEMBRE	37	912
DICIEMBRE	33	242
CONSOLIDADO ANUAL 2023		
ENERO	21	473
FEBRERO	18	411
MARZO	31	250
ABRIL	36	169
MAYO	22	192
JUNIO	11	109
JULIO	9	461
AGOSTO	13	209
SEPTIEMBRE	12	240
OCTUBRE	18	835

Durante el mes de Octubre se realizaron 18 jornadas de capacitación, logrando capacitar 835 trabajadores en temas concernientes a la promoción de la salud, mitigación de riegos, prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral.

9.2. Descripción Actividades Mensuales Realizadas

Tabla 7 Registro capacitaciones realizadas – Octubre 2023

N°	EMPRESA	DIA	MES	AÑO	TEMA	DURACIÓN EN HORAS	TOTAL DE COLABORADORES OBJETO A LA CAPACITACION	N° DE ASISTENTES	HH Capacitacion	COBERTURA	NOMBRE DEL CAPACITADOR
1	Concesion La Pintada	12	10	2023	Oservacion entorno de trabajo	2	11	11	22	100%	Dayana Bru - Freddy sepu
2	Concesion La Pintada	17	10	2023	Clasificacion espacios confinados	8	31	31	248	100%	Fernando Valencia
3	Concesion La Pintada	17	10	2023	Definicion peligros y riesgos en espacios cor	8	11	11	88	100%	Fernando Valencia
4	Concesion La Pintada	18	10	2023	Induccion Plan de rescate	8	25	25	200	100%	Fernando Valencia
5	Concesion La Pintada	18	10	2023	Practicas de fundamentos primer respondien	8	11	11	88	100%	Fernando Valencia
6	Concesion La Pintada	19	10	2023	Ventilacion, Medicion de gases en espacios c	8	16	16	128	100%	Fernando Valencia
7	Concesion La Pintada	23	10	2023	Carrera de la persona mas segura	3	210	210	630	100%	Jorge Ramirez,Edward Qu
8	Concesion La Pintada	24	10	2023	Identificando Riesgos y contolado peligros	3	210	210	630	100%	Jorge Ramirez,Edward Qu
9	Concesion La Pintada	25	10	2023	Osteo FIT Juegos para la vida	3	210	210	630	100%	Jorge Ramirez,Edward Qu
10	Gestiones en ingeniería civil, Encivil S.A.S.	2	10	2023	Capacitaciòn estilos de visa saludable	1	5	5	5	100%	Geraldine Castro Medina
11	Gestiones en ingeniería civil, Encivil S.A.S.	20	10	2023	Capacitaciòn en conservaciòn auditiva	1	5	5	5	100%	Geraldine Castro Medina
12	Gestiones en ingeniería civil, Encivil S.A.S.	27	10	2023	Capacitaciòn en residuos generados en mi lu	1	7	7	7	100%	Geraldine Castro Medina
13	Gestiones en ingeniería civil, Encivil S.A.S.	27	10	2023	Capacitaciòn en autocuidado	1	7	7	7	100%	Geraldine Castro Medina
14	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Jardin	4	10	2023	Higiene del sueño	2	9	9	18	100%	IPS JHON GOMEZ
15	Sismedica	15	10	2023	Capacitación manejo de estrés	1	12	12	12	100%	SISMEDICA - SETEC
16	Sismedica	24	10	2023	Capacitación comunicación asertiva	1	9	9	9	100%	SISMEDICA - SETEC
17	Seracis Ltda	10	10	2023	Inspecciones de seguridad	1	23	23	23	100%	Universidad de Seracis
18	Seracis Ltda	10	10	2023	Comunicación asertiva	1	23	23	23	100%	Universidad de Seracis

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto N° 1	Foto N° 2	Foto N° 3
		
Descripción: Capacitacion la persona mas segura	Descripción: Capacitacion la persona mas segura	Descripción: Capacitacion Primeros auxilios
Ubicación: julio c	Ubicación julio c	Ubicación: CCO
Fecha: 26/10/2023	Fecha: 27/10/2025	Fecha: 18/10/2023

Foto N° 4	Foto N° 5	Foto N° 6
		
Descripción:Capacitacion espacios confinados	Descripción:Capacitacion espacios confinados	Descripción: Señalizacion de areas de trabajo
Ubicación: CCO	Ubicación: CCO	Ubicación: km15+660- km 48+800
Fecha: 17/10/2023	Fecha: 17/10/2023	Fecha: Octubre 2023

Foto Nº 7	Foto Nº 8	Foto Nº 9
		
Descripción: Pausas activas	Descripción: Capacitacion higiene del sueño	Descripción: ALCOHOLIMETRIAS
Ubicación: Portal salida	Ubicación: Portal de salida Tunel Miuatos - virtual	Ubicación: LA PINTADA
Fecha: 13/10/2023	Fecha: 04/10/2023	Fecha: 30-10-23

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

ANEXO

INFORME RIESGOS NRO 11

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA **LA PROSPERIDAD.**

INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 011

IN – IMR - 011 – R0

AL CORTE DEL: 31 DE OCTUBRE DE 2023

PERIODO: 01 al 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO N° **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 011**

Documento No. : **IN - IMR - 011 – R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Nilson Berríos Hortúa y demás responsables de las áreas Técnica, Predial, Ambiental y Social.	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. METODOLOGÍA PARA LA GESTION DEL MÓDULO DE RIESGOS 5
2. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL 28
3. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL REVALUADA Y COMENTADA..... 31

1. METODOLOGÍA PARA LA GESTION DEL MÓDULO DE RIESGOS

En cumplimiento del Contrato de Interventoría, corresponde a la Gestión de Riesgos la identificación y previsión de los principales riesgos asociados al Contrato de Concesión para prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que puedan afectar la viabilidad y la adecuada ejecución del citado Contrato de Concesión.

En el mismo sentido, la interventoría elabora un diagnóstico integral y estratégico del Proyecto que refleja la situación por cada área de gestión a cargo del Concesionario, hace un análisis especial en la correspondiente Matriz de Riesgos y presenta una actualización periódica sobre el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría evalúo y estimando su eficiencia, decidió continuar aplicando la metodología implementada por la anterior Interventoría, la cual tiene como objetivo principal la realización de acciones que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos generadores de riesgos y los consecuentes impactos negativos en el contrato de concesión, así como generar las alertas tempranas para implementar las medidas de mitigación más apropiadas en el caso de la activación de eventos generadores de riesgo.

En ese sentido, la metodología utilizada por la interventoría es la siguiente:

1. Revisión y análisis integral de la matriz de riesgos del contrato y de los documentos contractuales existentes.

2. Para cada tipo de riesgo de la matriz de riesgos "base" del contrato se proponen acciones o mecanismos de verificación y control por parte de la interventoría o recomendaciones de carácter institucional a la entidad, que serán objeto de seguimiento periódico y cuya evaluación hará parte del informe mensual de interventoría.

3. Finalmente, se establece una evaluación "expost" de los mecanismos propuestos para determinar qué tan efectivos fueron en su objetivo de controlar y mitigar los tipos de riesgos identificados y retroalimentar a la interventoría y a la entidad para mejorar y optimizar sus procesos de supervisión, verificación y control.

En el presente informe se presenta la matriz de riesgos "base" del contrato y se hace un resumen de los principales aspectos del seguimiento al componente de riesgos al corte del 31 de octubre de 2023 que se encuentran incorporados en el cuadro de seguimiento de factores de riesgos, anexo al presente informe, así:

➢ Aspectos Prediales:

Para este período NO se presentan modificaciones respecto a los riesgos derivados de la gestión predial.

El Concesionario presentó informe respecto a los predios requeridos que se encuentran en el inventario como predios de la gobernación, quedando el inventario como se muestra a continuación:

- La unidad funcional 1 con 148 predios requeridos, 147 adquiridos y el 99% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación, (1) en gestión predial.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 96% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

Para un total de 212 predios requeridos, como se puede ver en detalle en la tabla que se presenta a continuación:

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ALCANCE FÍSICO	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENACION VOLUNTARIA
UF1 sub sector VARIANT	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	K3+180-K4+750	3,17	3,17	114	**113**	110	96%	3,17	100%	112	98%	1	2
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	K0+000-K14+751	14,72	14,72	35	34	36	103%	14,72	100%	34	97%	0	1
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	K14+750-K33+860	19,08	19,08	61	55	56	92%	19,08	100%	53	87%	0	8
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	K33+860-K36+280	2,45	2,45	3	2	2	67%	2,45	100%	2	67%	0	1
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	K36+280-K39+372	3,2	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	K0+000-K54+00	0,24	0,24	3	0	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	3

En esta celda se suman 18 predios de Bocana asi el número de ofertas es igual al número de predios adquiridos. no fueron objeto de oferta de compra, pues se asignó matrícula en el procedimiento de saneamiento automátic

PREDIOS REQUERIDOS

LA PINTADA - BOLOMBOLO		212
UNIDAD FUNCIONAL 1	VARIANTE LA PINTADA	114
	LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS	34
UNIDAD FUNCIONAL 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55
UNIDAD FUNCIONAL 3	TUNEL MULATOS	2
UNIDAD FUNCIONAL 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4
UNIDAD FUNCIONAL 5	PRIMAVERA - LA PINTADA	3

VALORES PROYECTADOS OCTUBRE 2023

VALOR PROYECTADO ADQUISICIÓN PREDIAL 19/04/2023		
VALORES APROBADOS ÁREAS CONTRACTUALES (194)	$	62.588.967.217,66
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$	126.011.117
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_001	$	55.801.611
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18)	$	3.084.380.647
VALORES PROYECTADOS PREDIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (2)	$	170.819.660
VALOR PROYECTADO ALCANCE PREDIO 051 UF2	$	1.520.849.281
VALOR PROYECTADO ÁREAS REMANENTES	$	819.989.126,59
VALORES PROYECTADOS LA QUIEBRA (9)	$	2.608.820.868,00
VALORES APROBADOS ALCANCE 2 PEÑA BONITA	$	979.923.082
VALOR PROYECTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SIN DISEÑO (6)	$	-
VALOR APROBADO ÁREAS ADICIONALES APROBADOS (24)	$	3.127.110.709,49
VALOR PROYECTADO ÁREAS ADICIONALES EN AJUSTE INSUMO (1)	$	300.000.000,00
	$	**75.382.673.320**

ESTADO SUBCUENTA PREDIAL

ESTADO SUBCUENTA PREDIAL				
SALDO SUBCUENTA PREDIAL A 31 dic-21 ($ Corrientes)	**VALOR PREDIOS OFERTADOS A 31-dic-21 ($ Corrientes)**	**VALOR PAGADO A 31-dic-21 ($ Corrientes)**	**VALOR ESTIMADO DE COSTO PREDIAL TOTAL ($ Corrientes)**	**OBSERVACIONES**
	$ 62.395.866.724,65	$ 58.674.379.418,33	$ 68.084.929.779,29	**220 PREDIO INICIALES**
	$ 385.481.544,69	0,00	$ 3.082.478.016,51	**25 PREDIOS ÁREAS ADICIONALES**

ASUNTO: CERTIFICADO SALDO Y RENDIMIENTOS SUBCUENTA PREDIOS

Encantados de saludarles,

Les compartimos este certificado con el saldo disponible al 2 de noviembre de 2023 y los rendimientos desde inicio de negocio de la Subcuenta Predios del Patrimonio Autónomo La Pintada (cuenta ahorros Bancolombia 03133218679)

- Saldo disponible al 2 de noviembre de 2023: **$ 1,469,477,709.66**
- Rendimientos acumulados al 2 de noviembre de 2023: **$ 3,877,576,254.79**

VALOR PREDIOS ADQUIRIDOS

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD DE PREDIOS	VALOR DEL PREDIO	COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	DAÑO EMERGENTE	LUCRO CESANTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO LA BOCANA	VALOR POR PAGAR
UF1	141	$ 35.938.106.832,00	$ 316.553.106,00	$ 400.650.453,98	$ 322.162.436,00	$ 36.977.472.827,98	$ 33.893.092.179,40	$ 3.024.749.596,00	$ 59.631.052,58
	5	$ 1.656.949.731,00	$ -	$ 11.015.300,00	$ 144.293.527,03	$ 1.812.258.558,03	$ 1.812.258.557,03	$ -	$ 1,00
UF2	53	$ 16.877.875.709,00	$ 27.560.953,00	$ 1.317.335.766,65	$ 213.078.210,00	$ 18.435.850.638,65	$ 18.435.850.640,71	$ -	-$ 2,06
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF3	2	$ 2.087.478.440,00	$ -	$ 25.161.226,00	$ 1.644.524,00	$ 2.114.284.190,00	$ 2.114.284.190,00	$ -	$ -
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF4	4	$ 1.563.122.623,00	$ -	$ 22.633.631,00	$ 6.485.851,00	$ 1.592.242.105,00	$ 1.592.242.105,00	$ -	$ -
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF5	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total	205	$ 58.123.533.335,00	$ 344.114.059,00	$ 1.776.796.377,63	$ 687.664.548,03	$ 60.932.108.319,66	$ 57.847.727.672,14	$ 3.024.749.596,00	$ 59.631.051,52

VALOR PREDIOS POR ADQUIRIR

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD DE PREDIOS	VALOR DEL PREDIO	COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	DAÑO EMERGENTE	LUCRO CESANTE	FACTOR DE SEGURIDAD	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
UF1	2	$ 87.879.473,00	$ -	$ 2.729.631,00	$ -	$ -	$ 90.609.104,00	$ -	$ 90.609.104,00
	1	$ 228.851.695,00	$ -	$ 7.096.430,00	$ 150.925,00	$ -	$ 236.099.050,00	$ 229.002.620,00	$ 7.096.430,00
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF2	8	$ 4.674.206.794,32	$ -	$ 1.061.587.156,27	$ 132.104.737,00	$ 21.863.906,45	$ 5.889.762.594,04	$ 3.801.798.615,05	$ 2.087.963.978,99
	0		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 299.546.958,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 299.546.958,99	$ -	$ 299.546.958,99
UF3	1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF4	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
UF5	3	$ 105.798.678,00	$ -	$ 3.627.809,00	$ -	$ -	$ 109.426.487,00	$ -	$ 109.426.487,00
	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		$ 520.442.168,00	$ -	$ -	$ -		$ 520.442.168,00	$ -	$ 520.442.168,00
Total	**15**	**$ 5.916.725.767,31**	**$ -**	**$ 1.075.041.026,27**	**$ 132.255.662,00**	**$ 21.863.906,45**	$ 7.145.886.362,03	**$ 4.030.801.235,05**	$ 3.115.085.126,98

PREDIOS Y PRESUPUESTO REQUERIDOS POR AREAS ADICIONALES

Estos predios deben ser adquiridos a cuenta y riesgo de la concesión

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIOS ÁREAS ADICIONALES	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	PREDIOS DISPONIBLES	REQUERIDOS PARA ESTABILIZAR TALUDES	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIOS EN EXPROPIACIÓN (km)	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENACION VOLUNTARIA
UF1 sub sector VARIANTE	0	**0**	0	0,00	0	0,00	0	0
UF1	9	6	9	7,00	2	22,22	0	7
UF2	11	3	11	10,00	1	9,09	0	10
UF3	0	0	0	0,00	0	0,00	0	0
UF4	5	5	5	4,00	1	20,00	0	4
UF5	0	0	0		0	0,00	0	0

REQUERIMIENTO PREDIAL	TOTAL	Ya se ejecutó	2022
UF1	$ 882.232.459,33	$ 119.883.578,00	$ 762.348.881,33
UF2	$ 1.564.570.110,16	$ 75.942.741,16	$ 1.488.627.369,00
UF3	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
UF4	$ 635.055.791,10	$ 825.147,00	$ 634.230.644,10
UF5	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	$ 3.081.858.360,59	**$196.651.466,16**	$ 2.885.206.894,43

Sobrecostos prediales

Para la gestión predial se contempló, en el Contrato de Concesión a precios constantes de diciembre de 2012, un costo de $23.135.264.820,00. A este corte la Gestión Predial en pesos corrientes, según la estimación oficial (con base en los últimos cálculos de requerimientos a mayo de 2022), asciende a $75.382.673.320 valor que convertido a pesos constantes del Contrato (diciembre de 2012) utilizando IPC de septiembre/23 (136,11) aplicable para octubre de 2023,

comparado con el IPC de referencia de diciembre de 2012 (78,05), equivale a $43.226.931.545,26 generando un sobrecosto de $20.091.666.725,26, como se evidencia a continuación:

CONCEPTO	VALOR COP
VALOR Contractual 100%	23,135,264,820.00
VALOR TOTAL COSTO PREDIOS	75,382,673,320.00
VR COSTOS TOTALES A SEP-23 (LLEVADO A $ CONST DE DIC 2012)	43.226.931.545,26
SOBRECOSTO (LLEVADOS A $ CONSTANTES DE DIC 2012)	**20.091.666.725,26**
IPC a Dic/12	78.05
IPC a Sep/23 (aplica para Oct/23)	136.11
Factor que aplica para Oct/23	1.7439

Al respecto, resulta pertinente anotar que el valor del sobrecosto revisa y evalúa periódicamente en conjunto con el Concesionario, la ANI y esta Interventoría para identificar posibles ajustes que serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados en este capítulo del Informe de Riesgos.

El día 28 de abril de 2022 se presentó un evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

Mediante el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, firmada por parte del concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 13 de diciembre de 2022.

Por lo anteriormente mencionado a la fecha se tienen nueve (9) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040, de los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos técnicos prediales, de nueve (9) predios sin presentar ninguna observación, por lo tanto, se procederá a realizar la revisión jurídico predial y de avalúos para continuar con todos los trámites pendientes a la gestión predial. En ese sentido, a continuación, se presentan los valores que cuentan con NO objeción por parte de la interventoría.

1. CP2-UF_05_LQ_001A $238.563.673
2. CP2-UF_05_LQ_001B $73.490.560
3. CP2-UF_05_LQ_002 $4.300.243
4. CP2-UF_05_LQ_003 $692.119.651
5. CP2-UF_05_LQ_004 $437.272.798
6. CP2-UF_05_LQ_005 $121.289.842
7. CP2-UF_05_LQ_009 $382.485.941
8. CP2-UF_05_LQ_010 $68.294.795
9. CP2-UF_05_LQ_011 $141.552.2387

Valor total $ 2.159.369.741

IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUERIMIENTO PREDIAL				
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	**NOMBRE PROPIETARIO**	**F.M.I.**	**CÉDULA CATASTRAL**	**USO**
CP2-UF_05_LQ_001A	Diana Sofia Londoño Sánchez	023-15355	056790002000000040204901000001	Residencial / Comercial
CP2-UF_05_LQ_001B	Diana Sofia Londoño Sánchez	023-15356	056790002000000040204901000002	Residencial / Comercial
CP2-UF_05_LQ_002	Municipio de Santa Barbara	023-14244	056790002000000040045000000000	Educativo (Servicio trasladado temporalmente)
CP2-UF_05_LQ_003	Fabio de Jesús Holguín Hernandez Edison Alexander Holguín	023-11056	056790002000000040044000000000	Residencial / Comercial
CP2-UF_05_LQ_004	Manuel Salvador Restrepo Jonathan Smith Caicedo	023-1942	056790002000000040043000000000	Residencial
CP2-UF_05_LQ_005	Guillermo López Londoño (Fallecido)	023-18660	056790002000000040043000000000	Residencial
CP2-UF_05_LQ_009	Hamilton Londoño Sánchez Jorge Iván Londoño Sánchez	023 - 11190	056790002000000010055000000000	Residencial
CP2-UF_05_LQ_010	Luis Felipe Urrego	023-9873	056790002000000010061000000000	Residencial / Comercial
CP2-UF_05_LQ_011	Gabriel de Jesús Mejía Florez	023-14180	056790002000000X\|\|or 040047000000000	Residencial / Comercial



➢ Fondeos Subcuenta Predios

El comportamiento y composición de los fondeos realizados por el Concesionario para completar el 100% contractual se detalla en el siguiente cuadro:

Aporte	Valor $ Constantes (a Dic 2012)	Valor $ Corrientes (a fecha aporte)	Fecha	% valor Subcuenta a 2012	% acumulado a cargo Concesionario
Aporte 1	$ 1.285.292.490,00	$ 1.350.465.164,00	31/10/2014	5,6%	5,6%
Aporte 2	$ 1.285.292.490,00	$ 1.354.488.169,00	11/12/2014	5,6%	11,1%
Aporte 3	$ 1.285.292.490,00	$ 1.358.051.401,00	09/01/2015	5,6%	16,7%
Aporte 4	$ 1.285.292.490,00	$ 1.366.787.068,00	10/02/2015	5,6%	22,2%
Aporte 5	$ 1.285.292.490,00	$ 1.382.534.258,00	09/03/2015	5,6%	27,8%
Aporte 6	$ 1.285.292.490,00	$ 1.390.580.267,00	09/04/2015	5,6%	33,3%
Aporte 7	$ 1.285.292.490,00	$ 1.398.051.561,00	11/05/2015	5,6%	38,9%
Aporte 8	$ 1.285.292.490,00	$ 1.401.729.737,00	11/06/2015	5,6%	44,4%
Aporte 9	$ 1.285.292.490,00	$ 1.403.223.996,00	06/07/2015	5,6%	50,0%
Aporte 10	$ 1.285.292.490,00	$ 1.405.867.684,00	10/08/2015	5,6%	55,6%
Aporte 11	$ 1.285.292.490,00	$ 1.412.649.321,00	07/09/2015	5,6%	61,1%
Aporte 12	$ 1.285.292.490,00	$ 1.422.764.303,00	07/10/2015	5,6%	66,7%
Aporte 13	$ 1.285.292.490,00	$ 1.432.419.514,00	09/11/2015	5,6%	72,2%
Aporte 14	$ 1.285.292.490,00	$ 1.441.040.238,00	09/12/2015	5,6%	77,8%
Aporte 15	$ 1.285.292.490,00	$ 1.450.005.792,00	07/12/2016	5,6%	83,3%
Aporte 16	$ 1.285.292.490,00	$ 1.468.741.499,00	08/02/2016	5,6%	88,9%
Aporte 17	$ 1.285.292.490,00	$ 1.487.477.206,00	08/03/2016	5,6%	94,4%
Aporte 18	$ 1.285.292.490,00	$ 1.501.500.250,00	08/04/2016	5,6%	100,0%
Total acumulado	**$ 23.135.264.820,00**	**$ 25.428.377.428,00**		**100%**	**100,0%**

El Concesionario efectuó los 18 aportes establecidos en la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión por un total a precios contantes de diciembre de 2012 que ascendió a $23.135.264.820,00; el cual a precios corrientes totalizó un valor real aportado de $25.428.381.904.

Por otro lado, el Concesionario efectuó los fondeos requeridos para cubrir los valores autorizados por la ANI en los distintos Comités de Previa Aprobación para cubrir temporalmente el Riesgo que le corresponde a la Agencia, los cuales se han venido reintegrando por parte la ANI al Concesionario en la medida en que ha venido cumpliendo las condiciones requeridas en el procedimiento para tal fin y cuyo detalle de los fondeos se describe en el literal B) del numeral 2.2.3 de cada uno de los respectivos Informes Financieros mensuales.

En el mismo sentido, Sobre el movimiento de la Subcuenta de Predios es importante anotar que, el total de los intereses acumulados al corte de noviembre de 2018 (último corte disponible a la fecha de la autorización) ascendía a **$2.836.538.984,35**, valor que como se mencionó esta Interventoría recomendó y la ANI autorizó y fue utilizado por el Concesionario para sufragar parte de los sobrecostos prediales ya materializados.

Así mismo, el 15 de abril de 2019 la anterior Interventoría emitió concepto favorable, por parte de la ANI se cuenta con la aprobación para la adquisición del predio CP2-UF OI_VP_028B por

$7.325.193 con cargo al rubro de intereses acumulados a marzo de 2019, que en ese momento de un monto total de **$2.942.245.120,43** (último dato disponible a ese momento y certificado por la Fiduciaria Bancolombia), deduciendo el valor ya utilizado y citado en el párrafo anterior, presentaba un saldo disponible de $105.706.136,08**,** lo que permitía tal adquisición.

Finalmente, resulta importante anotar que el valor de los rendimientos financieros totales de esta Subcuenta acumulados, sin deducir los valores citados en párrafo anterior, al corte del 30 de octubre de 2023 ascendió a **$3,861,577,047.61.**

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión Predial

En ninguna de las unidades funcionales se presentó riesgos en la etapa de construcción del proyecto, teniendo en cuenta que se tiene toda la longitud del proyecto disponible para construcción.

Se identifica riesgo MEDIO BAJO en la titulación de predios a nombre de la ANI en cada una de las unidades funcionales, siendo la de mayor riesgo la unidad funcional 5 con un 100% las causales de las demoras de los tres predios son; un predio es un trámite de INVIAS ANI, del predio 05_001, ya se aprobó el alcance del avalúo, se debe notificar por aviso por sucesión, aunque esos predios no hacen parte del requerimiento predial como tal, porque son de la UF5 que es de operación y mantenimiento y se están adquiriendo por la ampliación del peaje. continúan las unidades funcionales UF2 con 4%, que están en trámite de escrituración y la UF1 con un 2%, que es una expropiación y el otro en trámite de escrituración y tramite de pago final, los porcentajes y cantidades variaron por el informe de la concesión respecto a los predios de la Gobernación, el cual se anexa, Es importante destacar que estas unidades funcionales ya cumplieron el periodo de entrega de obra, y se puede correr el riesgo de no se entreguen los predios titulados a la ANI en el periodo de entrega total de proyecto, no hay predios que estén generando retención o deducción, se reitera que solo hay un predio en trámite de expropiación.

TRAMO		PREDIOS REQUERIDOS	PRIMER PAGO	ESCRITURA PÚBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRÍCULA A NOMBRE DE LA ANI	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE INSUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		
									% predios	%Longitud Efectiva	
LA PINTADA - BOLOMBOLO		**212**	**208**	**200**	**5**	**205**	**6**	**100,00%**	**99,53%**	**100%**	**97%**
UNIDAD FUNCIONAL 1	VARIANTE LA PINTADA	114	113	107	5	112	6	100%	99%	100%	98%
	LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0	34		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	0	53		100%	100%	100%	96%
UNIDAD FUNCIONAL 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0	2		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0	4		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 5	PRIMAVERA - LA PINTADA	3	0	0		0		100%	100%	100%	0%

Sobrecostos por compensaciones ambientales:

La probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo ALTA, ya que el porcentaje del sobre costo por este concepto asciende a 768,86%% y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato. A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto con cierre al mes de **septiembre de 2023 (dato del IPC disponible: septiembre de 2023):**

IPC Dic 2012	78,05
IPC septiembre 2023	136,11
Factor	1,743882127
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES SEPTIEMBRE / 2023	
Sobre costo corriente 31/07/2023	66.507.550.607,36
Sobre costo corriente 31/09/2023	67.328.692.548,66
Factor	1,743882127
Vr Constante sobre costo	38.608.511.155,85
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**34.164.946.267,85**
Porcentaje Sobre costo	**768,86%**

*Nota: los cálculos se realizan con la información de la serie de empalme del mes de **septiembre de 2023** del DANE (dato disponible).

Por otro lado, es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0450-2023 del 04 de octubre de 2023 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20233110303621– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 31 de julio de 2023*; dicho valor asciende a $ 66.507.550.607,36 (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E23-202301078 el cual cuenta con Radicado ANI No. 20234090959602 del 25 de agosto del 2023, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (31/07/2023) del **758,27 %** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **768,86 %** con cierre al mes de **septiembre de 2023** (dato disponible: serie de empalme del mes de septiembre de 2023). Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Acorde con los cálculos realizados se observa una reducción en el presupuesto que asciende a $ 234.440.416,89, esto obedece a una disminución en el valor total para la ejecución del Plan de Compensación por Sustracción de Reserva de la zona 4 Cártama (350ha) -valor reportado por la Concesión a través del oficio E23-202301078 el cual cuenta con Radicado ANI No. 20234090959602 del 25 de agosto del 2023-, lo anterior consecuencia del proceso de selección de oferentes para la ejecución de esta compensación, los cuales participaron y dadas las propuestas con precios de mercado se obtuvo un valor menor al estimado inicialmente.

- **Aspectos Técnicos:**

1. **Sobrecosto por Traslado de Redes del Proyecto Pacifico 2**

1.1 COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN DE APORTES PARA INTERFERENCIA DE REDES POR MONTOS A CARGO DE LA ANI:

- El día 13 de agosto de 2021 se realizó el Comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes por montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Siguiendo el Protocolo establecido en el Instructivo GCSP-I Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI, la Interventoría procedió a exponer el informe según el numeral 4.3 "*Tramites de la Interventoría antes de la realización del comité de aprobación de aportes*". Este comité fue suspendido para que la Interventoría aclare los siguientes temas:

 - ✓ Cuál el valor del traslado de redes que la interventoría aprueba
 - ✓ Cuál es el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI
 - ✓ Porque motivo el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI debe ser pagado a precios corrientes del año 2017 sin indexar.

- La Interventoría dio respuesta a los temas que requerían ser aclarados en el comité del 13 de septiembre mediante comunicado No. 01-018-0517-2021 del 7/09/2021 con radicado ANI No. 20214091021522 del 7/09/2021 de la siguiente manera:

✓ **Valor de traslado de Redes que la Interventoría aprueba**: El valor de traslado de redes que la Interventoría aprueba es el siguiente:

UNIDAD FUNCIONAL	TIPO DE RED	TOTAL, COSTO TRALADO DE REDES A PRECIOS CONSTANTES (Dic 2012)	TOTAL, COSTO TRALADO DE REDES A PRECIOS CORRIENTES DE JUN/17 UF1 Y A PRECIOS DICI AÑO 2019 UF2
UF 1	REDES SECAS Y REDES HÚMEDAS	1.104.720.117,16	1.362.039.934,33
UF 2	REDES SECAS	291.137.387,13	387.188.478,97
TOTAL		**1.395.857.504,29**	**1.749.228.413,30**

El cálculo del valor del costo del traslado de Redes de la UF1 se realizó a precios corrientes del año 2017 y el cálculo del valor de traslado de redes de la UF2 se realizó a precios corrientes del año 2019.

- ✓ **Valor del Riesgo de Traslado de redes que debió asumir la ANI:** En la siguiente tabla se presenta el cálculo del valor del riesgo que debe asumir la ANI.

Valores Comité Previa Aprobación Redes.		
Concepto	**Valores a Pesos de diciembre de 2012**	**Valores a Pesos corrientes**
(1) Valor Presupuestado Redes - Contrato.	$ 56.160.000,00	$ 62.965.294,00
(2) Aporte Concesionario entre 100% y 120%.	$ 11.232.000,00	$ 15.241.269,96
(3) Aporte del 30% que debe asumir el Concesionario entre el 120% y el 200%.	$ 13.478.400,00	$ 18.930.201,26
(4) Total Aportes: (1)+(2)+(3)	**$ 80.870.400,00**	**$ 97.136.765,22**
(5) Rendimientos Subcuenta Redes a 16 septiembre 2021.	-	$ 18.315.423,94
(6) Total Disponible: (4)+(5)		**$ 115.452.189,16**
(7) Costo traslado de Redes UF 1 y UF 2	$ 1.395.857.504,29	$ 1.749.228.413,30
(8) Menos Total Disponible: (7)-(6)		$ 115.452.189,16
(9) Total Aporte ANI	**$ 1.163.257.017,83**	**$ 1.633.776.224,14**

- ✓ **El riesgo de traslado de redes que debió asumir la ANI debió ser pagado a precios corrientes del año 2017 para la UF1 y a precios del año 2019 para la UF2 sin indexar**:

 - La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018-0517-2021 del 7/09/2021 con radicado ANI No**.** 20214091021522 del 7/09/2021 respondió lo siguiente: (…) *El procedimiento de la previa aprobación de los valores de sobrecosto de traslado de Redes por parte del concesionario y la correspondiente presentación de la cuenta de cobro bimestrales no se surtió en los términos regulados en el Contrato de Concesión, sección 7.2 de la Parte General, dado que el Concesionario tomó la decisión de realizar a su cuenta y riesgo el traslado de redes por la urgente necesidad de dar cumplimiento a los plazos contractuales de las UF1 y UF2*

 No obstante lo anterior, solo hasta 28 de julio de 2021 el concesionario solicitó el comité de previa aprobación mediante el comunicado No. 37-22-2021072801104, siendo improcedente la indexación de los valores a 2021 como quiera que, no existe razón alguna que eximiera de responsabilidad al Concesionario de no aplicar el procedimiento contractualmente establecido

según el cual, las cuentas de cobro debían ser presentadas bimensualmente y en su lugar solo se hubiesen presentado 49 meses después de haberse efectuado el traslado de redes de la UF1 y 19 meses para la UF2".

- **Reanudación del Comité de Previa Aprobación de Aportes por interferencia de redes por montos a cargo de la ANI:**

 ✓ El día 16 de septiembre de 2021, se reanudó el Comité de Previa Aprobación de Aportes de Interferencia de Redes por montos a cargo de la ANI y se suscribió Acta.

1.2 ACTA DE COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN DE FONDEO DE SUBCUENTA DE REDES:

- El día 01 de octubre de 2021 se suscribió el Acta de Previa Aprobación de Fondeo de Subcuenta de Redes y en el numeral 10 del Acta Pronunciamiento de la ANI se precisa lo siguiente: (…) "*Teniendo en cuenta el concepto dado por la Interventoría, la entidad no tiene objeción al valor aprobado por el Interventor* por traslado de redes de las UF 1 y 2 por valor de $1.749.228.413,22

 Ahora bien, teniendo en cuenta que el concesionario deberá realizar el aporte del 30% correspondiente a la franja del 120% al 200% en los términos establecido en el contrato de concesión No. 006 de 2014, particularmente lo indicado en la sección 8.2 Redes"

Así las cosas, los valores aprobados en el presente comité son los siguientes:

Valores Comité Previa Aprobación Redes.		
Concepto	**Valores a Pesos de diciembre de 2012**	**Valores a Pesos corrientes**
(1) Valor Presupuestado Redes - Contrato.	$ 56.160.000,00	$ 62.965.294,00
(2) Aporte Concesionario entre 100% y 120%.	$ 11.232.000,00	$ 15.241.269,96
(3) Aporte del 30% que debe asumir el Concesionario entre el 120% y el 200%.	$ 13.478.400,00	$ 18.930.201,26
(4) Total Aportes: (1)+(2)+(3)	**$ 80.870.400,00**	**$ 97.136.765,22**
(5) Rendimientos Subcuenta Redes a 16 septiembre 2021.	-	$ 18.315.423,94
(6) Total Disponible: (4)+(5)		**$ 115.452.189,16**
(7) Costo traslado de Redes UF 1 y UF 2	$ 1.395.857.504,29	$ 1.749.228.413,30
(8) Menos Total Disponible: (6)		$ 115.452.189,16
(9) Total Aporte ANI	**$ 1.163.257.017,83**	**$ 1.633.776.224,14**

De acuerdo con lo anterior el valor neto sobrecosto que deba asumir la ANI a pesos Corrientes es de: ***$1.633.776.224,14***
(…)"

1.3 AUTORIZACIÓN FONDEO DE SUBCUENTA DE REDES:

- Mediante comunicado No. 20215000320441 del 12 de octubre de 2021 la ANI aprobó el fondeo por montos a cargo de la ANI, por la suma de mil seiscientos treinta y tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos veinticuatro pesos con 14 centavos (1.633.776.224,14) de la siguiente manera:

De acuerdo con lo anterior, en virtud de lo acordado en el Comité de Previa Aprobación de Redes No.1 y una vez evaluada la documentación presentada por el Concesionario y el concepto de la Interventoría del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión Parte General 8.2 (e) y (f), nos permitimos impartir aprobación para la realización de fondeos en la Subcuenta Redes por los montos a cargo de la ANI, que ascienden a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (**$1.633.776.224.14**) y se solicita continuar con el trámite correspondiente establecido en el Contrato de Concesión No.006 de 2014.

La realización del fondeo de los valores aquí autorizados se condiciona a que proceda formalmente el pago a terceros por los traslados o protecciones de redes realizados, es decir, que se cuente con las facturas o cuentas de cobro de aquellos a los que se les realizará el pago de las actividades ejecutadas, debidamente validadas por la interventoría.

1.4 SOLICITUD FACTURA REMBOLOSO SOBRECOSTO TRASLADO DE REDES:

- Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura proceda a la correspondiente revisión y aprobación y posterior reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

 Así mismo, mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por **$1.633.776.224,14** que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32.

1.5 Informe de interventoría según el numeral 4.3 "Tramites de la Interventoría - antes de la realización del comité de aprobación de aportes del Instructivo GCSP:

En el proyecto Conexión Pacifico 2 se presentó interferencia de redes secas y húmedas en la UF1 y Redes secas en la UF2

El traslado de las redes secas y húmedas de la UF1 se ejecutó en el año 2017 y el traslado de las redes secas de la UF2 se realizó en los años 2018 y 2019.

El valor del traslado de redes secas de la UF1 fue reportado por la Interventoría a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0272-17 del 6/06/2017 con radicado ANI No. 2017-409-060091-2 del 7/08/2017 por **$867.813.671,33**, el cual fue conciliado entre concesionario e Interventoría a precios corrientes de junio de 2017.

La interferencia de redes húmedas de la UF1 se presentó en el Subsector 2 Variante La Pintada, para lo cual el Concesionario remitió a la Interventoría el presupuesto de redes húmedas mediante comunicado No. 20174000012271 del 31/07/2017 y la Interventoría emitió concepto de aceptación mediante comunicado No. 01-018-007 A- 19 del 3/01/2019. El valor de las redes húmedas de la UF1 es por valor de **$494.226.263** a precios corrientes del año 2017.

El concesionario ejecutó el traslado de redes secas de la UF2 durante los años 2018 y 2019 y en el año 2020, y el concesionario remitió a la Interventoría el presupuesto para el traslado de redes secas de la UF2 por valor de **$358.951.323,04** a precios corrientes del año 2019 mediante la carta No. 37-22-2020021900317 del 24/02/2020 y la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0111-20 del 20 de febrero de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-01835-2 del 21/02/2020,

El valor estimado para traslado de Redes asignado en la Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 4.5 Fondeo de Subcuenta del Patrimonio Autónomo, literal (c) Redes es por valor de $56.160.000 a precios constantes del mes de referencia (año 2012), por lo tanto, el riesgo de traslado de redes del proyecto Pacifico 2 se materializó en el año 2017, dado que el valor de traslado de redes de la UF1 superó el 120% del riesgo que debe asumir el concesionario.

El concesionario con el comunicado No. 20192200001481 del 29/01/2019 informó a la Interventoría que la fecha (29/01/2019) ya se había ejecutado el 90% del valor estimado para el traslado de redes en cumplimiento de lo estipulado en la sección 8.2, literal (g) de la Parte General del contrato de concesión

De acuerdo con la Certificación expedida el 23 de diciembre de 2021 por la Fiduciaria Bancolombia, el 15 de diciembre de 2021 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.882.489.235 con el concepto de cumplimiento del 120% al 200% de Sobrecostos de Redes y el valor a cargo de la ANI.

Finalmente, el Concesionario el 20 de diciembre de 2021 efectuó un primer pago por este concepto por $1.645.529.119.

2. Reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón.

Teniendo en cuenta la Notificación de Arbitraje Internacional presentada por parte de la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, Respecto a los hechos generales que han dado lugar a la formulación de la demanda que pretende el concesionario de acuerdo a las pretensiones realizadas para el reconocimiento económico de los sobrecostos o mayores costos en los que incurrió y que excedían los alcances contractuales tanto del Contrato de Concesión como del Contrato EPC en la ejecución de las obras de estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4, y el reconocimiento por parte de la ANI para el pago del valor de los Pasa ganados, Pasa-cítricos y el Pontón, como obras no previstas en el alcance contractual de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 pero que fueron solicitadas por la comunidad de los predios.

PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS

Como se expone en la Demanda, en términos generales, las pretensiones de la demanda arbitral serán encaminadas a que se declare:

- *Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a*

PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.

- *iii. Sin embargo, en atención a la dimensión y complejidad de la controversia, pese a que en la presente Notificación de Arbitraje se relacionan algunos valores de referencia, que fueron estimados de forma preliminar y que se relacionan a continuación:*

Costo Total del deslizamiento del talud en el K39	$40.585.910.586.
Costo Total por las obras consistentes en 11 Pasa Ganados, dos (2) Pasa Cítricos y un (1) Pontón	$10.491.066.282.

- La valoración definitiva será presentada en la etapa pertinente dentro del proceso arbitral.

OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS DEL CONVOCANTE

- **PRIMERA:** La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

- **SEGUNDA** La Agencia se opone. Lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o

compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

TERCERA : Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como se indicó en el pronunciamiento anterior carece de sustento jurídico, razón por la cual los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Cona base en esta situación , se activa la ocurrencia del riesgo de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras teniendo en cuenta la reclamación efectuada por parte del concesionario, el cual sigue teniendo una probabilidad de ocurrencia baja pero un impacto Medio Bajo teniendo en la trazabilidad y sustento que se cuenta para dimitir esta reclamación.

3. Solicitud reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca

Mediante el comunicado CIGP-453-2023 con radicado ANI Nro. 20234091156372 del 09/10/2023 emitido a la ANI, se Concepto sobre la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca. Teniendo en cuenta las consideraciones y análisis expuesto en el comunicado , esta interventoría concluyo lo siguiente :

1. *Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.*

2. *Como consecuencia no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:" i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".*

- **Aspectos Financieros**

De acuerdo con la información financiera tanto del Patrimonio Autónomo como del Concesionario, el Proyecto cuenta con los recursos suficientes y durante octubre de 2023 cumplió oportunamente sus compromisos a través del Patrimonio Autónomo La Pintada en cabeza de la Fiduciaria Bancolombia, mediante el cual se administran tales recursos económicos.

La liquidez para atender tales compromisos se soporta en la utilización de los recursos recibidos del crédito de refinanciación obtenido en agosto de 2021 por USD260 millones con el cual se canceló en primera instancia el saldo del crédito otorgado por USD250 millones en su momento por las entidades financieras del exterior en cumplimiento del Cierre Financiero y de aquellos aportes efectuados por los mismos Socios del Proyecto para honrar su compromiso de realizar los aportes Equity. Así mismo se destaca que en junio de 2022 el Concesionario obtuvo un nuevo crédito con los Bancos Nacionales Bancolombia ($440 mil millones) y Davivienda ($400 mil millones) para un valor total de $840 mil millones con los cuales cubrió el saldo de los Créditos que le habían sido otorgados por Banco de Bogotá y Davivienda y en su momento le fueron desembolsados por un valor total de $510 mil millones. De otro lado, el Concesionario obtiene liquidez (aunque en menor proporción) de los intereses generados por las cuentas bancarias a nombre propio del Concesionario. Igualmente, constituye una fuente importante de liquidez el pago de la Retribución por Peajes, el reconocimiento del DR-8 y de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria de los Peajes reconocido por la Agencia al Concesionario y los Aportes ANI mediante el desembolso de Vigencias Futuras, por la puesta en funcionamiento de todas las UF, cuyo detalle de los correspondientes pagos por Retribución se incluyen y detallan ampliamente en cada Informe Financiero mensual.

Pese a esto último, dada la solidez financiera del Proyecto y las demás fuentes de financiación y condiciones contractuales que lo blindan, se evidencia que, el Riesgo de Iliquidez (es decir insuficiencia de recursos para asegurar la continuidad del Proyecto) hasta el presente corte no se observa que pueda activarse y materializarse ni en el corto, ni el mediano plazo y se espera que ello tampoco suceda a largo plazo; puesto que actualmente la mayor participación de los

ingresos efectivos proviene de recursos por las Retribuciones y Aportes ANI (por Peajes y Vigencias Futuras, respectivamente), por el giro del DR-8 y por el reconocimiento y pago de las actas de Compensación por diferencia tarifaria y por el no incrementos de las tarifas de los Peajes La Pintada y Primavera y en menor proporción por rendimientos financieros.

Sin embargo, esta Interventoría realiza el seguimiento del manejo de los flujos de recursos a través del esquema de Cascada implementada por el Concesionario, de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity cuando se producen, en virtud de lo cual después de las evaluaciones y verificaciones pertinentes se concluye que hasta el momento tal manejo y administración se ha realizado de forma adecuada y correcta.

También, resulta pertinente anotar que, dado que la financiación de terceros se realizó en su mayoría con recursos del exterior, el Concesionario se ve más expuesto que antes a la activación del Riesgo Cambiario por la fluctuación de la Tasa de Cambio de los dólares necesarios para atender en principio de forma periódica el Servicio de la Deuda y es posible que en el futuro para la reducción del Capital adeudado, aclarando que aunque han tenido gran impacto, estos gastos (en caso de pérdida) o ingresos (por utilidades) producto de la fluctuación de la TRM, no afectan directamente el equilibrio financiero del Proyecto dado que se constituye en un Gasto o Ingreso financiero directo a cargo o a favor del Concesionario.

En consecuencia, para mitigar los efectos de tal Riesgo, el Concesionario manifestó que cuenta con una cobertura natural para minimizar la probabilidad de activación y materialización de tal Riesgo Cambiario, la cual consiste en que el Proyecto cuenta con el giro de vigencias futuras en una porción mayor al 96% que se liquida en dólares y que le permitirán honrar la deuda con los financiadores externos al costo en que se encuentren los dólares en el momento en que le sean reconocidos por la Agencia evitando así por ahora el costo de las correspondientes coberturas. Sin embargo, de presentarse efectos ya sean negativos o favorables por las coberturas que deban tomar para protegerse del riesgo de tasa entre el momento en que le sean girados los recursos y aquel en que haga efectivo el pago a sus financiadores externos, tales efectos también hacen parte del Estado de Resultados del Concesionario y por ende no afectan directamente al Proyecto, dado que se constituyen en un gasto o ingreso (según sea el caso) financiero para el Concesionario directamente. Para cubrir las Vigencias Futuras de 2022 el Ministerio de Hacienda efectuó un primer giro el 28 de diciembre de 2022 por $120.831.864.231, el 27 de enero de 2023 un nuevo giro por $15.478.470.265, el 13 de septiembre de 2023 el saldo pendiente por $54.720.595.617 y el 14 de septiembre de 2023, unos intereses remuneratorios y moratorios por un total de $5.521.761.757.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la puesta en funcionamiento de las obras del Proyecto Pacífico Uno ha venido presentando retrasos y ese corredor es fundamental para el normal flujo

del tráfico de vehículos hacia el corredor vial del Proyecto Pacífico 2, se identificó que el tráfico y por ende el ingreso efectivo de recursos por recaudo de peajes frente a lo esperado, a partir de enero de 2021 vio afectado. Sin embargo, dado el derrumbe presentado en Santa Bárbara que provocó el cierre del tránsito por este sector de la UF-5 provocó que gran parte del tráfico se haya trasladado al corredor de la nueva vía, mejorando significativamente el tránsito por ese tramo. Sin embargo, el cierre de la vía que se produjo el 20 de mayo de 2022 cuando un derrumbe de tierra destruyó el paso en el sector de La Quiebra finalizó, una vez culminaron las obras de rehabilitación, y el Concesionario habilitó la vía para en funcionamiento nuevamente el 01 de mayo de 2023.

Ahora bien, considerando que el Proyecto se encuentra en su etapa de Operación y Mantenimiento y se está causando y reconociendo las correspondientes retribuciones por la terminación y puesta en funcionamiento de las Unidades Funcionales 1 a 5, en nuestro criterio el Proyecto por el momento no se verá afectado por temas de liquidez.

Por otra parte, cabe anotar que mediante el oficio CIGP-032-2022 del 21 de diciembre de 2022 esta Interventoría reitero la solicitud al Concesionario para que aporte el saldo pendiente por fondear sobre la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento que asciende a $772.441.136,84 en Pesos Constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012), sobre el cual la anterior interventoría remitió varias comunicaciones al respecto. En ese sentido, mediante comunicadoCIGP-0312-2023 del 27 de junio de 2023 radicado en la ANI con número 20234090704352 de la misma fecha, esta Interventoría solicitó a la Agencia otorgar al Concesionario un período de cura de 15 días para que efectúe el saldo de este fondeo, solicitud que aún se encuentra en estudio por la precisión de los períodos que se requieren contemplar para el efecto.

Por otra parte, con el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el Riesgo Tarifario se empezó a materializar por cuanto para las tarifas actuales del Peaje la Pintada aún no será aplicado completamente el esquema contemplado inicialmente en la Resolución 0156 de 2014 y en cambio según lo contemplado en la Resolución número 20223040001745 del 14 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte, que modificó la Resolución 1056 de 2014, se está realizando tal ajuste de forma gradual y proporcional durante los años 2022, 2023 y 2024 a pesos del mes de referencia (diciembre de 2012) y por ende se debe indexar (según lo establecido en el romanito (iv) de la Sección 4.2, Capítulo IV del Contrato de Concesión 006 de 2014) a pesos corrientes de enero de cada uno de estos períodos, para así obtener la nueva tarifa a aplicar de forma respectiva para cada uno de los años allí contemplados.

En consecuencia, dada la realidad presentada, en aplicación de la Sección 3.3. literal (i) del Contrato de Concesión el Concesionario liquidó y presentó las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario entre el 10 de nov-21 y el 15 ene-22, por valores de compensación de $1.622,9 millones, para el período del 16 de ene al 31 de mar-22 de $1.069,1 millones para el período del 01 de abr al 30 de jun-22 de $5.684,1 millones y según el Acta 004 de Menor Recaudo por el mismo concepto para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 de $8.430,4 millones, estas actas fueron reconocidas y pagadas por la ANI al Concesionario entre marzo y abril de 2023 y deducidas del pago del saldo del DR-8.

Así mismo, según el Acta 005 de Menor Recaudo para el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 arrojó un valor de compensación de $8.826,7 millones que también ya fue reconocida y pagada por la Agencia a finales de mayo de 2023. Del pago del saldo de DR-8 también se dedujo el monto incluido en esta Acta por la compensación de octubre de 2022 que correspondió a $2.923.3 millones.

El Concesionario presentó el Acta 006 Menor Recaudo de Peajes para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023 por $5.600.3 millones que corresponden al impacto por el no incremento gradual del peaje la Pintada para 2023, el Acta 008 para el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2023 cuyo valor de compensación por este concepto asciende a $2.342.3 millones y el Acta 010 para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023 cuyo valor de compensación asciende a $1.107.7 millones.

En ese sentido, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo Tarifario para el Peaje Primavera por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023; para el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 el impacto fue de $4.975.7 millones el cual se incluyó en el Acta 007, del 01 de abril al 30 de junio de 2023 el impacto fue de $3.622.1 millones que se incluyó en el Acta 009 y para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023 el de compensación contemplado en el Acta 011 correspondió a $2.258.3 millones.

El mismo sentido, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.654,9 millones** el cual fue recocido y girado a comienzos de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció y pagó un saldo por **$71.7 mil millones**, producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento.

Finalmente, resulta pertinente mencionar que el valor del VPIP acumulado al 30 de septiembre de 2023 (incluyendo el pago del DR-8) ascendió a **$204.018.419.634** que equivale a un porcentaje de cumplimiento del **24,37%**.

2. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2

Área	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*			
			Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
			0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%	0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%
PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado		X					X	
	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado			X				X	
AMBIENTAL & SOCIAL	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	X						X	
	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado			X				X	
	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambientales), por razones no imputables al concesionario	Público	X						X	
	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público	X						X	
	Invasión de derecho de vía (1)	Privado	X				X			
REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado			X				X	

DISEÑO	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	X						X	
	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público	X						X	
	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	X						X	
CONSTRUCCIÓN	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado	X						X	
	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	Privado		X						X
	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	Público - Privado		X						X
	Variación de precios de los insumos	Privado		X					X	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado	X					X		
	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado		X					X	
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público			X				X	
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado	X					X		
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	X					X		

FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Privado	X							X
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado	X						X	
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoria por razones no atribuibles al concesionario	Público	X					X		
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado		X				X		
	Riesgo de liquidez general	Privado	X							X
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado			X		X			
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público	X						X	
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público				X	X			
	Cambio en normatividad	Público - Privado		X				X		
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público - Privado				X	X			
	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Privado				X	X			
FUERZA MAYOR	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	Público	X							X
	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	X							X
	Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario	Público	X							X
	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario	Público	X							X
	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	X						X	
	Eventos asegurables	Privado	X				X			
	Eventos no asegurables	Público		X					X	

(1) Entiéndase por derecho de vía como el corredor del proyecto de acuerdo a las definiciones de los documentos contractuales

***Estructura propuesta de matriz de riesgo considerando los lineamientos de política de riesgos de la entidad, de documentos Conpes sobre la materia y de la más reciente versión de metodologías de obligaciones contingentes del MHCP**

Probabilidad de ocurrencia	
0-5 %	Rara vez
5-15 %	Pocas veces
15-30 %	Frecuentemente
> 30 %	Muchas veces

3. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL REVALUADA Y COMENTADA

A continuación, presentamos nuevamente la Matriz de Riesgos, manteniendo nuestra propuesta de recalificación de algunos de los Factores de Riesgo con respecto a la calificación inicial de la Matriz, de acuerdo con la realidad observada al corte del 31 de octubre de 2023 y acompañada del respectivo análisis a tal corte, el cual justifica y explica las razones del porqué se decidió la correspondiente calificación para cada uno de los factores de Riesgo en cuanto a su Probabilidad y su Impacto.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
1	**PREDIAL**	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión predial	PRIVADO		**X**				**BAJO**	Retraso en la terminación de las Unidades funcionales	Deficiente gestión por parte del Concesionario y/o demoras en los trámites ante entidades estatales	Se identifica el Riesgo con Probabilidad **MEDIO BAJA** en la titulación de predios a nombre de la ANI en cada una de las unidades funcionales, siendo la de mayor riesgo la unidad funcional 5 con un 100% las causales de las demoras de los tres predios son; un predio es un trámite de INVIAS ANI, del predio 05_001, ya se aprobó el alcance del avalúo, se debe notificar por aviso por sucesión, aunque esos predios no hacen parte del requerimiento predial como tal, porque son de la UF5 que es de operación y mantenimiento y se están adquiriendo por la ampliación del peaje. continúan las unidades funcionales UF2 con 4%, que están en trámite de escrituración y la UF1 con un 2%, que es una expropiación y el otro en trámite de escrituración y tramite de pago final, los porcentajes y cantidades variaron por el informe de la concesión respecto a los predios de la Gobernación, el cual se anexa, Es importante destacar que estas unidades funcionales ya cumplieron el periodo de entrega de obra, y se puede correr el riesgo de no se entreguen todos los predios titulados a la ANI en el periodo de entrega total de proyecto, no hay predios que estén generando retención o deducción, se reitera que solo hay un predio en trámite de expropiación. En consecuencia, dado los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **BAJO** el Impacto de este Riesgo para el Proyecto**.**

2	**PREDIAL**	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socio económicas	PÚBLICO - PRIVADO		**X**			225%	**MB**	Mayores Costos	Los aspectos generadores de este riesgo se concentran como primera medida en el incremento que los avalúos han surtido con ocasión de la aplicación del lucro cesante ordenado por la Ley 2684 de 2015, aunado al ajuste de la línea de compra realizada en el sector de la variante La Pintada; lo que en consecuencia genera un incremento de valores, sin desconocer que el EOT para el Municipio surtió un cambio que generara la respectiva actualización de los valores de los nuevos avalúos.	En atención a la etapa de la Gestión predial la calificación del riesgo se mantiene ALTO, toda vez que persiste el número de expropiaciones de la Unidad Funcional 1 y 2, sumado al conflicto de competencia que sobre el tema se enfrenta hoy en el juzgado de Támesis frente al conflicto de competencia suscitado con la justicia ordinaria de la ciudad de Bogotá – domicilio del demandante. Por otra parte, para la gestión predial se contempló, en el Contrato de Concesión a precios constantes de diciembre de 2012, un costo de $23.135.264.820. Al último corte la Gestión Predial en pesos corrientes, según la estimación oficial (con base en los últimos cálculos a abril/23), asciende a $75.382.673.320, valor que convertido a pesos constantes del Contrato (diciembre de 2012) utilizando IPC de Sep/23 (136,11) y el IPC de referencia de dic/12 (78,05), equivale a $43.226.931.545,26, como se evidencia a continuación, así: VALOR CONTRACTUAL (A PESOS DE DIC/12) 100%: 23.135.264.820,00 VALOR COSTO ACTUAL (LLEVADO A VRS 2012) 43.226.931.545,26 VALOR SOBRECOSTO EN PESOS CONSTANTS 2012 **20.091.666.725,26** En consecuencia, se identificó en la gestión predial que el sobrecosto equivale a $20.091.666.725,26 en pesos constantes de 2012. Por otro lado, el Concesionario efectuó los fondeos requeridos para cubrir los valores autorizados por la ANI en los distintos Comités de Previa Aprobación para cubrir temporalmente el Riesgo que le corresponde a la Agencia, los cuales en la medida en que ha ido cumpliendo las condiciones requeridas en el procedimiento para tal fin son reintegrados por la ANI al Concesionario y cuyo detalle de estos fondeos se describen en anteriores informes de Riesgos y en cada Informe Financiero mensual. Se emite concepto en que se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022. Por lo anteriormente mencionado a la fecha se tienen un total de doce (12) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040, de los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos técnicos prediales, de nueve (9) predios (CP2-UF_05_LQ_001A $238.563.673; CP2-UF_05_LQ_001B $73.490.560; CP2-UF_05_LQ_002 $4.300.243; CP2-UF_05_LQ_003 $692.119.651; CP2-UF_05_LQ_004 $437.272.798; CP2-UF_05_LQ_005 $121.289.842; CP2-UF_05_LQ_009 $382.485.941; CP2-UF_05_LQ_010 $68.294.795 y CP2-UF_05_LQ_011 $141.552.2387 Valor Total $ 2.159.369.741) sin presentar ninguna observación, por lo tanto, se procederá a realizar la revisión jurídico predial y de avalúos para continuar con todos los trámites pendientes a la gestión predial. En ese sentido, a continuación, se presentan los valores que cuentan con NO objeción por parte de la interventoría. De la UF5, esos predios no hacen parte del requerimiento predial como tal, porque son de la UF5 que es de operación y mantenimiento y se están adquiriendo por la ampliación del peaje. En ese orden de ideas, de acuerdo con el estado actual del proyecto la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJO**, con un impacto **MEDIO BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
3	**AMBIENTAL & SOCIAL**	Demoras en la obtención de licencias y/o permisos.	PRIVADO	**X**					**BAJO**	Mayor Plazo	Los aspectos generadores de este riesgo se encontraban en los mayores plazos que se pudieran generar en la obtención de alguna licencia ambiental o sus modificaciones ante ANLA así como en el tiempo que pueda tardar la expedición de los permisos menores ante Corantioquia, en este sentido una demora considerable en la expedición de alguno de los instrumentos ambientales	La Probabilidad y el Impacto del riesgo son **BAJO**, dado que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se han otorgado en los tiempos establecidos por la normativa ambiental; de igual forma ha sucedido con los permisos tramitados ante Corantioquia. A la fecha no hay licencias y/o permisos ambientales pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales y dado que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento, este Riesgo ya **Cesó.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
4		Sobrecostos por compensaciones Socio ambientales	PÚBLICO-PRIVADO				X	414%	**ALTO**	Mayores Costos	Los sobrecostos por compensaciones socio ambientales están dados por las exigencias de las autoridades ambientales enmarcadas en compensaciones por pérdida de biodiversidad y por uso de los recursos naturales, existe un evento generador del riesgo que es importante resaltar el cual es la sustracción de la reserva de recursos naturales de la zona ribereña del rio Cauca- RRNZRRC.	La probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo **ALTA**, ya que el porcentaje del sobre costo por este concepto asciende a 768,,86**%** aproximadamente y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato. A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC septiembre 2023	136,11
Factor	1,743882127

SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES SEPTIEMBRE / 2023

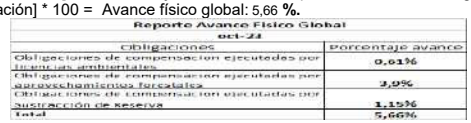
Sobre costo corriente 31/07/2023	66.507.550.607,36
Sobre costo corriente 31/09/2023	67.328.692.548,66
Factor	1,743882127
Vr Constante sobre costo	38.608.511.155,85
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**34.164.946.267,85**
Porcentaje Sobre costo	**768,86%**

Para el mes de octubre de 2023 el impacto del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo **ALTO**.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física con corte al mes de septiembre de 2023:

Calculos con cierre a octubre/2023 (para octubre_2023 CLP reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (30/09/2023)	$	67.328.692.548,66
Pagos realizados desde subcuenta (31/10/2023)	$	3.761.163.323,00
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/10/2023 (100%)		69,62%

Respecto al cálculo del avance físico global, este corresponde a la relación entre las actividades ejecutadas y el total de las obligaciones de compensaciones establecidas en los actos administrativos. A continuación se muestra la formula mediante la cual se realiza el cálculo: [Actividades Ejecutadas de Compensación / Total Obligaciones de Compensación] * 100 = Avance físico global: 5,66 **%.**



Reporte Avance Fisico Global oct-23	
Obligaciones	Porcentaje avance
Obligaciones de compensacion ejecutadas por licencias ambientales	0,01%
Obligaciones de compensacion ejecutadas por aprovechamientos forestales	2,9%
Obligaciones de compensacion ejecutadas DOF	
Sustracción de reserva	1,15%
Total	5,66%

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
5		Obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al Concesionario.	PÚBLICO	X					BAJO	Mayores Costos y Plazo	Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental.	Para este período este Riesgo se considera **BAJO** y el impacto de este riesgo igualmente es **BAJO.** Las obras del proyecto se encuentran licenciadas y cuentan con todos los permisos requeridos. El Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s) / permiso(s) ambiental (es), además de esto el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.
6		Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	PÚBLICO	X					BAJO	Desequilibrio contractual	El evento generador del riesgo lo constituye la reubicación del peaje Pintada por una probable inconformidad y/o rechazo por parte de la comunidad.	La probabilidad de materialización del riesgo es **BAJA** porque el peaje de Pintada se encuentra operando desde el día 15 de noviembre de 2018 en el K K11+100 en la UF1 doble calzada Pintada – Puente Iglesias. Hasta el momento no se han presentado protestas por parte de los usuarios de la vía por la reubicación del Peaje La Pintada. Cabe anotar que el Peaje Primavera no ha sido objeto de movimiento ni reubicación y por ende no ha habido lugar a que se presenten efectos desfavorables por este concepto. El impacto es **BAJO** porque el riesgo no se ha activado.

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	**CONSORCIO INTERINTEGRALES GP** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP GRUPO PSSO JOSE MANUEL GUARDO POLO

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
7		Invasión de derechos de vía	PRIVADO	**X**					**BAJO**	Mayores Costos y Plazo	El evento generador del riesgo son las posibles invasiones del derecho de vía que puedan ocurrir el corredor vial Pintada - Primavera de la ruta 2509 (UF5) y Pintada – Puente Iglesias (UF1)	La probabilidad de materialización del riesgo para este mes es **BAJA** porque no se han presentado invasiones de derecho de vía, tanto en el corredor Pintada – Primavera UF5, ni en la doble calzada Pintada – Bolombolo El impacto es **BAJO** porque el riesgo no se ha activado.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
8	**REDES**	Sobrecostos por interferencia de redes	PÚBLICO-PRIVADO							Sobre costo que asume la ANI	El evento generador del riesgo del sobrecosto del traslado de redes del proyecto conexión Pacifico 2, lo constituye el valor de Traslado de Redes, asignado en el contrato de concesión por valor de **$56.160.000** a precios constantes del año 2012, según el Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal (c) Subcuenta de Redes El valor del traslado de redes que aprueba la Interventoría es por $ **1.749.228.413,22** a precios corrientes del año 2017 para el traslado de redes de la UF1 y a precios corrientes del año 2019 para las redes de la UF2	**- MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO**: El Riesgo de traslado de redes ya se materializó porque las UF1, UF,2, UF3 Y UF4, ya terminaron las intervenciones y se suscribió Acta de terminación de todas las unidades funcionales, siendo la última la UF4, que suscribió Acta de Terminación el día 15 de octubre de 2021 y el valor asignado para traslado de redes según la Parte Especial del Contrato de Concesión sección 4.5,literal (c) es de **$56.160.000** y el valor aprobado para Traslado de Redes por la Interventoría según concepto emitido mediante el comunicado No. 01-18-0517-2021 del 7/09/2021 con radicado ANI No. 20214091021522 del 7/09/2021, es por valor de **$1.749.228.413,22.** **- COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN DE APORTES POR INTERFERENCIA DE REDES POR MONTOS A CARGO DE LA ANI:** Se realizó Comité de Previa Aprobación de Redes en dos (2) cesiones los días 13 y 16 de septiembre de 2021 con participación de la ANI, Concesionario e Interventoría - **ACTA COMITÉ PREVIA APROBACIÓN APORTES POR INTERFERENCIA DE REDES POR MONTOS A CARGO DE LA ANI**: En numeral 10 del Acta "Pronunciamiento de la ANI" El valor del riesgo de mayores costos de traslado de redes que debe asumir la ANI que se aprueba es el por valor de **$1.636.242.688.34** **- AUTORIZACIÓN DE FONDEO SUBCUENTA DE REDES:** La ANI mediante comunicado No. 20215000320441 del 12/10/2021 impartió aprobación para la realización de fondeo en la Subcuenta de redes por montos a cargo de la ANI que ascienden a **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 14 CENTAVOS ($1.663.776.224,14)** De acuerdo con la Certificación expedida el 23 de diciembre de 2021 por la Fiduciaria Bancolombia, el 15 de diciembre de 2021 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.882.489.235 con el concepto de cumplimiento del 120% al 200% de Sobrecostos de Redes y el valor a cargo de la ANI.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
8	**REDES**	Sobrecostos por interferencia de redes	PÚBLICO-PRIVADO	**X**					**BAJO**	Sobre costo que asume la ANI	El evento generador del riesgo del sobrecosto del traslado de redes del proyecto conexión Pacifico 2, lo constituye el valor de Traslado de Redes, asignado en el contrato de concesión por valor de **$56.160.000** a precios constantes del año 2012, según el Contrato de	Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 radicado en la ANI con el número 20234090069572 esta Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por **$1.633.776.224,14** que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32, según lo aprobado en el Comité de Previa Aprobación N° 001 de Redes. En Consecuencia, este Riesgo ya Cesó y por ende actualmente La Probabilidad se considera **BAJA** y el impacto también **BAJO**.
9	**DISEÑO**	Sobrecostos derivados de los Estudios y Diseños	PRIVADO	**X**					**BAJO**	Mayores Costos	La probabilidad de que el riesgo de sobrecosto derivado de estudios y diseños se recalifica de MEDIA ALTA A BAJA porque se suscribió Acta de Terminación de la última Unidad funcional del proyecto el día 15 de octubre de 2021 y se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento	La probabilidad de activación del riesgo de sobrecosto en estudios y diseños **CESÓ** porque el concesionario terminó las intervenciones, suscribió Acta de Terminación de la UF1 el día 20 de diciembre de 2018 y el día 30 de marzo de 2021 para las UF2 y UF3, y el día 5 de agosto de 2021 suscribió Acta de terminación Parcial de la UF4, el día 15 de octubre de 2021 suscribió Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K39+445 y el día 16 de enero de 2017 suscribió Acta de Terminación de la UF5 y el día 15 de octubre de 2021 se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento. Por tanto, el Riesgo sobrecostos por estudios y diseños es **BAJO** tanto en su Probabilidad como su Impacto porque ya **CESÓ.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
10		Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario.	PUBLICO	X					BAJO	Mayores Costos	Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental.	Este Riego es **BAJO** tanto en su Probabilidad como su Impacto porque a la fecha no hay obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos aprobados por interventoría y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental, es decir que este Riesgo ya **Cesó.**
11		Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	PÚBLICO	X					BAJO	Activación de contratación de obras adicionales	Con respecto a diseños de obras solicitadas por la ANI se continúa considerando **BAJO** porque no se han presentado diseños por solicitud de la ANI	**- Probabilidad de Activación del Riesgo:** La probabilidad de activación del riesgo de sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI es **BAJA** porque no existen diseños por decisiones de la ANI **- Materialización del Riesgo:** La probabilidad de materialización del riesgo es **BAJA** porque No existe solicitud de diseños por solicitud de la ANI - **Impacto**: Por lo anteriormente expuesto el impacto se considera **BAJO** y además porque dado que finalizó la etapa de Construcción el Riesgo ya **Cesó**.

12	**CONSTRUCCION**	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	PRIVADO		**X**				**MEDIO BAJO**	Mayores costos	Sobrecosto por mayores cantidades de obras	El riesgo de sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras es asignado al Concesionario, según el Contrato de Concesión, sección 13.2, literal (a) romanito (ii) Riesgo para adelantar las intervenciones. No obstante, la probabilidad de activación de este riesgo continúa siendo baja porque para las obras de la UF1, UF2 y UF3, UF4 y UF5 las intervenciones ya terminaron y se suscribió Acta de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y Uf4 UF5 y se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento. Sin embargo , teniendo en cuenta a Notificación de Arbitraje Internacional presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario. Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como lo establece el contrato los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción. Dado lo anterior, la probabilidad de materialización de este riesgo se estima **MEDIO BAJA** porque según el Contrato de Concesión es un riesgo asignado al Concesionario. Igualmente, el impacto también es **MEDIO BAJO**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
13		Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	PRIVADO	X					BAJO	Mayores costos	El riesgo de sobrecosto derivado de mayor cantidad de obra en túnel sin soporte parcial por riego geológico es BAJO por cuanto en el diseño presentado por el Concesionario y aprobado por la Interventoría no existen cantidades de excavación **sin**	La probabilidad de materializarse este riesgo es **BAJO**, porque en el diseño aprobado por la Interventoría **NO** se presentó cantidades de excavación sin soporte, de acuerdo el Acta de Construcción Final No. 19 del Túnel, suscrita entre el concesionario y la Interventoría el día 28 de abril de 2019, la cual fue remitida a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0268-18 del 14/05/2019 con radicado ANI No. 2019-409-048670-2 del 14/05/2019 . Por lo tanto, el impacto de este riesgo es **BAJO**, además porque ya **Cesó.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
14		Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	PUBLICO PRIVADO	X					BAJO	Mayores Costos	**EVENTO GENERADOR DEL RIESGO**: El sobrecosto derivado de mayores cantidades de obra en túneles con soporte parcial, se constituye como un riesgo de construcción y está regulado por la cláusula V ETAPA PREOPERATIVA, sección 5.2 RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES de la Parte Especial del contrato Concesión, en la tabla 2, se encuentran consignadas unas cantidades de ítems de excavación y soporte, las cuales una vez que se superen estas cantidades la ANI entra a compartir el	La Probabilidad de materialización del riesgo de mayores cantidades de obra para túnel asociado a sobrecosto compartido con la ANI **CESÓ**, debido a que las actividades de excavación y soporte en el túnel de Mulatos UF3 ya terminaron y no se presentó sobrecosto asociado a mayores cantidades de excavación y soporte, tal como consta en el numeral 2 del Acta de Construcción Final No. 19 del Túnel, suscrita entre el concesionario y la Interventoría el día 28 de abril de 2019, la cual fue remitida a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0268-18 del 14/05/2019 con radicado ANI No. 2019-409-048670-2 del 14/05/2019 El riesgo **CESÓ** porque el día 28 de abril de 2019 se firmó el Acta de Construcción Final No. 19 del Túnel entre concesionario e Interventoría y según el numeral 2 del Acta, las partes declaran que no se materializó el sobrecosto compartido asociado a mayor cantidad de obra para túneles. El Impacto del riesgo de sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico se mantiene **BAJO** porque las actividades de excavación y soporte del túnel de Mulatos terminaron en el mes de abril de 2019 y no se presentó sobrecosto por lo tanto el riesgo **CESÓ.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
15		Variación de los precios de los Insumos	PRIVADO	X					BAJO	Mayores Costos	El riesgo de que se puedan presentar variación de precios en las actividades constructivas de las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5	El riesgo de sobrecostos por variación de precios de insumos según el contrato de concesión fue asignado al concesionario según la sección 13.2, literal (a), romanito (v) y este riesgo es **BAJO** porque las cinco (5) unidades funcionales del proyecto ya se terminaron y se suscribió Acta de terminación La Materialización del riesgo es Baja porque ya se terminaron las intervenciones de las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5 y se suscribió acta de Terminación y el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento. En consecuencia, el impacto es **BAJO** porque ya culminaron las obras de construcción y por ende este Riesgo ya **Cesó**.
16	**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**	Mayores cantidades de obra para actividades de Operación y Mantenimiento	PRIVADO	X					BAJO	Mayores Costos	Durante este mes no existen factores de riesgo que puedan generar mayores cantidades de operación y mantenimiento	La Probabilidad es **BAJA** porque durante este mes no se han presentado factores de riesgo de mayores cantidades de operación y mantenimiento. El Impacto se mantiene **BAJO** porque no ha identificado factores que activen el riesgo. Sin embargo, se advierte que teniendo en cuenta que para la UF5 no se ha restringido el paso de vehículos de carga y dado que no se tienen controles de carga, en el futuro se podría ocasionar un deterioro progresivo en la carpeta asfáltica y por ende se requerirían intervenciones mayores por el Concesionario.

	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.	

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
17		Variación de los precios de los Insumos para actividades de Operación y Mantenimiento	PRIVADO		X				**MEDIO BAJO**	Mayores Costos	Durante este mes no existen factores de riesgo que puedan generar mayores cantidades de operación y mantenimiento	Teniendo en cuenta los incrementos presentados en los insumos para la elaboración de las mezclas asfálticas y elementos de ITS, la Probabilidad y el Impacto se consideran **MEDIO BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
18	**COMERCIAL**	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	PÚBLICO			**X**			**MEDIO ALTO**	Menores Ingresos	La indisponibilidad completa del corredor vial por cierres o demoras en la construcción de Pacífico 1 pueden generar menores ingresos por recaudo de peajes.	Mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023 La ANI reconoció al Concesionario la primera parte del cálculo de DR-8 por $193.655 millones, monto que fue le fue girado a comienzos de febrero de 2023 y retribuido efectivamente el 21 de abril de 2023. En el mismo sentido el Concesionario suscribió con la ANI un acta de entendimiento para la liquidación del saldo del DR-8 considerando que allí se acordó que el Índice de Cumplimiento Promedio se calcula con base en el Índice de Cumplimiento de los meses en los cuales cada Unidad Funcional ha sido objeto de medición de Indicadores dentro del período de evaluación, este nuevo cálculo arrojó un saldo a favor del Concesionario por $71.650 millones sobre el cual se descontó el valor de las Actas de Menor Recaudo reconocidas por la ANI por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2023 que suman $19.730 millones y fue reconocido y girado por la ANI en mayo/23 al Concesionario. Sin embargo, dado que se continúan presentando factores tales como cierres parciales en algún tramo del corredor vial por cierres o demoras en la construcción de las obras de Pacífico 1 que afectan el flujo vehicular por las vías del Proyecto Pacífico 2, en consecuencia, la probabilidad de este Riesgo se considera **MEDIO ALTA**. Así mismo, dada la afectación económica que tiene para el Proyecto la materialización de este Riesgo, el Impacto se considera para este período **MEDIO ALTO.** Finalmente, resulta pertinente mencionar que el valor del VPIP acumulado al 30 de Septiembre de 2023 (incluyendo el pago del DR-8) ascendió a **$204.018.419.634** que equivale a un porcentaje de cumplimiento del **24,37%**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
19		Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	PRIVADO	**X**					**BAJO**	Menores Ingresos		La probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **BAJA**, considerando que el Grupo Financiero junto con el Ingeniero Residente Operativo de esta Interventoría en sus distintas visitas y recorridos a los peajes hemos evidenciado que la Operación de las Estaciones de Peajes del Proyecto se realiza sin contratiempos, es eficiente y cuenta con una adecuada administración y control del efectivo, la operación de las cabinas de peajes y demás documentos y actividades que se realizan al interior de las estaciones de los Peajes Primavera y La Pintada permiten y facilitan la prestación del Servicio, situación que contribuye a la mitigación del Riesgo de Evasión. Además, con la reubicación el Peaje La Pintada hasta el sitio en que permanecerá de forma definitiva, se ejerce un mayor y mejor control del tráfico por el nuevo corredor vial de la doble calzada construida hasta el momento, situación que también contribuye a minimizar este Riesgo. Teniendo en cuenta la gestión y medidas el control que se aplican en las estaciones de Peaje, para este período el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se considera **BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
20		Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	PÚBLICO	X					BAJO	Menores Ingresos		La probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **BAJA** porque tanto el Concesionario como esta Interventoría tiene implementados controles de hardware y software que estimamos necesarios para realizar el debido seguimiento y control al componente de recaudo por ingresos de peaje y tráfico, así como al manejo de control de elusión y evasión implementado por el Concesionario. El Impacto de este Riesgo para el Proyecto se considera para este período **BAJO** considerando los controles que se aplican y teniendo en cuenta que esta situación está contemplada contractualmente.
21	**FINANCIERO**	No obtención del Cierre Financiero	PRIVADO	X					BAJO	Mayores Costos y Plazo	Falta de liquidez o sobreendeudamiento del Concesionario podría generar insuficiencia de recursos para fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión. También, desfases en los cronogramas establecidos para la entrada de las diferentes etapas podrían generar un riesgo de desbalance financiero de la estructura del negocio de la interventoría.	Tanto los documentos de acreditación del cierre financiero como los contratos de crédito fueron perfeccionados satisfactoriamente (en los meses de noviembre de 2015 y septiembre de 2016 respectivamente). El cierre financiero fuero obtenido por el Concesionario por USD283 millones (COP840.835 millones) aprobados en cabeza y liderazgo del Banco Itaú New York (que a su vez compartió los cupos de financiación con otros financiadores externos). Tal monto superó en un 45.53% el valor fijado contractualmente que se calculó en USD194.5 millones (COP577.769 millones) liquidados con la TRM del momento del cierre (COP2.971.15 por dólar). Así mismo se firmó un Otrosí y un nuevo contrato de Fiducia para permitir la cesión del 100% de la Retribución a favor de los prestamistas del Exterior. Finalmente, el Cierre Financiero se cristalizó con los respectivos giros sucesivos, de acuerdo con las necesidades del Proyecto y cumpliendo con los requisitos acordados por las partes para el efecto, los cuales se detallan en el Informe Financiero mensual hasta completar USD250 millones y en agostos de 2021 el Concesionario obtuvo una refinanciación del Crédito con un desembolso total de USD260 millones con los cuales canceló el saldo del crédito inicial. Igualmente, el Concesionario obtuvo inicialmente un Crédito de Banco de Bogotá y Davivienda por un valor total de $510.000 millones y en junio de 2022 obtuvo un nuevo crédito desembolsado entre Bancolombia y Banco Davivienda por $840.000 millones con el cual pagó el crédito inicial. Dado todo lo anterior, se puede concluir que el riesgo de no obtención del cierre financiero para el Proyecto **Cesó** por lo que la Probabilidad de materialización es **BAJA** y su impacto también es **BAJO**.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
22		Alteración de las Condiciones de Financiación y/o costos de la liquidez que resulten de variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto	PRIVADO	X					MEDIO ALTO	Mayores Costos y Plazo		Dado que se han cumplido los compromisos tanto de los socios mediante aportes Equity como de los prestamistas del exterior y nacionales a través del giro de los créditos en dólares y en pesos (COP), respectivamente, la materialización de este riesgo se considera de probabilidad **BAJA.** De hecho, dentro de los compromisos asumidos por el Concesionario para la aprobación de los créditos del exterior se encontraba realizar aportes proporcionales de los Socios (Aportes Equity) al momento de cada desembolso. Tal circunstancia fue honrada por parte de los socios del Concesionario brindando en su momento mayor liquidez al Proyecto. También resulta pertinente que el Concesionario para cubrirse del Riesgo de Tasa de los créditos constituyó y mantiene instrumentos financieros de cobertura que le permiten mitigar su materialización. Sin embargo, dada la importante afectación económica que para el Proyecto tendría su materialización y considerando que podría afectar de manera importante la ejecución del Proyecto, el Impacto se considera para este período **MEDIO ALTO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
23		Insuficiencia de recursos para el pago de la Interventoría por razones no atribuibles al Concesionario.	PÚBLICO	X					ALTO	Mayores Costos y Plazo	Desfase en los cronogramas establecidos para la terminación las fases de la Etapa Preoperativa e inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión por causas no atribuibles al Concesionario del tipo Eventos Eximentes de Responsabilidad.	La probabilidad de activación del riesgo es **BAJA** por cuanto la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está claramente determinada en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 del 2014. Sin embargo, se destaca que el Concesionario tiene pendiente de fondear un saldo faltante por $772.441.136,84 expresados en Pesos Constantes del mes de referencia del Contrato de Concesión(diciembre de 2012), el cual debe ser liquidando a Pesos Corrientes del mes en que se haga efectivo tal aporte, junto con los intereses por mora causados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el primer aporte a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, generado por un menor valor fondeado al inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento. Al respecto esta Interventoría mediante el oficio CIGP-032-2022 del 21 de diciembre de 2022 esta Interventoría reitero la correspondiente solicitud de fondeo al Concesionario, la cual ya había sido solicitada también por escrito en varias oportunidades por la anterior Interventoría. Mediante comunicadoCIGP-0312-2023 del 27 de junio de 2023 radicado en la ANI con número 20234090704352 de la misma fecha, esta Interventoría solicitó a la Agencia otorgar al Concesionario un período de cura de 15 días para que efectúe el saldo de este fondeo la cual aún está en proceso de evaluación por la definición de los períodos. Finalmente, el Impacto para el Proyecto se continúa considerando **ALTO**, por cuanto en caso que eventualmente se llegara a activar y posteriormente a materializar este Riesgo y se prolongue en el tiempo tal situación sin su inmediata solución, implicaría que esta Interventoría sufriera un desequilibrio financiero que le impediría continuar prestando el servicio y por ende el Proyecto no contaría a partir de ese momento con su correspondiente Interventoría en las condiciones fijadas contractualmente, por lo cual se generaría un incumplimiento en las obligaciones contractuales y legales de la Interventoría.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
24	**LIQUIDEZ**	Liquidez en el recaudo de peajes	PRIVADO	**X**					**MB**	Menores Ingresos		Pese a que los recaudos por ingresos de peajes los reciben efectivamente las cuentas que administra el Concesionario a través del Patrimonio Autónomo, tal Efectivo queda restringido y se moviliza únicamente cuando la ANI autoriza el giro de la correspondiente Retribución, actualmente el Concesionario recibe periódicamente el pago de la correspondiente retribución por Peajes la terminación de todas las UFs. Por su parte, esta Interventoría ejerce un estricto control al registro de los ingresos de los dineros a la subcuenta de Peajes, de los saldos y los rendimientos que generan tales recursos a través de la evaluación de los movimientos y saldos de tal Subcuenta y se ha evidenciado un manejo y administración adecuados de los recursos por Recaudo de Peajes por parte de Concesionario. En consecuencia, la probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA** y el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se continúa considerando para este período **MEDIO BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
25		Riesgo de liquidez general	PRIVADO	X					ALTO	Menores Ingresos	Posibles decisiones equivocadas de inversión podrían generar un riesgo de iliquidez en el proyecto.	Esta Interventoría realiza el análisis del comportamiento de Estados Financieros del Patrimonio Autónomo y de las diferentes Subcuentas que lo constituyen y observa un manejo y administración prudentes y conservadores de los recursos del Proyecto. Adicionalmente, se identificó que existen restricciones internas del Concesionario, fijadas por la Junta Directiva del Patrimonio Autónomo conformada por los Socios del Proyecto, en el sentido que con los recursos del Proyecto no se pueden realizar inversiones riesgosas que puedan generar una situación de riesgo que derive en iliquidez para el Proyecto. Por todo ello, la probabilidad actual de materialización de este riesgo se considera **BAJA**. Lo anterior implica que el Riesgo de Iliquidez, es decir insuficiencia de recursos para asegurar la continuidad del proyecto, no se observa que pueda activarse y mucho menos materializarse ni en el corto ni el mediano plazo y esperamos que tampoco a largo plazo, por cuanto el Concesionario ha honrado sus compromisos de aportes Equity, los Financiadores externos y nacionales desembolsaron oportunamente los recursos de los créditos aprobados y se viene pagando las retribución de las UF-1 a UF-5, recibió el reconocimiento del DR-8, de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por otro lado, el reconocimiento de los giros de Vigencias Futuras. Además, el Concesionario también obtiene ingresos en menor proporción por la generación de intereses de sus cuentas bancarias. El Concesionario obtuvo el giro de los cuatro primeros aportes de la ANI de las Vigencias Futuras asignadas a las respectivas UF para cada año de 2018 a 2021. Para cubrir las Vigencias Futuras de 2022 (UF1 a UF4) el Ministerio de Hacienda efectuó un primer giro el 28 de diciembre de 2022 por $120.831.864.231,00, el 27 de enero de 2023 un nuevo giro por $15.478.470.265,00, el 13 de septiembre de 2023 el saldo pendiente por $54.720.595.617 y el 14 de septiembre de 2023 unos intereses remuneratorios y moratorios por un total de $5.521.761.757. Dada la importancia de la liquidez para el Proyecto, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto en caso de activación y materialización se continúa considerando **ALTO.**

26	**CAMBIARIO**	Variaciones del Peso frente a otras monedas	PRIVADO		**X**				**ALTO**	Menores Ingresos		Considerando que los financiadores externos realizaron todos los giros sucesivos de recursos hasta completar los cupos de los créditos aprobados, el Concesionario continuó la utilización del esquema de Cascada implementado por el Concesionario para el efecto con el liderazgo y asesoría de su Banca de Inversión. En virtud de ello, esta Interventoría realiza seguimiento al manejo de los flujos de recursos a través del citado esquema y de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity y se concluye que hasta el momento y para el presente corte tal manejo y administración se realiza correcta y adecuadamente. Por otro lado, resulta pertinente anotar que, dado que la mayor parte de la financiación de terceros se realizó con recursos del exterior, el Concesionario se ve más expuesto que antes a la materialización del Riesgo Cambiario por la fluctuación de la Tasa de Cambio de los dólares necesarios para atender periódicamente el Servicio de la Deuda, aclarando que estos gastos no afectan directamente el equilibrio financiero del Proyecto dado que se constituye en caso de pérdida de los títulos en un Gasto directo a cargo del Concesionario. Sin embargo, el Concesionario para minimizar tal riesgo manifiesta que cuenta con una Cobertura Natural de tasa de cambio, que consiste en los giros futuros de vigencias futuras liquidados en dólares, operación que en su criterio le permitirá minimizar la probabilidad de activación y materialización de tal Riesgo porque en el momento no tiene que asumir el costo de los dólares para honrar las deudas con los financiadores externos, y en el momento en que lo llegase a requerir, los efectos en todo caso, tanto de valoración como de su realización efectiva hacen parte del Estado de Resultados del Concesionario y no afectan directamente la liquidez del Proyecto. Ahora bien, el Concesionario celebró instrumentos financieros para la cobertura de tasa de las Vigencias Futuras acordadas como proporción en dólares que le fueron giradas por la ANI y luego efectuará la adquisición de los dólares del caso. La probabilidad de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA**. Sin embargo, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se continúa considerando para este período **ALTO** porque su eventual materialización afectaría de forma importante la liquidez del Proyecto.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
27	**REGULATORIO**	Riesgo Tarifario	PÚBLICO				**X**		**MA**	Variaciones de los Ingresos	En el Proyecto Pacifico 2 se autorizaron Tarifas diferenciales. A partir del 15 de octubre de 2021 se inició la etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto y en enero de 2022 se ajustaron parcial y escalonadamente las tarifas del Peaje La Pintada.	Con el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento este Riesgo se empezó a materializar por cuanto a partir de enero de 2022 las tarifas del Peaje la Pintada se empezaron a ajustar gradualmente. En virtud de ello, el Concesionario liquidó y presentó las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario entre el 10 de nov-21 y el 15 ene-22, por valores de compensación de $1.622,9 millones, para el período del 16 de ene al 31 de mar-22 de $1.069,1 millones, para el período del 01 de abr al 30 de jun-22 de $5.684,1 millones y según el Acta 004 de Menor Recaudo por el mismo concepto para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 de $8.430,4 millones, Estas actas fueron reconocidas y pagadas por la ANI al Concesionario entre marzo y abril/23 y deducidas del pago del saldo del DR-8. Así mismo, según el Acta 005 de Menor Recaudo por el mismo concepto para el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 el valor de compensación correspondió a $8.826,7 millones que fueron reconocidos y pagados por la Agencia en mayo de 2023. Igualmente, del DR-8 se dedujo el valor correspondiente al oct-22 que equivalió a $2.923,3 millones. Finalmente, Para el Acta 006 de Menor Recaudo de Peajes para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023 incluye $5.600,3 millones corresponden al impacto por el no incremento gradual del peaje la Pintada para 2023, en el Acta 008 del 01 de abril al 30 de junio refleja un impacto por este concepto por $2.342,3 millones y el Acta 010 del 1 Jul al 30 Sep/23 por $1.107.7 millones. En ese sentido, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo Tarifario para el Peaje Primavera por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y para tal período el impacto para los dos peajes fue de $4.975,7 millones contemplados en el Acta 007, del 01 abril al 30 Jun/23 de $3.622,1 millones incluidos en el Acta 009 y de 1 Ju al 30 Sep/23 fue de $2.258.3 millones incluidos en el Acta 011 Al respecto se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias aprobado en julio de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó $201.370 millones para cubrir el Riesgo Tarifario que debe asumir la ANI para este Proyecto. En consecuencia, la probabilidad de activación y posterior materialización del Riesgo se califica como **ALTA.** Así mismo, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se continúa considerando **MEDIO ALTO** por los efectos que implica para el Proyecto la activación y materialización de este Riesgo.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
28		Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	PÚBLICO	X					BAJO	Mayores Costos	El MT, a través del decreto 2846 de diciembre 6 de 2013, adoptó el estándar de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular y a través de la resolución 4303 del 23 de octubre de 2015 reglamentó la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico. No obstante, lo anterior, por tratarse de un tema "novedoso" para las carreteras colombianas, su fase de implementación puede traer dificultades para garantizar la interoperabilidad integral del sistema generando un posible riesgo en el cumplimiento de los indicadores asociados.	La Interventoría evidencia que las dos Estaciones de Peaje cuentan con adecuados y eficientes controles y medidas de seguridad que minimizan el riesgo de pérdida de dinero, por fraude y/o evasión. Desde 2018 el Peaje Primavera y a partir de septiembre de 2020 para el Peaje de La Pintada, cuentan con sistema de recaudo con el uso de Tarjetas Débito y Crédito para el pago de los Peajes. Así mismo, los dos peajes utilizan el sistema de Tiqueteras Prepago para agilizar y facilitar el paso de algunos usuarios permanentes como el Concesionario y algunos contratistas del Proyecto. El Concesionario para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones sobre la materia, realizó la implementación y puso en funcionamiento el Sistema de Recaudo Electrónico de Peajes y actualmente los dos peajes cuentan con operación de Telepeaje e Interoperatividad y el Concesionario no ha presentado reclamaciones por tal concepto. Por lo anterior, se estima que este riesgo ya **Cesó** y por ende la probabilidad es **BAJA y el** Impacto también es **BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
29		Cambio en normatividad	PÚBLICO PRIVADO		**X**				**MB**	Mayores Costos	El Evento generador del Riesgo es el cambio en normatividad.	El Contrato de Concesión en su Parte General en la sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv), estipula que el riesgo de cambio de Leyes es asignado al Concesionario así: (…) "*Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en las leyes. Salvo lo previsto en este contrato, respecto de la asunción del riesgo de Cambio Tributario y los efectos de liquidez generados por la variación NIIF*. En ese sentido los posibles efectos por los cambios normativos de las NIIF se tratan en el Riesgo 30. A su turno, En lo que respecta al riesgo de cambio normativo por *"Cambio Tributario"* se indica que la aplicación de las últimas reformas. de acuerdo con la información suministrada por el Contador del Concesionario, en las diversas ocasiones en que esta Interventoría ha indagado por el tema, tales reformas tributarias no han generado un impacto significativo en el Proyecto y por ende este riesgo tampoco se ha materializado ni se espera que se materialice durante la vigencia de las normas tributarias actuales. En consecuencia, el Concesionario no ha tenido ni tiene razones actualmente para elevar solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en la sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014. En consecuencia, La probabilidad de materialización del riesgo de cambio de normatividad se considera **MEDIA BAJA** y el Impacto también **MEDIO BAJO**, porque pese a que aún no se ha materializado el riesgo, una futura reforma tributaria lo podría activar.

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
30		Cambio en normatividad (Normas NIIF)	PÚBLICO PRIVADO		X				BAJO	Mayores Costos	Por tratarse de un tema novedoso para el sistema financiero y contable del país, su fase de implementación puede traer dificultades que pueden generar riesgos asociados a entrega oportuna de la información financiera con las consecuencias que de ello se derivan.	La Interventoría evalúa periódicamente la información contable preparada tanto por el Concesionario como por la Fiduciaria Bancolombia que administra el PA y en nuestro criterio tal información se encuentra ajustada a las NIIF que le aplican, desde el 1 de enero de 2016, no se han generado impactos materiales y por ende el Concesionario no ha tenido, ni tiene razones para hacer efectiva solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en el sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014. Por lo tanto, la probabilidad de materialización de este riesgo se considera actualmente **MEDIO BAJA** y en concordancia de lo anterior, el Impacto de este Riesgo se estima **BAJO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
31		Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	PRIVADO		X				BAJO	Mayores Costos	En la UF5 cuyo alcance es la rehabilitación de la vía Pintada - Primavera, al momento de la entrega de la infraestructura por parte de la ANI al Concesionario presentaba un tramo que estaba en intervención con un contrato de obra INVIAS 564-2012 vigente, motivo por el cual el contrato de concesión en su Parte Especial sección 3.5 Acta de Entrega de la Infraestructura literal (c) se hace la respectiva aclaración que el tramo objeto del contrato INVIAS vigente se incorporará a la concesión una vez se firme el Acta de Liquidación del respectivo contrato. El concesionario	El Concesionario finalizó la rehabilitación de la vía La Pintada-primavera el 31 de Oct/16 y se suscribió el acta de recibo de la UF-5 el 16 de enero/17 y no se presentaron reclamaciones. Sin embargo, se identifica riesgo y se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022. Mediante el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, firmada por parte del concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 13 de diciembre de 2022. Por lo anteriormente mencionado a la fecha se tienen un total de nueve (9) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040, de los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos prediales, para el comité de previa aprobación. El único predio en expropiación CP2-UF_01_VP_001 ya cuanta con sentencia se está realizando el pago de indexación ordenado por el juez. En consecuencia de lo anterior se considera su Probabilidad **MEDIO BAJA** y el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estima que es **BAJO.**

32	**FUERZA MAYOR**	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	PÚBLICO	**X**				**5%**	**MB**			La eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever. En tales circunstancias la Probabilidad del Riesgo se considera **BAJO** y el Impacto se considera **MEDIO BAJO.** De acuerdo con la definición establecida en la sección 7.4 Parte General del Contrato de Concesión esta hace referencia ,Se entenderá que ha ocurrido un Evento Eximente de Responsabilidad ("Fuerza Mayor Predial") cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: (i) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía judicial, si transcurrieren noventa Días (90) Días contados desde la admisión de la demanda sin que se haya conseguido la entrega de(los) Predio(s) por parte de(los) propietario(s) (los "Predios Faltantes"), y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (ii) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía administrativa, si transcurrieren ciento ochenta Días (180) Días contados desde la ejecutoria del acto administrativo que decide la expropiación, sin que se haya conseguido la entrega de los Predios Faltantes, y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (iii) Ocurran las circunstancias previstas en el Apéndice Técnico 8, identificadas en dicho Apéndice como generadoras de Fuerza Mayor Predial. A la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento el Contrato de Concesión considerando este riesgo bajo de ocurrencia teniendo en cuenta la culminación y entrega de las UF donde se registran 212 predios intervenidos en las unidades funcionales 1,2,3 y 4 , para lo cual en la UF1 se requirieron de 148 predios de los cuales 146 fueron adquiridos y titulados a nombre de la ANI , 1 predio en expropiación y (1) predio en gestión predial. Para la UF2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos a nombre de la ANI y 2 en gestión predial. En La UF3 tiene 2 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF4 cuenta con 4 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.	

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
33		Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	PÚBLICO			X			MA		El evento generador de riesgo de costos ociosos de la permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad Para las UF1, UF2 Y UF3, UF4 y UF5	Después de todas las circunstancias y comunicaciones mencionadas en los informes anteriores, finalmente, mediante la comunicación radicada en la ANI con el número 20234090077142 del 24 de enero de 2023 el representante legal de la anterior Interventoría manifestó que "(…) este consorcio concluye de manera definitiva la revisión de la documentación entregada por el Concesionario, con la que pretende acreditar los costos ociosos a los que se refiere el Acuerdo 1 del 5 de octubre de 2020, precisando una vez más que, con los soportes entregados hasta la fecha, no es posible realizar ningún reconocimiento por parte de la ANI al Concesionario" y que "El único valor que, eventualmente podría ser reconocido al Concesionario, siempre que se presente la información de soporte relacionada arriba, que corresponde a la suma de **$1.554.608.102,86**". Teniendo en cuenta el requerimiento realizado por parte de la ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No.20233110086731 del 14/03/2023, donde se solicita dar respuesta al comunicado emitido por parte del concesionario el cual cuenta con la atención de las observaciones generadas por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 relacionadas mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20224091292112 del 17/11/2022, respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19.Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado ANI Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emitido a la ANI, Da respuesta según la revisión efectuada de la documentación allegada por parte del concesionario según la atención a las observaciones presentados por parte del Consorcio Prosperidad, en la cual presentan la solicitud de reconocimiento de costos ociosos por un monto de $ 8.209.901.452. Sin embargo, de acuerdo con los conceptos emitidos por la Interventoría y a la ANI según la verificación realizada a la documentación presentada por parte del concesionario, no se atendieron en su totalidad las observaciones con deficiencia en la presentación de los soportes y anexos requeridos para el reconocimiento económico de dicho valor . Por parte de esta Interventoría actualmente estamos evaluando el último comunicado remitido por el Concesionario sobre tales Costos Ociosos con el fin de cuantificar el valor a reconocerse dando cumplimiento a los soportes y anexos requeridos para el reconocimiento de los costos ociosos. En consecuencia, la Probabilidad continúa **MEDIA ALTA** y el Impacto igual **MEDIO ALTO.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
34		Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al	PÚBLICO	X					BAJO			El proyecto a la fecha se licenció en su totalidad (unidades funcionales 1.2, 3 y 4), por lo tanto, este riesgo **Cesó**. Es importante mencionar que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento. Por ello, la Probabilidad y el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estiman en **BAJO.**
35		Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al	PÚBLICO	X					BAJO			Para este Proyecto no aplica este Riesgo, dado que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad y se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento. Por ello, la Probabilidad y el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estiman en **BAJO** porque el riesgo **Cesó.**
36		Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como EER	PÚBLICO	X					BAJO	Mayores Costos y Plazo	El riesgo de Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad en Redes secas de la UF1 y Variante ha cesado porque ya se ha ejecutado el 100% del traslado de redes.	La posibilidad de materialización del riesgo en redes secas de la UF1, Variante y UF2 se estima **BAJO** porque las obras de traslado de redes de la UF1, Variante y UF2 ya se ejecutaron en un 100%. Por ello, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto también es **BAJO** porque el Riesgo **Cesó.**

°	AREAS	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD				MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	EFECTO	EVENTOS GENERADORES DEL RIESGO	ANALISIS
				BAJO	BAJO MEDIO	ALTO MEDIO	ALTO					
				0% - 5 %	5% - 15%	15% - 30%	> 30 %					
37		Eventos Asegurables	PRIVADO	**X**					**BAJO**	Mayores Costos y Plazo		Dado que la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas por el Concesionario para mitigar el impacto económico para el Proyecto la probabilidad de ocurrencia de este Riesgo se considera **BAJA.** En consecuencia, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se continúa considerando **BAJO.**
38		Eventos No asegurables	PÚBLICO			**X**			**MA**	Mayores Costos y Plazo	Contrato de concesión en su Parte General capitulo XIII Ecuación Contractual, sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (b)	El riesgo por eventos No asegurables continúa **MEDIO ALTO** debido a los efectos de la Pandemia COVID 19, aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables dado que la Pandemia se configura como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD porque es un evento impredecible e irresistible, tal como conceptuó la interventoría mediante el comunicado N° 01-018-0243-20 del 28/04/2020, con radicado ANI No. 20204090378502 del 28/04/2020. En consecuencia, el impacto también se considera **MEDIO ALTO.**

Cordialmente,

MESIAS ZUÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

ANEXO

INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 011



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 11

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

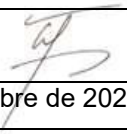
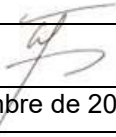
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Noviembre de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7

2. GENERALIDADES 9

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 10

3. PLAN DE ACCION 13

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES 15

4.1 PEAJE LA PINTADA 15
4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro 15
4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 20
4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada 21
4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente 23
4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 23
4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 24
4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 27
4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 28
Fuente: Propia de la Interventoría 29
4.1.9 Consecución de Información del Recaudo 30
4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 30
4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 32
4.2. PEAJE PRIMAVERA 34
4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro 34
4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 38
4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2 39
4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente 40
4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 40
4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 41
4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 44
4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 45
4.2.9 Consecución de Información del Recaudo 47
4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 47
4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 49

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS 51

5.1. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESO 53

6. RECOMENDACIONES 61

7. CONCLUSIONES 63

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada 20
Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 16 enero 2022 23
Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera 39
Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2022 40
Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1 52

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema 16
Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles 16
Ilustración 3 Estado físico de los Carriles 17
Ilustración 4 Estado físico de Carriles. 18
Ilustración 5 Estado Físico de Carriles 18
Ilustración 6 Estado de los carriles 19
Ilustración 7 Intermediadores de Recaudo Electrónico. 20
Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad 21
Ilustración 9 Reporte de Recaudo. 24
Ilustración 10 Reporte de Arqueos. 26
Ilustración 11 Registro de Vehículos especiales y exentos. 27
Ilustración 12 Estado Físico de los Equipos 28
Ilustración 13 Elementos del sistema de Video. 29
Ilustración 14 Elementos del sistema de Video. 29
Ilustración 15 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 30
Ilustración 16 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 31
Ilustración 17 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 32
Ilustración 18 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 33
Ilustración 19 Registro de Trafico y Recaudo 34
Ilustración 20 Estado Físico de los Sensores Detección. 35
Ilustración 21 Estado físico de los Carriles. 36
Ilustración 22 Estado Físico de Carriles. 36
Ilustración 23 Tarifas Cobradas. 37
Ilustración 24 Estado físico de la Estación 38
Ilustración 25 Estado físico de la Estación 39
Ilustración 26 Reporte de Informe de Turno 41
Ilustración 27 Arqueos. 43
Ilustración 28 Arqueos en Casetas de Recaudo. 44
Ilustración 29 Señalización de la estación de Peaje. 45
Ilustración 30 Señalización de la estación de Peaje. 46
Ilustración 31 Elementos de Carriles y Señalización. 46

Ilustración 32 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo 47
Ilustración 33 Registro Cálculo del recaudo 48
Ilustración 34 Registro Cálculo del recaudo 48
Ilustración 35 Registro de Vehículos Exentos. 49
Ilustración 36 Registro Cálculo del recaudo por carril. 50
Ilustración 37 Registro de Tiquetes Reimpresos. 50
Ilustración 38 Sistema de Control de Peso – Estática 51
Ilustración 39 Sistema de Control de Peso – Báscula Dinámica. 52
Ilustración 40 Sistema de Control de Peso – Estática 53
Ilustración 41 Sistema de Control de Peso – Dinámico 54
Ilustración 42 Estado Físico de la estación de Pesaje 55
Ilustración 43 Estado físico de los equipos de la estación de Pesaje. 55
Ilustración 44 Estado físico de los equipos de la estación de Pesaje. 56
Ilustración 45 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje. 56
Ilustración 46 Reporte de Control de Peso. 57
Ilustración 47 Reporte de Control de Peso. 57
Ilustración 48 Sistema CCTV de la Báscula. 58
Ilustración 49 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 59
Ilustración 50 Diligenciamiento de Libros en la Estación de Pesaje. 60
Ilustración 51 Diligenciamiento de Libros en la Estación de Pesaje. 60

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20237030008475 del 21 de octubre de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2023 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20237030016945 del 22 de octubre de 2023, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2023 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2023 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de octubre de 2023, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de enero de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.

Mediante Resolución No. 709 del 22 de septiembre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

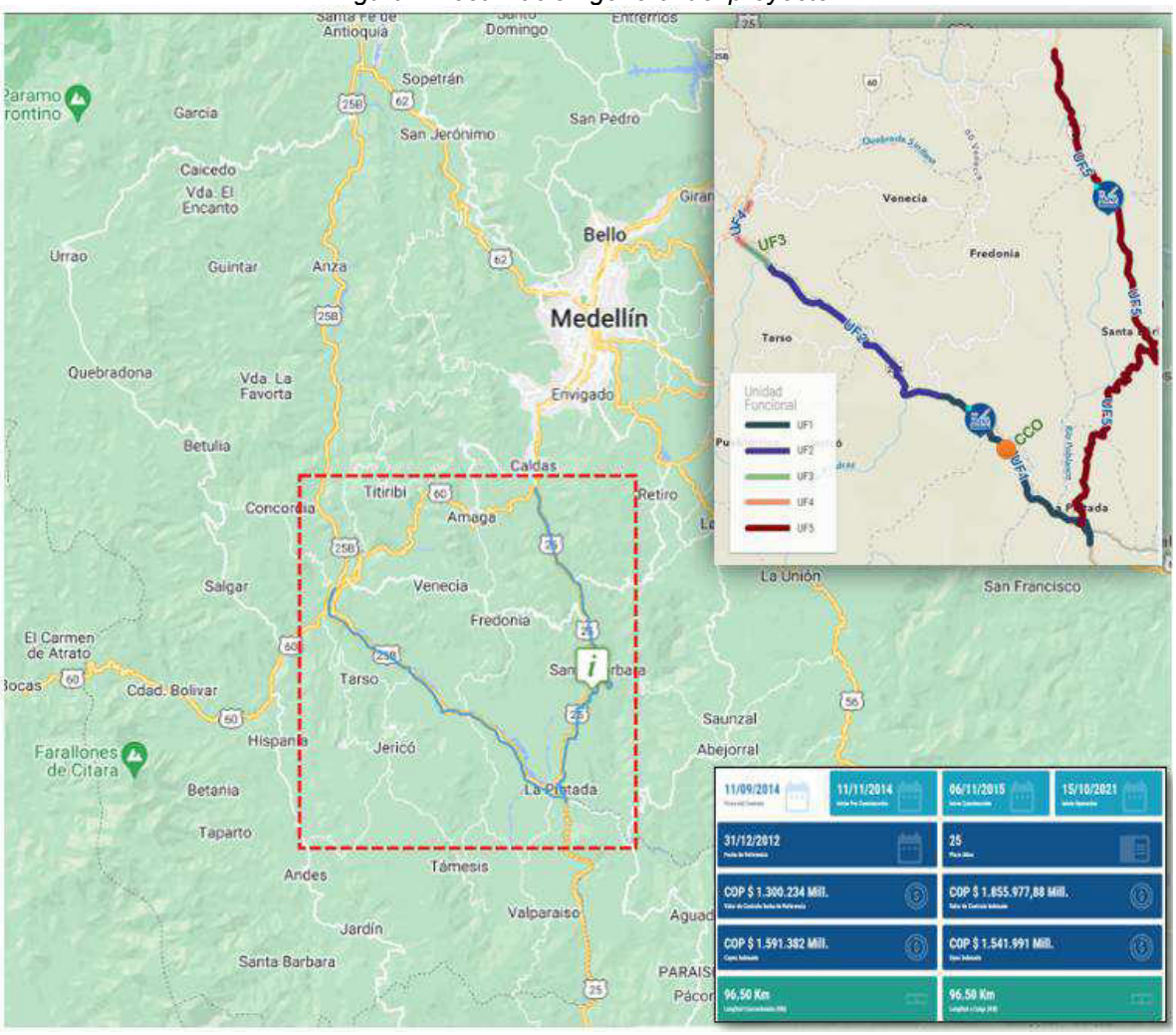
El día 11 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2. GENERALIDADES

2.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

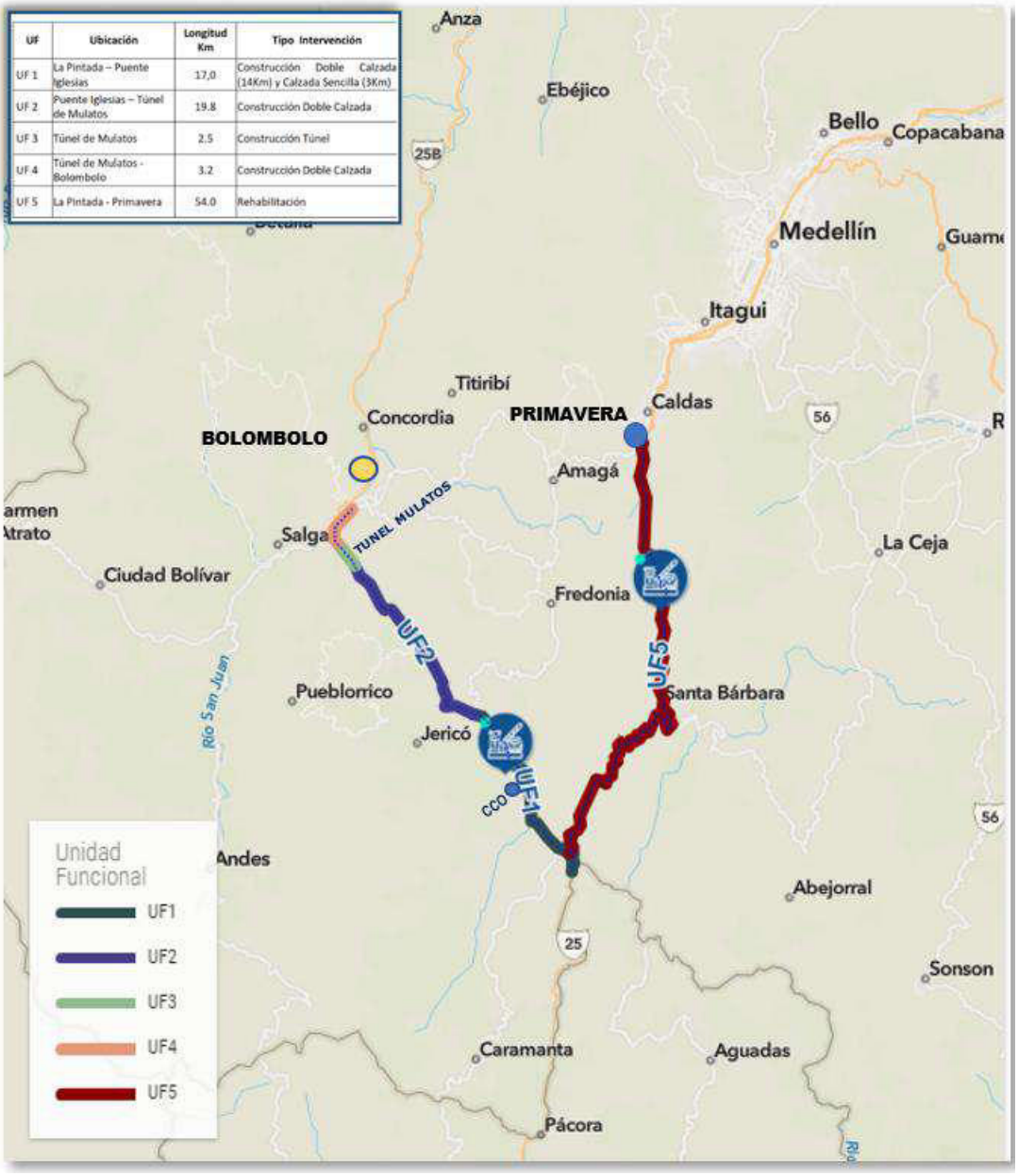
Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2. Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro

del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales - UF: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de octubre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

El peaje La Pintada se encuentra ubicado, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en los sentidos Pintada – Peñalisa y el otro en sentido Peñalisa – Pintada, para el pago electrónico "telepeaje".

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales

de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente

sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de octubre de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

El peaje Primavera se encuentra ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago electrónico denominados "telepeaje" en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, Los demás carriles funcionan con pago mixto.

3. PLAN DE ACCION

Las actividades ejecutadas en la auditoria de sistemas de las estaciones de peaje del proyecto se relacionan a continuación:

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje.

- Verificar mediante auditoria de sistemas el correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

- Verificación y evaluación de la información producida por las aplicaciones, software y sistemas de información, para comprobar que éstas sean confiables, completas y oportunas.

- Verificar y evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones y sistemas de información, y que las cantidades calculadas se aplican correctamente en los archivos de computador y en los registros oficiales que se reportan a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

- Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes y verificar si el software y los procedimientos asociados con el manejo del sistema satisfacen los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia.

- Recomendar acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

- Verificar y evaluar los planes de contingencia para garantizar la continuidad en las operaciones.

- Verificar los informes del Concesionario, los registros de recaudo de peaje y todas las demás estadísticas que éste presente, así como revisar su calidad, contenido y periodicidad.

- Se efectuará revisión a la metodología de verificación empleada por el Concesionario, para el control de tráficos vehiculares en las estaciones de peaje y para cada una de las categorías de vehículos, para los efectos previstos en el Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión.

- Se Revisarán los reportes, estadísticas diarias y la información de tránsito, recaudo y evasión enviada por el Concesionario, con el fin de constatar que el dinero

transferido por recaudo corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada Caseta de Peaje.

- Durante la visita a las casetas de peaje, se realizará revisión de libros de asistencia, conteos de confiabilidad, arqueo en las casetas de recolección, revisión de la boletería existente en casetas y oficina, arqueos administrativos, de caja menor y del dinero de recambio, revisión de planillas, registros.

- Se verificará en las casetas de peaje que se estén cobrando las tarifas contempladas en la Estructura Tarifaría del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones preparadas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para tal efecto.

- Se verificarán los conteos de los vehículos que realice el Concesionario con el fin de comprobar que la información suministrada sea correcta y requerir al Concesionario para que cumpla esta obligación.

- Verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de la estación, en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores, colas, atención al usuario, etc.

- Se realizará seguimiento de las resoluciones aplicadas a los vehículos de tarifas especiales y tarifas plenas de acuerdo a las resoluciones vigentes por el Ministerio de Transporte, para este proyecto.

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES

La Interventoría verificó el estado de los equipos de control de tránsito y recaudo, clasificación de vehículos e identificación, registro de recaudo de la tasa de peaje. Se evaluó la información generada por el software instalados, y la información producida en los aplicativos que reportan los cálculos y operaciones aritméticas, los cuales hacen parte integral de los procedimientos para el funcionamiento de los equipos de conteo.

La información será discriminada por cada estación de peaje, teniendo en cuenta que, en la visita realizada durante el mes de octubre, se observa el funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje de La Pintada y Primavera.

4.1 Peaje La Pintada

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje la Pintada, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro

En la vista realizada durante el mes de octubre, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje La Pintada.

- Se verificó las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.



Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema
Se observa el Ingreso de los usuarios registrados en el sistema, los cuales no corresponden con el personal de la estación de peaje Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles

Se observa el estado físico de los carriles en las aproximaciones o entrada de los mismo, en buen estado físico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 3 Estado físico de los Carriles

Se observa falta de mantenimiento en los diferentes carriles de la estación, los cuales presentan acumulación de diferentes tipos de combustibles y grasas.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 4 Estado físico de Carriles.

Se observa falta de mantenimiento en los carriles, los cuales afectan la durabilidad de las peanas.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 5 Estado Físico de Carriles

Se observa falta de mantenimiento en las casetas de Recaudo de los carriles centrales.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 6 Estado de los carriles
Se observa falta de mantenimiento de las casetas de recaudo y carriles, Los elementos de pista se encuentran sucias con residuos de las aves que se encuentran en la cubierta.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.
- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales dentro de los que se encuentra el control de boletería de contingencia.
- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.
- Verificación del software utilizado en las casetas exclusivas con el recaudo electrónico.
- Verificación del software utilizado en las casetas de recaudo dedicadas al cobro manual.
- Verificación de las Seguridades físicas.

De lo anterior en la estación de Peaje La Pintada, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99,99% en la estación de peaje.

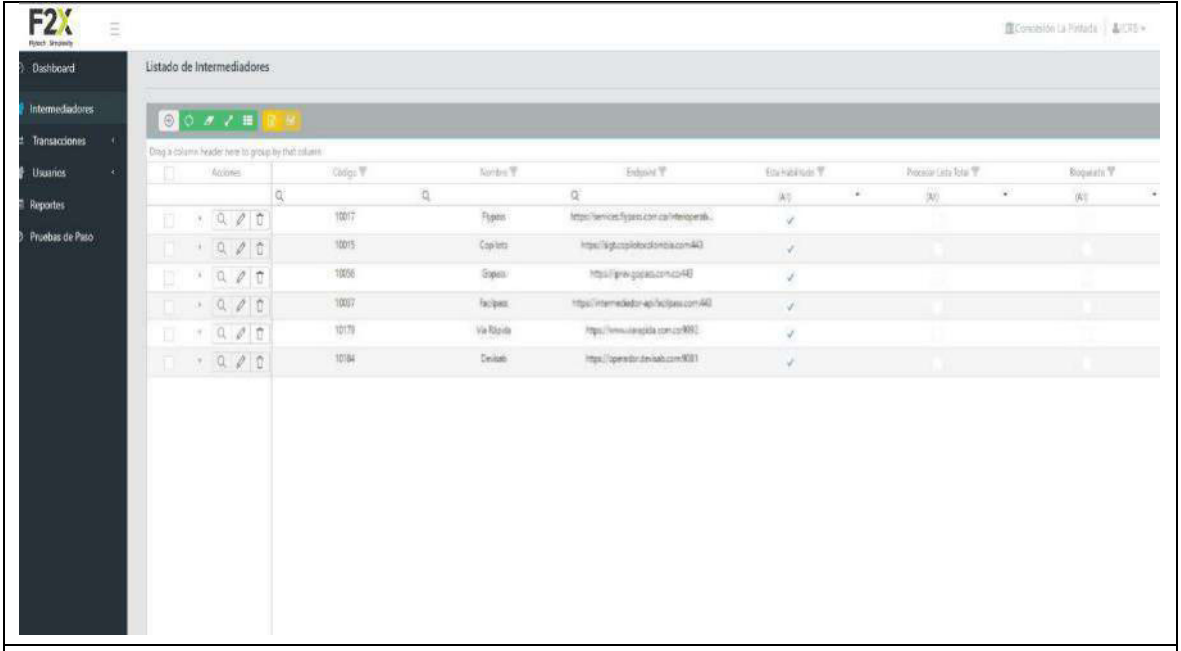


Ilustración 7 Intermediadores de Recaudo Electrónico.
Se observa el actualizado el registro de los intermediadores autorizados para el sistema IP/REV, por parte del ministerio de transporte.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo, correctivo y por el poco flujo vehicular por las casetas y/o carriles de la estación, solo se laboran con dos carriles para pago en efectivo y dos carriles exclusivos para pago rápido – telepeaje.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.99%

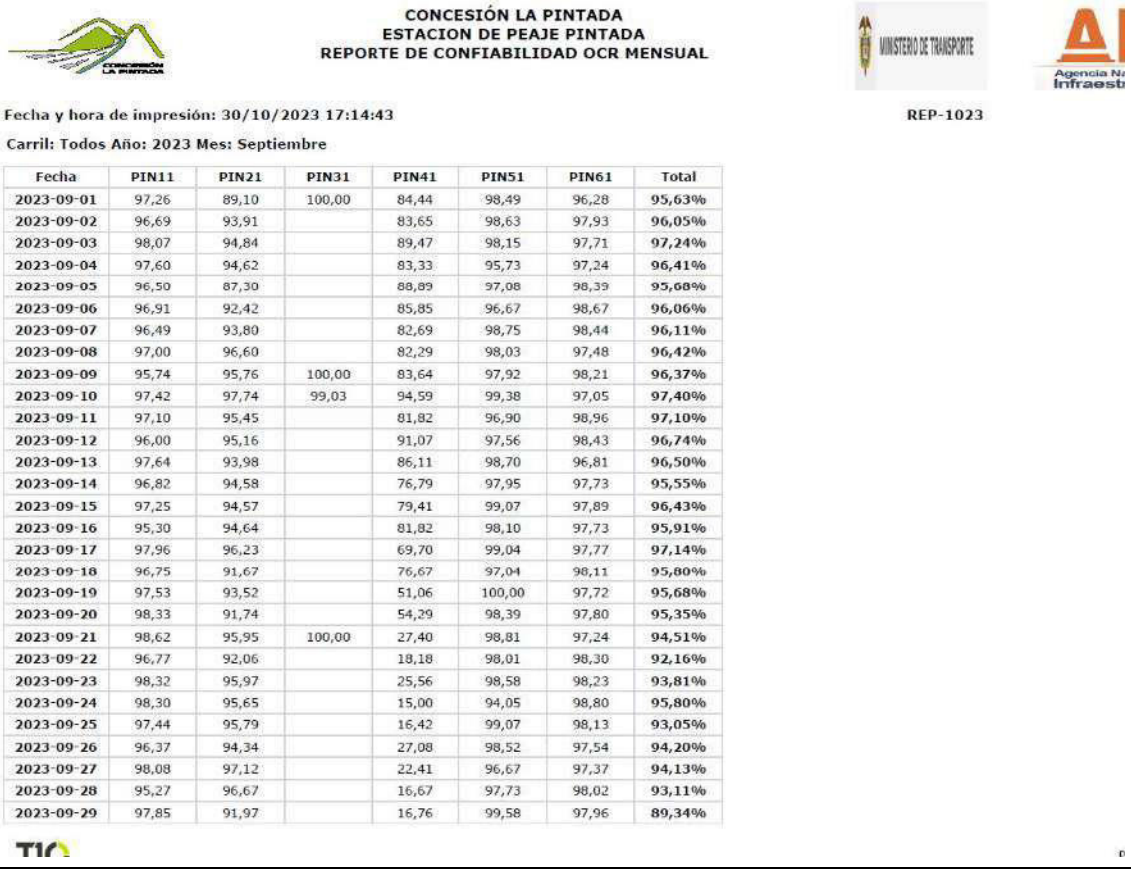
Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, con una confiabilidad general de la estación del 96,45%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, donde se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)						
Carriles						
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Promedio**
97,24%	94,38%	93,98%	60,91%	98,11%	97,83%	90,41%

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:14:43 REP-1023

Carril: Todos Año: 2023 Mes: Septiembre

Fecha	PIN11	PIN21	PIN31	PIN41	PIN51	PIN61	Total
2023-09-01	97,26	89,10	100,00	84,44	98,49	96,28	95,63%
2023-09-02	96,69	93,91		83,65	98,63	97,93	96,05%
2023-09-03	98,07	94,84		89,47	98,15	97,71	97,24%
2023-09-04	97,60	94,62		83,33	95,73	97,24	96,41%
2023-09-05	96,50	87,30		88,89	97,08	98,39	95,68%
2023-09-06	96,91	92,42		85,85	96,67	98,67	96,06%
2023-09-07	96,49	93,80		82,69	98,75	98,44	96,11%
2023-09-08	97,00	96,60		82,29	98,03	97,48	96,42%
2023-09-09	95,74	95,76	100,00	83,64	97,92	98,21	96,37%
2023-09-10	97,42	97,74	99,03	94,59	99,38	97,05	97,40%
2023-09-11	97,10	95,45		81,82	96,90	98,96	97,10%
2023-09-12	96,00	95,16		91,07	97,56	98,43	96,74%
2023-09-13	97,64	93,98		86,11	98,70	96,81	96,50%
2023-09-14	96,82	94,58		76,79	97,95	97,73	95,55%
2023-09-15	97,25	94,57		79,41	99,07	97,89	96,43%
2023-09-16	95,30	94,64		81,82	98,10	97,73	95,91%
2023-09-17	97,96	96,23		69,70	99,04	97,77	97,14%
2023-09-18	96,75	91,67		76,67	97,04	98,11	95,80%
2023-09-19	97,53	93,52		51,06	100,00	97,72	95,68%
2023-09-20	98,33	91,74		54,29	98,39	97,80	95,35%
2023-09-21	98,62	95,95	100,00	27,40	98,81	97,24	94,51%
2023-09-22	96,77	92,06		18,18	98,01	98,30	92,16%
2023-09-23	98,32	95,97		25,56	98,58	98,23	93,81%
2023-09-24	98,30	95,65		15,00	94,05	98,80	95,80%
2023-09-25	97,44	95,79		16,42	99,07	98,13	93,05%
2023-09-26	96,37	94,34		27,08	98,52	97,54	94,20%
2023-09-27	98,08	97,12		22,41	96,67	97,37	94,13%
2023-09-28	95,27	96,67		16,67	97,73	98,02	93,11%
2023-09-29	97,85	91,97		16,76	99,58	97,96	89,34%

Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad

Se observan las operaciones lógicas para el cálculo de la confiabilidad de los diferentes carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014: En el artículo tercero se fijan las tarifas del peaje Pintada que se deben cobrar a los usuarios acorde a la sección 3.6 Estaciones de Peaje, literal (c) y literal (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

- Resolución 20235000029281 del 8 de octubre de 2023 que modifica el Artículo Tercero de la Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- El artículo 4 de la Resolución 20235000029281 del 8 de octubre de 2023 precisa lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 1056 de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual queda así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas en la estación de peaje denominada La Pintada así:"

NOMBRE DEL PEAJE	CATEGORÍAS	TARIFAS AÑO 2023	TARIFAS AÑO 2023	TARIFAS AÑO 2024
La Pintada	Categoría I: automóviles, camperos y camionetas	$9.700	$13.100	$16.500
	Categoría II: buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría III: camiones pequeños de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría IV: camiones grandes de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría V: camiones de tres y cuatro ejes	$26.200	$37.700	$49.100
	Categoría VI: camiones de cinco ejes	$33.200	$47.400	$61.600
	Categoría VII: camiones de seis ejes o más	$37.900	$54.700	$71.300

- El Artículo Primero Resolución 20235000029281 del 8 de octubre de 2023 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Establecer las siguientes tarifas diferenciales para las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada La Pintada perteneciente al proyecto vial "Conexión Pacifico 2" del proyecto "Autopistas de la Prosperidad" así:

ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA			
Categorías	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2023	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2023	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2024
Categoría IE	$6.200	$6.550	$8.250
Categoría IIE	$6.800	$7.950	$10.200

Categoría IIIE	$6.800	$7.950	$10.200
Categoría IVE	$6.800	$7.950	$10.200

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje Pintada corresponden a las establecidas en la Resolución 20233040001745 del 14 de octubre del 2023.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías con respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 16 enero 2022

Estación de peaje La Pintada											
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de Enero 2022											
Cat	I	I Esp	II	II Esp	III	III Esp	IV	IV Esp	V	VI	VII
Tarifa Real	14.200	9.200	16.600	10.100	16.600	10.100	16.600	16.600	37.800	47.700	54.500

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de octubre de 2023.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:17:07 — REP-1130

Carril: Todos Fecha: 10/10/2023 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	845	44	113	84	19	9	46	0	0	0	0	1159	$ 19.637.500
		ESPECIAL	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	$ 87.300
	PREPAGO	PARTICULAR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 28.400
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	299	6	39	52	42	11	22	0	0	0	0	476	$ 9.250.300
		ESPECIAL	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	7	$ 69.800
	DATAFONO	PARTICULAR	2	0	1	3	0	0	2	0	0	0	0	8	$ 203.800
	TOTAL	VEHICULOS	1153	55	152	150	61	20	70	0	0	0	0	1661	$ 29.277.100
		RECAUDO	$ 16.347.600	$ 880.500	$ 2.523.200	$ 2.451.000	$ 2.305.800	$ 954.000	$ 3.815.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	1155	55	152	150	61	20	70	0	0	0	0	1663	$ 29.277.100
		DETECCIONES	1155	55	152	150	61	20	70	0	0	0	0	1663	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	$ 230.600	$ 11.000	$ 30.400	$ 30.000	$ 12.200	$ 4.000	$ 14.000	0	0	0	0		$ 332.200

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 19.724.800
BOLETERÍA	$ 0
SOBRANTES	$ 100
TOTAL EFECTIVO	$ 19.724.800
PREPAGO PLENO	$ 28.400
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 9.320.100
TARJETA D/C	$ 203.800
TOTAL RECAUDO	$ 29.277.100
TOTAL FOSEVI	$ 332.200

Generó — Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez — Cargo: — CC.

Revisó — Nombre: — Cargo: — CC.

Interventoría — Nombre: — Cargo: — CC.

Ilustración 9 Reporte de Recaudo.
Se observa la realización de las operaciones lógicas y aritméticas por el sistema en los reportes diarios de recaudo por sentido.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje La Pintada se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo a la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación de peaje o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero

físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutó conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico de los días 01 al 07 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje, se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Se aclara que durante esta actividad el personal de la concesión estuvo laborando en forma continua con el sistema de control de recaudo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidencias hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realizó verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa, la cual se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se ejecutó durante la visita realizada en la estación de peaje del presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten

la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja menor, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE ARQUEOS POR TIPO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:30:01 **REP-1001**

20/10/2023 09:07:26	T2	1006100010099	$595.000	39	PIN61	ACA	$ 400.000	$ 180.300	$107.400	$107.400	$ 0	$ 0	ACA	VIA
20/10/2023 13:58:45	T2	1006100010100	$3.043.500	176	PIN61	AMFM	$ 1.999.500	$ 1.892.100	$0	$0	$ 0	$ 0	AMFM	FIN
20/10/2023 16:00:19	T2	1006100010101	$4.336.700	243	PIN61	EKHR	$ 800.000	$ 1.075.100	$275.100	$275.100	$ 0	$ 0	DPT	FIN
20/10/2023 21:53:28	T3	1006100010102	$4.149.300	212	PIN61	EKHR	$ 3.666.300	$ 3.666.300	$0	$0	$ 0	$ 0	EKHR	FIN
21/10/2023 00:00:34	T3	1006100010103	$5.270.000	270	PIN61	KHD	$ 600.000	$ 959.300	$359.300	$359.300	$ 0	$ 0	WDGT	FIN

***Arqueos con ajustes realizados en auditoria**

Generó	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.

Ilustración 10 Reporte de Arqueos.

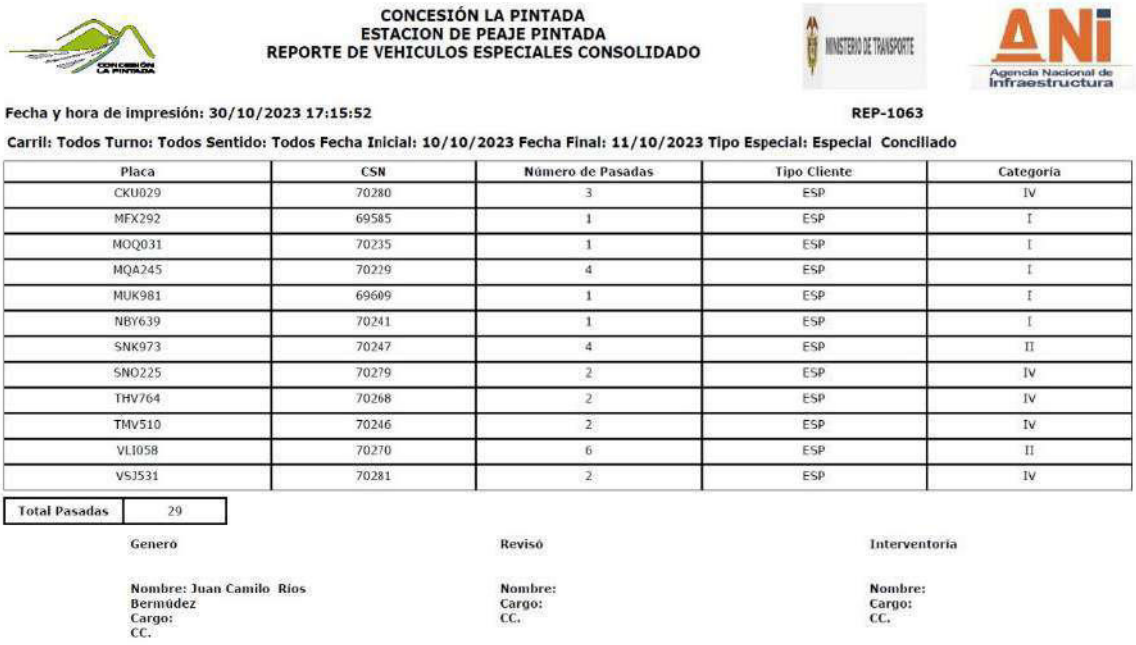
Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Arqueo fondo de recambio, esta actividad es ejecutada en la visita realizada a la estación de peaje del presente mes, se verificó físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte, los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 60.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos,

registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje La Pintada, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE VEHICULOS ESPECIALES CONSOLIDADO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:15:52 **REP-1063**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 10/10/2023 Fecha Final: 11/10/2023 Tipo Especial: Especial Conciliado

Placa	CSN	Número de Pasadas	Tipo Cliente	Categoría
CKU029	70280	3	ESP	IV
MFX292	69585	1	ESP	I
MOQ031	70235	1	ESP	I
MQA245	70229	4	ESP	I
MUK981	69609	1	ESP	I
NBY639	70241	1	ESP	I
SNK973	70247	4	ESP	II
SNO225	70279	2	ESP	IV
THV764	70268	2	ESP	IV
TMV510	70246	2	ESP	IV
VLI058	70270	6	ESP	II
VSJ531	70281	2	ESP	IV

Total Pasadas	29

Generó	Revisó	Interventoria
Nombre: Juan Camilo Rios Bermúdez Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.

Ilustración 11 Registro de Vehículos especiales y exentos.

Se observa el adecuado funcionamiento e identificación por el sistema los diferentes tipos de vehículos que transitan por el carril de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.

- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funciona correctamente. Le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal Externo y los mantenimientos preventivos o rutinarios son realizados por el personal técnico de la concesión.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.

4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los armarios de las vías y/o carriles de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por este espacio se encuentra todo el cableado y los elementos de hardware de los equipos de control de tránsito. Se realizo una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información. En estos sitios se observa que se encuentran adecuados de acuerdo al manual de operación de la concesión.



Ilustración 12 Estado Físico de los Equipos

Se observa el estado físico de cada equipo de los carriles, los cuales están en condicione normales para su operación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 13 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de video los cuales están funcionando de forma normal.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 14 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos de video, los cuales funcionando normalmente.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de La Pintada, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.



Concesión La Pintada
REPORTE DE PRELIQUIDACION DE VENTA POR CORTE CAJERO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:09:31 — REP-1041

Estación: Pintada — Vía: PIN21
Turno: Turno 1 (00:00 - 08:00) - 202310301000 — Fecha Recaudo: 30/10/2023
Cajero: DCU - DANIELA CHALARCA USMA — Corte: 1002100006811-SUB-1
Fecha Inicial: 30/10/2023 00:01:51 — Fecha Liquidación Vía: 30/10/2023 07:59:59
Consecutivo Inicial: PIN21-100210000184281 — Consecutivo Final: PIN21-100210000184286

LIQUIDACION OPERACION CARRIL

		Categoria	Cantidad		Total
TEL	Particular				
	Principal	I	1		$ 14.200
		III	1		$ 16.600
			2	Subtotal	$ 30.800

LIQUIDACION OPERACION BOLETERIA

Categoria	Cantidad	Total

Totales

Concepto	Cantidad	Concepto	Total
Total Tabulado Via	0	Total Venta Efectivo	$ 0
Total Controlados	0	Total Prepago	$ 0
Total Boleteria Manual	0	Total Telepeaje	$ 30.800
Total Telepeaje	2	Total Recaudo	$ 30.800
Total Evasores Reales	0	Retiros	
Total Exentos	0	Sobrante	$ 0
Total Anulados	0	Faltante	$ 0

Ilustración 15 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas relacionadas con el recaudo IP/REV.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los

reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

Concesión La Pintada
REPORTE DE PRELIQUIDACION DE VENTA POR CORTE CAJERO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:07:45 **REP-1041**

Estación: Pintada **Vía:** PIN11
Turno: Turno 1 (00:00 - 08:00) - 202310301000 **Fecha Recaudo:** 30/10/2023
Cajero: LASV - LUZ ADRIANA SERNA VARGAS **Corte:** 1001100015334-SUB-2
Fecha Inicial: 30/10/2023 05:56:03 **Fecha Liquidación Vía:** 30/10/2023 08:00:04
Consecutivo Inicial: PIN11-100110000978748 **Consecutivo Final:** PIN11-100110000978783

LIQUIDACION OPERACION CARRIL

	Categoría		Cantidad		Total
EFE	Particular				
	Principal	I	25		$ 355.000
		II	1		$ 16.600
		III	3		$ 49.800
		IV	2		$ 33.200
		VII	1		$ 54.500
			32	Subtotal	$ 509.100
TEL	Particular				
	Principal	I	2		$ 28.400
			2	Subtotal	$ 28.400

LIQUIDACION OPERACION BOLETERIA

Categoría	Cantidad	Total

Totales

Concepto	Cantidad	Concepto	Total
Total Tabulado Vía	32	Total Venta Efectivo	$ 509.100
Total Controlados	0	Total Prepago	$ 0
Total Boleteria Manual	0	Total Telepeaje	$ 28.400
Total Telepeaje	2	Total Recaudo	$ 537.500
Total Evasores Reales	0	Retiros	$ 508.900
Total Exentos	0	Sobrante	$ 0
Total Anulados	0	Faltante	$ 200

Ilustración 16 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:22:00 **REP-1151**

ESTACION: Pintada FECHA TURNO: 23/10/2023 TIPO TURNO: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 (01:00:00 - 01:00:01) REPORTE TOTAL

Tipo Turno	Nombre Via	Cajero	Tráfico Total	Controlados	Evasores	Efectivo	Prepago	Telepeaje	Boleteria	Sobrantes	Faltantes
T1	PIN11	automatico	5	0	0	$0	$0	$113.700	$0	$0	$0
		automatico	8	0	0	$0	$0	$120.800	$0	$0	$0
		automatico	22	0	0	$0	$0	$360.400	$0	$0	$0
		DCU	7	0	0	$90.000	$0	$16.600	$0	$0	$0
		DCV	35	0	0	$509.700	$0	$0	$0	$0	$0
		DCV	176	0	0	$2.770.300	$28.400	$149.000	$0	$0	$0
		DCV	84	0	0	$1.326.600	$0	$0	$0	$0	$0
		EKHR	31	0	0	$478.700	$0	$0	$0	$0	$0
		KHD	155	0	0	$2.360.700	$0	$137.700	$0	$4.000	$0
	PIN21	automatico	17	0	0	$0	$0	$298.900	$0	$0	$0
		automatico	41	0	0	$0	$0	$665.600	$0	$0	$0
		automatico	52	0	0	$0	$0	$940.300	$0	$0	$0
		DCU	3	0	0	$0	$0	$47.400	$0	$0	$0
		DCU	9	0	0	$0	$0	$123.200	$0	$0	$0
		DPT	2	0	0	$0	$0	$28.400	$0	$0	$0
	PIN51	automatico	23	0	0	$0	$0	$522.400	$0	$0	$0
		automatico	37	0	0	$0	$0	$724.500	$0	$0	$0
		automatico	76	0	0	$0	$0	$1.683.100	$0	$0	$0
		DCU	12	0	0	$0	$0	$184.600	$0	$0	$0
		DCU	14	0	0	$0	$0	$354.000	$0	$0	$0
		DPT	2	0	0	$0	$0	$30.800	$0	$0	$0
	PIN61	automatico	9	0	0	$0	$0	$158.600	$0	$0	$0
		automatico	12	0	0	$0	$0	$177.400	$0	$0	$0
		automatico	26	0	0	$0	$0	$746.100	$0	$0	$0

Ilustración 17 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2023, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software, instalados en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo se observa que el inventarios u hoja de vida de los equipos no se encuentran actualizados.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
RESUMEN CONTEO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:21:20 **REP-1160**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 8/10/2023 Fecha Final: 30/10/2023 Tipo Cliente: Particular, Exento, Sin Pago, Especial Forma Pago: EFE, TEL, SPG, BPR, TCD

Categoria	Cantidad de Tiquetes	Valor Total
I	28.402	$401.167.000
II	1.240	$19.875.500
III	3.186	$52.718.700
IV	2.278	$37.008.100
V	1.482	$56.019.600
VI	410	$19.557.000
VII	1.189	$64.800.500
Total	38.187	$651.146.400

Eje	Cantidad de Ejes	Valor Total
EA	0	$0
EG	0	$0
ER	0	$0
Total	0	$0

Generó	Revisó	Interventoría
Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.	Nombre: Cargo: CC.

Ilustración 18 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se revisó los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificaron las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada, los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2023.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 17:22:01 **REP-1151**

T1	PIN61	EKHR	232	0	0	$5.263.600	$14.200	$132.900	$0	$0	$0
		KHD	29	0	0	$419.500	$0	$71.100	$0	$0	$0
		WDGT	49	0	0	$644.000	$0	$61.600	$0	$0	$0
		WDGT	221	0	0	$3.631.400	$14.200	$175.500	$0	$0	$0
		WDGT	150	0	0	$2.589.700	$0	$14.200	$0	$0	$0
		Totales	1539	0	0	$ 20.084.200	$ 56.800	$ 8.038.800	$ 0	$ 4.000	$ 0

Generó
Nombre: Juan Camilo Rios Bermúdez
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 19 Registro de Trafico y Recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos que generan recaudo y clasificación de cada categoría.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2. Peaje Primavera

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro

En la visita realizada durante el mes de octubre, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje Primavera:

- Se verificaron las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Se verifica, el Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 20 Estado Físico de los Sensores Detección.
Cañuelas o soportes de las peanas se encuentran sueltos en algunos segmentos.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 21 Estado físico de los Carriles.
Las juntas de las losas de los carriles y la zona sensorica, les falta mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 22 Estado Físico de Carriles.
Se observa falta de mantenimiento en las diferentes juntas de los carriles de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.



Ilustración 23 Tarifas Cobradas.
Se observa el correcto cobro de las tarifas autorizadas por cada categoría que transita por los diferentes carriles de la estación de peaje. Y la adecuada atención al usuario.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales que se utilizan en la estación de peaje, dentro de los cuales se encuentran los libros de operación y técnicos.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación de las Seguridades físicas.



Ilustración 24 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

La estación de Peaje Primavera, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de forma normal por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99% en la estación de peaje.

4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las casetas y carriles de la estación.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.99%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, dando una confiabilidad general de la estación del 89,30%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, para el mes de octubre, los 5 carriles, se encuentra habilitado. Se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)					
Carriles					
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**Promedio**
94,64%	93,88%	59,17%	96,07%	93,18%	87,38%

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 13:50:48 **REP-1023**

Carril: Todos Año: 2023 Mes: Octubre

Fecha	PRI11	PRI21	PRI31	PRI41	PRI51	Total
2023-10-01	95,97	96,74	56,16	97,00	94,44	86,89%
2023-10-02	93,90	94,68	63,75	96,41	93,18	89,32%
2023-10-03	94,35	94,86	60,45	95,74	94,81	89,14%
2023-10-04	94,43	93,60	65,77	95,23	93,25	89,47%
2023-10-05	94,15	94,14	59,25	95,88	93,26	87,80%
2023-10-06	94,08	77,18	61,47	96,22	92,12	86,35%
2023-10-07	95,15	89,41	50,54	96,90	94,67	86,44%
2023-10-08	95,05	97,07	72,40	95,98	93,39	89,75%
2023-10-09	95,58	95,14	71,91	96,71	92,62	91,13%
2023-10-10	94,62	94,83	53,62	97,68	93,32	87,71%
2023-10-11	94,57	93,67	56,39	95,44	92,65	88,29%
2023-10-12	94,94	94,61	57,86	96,03	92,15	88,45%
2023-10-13	93,55	94,68	40,86	96,00	92,54	83,24%
2023-10-14	95,53	97,17	45,09	96,98	93,24	84,70%
2023-10-15	95,08	95,36	57,26	96,72	93,27	85,59%
2023-10-16	95,92	93,01	58,64	95,94	93,54	85,55%
2023-10-17	93,74	94,12	64,00	95,20	93,03	89,38%
2023-10-18	94,91	94,87	66,88	96,29	93,70	90,00%
2023-10-19	93,08	94,55	54,03	96,03	92,83	85,69%
2023-10-20	94,27	93,72	63,02	96,16	92,77	88,03%
2023-10-21	94,84	95,88	63,93	95,27	93,48	89,68%
2023-10-22	95,11	95,20	71,73	95,02	92,86	89,51%
2023-10-23	93,75	88,31	59,89	95,92	92,15	86,60%
2023-10-24	94,48	92,78	59,33	95,63	94,02	88,51%
2023-10-25	94,30	93,79	59,98	94,61	92,87	88,21%
2023-10-26	94,46	93,65	44,09	95,29	94,37	86,51%
2023-10-27	94,07	93,29	55,43	96,58	91,86	87,23%
2023-10-28	94,16	95,12	52,96	97,19	92,96	87,63%
2023-10-29	96,03	96,77	77,74	96,39	93,09	92,86%

Ilustración 25 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa

correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje fueron las establecidas de conformidad con la Resolución 228 de 2013, Actualmente se está aplicando la resolución No. 052 del 2016 generada por el Ministerio de Transporte – INVIAS, con la que se recibieron las estaciones de peaje el 18 de octubre del 2016. Las tarifas del peaje son actualizadas cada año de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y se ajustan a la centena más cercana, con el fin de facilitar el recaudo por parte del Concesionario.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías de los vehículos que circulan por la concesión y el respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2022

Estación de peaje Primavera								
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de enero 2022								
Categoría	I	II	III	IV	V	Eje Adic	Eje Rem	Eje Grúa
Tarifa Real	9.200	10.000	21.300	27.100	30.500	9.600	9.300	7.100

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de octubre.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando

adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 14:02:54 — REP-1130

Carril: Todos Fecha: 17/10/2023 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	1928	1389	346	157	386	2	1	4	0	4106	$ 52.958.600
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	PREPAGO	PARTICULAR	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 20.000
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	503	419	187	70	155	0	1	4	0	1334	$ 19.469.500
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	DATAFONO	PARTICULAR	0	1	1	2	2	0	0	0	0	6	$ 146.500
	TOTAL	VEHICULOS	2431	1811	434	229	543	2	2	8	0	5448	$ 72.594.600
		RECAUDO	$ 23.365.200	$ 18.110.000	$ 4.244.200	$ 6.205.900	$ 16.561.500	$ 19.200	$ 14.200	$ 74.400	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	2436	1811	434	229	543	2	2	8	0	5453	$ 72.594.600
		DETECCIONES	2436	1811	434	229	543	0	0	0	0	5453	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	2	2	8	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	$ 486.200	$ 362.200	$ 86.800	$ 45.800	$ 108.600	0	0	0	0		$ 1.089.600

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 52.958.600
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 0

Generó — Nombre: ARCESIO DE JESUS RUIZ — Cargo:

Revisó — Nombre: — Cargo:

Interventoria — Nombre: — Cargo:

Ilustración 26 Reporte de Informe de Turno

Se observa el registro de los cálculos y operaciones aritméticas que se realizan a diario.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje Primavera se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutaron conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico del día 11 al 17 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de los arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje. Se verifica físicamente la

cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidenció hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realiza verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, la cual esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, está actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, durante el presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja fuerte, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo fondo de recambio: Esta actividad se realizó en la visita realizada a la estación de peaje, durante el presente mes se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $

16.500.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje Primavera, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE ARQUEOS

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 14:52:37 **REP-1000**

10/10/2023 17:28:33	T3	2003100002896	$1.189.900	108	PRI31	JFGO	$ 1.189.900	$ 1.189.900	$0	$0	$ 0	$ 0	JFGO	FIN
10/10/2023 21:59:42	T3	2003100002897	$1.867.000	169	PRI31	BMAB	$ 673.700	$ 677.100	$3.400	$0	$ 3.400	$ 0	BMAB	FIN
11/10/2023 00:00:02	T3	2003100002898	$2.690.400	226	PRI31	MFCQ	$ 700.000	$ 823.400	$123.400	$123.400	$ 0	$ 0	DMFA	FIN
Via: PRI41														
10/10/2023 07:58:52	T1	2004100003790	$2.890.500	185	PRI41	DMFA	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 0	$ 0	DMFA	FIN
10/10/2023 09:35:54	T2	2004100003791	$969.300	53	PRI41	GAVR	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 0	$ 0	GAVR	FIN
10/10/2023 15:55:53	T2	2004100003792	$3.332.700	216	PRI41	LMA	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 0	$ 0	LMA	FIN
10/10/2023 23:53:41	T3	2004100003793	$2.476.700	159	PRI41	BMAB	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 0	$ 0	BMAB	FIN
Via: PRI51														
10/10/2023 00:37:22	T1	2005100008793	$376.900	34	PRI51	DMFA	$ 376.900	$ 376.900	$0	$0	$ 0	$ 0	DMFA	FIN
10/10/2023 06:01:12	T1	2005100008794	$4.864.600	370	PRI51	YAGC	$ 4.059.800	$ 4.059.800	$0	$0	$ 0	$ 0	YAGC	FIN
10/10/2023 08:00:21	T1	2005100008795	$6.735.000	494	PRI51	YARC	$ 1.500.000	$ 1.669.200	$169.200	$169.200	$ 0	$ 0	JYVS	FIN
10/10/2023 08:39:44	T2	2005100008796	$663.500	47	PRI51	JYVS	$ 584.600	$ 584.600	$0	$0	$ 0	$ 0	JYVS	FIN
10/10/2023 09:40:02	T2	2005100008797	$1.557.100	113	PRI51	YARC	$ 0	$ 806.300	$806.300	$806.300	$ 0	$ 0	LMA	VIA
10/10/2023 12:52:10	T2	2005100008798	$3.788.700	290	PRI51	YARC	$ 2.783.100	$ 1.976.800	$0	$0	$ 0	$ 0	YARC	FIN
10/10/2023 13:30:19	T2	2005100008799	$4.239.700	319	PRI51	LMA	$ 373.400	$ 373.400	$0	$0	$ 0	$ 0	LMA	FIN
10/10/2023 16:00:18	T2	2005100008800	$6.207.400	469	PRI51	YARC	$ 1.756.800	$ 1.756.800	$0	$0	$ 0	$ 0	YARC	FIN
10/10/2023 17:57:39	T3	2005100008801	$1.585.300	125	PRI51	YARC	$ 1.366.500	$ 1.366.500	$0	$0	$ 0	$ 0	YARC	FIN
10/10/2023 20:45:13	T3	2005100008802	$4.282.200	345	PRI51	MCCA	$ 2.520.200	$ 2.520.200	$0	$0	$ 0	$ 0	MCCA	FIN
10/10/2023 21:28:45	T3	2005100008803	$5.203.700	416	PRI51	BMAB	$ 851.300	$ 851.300	$0	$0	$ 0	$ 0	BMAB	FIN
11/10/2023 00:00:03	T3	2005100008804	$7.172.300	564	PRI51	MCCA	$ 1.600.000	$ 1.836.600	$236.600	$236.600	$ 0	$ 0	DMFA	FIN

*Arqueos con ajustes realizados en auditoria

Generó Revisó Aprobó

Ilustración 27 Arqueos.

Se observa registro y fondo adecuado para los arqueos en las cabinas de recaudo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 28 Arqueos en Casetas de Recaudo.

Se observa que se encuentra la estación desactualizada con los logos del ministerio de transporte.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.

- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funcionando correctamente, le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal externo y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión. Se realiza verificación de los registros de mantenimiento y los reportes generados por el personal que intervienen en esta actividad.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.

4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los mantenimientos de los armarios de las vías o casetas de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por estos espacios se encuentra todo el cableado y conexiones de los equipos de control de tránsito se realizó una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información.



Ilustración 29 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa la correcta identificación de los carriles y su respectiva señalización.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 30 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa deficiencia en la luminosidad en las señales del PMV de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



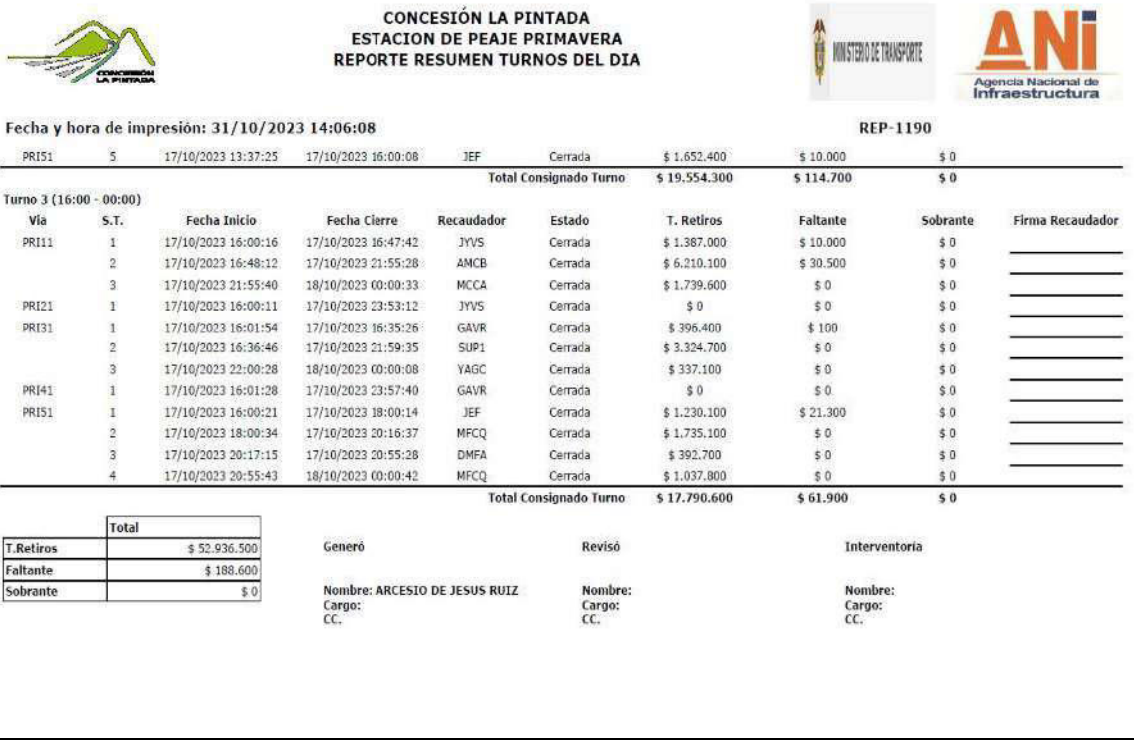
Ilustración 31 Elementos de Carriles y Señalización.

Se observa en regular estado el funcionamiento de los tarifarios de la estación de Peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de Primavera, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN TURNOS DEL DIA

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 14:06:08 **REP-1190**

PRI51	5	17/10/2023 13:37:25	17/10/2023 16:00:08	JEF	Cerrada	$ 1.652.400	$ 10.000	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 19.554.300	$ 114.700	$ 0	

Turno 3 (16:00 - 00:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PRI11	1	17/10/2023 16:00:16	17/10/2023 16:47:42	JYVS	Cerrada	$ 1.387.000	$ 10.000	$ 0	
	2	17/10/2023 16:48:12	17/10/2023 21:55:28	AMCB	Cerrada	$ 6.210.100	$ 30.500	$ 0	
	3	17/10/2023 21:55:40	18/10/2023 00:00:33	MCCA	Cerrada	$ 1.739.600	$ 0	$ 0	
PRI21	1	17/10/2023 16:00:11	17/10/2023 23:53:12	JYVS	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI31	1	17/10/2023 16:01:54	17/10/2023 16:35:26	GAVR	Cerrada	$ 396.400	$ 100	$ 0	
	2	17/10/2023 16:36:46	17/10/2023 21:59:35	SUP1	Cerrada	$ 3.324.700	$ 0	$ 0	
	3	17/10/2023 22:00:28	18/10/2023 00:00:08	YAGC	Cerrada	$ 337.100	$ 0	$ 0	
PRI41	1	17/10/2023 16:01:28	17/10/2023 23:57:40	GAVR	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI51	1	17/10/2023 16:00:21	17/10/2023 18:00:14	JEF	Cerrada	$ 1.230.100	$ 21.300	$ 0	
	2	17/10/2023 18:00:34	17/10/2023 20:16:37	MFCQ	Cerrada	$ 1.735.100	$ 0	$ 0	
	3	17/10/2023 20:17:15	17/10/2023 20:55:28	DMFA	Cerrada	$ 392.700	$ 0	$ 0	
	4	17/10/2023 20:55:43	18/10/2023 00:00:42	MFCQ	Cerrada	$ 1.037.800	$ 0	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 17.790.600	$ 61.900	$ 0	

	Total
T.Retiros	$ 52.936.500
Faltante	$ 188.600
Sobrante	$ 0

Generó — Nombre: ARCESIO DE JESUS RUIZ, Cargo:, CC.
Revisó — Nombre:, Cargo:, CC.
Interventoría — Nombre:, Cargo:, CC.

Ilustración 32 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

Se reitera que la información almacenada en los equipos de las vías y servidor principal, arrojaron la información correcta, la información que se tiene en estos equipos está relacionada desde la fecha de instalación de los mismos.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE MENSUAL DE PASOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 13:56:13 **REP-1104**

Estación: Primavera Carril: PRI11,PRI21,PRI31,PRI41,PRI51 Tipo Turno: T1,T2,T3,T4 Tipo Cliente: PAR,EXE,SPG,ESP Forma Pago: EFE,TEL,SPG,BPR,TCD Sentido: Todos

	Categorias										
Fecha	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	Total Veh	Total Ejes	Recaudo
01/10/2023	3543	1133	184	192	476	2	1	8	5528	11	$67.445.900
02/10/2023	2161	1406	367	200	394		1	4	4528	5	$59.110.000
03/10/2023	1880	1863	467	217	489		3	7	4916	10	$66.635.100
04/10/2023	1793	1780	421	253	513			15	4760	15	$65.794.800
05/10/2023	1870	1839	477	265	579		2	4	5030	6	$70.582.100
06/10/2023	2655	1860	401	258	516	2		10	5690	12	$74.280.500
07/10/2023	2845	1455	202	197	383			14	5082	14	$61.991.400
08/10/2023	3518	1151	222	216	507		1	12	5614	13	$69.975.600
09/10/2023	2508	1371	398	214	438		1	10	4929	11	$64.409.100
10/10/2023	2500	1977	482	252	551		1	11	5762	12	$76.715.500
11/10/2023	2477	1762	448	251	618		1	19	5556	20	$75.693.700
12/10/2023	2743	1942	530	298	625		2	1	6138	3	$82.994.400
13/10/2023	4101	1856	432	283	600	1	1	18	7272	20	$91.524.600
14/10/2023	5667	1415	177	196	365		4	8	7820	12	$86.520.600
15/10/2023	3871	1095	216	186	496		2	12	5864	14	$71.357.200
16/10/2023	7776	998	75	62	167				9078	0	$89.826.000
17/10/2023	2436	1811	434	229	543	2	2	8	5453	12	$72.594.600
18/10/2023	1967	1889	447	280	555	1	4	7	5138	12	$71.043.300
19/10/2023	1897	1984	531	303	662			13	5377	13	$77.006.300
20/10/2023	2161	1880	471	280	589		2	17	5381	19	$74.291.100
21/10/2023	2720	1659	357	252	556		3	11	5544	14	$72.970.900
22/10/2023	3014	1199	223	234	530		1	9	5200	10	$67.019.900
23/10/2023	1614	1203	351	202	463		2	16	3833	10	$54.048.600
24/10/2023	1924	1975	531	283	568		2	16	5281	10	$73.797.800
25/10/2023	1776	1890	493	316	661		3	17	5136	20	$74.578.400
26/10/2023	1783	1869	541	327	630		3	17	5150	20	$74.706.600
27/10/2023	2088	1866	481	304	551			10	5290	10	$73.001.800
28/10/2023	2663	1547	300	248	474		3	26	5232	29	$67.708.500
29/10/2023	2473	1043	174	182	436			8	4308	8	$55.081.200
30/10/2023	1945	1408	423	231	422		1	19	4429	20	$60.216.000
31/10/2023	925	921	218	115	249	1		12	2428	13	$33.131.200
Total	83294	49047	11474	7326	15606	9	46	359			$2.176.052.70

Ilustración 33 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE RETIROS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 14:53:14 **REP-1110**

Fecha Recaudo	Turno	Codigo Retiro	Fecha - Hora	Carril	Cajero	Valor	Supervisora	Forma Pago	Estado	Observacion
11/10/2023	T3	2005100018481	11/10/2023 22:01:40	PRI51	JFGO	$ 1.000.000	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2001100016137	11/10/2023 22:02:12	PRI11	JEF	$ 500.000	JYVS	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2001100016138	11/10/2023 22:03:05	PRI11	JEF	$ 37.800	JEF	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2005100018482	11/10/2023 23:05:14	PRI51	JFGO	$ 1.000.000	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2001100016139	11/10/2023 23:07:18	PRI11	YARC	$ 1.000.000	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2005100018483	11/10/2023 23:45:39	PRI51	JFGO	$ 1.000.000	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2003100006176	11/10/2023 23:49:08	PRI31	BMAB	$ 372.500	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2004100009424	11/10/2023 23:52:05	PRI41	LMA	$ 0	LMA	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2001100016140	11/10/2023 23:53:09	PRI11	YARC	$ 700.000	BMAB	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2002100008579	11/10/2023 23:55:01	PRI21	LMA	$ 0	LMA	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2005100018484	11/10/2023 23:58:49	PRI51	JFGO	$ 600.000	JYVS	EFE	Confirmado	
11/10/2023	T3	2005100018485	12/10/2023 00:00:03	PRI51	JFGO	$ 26.500	JFGO	EFE	Confirmado	Liquidacion de turno
11/10/2023	T3	2001100016141	12/10/2023 00:00:04	PRI11	YARC	$ 219.700	YARC	EFE	Confirmado	Liquidacion de turno
		Cantidad	187			$ 109.029.600				

Generó Revisó Interventoria

Ilustración 34 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2023, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software instalado en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo no se presentaron novedades representativas.

- Se revisaron los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificó las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada. Los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2023.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 13:53:45 **REP-1080**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 16/10/2023 Fecha Final: 16/10/2023 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
200510001192510	16/10/2023 07:26:08	AMCB	PRI51	202310162000	T1	PIN-PRI	I	I		ODT748	Automatica	Ver
200510001192566	16/10/2023 08:34:28	DMFA	PRI51	202310162008	T2	PIN-PRI	I	I		EPR923	Automatica	Ver
200110001158850	16/10/2023 09:24:30	YAGC	PRI11	202310162008	T2	PRI-PIN	I	I		ODT748	Automatica	Ver
200110001159044	16/10/2023 10:56:11	YAGC	PRI11	202310162008	T2	PRI-PIN	I	I		BRA205	Automatica	Ver
200310000482623	16/10/2023 14:23:54	MCCA	PRI31	202310162008	T2	PIN-PRI	I	I		BRA205	Automatica	Ver
200110001159856	16/10/2023 16:54:33	YAGC	PRI11	202310162016	T3	PRI-PIN	I	I		EPR923	Automatica	Ver
200310000484070	16/10/2023 22:25:59	JBBR	PRI31	202310162016	T3	PIN-PRI	I	I		LEK573	Automatica	Ver
200110001160458	17/10/2023 01:14:59	YTBS	PRI11	202310172000	T1	PRI-PIN	I	I		LEK573	Automatica	Ver
200110001161179	17/10/2023 11:00:13	YARC	PRI11	202310172008	T2	PRI-PIN	I	I		KZO756	Automatica	Ver
200510001195636	17/10/2023 11:46:01	JEF	PRI51	202310172008	T2	PIN-PRI	I	I		ODT799	Automatica	Ver
200110001161667	17/10/2023 15:15:05	AMCB	PRI11	202310172008	T2	PRI-PIN	I	I		ODT799	Automatica	Ver
200310000484880	17/10/2023 19:37:16	SUP1	PRI31	202310172016	T3	PIN-PRI	I	I		LEK573	Automatica	Ver

Resumen Lecturas	
Automatica	12

Generó Revisó Interventoria

Ilustración 35 Registro de Vehículos Exentos.

Se observa el registro de todos los vehículos que fueron identificados como exentos y sin importe de pago, los cuales están de acuerdo a las listas emitidas por el INVIAS.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
REPORTE DE LIQUIDACION DE VENTA POR CORTE CAJERO

MINISTERIO DE TRANSPORTE — ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 13:42:53 — **REP-1040**

Estación: Primavera — **Vía:** PRI11
Turno: Turno 1 (00:00 - 08:00) - 202310312000 — **Fecha Recaudo:** 31/10/2023
Cajero: YARC - YOHANA ANDREA RAMIREZ CARDONA — **Corte:** 2001100008560-SUB-2
Fecha Inicial: 31/10/2023 00:38:30 — **Fecha Final:** 31/10/2023 06:01:54
Consecutivo Inicial: PRI11-200110001187018 — **Consecutivo Final:** PRI11-200110001187189

LIQUIDACION OPERACION CARRIL

	Categoría		Cantidad		Total
EFE	Particular				
	Principal	I	59		$ 542.800
		II	39		$ 390.000
		III	21		$ 447.300
		IV	9		$ 243.900
		V	18		$ 549.000
			146	Subtotal	$ 2.173.000
SPG	Exento				
	Principal	I	3		$ 0
			3	Subtotal	$ 0

LIQUIDACION OPERACION BOLETERIA

Ilustración 36 Registro Cálculo del recaudo por carril.

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo y la realización de las rutinas de los cálculos relacionados con la liquidación de cada turno.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTES DE TIQUETES REIMPRESOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE — ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Fecha y hora de impresión: 31/10/2023 14:47:12 — **REP-1121**

Estación: Primavera Carriles: PRI11,PRI21,PRI31,PRI41,PRI51 Turnos: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 01:00:00 - 01:00:01) Fecha Inicial: 1/10/2023 Fecha Final: 1/10/2023

Tiquete	Fecha Hora	Turno	Cajero	Reimpresiones	Estado	Categoría	Usuario Auditor	Observaciones
Vía: PRI11								
200110001151974	13/10/2023 15:40:36	202310132008	JBBR	1	Validado	II	LMBC	NO SALE TIQUETE
Vía: PRI31								
200310000469516	04/10/2023 21:21:22	202310042016	YARC	1	Validado	I	lma	SE REIMPRIME YA QUE SE TABULA VEHICULO Y LA IMPRESORA NO ARROJA EL TIQUETE
Vía: PRI51								
200510001199104	20/10/2023 05:38:02	202310202000	JEF	1	Validado	V	jyvs	impresor se apago
200510001199329	20/10/2023 08:43:41	202310202000	YTBS	1	Validado	II	ADJR	TIQUETE REIMPRESO

Generó — **Revisó** — **Interventoria**

Nombre: ARCESIO DE JESUS RUIZ — **Nombre:** — **Nombre:**
Cargo: — **Cargo:** — **Cargo:**
CC. — **CC.** — **CC.**

Ilustración 37 Registro de Tiquetes Reimpresos.

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo y la realización de las rutinas de los cálculos relacionados con la impresión de los tiquetes por diversos motivos.

Fuente: Propia de la Interventoría

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS

- El proyecto Concesión la Pintada S.A.S. cuenta con estación de pesaje fija, la cual se encuentra en óptimas condiciones en su funcionamiento, se encuentran ubicadas en UF 1, se tiene como referencia la estación de peaje de La Pintada.



Ilustración 38 Sistema de Control de Peso – Estática

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

- El concesionario construyó en el K 12+200 de la UF1, una de las dos (2) estaciones de pesaje que estipula el Apéndice Técnico 1 en la sección 3.2 literal (a) y sección 3.3.8 del Apéndice Técnico 2, dado que en su Estudio de Implantación y localización de estaciones de pesaje remitido mediante el comunicado No. CP-2015-11-0991 del 27 de noviembre de 2015 determinó que en el Proyecto Pacifico 2 solamente se debía implantar una sola estación de pesaje ubicada en la Pintada (UF1).

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021081901216 del 19/08/2021 informó el inicio de la operación de la estación de pesaje de la UF1 (K12+200) el día 30 de octubre de 2021.

- La estación de pesaje ubicada en el K12+200 de la UF1, cuenta con el permiso de funcionamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 4 de octubre de 2023 y certificado de calibración del 30 de octubre de 2023, como se

puede observar en la Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1



Ilustración 39 Sistema de Control de Peso – Báscula Dinámica.

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1

Localización	Estación de Pesaje K12+200 de la UF1
Empresa	Metro legal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metro legal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	4/06/2023
Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2023



Fuente: Propia de la Interventoría

5.1. Verificación del Sistema de Control de Peso

- Durante la visita en el mes de octubre de 2023, se realizó verificación del estado y funcionamiento de las basculas, observando que estas se encuentran aptas para su funcionamiento. Se verifico el funcionamiento del aplicativo de control de peso, el cual se encuentra configurado de acuerdo a las condiciones mínimas del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

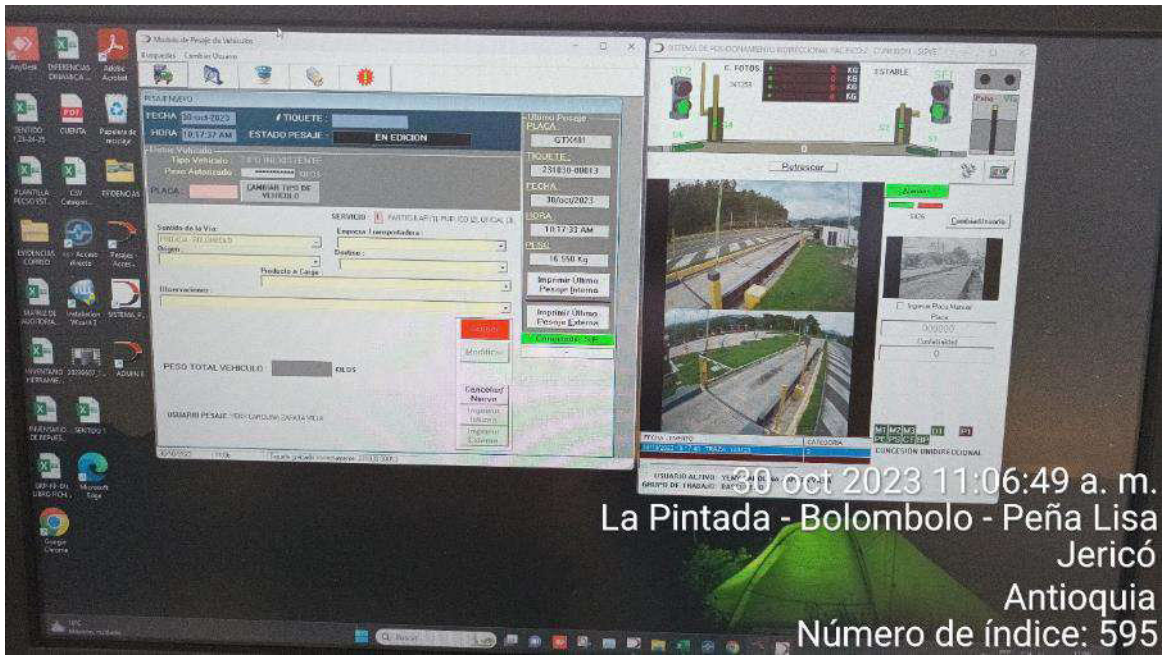


Ilustración 40 Sistema de Control de Peso – Estática

Se observa el funcionamiento adecuado del sistema de control de peso en la báscula estática.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Durante la visita de verificación, se realizaron pruebas con el fin de verificar el correcto funcionamiento del sistema de pesaje y la funcionalidad del sistema en general. Durante la ejecución de las pruebas el sistema arrojo los valores correspondientes al vehículo utilizan, lo que nos permitió evidenciar que la báscula está en óptimas condiciones.

- El sistema implementado en la estación de pesaje está compuesto por bascula Fija y la dinámica, para agilizar el paso de los vehículos. Se realizó pruebas en el funcionamiento de la dinámica con el objetivo de validar el funcionamiento y la margen de error que esta presenta por las diferentes velocidades que transitan los vehículos de carga.

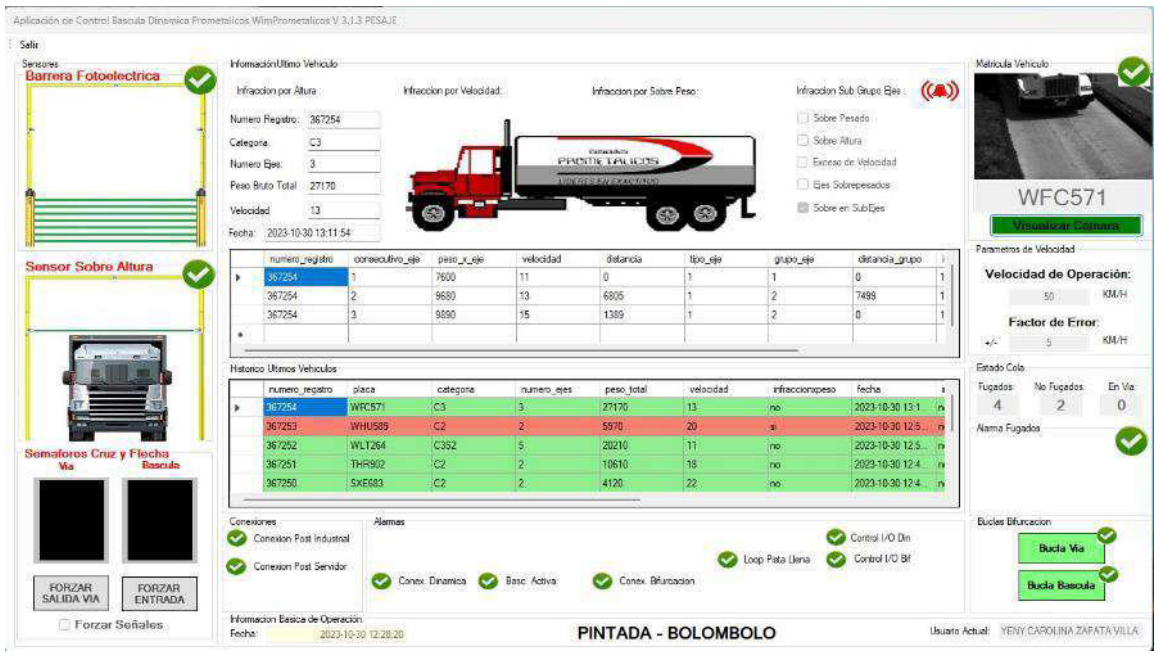


Ilustración 41 Sistema de Control de Peso – Dinámico

Se observa el funcionamiento adecuado del aplicativo de control de peso dinámico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verifico el estado de la infraestructura física de la estación de pesaje, como fueron los carriles de desaceleración y la señalización de velocidad de ingreso a la báscula dinámica, adicional se verifica los accesos a la plataforma y su respectiva señalización, adicional se verifico el estado de las casetas administrativas.



Ilustración 42 Estado Físico de la estación de Pesaje

Se observa falta de mantenimiento de la infraestructura eléctrica de la estación de peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 43 Estado físico de los equipos de la estación de Pesaje.

Se observa la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura de la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 44 Estado físico de los equipos de la estación de Pesaje.

Se observa falta de mantenimiento a los equipos periféricos de los carriles de acceso a la báscula fija.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 45 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje.

Se observa el normal funcionamiento de la plataforma.

Fuente: Propia de la Interventoría



PACIFICO 2
PACIFICO 2
RESUMEN CONTROL PESO VEHICULAR POR TIPO
BASCULA ESTATICA

VIA : MEDELLIN - LA PINTADA
SENTIDO : BOLOMBOLO - PINTADA
RANGO CONSULTA DESDE: 01/oct/2023 07:00:00 HASTA: 30/oct/2023 06:59:59

TIPO VEHICULO	REFERENCIA	No. Vehiculos Pesados	No. Vehiculos Sobrepeso	% Vehiculos Sobrepeso	Peso Acumulado	Sobrepeso Acumulado	% Sobrepeso
2	CAMION SENCILLO	18	0	0,00	119.420	0	0,00
2E	CAMION SENCILLO ESPECIAL	715	16	2,24	7.513.220	34.335	0,46
2S2	TRACTOCAMION DE DOS EJES CON SEMIREMOLQUE DE DOS EJES	36	1	2,78	956.530	180	0,02
2S3	TRACTOCAMION DE DOS EJES CON SEMIREMOLQUE DE TRES EJES	9	0	0,00	342.370	0	0,00
3	CAMION DE TRES EJES DOBLETROQUE	134	3	2,24	3.207.930	11.090	0,35
3R2	CAMION DE TRES EJES CON REMOLQUE DE DOS EJES	4	0	0,00	140.850	0	0,00
3S1	TRACTOCAMION DE TRES EJES CON SEMIREMOLQUE DE UN EJE	3	0	0,00	48.350	0	0,00
3S2	TRACTOCAMION DE TRES EJES CON SEMIREMOLQUE DE DOS EJES	46	0	0,00	1.498.390	0	0,00
3S3	TRACTOCAMION DE TRES EJES CON SEMIREMOLQUE DE TRES EJES	821	5	0,61	41.948.560	1.310	0,00
4	CAMION4 EJES1 DIRECCIONAL Y EJE TRIDEM	42	1	2,38	1.229.200	760	0,06
4(2)	CAMION DE CUATRO EJES - DOS EJES DIRECCIONAL Y UN TANDEM	19	0	0,00	582.420	0	0,00
TOTALES :		1.847	26	1,41	57.587.240	47.675	0,08

Los pesos estan enKILOS

Ilustración 46 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría



PACIFICO 2
PACIFICO 2
INFORMACION PESAJE DE VEHICULO
BASCULA ESTATICA

VIA : MEDELLIN - LA PINTADA
SENTIDO : BOLOMBOLO - PINTADA

NRO. TIQUETE : 231012-00023
FECHA HORA : 2023/10/12 15:01:09
PLACA : WCP424
SERVICIO : PARTICULAR
TIPO VEHICULO : 3-CAMION DE TRES EJES DOBLETROQUE

BASCULA	REFERENCIA	PESO AUTORIZADO	PESO BASCULA	DIFERENCIA
MODULO A	EJE SENCILLO DOS LLANTAS	6.000	6.460	-460
MODULO B	EJE TANDEM OCHO LLANTAS	22.000	11.740	10.260
MODULO C	TERCER MODULO	0	0	0
		PESO BASCULA :	18.200	
		PESO AUTORIZADO :	0	
		SOBREPESO :	0	
		COMPARENDO :		

Ilustración 47 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Fue parte de la verificación los sistemas de señalización utilizados e implementados con la báscula dinámica, la cual agiliza el tráfico por la báscula fija, indicando si entran o sale de la zona de pesaje, la cual funciona con normalidad.

5.2. Sistema Seguridad Fisica y Logica

La estación de pesaje cuenta con los sistemas de control de peso y registro vehicular de acuerdo a los requerimientos indicado en el apéndice técnico 2, relacionado con el pesaje de vehículos de carga. Se observo la utilización del aplicativo por parte del personal encargado de la estación.

El funcionamiento del CCTV, no es el adecuado debido aque no se pueden monitorear las cámaras, debido que el monitor no funciona adecuadamente, por lo que se requiere la realización del mantenimiento correctivo de este equipo.



Ilustración 48 Sistema CCTV de la Báscula.

Se observa el funcionamiento adecuado del circuito cerrado de televisión, en las instalaciones de la báscula del sentido dos.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.3. Sistema de Respaldo

La estación de pesaje cuenta con el sistema de contingencia y/o respaldo, el cual están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de cada uno de los equipos antes mencionados.



Ilustración 49 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.

Se observa el funcionamiento adecuado del circuito cerrado de televisión, en las instalaciones de la báscula del sentido uno.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.4. Registro Procedimiento en Diligenciamiento de Libros

De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión de los diferentes libro y registro que se utilizan en la caseta administrativa. Se observa que existen libros que se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, tienen libros diligenciados. La información registrada es la adecuada y coherente, con lo existente en las estaciones.

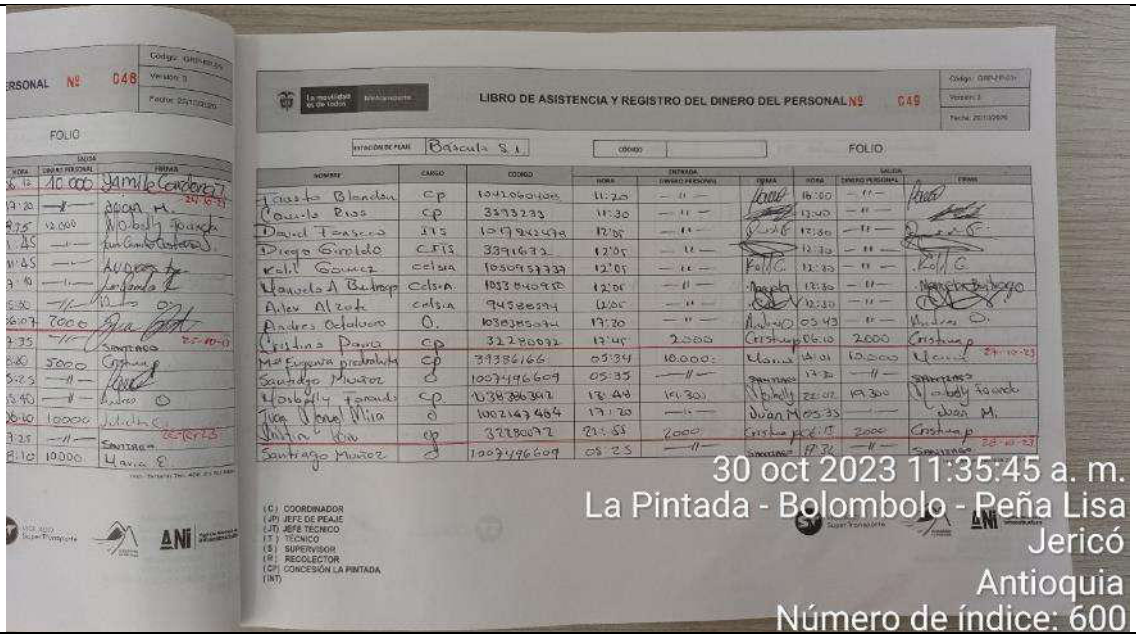


Ilustración 50 Diligenciamiento de Libros en la Estación de Pesaje.

Se observa el adecuado diligenciamiento del libro de asistencia del personal de la estación de peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

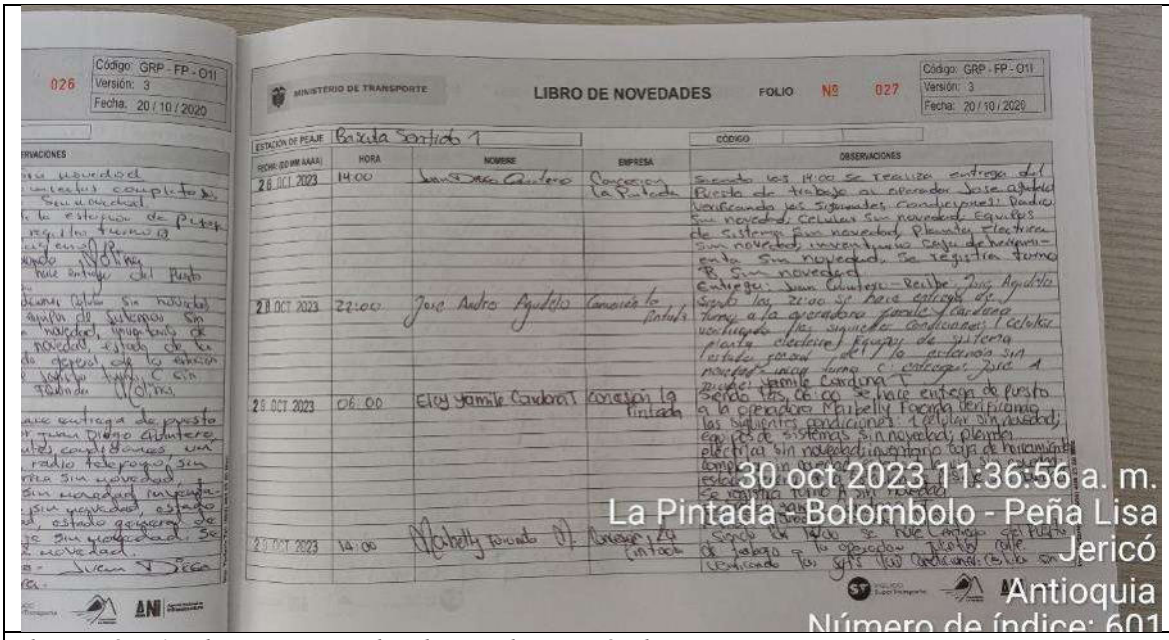


Ilustración 51 Diligenciamiento de Libros en la Estación de Pesaje.

Se observa el adecuado diligenciamiento del libro de novedades de la estación con los eventos más relevantes sucedidos en el día a día.

Fuente: Propia de la Interventoría

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se relacionan en el presente informe tienen como propósito, el seguimiento a lo recomendado en la auditoria de los meses anteriores. Y fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información en los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje y pesaje. A continuación, se relacionan las recomendaciones por cada estación de peaje y pesaje.

6.1. Estación de Peaje Primavera

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mejorar la confiabilidad, debido a que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a los soportes o cañuelas de las peanas, debido que se están soltando en diversos segmentos del respectivo soporte, lo que puede generar una degradación mayor del elemento.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, debido a que se encuentran desactualizadas como se evidencian en el registro fotográfico.

- Con relación a la infraestructura de la estación, se observa la falta de mantenimiento de las losas de los diferentes carriles. Se recomienda realizar los mantenimientos respectivos de los sellos de juntas de las losas de los diversos carriles, y tratar las fracturas y grietas transversal que se presenta en el carril 5.

6.2. Estación de Peaje La Pintada

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte.

- Se recomienda realizar mantenimiento a la señalización horizontal de la estación de peaje, como son los pasos seguros y las demarcaciones de los carriles, de acuerdo a lo establecido en el manual de señalización del 2015.

6.3. Estaciones de Pesaje

- Se recomendación realizar mantenimiento a la infraestructura de la estación, dado que se presenta deterioro en la pintura de tráfico en los separadores de los carriles y prolongación de los mismo, así mismo como los sardines de la báscula estática, los cual se encuentra con desgaste.

- Se observa desgaste en algunos elementos que conforman la red eléctrica interna de la estación de pesaje. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a la red interna así mismo realizar el ajuste o adecuación de las diferentes tomas de energía.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de alumbrado interno de la caseta administrativa o caseta de la báscula, debido a que se presentan varias luminarias fueras de servicio en varios sectores del área.

- Se recomienda realizar la actualización de los tarifarios o vallas informativas de los pesos autorizados. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte.

- Se recomienda verificar y ajustar los respectivos topes de los módulos de la plataforma de la báscula de sentido dos, debido que durante la respectiva inspección esta mantenía con un peso adicional de 60 kilogramos y la plataforma se encontraba vacía. Estos pesos denominados pesos "muertos", ocasionan que los vehículos pesados salgan registrados con este adicional, ocasionando un posible sobrepeso.

7. CONCLUSIONES

- En general, los equipos de control de recaudo y el software utilizado, para el registro y consolidación de la información de tránsito que circula por las estaciones de peaje evaluadas, operan en forma normal. Sin embargo, es necesario que el concesionario continúe con los mantenimientos rutinarios y preventivos para continuar con el óptimo funcionamiento de los sistemas.

- El funcionamiento de los equipos de control de tránsito, en las estaciones de peaje, operó de forma adecuada durante el mes de octubre de 2023, los diferentes cierres que se presentaron en los carriles de las estaciones de peaje, no tuvieron octubrer impactó en el flujo vehicular y la atención al usuario de la vía.

- Las recomendaciones que se presentaron en el presente informe sobre los aspectos de control existentes y los aspectos mejorables, son relacionados con lo observado en la presente Auditoria, que ayuda a reforzar los controles existentes y disminuir las causas de riesgo en cada uno de los procesos ejecutados en los peajes evaluados.

- En el funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos que hacen parte del sistema de recaudo de las estaciones de peaje y la estación de pesaje, es necesario que el concesionario aplique todas las medidas de seguridad establecidas e indicadas en el manual de operación de la concesión que están relacionadas con la operación de estas estaciones.

ANEXO

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 011

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 10

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, NOVIEMBRE DE 2023

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

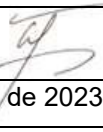
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Nestor Granados	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 7
2 PLAN DE ACCIÓN 9
3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 10
3.1 Estación de Peaje Primavera 10
3.2 Estación de Peaje La Pintada 11
4 TRÁFICO HORARIO 13
4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera. 13
4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1 13
4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 15
4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 18
4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 20
4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 22
4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 24
4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 26
4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada. 28
4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada 28
4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada. 30
4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada 32
4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada 35
4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada 37
4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada 39
4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada 42
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO 45
5.1 Composición del Tráfico – Primavera 45
5.1.1 Tráfico del Día 1 – 01 octubre – Primavera 45
5.1.2 Tráfico del Día 2 – 02 octubre – Primavera 45
5.1.3 Tráfico del Día 3 – 03 octubre – Primavera 46
5.1.4 Tráfico del Día 4 – 04 octubre – Primavera 46
5.1.5 Tráfico del Día 5 – 05 octubre – Primavera 47
5.1.6 Tráfico del Día 6 – 06 Octubre – Primavera 47
5.1.7 Tráfico del Día 7 – 07 Octubre – Primavera 48
5.2 Composición del Tráfico – Pintada 48

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 11 Octubre – Pintada 48
5.2.2 Tráfico del Día 2 – 12 Octubre – Pintada 49
5.2.3 Tráfico del Día 3 – 13 Octubre – Pintada 49
5.2.4 Tráfico del Día 4 – 14 Octubre – Pintada 50
5.2.5 Tráfico del Día 5 – 15 Octubre – Pintada 50
5.2.6 Tráfico del Día 6 – 16 Octubre – Pintada 51
5.2.7 Tráfico del Día 7 – 17 Octubre – Pintada 51
5.3 Registro del Tráfico de la concesión 51
5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera 52
5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada 52
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO 53
6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera 53
6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera 53
6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera 53
6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera 54
6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera 54
6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera 55
6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera 55
6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera 56
6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada 56
6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada 56
6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada 57
6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada 57
6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada 58
6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada 58
6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada 59
6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada 59
6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO 60
6.3.1 TPD Peaje Primavera 60
6.3.2 TPD Peaje La Pintada 60
7 Cálculo de confiabilidad 61
7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera 61
7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada 62
7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje 64
8 CONCLUSIONES 65

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Plano de Ubicación 10
Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes 11
Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes 12

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril 11
Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video 11
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada 12
Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1 12

LISTADO DE TABLAS.

Tabla 1 Tráfico del 01 octubre 2023 Sentido 1 13
Tabla 2 Tráfico del 01 octubre 2023, Sentido 2 14
Tabla 3 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 1 16
Tabla 4 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 2 17
Tabla 5 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 1 18
Tabla 6 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 2 19
Tabla 7 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 1 20
Tabla 8 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 2 21
Tabla 9 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 1 22
Tabla 10 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 2 23
Tabla 11 tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 1 24
Tabla 12 Tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 2 25
Tabla 13 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 1 26
Tabla 14 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 2 27
Tabla 15 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 1 28
Tabla 16 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 2 29
Tabla 17 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 1 30
Tabla 18 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 2 31
Tabla 19 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 1 33
Tabla 20 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 2 34
Tabla 21 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 1 35
Tabla 22 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 2 36
Tabla 23 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 1 37
Tabla 24 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 2 38
Tabla 25 tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 1 39
Tabla 26 Tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 2 41
Tabla 27 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 1 42
Tabla 28 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 2 43
Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera 52
Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada 52
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera 61
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada 62

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera 64
Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada 64

LISTADO GRÁFICAS

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 01 octubre – Primavera 45
Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 02 octubre - Primavera 45
Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 03 octubre - Primavera 46
Gráfico 4 Caracterización tráfico del 04 octubre - Primavera 46
Gráfico 5 Caracterización Tráfico 05 octubre - Primavera 47
Gráfico 6 Caracterización Tráfico 06 octubre - Primavera 47
Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 07 octubre - Primavera 48
Gráfico 8 Representación del Tráfico 11 Octubre - Pintada 48
Gráfico 9 Representación del Tráfico 12 Octubre - Pintada 49
Gráfico 10 Representación del Tráfico 13 Octubre - Pintada 49
Gráfico 11 Representación del Tráfico 14 Octubre - Pintada 50
Gráfico 12 Representación Tráfico 15 Octubre - Pintada 50
Gráfico 13 Representación Tráfico 16 Octubre - Pintada 51
Gráfico 14 Representación Tráfico 17 Octubre - Pintada 51
Gráfico 15 Comparativo Tráfico 01 octubre - Primavera 53
Gráfico 16 Comparativo Tráfico 02 octubre - Primavera 53
Gráfico 17 Comparativo Tráfico 03 octubre - Primavera 54
Gráfico 18 Comparativo Tráfico 04 Octubre - Primavera 54
Gráfico 19 Comparativo 05 Octubre - Primavera 55
Gráfico 20 Comparativo Tráfico 06 octubre - Primavera 55
Gráfico 21 Comparativo Tráfico 07 octubre - Primavera 56
Gráfico 22 Comparativo Tráfico 11 octubre - Pintada 56
Gráfico 23 Comparativo Tráfico 12 octubre - Pintada 57
Gráfico 24 Comparativo Tráfico 13 octubre - Pintada 57
Gráfico 25 Comparativo Tráfico 14 octubre - Pintada 58
Gráfico 26 Comparativo Tráfico 15 octubre - Pintada 58
Gráfico 27 Comparación Trafico 16 octubre - Pintada 59
Gráfico 28 Comparación Tráfico 17 octubre - Pintada 59
Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera 60
Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada 60
Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo 62
Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo 63

1 INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de octubre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de diciembre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de diciembre de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se

desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.
Mediante Resolución No. 709 del 22 de septiembre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

El día 11 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2 PLAN DE ACCIÓN

Las actividades ejecutadas para el presente informe de Aforo Continuo en las estaciones de peaje del proyecto, se realizan con base a lo descrito en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario".

- Identificación de las Estaciones de Peaje del Proyecto.
- Se realiza caracterización del tráfico, mediante conteo de Hora a Hora, carril por sentido.
- Se realiza la composición del tráfico, que circula por las estaciones de peaje durante los días de conteo.
- Verificación y registro del tráfico reportado por el concesionario.
- Comparativo del tráfico entre concesionario y los conteos continuos de la interventoría.
- Parámetro del TPD obtenido del conteo Continuo.
- Confiabilidad del sistema de detección instalado en cada estación de peaje.

3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

Figura 1 Plano de Ubicación



Fuente: Propia de la Interventoría

3.1 Estación de Peaje Primavera

El peaje Primavera se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 5, en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago en efectivo en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, 1 carril funciona en ambos sentidos, 2 carriles exclusivos para pago electrónico "telepeaje" en los sentidos Primavera – Pintada y Pintada - Primavera.



Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril



Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video

Fuente: Propia de la Interventoría

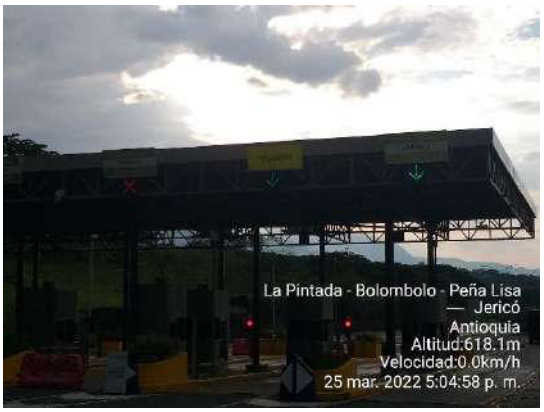
Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

3.2 Estación de Peaje La Pintada

El peaje La Pintada se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 1, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en el sentido Pintada – Peñalisa y 1 carril de forma exclusiva para pago electrónico "telepeaje", 2 carriles exclusivos para el sentido Peñalisa – Pintada y 1 carril exclusivo para pago electrónico "telepeaje".

	
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada	*Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1*

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

4 TRÁFICO HORARIO

En los siguientes numeral de este capítulo se relacionan las actividades de acuerdo a los registros de cada estación de peaje

4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera.

Los siguientes sub numerales, se discriminará el tráfico horario por cada día de conteo continuo hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1

En la Tabla 1 Tráfico del 01 octubre 2023 Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 1 Tráfico del 01 octubre 2023 Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	9	13	1	1	1	0	0	0	0	0	4	11	1	1	1
01:00 a 02:00	8	7	0	1	0	1	0	0	1	2	5	3	0	1	0
02:00 a 03:00	15	7	0	1	1	0	0	0	0	2	4	9	1	1	2
03:00 a 04:00	3	3	0	2	3	2	0	0	1	1	3	8	2	0	6
04:00 a 05:00	12	10	1	1	1	5	1	0	0	2	2	3	0	1	2
05:00 a 06:00	46	10	2	2	4	7	1	1	0	0	3	5	0	2	2
06:00 a 07:00	57	11	4	4	9	14	3	0	0	1	10	5	3	0	1
07:00 a 08:00	91	30	3	2	10	20	6	1	0	2	11	1	1	0	2
08:00 a 09:00	90	22	1	2	10	18	5	0	0	6	14	6	2	0	0
09:00 a 10:00	88	16	5	1	10	15	3	1	0	0	26	6	0	3	5

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
10:00 a 11:00	89	30	8	2	10	11	4	0	1	1	25	6	3	3	5
11:00 a 12:00	70	24	5	6	10	20	5	1	1	1	42	6	5	1	7
12:00 a 13:00	74	24	4	4	6	10	4	0	1	4	29	10	0	3	4
13:00 a 14:00	68	21	7	5	8	9	8	0	0	6	34	9	1	4	6
14:00 a 15:00	76	24	2	3	18	10	8	0	0	4	42	8	1	3	6
15:00 a 16:00	28	10	3	2	1	2	1	1	1	2	73	8	2	5	4
16:00 a 17:00	47	28	6	3	20	12	12	2	3	7	93	28	3	1	3
17:00 a 18:00	61	18	1	4	9	11	7	1	3	0	83	8	1	1	4
18:00 a 19:00	40	23	2	1	5	9	10	1	2	1	101	11	1	1	0
19:00 a 20:00	36	21	3	4	4	3	4	1	0	0	95	11	2	1	4
20:00 a 21:00	32	22	3	2	6	4	1	1	1	0	57	11	0	0	2
21:00 a 22:00	20	17	0	1	7	5	4	0	1	2	24	6	1	0	0
22:00 a 23:00	21	25	1	4	1	3	2	2	2	0	49	5	1	4	6
23:00 a 00:00	13	17	2	4	4	3	4	0	2	0	53	16	1	1	2
Total	1.094	433	64	62	158	194	93	13	20	44	882	200	32	37	74

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 2 Tráfico del 01 octubre 2023, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 2 Tráfico del 01 octubre 2023, Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	0	4	0	1	7	9	19	1	1	7
01:00 a 02:00	0	1	1	0	0	2	7	1	2	5
02:00 a 03:00	0	4	0	1	1	3	10	1	4	0
03:00 a 04:00	3	5	0	2	2	3	10	1	1	7
04:00 a 05:00	0	2	1	2	2	8	7	0	1	2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
05:00 a 06:00	3	6	1	1	1	10	6	3	2	3
06:00 a 07:00	4	1	0	0	1	9	9	1	2	4
07:00 a 08:00	1	2	0	1	5	15	14	2	2	5
08:00 a 09:00	5	4	1	0	4	25	6	2	1	11
09:00 a 10:00	6	6	2	2	1	25	6	0	4	3
10:00 a 11:00	10	3	1	2	0	28	10	1	2	10
11:00 a 12:00	14	3	1	2	5	30	9	3	1	8
12:00 a 13:00	12	3	1	2	0	41	12	5	3	6
13:00 a 14:00	22	4	1	1	3	45	14	1	3	4
14:00 a 15:00	32	6	0	2	6	46	14	5	2	8
15:00 a 16:00	44	5	2	3	2	81	20	8	5	13
16:00 a 17:00	43	6	0	0	5	124	15	5	2	6
17:00 a 18:00	45	6	1	0	2	101	10	1	0	8
18:00 a 19:00	45	10	0	4	4	111	12	3	2	11
19:00 a 20:00	49	10	1	0	1	82	17	3	3	6
20:00 a 21:00	26	1	1	0	2	76	20	3	0	3
21:00 a 22:00	9	0	0	0	1	21	9	1	1	1
22:00 a 23:00	15	1	1	0	1	34	23	1	2	5
23:00 a 00:00	14	3	3	0	1	42	32	4	1	7
Total	402	96	19	26	57	971	311	56	47	143

4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2

En la Tabla 3 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 3 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	4	4	0	0	1	1	0	0	1	1	16	8	0	0	1
01:00 a 02:00	3	2	1	1	0	1	0	0	1	3	13	14	2	0	2
02:00 a 03:00	5	0	2	1	0	0	1	2	0	0	4	5	0	0	2
03:00 a 04:00	11	9	5	3	2	1	0	1	0	4	3	12	2	1	3
04:00 a 05:00	20	7	4	3	4	2	4	4	0	2	9	14	0	0	3
05:00 a 06:00	64	19	4	4	3	16	6	12	0	3	14	9	2	0	2
06:00 a 07:00	47	17	6	2	7	19	4	9	3	2	16	8	2	1	1
07:00 a 08:00	44	18	5	0	3	3	7	0	1	0	4	5	0	0	1
08:00 a 09:00	45	14	3	0	2	5	7	0	0	0	16	7	4	0	4
09:00 a 10:00	45	25	4	4	5	8	4	1	0	1	16	6	0	1	3
10:00 a 11:00	48	22	8	7	6	12	12	4	0	0	18	3	0	1	3
11:00 a 12:00	47	32	8	3	6	12	5	1	0	1	16	3	2	1	3
12:00 a 13:00	60	26	8	11	5	12	11	3	0	1	21	3	0	1	3
13:00 a 14:00	39	31	11	8	13	10	8	1	3	4	22	8	1	1	1
14:00 a 15:00	41	32	9	7	15	14	8	1	1	4	30	9	2	1	1
15:00 a 16:00	45	38	10	3	17	10	6	3	4	2	25	10	2	0	6
16:00 a 17:00	43	41	4	7	15	15	9	5	1	1	33	11	3	5	3
17:00 a 18:00	50	32	3	12	9	14	10	3	3	4	35	17	3	4	2
18:00 a 19:00	36	43	8	5	16	10	9	0	3	5	9	6	1	2	1
19:00 a 20:00	41	39	3	5	8	13	9	1	0	1	9	13	1	0	2
20:00 a 21:00	32	42	7	6	11	5	9	1	6	3	28	16	2	2	1
21:00 a 22:00	27	23	9	4	13	9	5	1	2	2	10	10	2	0	2
22:00 a 23:00	18	21	6	1	7	4	5	1	1	3	12	13	0	0	1
23:00 a 00:00	8	32	7	7	3	3	7	6	3	1	7	9	0	0	1
Total	823	569	135	104	171	199	146	60	33	48	386	219	31	21	52

En la Tabla 4 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Tabla 4 Tráfico del 02 octubre 2023, Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	1	2	1	1	1	20	40	1	1	4
01:00 a 02:00	1	3	1	0	0	14	17	2	0	5
02:00 a 03:00	0	1	1	0	2	6	7	3	1	3
03:00 a 04:00	1	1	1	1	0	8	12	2	1	3
04:00 a 05:00	5	7	3	1	0	14	19	5	2	5
05:00 a 06:00	11	6	3	0	1	22	19	2	0	6
06:00 a 07:00	7	5	1	0	1	27	14	0	2	3
07:00 a 08:00	8	4	4	0	3	35	16	5	3	6
08:00 a 09:00	14	4	7	0	3	31	12	3	0	7
09:00 a 10:00	12	4	12	0	4	34	10	3	0	5
10:00 a 11:00	9	6	4	0	0	22	8	2	2	4
11:00 a 12:00	8	10	2	0	2	24	8	4	0	1
12:00 a 13:00	14	5	0	0	1	42	10	4	0	1
13:00 a 14:00	4	5	2	1	1	19	10	1	0	3
14:00 a 15:00	12	6	1	0	1	15	10	4	0	4
15:00 a 16:00	12	4	1	2	0	36	17	5	4	5
16:00 a 17:00	15	9	4	1	3	32	16	2	3	2
17:00 a 18:00	14	4	6	3	2	51	11	4	3	3
18:00 a 19:00	9	4	3	0	2	22	12	2	2	2
19:00 a 20:00	5	5	0	0	0	32	10	2	0	0
20:00 a 21:00	11	6	10	1	4	32	17	4	1	7
21:00 a 22:00	1	4	4	1	4	14	19	5	1	2
22:00 a 23:00	3	6	0	1	3	13	24	3	0	1
23:00 a 00:00	3	2	0	0	1	8	21	2	3	2
Total	180	113	71	13	39	573	359	70	29	84

4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3

En la Tabla 5 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 5 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	10	12	3	1	2	1	3	2	1	1	7	30	4	0	4
01:00 a 02:00	2	1	3	3	5	0	1	2	0	2	8	11	0	1	1
02:00 a 03:00	3	9	2	4	2	0	2	0	3	0	2	11	2	0	2
03:00 a 04:00	7	8	1	2	1	1	4	2	0	0	7	25	1	0	2
04:00 a 05:00	17	12	8	1	6	3	3	7	0	4	6	18	0	1	3
05:00 a 06:00	42	15	11	5	9	6	2	10	1	0	12	19	0	2	2
06:00 a 07:00	52	18	5	2	9	17	3	8	0	4	9	10	2	1	1
07:00 a 08:00	28	18	4	1	3	15	10	1	3	0	16	12	5	2	2
08:00 a 09:00	35	22	3	1	7	10	9	2	0	1	15	10	3	0	2
09:00 a 10:00	43	24	7	2	6	13	9	3	1	1	11	9	1	1	1
10:00 a 11:00	46	20	11	2	6	11	10	4	0	2	16	6	1	1	2
11:00 a 12:00	52	37	17	6	5	14	11	8	0	2	15	3	1	0	5
12:00 a 13:00	41	36	8	9	7	5	12	2	4	1	25	19	6	2	2
13:00 a 14:00	44	53	11	6	13	6	8	2	0	3	13	5	3	0	1
14:00 a 15:00	39	44	6	4	13	8	9	4	2	0	17	9	2	2	4
15:00 a 16:00	35	41	9	7	16	7	6	4	1	6	11	3	1	1	0
16:00 a 17:00	41	53	10	5	19	10	16	1	3	8	30	30	4	1	9
17:00 a 18:00	32	58	9	5	10	13	15	2	0	6	19	11	2	3	1
18:00 a 19:00	40	43	11	7	13	6	9	3	2	3	24	21	4	1	2
19:00 a 20:00	36	43	3	5	13	13	18	3	1	1	18	10	6	1	0
20:00 a 21:00	26	47	7	4	7	8	9	0	2	1	15	10	5	1	4
21:00 a 22:00	30	55	10	5	11	7	7	1	1	3	12	13	0	2	2
22:00 a 23:00	11	30	5	4	7	1	7	3	3	4	17	15	4	0	3
23:00 a 00:00	14	25	7	4	4	1	5	1	2	2	9	17	1	0	2
Total	726	724	171	95	194	176	188	75	30	55	334	327	58	23	57

Tabla 6 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 6 Tráfico del 03 octubre 2023 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	2	17	2	1	2	10	55	3	2	4
01:00 a 02:00	4	6	2	1	1	4	28	3	0	3
02:00 a 03:00	0	2	0	0	3	6	18	1	1	1
03:00 a 04:00	3	6	2	4	1	8	28	5	2	4
04:00 a 05:00	1	5	3	1	5	11	24	1	4	7
05:00 a 06:00	9	6	3	1	3	23	24	4	2	1
06:00 a 07:00	11	9	1	1	4	25	21	1	0	6
07:00 a 08:00	8	5	8	6	10	36	27	2	2	7
08:00 a 09:00	12	8	9	1	2	27	20	3	2	6
09:00 a 10:00	7	5	7	0	3	21	11	7	1	3
10:00 a 11:00	9	6	4	1	3	19	7	3	3	4
11:00 a 12:00	5	4	1	2	2	21	15	3	0	7
12:00 a 13:00	5	4	1	2	3	32	13	5	3	3
13:00 a 14:00	10	9	2	1	1	13	8	4	1	6
14:00 a 15:00	9	3	3	1	3	31	11	6	2	3
15:00 a 16:00	9	10	4	1	2	25	10	6	1	6
16:00 a 17:00	8	7	5	0	3	38	16	5	4	10
17:00 a 18:00	9	9	3	0	0	29	12	7	1	4
18:00 a 19:00	11	3	2	1	2	28	16	3	2	4
19:00 a 20:00	10	5	5	1	2	28	11	5		3
20:00 a 21:00	8	1	5	1	4	15	14	5	1	6
21:00 a 22:00	5	8	2	1	4	17	21	2	3	7
22:00 a 23:00	0	3	1	0	1	14	28	2	3	6
23:00 a 00:00	0	3	1	0	1	8	42	1	1	7
Total	155	144	76	28	65	489	480	87	41	118

4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4

En la Tabla 7 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 7 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	3	16	1	2	3	0	2	0	2	2	2	2	2	0	0
01:00 a 02:00	9	6	0	4	2	1	2	2	5	0	7	20	0	0	0
02:00 a 03:00	6	8	2	5	1	2	2	0	0	0	4	15	2	1	6
03:00 a 04:00	5	5	3	4	1	0	1	1	0	1	6	17	1	1	1
04:00 a 05:00	22	9	11	1	3	2	2	4	1	1	4	15	0	0	3
05:00 a 06:00	53	25	2	3	5	9	2	12	1	2	7	18	2	2	0
06:00 a 07:00	25	27	9	1	8	17	1	4	1	3	13	18	1	5	3
07:00 a 08:00	42	20	7	0	3	6	3	1	1	1	15	19	3	3	4
08:00 a 09:00	34	23	2	0	3	9	3	0	0	0	11	3	2	1	2
09:00 a 10:00	36	30	6	4	5	12	9	5	2	1	16	17	3	3	0
10:00 a 11:00	37	28	6	1	4	13	9	9	0	0	16	7	2	1	5
11:00 a 12:00	27	31	8	6	13	5	5	4	2	2	20	6	1	1	2
12:00 a 13:00	25	46	7	4	9	6	4	4	2	2	27	11	2	3	7
13:00 a 14:00	40	33	11	2	18	3	8	4	2	4	4	2	1	0	0
14:00 a 15:00	31	43	17	6	11	11	11	1	0	5	26	13	2	1	2
15:00 a 16:00	49	40	15	3	10	15	7	2	4	1	21	6	4	0	3
16:00 a 17:00	40	59	11	7	13	11	10	1	3	5	25	10	2	3	1
17:00 a 18:00	44	55	9	7	9	18	10	3	3	5	26	3	2	1	3
18:00 a 19:00	43	41	8	7	18	10	6	1	3	6	14	8	1	0	0
19:00 a 20:00	36	34	6	9	15	6	8	1	0	6	30	31	4	3	7
20:00 a 21:00	43	41	3	6	14	12	13	0	2	1	12	15	4	2	4
21:00 a 22:00	18	50	7	2	12	5	6	0	2	2	17	12	0	1	2
22:00 a 23:00	10	36	5	0	5	1	3	0	3	1	11	11	6	2	1
23:00 a 00:00	17	26	3	8	5	1	7	3	2	2	7	15	1	1	3
Total	695	732	159	92	190	175	134	62	41	53	341	294	48	35	59

En la Tabla 8 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 8 Tráfico del 04 octubre 2023 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	0	4	0	1	0	3	17	3	0	8
01:00 a 02:00	2	5	1	1	0	5	20	3	1	3
02:00 a 03:00	3	6	0	1	1	2	44	1	2	3
03:00 a 04:00	0	4	5	2	2	5	29	4	1	3
04:00 a 05:00	5	10	3	3	2	16	21	2	6	8
05:00 a 06:00	6	8	1	2	6	18	35	9	4	3
06:00 a 07:00	5	9	1	2	3	30	30	1	3	8
07:00 a 08:00	10	7	4	3	7	23	16	7	3	5
08:00 a 09:00	9	7	4	1	9	19	13	8	1	1
09:00 a 10:00	14	10	8	0	7	29	10	4	2	7
10:00 a 11:00	8	7	10	1	4	29	21	3	3	7
11:00 a 12:00	3	2	3	0	1	17	8	3	0	2
12:00 a 13:00	12	1	1	2	4	24	21	3	3	8
13:00 a 14:00	5	5	0	0	0	19	7	1	1	0
14:00 a 15:00	7	8	5	1	2	20	13	2	1	6
15:00 a 16:00	11	8	2	1	5	22	11	2	3	8
16:00 a 17:00	8	12	3	3	3	29	16	6	3	4
17:00 a 18:00	9	7	9	1	4	23	11	2	4	7
18:00 a 19:00	7	4	1	1	1	21	6	2	1	1
19:00 a 20:00	12	3	2	1	5	26	24	3	5	13
20:00 a 21:00	2	5	3	1	4	19	13	5	3	8
21:00 a 22:00	5	7	3	2	4	16	28	1	1	5
22:00 a 23:00	1	5	2	0	4	13	25	4	0	7
23:00 a 00:00	2	5	0	3	3	8	32	2	1	5
Total	146	149	71	33	81	436	471	81	52	130

4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5

En la Tabla 9 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 9 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	9	13	2	3	1	3	2	0	1	0	4	2	0	0	0
01:00 a 02:00	3	5	0	3	3	1	1	1	0	3	7	22	0	1	1
02:00 a 03:00	6	10	0	1	1	0	0	0	3	1	16	31	0	0	4
03:00 a 04:00	8	9	4	1	2	2	1	6	1	0	5	19	7	1	5
04:00 a 05:00	20	14	7	3	7	4	0	6	0	1	2	15	1	1	2
05:00 a 06:00	53	19	7	3	6	8	2	9	1	4	9	15	2	1	7
06:00 a 07:00	41	26	6	4	12	10	4	6	0	1	14	17	4	1	4
07:00 a 08:00	34	12	5	1	5	12	7	1	0	3	14	13	1	3	6
08:00 a 09:00	43	18	1	1	6	9	7	2	0	1	22	7	3	0	4
09:00 a 10:00	48	32	8	3	7	12	10	4	0	0	17	12	2	1	3
10:00 a 11:00	36	21	9	9	8	7	9	7	1	3	25	12	5	7	3
11:00 a 12:00	38	23	11	2	7	9	10	6	0	5	11	12	5	1	2
12:00 a 13:00	39	35	7	7	10	10	13	8	3	8	29	4	2	2	6
13:00 a 14:00	33	44	7	9	9	11	7	7	2	4	18	20	2	1	2
14:00 a 15:00	35	44	9	5	16	11	7	4	2	2	20	11	2	1	4
15:00 a 16:00	28	43	13	9	13	14	11	6	1	3	32	28	3	4	5
16:00 a 17:00	46	42	12	10	15	12	13	3	2	3	25	13	2	0	3
17:00 a 18:00	42	50	4	9	9	12	18	3	3	4	20	17	4	2	3
18:00 a 19:00	40	38	4	4	11	13	6	3	1	7	21	14	4	0	2
19:00 a 20:00	28	33	11	1	12	12	10	1	2	3	19	13	3	0	4
20:00 a 21:00	32	54	7	1	9	6	10	0	7	6	14	7	3	0	8
21:00 a 22:00	25	46	5	5	10	6	4	0	1	4	13	12	1	1	1
22:00 a 23:00	19	33	6	5	7	2	6	1	4	0	16	18	0	2	11
23:00 a 00:00	18	28	2	4	11	2	5	3	2	2	14	10	1	0	0
Total	724	692	147	103	197	188	163	87	37	68	387	344	57	30	90

En la Tabla 10 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 10 Tráfico del 05 octubre 2023 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	1	5	2	0	1	12	35	0	0	4
01:00 a 02:00	1	5	2	3	1	6	32	2	2	1
02:00 a 03:00	1	11	3	0	3	2	37	1	2	11
03:00 a 04:00	0	5	0	6	2	2	23	7	4	6
04:00 a 05:00	3	8	2	3	2	7	22	3	4	5
05:00 a 06:00	5	6	5	3	3	20	28	3	1	9
06:00 a 07:00	8	10	3	4	3	14	26	3	3	6
07:00 a 08:00	8	8	3	3	3	27	19	4	1	12
08:00 a 09:00	5	8	6	0	4	32	13	4	5	5
09:00 a 10:00	6	6	9	1	5	17	14	3	1	8
10:00 a 11:00	4	2	6	1	2	24	24	3	0	4
11:00 a 12:00	3	5	2	2	4	12	12	3	3	5
12:00 a 13:00	11	5	7	1	2	29	15	3	2	9
13:00 a 14:00	4	4	7	0	4	26	15	3	4	2
14:00 a 15:00	7	6	4	0	6	23	9	9	4	11
15:00 a 16:00	12	8	10	3	2	31	11	6	4	8
16:00 a 17:00	13	7	2	1	3	26	19	2	3	4
17:00 a 18:00	6	6	5	0	5	15	16	4	2	3
18:00 a 19:00	9	5	8	0	4	39	19	5	0	4
19:00 a 20:00	5	4	3	1	2	24	13	4	1	6
20:00 a 21:00	5	12	6	0	3	18	16	4	4	6
21:00 a 22:00	1	3	2	0	1	11	21	5	0	6
22:00 a 23:00	2	9	2	1	5	18	21	2	6	12
23:00 a 00:00	1	8	2	1	3	15	24	2	5	4
Total	121	156	101	34	73	450	484	85	61	151

4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6

En la Tabla 11 tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 11 tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	13	17	3	3	4	2	2	2	5	3	3	3	0	0	1
01:00 a 02:00	4	12	2	3	4	0	2	2	2	0	6	20	0	0	1
02:00 a 03:00	1	5	2	1	3	1	0	1	1	1	9	14	2	1	3
03:00 a 04:00	13	5	5	1	2	0	2	2	0	3	2	14	1	0	2
04:00 a 05:00	27	20	5	3	2	0	1	6	0	1	3	11	5	2	3
05:00 a 06:00	56	22	7	6	7	8	4	7	3	3	16	34	1	2	8
06:00 a 07:00	60	34	7	2	4	21	8	3	1	5	28	22	2	1	5
07:00 a 08:00	51	16	2	2	5	8	4	5	2	2	11	21	1	2	2
08:00 a 09:00	68	23	3	3	6	7	2	0	0	0	29	14	3	0	0
09:00 a 10:00	61	33	3	2	5	4	5	0	1	1	28	14	4	1	5
10:00 a 11:00	63	23	7	3	9	13	8	2	0	4	25	12	3	1	0
11:00 a 12:00	44	37	4	6	11	11	4	6	3	2	19	6	2	1	1
12:00 a 13:00	45	37	11	2	10	11	9	3	1	2	19	8	2	1	3
13:00 a 14:00	45	35	7	6	11	16	11	4	2	3	31	14	4	0	3
14:00 a 15:00	59	49	11	8	10	13	10	1	1	4	47	13	6	1	2
15:00 a 16:00	63	41	3	9	12	14	9	4	0	1	44	13	1	3	2
16:00 a 17:00	80	43	6	4	14	21	12	3	1	4	27	11	2	0	1
17:00 a 18:00	71	49	6	10	12	21	7	3	3	1	35	9	5	2	3
18:00 a 19:00	59	47	3	4	11	22	4	1	2	2	31	10	1	1	0
19:00 a 20:00	58	46	11	4	11	20	10	3	1	2	30	18	1	6	7
20:00 a 21:00	67	45	8	5	11	10	14	1	4	0	30	9	1	1	0
21:00 a 22:00	50	46	8	4	16	17	11	0	8	2	47	17	3	1	2
22:00 a 23:00	32	32	7	2	6	8	4	4	1	2	15	4	0	0	3
23:00 a 00:00	22	25	8	3	3	0	8	3	3	2	12	6	2	1	4
Total	1.112	742	139	96	189	248	151	66	45	50	547	317	52	28	61

En la Tabla 12 Tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 12 Tráfico del 06 octubre 2023 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	1	8	3	1	1	15	34	2	2	7
01:00 a 02:00	1	5	1	2	3	11	21	1	0	6
02:00 a 03:00	1	6	2	0	2	7	32	2	1	12
03:00 a 04:00	1	8	0	2	2	7	29	1	4	10
04:00 a 05:00	1	10	0	6	3	15	30	3	3	9
05:00 a 06:00	10	5	1	0	2	24	36	7	3	5
06:00 a 07:00	10	5	2	2	2	21	32	1	3	8
07:00 a 08:00	7	3	0	2	6	29	32	4	5	9
08:00 a 09:00	11	11	5	0	7	23	17	7	3	3
09:00 a 10:00	7	8	9	4	1	21	7	3	1	4
10:00 a 11:00	5	5	3	0	1	24	18	2	3	5
11:00 a 12:00	5	4	0	3	4	25	14	2	4	3
12:00 a 13:00	5	4	3	1	1	24	15	1	0	2
13:00 a 14:00	11	7	2	1	1	38	12	2	3	1
14:00 a 15:00	6	6	3	3	3	30	13	6	3	10
15:00 a 16:00	20	9	4	1	7	38	18	9	5	7
16:00 a 17:00	10	4	6	2	4	53	21	4	1	6
17:00 a 18:00	7	4	6	0	4	44	13	4	1	5
18:00 a 19:00	6	6	0	1	2	28	18	5	1	3
19:00 a 20:00	16	7	7	1	5	37	23	5	5	8
20:00 a 21:00	9	4	4	1	2	30	7	2	1	5
21:00 a 22:00	2	10	2	2	5	23	20	1	0	7
22:00 a 23:00	2	4	0	0	2	10	12	2	0	2
23:00 a 00:00	3	4	2	1	0	14	29	1	1	9
Total	157	147	65	36	70	591	503	77	53	146

4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7

En la Tabla 13 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 13 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	16	23	2	6	7	1	1	2	3	1	8	11	1	2	2
01:00 a 02:00	10	6	0	3	4	0	1	0	3	0	17	14	4	2	3
02:00 a 03:00	4	3	1	1	4	0	1	1	1	0	4	4	0	1	5
03:00 a 04:00	13	18	0	0	3	3	3	1	0	2	9	9	0	3	3
04:00 a 05:00	49	17	2	0	1	8	4	2	0	0	7	29	5	1	1
05:00 a 06:00	86	25	3	0	3	15	2	5	1	1	7	12	5	3	2
06:00 a 07:00	76	16	2	0	3	24	3	0	0	1	34	20	1	2	5
07:00 a 08:00	94	15	2	0	1	28	5	0	1	0	10	10	1	1	1
08:00 a 09:00	77	16	2	1	0	24	3	1	0	0	8	3	0	0	0
09:00 a 10:00	12	5	1	0	0	1	1	0	0	0	5	2	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	4	0	0	1
11:00 a 12:00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	28	7	0	0	1	8	3	0	0	0	29	3	0	0	0
13:00 a 14:00	132	32	3	3	4	48	15	0	0	0	53	12	0	0	1
14:00 a 15:00	84	44	2	1	11	30	9	1	1	1	51	11	2	0	0
15:00 a 16:00	63	65	8	7	14	21	16	1	4	8	40	16	3	2	5
16:00 a 17:00	95	49	9	5	12	44	21	1	3	7	86	23	0	1	4
17:00 a 18:00	71	35	5	5	11	28	5	1	2	0	29	6	1	3	6
18:00 a 19:00	63	39	3	5	9	15	5	0	2	4	31	8	3	0	3
19:00 a 20:00	54	23	1	6	6	14	6	0	2	1	43	10	2	4	11
20:00 a 21:00	52	18	3	5	5	11	5	1	3	0	15	8	0	0	1
21:00 a 22:00	28	18	2	2	6	5	4	0	1	2	24	16	3	5	3
22:00 a 23:00	25	20	5	2	4	3	5	0	2	0	12	9	3	0	0
23:00 a 00:00	10	13	2	1	5	3	3	0	0	2	8	10	1	0	5
Total	1.142	508	58	53	114	334	121	17	29	30	548	250	35	30	62

En la Tabla 14 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 14 Tráfico del 07 octubre 2023 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	4	9	0	1	5	19	49	5	1	4
01:00 a 02:00	2	12	1	2	4	9	31	11	1	11
02:00 a 03:00	0	3	2	1	0	6	14	1	3	5
03:00 a 04:00	1	6	0	1	2	9	22	0	3	5
04:00 a 05:00	4	14	0	6	6	16	31	5	4	13
05:00 a 06:00	2	7	1	1	5	14	21	5	7	10
06:00 a 07:00	6	12	2	4	4	34	27	9	3	6
07:00 a 08:00	8	10	0	0	0	43	19	2	1	3
08:00 a 09:00	8	4	5	0	1	40	13	1	1	2
09:00 a 10:00	10	7	3	0	0	61	11	1	2	5
10:00 a 11:00	7	2	0	1	0	25	8	0	2	1
11:00 a 12:00	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
12:00 a 13:00	3	0	0	0	0	25	5	1	0	1
13:00 a 14:00	12	9	0	1	1	51	12	2	0	2
14:00 a 15:00	19	8	0	0	0	51	14	1	2	0
15:00 a 16:00	10	6	0	0	1	59	21	1	6	4
16:00 a 17:00	17	11	2	1	1	61	18	2	1	2
17:00 a 18:00	9	7	3	1	1	19	14	3	2	8
18:00 a 19:00	8	6	1	4	1	34	16	1	2	4
19:00 a 20:00	11	3	1	5	6	32	30	10	1	7
20:00 a 21:00	9	2	0	0	0	16	7	2	0	4
21:00 a 22:00	4	4	0	1	6	14	15	6	2	19
22:00 a 23:00	2	5	1	2	3	14	10	1	3	8
23:00 a 00:00	3	7	0	3	1	8	13	0	3	5
Total	160	154	22	35	48	661	422	70	50	129

4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada

Los siguientes sub numerales, se discrimina el tráfico horario por cada día de conteo continuo, hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada

En la Tabla 15 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada –. Peñalisa.

Tabla 15 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	10	0	6	0	3	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	3	0	1	0	1	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	8	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	1	1	2	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	1	3	2	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	18	1	1	0	4	0	2	8	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	17	0	2	1	2	0	4	1	0	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	14	0	5	1	0	0	1	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	39	2	2	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	29	0	1	4	0	0	2	7	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	38	0	4	1	1	0	2	5	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	47	2	5	2	1	0	0	6	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	12	1	2	2	1	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	70	1	5	3	3	0	1	15	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	18	0	2	1	0	0	0	5	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	60	5	1	6	0	1	0	13	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
17:00 a 18:00	35	0	1	3	1	0	0	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	31	2	1	1	1	0	0	10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	74	2	4	3	4	0	2	10	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	34	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	18	0	2	0	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	21	1	2	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	13	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	619	21	57	41	35	3	24	107	5	6	21	12	0	5	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 16 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 16 Tráfico Horario del 11 octubre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	3	3	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	3	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	4	0	0	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	14	0	5	5	2	0	1	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	2	1	1	0	31	0	4	0	1	0	1
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	1	1	0	0	0	32	0	3	1	3	0	4
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	0	1	0	1	27	7	3	3	3	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	30	0	6	2	2	0	1
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	2	0	0	0	27	2	2	5	1	1	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	2	1	3	1	0	35	4	3	1	3	0	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	1	0	0	0	29	0	1	0	3	1	3
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	1	2	37	0	2	1	2	0	4
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	37	0	4	6	0	0	3
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	11	1	1	4	0	0	2	36	1	5	3	2	0	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	7	2	1	1	0	0	0	34	5	4	4	1	0	9
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	11	2	1	2	4	0	1	27	4	3	4	1	1	6
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	1	0	0	30	3	5	2	1	0	0
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	2	3	0	1	24	3	5	1	0	0	1
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	0	12	0	5	0	1	1	3
21:00 a 22:00	1	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1	1	0	0	15	1	2	2	1	2	1
22:00 a 23:00	14	0	1	3	1	1	2	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	9	1	4	2	0	0	2	4	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	47	1	14	17	5	2	5	146	8	16	22	21	3	9	463	30	57	35	25	6	40

4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada.

En la Tabla 17 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 17 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	15	1	2	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	6	2	6	1	3	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	12	2	3	4	0	1	0	1	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	5	0	2	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	3	1	0	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	17	1	2	5	2	0	1	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
07:00 a 08:00	15	0	3	2	3	0	0	5	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	26	0	6	5	2	0	0	5	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	23	2	1	1	2	0	1	4	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	32	1	6	3	0	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	45	0	4	3	2	1	0	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	52	1	0	4	0	1	2	10	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	55	0	2	0	0	0	1	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	42	1	4	2	0	0	0	13	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	36	0	6	3	1	0	1	11	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	62	4	3	3	0	0	1	9	1	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	40	3	0	1	0	0	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	31	2	3	3	0	1	0	9	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	40	3	3	0	0	0	0	6	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	34	3	1	0	0	0	0	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	9	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	15	0	1	2	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	13	3	9	3	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	632	30	67	56	17	5	10	116	4	14	17	17	3	3	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 18 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 18 Tráfico Horario del 12 octubre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	4	0	2	1	0	2	0	2	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	0	2	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	1	0	1	2	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	0	4	1	0	0	0	5	0	0	1	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	2	0	0	0	44	1	3	0	1	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	47	0	3	4	0	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	1	0	0	2	44	3	2	1	1	0	2
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	26	0	3	1	1	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	3	0	0	39	3	2	3	2	1	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	27	0	1	10	2	2	2
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	1	1	0	0	2	28	0	0	4	1	1	1
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	3	3	0	0	37	0	3	1	0	1	4
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	2	0	2	0	0	34	1	1	1	0	2	2
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	5	1	0	1	35	1	3	4	2	1	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	1	0	1	1	0	29	1	3	0	4	0	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	2	1	1	2	32	1	4	1	1	0	2
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	2	1	0	0	39	0	1	1	3	0	3
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	1	1	0	0	41	2	3	1	0	0	2
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	1	25	3	4	1	2	0	1
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	0	0	0	3	25	2	2	5	0	1	5
22:00 a 23:00	19	0	1	2	0	1	1	6	0	0	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	17	0	6	2	0	1	0	4	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	51	1	17	16	0	4	1	185	4	8	22	22	7	13	554	18	38	39	20	9	31

4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada

Tabla 19 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 19 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	19	2	6	4	1	2	1	2	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	8	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	19	1	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	7	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	0	6	2	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	22	1	6	3	2	0	1	4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	27	0	5	4	3	0	0	3	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	35	0	4	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	27	2	5	1	3	0	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	26	1	1	6	1	0	0	5	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	56	1	12	1	2	0	1	7	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	35	1	2	3	1	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	56	1	1	0	4	0	1	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	42	1	2	0	0	0	0	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	76	1	5	1	1	0	1	10	0	2	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	91	2	7	1	1	0	0	16	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	37	3	1	2	0	0	0	14	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	60	2	4	0	1	0	0	16	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	76	5	1	1	0	1	0	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	49	3	5	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	56	2	4	1	2	1	1	8	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	26	0	1	4	1	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	33	1	5	4	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	891	31	94	42	26	4	9	140	5	16	15	10	1	1	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 20 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 20 Tráfico Horario del 13 octubre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	10	2	3	2	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	6	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	10	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	10	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	10	0	1	2	0	0	0	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	22	1	2	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	21	3	0	1	0	0	0	62	1	2	1	0	0	1
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	15	1	0	3	1	0	1	64	1	7	2	1	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	1	0	0	0	41	4	2	2	0	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	1	1	0	0	0	44	1	6	4	1	0	2
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	2	1	4	0	0	52	2	2	1	2	0	3
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	0	0	0	0	49	1	2	3	1	0	1
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	2	3	1	0	45	2	5	0	1	0	2
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	1	1	0	0	49	0	5	3	2	0	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	1	0	0	0	50	0	3	1	1	0	1
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	2	1	0	85	1	2	3	3	0	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	31	0	1	0	1	0	0	66	1	5	2	2	0	2
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	68	0	9	1	1	0	3
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0	2	0	1	97	0	4	2	0	0	4
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	0	0	0	1	66	2	4	4	2	0	4
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	1	0	3	61	0	7	0	0	0	0
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	18	1	0	2	0	1	0	41	3	10	2	2	1	1
22:00 a 23:00	35	0	0	4	1	0	0	10	0	0	1	3	1	0	8	0	0	0	1	0	0
23:00 a 00:00	19	1	2	2	0	2	1	7	3	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	122	4	11	14	2	4	2	319	10	9	17	25	5	6	948	19	75	31	20	1	28

4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada

En la Tabla 21 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 21 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	0	1	0	0	2	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	7	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	34	0	5	3	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	8	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	14	4	0	3	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	31	10	2	4	2	2	4	2	2	1	2	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	9	0	1	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	31	0	2	1	0	0	0	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	42	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	43	1	2	0	0	0	0	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	65	1	0	1	0	0	0	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	21	1	3	1	0	0	0	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	93	2	1	1	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	39	0	1	0	0	0	0	8	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	58	3	3	1	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	38	2	3	1	0	1	0	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	50	2	0	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	37	1	2	1	1	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	49	0	2	1	0	0	0	7	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	40	0	0	0	1	0	0	3	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	43	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
21:00 a 22:00	14	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	24	1	2	1	3	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	19	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	811	32	31	22	10	3	11	135	3	7	8	7	7	5	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 22 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 22 Tráfico Horario del 14 octubre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	20	1	1	0	1	2	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	8	0	3	1	0	0	0	2	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	6	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	12	2	2	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	20	0	3	1	0	0	1	13	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	1	0	0	0	0	0	0	17	0	1	1	1	0	0	61	2	3	0	1	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	0	0	2	0	0	56	0	3	3	0	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	71	3	2	2	1	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	17	1	0	0	0	0	0	61	1	5	0	1	1	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	1	1	0	0	48	1	1	0	1	0	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	1	0	0	43	2	0	1	0	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	2	3	0	0	44	2	1	0	0	0	0
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	1	36	1	4	0	0	0	0
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	1	2	0	0	44	1	1	1	0	0	0
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	2	0	0	0	56	0	2	2	0	1	1
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	2	0	2	1	0	59	2	1	7	1	1	3

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	1	0	0	0	40	0	7	0	1	0	1
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	43	2	0	5	0	0	0
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	1	0	1	1	44	1	4	4	0	1	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	19	2	2	1	1	2	1
21:00 a 22:00	5	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	10	0	0	1	1	0	0
22:00 a 23:00	10	0	1	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
23:00 a 00:00	8	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	96	3	13	7	1	2	2	204	3	8	13	19	3	4	735	20	36	27	8	6	7

4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada

En la Tabla 23 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 23 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	5	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	23	6	2	1	0	0	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	1	0	1	1	0	0	6	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	11	4	1	0	2	1	1	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	10	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	12	0	2	2	1	0	1	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	18	1	3	5	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	29	1	1	3	0	0	0	9	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	22	1	2	3	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	39	0	0	1	0	0	0	12	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	55	3	1	2	0	0	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	68	4	4	2	1	2	1	31	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	34	0	0	1	0	0	0	12	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	70	2	1	1	0	0	1	21	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	70	1	3	1	0	0	1	17	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	98	4	2	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	71	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	66	0	2	0	1	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	44	1	0	0	0	0	0	16	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	39	2	1	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	40	3	0	0	0	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	20	3	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	24	1	0	0	0	0	1	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	882	45	31	25	7	3	17	253	2	7	3	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 24 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 24 Tráfico Horario del 15 octubre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	5	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	0	2	3	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	5	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	0	1	1	0	0	0	3	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18	6	3	1	0	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	21	4	1	2	1	0	2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	20	3	0	0	0	0	1
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	38	1	1	1	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	79	2	3	2	0	0	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	0	0	0	59	1	0	0	1	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	57	0	2	2	0	0	0
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	68	1	2	1	1	0	0
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	51	0	1	1	0	0	0
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	67	2	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	46	1	1	0	0	0	1
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	42	4	1	1	1	0	0
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	45	2	0	0	0	0	1
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	37	2	1	1	0	0	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	1	1	0	0	12	0	1	1	0	0	1
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	14	0	1	0	0	0	0
22:00 a 23:00	8	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	18	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	51	3	8	7	3	1	0	85	3	7	4	3	2	0	674	29	18	13	4	0	6

4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada

En la Tabla 25 tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 25 tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	6	0	3	0	0	0	0	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	6	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
03:00 a 04:00	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	3	1	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	29	1	2	2	2	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	49	2	1	1	0	0	1	13	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	29	6	1	2	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	59	2	2	1	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	93	1	0	1	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	82	0	0	0	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	76	0	1	1	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	128	2	2	0	0	0	0	66	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	93	2	0	0	1	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	118	1	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	116	2	0	0	0	0	0	63	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	133	4	0	2	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	24	1	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	89	1	0	0	1	0	0	13	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	109	3	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	22	3	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	18	0	1	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	69	2	0	0	0	0	0	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	47	2	1	0	0	0	1	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	38	0	2	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.399	32	21	15	7	2	3	516	3	3	0	1	0	0	95	4	0	0	0	0	0

En la Tabla 26 Tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 26 Tráfico Horario del 16 octubre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	11	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	10	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	13	2	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	3	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	28	0	3	0	0	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	41	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	25	2	1	0	1	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	0	0	0	37	0	0	1	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	56	1	2	0	0	0	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	0	0	0	0	0	74	3	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	64	1	0	1	0	0	0
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	79	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	75	0	1	0	0	0	0
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	83	1	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	61	8	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	33	2	1	1	0	0	0
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	24	8	4	2	0	0	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	67	1	0	1	0	0	0
21:00 a 22:00	3	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	28	1	3	0	0	0	0
22:00 a 23:00	14	1	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	9	0	6	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	76	7	10	6	1	0	0	79	4	6	4	2	1	2	806	28	15	6	1	0	0

4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada

En la Tabla 27 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 27 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	16	0	4	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	2	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	7	0	2	1	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	9	1	1	0	0	0	1	2	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	16	0	0	3	0	0	0	4	1	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	32	0	1	0	0	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	25	1	2	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	1	1	0	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	3	1	1	0	0	21	1	4	1	2	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	3	1	0	0	23	0	5	1	3	0	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	1	0	0	32	1	2	2	2	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	3	2	0	0	20	0	2	2	1	0	1
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	2	0	0	0	0	30	1	6	1	0	0	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	1	0	1	0	34	1	5	0	1	0	0
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	0	1	0	0	33	1	1	1	0	0	0
16:00 a 17:00	29	3	3	0	0	1	1	15	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	32	0	6	0	2	0	0	9	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	40	1	2	2	0	0	1	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	18	1	2	7	0	0	0	4	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	17	0	2	0	1	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	20	0	2	3	1	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	10	1	7	3	1	0	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	9	0	20	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
Total	293	10	60	22	9	2	4	145	3	17	16	16	1	2	198	5	26	9	9	0	2

En la Tabla 28 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 28 Tráfico Horario del 17 octubre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	8	0	2	1	1	1	2	1	0	1	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	6	1	1	0	0	0	1	0	6	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	4	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	15	0	0	0	2	0	2	4	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	1	3	0	0	0	33	0	4	1	1	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	32	1	5	2	1	0	1
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	2	1	0	0	28	3	1	3	2	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	2	0	0	20	0	2	0	1	0	3
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	26	1	5	0	2	1	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0	0	0	26	1	1	2	0	0	3
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	1	0	25	1	0	1	2	1	2
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	0	1	0	15	0	3	0	1	0	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	2	0	0	21	1	3	2	5	1	5
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	33	1	4	1	2	1	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	3	0	0	28	2	6	2	1	0	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	1	0	1	27	1	0	2	1	0	3
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	14	0	3	0	1	0	5
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	2	13	1	5	4	0	0	5
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	9	0	0	0	1	1	2

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	13	0	6	1	0	2	0
22:00 a 23:00	13	1	4	1	0	0	1	3	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	4	0	1	2	2	1	0	1	0	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	56	3	11	4	5	3	6	76	7	13	24	23	5	9	364	13	48	21	21	7	37

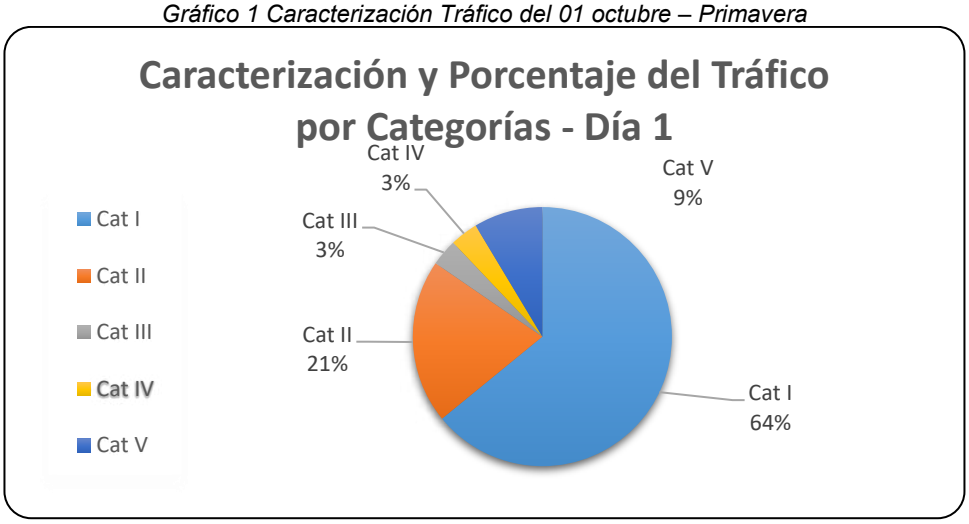
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este capítulo, encontramos la composición del tráfico que tránsito por las diferentes estaciones de peaje del proyecto, durante los 7 días, que fue realizado el conteo continuo. Esta composición esta expresada en los porcentajes de cada categoría.

5.1 Composición del Tráfico – Primavera

5.1.1 Tráfico del Día 1 – 01 octubre – Primavera

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 01 octubre – Primavera

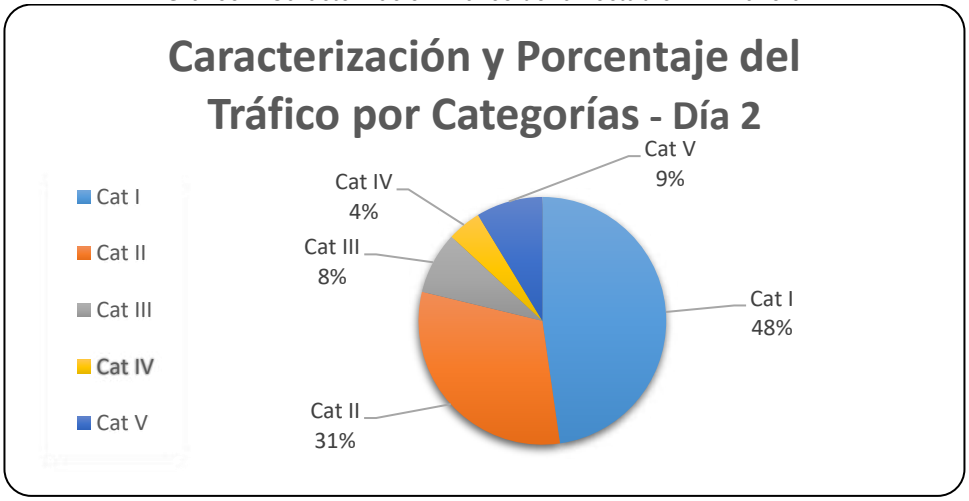


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 85% del tráfico.

5.1.2 Tráfico del Día 2 – 02 octubre – Primavera

Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 02 octubre - Primavera

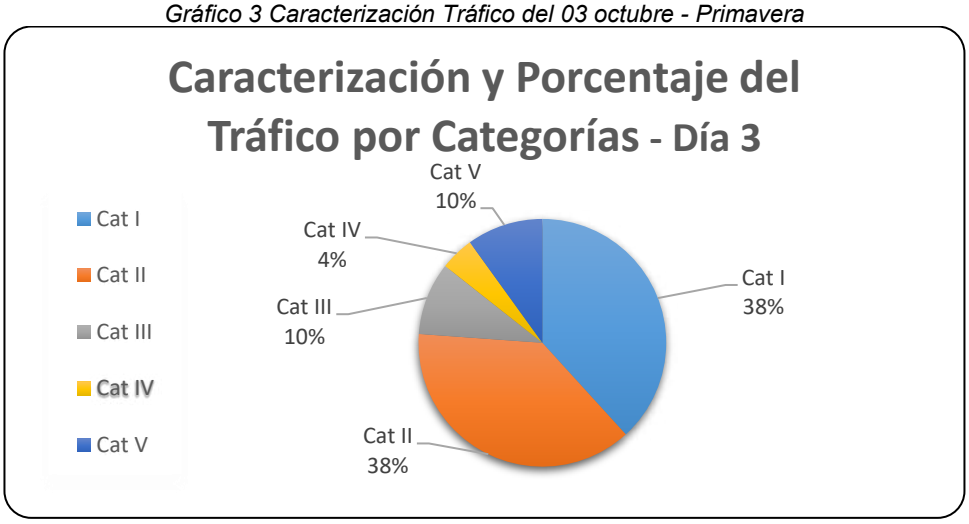


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.1.3 Tráfico del Día 3 – 03 octubre – Primavera

Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 03 octubre - Primavera

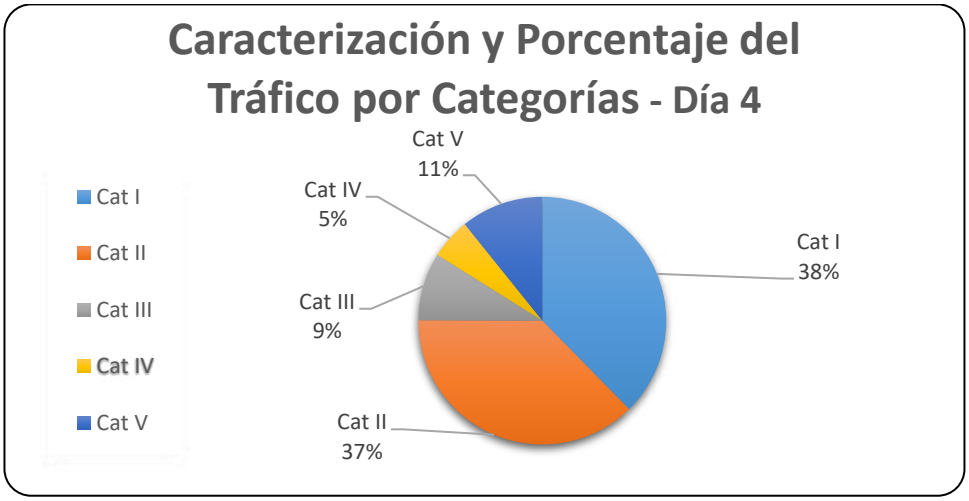


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 38% del tráfico.

5.1.4 Tráfico del Día 4 – 04 octubre – Primavera

Gráfico 4 Caracterización tráfico del 04 octubre - Primavera

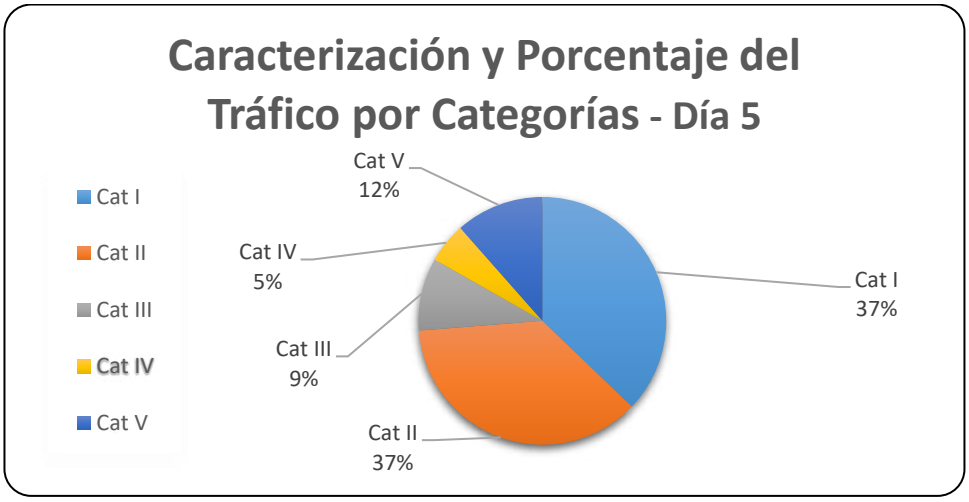


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 38% del tráfico.

5.1.5 Tráfico del Día 5 – 05 octubre – Primavera

Gráfico 5 Caracterización Tráfico 05 octubre - Primavera

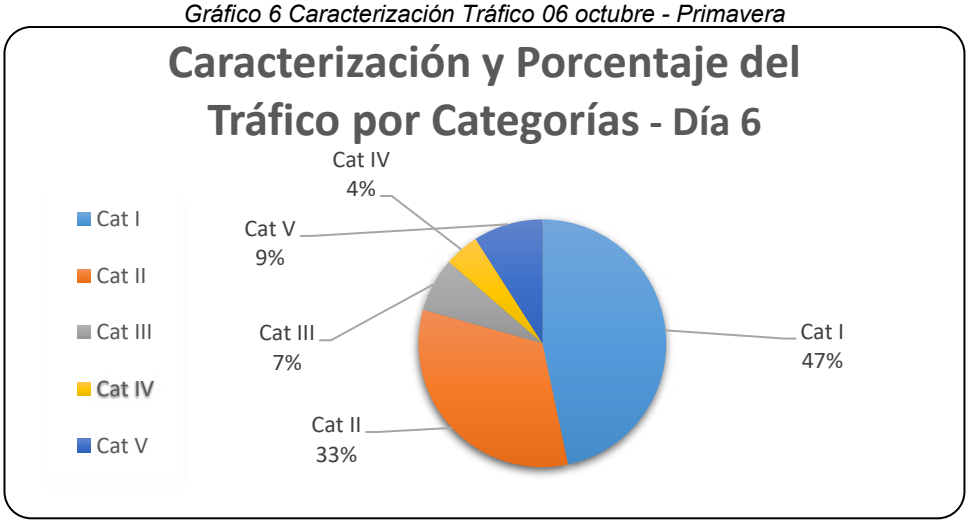


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 74% del tráfico.

5.1.6 Tráfico del Día 6 – 06 Octubre – Primavera

Gráfico 6 Caracterización Tráfico 06 octubre - Primavera

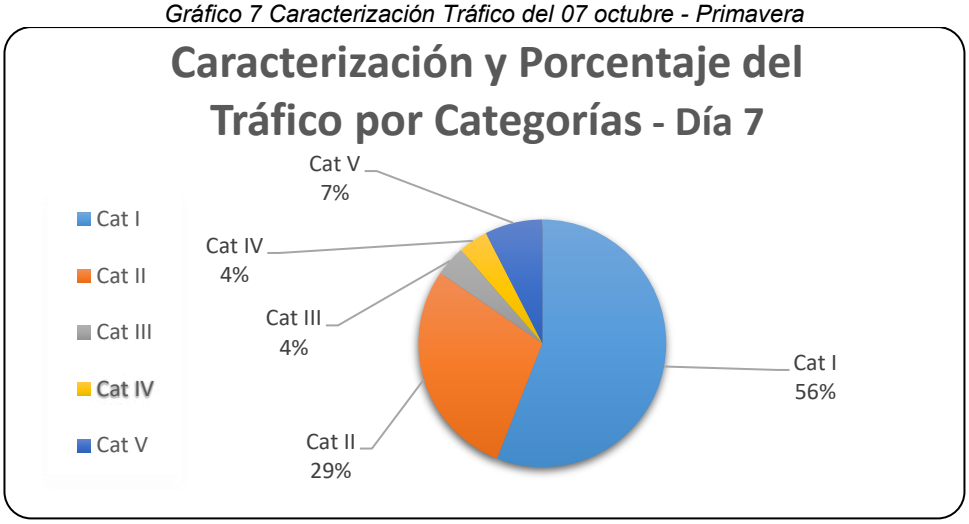


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son la categoría I, que generan el 47% del tráfico

5.1.7 Tráfico del Día 7 – 07 Octubre – Primavera

Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 07 octubre - Primavera



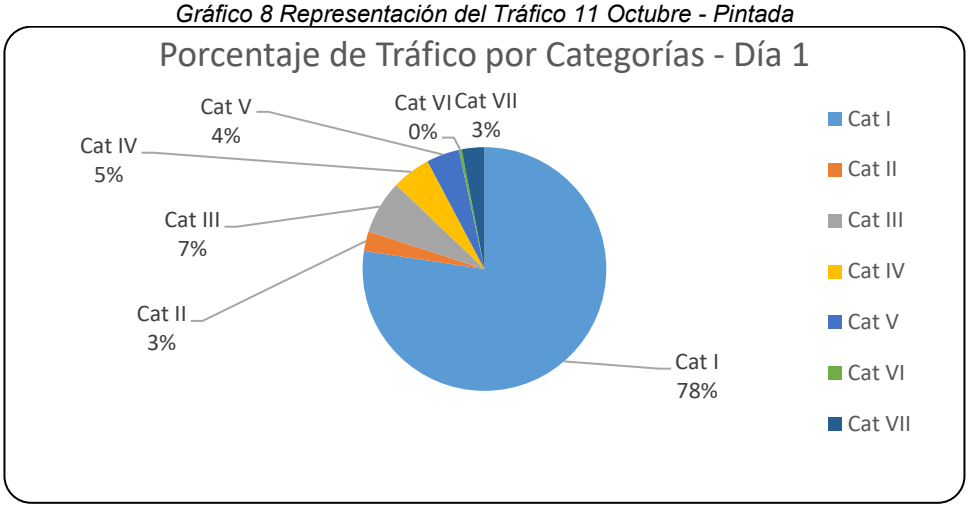
Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.2 Composición del Tráfico – Pintada

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 11 Octubre – Pintada

Gráfico 8 Representación del Tráfico 11 Octubre - Pintada

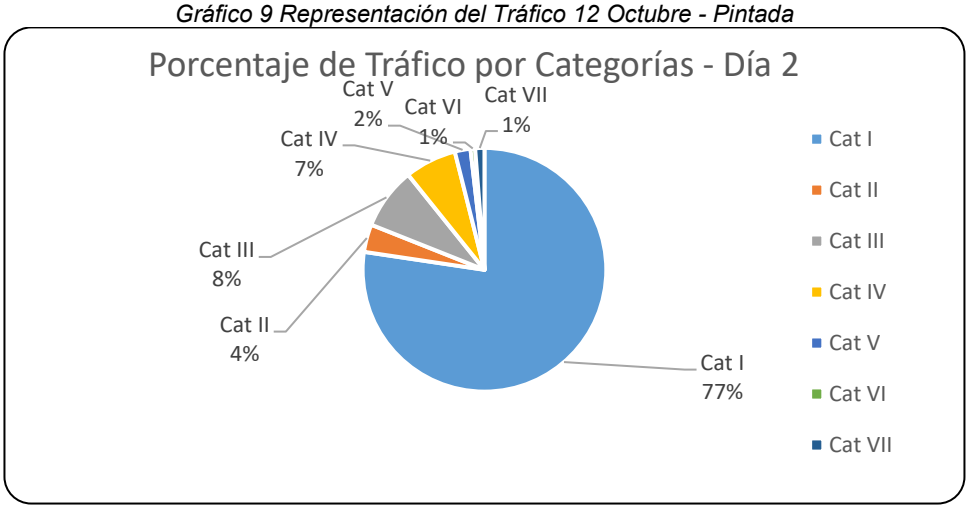


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 78% del tráfico.

5.2.2 Tráfico del Día 2 – 12 Octubre – Pintada

Gráfico 9 Representación del Tráfico 12 Octubre - Pintada

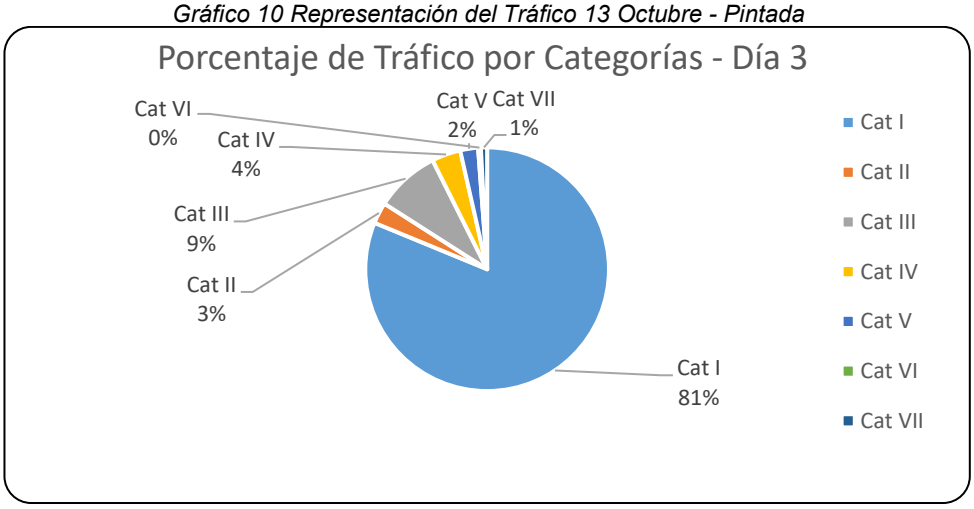


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 77% del tráfico. Los vehículos de categorías II, III y IV corresponden al 19%.

5.2.3 Tráfico del Día 3 – 13 Octubre – Pintada

Gráfico 10 Representación del Tráfico 13 Octubre - Pintada

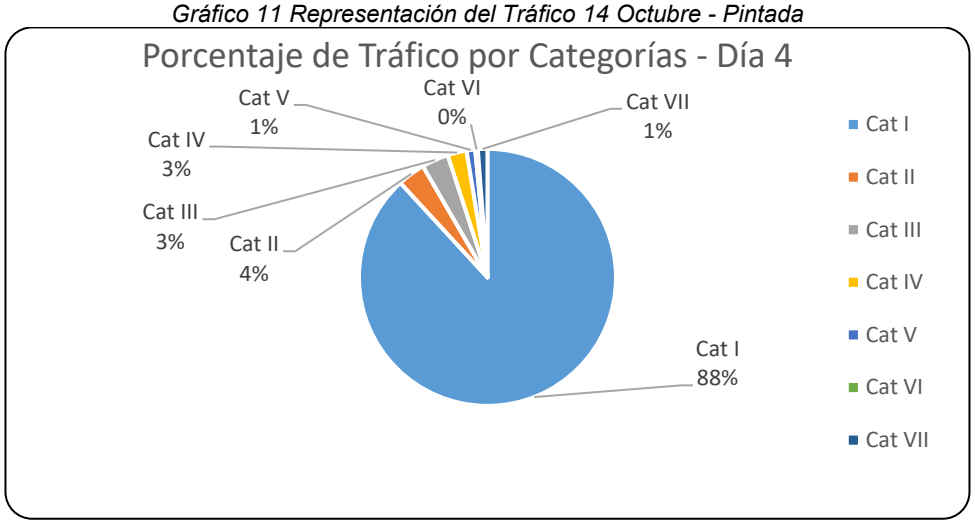


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría VI y VII.

5.2.4 Tráfico del Día 4 – 14 Octubre – Pintada

Gráfico 11 Representación del Tráfico 14 Octubre - Pintada

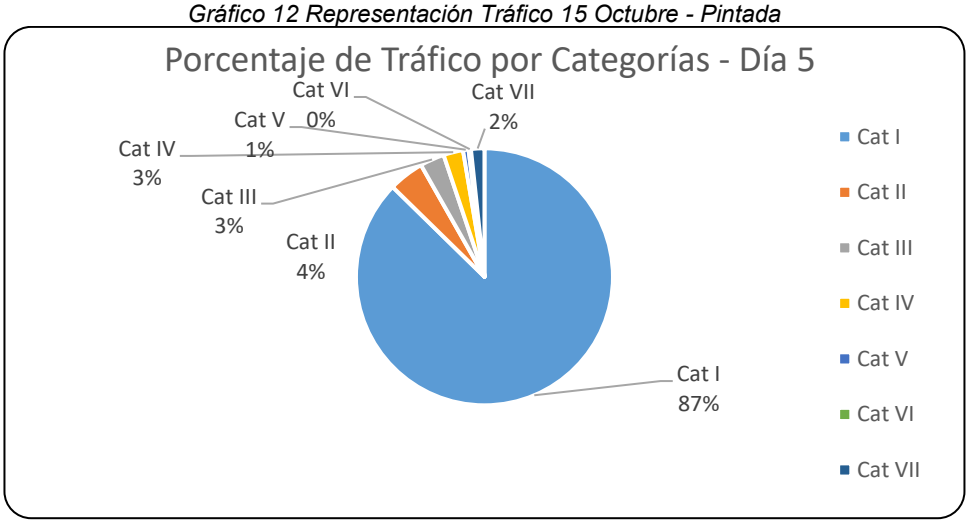


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría II y VI.

5.2.5 Tráfico del Día 5 – 15 Octubre – Pintada

Gráfico 12 Representación Tráfico 15 Octubre - Pintada

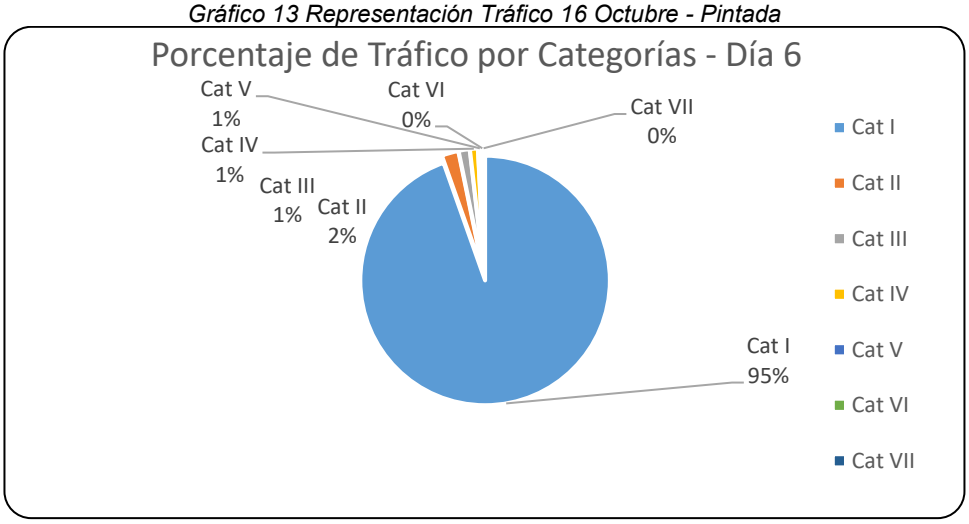


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 87% del tráfico

5.2.6 Tráfico del Día 6 – 16 Octubre – Pintada

Gráfico 13 Representación Tráfico 16 Octubre - Pintada

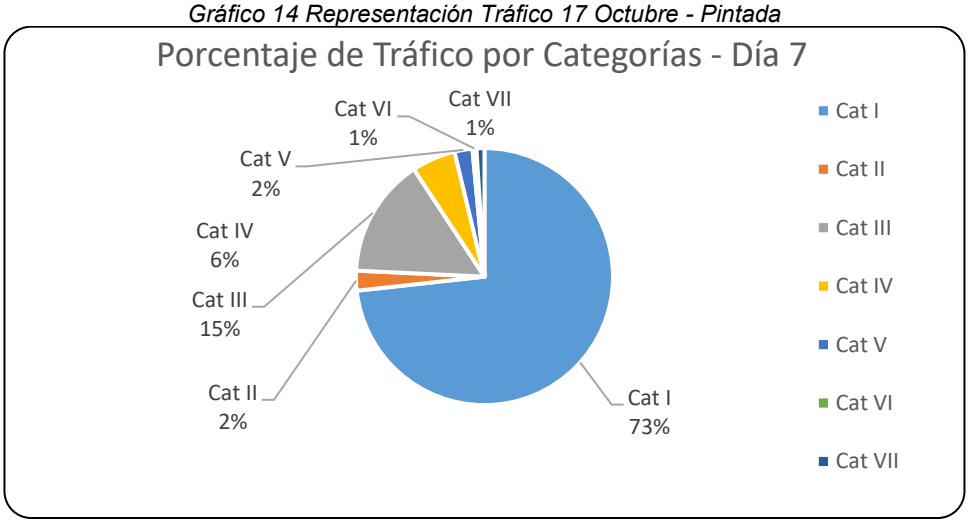


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 95% del tráfico

5.2.7 Tráfico del Día 7 – 17 Octubre – Pintada

Gráfico 14 Representación Tráfico 17 Octubre - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 73% del tráfico.

5.3 Registro del Tráfico de la concesión

5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera

En la

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 01 al 07 de octubre para la estación de peaje Primavera.

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera

Transito Diario por Estación de Peaje					
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Día 1 - 01 octubre	3.543	1.133	184	192	476
Día 2 - 02 octubre	2.161	1.406	367	200	394
Día 3 - 03 octubre	1.880	1.863	467	217	489
Día 4 – 04 octubre	1.793	1.780	421	253	513
Día 5 - 05 octubre	1.870	1.839	477	265	579
Día 6 - 06 octubre	2.655	1.860	401	258	516
Día 7 - 07 octubre	2.845	1.455	202	197	383
Total, Vehículos	16.747	11.336	2.519	1.582	3.350

5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada

En la

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 11 al 17 de octubre para la estación de peaje Pintada

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada

Transito Diario por Estación de Peaje							
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
Día 1 - 11 octubre	1.382	65	150	136	98	14	83
Día 2 - 12 octubre	1.538	57	144	150	76	28	58
Día 3 - 13 octubre	2.420	69	205	119	83	15	46
Día 4 - 14 octubre	1.981	61	95	77	45	21	29
Día 5 - 15 octubre	1.945	82	71	52	23	6	24
Día 6 - 16 octubre	2.971	78	55	31	12	3	5
Día 7 - 17 octubre	1.132	41	175	96	83	18	60
Total Vehículos	13.369	453	895	661	420	105	305

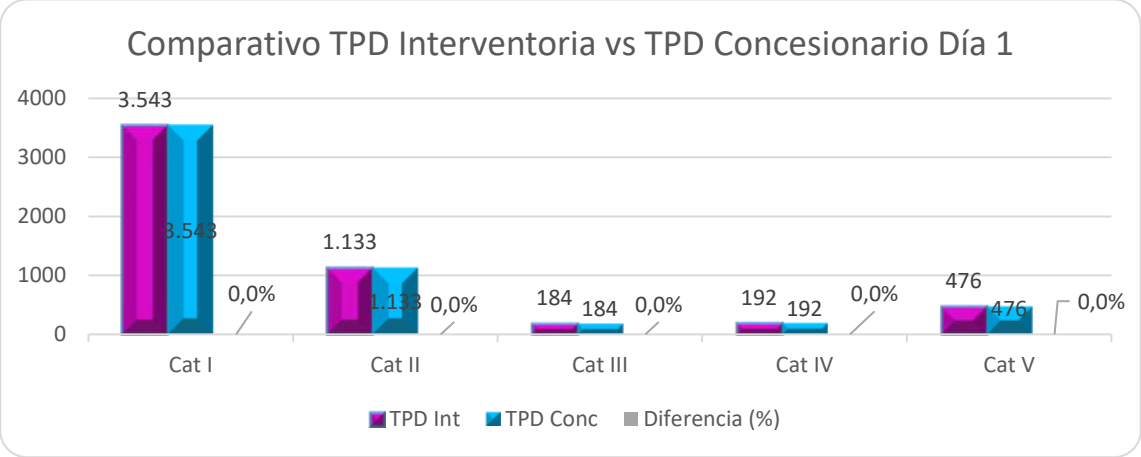
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO

La comparación del tráfico obtenido por medio de los videos en los 7 días continuos, se realiza por cada día para visualizar con mayor claridad la diferencia en caso de llegar a presentarse.

6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera

6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera

Gráfico 15 Comparativo Tráfico 01 octubre - Primavera

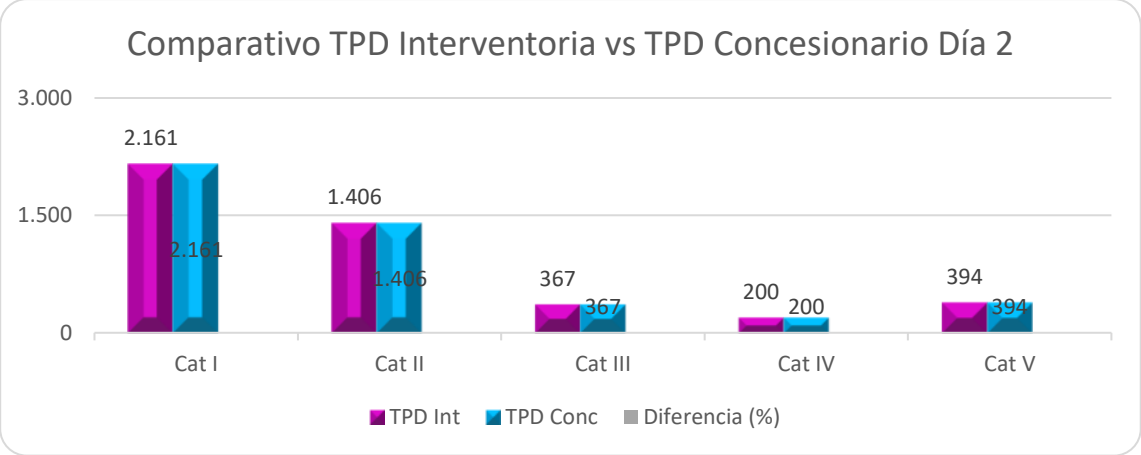


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera

Gráfico 16 Comparativo Tráfico 02 octubre - Primavera

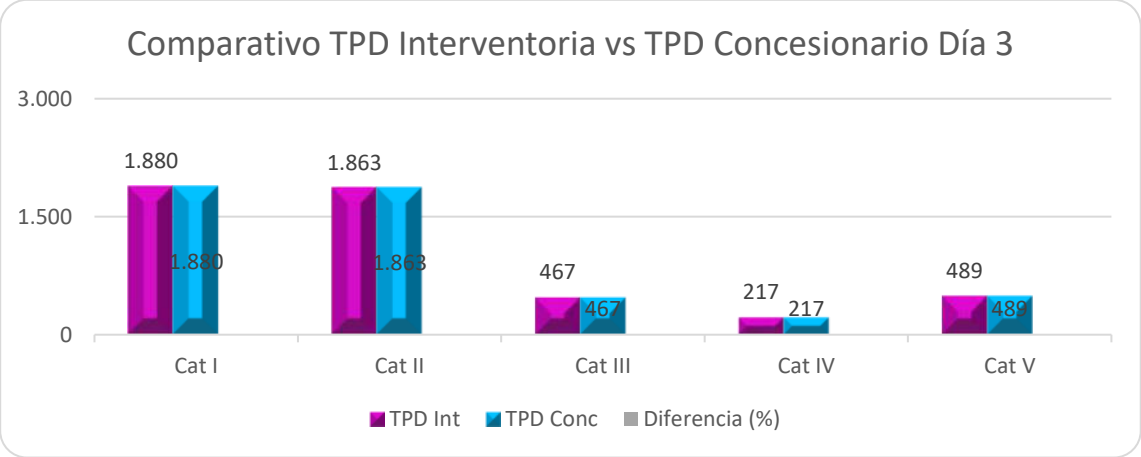


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera

Gráfico 17 Comparativo Tráfico 03 octubre - Primavera

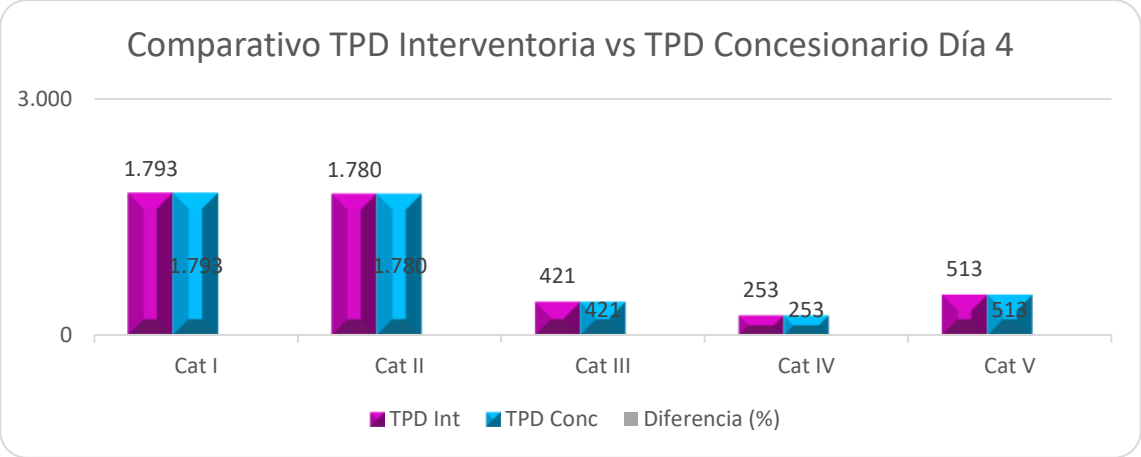


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera

Gráfico 18 Comparativo Tráfico 04 Octubre - Primavera

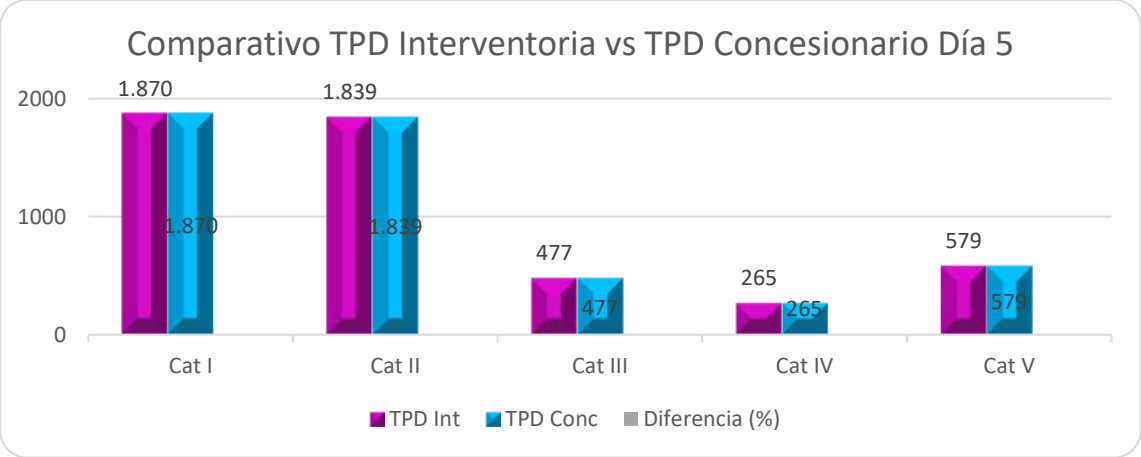


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera

Gráfico 19 Comparativo 05 Octubre - Primavera

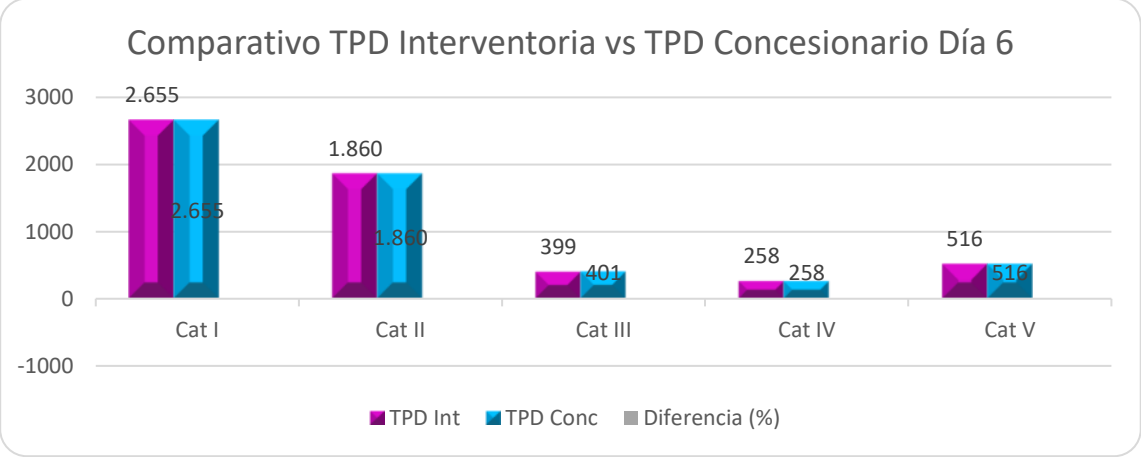


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera

Gráfico 20 Comparativo Tráfico 06 octubre - Primavera

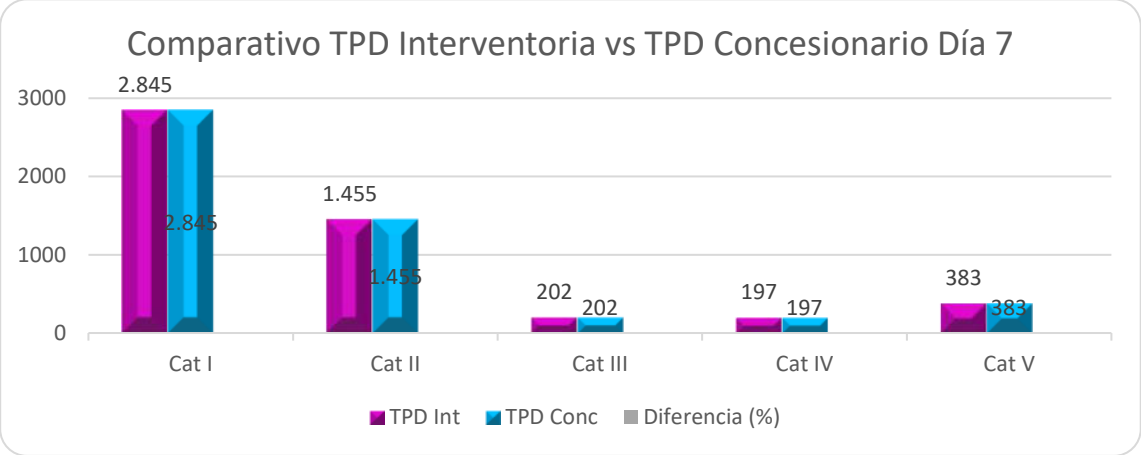


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera

Gráfico 21 Comparativo Tráfico 07 octubre - Primavera



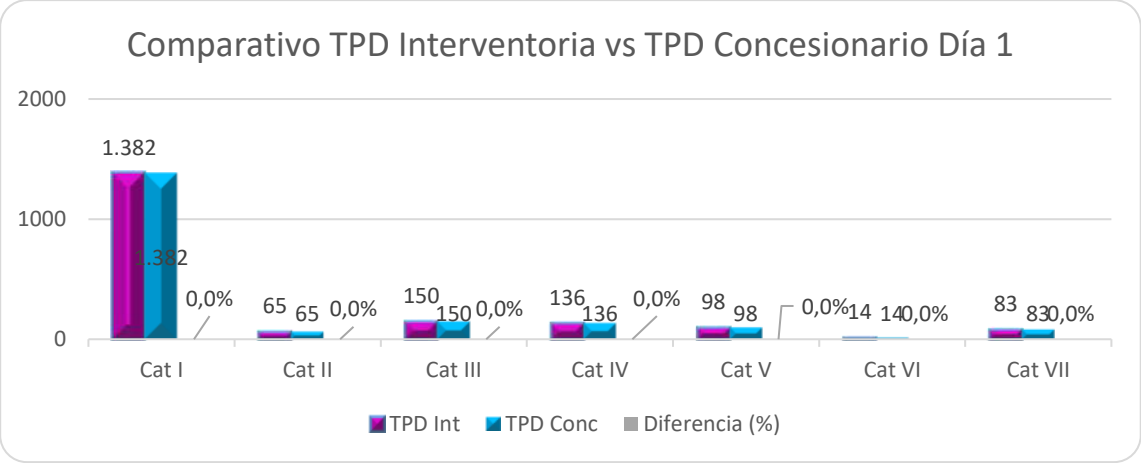
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada

6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada

Gráfico 22 Comparativo Tráfico 11 octubre - Pintada

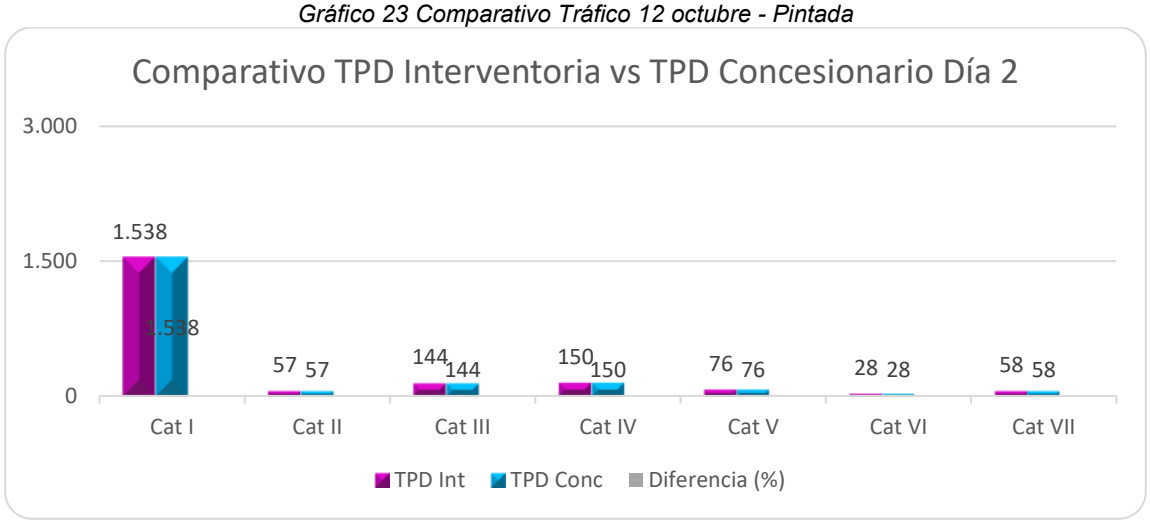


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada

Gráfico 23 Comparativo Tráfico 12 octubre - Pintada

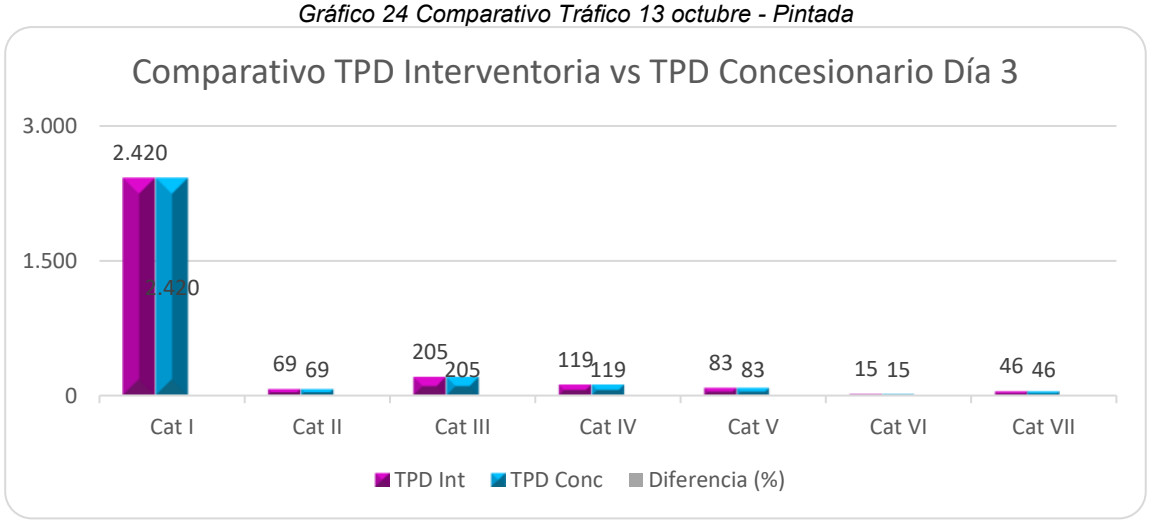


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada

Gráfico 24 Comparativo Tráfico 13 octubre - Pintada

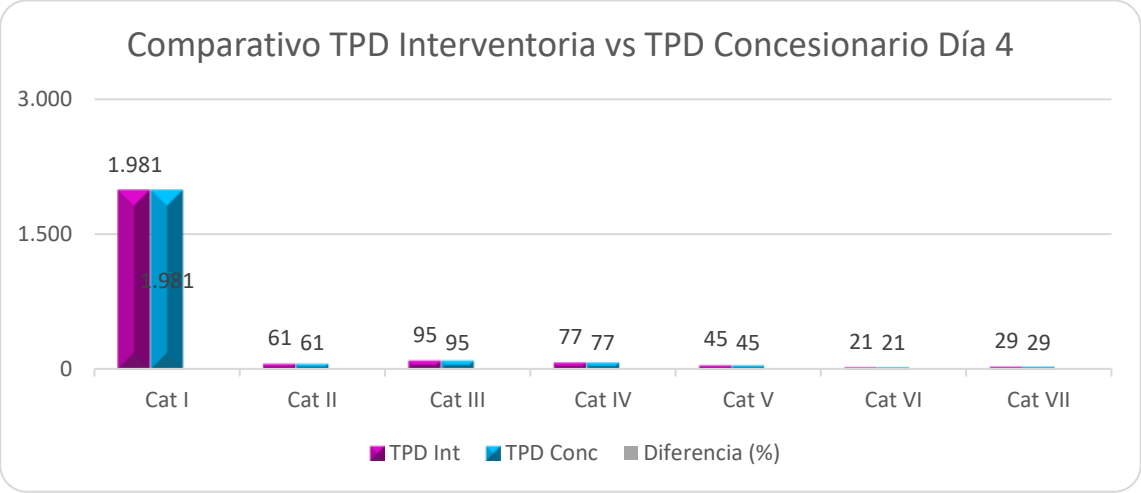


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada

Gráfico 25 Comparativo Tráfico 14 octubre - Pintada

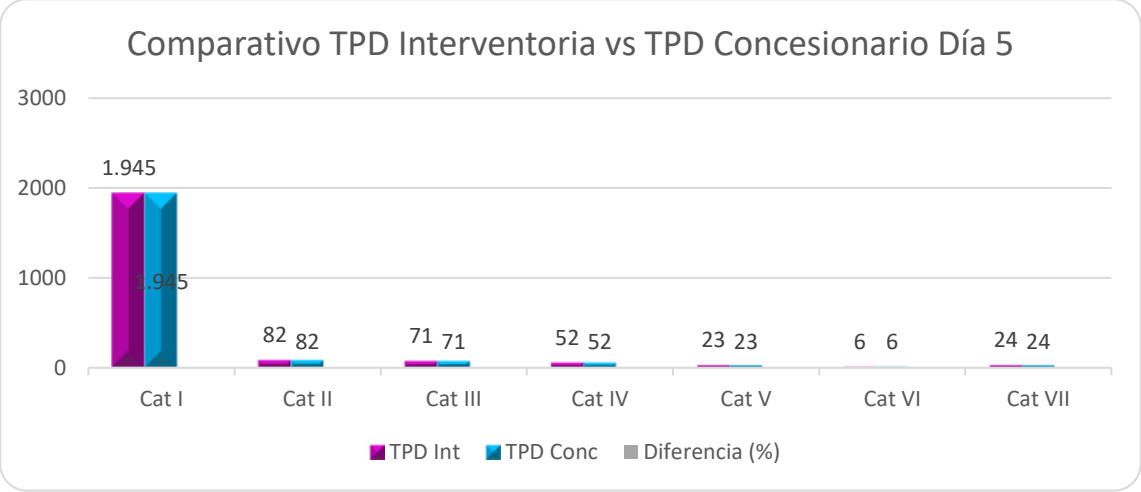


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada

Gráfico 26 Comparativo Tráfico 15 octubre - Pintada

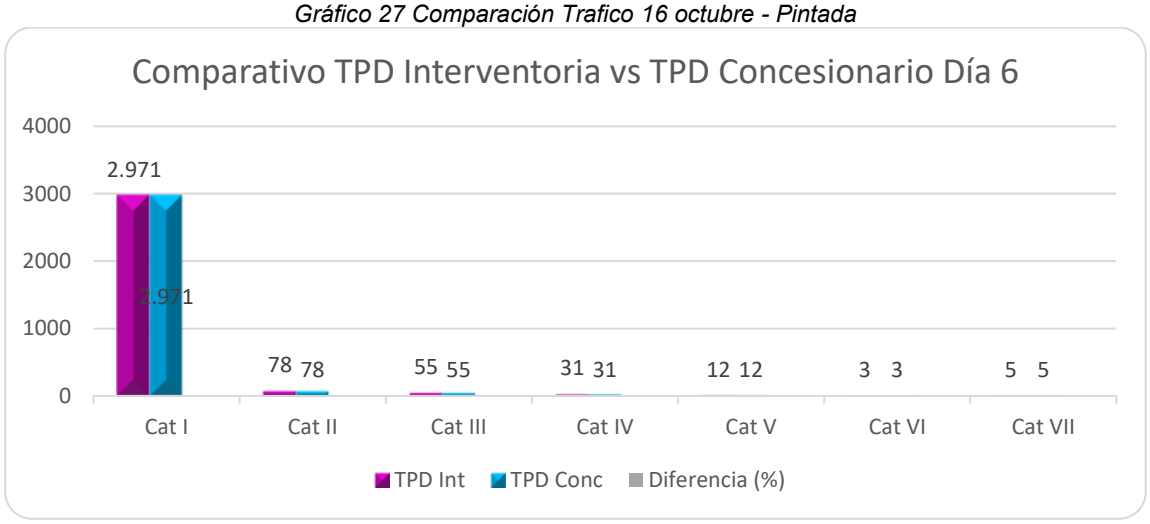


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada

Gráfico 27 Comparación Trafico 16 octubre - Pintada

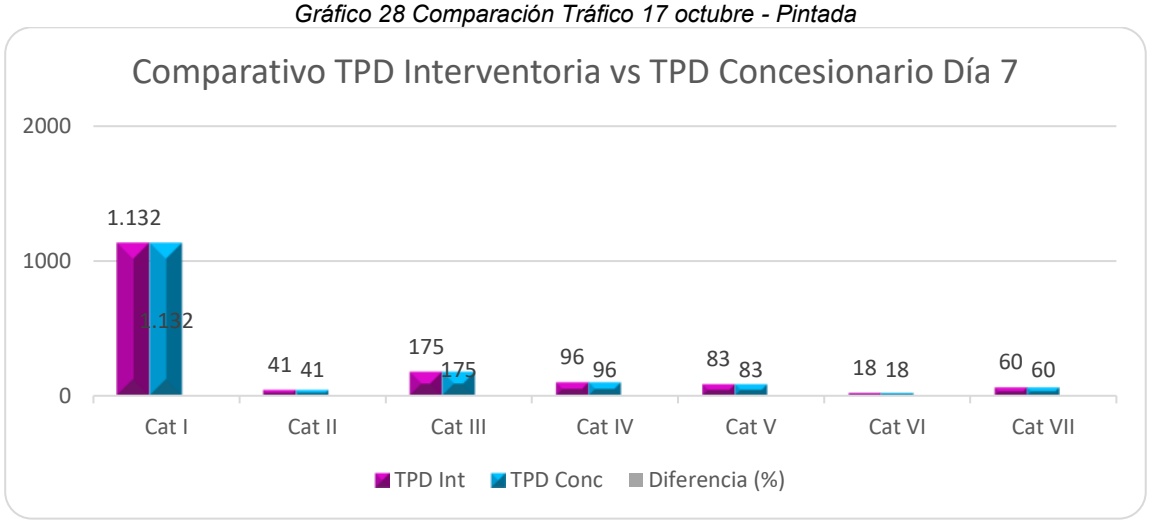


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada

Gráfico 28 Comparación Tráfico 17 octubre - Pintada



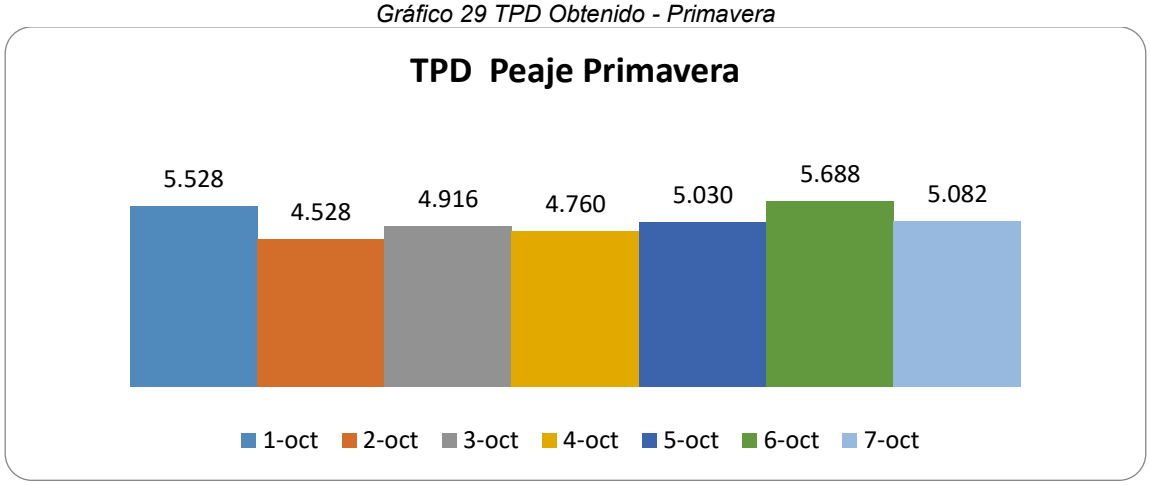
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO

6.3.1 TPD Peaje Primavera

Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera

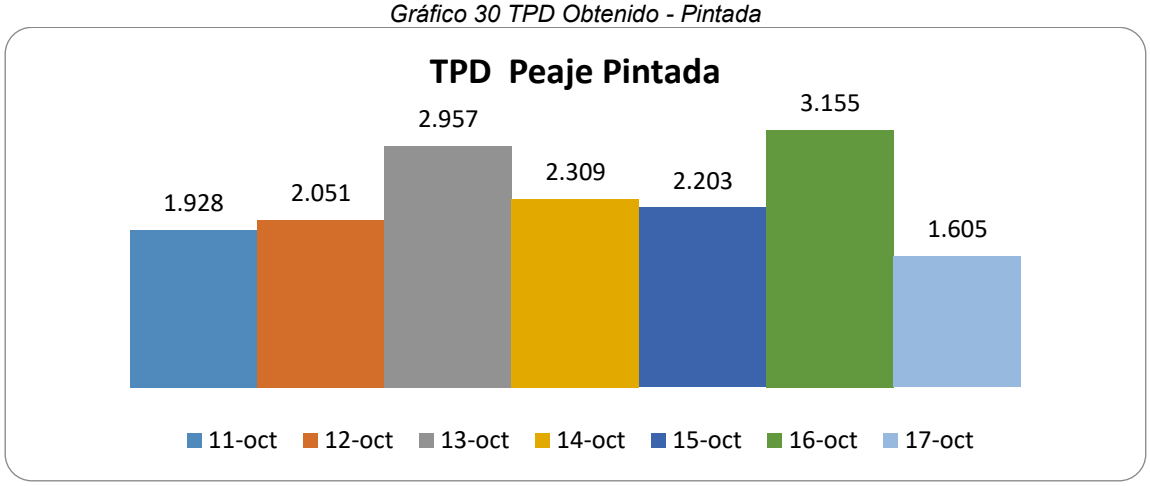


Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de estos 7 días continuos es de 5.076 vehículos diarios.

6.3.2 TPD Peaje La Pintada

Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de los 7 días continuos es de 2.315 vehículos diarios.

7 Cálculo de confiabilidad

La confiabilidad se calculó mediante la siguiente fórmula

Confiabilidad = 100 - (% Error)

El "% error" se calcula de la siguiente manera

$$\%\ \boldsymbol{Error} = \left(\frac{\sum\ Discrepancias\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ manualmente}\right) * 100$$

A continuación, presentamos el cálculo de la confiabilidad del sistema de control de tráfico de las estaciones de peaje, evaluadas durante los 7 días continuos de conteo 24 horas realizado por la Interventoría.

7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de Primavera, del 01 al 07 de octubre del 2023.

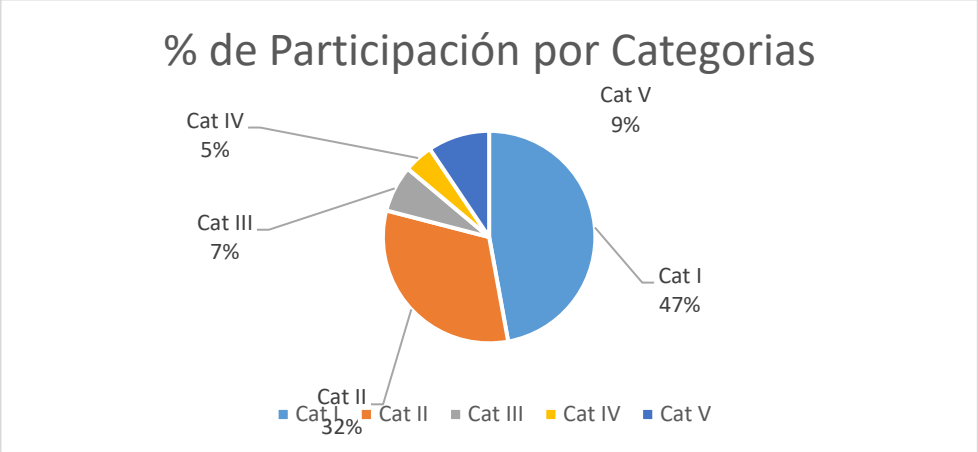
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
1-oct-23	Equipo	3.543	1.133	184	192	476	0	0	0	5.528	100,00%
	Conteo	3.543	1.133	184	192	476	0	0	0	5.528	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
2-oct-23	Equipo	2.161	1.406	367	200	394	0	0	0	4.528	100,00%
	Conteo	2.161	1.406	367	200	394	0	0	0	4.528	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
3-oct-23	Equipo	1.880	1.863	467	217	489	0	0	0	4.916	100,00%
	Conteo	1.880	1.863	467	217	489	0	0	0	4.916	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
4-oct-23	Equipo	1.793	1.780	421	253	513	0	0	0	4.760	100,00%
	Conteo	1.793	1.780	421	253	513	0	0	0	4.760	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
5-oct-23	Equipo	1.870	1.839	477	265	579	0	0	0	5.030	100,00%
	Conteo	1.870	1.839	477	265	579	0	0	0	5.030	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
6-oct-23	Equipo	2.655	1.860	401	258	516	0	0	0	5.690	100,04%
	Conteo	2.655	1.860	399	258	516	0	0	0	5.688	
	Diferencia	0	0	2	0	0	0	0	0	2	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
7-oct-23	Equipo	2.845	1.455	202	197	383	0	0	0	5.082	100,00%
	Conteo	2.845	1.455	202	197	383	0	0	0	5.082	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de Pintada, del 11 al 17 de octubre del 2023.

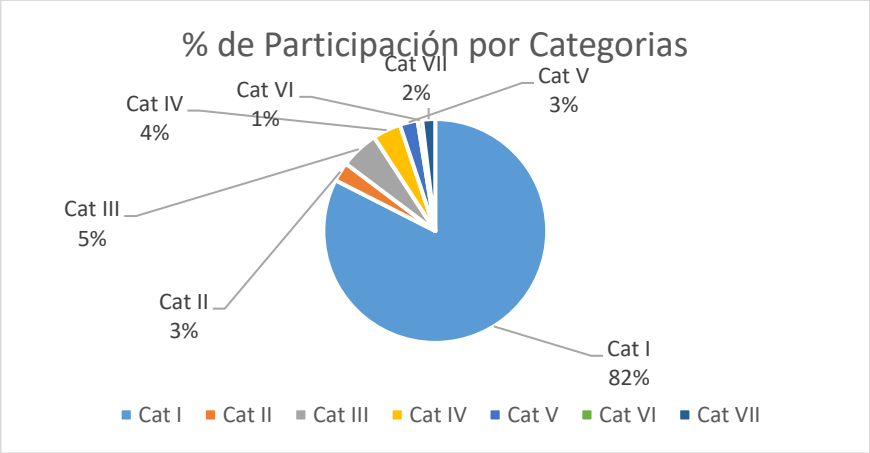
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
11-oct-23	Equipo	1.382	65	150	136	98	14	83		1928	100,00%
	Conteo	1.382	65	150	136	98	14	83		1928	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
12-oct-23	Equipo	1.538	57	144	150	76	28	58		2.051	100,00%
	Conteo	1.538	57	144	150	76	28	58		2.051	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
13-oct-23	Equipo	2.420	69	205	119	83	15	46		2.957	100,00%
	Conteo	2.420	69	205	119	83	15	46		2.957	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
14-oct-23	Equipo	1.981	61	95	77	45	21	29		2.309	100,00%
	Conteo	1.981	61	95	77	45	21	29		2.309	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
15-oct-23	Equipo	1.945	82	71	52	23	6	24		2.203	100,00%
	Conteo	1.945	82	71	52	23	6	24		2.203	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
16-oct-23	Equipo	2.971	78	55	31	12	3	5		3.155	100,00%
	Conteo	2.971	78	55	31	12	3	5		3.155	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
17-oct-23	Equipo	1.132	41	175	96	83	18	60		1.605	100,00%
	Conteo	1.132	41	175	96	83	18	60		1.605	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el resumen de la confiabilidad de cada una de las estaciones de pejes durante los días aforados.

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
01-oct-23	5528	5528	0	100,00%
02-oct-23	4528	4528	0	100,00%
03-oct-23	4916	4916	0	100,00%
04-oct-23	4760	4760	0	100,00%
05-oct-23	5030	5030	0	100,00%
06-oct-23	5688	5690	0	100,00%
07-oct-23	5082	5082	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
11-oct-23	1928	1928	0	100,00%
12-oct-23	2051	2051	0	100,00%
13-oct-23	2957	2957	0	100,00%
14-oct-23	2309	2309	0	100,00%
15-oct-23	2203	2203	0	100,00%
16-oct-23	3155	3155	0	100,00%
17-oct-23	1605	1605	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

La confiabilidad durante el mes de octubre en las dos estaciones de peaje fue del 100%, la cual es aceptable, debido a que los equipos instalados por el concesionario fueron diseñados para obtener una confiabilidad superior al 99%.

8 CONCLUSIONES

- El TPD de la estación de peaje Primavera corresponde a 5.076 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Primavera, el cual corresponde al 47% y 32 %, del tráfico de los 7 días del muestreo

- El día de mayor flujo vehicular fue el viernes 06 de octubre con un registro de 5.688 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 02 de octubre con un registro de 4.528 vehículos, para la estación de peaje Primavera.

- El TPD de la estación de peaje pintada corresponde a 2.315 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de La Pintada, el cual corresponde al 82% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el lunes 16 de octubre con un registro de 3.155 vehículos y el de menor tráfico es el martes 17 octubre con un registro de 1.605 vehículos, para la estación de peaje La Pintada.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de octubre en la estación de peaje Primavera fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de octubre en la estación de peaje Pintada fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de octubre estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.